

# ARCHIVO AGUSTINIANO

---

Revista de estudios históricos  
publicada por los PP. Agustinos  
Valladolid

Vol. XCVI  
Núm. 214  
Enero-Diciembre 2012

# ARCHIVO AGUSTINIANO 2012

Director: P. Jesús Álvarez Fernández, OSA  
Administrador: P. Pío de Luis Vizcaíno, OSA

## Consejo de Administración:

P. Carlos Alonso Vañes, OSA  
P. Policarpo Hernández Fernández, OSA  
Fr. Ricardo Paniagua Miguel, OSA

## DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Editorial Estudio Agustiniiano  
Paseo Filipinos, 7  
Telfs. 34-983 30 68 00 y 30 69 00  
Fax: 34-983 39 78 96  
e-mail: [editorial@agustinosvalladolid.org](mailto:editorial@agustinosvalladolid.org)  
47007 VALLADOLID (España)

## SUSCRIPCIÓN:

Precio para el año 2012  
España: 43 Euros  
Otros países: 63 Euros

Depósito Legal ZA 296-1976  
ISSN 0211-2035

## IMPRIME:

Ediciones Monte Casino  
Ctra. Fuentesauco, Km. 2 - Apdo. 299  
Telf. 980 53 16 07 - Fax: 980 53 44 25  
C-e: [edmontecasino@planalfa.es](mailto:edmontecasino@planalfa.es)  
49080 ZAMORA, 2012

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, OSA, Jesús, <i>La visita diocesana de Fr. José Seguí a la iglesia de Manila y provincia de Tondo en 1831</i> .....	7
BLANCO ANDRÉS, Roberto, <i>La revuelta de Ilocos de 1807</i> ..	43
GARCÍA LUJÁN, Máximo-GALBIS, José, <i>Los Agustinos en Villena (Alicante)</i> .....	73
HERNÁNDEZ, Policarpo, <i>Los Agustinos y su labor social en Filipinas</i> .....	123
LASALA, Fernando J. DE, <i>Transcripción de documentos del Archivo Secreto Vaticano referentes al arzobispo de Palermo Fr. Juan Lozano, OSA (1610-1679)</i> .....	167
LAZCANO GONZÁLEZ, Rafael, <i>Información de las visitas ‘ad limina’ del arzobispo de Tarragona, Francisco Armañá-Font (1785-1803)</i> .....	183
NORIEGA FERNÁNDEZ, Roberto, <i>Carta de consolación a una casada, de Martín de Córdoba, OSA</i> .....	199
RESINES LLORENTE, Luis, <i>Los catecismos de Rafael Lasala</i>	217
SÁNCHEZ PÉREZ, Emiliano, <i>Libro tercero de Actas de Capítulos Provinciales e intermedios de la provincia de San Miguel de Quito</i> .....	267
SIERRA DE LA CALLE, Blas, <i>Pinturas etnográficas filipinas del P. Benigno Fernández</i> .....	337
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS .....	451
ÍNDICE DE NOMBRES DE LUGARES .....	461
ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS .....	467

# **La visita diocesana de Fr. José Seguí a la iglesia de Manila y provincia de Tondo en 1831**

POR

JESÚS ÁLVAREZ FERNÁNDEZ

Visita diocesana realizada desde el 29 de octubre al 15 de diciembre de 1831 por el arzobispo Fr. José Seguí a los pueblos del alfoz de Manila y de la provincia de Tondo: Catedral, San Gabriel, Santa Cruz, Quiapo, San Pedro Macati, Hermita, Malate, Parañaque, Las Piñas, Santa Ana, Dilao, Sampaloc, Pandacan, Tambobo, Caloocan, Tondo, Binondo y San Miguel. La mitad de ellos regentados por el clero secular y la otra mitad por las Órdenes mendicantes de agustinos (Parañaque, Tambobo y Tondo), agustinos recoletos (Las Piñas y Caloocan), dominicos (Binondo) y franciscanos (Santa Anta, Dilao Sampaloc y Pandacan). Se detalla principalmente el estado de sus iglesias e inventarios.

Diocesan Visit carried out since the October 29 the December 15, 1831 by archbishop Fr. José Seguí to the peoples in the region of Manila and the province of Tondo: Cathedral, San Gabriel, Santa Cruz, Quiapo, San Pedro Macati, Hermita, Malate, Parañaque, Las Piñas, Santa Ana, Dilao, Sampaloc, Pandacan, Tambobo, Caloocan, Tondo, Binondo and San Miguel. Half of them run by the secular clergy and the other half by the mendicant orders of augustinians (Parañaque, Tambobo and Tondo), agustinos recoletos (Las Piñas and Caloocan), dominicans (Binondo) and franciscans (Santa Anta, Dilao Sampaloc and Pandacan). Detailed primarily the state of their churches and inventories.

Concluimos con este artículo la serie dedicada a la visita que el arzobispo de Manila Fr. José Seguí giró a su archidiócesis el año 1831. Comenzó por los pueblos del Partido de Cavite, arrancando el 3 de enero en Bacoor y concluyendo en Indan el 23 del mismo<sup>1</sup>. Cuatro días más tarde pasaba a la provincia de Batangas, donde la visita se alargó desde el 27 de enero al 3 de marzo<sup>2</sup>. Al cabo de dos días retomó la inspección pastoral por el Partido de Biñán y la provincia de La Laguna, del 5 al 12 de marzo<sup>3</sup>. Regresó a Manila para preparar y celebrar la Semana Santa, que aquel año cayó el Domingo de Ramos el 27 de marzo y la Pascua el 3 de abril. Y el martes de gloria se personó en San Miguel de Mayumo, población de la provincia de la Pampanga, cuya demarcación y la de Nueva Écija recorrió hasta el 14 de mayo<sup>4</sup>. Dejó pasar un mes para visitar la región de Zambales, del 12 al 21 de junio<sup>5</sup>.

Y aquí ofrecemos el recorrido hecho por el alfoz de Manila y la provincia de Tondo. La primera aclaración es que la redacción de las Actas de la Visita no está ordenada cronológicamente, pues la primera en aparecer es la referente al pueblo de Las Piñas (29 de octubre), cuando en realidad fue en la Catedral de la metrópoli donde se publicó el edicto de la visita el día 17 de octubre. Otra traslocación encontramos en lo referido a Malate. Cronológicamente el orden sería el siguiente: Catedral, San Gabriel, Santa Cruz, Quiapo, San Pedro Macati, Hermita, Malate, Parañaque, Las Piñas y Santa Ana (31 de octubre). Desde este convento franciscano volvió a su sede pues ya eran vísperas de la solemnidad de Todos los Santos, seguida después de la Conmemoración de los Difuntos. Tras dichas celebraciones salió para continuar por extramuros su cura pastoral, comenzando en Dilao, Sampaloc y Pandacan (3-5 de noviembre). Un nuevo receso se tomó entre los días 6 y 18, para proseguir con su agenda en Tambobo (19 de noviembre), Caloocan (21), Tondo (22) y Binondo (24). Desconocemos los motivos por los que desde esta última fecha hasta el 14 de diciembre interrumpió la visita, pues ya sólo le quedaba girarla al pueblo de San Miguel, adonde se acercó el 15 de diciembre.

Dos son los secretarios de la Visita: D. Juan Bonifacio, director del Seminario Conciliar, y D. Francisco Javier, notario del Juzgado y de la Audiencia Eclesiástica. Y también son citados entre los acompañantes clérigos de la curia, tales como D. Salvador Arcinas, canónigo magistral, los prebendados D. Romualdo Alberto y D. Félix Valenzuela, el tesorero D. Ciriaco Iraola, el li-

---

<sup>1</sup> Cfr. *Archivo Agustiniiano* 93 (2009) 205-224.

<sup>2</sup> Cfr. *ArchAg* 91 (2007) 43-83.

<sup>3</sup> Cfr. *ArchAg* 94 (2010) 89-97.

<sup>4</sup> Cfr. *ArchAg* 92 (2008) 141-198.

<sup>5</sup> Cfr. *ArchAg* 94 (2010) 97-107.

cenciado D. Macario Gregorio Pimpin, el canónigo de gracia D. Juan José Zulueta, y el chantre D. Félix Martínez, o el agustino Fr. Agustín Facundo<sup>6</sup>.

De los 18 templos visitados, la mitad estaban regentados por el clero secular y la otra mitad por los regulares: agustinos (Parañaque, Tambobo y Tondo), agustinos recoletos (Las Piñas y Caloocan), dominicos (Binondo) y franciscanos (Santa Anta, Dilao, Sampaloc y Pandacan). Los seráficos destacaron en la preparación y recepción de la comitiva episcopal, pues en sus pueblos se cuenta que fue “recivido por su cura párroco con muchos frailes, clérigos y principales, con ceremonias que previene el Ritual en semejantes casos”.

Nos ha llamado la atención la advertencia hecha en el pueblo de Quia-po tras la lectura del Edicto de pecados públicos, “haciéndoles asimismo ver que Dios nos envía las calamidades presentes, como el baguio y las langostas en castigo de nuestros pecados”. Y siguiendo el dicho clásico de que lo aseverado se muestra con un ejemplo, a la hora de informar sobre la iglesia de Ermita dice que estaba “caída y hechada abajo por el baguio”. Y de la de Parañaque “bastante destrozado por el baguio que acaba de pasar”. Otro tanto pasó con la casa parroquial de Dilao, que “se halla destrozada por el baguio”. En San Miguel fue la iglesia la que quedó “bastante deteriorada su techado por el bagio que acaba de pasar”. El resto de las parroquias se conservaba en bastante buen estado y decencia. La de Santa Cruz destaca positivamente por “la mayor decencia y limpieza”, y también por “el inmenso número de imágenes y santos que había... y los innumerables y costosos ornamentos bordados de hilo de oro y plata, y las preciosas alhajas... en la iglesia de cal y canto, cubierta de texa, de tres naves”. Por el lado negativo se apunta hacia la parroquia de Caloocan, donde “no tenía la piedra de ara correspondiente... y la pila bautismal se encontró que la puso dicho cura párroco óleos santos sin aquella consagración que previene nuestra Madre la Iglesia... y que los vasos sagrados no estaban prevenidos y dispuestos”.

Deseamos que la reproducción de las actas de la visita diocesana de Fr. José Seguí en 1831 haya servido para proporcionar información y datos interesantes a los investigadores y estudiosos del archipiélago filipino.

\* \* \*

---

<sup>6</sup> Fr. Agustín Facundo (1794-1859) nació en Huesca y profesó en Zaragoza en 1817. Pasó a Filipinas en 1827. Fue Procurador conventual de Manila (1829) y Sacristán Mayor (1853). Falleció en Manila el 27 de mayo de 1859: JORDE PÉREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas desde su fundación hasta nuestros días*, Manila 1901, 421.

Año 1831. Testimonio de la Santa Visita Diocesana de la Santa Iglesia de Manila, capital de las Islas Filipinas, y de la provincia de Tondo.

## 1

### *Visita diocesana del pueblo de Las Piñas*

Las Piñas, 29 de octubre de 1831

En el pueblo de Las Piñas<sup>7</sup>, provincia de Tondo, y santa Visita de su iglesia parroquial, a veinte y nueve de octubre de mil ochocientos treinta y un años: Yo, el Bachiller Don Juan Bonifacio, Director del Real Seminario Conciliar y Secretario de la presente Santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren, cómo el Illustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Dignísimo Arzobispo Metropolitano de estas Islas, etcétera.

En prosecución de la presente santa Visita, concluida la del pueblo de Parañaque, salió a las ocho de la mañana de esta fecha con muy corta comitiva, y habiendo llegado a este pueblo cerca de las nueve, fue recibido por su Cura Párroco Fray Diego Cera<sup>8</sup> con los Principales del pueblo, con la cere-

---

<sup>7</sup> Fue fundado en 1580. Se le cita por primera vez como pueblo independiente en el Capítulo Provincial [Manila, 29.4.1762]. Estuvo administrado por los agustinos de Parañaque hasta el año 1765, en que el Provincial Fr. Jerónimo Noreña se lo cedió a los Recoletos: APAF, leg. 349/2, p. 1825; leg. 9, f. 58; leg. 65/3, f. 4.

“Pueblo con cura y gobernadorcillo... en la playa de la bahía de Manila, de cuya ciudad dista 2 ½ leguas al S.; el clima es templado y saludable. Tiene unas 634 casas, entre las que se cuentan el tribunal, donde está la cárcel, y la parroquial, que son los mejores edificios, excepto la iglesia parroquial... Hay escuela de primeras letras, dotada de los fondos de comunidad. La calle principal es la calzada que atraviesa por el mismo en dirección de Parañaque a Bacor; hacia este último pueblo tiene el de Las Piñas dos puentes... sobre el riachuelo llamado Tripa de Gallina, habiendo sido construido en el año 1809; el otro... sobre el río Zapote... fue construido en los años 1817 y 18... Su principal producto es el arroz, que da lo bastante para la manutención de los naturales. Industria: la fabricación de algunas telas, la de la sal y de la cal, fácil por la abundancia de piedra buga que encuentra en la playa; también hay algunos artistas, aunque son muy pocos, en cuanto lo exigen las necesidades del pueblo”: BUZETA, Manuel-BRAVO, Felipe, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las Islas Filipinas*, II, Madrid 1851, 151.

Cfr. HISTORICAL CONSERVATION SOCIETY, *200 years of Las Piñas* (=Historical Conservation Society. News Bulletin: 2), Manila 1962, 92 pp.; ASIATYPE, *Metro Manila: Citiatlas*, Mandaluyong City <sup>2</sup>1999, 132-146.

<sup>8</sup> Nació en Graus (Huesca) en 1762. Profesó en Barcelona en 1787. Salió para Filipinas en la Misión de 1792. Fue misionero de Mabalacat (1794), Las Piñas (1797), Prior de Taytay (1805), capellán del Real Colegio de Santa Potenciana (1806), Prior de Baclayon (1815 y 1821), Definidor (1818), Prior de Tandag (1825) y de San Sebastián (1832), donde murió el

monia que previene el Ritual en los casos de esta naturaleza. Publicóse la Visita, se empezó la Misa, puesto dicho Señor arrodillado en vna silla al lado del Evangelio, y después leí en el púlpito el Edicto de pecados públicos.

Concluida la Misa y revestido de roquete, estola y capa de color negro procedió a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados, y despojado de los ornamentos de color negro, y revestido del de blanco, visitó, acto continuo, y registró con mucha reverencia el depósito del Santísimo Sacramento, donde encontró una hostia grande y como seis formas, y habiendo incensado y bendecido al pueblo con él, volvió a depositar en el mismo tabernáculo. Sucesivamente visitó la pila bautismal y crismas, que encontró con la decencia y limpieza correspondiente. Finalizados estos actos y despojado de las vestiduras segundas, pasó también a visitar y registrar los vasos sagrados, altares, aras, confesonarios y los ornamentos, misales que había en la Sacristía. Después pasó a visitar los libros canónicos de Cargo y Data, y demás que presentó dicho párroco, sobre que se dieron las oportunas providencias. Finalmente, me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en dicho Edicto, y me mandó pusiese testimonio de lo ocurrido, como lo executo.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto cubierta de texa<sup>9</sup>, y una Casa parroquial de lo mismo, siendo muy deteriorados ambos edificios por el resentimiento que sufrieron del baguio. Este Ministerio es de los pequeños, y según su última liquidación, tiene seiscientos veinte y tres tributos y dos mil quinientas treinta y quatro almas.

Todo lo que hago constar yo el presente Secretario, y de ello doy fee.-  
Bachiller Juan Bonifacio.

---

24.5.1832. Fue organista y demostró gran habilidad en la construcción de órganos. Trabajó mucho en la construcción de la iglesia de Las Piñas y fue muy estimado por sus feligreses, que pidieron al Gobernador General que, en caso de guerra con los ingleses, se les diese por comandante al P. Cera: Cfr. SADABA DEL CARMEN, Francisco, OAR, *Catálogo de los Religiosos Agustinos Recoletos de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Filipinas desde el año 1606, en que llegó la primera Misión a Manila, hasta nuestros días*, Madrid 1906, 362-363.

SALAMERO REYMUNDO, Francisco, *Ensayo biográfico sobre Diego Cera, un grausino universal* (=Instituto de Estudios Altoaragoneses. Colección de Estudios Altoaragoneses, 18), pról. Federico Balaguer, Diputación Provincial, Huesca [c1987], 148 pp.

<sup>9</sup>“Esta fue erigida en tal parroquia el año 1797, se halla bajo la advocación de San José”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 151



## 2

*Visita diocesana de la Catedral de Manila*

Manila, 17 de octubre de 1831

En la ciudad de Manila, a diez y siete de octubre de mil ochocientos treinta y vn años, Yo, el infrascripto Secretario de la santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren cómo en la mañana de este día, entre ocho y nueve de ella, el Illustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Hierocesarea, Arzobispo Metropolitano de estas Islas, del Conçejo de su Majestad, Teniente de Vicario General de los Reales Exércitos, etcetera.

Pasó a la santa Iglesia Catedral de esta Ciudad a dar principio la santa Visita que havía acordado por su auto de dies del presente, y en ella fue recibido por el Señor Deán, con capa pluvial, Venerable Deán y Cavildo con el Clero que estaba allí congregado, según las ceremonias que prescribe el Pontifical del Obispo. Puesto en su doçel, y dicha [*sic*] acostumbrada, se empesó la misa que dijo el Prevendado Don Romualdo Alverto, y después del Evangelio leí el Edicto de pecados públicos que queda fixado en la puerta de dicha santa Iglesia Catedral, y su literal testimonio es el que obra a foxas primera de este expediente, e inmediately tomó su Señoría Illustrísima su asiento en el plano del presbiterio, y de allí indicó al Pueblo el objeto de esta santa Visita, y su ánimo de proceder en ella corrigiendo como padre que desea la salud espiritual de sus hijos, exortando a todos que ha venido a procurar la paz y a evitar estrépito judicial de los delitos, invitando a todos a la mutua caridad y a la diposición de todo odio y mala voluntad, exortándoles asimismo a que le comuniquen los pecados públicos que supieren para aplicar el remedio conveniente<sup>10</sup>. Y acabó pidiendo a Dios su asistencia en el asierto de esta importante obra.

---

<sup>10</sup> Por la *Pesquisa secreta de la Visita Diocesana de la Catedral en 17 de octubre de 1831* sabemos que se presentaron varios testigos: el prebendado D. Ciriaco Iraola, “que no le consta al declarante que los curas rectores de esta santa iglesia catedral expliquen la doctrina cristiana ni prediquen en los días de domingo y festivos el santo evangelio”. Más prolijo fue el beneficiado D. Romualdo Alberto, quien contestó “a la 1ª que ha mucho tiempo que entre los señores arcediano y chantre de la santa iglesia catedral se advierte odio y mala voluntad que abrigan contra sí, de manera que ya se escandalizan los demás señores del cavildo. Y responde a la 3ª que no se convoca a cavildo en los días que prescriben los estatutos, particularmente el de miércoles, en que se debe tratar de la corrección de costumbres y de las ceremonias y

Concluida la Misa y revestido su Señoría Ilustrísima de estola y capa, visitó con toda dirección [devoción?] y reverencia el depósito del Santísimo Sacramento, en cuyo vaso halló dos hostias grandes, incensado y cantada la oración, bendijo al pueblo con él, reponiéndole inmediatamente como estaba antes en el tabernáculo, que vio estar con la decencia regular. Despojado de los ornamentos francos y puestos los negros, cantó el responso acostumbrado según el citado Ritual, y procedió acto continuo a la visita de los altares, y encontró con sus respectivas aras y manteles algo viejos. Asimismo los confesonarios, que están según las últimas providencias del Santo Tribunal de la Inquisición; luego pasó acompañado del Venerable Deán y Cabildo y Clero a la sacristía, donde vio y registró las muchas alhajas de oro, plata, piedras preciosas que tiene esta santa Iglesia, cálices, viriles, relicarios con sus reliquias sagradas colocadas en piezas de uno y otro metal. Asimismo vio y reconoció prolijamente los misales e innumerables ornamentos de varias calidades, y los muchos ternos de casullas y demás ropas que sirven al culto divino. Y todo estuvo en el aseo y limpieza correspondiente en varios armarios con cerraduras bien acondicionadas.

Después de esto practicó igual visita en el sagrario, y encontró también el depósito del Santísimo Sacramento con el correspondiente decoro y majestad, en cuyos dos vasos halló dos hostias grandes y muchísimas formas, y vendijo con ellos al pueblo. Sucesivamente la continuó en la pila bautismal, donde visitó las crismas, que son de plata, en vn baulito del mismo metal, y el óleo de los enfermos en ojas de lata, los que encontró con el decoro regular y fuertes cerraduras. Últimamente se dirigió a la sacristía de dicho sagrario con todo su acompañamiento, donde vio y registró las varias alhajas de

---

rúbricas para evitar abusos. Y responde a la 6ª y 7ª que los curas de la catedral no explican la doctrina cristiana a sus feligreses, ni predicán el evangelio en los días que manda el santo Concilio, y ha oído que son morosos en acudir a las llamadas de confesiones de los enfermos. Y responde a la 22ª que es público y notorio que D. Antonio Llanos no oye misa en días festivos”. Rebaja el tenor de las preguntas sexta y séptima D. Agustín Navarro, comisario de artillería, que dice “ignora si los curas explican la doctrina cristiana, mas en el cumplimiento de sus obligaciones sabe el declarante que son muy puntuales y exactos”. El regidor y vecino de Manila D. Baltasar de Mier vuelve a la carga sobre D. Antonio Llanos, “que jamás entra en la iglesia”. Y casi lo mismo repite D. Félix Ruiz, coronel de los reales ejércitos, al manifestar “que es voz pública que D. Antonio Llanos nunca oye misa, y sospecha el declarante que tampoco cumple con el precepto de la confesión y comunión, y siendo regidor que debe asistir a las funciones de iglesia, nunca ha visto cumplir con esta obligación”. El vecino Ventura de Pereda dice que “aunque no le consta al declarante de positivo, mas ha oído que D. Antonio Llanos no oye misa, ignorando el motivo por qué, si es por legítimo impedimento o no”. Únicamente el oficial real jubilado D. Juan Nepomuceno ofrece una declaración más benevolente al declarar “que en el día ya casi no se conoce delito alguno público de los que se han leído en el interrogatorio, que se puede notar así en los eclesiásticos como en los seculares, y que sobre este particular ha havido ya bastante reforma y enmienda”.

plata, como cálices, viril, copones, relicarios, candeleros, misales, ornamentos de varios colores, necesarios para el culto divino.

Lo que concluido, sin notar cosa alguna que disceñe [*sic*] a la reverencia y majestad al culto divino, regresó a su Palacio y me previno puçiese constancia en relato de cada acción, como lo executo, presentes Don Cathalino de Ocampo, Don Antonio Juanio y Don Francisco Xavier, presbíteros, de que doy fee.- Bachiller Juan Bonifacio, Secretario.

### 3

#### *Visita diocesana del pueblo de San Gabriel*

San Gabriel, 21 de octubre de 1831

En el pueblo de San Gabriel<sup>11</sup>, de la provincia de Tondo, y santa Visita de su iglesia parroquial, a veinte y vno de Octubre de mil ochocientos treinta y vn años: Yo, el Bachiller Don Juan Bonifacio, Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado y de la presente santa Visita, y Director del Real Seminario Conciliar: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, del Orden de nuestro Padre San Agustín, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Hierocesarea y Dignísimo Arzobispo Metropolitano de estas Islas, del Conçejo de su Majestad Teniente de Vicario General de los Reales Exércitos por mar y tierra en estas partes orientales, etcetera.

En prosecución de la santa Visita diocesana, concluida la de la santa Iglesia Catedral y su Sagrario, salió a las siete y cuarto de su Palacio Arzobispal en carruaje con su muy corta comitiva y, habiendo llegado a este pueblo, fue recibido por su Cura Párroco Don Mariano del Rosario desde la puerta de la iglesia con la ceremonia que previene el Ritual en semejantes casos.

Publicada la Visita se empezó la Misa, estando dicho Señor bajo doçel, acompañado de los Señores Don Salvador Arcinas, Canónigo Magistral, y Prebendado Don Romualdo Alberto, y después del Evangelio leí en el púlpito el Edicto de pecados públicos. Concluida la Misa, revestido su Señoría Ilustrísima de roquete, estola y capa de color negro, procedió a cantar los tres respon-

---

<sup>11</sup> “Barrio del pueblo de Binondo, provincia de Tondo, extramuros de la capital; hállase situado a la orilla derecha del río Pasig y próximo a la matriz, de la que distará unas 200 varas. Tiene una espaciosa plaza y una iglesia, con su casa parroquial de piedra, destinada para los chinos convertidos al cristianismo”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 57.

sorios en los lugares acostumbrados. Sucesivamente, después despojado de dicho vestido y puesto de blanco, procedió a visitar el depósito del Santísimo Sacramento, en cuyo copón encontró una hostia y muchas formas con el decoro y majestad correspondiente. Acto continuo visitó también la pila bautismal y crismeras, según el rito establecido en el Pontifical Romano y, aunque no estaba dispuesto el óleo de los enfermos, le traxeron los sacristanes.

Finalizados estos actos que se practicaron dentro de la iglesia, y despojado de las vestiduras sagradas, pasó a visitar acto continuo los vasos sagrados, altares, imágenes, confesonarios, alhajas y ornamentos de dicha iglesia, que halló con la decencia regular. Visitó asimismo los libros canónicos y de Cargo y Data, y los demás que presentó dicho párroco, sobre que se dieron las providencias convenientes. Finalmente, me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en dicho Edicto, y me ordenó pusiese testimonio en relato de todo lo operado.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto cubierta de texa, de una extensión y magnitud regular, y sin casa parroquial. Se halla competentemente adornada de muchos ornamentos y vasos sagrados y de lo que es necesario para la celebración de los divinos oficios. Es curato de los sangleyes, según el plan manifestado por su párroco<sup>12</sup>. Tiene, según la última liquidación, vn mil veinte y seis almas, y doscientos veinte y tres bautizados.

Todo lo qual hago constar yo el presente Secretario, de que doy fee.- Bachiller Juan Bonifacio, Secretario.

#### 4

#### *Visita diocesana del pueblo de Santa Cruz*

Santa Cruz, 22 de octubre de 1831

En el pueblo de Santa Cruz<sup>13</sup>, de la provincia de Tondo, y santa Visita diocesana de su iglesia parroquial, a veinte y dos de octubre de mil ochocien-

---

<sup>12</sup> “Suele estar servida por un cura regular de la orden de Sto. Domingo, que para el efecto está perfectamente instruido en el idioma de aquellos. Últimamente, por decreto del diocesano, con aprobación del vice-patrono, se ha mandado que los chinos cristianos estén sujetos a los curas donde residen; y al de Binondo se le previene que un coadjutor pagado por él, administre el pasto espiritual a los chinos en la espesada iglesia de San Gabriel”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 57.

<sup>13</sup> “Pueblo con cura y gobernadorcillo... Tiene como unas 2.239 casas de piedra y tabla, en general de buena construcción, distinguiéndose como más notables la casa parroquial y la llamada tribunal o de comunidad, el corregimiento, y las que ocupa el comercio nacional y ex-

tos treinta y vn años: Yo, el Bachiller Don Juan Bonifacio, Director del Real Seminario Conciliar y Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren, cómo el Illustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Dignísimo Arzobispo Metropolitano de estas Islas, del Consejo de su Majestad, Teniente de Vicario General de los Reales Exércitos, etcétera.

En prosecución de la dicha santa Visita, concluida la de San Gabriel, salió a las siete de la mañana de esta fecha de su Palacio arzobispal en carruaje con su muy corta comitiva y, habiendo llegado a este pueblo cerca del cuarto, fue recibido por su cura Párroco Don Arcadio Aquino con muchos clérigos y Principales del pueblo, con la ceremonia que previene el Ritual en semejantes casos. Publicóse la Visita, se empezó la Misa, estando dicho Señor bajo vn doçel, acompañado de los Señores Tesorero Don Ciriaco Iraola y Prebendado Don Félix Valenzuela, y después del Evangelio leí en el púlpito el Edicto de pecados públicos. Puesto su Señoría Illustrísima en el plano del presbiterio exortó a los del pueblo, manifestándole el objeto de su venida, obligándoles a que le comuniquen si tiene que decir algo contra la conducta de su párroco, si acaso han faltado los coadjutores y él en la administración de sacramento, si algunos se huviere[n] muerto sin confesión por culpa de ellos, inculcando particularmente que le denuncien si hay amancebados públicos y matrimonios desunidos para aplicar el conveniente remedio, sin valerse del estrépito judicial, y concluyó pidiendo a Dios su asistencia.

Concluida la misa y revestido de roquete, estola y capa de color negro procedió a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados. Acto continuo, y despojado de los ornamentos de color negro y vestido del de blanco, visitó y registró con mucha reverencia el depósito del Santísimo Sacramento, en donde encontró vna hostia y como treinta formas, y habiendo incensado y bendecido al pueblo con él, volvió al mismo tabernáculo. Sucesivamente visitó la pila bautismal y crismeras, y encontró la mayor decencia y limpieza.

---

tranjero por las orillas del Pasig; hay escuela de primeras letras dotada de los fondos del común, a la cual concurren varios alumnos, e iglesia parroquial de una mediana arquitectura, servida por un clérigo indio... En este pueblo se encuentra escultores, curtidores, carpinteros, sastres, zapateros y otros oficios mecánicos. Industria y comercio: la primera se reduce a la agricultura y a la fabricación de velas de cera; y el segundo al pequeño tráfico que sostienen sus naturales con las provincias limítrofes, comprando azúcar, añil, trigo y otros artículos agrícolas, ocupándose las mugeres en la venta de géneros y alhajas, entre las cuales hay algunas corredoras de lo mismo, diversas plateras y engastadoras, y una multitud de cigarreras, ocupadas en la elaboración del tabaco”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, I, 559-560.

Finalizados estos actos y despojado las vestiduras sagradas, pasó también a visitar y registrar los vasos sagrados, altares, aras, confesonarios y el inmenso número de imágenes y santos que había en él, y fue concediendo indulgencias a todos ellos. Después pasó a la sacristía, donde visitó los innumerables y costosos ornamentos bordados de hilo de oro y plata, y las preciosas alhajas que había en ella, como asimismo los libros canónicos y de Cargo y Data, inventario y todo lo demás que presentó dicho párroco, pertenecientes a Obras pías, sobre que se dieron las providencias convenientes. Finalmente me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en dicho Edicto, y me mandó puziere testimonio de lo ocurrido, como lo executo.

Hay en este pueblo una iglesia magnífica de cal y canto, cubierta de texa, de tres naves, y vna casa parroquial del mismo material. Este Ministerio es de los pingües, y según su última liquidación, seis mil ciento cuarenta y ocho almas, y dos mil tributos. Está surtida su iglesia de muchísimos ornamentos y mucha plata labrada, y produce a su párroco una congrua suficiente para la manutención del cura párroco y coadjutor. Todo lo hago constar yo, el presente Secretario, en dicho día, mes y año, de que doy fee.- Bachiller Juan Bonifacio, Secretario.

## 5

### *Visita diocesana del pueblo de Quiapo*

Quiapo, 24 de octubre de 1831

En el pueblo de Quiapo<sup>14</sup>, extramuros, y santa Visita de su iglesia parroquial, a veinte y quatro de octubre de mil ochocientos treinta y vn años: Yo, el Bachiller Don Juan Bonifacio, Secretario de Cámara y Gobierno de este Ar-

---

<sup>14</sup> La iglesia de Quiapo fue construida por primera vez en 1586. El terremoto de 1863 la destruyó y el edificio actual data de 1899. En la basílica se encuentra la famosa estatua de Jesús que lleva la cruz, conocida popularmente como El Nazareno Negro.

“Pueblo con cura y gobernadorcillo... tiene hermosas calles en todas direcciones, pero la que pasa por su centro es espaciosa y nibelada con magníficos edificios de cal y canto construidos a ambos lados hasta el puente de piedra que conduce a San Sebastián... carece de tierras de labor y sus habitantes se ejercitan en varias obras de la capital y en el tráfico con la misma. Existen un número considerable de tiendas y lonjas de comercio; también se dedican sus naturales a la carpintería, herrería y la fabricación de carruajes. Tiene unas 1.100 casas e iglesia parroquial servida por un cura regular; hay escuela de primeras letras dotada de los fondos de comunidad”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 410.

zobispado y la presente santa Visita, doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Dignísimo Arzobispo Metropolitano de estas Islas, del Consejo de su Majestad, etcétera.

En prosecución de la dicha santa Visita, concluida la de Santa Cruz, salió a las siete de la mañana de esta fecha de su Palacio arzobispal en carruaje con muy corta comitiva y, habiendo llegado a este pueblo cerca del cuarto, fue recibido por su cura Párroco Don Juan de los Santos con muchos clérigos y Principales con la ceremonia que previene el Ritual en semejantes casos.

Publicóse la Visita, se empezó la Misa estando dicho Señor bajo el doce, acompañado de los Señores Licenciado Don Macario Gregorio Pimpín y Don Juan José Zulueta, y después del Evangelio leí en el púlpito el Edicto de pecados públicos, y puesto su Señoría Ilustrísima en el plano del presbiterio exhortó a los del pueblo, manifestándole el objeto de su venida, encargándoles la gravedad de los pecados públicos y escandalosos, pues no solamente se hacen acreedores de las penas eternas, sino también causan la ruina del próximo, haciéndoles asimismo ver que Dios nos envía las calamidades presentes, como el bagoio y las langostas en castigo de nuestros pecados, exortándoles a que sufriesen con paciencia, conformándose a la voluntad divina.

Concluida la misa y revestido de roquete, estola y capa de color negro, procedió a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados y acto continuo, despojado de los ornamentos de color negro y revestido del de blanco, visitó y registró con mucha reverencia el depósito del Santísimo Sacramento, en donde encontró una hostia grande con veinte formas, y habiendo incensado y bendecido al pueblo con él, volvió a depositar en el mismo tabernáculo; y sucesivamente visitó la pila bautismal y crismas, que encontró con la decencia y limpieza correspondiente.

Finalizado estos actos y despojado de las vestiduras sagradas, pasó también a visitar y registrar los vasos sagrados, altares, confesonarios y las imágenes que había en él, concediéndoles indulgencias. Después pasó a la sacristía a practicar igual diligencia en los libros canónicos, en los de Cargo y Data, ynventarios y todo lo demás que presentó dicho párroco, pertenecientes a la misma iglesia, sobre que se dieron providencias. Finalmente me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los pecados contenidos en dicho Edicto, mandándome a mí mismo puçiere testimonio de lo ocurrido, como lo executo.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto cubierta de teja, y una casa parroquial de lo mismo. Este Ministerio es de los medianos y según su última liquidación tiene ochocientos y cuarenta tributos, y dos mil veinte y tres almas, y está surtida la iglesia de mucha plata labrada y buenos ornamentos, produciendo a su párroco una congrua suficiente para su mantenimiento.

Todo lo hago constar yo, el presente Secretario, en dicho día, mes y año, de que doy fee.- Bachiller Juan Bonifacio, Secretario.

## 6

### *Visita diocesana del pueblo de San Pedro Macati*

San Pedro de Macati, 26 de octubre de 1831

En el pueblo de San Pedro Macati<sup>15</sup>, provincia de Tondo, y santa Visita de su iglesia parroquial, a veinte y seis de octubre de mil ochocientos treinta y vn años: Yo, el Bachiller Don Juan Bonifacio, Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado y de la santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Dignísimo Arzobispo de estas Islas, del Consejo de su Majestad, Teniente de Vicario General de los Reales Ejércitos, etcétera.

En prosecución de la dicha santa Visita, concluida la de Quiapo salió a las seis de la mañana de su Palacio arzobispal en carruaje con su muy corta comitiva y, habiendo llegado a este pueblo tres quartos para las siete de la misma, fue recibido por su cura Párroco Don Juan Mendoza y sus Principales con la ceremonia que previene el Ritual en semejantes casos. Publicóse la Visita, se empezó la Misa estando dicho Señor baxo de doçel, acompañado de los Señores Chantre Don Felix Martínez y Canónigo de Gracia Don Juan José Zulueta.

Concluida la Misa y revestido de roquete, estola y capa de color negro, procedió a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados y acto continuo, despojado de los hornamentos de color negro y revestido del de blanco, visitó y registró con mucha reverencia el depósito del Santísimo Sacramento, en donde encontró una hostia grande y muchas formas, y habiendo incensado y bendecido al Pueblo con él, volvió a depositar en el mismo taber-

---

<sup>15</sup> “Pueblo con cura y gobernadorcillo... en terreno montuoso y a la orilla izquierda del río Pasi; su clima templado y saludable. Tiene como unas 1.100 casas, en general de sencilla construcción, distinguiéndose como más notables la parroquial, unida con la de la hacienda que fue de los PP. Jesuitas, y la de comunidad, adonde está la cárcel. Hay algunas otras de cal y canto, propiedad de mestizos y españoles, situadas a las márgenes del mencionado río, dedicadas al recreo de los mismos. Existen grandes fábricas de ladrillo, teja y baldosas de que se surte la capital. Produce arroz en abundancia y azúcar en pequeña cantidad. Industria: cordería y alfarería. La iglesia parroquial está servida por un cura secular, y su cementerio bien ventilado fuera de la población. Hay escuela de primeras letras y se recibe correo diario de la cabecera de la provincia”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 400.



náculo. Y sucesivamente visitó la pila bautismal y crismas, que encontró con la decencia y limpieza correspondiente. Finalizado estos actos y despojado de las vestiduras sagradas, pasó también a visitar y registrar los vasos sagrados, altares, obras, confesionarios y las imágenes que había en él, concediendo las indulgencias.

Después pasó a la sacristía a practicar igual diligencia en los libros canónicos, en los de Cargo y Data, inventarios y todo lo demás que presentó dicho párroco, pertenecientes a la misma iglesia, sobre que se dieron las providencias. Finalmente, me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en dicho Edicto, mandándome asimismo pusiese testimonio de lo ocurrido, como lo executo.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto, cubierta de teja, sirviendo de casa parroquial la de Hacienda. Este Ministerio es de los medianos, y según su última liquidación tiene dos mil treinta y tres almas, y seiscientos veinte y cinco tributos, y está surtida su iglesia de algunos ornamentos y de todo lo necesario para el culto divino. Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario, de que doy fee.- Bachiller Juan Bonifacio.

## 7

### *Visita diocesana del pueblo de Hermita*

Hermita, 27 de octubre de 1831

En el pueblo de Hermita<sup>16</sup> y santa Visita de su iglesia parroquial, a veinte y siete de octubre de mil ochocientos treinta y uno: Yo, el Bachiller Don Juan Bonifacio, Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado y de la pre-

---

<sup>16</sup> Arrabal de la Ermita: Fue fundado en 1581, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Guía, y se cedió a la Mitra en 1610 a ruego del Sr. Arzobispo D. Diego Vázquez Mercado. Desde el año 1873 ha estado regentado este curato por los PP. Recoletos: Gaspar de San Agustín pág. 491: APAF, leg. 349/2, p. 1824.

“Pueblo con cura y gobernadorcillo... en terreno llano, sobre la costa de la bahía de Manila. Disfruta de buena ventilación y el clima es templado y saludable. Tiene como 1.392 casas, en general de sencilla construcción, distinguiéndose la casa parroquial y la de comunidad, llamada también tribunal o de justicia, donde se halla la cárcel. Habiendo además algunas de piedra y tabla de buena fábrica, formando varias calles rectas de piso regular. Hay escuela de primeras letras, dotada de los fondos de comunidad, y es bastante concurrida. La iglesia parroquial no corresponde a la población y está servida por un cura secular. Antes perteneció a la administración de los PP. Misioneros Agustinos calzados, cuya Orden la cedió por los años de 1610 al arzobispo D. Diego Gómez de Mercado. En ella se venera con gran devoción la ima-

sente santa Visita: Doy fe y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren, cómo el Illustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Seguí, de[1] Orden de Nuestro Padre San Agustín, Obispo de Hierocesarea y Dignísimo Arzobispo Metropolitano de estas Islas, del Consejo de su Majestad, etcétera.

En prosecución de la dicha santa Visita, concluida la de San Pedro Macati, salió a las siete de la mañana de esta fecha de su Palacio arzobispal en carruaje con su muy corta comitiva y, habiendo llegado a este pueblo serca del corto, fue recibido por su cura Párroco Don Agustín Suárez y Principales con la ceremonia que previene el Ritual en semejantes casos. Publicóse la Visita, se empezó la Misa, estando dicho Señor baxo el doçel, acompañado del Señor Presbítero Don Romualdo Alberto; y después del Evangelio leí en el púlpito el Edicto de pecados públicos, y puesto su Señoría en el plano del presbiterio exortó a los del pueblo, manifestándole el objeto de su venida, inculcándoles la gravedad de los pecados públicos y escandalosos, pues no solamente se hacen acreedores a las penas eternas sino también causan la ruina del próximo, haciéndoles asimismo ver que Dios más envía las calamidades presentes, como el baguio y las langostas, en castigo de nuestros pecados, exortándoles a que sufriesen con paciencia conformándose a la voluntad divina.

Concluida la Misa y revestido de roquete, estola y capa de color negro pasó a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados y acto continuo, despojado de los ornamentos de color negro y revestido del de blanco, visitó y registró con mucha reverencia el depósito del Santísimo Sacramento, en donde encontró una hostia grande y como diez formas, y habiendo incensado y bendecido al pueblo con él, volvió a depositar en el mismo tabernáculo. Y sucesivamente visitó la pila bautismal y crismeras, que encontró con la decencia y limpieza correspondiente.

Finalizados estos actos y despojado de las vestiduras sagradas, pasó también a visitar los vasos sagrados, altares, aras, confesonarios y las imágenes que había en él. Después pasó a la sacristía a practicar iguales diligencias en los libros canónicos, en los de Cargo y Data, inventarios y todo lo demás que

---

gen de su tutelar Nuestra Señora de la Guía, a cuya santa imagen se encomendaban particularmente en lo antiguo las naves de Nueva España. Le hacían grandes ofrendas en sus peligros, se le hacían suntuosas rogativas cuando no se recibían noticias de ellas con oportunidad, y la fe le atribuía muy frecuentes milagros. Separa este pueblo de Manila el campo de Bagumbayan, donde se halla el baluarte llamado Luneta de Isabel II. El cementerio, que está próximo a la iglesia, es bastante capaz y ventilado... El terreno es llano pero muy arenisco, casi sin producción, pues todas consisten en alguna huerta y varios jardines. Industria: la principal consiste en escribientes que se ocupan en las oficinas de la capital, bordadoras, tejedores que fabrican varias telas de algodón y abacá, y la pesca": BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 76-77.

presentó dicho párroco, pertenecientes a la misma iglesia, sobre que se dieron las providencias. Finalmente, me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en dicho Edicto, mandándome asimismo pusiere testimonio de lo ocurrido, como lo executo.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto cubierta de texa, y una casa parroquial de tabla y nipa caída y hechada abajo por el baguio. Este Ministerio, según su última liquidación, tiene seis mil doscientos treinta y seis almas y novecientos treinta y quatro (tributos) tributos [*sic*], todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario, de que doy fee.- Bachiller Juan Bonifacio, Secretario.

## 8

### *Visita diocesana del pueblo de Parañaque*

Parañaque, 29 de octubre de 1831

En el pueblo de Parañaque<sup>17</sup>, provincia de Tondo, y santa Visita de la iglesia parroquial, a veinte y nueve de octubre de mil ochocientos y treinta y vn años: Yo, el Bachiller Don Juan Bonifacio, Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado y de la presente santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Dignísimo Arzobispo Metropolitano de estas Islas, del Consejo de su Majestad, etcera.

En prosecución de la dicha santa Visita, concluida la del pueblo de Malate, salió a las seis de la mañana de esta fecha de dicho Palacio arzobispal con su muy corta comitiva y, habiendo llegado a este pueblo cerca de las siete, fue

---

<sup>17</sup> GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas de las Islas Philipinas*, Madrid 1698, I, 376 y MEDINA, Juan, *Historia de los sucesos de la Orden de N. Gran P. S. Agustín de estas Islas Filipinas, desde que se descubrieron y poblaron por los españoles con las noticias memorables*, Madrid 1893, escriben que dicha fundación fue en 1580. Pedro de Espineyra en su *Estado de almas* [1751] acepta el parecer del autor de las *Conquistas*: AGI, *Filipinas*, 1035, f. 926. Para JORDE, *Catálogo*, 816 alcanzó Parañaque su independencia el año 1575. Creemos que este autor leyó mal las Actas originales del Capítulo Provincial [Manila, 30.4.1578] cuando, al hablar del convento de Manila, determinaba: “Subiicimusque ei domun Sancti Andreae de Palañaque cum omnibus populis, villulis et vicinis”: APAF, leg. 1, f. 18. Pero sólo en un Definitorio privado [Tondo, 11.6.1580] nombró por vez primera un prior para Parañaque, recayendo la elección sobre el P. Diego de Espinar: APAF, leg. 1, f. 36. Fue declarado como priorato con derecho a voz y voto en los Comicios Provinciales según la *IX Deffinitio* del Visitador General de la Provincia Fr. Diego de Guevara [Manila, 18.11.1612]: APAF, leg. 3, f. 45v. Ocupaba el número 13 en la Lista de precedencia de los conventos isleños [Manila, 2.4.1590]: APAF, leg. 1, f. 60v.

recivido por su cura Párroco Fray Francisco Miró<sup>18</sup> y Principales con la ceremonia que previene el Ritual en semejantes casos.

Publicóse la Visita, se empezó la Misa, estando dicho Señor baxo de doçel, y después del Evangelio leí en el púlpito el Edicto de pecados públicos. Concluida la misa, revestido su Señoría Ilustrísima de roquete, estola y capa de color negro, procedió a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados, y sucesivamente después de haberse despojado de dicho vestido y puesto el blanco, procedió a visitar el depósito del Santísimo Sacramento, en cuyo copón encontró vna hostia y como nueve formas con el decoro y majestad correspondientes y, habiendo incensado y bendecido con él, volvió a depositar en el mismo tabernáculo. Acto continuo visitó también la pila bautismal y crismeras según el rito establecido en el Pontifical Romano.

Finalizados estos actos y despojado de las vestiduras sagradas pasó también a visitar y registrar los vasos sagrados, altares, aras, confesonarios, alhajas de plata y los muchos ornamentos que había en él. Después pasó a la sacristía

---

“Este pueblo se fundó el año 1580 bajo la advocación de San Andrés Apóstol, y tiene en el día 3.946 contribuyentes. Dista de Manila una legua, y confina con los pueblos de Las Piñas, Pasay, y con las tierras de Maisapán. Su temperamento es moderado... Su suelo produce arroz, cacagüate o maní, caña dulce, maíz, añil, alcaparras, alcaparrones y romero, que cultivan y venden en Manila. La industria es de alguna consideración: tiene varias fábricas de tejidos de algodón, habiendo introducido la primera en el año de 1824 Doña María López de León, a instancias y bajo la dirección de uno de sus curas párrocos, el R. P. Fr. Raimundo Martínez, con el fin de que el pueblo se vistiese de ropas de su industria, lo que se está ya verificando. Sus salinas dan la mejor sal que hay en las Islas, y su acopio anual puede calcularse en doce mil fanegas. Su tráfico con el pescado llamado bagón, que pescan con mucha abundancia y componen con salmuera, es de mucha consideración, además de otros varios cetáceos que les proporcionan abundante pesca muy cerca del pueblo. Sus naturales se dedican al comercio, a la agricultura, a la salmuera, a la pesca, a las salinas y a varias artes. Las mugeres se emplean en el cultivo de la tierra, en las salinas, en la limpia e hilado del algodón, en trabajar vistosos bordados, y particularmente en hacer encajes de algodón, los mejores que se fabrican en el Asia; pero este último ramo de industria está en la mayor decadencia por falta de extracción. Sus barrios, llamados Malíbay, Má-bong y Maricabán, presentan un divertido paseo por sus regulares calzadas, hermosas huertas, superiores naranjas y limones, muchos árboles frutales, hermosos buyos y plátanos, cuyas hojas, sobre recrear la vista, dan agradable y deliciosa sombra en todas las horas del día. Tiene algunos ingenios, que allí llaman trapiches para beneficiar la caña dulce, y varios hornos de cal de conchas. Es su cura párroco el R. P. Fr. Francisco Miró [1833]”: VILLACORTA GALA, Francisco, *Administración espiritual de los Padres Agustinos calzados de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas, con la especificación de todos los religiosos individuos de ella, número de almas que están a su cargo, conventos que tienen en el día, Misiones y Curatos que administran, años de la fundación de unos y otros, y Estadística de ellos*, Valladolid 1833, 27-29.

ASIATYPE, *Metro Manila: Citiatlas*, Mandaluyong City <sup>2</sup>1999, 154-159.

<sup>18</sup> Nació en Bocairent (Valencia) el año 1807 y profesó en el convento de Xátiva en 1825. Pasó a Filipinas en 1828 y regentó las parroquias de Parañaque (1831), Bulacán (1836) y Malolos (1840-1857). Fue Definidor (1843-1845) y en 1857 electo obispo de Nueva Segovia, dignidad que renunció poco después en España: JORDE, *Catálogo*, 430.

a practicar igual diligencia en los libros canónicos, los de Cargo y Data, ynventarios y todo lo demás que presentó dicho párroco pertenecientes a la misma iglesia, sobre que se dieron las providencias. Finalmente, me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los pecados contenidos en dicho Edicto, mandándome asimismo pusiere testimonio de lo ocurrido, como lo executo.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto, cubierta de texa, y vna casa parroquial de lo mismo, bastante destrozado por el baguio que acaba de pasar. Este Ministerio es de los pingües y produce a su párroco una suficiente manutención y la de sus coadjutores. Consta, según la última liquidación, de mil nuevecientos sesenta y siete tributos, y siete mil setecientos sesenta y siete almas. Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario, de que doy fee.- Bachiller Juan Bonifacio, Secretario.

## 9

### *Visita diocesana del pueblo de Santa Ana*

Santa Ana, 31 de octubre de 1831

En el pueblo de Santa Ana<sup>19</sup>, provincia de Tondo, y santa Visita de su iglesia parroquial, a treinta y uno de octubre de mil ochocientos treinta y vno: Yo, el Bachiller Don Juan Bonifacio, Director del Real Seminario Conciliar y Secretario de la presente santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que al presente vieren, cómo el Illustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Dignísimo Arzobispo Metropolitano de estas Islas, del Consejo de su Majestad, &a.

En prosecución de la presente santa Visita, concluida la del pueblo de Las Piñas, salió a las seis de la mañana de esta fecha de su Palacio arzobispal con muy corta comitiva y, habiendo llegado a este pueblo como a las siete, fue

---

<sup>19</sup> “Pueblo... a la orilla izquierda del río Pasig, distante como unos  $\frac{3}{4}$  de legua... cuenta con sus anejos como unas 1.505 casas, en general de sencillísima construcción; pero hay también una multitud de piedra de bonita arquitectura construida a la inglesa, que sirven todas como casas de campo o de recreo a los españoles y europeos establecidos en Manila y sus pueblos inmediatos. Estiéndense estas casas a lo largo de la orilla del mencionado Pasig, todas con sus jardines que presentan una pintoresca y deliciosa perspectiva. Distínguense además entre los edificios públicos la casa tribunal, y la parroquial como edificios de mejor fábrica. Hay cárcel y escuela de primeras letras dotada de los fondos de comunidad; a ella concurren varios niños de ambos sexos. Iglesia parroquial bajo la advocación de la santa denominante del pueblo, servida por un cura regular... Los naturales de este pueblo se ocupan con especialidad en la agricultura... estando algunos entretenidos en la fabricación de tejas y ladrillos, y las mujeres en coser, bordar y lavar ropa”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, I, 291-292.

recivido por su cura Párroco Fray Thomás Poveda<sup>20</sup> desde la puerta de la iglesia con la ceremonia que previene el Ritual en los casos de esta naturaleza.

Publicóse la Visita y, leído en el púlpito el Edicto de pecados públicos, y revestido su Señoría Ilustrísima de roquete, estola y capa de color negro, procedió a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados, y despojado de los ornamentos de color negro y revestido del de blanco, visitó acto continuo y registró con mucha reverencia el depósito del Santísimo Sacramento, donde encontró una hostia y doce formas, incensando y bendiciendo al pueblo con él, volvió a depositar en el mismo tabernáculo. Sucesivamente visitó la pila bautismal y crismeras, que encontró con la decencia y limpieza correspondiente.

Finalizados estos actos y despojado de las vestiduras sagradas, pasó también a visitar y registrar los vasos sagrados y los ornamentos, misales que había en la sacristía, sobre que dio las providencias convenientes. Después pasó a visitar los libros canónicos, los de Cargo y Data, y demás que presentó dicho párroco, sobre que se dieron las oportunas providencias. Finalmente, me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en dicho Edicto, y me mandó pusiese testimonio de lo ocurrido, como lo executo.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto, cubierta de texa, y una casa parroquial de lo mismo, algo deteriorada por el destroso que sufrió del baguio. Este Ministerio de los medianos; según la última liquidación consta de mil nuebecientos y quince tributos medios, y almas cinco mil doscientas setenta y quatro.- Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario, de que doy fee.- Bachiller Juan Bonifacio.

## 10

### *Visita diocesana del pueblo de Malate*

Malate, 28 de octubre de 1831

En el pueblo de Malate<sup>21</sup> y santa Visita de su iglesia parroquial, a veinte y ocho de octubre de mil ochocientos treinta y vn años: Yo, el Bachiller Don Juan

<sup>20</sup> Nació en Monóvar (Alicante) en 1787. Profesó en 1806 y pasó a Filipinas en 1814. Fue bibliotecario en Manila, misionero en Pantabangan, ministro de Binangonan de Lampon y Tiaong, secretario provincial (1825), ministro de Lilio y Santa Ana, donde falleció en 1857: Cfr. GÓMEZ PLATERO, Eusebio, *Catálogo biográfico de los religiosos franciscanos de la Provincia de San Gregorio Magno de Filipinas desde 1577 en que llegaron los primeros a Filipinas hasta los de nuestros días*, Manila 1880, 631-632.

<sup>21</sup> El Capítulo Provincial [Manila, 17.5.1590] encargó la administración espiritual del pueblo de Malate al P. Alonso Gutiérrez, pero residiendo éste en el convento de San Agustín de Manila: APAF, leg. 1, f. 62v. Sólo más tarde fue tomado Malate como pueblo independiente por un Definitorio privado [Parañaque, 18.11.1598]: “Iten, en este mismo Diffinitorio se toma-

Bonifacio, Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado y de la presente Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren, cómo el Illustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, del Orden de Nuestro Padre San Agustín, Obispo de Hierocesarea, Dignísimo Arzobispo Metropolitano de estas Islas, del Consejo de su Majestad, etcetera.

En prosecución de la dicha santa Visita, concluida la del pueblo de Hermita, salió a las siete de la mañana de esta fecha de su Palacio arzobispal en carruaje con su muy corta comitiva y, habiendo llegado en este pueblo cerca del cuarto, fue recibido por su cura Párroco Don Mariano Ramires<sup>22</sup> y Principales con la ceremonia que previene el Ritual en semejantes casos.

Publicóse la Visita, se empezó la Misa, estando dicho Señor baxo el dosel, acompañado de los Señores Magistral Don Salvador Arimas [Arcinas] y Don Félix Valenzuela, y después del Evangelio leí en el púlpito el Edicto de pecados públicos. Concluida que fue la Misa y revestido de roquete, estola y

ron por casas con voto, con acuerdo de vn Visitador y seis priores, los cuales fueron de parecer, juntamente con los Padres Prouincial [Fr. Lorenzo de León] y Diffinidores, se tomase la sobredicha casa de Lauacan con las siguientes, conuiene a saber: el conuento de Maalat, del qual se nombra por prior al P. Fr. Diego de Leyua...”: APAF, leg. 1, f. 100v.

“Pueblo con cura y gobernadorcillo... el terreno es llano y el clima templado... tiene, con las de su anejo Pasay las de su barrio Maitubig unas 2.000 casas, la parroquial y la de comunidad, donde se halla la cárcel. Hay también una escuela de primeras letras cuyo maestro tiene una asignación sobre los fondos de comunidad. De esta escuela salen numerosos escribientes que se emplean en las oficinas de Manila. La iglesia parroquial es de buena fábrica; no es la primitiva, que se arruinó habiendo sido fundada en el año 1588 bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios. Pertenece a la administración de los PP. Agustinos, aunque la disputaron los seculares, habiéndola tenido algún tiempo, fue devuelta a aquellos en virtud de reales cédulas; está situada a la orilla de la bajía y a la izquierda del camino, haciendo dar a este un pequeño rodeo el pretil del patio. Unido a esta se encuentra el conuento o casa parroquial, que es toda de piedra, como la iglesia, aunque ambos edificios son pequeños y bajos. A espaldas de la iglesia se ha construido pocos años hace un cementerio para el pueblo... Su principal industria consiste en la fábrica de las telas de Piña, resaltando sobre todo sus magníficos bordados. Es admirable la paciencia con que trabajan estos encajes, sin otros instrumentos que las agujas de coser y algunos bolillos de madera. Con estos tejidos y con la sal es con lo que hacen su comercio con Manila”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 202-203.

Cfr. VILLACORTA, Francisco, OSA, *Exposicion que el M. R. P. Comisario general de las misiones de agustinos calzados presentó á S. M. con el motivo de la secularizacion del curato de Malate, en el arzobispado de Manila*, [Madrid, c1826], 15 pp; *Papeles interesantes á los Regulares que en las Islas Filipinas administran la cura de almas*, Valladolid 1838, 55-62.

<sup>22</sup> D. Mariano Ramírez [1.8.1822-1835] “clérigo presbítero de este arzobispado de Manila, recibió la colación canónica y tomó posesión del curato de Malate, de la provincia de Tondo, en el 1º de agosto de 1822 y es el mismo actual cura párroco del enunciado pueblo”: AArchManila, *Santa Visita de las Iglesias y Casas Parroquiales (1828)*, 4.A.2, Folder 13, f. 5; *Santa Visita de las Iglesias (1835)*, 4.B.4, Folder 1, f. 1v. Para el conflicto surgido entre este y los agustinos, fallando la Audiencia en favor del primero: APAF, leg. 334/2; 14 ff.

capa de color negro, procedió a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados y acto continuo, despojado de los ornamentos de color negro y revestido del de blanco, visitó y registró con mucha reverencia el depósito del Santísimo Sacramento, en donde encontró una hostia grande y muchísimas formas y, habiendo incensado y bendecido al pueblo con él, volvió a depositar en el mismo tabernáculo. Y sucesivamente visitó la pila bautismal y crismas, que encontró con la mayor desencia y limpieza correspondiente.

Finalizados estos actos y despojado de las vestiduras sagradas, pasó también a visitar y registrar los vasos sagrados, altares, aras, confesonarios y las imágenes que había en él, concediéndoles indulgencias, y después pasó a la sacristía a practicar igual[es] diligencias en los libros canónicos de Cargo y Data, inventarios, y todo lo demás que presentó dicho párroco, pertenecientes a la misma iglesia, sobre que se dieron las oportunas providencias. Finalmente, me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los pecados contenidos en dicho Edicto, mandándome asimismo pusiese testimonio de lo ocurrido, como lo executo.

Hay en este pueblo vna iglesia de cal y canto, cubierta de texa, y vna casa parroquial de lo mismo. Este Ministerio es de los medianos, y produce a su párroco lo suficiente para la manutención y de sus coadjutores. Tiene, según la última liquidación, un mil cuatrocientos veinte y cinco y medio tributos, y siete mil ciento veinte y cinco almas. Lo qual hago constar yo, el presente Secretario, de que doy fee.- Bachiller Juan Bonifacio, Secretario.

## 11

### *Visita diocesana del pueblo de Dilao*

Dilao, 3 de noviembre de 1831

En el pueblo de Dilao<sup>23</sup>, extramuros, y santa Visita de la iglesia parroquial, a tres de noviembre de mil ochocientos treinta y vn años: Yo, el Presbí-

---

<sup>23</sup> “En terreno llano y como a 1 milla de la capital Manila por el sur y a la margen izquierda del río Pasig... Sus naturales se dedican a la agricultura y en su mayor número a las artes, traficando algunos aunque en pequeña escala por los pueblos de la provincia de la Laguna. Las mugeres se dedican a costureras, labanderas, cigarreras, corredoras y tenderas de ropas ordinarias; algunas se ocupan en la agricultura. Las casas en general son de mediana construcción, distinguiéndose como más notables la parroquial, la de comunidad y algunas otras de recreo, propiedad de los europeos establecidos en Manila; la iglesia de muy buena fábrica, y está servida por un cura regular”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, Apéndice 17.



tero Don Francisco Xavier, Notario de Juzgado y Audiencia Eclesiástica de este Arzobispado y Secretario de la presente santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que al presente vieren con [cómo] el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Dignísimo Arzobispo Metropolitano de estas Islas, del Conçejo de su Majestad, etchetera.

En prosecución de la dicha santa Visita, concluida la de Santa Ana de Zapa, salió a las siete de la mañana de esta fecha de su Palacio arzobispal en carruaje con su muy corta comitiva y, habiendo llegado a este pueblo cerca del cuarto, fue recibido por su cura Párroco el Muy Reverendo Padre Fray Visente Ferrer<sup>24</sup>, de la Orden Seráfica de nuestro Padre San Francisco, con muchos Frailes y Clérigos y Principales, con la[s] ceremonias que previene el Ritual en semejantes casos.

Publicóse la Visita, se empesó la Misa, estando dicho Señor baxo el doçel, acompañado de los Párrocos Don Ciriaco Iraola y Don Romardo Alverto, y después del Evangelio ley en el púlpito el Edicto de pecados públicos en el idioma del país; concluida la Misa y revestido su Señoría Ilustrísima de roquete, estola y capa negra, procedió a cantar los tres responsos en lugares acostumbrados, y acto continuo, despojado de los ornamentos negros y revestido del de blanco, visitó y registró con mucha reverencia el depóçito del Santísimo Sacramento, en donde encontró vna hostia grande y como ocho formas, y habiendo incensado y bendecido al pueblo con él, volvió a depositar en el mismo tabernáculo. Y sucesivamente visitó la pila bautismal y crismeras, que encontró con la decencia y limpieza correspondiente.

Finalizados estos actos y despojados [*sic*] de las vestiduras sagradas pasó también a visitar y registrar los vasos sagrados, altares, aras, confesonarios y las imágenes que había en él, concediéndoles indulgencias. Después pasó a la sacristía a practicar igual diligencia en los libros canónicos, en los de Cargo y Data, inventarios, y todo lo demás que presentó dicho párroco pertenecientes a la misma iglesia, sobre que se dieron las providencias. Finalmente, me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en dicho Edicto, mandándome asimismo puçiese testimonio de lo ocurrido, como lo executo.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto, cubierta de texa, y vna casa parroquial de lo mismo, aunque por ahora se halla destrozada por el baguio

---

<sup>24</sup> Nació en Nucia (Alicante) en 1780. Profesó en 1799 y pasó a Filipinas en 1815. Administró Tiaong, Dilao y Santa Ana. Fue Definidor en 1825, ministro de Santa María de Pandi (1828), Lector (1851). Murió en Manila en 1834: Cfr. GÓMEZ PLATERO, *Catálogo de los franciscanos de Filipinas*, 632-633.

dicha casa. Este Ministerio es de los medianos y, según su última liquidación, tiene tres mil seiscientos noventa y tres almas, y mil cuatrocientos cincuenta y ocho tributos enteros, y está surtida la iglesia de alguna plata labrada, como un frontal, dos credencias y un tabernáculo, y buenos ornamentos, produciendo su párroco una congrua mediana para su sustentación. Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario, en dicho día, mes y año, de que doy fee.- Francisco Xavier, Secretario.

## 12

### *Visita diocesana del pueblo de Sampaloc*

Sampaloc, 4 de noviembre de 1831

En el pueblo de Sampaloc<sup>25</sup> extramuros, y santa Visita de su iglesia parroquial, a quatro de noviembre de mil ochocientos treinta y un años: Yo, el presbítero Don Francisco Xavier, Notario del Juzgado y Audiencia eclesiástica de este Arzobispado y Secretario de la presente santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que al presente vieren cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Dignísimo Arzobispo Metropolitano de estas Islas, del Consejo de su Majestad, etcétera.

En prosecución de la dicha santa Visita, concluida la de Dilao, salió [a] la[s] siete de la mañana de esta fecha con la muy corta comitiva y, habiendo llegado a este pueblo a las siete y media, fue recibido por su cura Párroco Padre Fray Camilo Barrios<sup>26</sup>, de la Orden Seráfica de Nuestro Padre San Francisco, con muchos frailes y Clérigos y Principales con ceremonia que prebiene el Ritual en semejantes casos. Publicóse la Visita, se empezó la Misa, estando dicho Señor bajo el doçel, acompañado del Señor Don Romualdo Al-

---

<sup>25</sup> “Pueblo con cura regular y gobernadorcillo... situado en terreno llano y anegadizo... Los naturales de este pueblo son colonos en su mayor parte de las tierras que labran, las que producen bastante arroz... algunas de las mugeres se emplean en conducir para su venta en la capital los productos agrícolas, otras se dedican a sirvientas y otras a lavanderas. Las casas de este pueblo en general son de sencilla construcción, la parroquial y de comunidad se distinguen de las demás por su mejor fábrica. Hay escuela de primeras letras dotada de los fondos de comunidad. El cementerio se halla a distancia oportuna de la iglesia y la población está bien ventilado”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 421.

<sup>26</sup> Nació en Adobes (Guadalajara) en 1784. Profesó en 1804 y pasó a Filipinas en 1821. Administró en Camarines el pueblo de Calabanga ocho años, en 1830 pasó a Sampaloc hasta 1854, año en que falleció en Manila: Cfr. GÓMEZ PLATERO, *Catálogo de los franciscanos de Filipinas*, 640.

verto, y después del Evangelio leí en el Púlpito el Edicto de pecados públicos en el ydioma del país.

Concluida la Misa y revestido su Señoría de roquete, estola y capa negra, procedió a cantar los tres responsos en lugares acostumbrados; y acto continuo, despojado de los ornamentos negros y revestido del de blanco, visitó y registró con mucha reverencia el depósito del Santísimo Sacramento, en donde encontró una hostia grande y como seis formas, y habiendo insensado y bendecido al pueblo con él, volvió a depositar en el mismo tabernáculo. Y sucesivamente visitó la pila bautismal y crismas, que encontró con la decencia y limpieza correspondiente.

Finalizados estos actos y despojado de las vestiduras sagradas, pasó a registrar los vasos sagrados, altares, aras, confesonarios y las imágenes que había en él, concediéndolas indulgencias; después pasó a la sacristía a practicar igual diligencia en los libros canónicos, en los de Cargo y Data, inventarios y todo lo demás que presentó dicho Reverendo Párroco pertenecientes a la misma iglesia, sobre que se dieron las providencias. Finalmente, me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en dicho Edicto, mandándome asimismo pusiese los testimonios de lo ocurrido, como lo executé.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto, cubierta de teja, y una casa parroquial de lo mismo. Este Ministerio es de los medianos y, según la última liquidación, tiene quatro mil doscientos sesenta y siete almas, y mil ochocientos noventa y seis medios tributos, y está surtida su iglesia de alguna plata labrada y buenos ornamentos, produciendo su párroco una congrua suficiente para su manutención. Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario, en dicho día, mes y año, de que doy fee.- Francisco Xavier, Secretario.

### 13

#### *Visita diocesana del pueblo de Pandacan*

Pandacan, 5 de noviembre de 1831

En el pueblo de Pandacan<sup>27</sup> extramuros, y santa Visita de la iglesia parroquial, a cinco de noviembre de mil ochocientos treinta y un años: Yo, el

---

<sup>27</sup> “Pueblo con cura y gobernadorcillo... en la islita a que da nombre, formada por el río Pasig y un estero, en el que entra otro llamado Tripa de Gallina. El clima es templado y saludable, tiene con las de sus barrios unas 726 casas, entre las que sobresalen la casa parroquial, y la de comunidad, donde se halla la cárcel. El mejor edificio del pueblo es la iglesia parroquial que está bien construida y la sirve un cura regular. Hay una escuela de primeras letras que tiene una asignación para la plaza del maestro pagada de los fondos comunes... La agri-

Presbítero Don Francisco Xavier, Notario del Juzgado (Eclesiástico) y Audiencia eclesiástica de este Arzobispado, y Secretario de la presente santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que al presente vieren, cómo el Illustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Dignísimo Arzobispo Metropolitano de estas Islas, del Consejo de su Majestad, &a.

En prosecución de la dicha santa Visita, concluida la de Sampaloc, salió a la[s] siete de la mañana de esta fecha de su Palacio arzobispal en carruaje con su muy corta comitiva y, habiendo a este pueblo llegado horas de ocho, fue recibido por su cura Párroco el Muy Reverendo Padre Fray Francisco Montes<sup>28</sup>, de la Orden Seráfica de nuestro Padre San Francisco, con muchos frailes y Clérigos y sus Principales con la ceremonia que prebiene el Ritual en semejantes casos. Publicóse la Visita; se empesó la Misa, estando dicho Señor bajo el doçel acompañado del Señor Don Romualdo Alverto, y después del Evangelio leí en el púlpito el Edicto de pecados públicos en el idioma del país.

Concluida la Misa y rebestido su Señoría Illustrísima de roquete, estola y capa negra, procedió a cantar los tres responsos en lugares acostumbrados, y acto continuo, despojado de los ornamentos negros y revestido del de blanco, visitó y registró con mucha reberencia el depósito del Santísimo Sacramento, en donde encontró una hostia grande y seis formas, y habiendo insensado y bendecido al Pueblo con él, volvió a depositar en el mismo tabernáculo. Y sucesivamente visitó la pila bautismal y crismeras, que encontró con la desencia y limpieza correspondiente.

Finalizados estos actos y despojados [*sic*] de las vestiduras sagradas, pasó también a visitar y registrar los vasos sagrados, altares, aras, confesonarios y las imágenes que había en él, concediéndoles indulgencias; después pasó a la sacristía a practicar igual diligencia en los libros canónicos, en los de Cargo y Data, inventarios y todo lo que presentó dicho párroco pertenecientes a la dicha iglesia, sobre que se dieron las oportunas providencias. Finalmente, me comiçionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en el Edicto, mandándome asimismo pusiese testimonio de lo ocurrido, como lo executo.

---

cultura, la fabricación de ladrillo y teja, la de encajes angostos de varios colores de algodón, la limpia del palai y además hay algunos zapateros, banqueros y artistas”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 385.

<sup>28</sup> Nació en Osma (Soria) en 1806. Profesó en 1825 y pasó a Filipinas en 1830, donde administró Pandacan y Lilio. Fue electo Custodio en 1845. Falleció en Manila en 1846: Cfr. GÓMEZ PLATERO, *Catálogo de los franciscanos de Filipinas*, 647.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto, cubierta de teja, y una casa de lo mismo. Este Ministerio es de los medianos y, según última liquidación, tiene dos mil novecientas noventa y seis almas, y mil cuatrocientos y noventa y siete medios tributos, y está surtida su iglesia de alguna plata labrada y buenos ornamentos, produciendo a su párroco una congrua suficiente para su manutención. Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario, en dicho día, mes y año, de que doy fee.- Francisco Xavier, Secretario.

## 14

### *Visita diocesana del pueblo de Tambobo*

Tambobo, 19 de noviembre de 1831

En el pueblo de Tambobo<sup>29</sup>, y santa Visita de su iglesia parroquial a dies y nueve de noviembre de mil ochocientos treinta y un años: Yo, el Bachiller Don Juan Bonifacio, Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado y de la presente santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Dignísimo Arzobispo Metropolitano de estas Islas, del Consejo de su Majestad, etcétera.

En prosecución de la dicha santa Visita, salió a las seis de la mañana de esta fecha de su Palacio arzobispal en carruaje con su muy corta comitiva y, habiendo llegado a este pueblo cerca de las siete y cuarto, fue recibido por su cura Párroco el Muy Reverendo Padre Gaspar Folgar<sup>30</sup> y los Principales del

---

<sup>29</sup> “Este pueblo se fundó en el año de 1600 bajo la advocación de San Bartolomé Apóstol, y tiene en el día 10.162 contribuyentes. Su situación es entre ríos y en una isla que termina en la barra de Binuangan, último término del corregimiento de Tondo por esta parte. Dista de Manila poco más de una legua. Confina con los pueblos de Obando y Polo, con el de Calaocan, con el barrio de Malinta, y con los de Tinajeros y Maisilo. Su temperamento es saludable... Su suelo produce arroz, caña dulce, maíz, algunas legumbres, hortalizas y varios frutales. La industria de esta población es muy notable: se encuentran varias fábricas de azúcar, de tinajas, vasijas, telas y ladrillos, y se fabrican muchos cascos y bancas de distintas dimensiones para el comercio por agua. Hay más de 450 telares en que se tejen vistosas sayas, tapís superiores, pañuelos superfinos, mucha ropa blanca, como terlingas o cotonías y cambrai. Tiene abundantes salinas, cuyo producto anual no baja de 18 a 20 mil fanegas, que se espenden en el consumo del pueblo y en el comercio. Sus naturales trafican en las provincias inmediatas en arroz, azúcar, añil, ropas de diversas clases y otros efectos. Son también labradores, pescadores y salineros. Las mugeres se emplean en la agricultura, comercio, tejidos y en el hilado de algodón. Es su cura párroco el R. P. Ex-definidor Fr. Gaspar Folgar [1833]”: VILLACORTA, *Administración espiritual 1833*, 26-27.

<sup>30</sup> Gaspar Folgar Valenzuela (1768-1835): “Natural de la villa de Cambados, Feligresía de Santa María Dozo, del Arzobispado de Santiago” (Pontevedra). Hijo de Felipe y Leonor,

pueblo con ceremonia que previene el Ritual en semejantes casos. Publicóse la Visita, se empesó la Misa, estando dicho Señor bajo el doçel, y después del Evangelio leí en el púlpito el Edicto de pecados públicos.

Concluida la Misa y revestido de roquete, estola y capa de color negro, procedió a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados, y acto continuo, despojado de los ornamentos de color negro y revestido del de blanco, visitó y registró con mucha reverencia el depósito del Santísimo Sacramento, en donde encontró una hostia grande y muchísimas formas con la majestad y decoro correspondiente, y habiendo insensado y bendecido al pueblo con él, volvió a depositar en el mismo tabernáculo. Y sucesivamente visitó la pila bautismal y chrismas, que encontró con la decencia y limpieza correspondiente.

Finalizados estos actos y despojado de las vestiduras sagradas, pasó también a visitar y registrar los vasos sagrados, altares, aras y confesonarios, ornamentos, plata labrada y misales. Después pasó a la sacristía a practicar igual diligencia en los libros canónicos, los de Cargo y Data, y inventarios<sup>31</sup> y los

---

“incolarum villae de Caldas de Reies, dioecesis Compostellanae”. Tomó el hábito en Valladolid el 21.9.1784 y profesó el 22.9.1785. Pasó a Filipinas en 1789. Administró Hagonoy (1796), Bulacán (1812), Tambobon (1824-1835). Fue Definidor (1810 y 1829). En Bulacán reedificó la grandiosa casa parroquial, lo mismo que su iglesia, quemados en la guerra sostenida contra los ingleses, y a él se deben las primeras mejoras verificadas en dicha cabecera; siendo una de las más notables el uso de los telares para toda clase de tejidos. Murió en Manila siendo párroco de Tambobon en 5 de febrero de 1835: JORDE, *Catálogo*, 360; SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, II, Madrid 1915, 609-610; MERINO PÉREZ, Manuel, *Agustinos evangelizadores de Filipinas, 1565-1965*, Estudio Agustiniiano, Madrid 1965, 56.

<sup>31</sup> Conocemos el Inventario presentado al mismo prelado en la Visita Diocesana que hizo el 20 de octubre de 1835, del que señalamos:

“Inventario de las alajas de oro y plata de esta iglesia... Alajas de oro: Una deadema de San Bartolomé, pesa 9 onzas, 6 reales. El machete, libro y cadena del santo, que también son de oro, no se pudieron pesar por no deshacerlos.

Item, un mundo y unas sandalias del Santo Niño, que están en poder de la camarera Doña Margarita Josefa...

Alajas de plata: ... Item, un relicario, con pie afeligranado y dorado, que contiene un Lignum Crucis.

Item, un ramillete a manera de relicario, en donde se guarda la reliquia de San Bartolomé...

Item, otro libro, machete y cadena que tiene la imagen del santo que se halla en el altar mayor.

Item, 6 a manera de cornucopias, que se hallan delante de su imagen en dicho altar.

Item, 6 a manera de candeleros, que están delante de Nuestra Señora de la Consolación en el mismo altar.

Item, algunos avíos de poca monta que tienen una imagen de Dolores, un Santo Niño, una Santa Rita y un San José, que se hallan en la iglesia... [1835]”: AArchManila, *Santa Visita de las Iglesias (1835)*, 4.B.4, Folder 1, ff. 4-7.

demás que presentó dicho párroco, pertenecientes a la misma iglesia, sobre que se dieron las providencias convenientes. Finalmente, me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en dicho Edicto, mandándome asimismo pusiese testimonio de lo ocurrido, como lo executo.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto, cubierta de texa, y una casa parroquial de lo mismo. Este Ministerio es de los pingües y, según la última liquidación, tiene [*en blanco*] almas<sup>32</sup>, y 4.654 ½ tributos, y produce a su cura Párroco lo suficiente para su manutención y de sus coadjutores. Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario, de que doy fee.- Bachiller Juan Bonifacio.

## 15

### *Visita diocesana del pueblo de Caloocan*

Caloocan, 21 de noviembre de 1831

En el pueblo de Caluocan<sup>33</sup>, y santa Visita de su iglesia parroquial, a veinte y uno de noviembre del mil ochocientos treinta y un años: Yo, el Presbítero Francisco Xavier, Notario del Juzgado y Audiencia eclesiástica de este Arzobispado y Secretario de la presente santa Visita, doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reveren-

---

<sup>32</sup> Según el *Mapa de Almas de 1829* había ese año Personas tributantes: 8.190; Reservados: 1.030; Solteros: 1.861; De sola confesión: 2.356; Párvulos: 2.460; Total: 11.897: APAF, leg. 99/7, f. 2v.

<sup>33</sup> Se le cita por primera vez, como pueblo independiente, en el Capítulo Provincial [Manila, 29.4.1762]: APAF, leg. 9, f. 58. "Caloocan: Fue fundado bajo la advocación de San Roque en 1765 y se cedió a los PP. Recoletos en 9 de agosto de 1814. Tenía buena iglesia de piedra, construida por los PP. Ministros de Tondo. Provincia de San Nicolás de Tolentino pág. 37": APAF, leg. 349/2, 1825-1826.

"Pueblo con cura y gobernadorcillo... disfruta de buena ventilación y de una vista pintoresca y deliciosa, y su clima, si bien es templado y saludable, tiene el inconveniente de hallarse descubierto a todos los vientos, que causan a este pueblo daños de consideración en sus edificios, cuando ocurren fuertes vendavales o baguios... Este pueblo se separó de Tondo para formar jurisdicción especial el año de 1815, y en el día tiene unas 1.465 casas, en general de sencilla construcción, distinguiéndose entre ellas la casa parroquial y la llamada tribunal y algunas otras de piedra de buena fábrica; hay cárcel y escuela de primeras letras dotada de los fondos del común; e iglesia parroquial de regular construcción, servida por un cura regular... Buenas canteras de piedra, de igual calidad a la de Mandaloya. Produce arroz y maíz en bastante cantidad... dedicándose también sus habitantes al beneficio de la caña dulce y a la fabricación de sal, telas y cordelería cuyos artículos constituyen el principal tráfico de sus habitantes": BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, I, 467.

Cfr. ASIATYPE, *Metro Manila: Citiatlas*, Mandaluyong City 21999, 128-131.

dísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Dignísimo Arzobispo Metropolitano de estas Islas, del Consejo de su Majestad, etcétera.

En prosecución de la dicha santa Visita, concluida la de Tambobo, salió a las seis y media de su Palacio arzobispal de la mañana en carruaje con su muy corta comitiva y, habiendo a este pueblo llegado a la[s] siete y media, fue recibido por su cura Párroco el Muy Reverendo Padre Fray Vicente de San Francisco Xavier<sup>34</sup>, de la Orden de Recoletos Descalzos, acompañado del Muy Reverendo Padre Fray Agustín Facundo y sus Principales con la ceremonia que previene el Ritual en semejantes casos. Publicóse la Visita, se comenzó la Misa, estando dicho Señor bajo el doçel, acompañado de sus pajes, y después del Evangelio leí en el púlpito el Edicto de pecados públicos en el idioma del país.

Concluida la Misa y revestido su Señoría Ilustrísima de roquete, estola y capa negra, procedió a cantar los tres responsos en lugares acostumbrados, y acto continuo, despojado de los ornamentos negros y revestido del de blanco, visitó y registró con mucha reverencia el depósito del Santísimo Sacramento, en donde encontró una hostia grande y quatro formas, y no tenía la piedra de ara correspondiente y, habiendo insensado y vendecido al pueblo con él, volvió a depositar en el mismo tabernáculo. Y sucesivamente visitó la pila bautismal y crismas, que encontró con la desensia y limpieza correspondiente, exseptuando que dicha pila baptismal se encontró que la puso dicho cura Párroco óleos santos sin aquella consagración que previene nuestra Madre la Iglesia en caso que llegase a faltar agua consagrada.

Finalizados estos actos y despojados de las vestiduras sagradas, pasó también a visitar y registrar los vasos sagrados, que no estaban prevenidos y dispuestos, altares, aras, confesonarios y las imágenes que había. Después pasó a la sacristía a practicar igual diligencia en los libros canónicos, en los de Cargo y Data, ynventarios y todo lo demás que presentó dicho Párroco pertenecientes a la misma iglesia, sobre que se dieron las oportunas providencias. Finalmente, me comiçionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en dicho Edicto, mandándome asimismo pusiese testimonio de lo ocurrido, como lo executo.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto, cubierta de texa, y una casa parroquial de lo mismo. Este Ministerio es de los medianos, tiene [blanco] almas y [blanco] tributos<sup>35</sup>, y es una parroquia muy pobre y pequeña, que no

---

<sup>34</sup> Natural de Tabuenca (Zaragoza). Profesó en Zaragoza en 1801 y pasó a Filipinas en 1815. Administró muchos años el curato de Caloocan. Fue Definidor, Procurador General, Prior de Dapitan y Manila, y Comisario en Madrid: Cfr. SÁDABA, *Catálogo*, 388-389.

<sup>35</sup> En torno a 1850 tenía una "población de 8.789 almas y 1.560 ½ tributos": BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, I, 467.



le puede dar quasi lo suficiente para mantenerse, todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario, en dicho día, mes y año, de que doy fee.- Francisco Xavier, Secretario en Visita.

## 16

### *Visita diocesana del pueblo de Tondo*

Tondo, 22 de noviembre de 1831

En el pueblo y cabecera de Tondo<sup>36</sup>, a veinte y dos de noviembre de mil ochocientos y treinta y un años: Yo, el Presbítero Don Francisco Xavier, Notario del Juzgado y Audiencia Eclesiástica de este Arzobispado, y Secretario de la presente santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que al presente vieren cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José

---

<sup>36</sup> Se le cita ya como pueblo administrado por la Orden en el Capítulo Provincial [Manila, 3.5.1572], pero sin expresarse el nombre de religioso alguno para el cargo de Prior: APAF, leg. 1, f. 17v. Primer Prior de este convento fue el P. Agustín de Albuquerque [Tondo, 30.4.1575]: APAF, leg. 1, f. 18; así también SAN AGUSTÍN, *Conquistas* I, 248; MEDINA, *Historia de los sucesos*, 481; JORDE, *Catálogo*, 816.

“La iglesia y pueblo de Tondo se fundó el año de mill quinientos setenta y dos. Y tiene mill y quinientos tributos enteros, administrados por dos religiosos. Y porque regularmente reside en este convento el Provincial y su Secretario, se ha costado siempre, así dicho convento como su iglesia, de los bienes de esta Provincia, sin que sus Naturales tengan el menor gasto en dichas obras, bien es verdad que tampoco lo pueden tener por ser sumamente pobres... [1751]”: AGI, *Filipinas*, 1035, f. 923.

“Es la cabecera o capital de la provincia. Su Alcalde la gobierna en ausencia del Corregidor, que reside en el pueblo de Santa Cruz. Está situado al N de Manila, de donde dista poco más de media legua, en terreno arenoso, como colocado en las costas de la bahía de Manila... Su temperamento es benigno... Su agricultura se limita a la siembra de arroz... Los habitantes se emplean en la pesca, que les proporciona un gran ramo de comercio, abasteciendo de pescado fresco la ciudad de Manila y los pueblos vecinos, y surtiendo con equidad de seco y compuesto los muchos barcos que salen de la bahía. Se ocupan también unos en la venta de mantequilla, queso y leche; otros en el tráfico con las provincias inmediatas; otros en la agricultura y en varios oficios y artes. En este pueblo se cuentan más de cien telares, en que se tejen sayas, rayadillos, pañuelos y otras varias telas de algodón y de seda. Las mugeres se dedican a la agricultura, al tejido, al comercio interior del pueblo y aún de las provincias vecinas de Bulacan y la Pampanga, y en la manufactura de cigarros en la Real renta del tabaco. Hay también varios hornos de cal que fabrican de las conchas de los hostiones que recogen en las orillas del mar. La isla Misig, que tiene al N, y en la que hay un cuartel de caballería, pertenece a la jurisdicción de este pueblo, cuyo actual cura párroco es el R. P. Lector Fr. Manuel Pastor”: VILLACORTA, *Administración espiritual* 1833, 19-25.

Seguí, Obispo de Hierocesarea y Dignísimo Arzobispo Metropolitano de estas Islas, del Consejo de su Majestad, etcétera.

En prosecución de la dicha santa Visita, concluida la de Calaocan, salió a las siete de la mañana de esta fecha de su Palacio arzobispal en carruaje con su muy escasa comitiva y, habiendo a este pueblo llegado a la[s] siete y media, fue recibido por su cura Párroco el Muy Reverendo Padre Fray Manuel Pastor<sup>37</sup>, de la Orden de nuestro Padre san Agustín, y sus Principales con la ceremonia que previene el Ritual en semejantes casos. Publicóse la Visita, se empezó la Misa, estando dicho Señor bajo el doçel, acompañado de sus pajes, y después del Evangelio leí en el púlpito el Edicto de pecados públicos en el idioma del país.

Concluida la Misa y revestido su Señoría Ilustrísima de roquete, estola y capa negra, procedió a cantar los tres responsos en lugares acostumbrados, y acto continuo, despojado de los ornamentos negros y revestido del de blanco, visitó y registró con mucha reverencia el depósito del Santísimo Sacramento, en donde encontró una hostia grande y doce formas, y habiendo incensado y bendecido al pueblo con él, volvió a depositar en el mismo tabernáculo. Y sucesivamente visitó la pila bautismal y crismeras, que encontró con la decencia y limpieza correspondiente.

Finalizados estos actos y despojado de las vestiduras sagradas, pasó también a visitar y registrar los vasos sagrados, altares, aras, confesonarios y las ymágenes que había en él, concediéndoles indulgencias. Después pasó a la sacristía a practicar igual diligencia en los libros canónicos, en los de Cargo y Data, ynventarios y todo lo demás que presentó dicho Párroco, pertenecientes a la misma iglesia, que se dieron las oportunas providencias. Finalmente, me comiçionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en dicho Edicto, mandándome asimismo pusiese testimonio de lo ocurrido, como lo executo.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto, cubierta de texa, y una casa parroquial de lo mismo. Este Ministerio es de los pingües y, según última liquidación, tiene [*en blanco*] almas y [*en blanco*] tributos<sup>38</sup>, y está surtida su

---

<sup>37</sup> Manuel Pastor Ruiz (1790-1836): Natural de Villabaruz (Valladolid). Tomó el hábito en Valladolid el 19.2.1806. Pasó a Filipinas en 1815. Fue Lector de Teología (1829), Secretario (1818) y Párroco de Tondo (1833), donde falleció el 12 de agosto de 1836 con fama de notable orador: APAF, *THábitos*, legs. 509/1, f. 39r; leg. 617/2a, 4; leg. 535, n. 222; JORDE, *Catálogo*, 410; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 236; MERINO, *Agustinos evangelizadores*, 347.

<sup>38</sup> Según el *Mapa de Almas de 1829* sabemos que el número total de Personas tributantes era de 4.850: Reservados: 2.908; Solteros: 1.797; De sola confesión: 2.680; Párvulos: 1.486; Total: 13.721: APAF, leg. 99/7, f. 2.

iglesia de mucha plata labrada y buenos ornamentos, produciendo a su Párroco una congrua más que suficiente para su manutención. Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario, en dicho día, mes y año, de que doy fee.- Francisco Xavier, Secretario de Visita.

## 17

### *Visita diocesana del pueblo de Binondo*

Binondo, 24 de noviembre de 1831

En el pueblo de Binondo<sup>39</sup>, a veinte y quatro de noviembre de mil ochocientos treinta y un años: Yo, el presbítero Don Francisco Xavier, Notario del Juzgado y Audiencia eclesiástica de este Arzobispado, y Secretario de la presente santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que al presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Obispo de Hierocesarea y Dignísimo Arzobispo Metropolitano de estas Islas, del Consejo de su Majestad, etcétera.

---

<sup>39</sup> “Pueblo que se considera como un arrabal de Manila, con cuya capital de las islas Filipinas se comunica por medio de un famoso puente de piedra de 449 varas... Es residencia constante e invariable del Alcalde 1º de los tres que tiene esta provincia... Además hay dos gobernadorcillos, uno de mestizos de sangley y otro de chinos... Su clima es bastante caluroso... Esta población, con inclusión de su anejo San José, tiene como unas 4.855 casas próximamente, en general de sencilla construcción, aunque hay muchas de piedra y de buena fábrica, las cuales están ocupadas por los españoles acaudalados y negociantes europeos, que de diferentes naciones pasan a establecerse en Filipinas a continuar su tráfico... Hay varios edificios públicos notables por su buena arquitectura, como la Casa Real, la llamada tribunal o de comunidad, y otros... También se halla en esta población un edificio magnífico destinado a fábrica de tabaco, ocupándose en la elaboración de los cigarros sobre ocho mil personas de ambos sexos. Hay escuela de primeras letras dotada de los fondos del común, a la cual concurren muchos alumnos. También hay iglesia parroquial de buena fábrica, servida por un cura regular. Existen en esta población, centro de la riqueza y comercio del país, una buena fundición de artillería de poco calibre... Hay fábricas de armas de todas clases, de campanas, de peroles, calderas... Oficios los más comunes son los sastres, zapateros, carpinteros, herreros, torneros, faroleros, armeros y fundidores, no faltando tampoco plateros, pintores, escultores con sus tiendas, músicos y escelentes escribientes. Hay una multitud de pescadores de todas clases, pilotos y bogadores... El comercio más considerable, después del de las casas europeas, es por lo común de los mestizos, siendo las mugeres de estos las que se ocupan en toda clase de giros, trabajando al propio tiempo las primorosas cadenillas de oro llamadas bejuquillos”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, I, 386-388.

Cfr. VIANA, Lorelei D. C. de, *Three Centuries of Binondo Architecture, 1594-1898: A Socio-Historical Perspective*, University Santo Tomas, Manila 2001, xiii-249 pp.

En prosecución de la dicha santa Visita, concluida la de Tondo, salió a las siete de la mañana de esta fecha de su Palacio arzobispal en carruaje con su muy corta comitiva y, habiendo a este pueblo llegado a las siete y cuarto, fue recibido por su cura Párroco el Muy Reverendo Padre Fray José Rodríguez<sup>40</sup>, de la Orden de Predicadores de nuestro Padre Santo Domingo, y Clérigos y sus Principales con la ceremonia que previene el Ritual en semejantes casos.

Publicóse la Visita, se empezó la Misa, estando dicho Señor bajo el doçel, acompañado de sus pajes, y después del Evangelio leí en el púlpito el Edicto de pecados públicos en el idioma del país. Concluida la Misa y revestido su Señoría Ilustrísima de roquete, estola y capa negra, procedió a cantar los tres responsos en lugares acostumbrados, y acto continuo, despojado de los ornamentos negros y revestido del blanco, visitó y registró con mucha reverencia el depósito del Santísimo Sacramento, en donde encontró una hostia grande, porque las chicas estaban en otro altar, y habiendo insensado y bendecido al pueblo con él, volvió a depositar en el mismo tabernáculo. Y sucesivamente visitó la pila bautismal y crismeras, que encontró con la decencia y limpieza correspondiente.

Finalizados estos actos y despojado de las vestiduras sagradas, pasó también a visitar y registrar los vasos sagrados, altares, aras, confesonarios y las imágenes que había en él, concediéndoles indulgencias. Después pasó a la sacristía a practicar igual diligencia en los libros canónicos, en los de Cargo y Data, ynventarios y todo lo demás que presentó dicho Párroco, pertenecientes a la misma iglesia, sobre que se dieron las oportunas providencias. Finalmente, me comiçionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en el dicho Edicto, mandándome asimismo pusiese testimonio de lo ocurrido, como lo executo.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto, cubierta de texa, y una casa parroquial de lo mismo. Este Ministerio es de los pingües y, según la última liquidación, tiene [*en blanco*] almas y [*en blanco*] tributos<sup>41</sup>, y está surtida su iglesia de mucha plata labrada y buenos ornamentos, produciendo a su Párroco una congrua más que suficiente para su manutención. Todo lo qual hago

---

<sup>40</sup> Nació en Jerez de la Frontera (Cádiz) en 1765. Viajó a Filipinas en 1789. Fue Vicario de Tumauni (1790) y Gamut (1794). En 1802 pasó a la Universidad de Santo Tomás. Fue Prior de Manila y en 1808 fue trasladado a Cavite y después a Binondo. Murió en 1848: Cfr. OCIO, Hilario, OP-NEIRA, Eladio, OP, *Misioneros Dominicanos en el Extremo Oriente 1587-1835* (=Orientalia Dominicana 7), I, Manila 2000, 164-165.

<sup>41</sup> "Población: 29.211 almas, 4.817 tributos": BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, I, 388.

constar yo, el presente Secretario, en dicho día, mes y años, de que doy fee.- Francisco Xavier, Secretario de Visita.

## 18

### *Visita diocesana del pueblo de San Miguel*

San Miguel, 15 de diciembre de 1831

En el pueblo de San Miguel<sup>42</sup>, y santa Visita de la iglesia parroquial, a quince de diciembre de mil ochocientos treinta y un años: Yo, el Bachiller Don Juan Bonifacio, Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado, y de la presente santa Visita: Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren, cómo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray José Seguí, Dignísimo Arzobispo Meroplitano de estas Islas, del Consejo de su Majestad, etcétera.

En prosecución de la dicha santa Visita salió a las siete de la mañana de esta fecha de su Palacio Arzobispal en carruaje con su muy corta comitiva y, habiendo llegado a este pueblo cerca del cuarto, fue recibido por el cura Párroco Don Tiburcio Senson y los Principales del pueblo con la ceremonia que previene el Ritual en semejantes casos. Publicóse la Visita, se empesó la Misa, estando dicho Señor bajo el doçel, y después del Evangelio leí en el púlpito el Edicto de pecados públicos. Concluida la Misa, revestido su Señoría Ilustrísima de roquete, estola y capa de color negro, procedió a cantar los tres responsos en los lugares acostumbrados. Y sucesivamente, después de haberse despojado de dicho vestido y puesto el de blanco, pasó acto continuo a visitar

---

<sup>42</sup> “Pueblo con cura y gobernadorcillo... Su clima es templado y saludable. Las 642 casas de que consta se hallan situadas por la orilla del referido Pasig. La iglesia parroquial, que hace 15 años se construyó, es de buena fábrica, tiene una bonita fachada, su techo es de teja y, de un mal camarín que era en esta época, se convirtió en una iglesia decente gracias al celo y actividad del P. Fray Esteban Mena, del Orden de S. Francisco, que era su cura párroco. En la actualidad lo es otro de la misma Orden. Hay una escuela de instrucción primaria; la casa de comunidad, donde está la cárcel; un hospicio... La casa de campo llamada Malacañan, compróse esta casa hace algunos años para recreo de los capitanes generales de estas islas, los cuales se van a pasar a ella la estación de los calores. Esta posesión abarca un terreno bastante extenso, tiene una huerta y un jardín con un baño a la orilla del río. La casa no es muy grande, de aspecto elegante y bonita vista particularmente por la parte del río donde tiene un mirador y una galería con grandes columnas... Hay algunos escribientes, bordadores, de los que los hay muy buenos para trabajar en oro y plata, sastres, labanderos, banqueros, sacateros, carpinteros y labradores; las mugeres se ocupan en la fabricación y venta de varios géneros, habiendo otras corredoras, bordadoras y cigarreras de la fábrica del tabaco”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico de Filipinas*, II, 323-324.

también la pila bautismal y crismas, según el rito del Pontifical Romano, respecto a no haber depósito del Divinísimo por hallarse muy destruida la iglesia a efecto del reciente baguio.

Finalizados estos actos y despojado de las vestiduras sagradas, pasó también a visitar y registrar los vasos sagrados, imágenes y ornamentos que había en él. Después pasó a la sacristía a practicar igual diligencia en los libros canónicos, los de Cargo y Data, inventarios y todo lo demás que presentó dicho Párroco pertenecientes a la misma iglesia, sobre que se dieron las providencias convenientes. Finalmente, me comisionó para tomar informaciones secretas sobre los puntos contenidos en dicho Edicto, mandándome asimismo pusiese testimonio de lo ocurrido, como lo executo.

Hay en este pueblo una iglesia de cal y canto, cubierta de nipa, bastante deteriorada su techado por el bagio [baguio] que acaba de pasar. Este Ministerio tiene quinientos veinte y tres y medio tributos, a excepción de los privilegiados, y dos mil doscientas diez y nueve almas. Todo lo qual hago constar yo, el presente Secretario, de que doy fee.- Bachiller Juan Bonifacio.

Concuerda con sus originales, que existen en la Secretaría de Cámara y Gobierno de este Arzobispado, de donde saqué el presente Testimonio de orden de su Señoría Ilustrísima el Arzobispo mi Señor, a que me remito, siendo testigos presenciales a lo ver sacar, corregir y enmendar, Sotero Pérez, Benedicto del Espíritu Santo y Balvino Dueñas, en Manila y enero tres de mil ochocientos treinta y dos años, de que doy fee.- Salvador de los Santos, Notario [rúbrica].

Nosotros los Notarios mayor y Receptores del Juzgado y Audiencia Eclesiástica de este Arzobispado: Certificamos y damos fee que el Notario Don Salvador de los Santos, por quien va autorizado el anterior testimonio, es uno de los Notarios Receptores de dicho Juzgado y Audiencia Eclesiástica, fiel, legal y de toda confianza, por lo que todos los despachos que han pasado ante él y pasan, se les ha dado entera fee y crédito, así en juicio como fuera de él, y es hecha de su puño y letra la firma y rúbrica anterior, y es la que siempre ha usado y usa en todos sus asuntos. Y para su comprobación damos la presente y firmamos en esta ciudad de Manila a siete de enero de mil ochocientos treinta y dos años.- Licenciado Salvador Santos Arimas, Notario mayor; Francisco Barrientos, Notario; Juan Ramírez, Notario; con las correspondientes rúbricas.

AHN de Madrid, *Ultramar-Filipinas, Gracia y Justicia*, leg. 2144, exp. núm. 4.

# La revuelta de Ilocos de 1807

POR

ROBERTO BLANCO ANDRÉS

La rebelión de Ilocos de 1807 forma parte de un ciclo de inquietudes y revueltas vividas en el mundo campesino de los primeros años del siglo XIX. La historiografía contemporánea no la ha prestado la atención suficiente, limitándose a repetir, en el mejor de los casos, cierta documentación parcial. Aportamos en este artículo un estudio crítico, contextualizado y en profundidad de los informes elaborados por los párrocos agustinos, testigos de los sucesos, reconstruyendo los orígenes y desarrollo del alzamiento, presentando a sus protagonistas y analizando sus motivaciones verdaderas, más amplias de las habitualmente señaladas en el estanco del vino basi.

## **The Ilocos Revolt of 1807**

The Ilocos Rebellion of 1807 is part of a cycle of unrest in the peasant world of the early nineteenth century. Contemporary historiography has not paid adequate attention, simply repeating, in the best case, some partial documentation. In this study we report a critical, contextualized and in-depth reports by the Augustinian priests, witnesses of the events, reconstructing the origins and development of the uprising, featuring its characters and analyzing their true motivations, usually broader than that indicated in the monopoly of basi wine.

## **Introducción**

En 1807, cuando Filipinas vivía bajo el temor de la llegada de una escuadra inglesa, estalló una insurrección en el norte de Luzón, en la provincia de Ilocos. La rebelión cogió prácticamente por sorpresa a todo el mundo. Hubo un conato inicial rápidamente sofocado, pero un mes más tarde, en septiembre, resurgió con mucha más fuerza, creciendo a medida que pasaba de un pueblo a otro y bajo el liderazgo de varios cabecillas. Algunos estudiosos

han bautizado aquel episodio como la “Rebelión del Basi”. El basi es un vino ilocano de caña dulce cuyo consumo se había visto dificultado, según parece, después de que el Gobierno lo hubiese estancado unos años atrás. Por tanto, la denominación tradicionalmente dada al levantamiento no es incorrecta, pero las protestas de los rebeldes no sólo estuvieron motivadas por los problemas generados por el consumo del basi. Hubo también otras razones, que contribuyeron al alzamiento, como veremos en este estudio.

Sigue siendo muy poco lo que se conoce sobre esta revuelta en la actualidad. La escasa historiografía contemporánea que la ha prestado alguna atención apenas ha avanzado sobre lo que en su momento explicaron los autores decimonónicos. En este artículo hemos acudido a los informes originales elaborados por los párrocos agustinos de Ilocos sobre el alzamiento, que fueron editados por el historiador agustino Gregorio de Santiago Vela en 1919-1920, basados en una documentación ya desaparecida, o al menos no encontrada. Lamentablemente este material no ha trascendido en su justa medida. Los documentos publicados por el P. Vela proporcionan un caudal de noticias de la insurrección muy valioso y detallado, posiblemente el más amplio sobre los sucesos de septiembre de 1807. Aquí hemos intentando entenderlos mejor, realizando una contextualización general y analizando su estado de la cuestión.

## **1. Filipinas a comienzos del siglo XIX: la amenaza del inglés**

Filipinas a comienzos del siglo XIX vivía muy pendiente de los cambios geopolíticos que se estaban produciendo en Europa. Desde la firma de los tratados de San Ildefonso (1796 y 1800) la monarquía de Carlos IV se había vinculado de modo muy directo con la Francia post revolucionaria y napoleónica. La base de esta conexión había nacido de la política impresa por el omnipresente Manuel de Godoy, basada en la desconfianza hacia Gran Bretaña, estimada como una amenaza potencial hacia el extenso imperio hispánico. La sumisión a los designios de París expuso a España a numerosos enfrentamientos con los británicos, algunos de los cuáles fueron exitosos, como ocurrió con la victoria de Santiago Liniers frente al doble intento de Londres de apoderarse de Buenos Aires, pero otros concluyeron en estrepitosas derrotas, como dieron cuenta los combates marítimos del Cabo de San Vicente (1802) o Trafalgar (1805).

Al otro lado del mundo, la situación en Europa se tradujo en Filipinas en una especie de temor generalizado, ante la posibilidad de una invasión inglesa. Aprensión que no era en absoluto descabellada, pues aún estaba en la memoria colectiva la ocupación inglesa de Manila entre 1762 y 1765 (Guerra de



los Siete Años), como los daños irreparables que había acarreado a todos los niveles. Por todo ello, era obligación de los gobernantes tener preparadas las defensas del archipiélago. La misión comenzó correspondiendo al capitán general Rafael María Aguilar, que desempeñó la administración más longeva de todo el período de dominio español. Desde 1794 el gobernador había planificado la defensa contra las acciones de los piratas musulmanes. Si bien sus afanes terminaron dirigiéndose fundamentalmente a una reorganización geoestratégica de las islas para hacer frente a un hipotético ataque inglés. A tal fin perfeccionó las defensas de Cavite, ubicó baterías en diversos puntos de Manila, armó un regimiento de diez mil soldados, estableció una comandancia de marina y un apostadero en la isla del Corregidor, junto con la flota de Visayas, dirigida por Ignacio María de Álava<sup>1</sup>. La organización pronto resultó oportuna. En 1804 hay constancia de un enfrentamiento en el archipiélago, a la altura de San Jacinto, entre un barco francés y otro inglés<sup>2</sup>. El combate naval despertó todas las alarmas. El sustituto de Aguilar en el cargo, el interino Mariano Fernández de Folgueras, prosiguió las tareas de su predecesor. Después de firmar un acuerdo de paz con el sultán de Mindanao, retiró tropas del sur y las concentró en Manila ante el convencimiento de la pronta llegada de los ingleses<sup>3</sup>. Fue en ese momento, con las autoridades inmersas en estos preparativos, cuando se produjo el estallido de una rebelión en el norte de Ilocos, que, inevitablemente, desplazó hasta allí todo el foco de atención.

La región de Ilocos había sido prácticamente desde el principio de la evangelización y conquista de Filipinas un territorio administrado por la provincia de agustinos calzados, llamada del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. La Orden de San Agustín, pionera en el archipiélago, continuaba siendo a principios del siglo XIX quizá la más numerosa de las que entonces misionaban en el país. A la altura de 1802 contaba con noventa y dos religiosos que administraban en torno a seiscientas veintisiete mil quinientas una almas<sup>4</sup>. Estos años fueron especialmente complicados para las corporaciones religiosas de Filipinas, debido a la clamorosa disminución de las misiones procedentes de España. La escasez de operarios estaba obligando a las distintas religiones a ceder numerosos curatos a lo largo y ancho del país. Los agusti-

---

<sup>1</sup> BLANCO ANDRÉS, Roberto, *Rafael María Aguilar*, en CABRERO FERNÁNDEZ, Leoncio-LUQUE TALAVÁN, Miguel-PALANCO AGUADO, Fernando, *Diccionario histórico, geográfico y cultural de Filipinas y el Pacífico*, I, AECI-Fundación Carolina, Madrid 2008, 25-27.

<sup>2</sup> MAS, Sinibaldo, *Informe sobre el Estado de las islas Filipinas en 1842*, I, Madrid 1842, 49.

<sup>3</sup> MOLINA, Antonio M., *Historia de Filipinas*, I, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto Cooperación Iberoamericana, Madrid 1984, 193.

<sup>4</sup> APAF, leg. 98/7, Manila, 6-VII-1802, Manuel Aparicio, provincial.

nos no fueron una excepción a esta coyuntura. Entre los años 1795 y 1806 tuvieron que ceder a las distintas diócesis filipinas hasta una treintena de ministerios, en territorios como Samar, Leyte, Antique, etc<sup>5</sup>. En ocasiones el proceso llevó aparejado serias tensiones, motivadas por el deseo del clero secular, y algunos obispos, de facilitar la participación del presbiterado diocesano de un modo más amplio en la vida espiritual del país. Es lo que ocurrió con el cabildo catedralicio de Manila en sede vacante del cambio de siglo, ansioso por secularizar ciertos curatos regulares en las proximidades de la capital, o con el obispo agustino Pedro Blaquier, que junto al citado cabildo había conseguido una cédula real de secularización de varios ministerios de la archidiócesis de la capital y de la diócesis de Nueva Segovia<sup>6</sup>. La capitanía general de Filipinas nunca vio con buenos ojos esta retahíla de secularizaciones, que a ojos prácticos significaba la disminución de la presencia española y el incremento de la nativa (los curas seculares eran en su inmensa mayor parte filipinos), razón por la que anuló las disposiciones conseguidas con tanto denuedo por el cabildo metropolitano y el mitrado Blaquier. El entonces gobernador, Rafael María Aguilar, con motivo de la secularización de ciertas parroquias de Ilocos, había llegado a ordenar que aunque no hubiese frailes agustinos para cubrir las vacantes, que la cesión a los clérigos diocesanos nunca fuese a efectos de propiedad, sino en carácter de interinidad, soslayando la prohibición canónica de alargarlas indefinidamente. Y esto lo justificaba, precisamente, por la utilidad que se seguía de tener a los agustinos al frente de las parroquias ilocanas:

“La provincia de Ilocos produce con abundancia, mayormente en el día, los víveres y efectos más útiles y necesarios para el comercio y urgencias de esta capital, con la especialidad de que, no desgraciándose la cosecha del arroz, tienen suficiente provisión estos reales almacenes para las atenciones de primera necesidad; y todo este cúmulo de recursos apreciables no se encontraría en aquel partido, si los pueblos que administran los agustinos estuvieran encargados al clero de Nueva Segovia, adonde corresponde, ni estarían sus iglesias tan hermosas y decentes como las demás que tienen en sus diferentes administraciones”<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> BLANCO ANDRÉS, Roberto, *La administración parroquial de los agustinos en Filipinas: Escasez de religiosos y secularización de curatos (1776-1829)*, en *Archivo Agustino* 87 (2003), 211.

<sup>6</sup> Puede consultarse: BLANCO ANDRÉS, Roberto, *El cabildo eclesiástico de Manila y la defensa de los derechos del clero secular de Filipinas*, en *Philippiniana Sacra* 39 (2004), 119-143.

<sup>7</sup> FITO, Tomás, *Documentos interesantes acerca de la secularización y amovilidad de los curas regulares en Filipinas*, Imprenta de la viuda de M. Minuesa de los Ríos, Madrid 1897, 113-14.

Lo cierto es que a pesar de estos intentos de la capitánía general los agustinos tuvieron que deshacerse de varias parroquias en Ilocos, aunque se trató de entidades menores y de visitas, para disgusto de Eustaquio Benson, provisor eclesiástico de la diócesis neosegoviana.

## **2. La rebelión de Ilocos de 1807 y los informes agustinos en torno a los sucesos: las razones del alzamiento**

En 1807, mientras el archipiélago parecía temer la llegada de una escuadra inglesa, estalló una rebelión en la parte norte de la provincia de Ilocos, servida espiritualmente en su mayor parte, como queda dicho, por la provincia de agustinos calzados. Tradicionalmente la insurrección se ha relacionado con la protesta contra el estanco gubernamental del popular vino basi, sin entrar en mayores razones aquellos autores que la han referido o intentado aportar alguna información. Después de estudiar en profundidad los informes que aquí citamos, sencillamente constatamos como cierta esta motivación, pero también apuntamos otras que estuvieron presentes –como deducen sus testigos– y que nunca se han tenido en cuenta para su cabal comprensión.

La política de los estancos se elaboró por primera vez en la penúltima década del siglo XVIII, como parte de un paquete de medidas en las más diversas áreas. En los años ochenta el gobernador José de Basco y Vargas, con el propósito de reforzar y rentabilizar el dominio sobre el archipiélago, proyectó un programa de reformas a gran escala. A tal fin, se aplicaron una serie de medidas en el ámbito político, con la instauración de un gobierno centralizado, y la transformación de la administración local del archipiélago, encaminado a fortalecer el poder del gobernador general y acabar con la delegación de poderes característica de los siglos anteriores. También hubo transformaciones en el plano militar, con la reorganización del ejército, el incremento de la marina, y la mejora de las defensas insulares. Mientras que en la órbita económica se buscó la autosuficiencia, para lo que se extendió el tributo indígena, multiplicándose por siete, se creó la Compañía Real de Filipinas, para el fomento de la agricultura y el comercio, y, sobre todo, se procedió al establecimiento del estanco en el tabaco y en los licores nativos de nipa y coco. Estancos en la producción y en la venta que durante décadas aportaron enormes beneficios y fueron los principales soportes de la administración hasta finales del siglo XIX, hasta el punto de que a la altura de 1859, el sistema de estancos, especialmente el del tabaco, llegó a proporcionar el 71.8% de los ingresos totales de la colonia<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> ELIZALDE PÉREZ-GRUESO, María Dolores, *Sentido y rentabilidad. Filipinas en el marco del Imperio español*, en ELIZALDE, M. D., (ed), *Repensar Filipinas. Política, identidad y religión*

Desde los primeros años de su aplicación (1781 para el tabaco y 1786 para los licores), el estanco sobre los alcoholes nativos produjo resultados espectaculares: de los 56.199 pesos generados en 1787 se pasaron a los 150.000-200.000 de la primera década del siglo XIX<sup>9</sup>. Pero, con todo, los funcionarios de hacienda encontraron abundante contrabando que originaba severas mermas al monopolio estatal. El intento de atajarlo produjo serias inquietudes en la provincia de Ilocos, región de conocida tradición levantisca, como daba fe el levantamiento de Diego Silang durante la ocupación inglesa de Manila<sup>10</sup>. En 1788 estalló una rebelión motivada por ciertos abusos en la represión del tráfico clandestino destinado a garantizar el control del estanco del tabaco. El malestar puso en pie a varios miles de ilocanos de Laoag y Piddig, y terminó con la ejecución de once cabecillas<sup>11</sup>. Varios párrocos agustinos de la provincia mediaron entonces para que la rebelión no fuera a mayores, destacándose especialmente el P. Agustín Blaquier –futuro obispo de Nueva Segovia– y el P. Juan García, que con su crucifijo consiguió aplacar a la multitud<sup>12</sup>.

De las cuatro rebeliones ilocanas relacionadas de alguna manera con la cuestión de los estancos es seguramente la de 1807 la que menos conocemos. Hasta hoy siguen siendo muy escasos los historiadores, no ya que la hayan referido, sino que la hayan siquiera explicado mínimamente. La mayoría de los libros, o artículos, que la mencionan, la citan únicamente de pasada como una protesta contra el estanco del basi, pero no dicen absolutamente nada sobre su desarrollo puntual, fases, sucesos o protagonistas.

---

*en la construcción de la nación filipina*, CSIC-Casa Asia, Edicions Bellaterra, Madrid 2009, 64-65.

<sup>9</sup> FRADERA, Josep M., *Filipinas, la colonia más peculiar. La hacienda pública en la definición de la política colonial, 1762-1868*, CSIC, Madrid 1999, 109.

<sup>10</sup> Para el levantamiento de Diego Silang véase: PALANCO AGUADO, Fernando, *Diego Silang's Revolt: a new approach*, en *Philippine Studies* 50 (2002), 512-537. Para una perspectiva posterior puede consultarse: STURTEVAN, David R., *Popular Uprisings in the Philippines 1840-1940*, Ithaca and London, Cornell University Press, London 1976. Tenemos también constancia de que en 1661 se produjo un alzamiento de los naturales de Bacarra (Ilocos Norte) en la que se asesinó al párroco agustino José Arias. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, II, Manila 1966, 228-233.

<sup>11</sup> FRADERA., *Filipinas, la colonia más peculiar*, 111. Más información en: *Archivo Nacional de Filipinas* (ANF), Sublevación Ilocos, 1816, Rare Books. “Rebelión de 1788. Expediente sobre las comunicaciones del Alcalde mayor de Ilocos y Obispos de Nueva Segovia manifestando los recelos que tenían de una posible sublevación encabezada por uno llamado Antonio de la Cruz, alias Gusing... Manila, 27 de noviembre de 1788 ms, 6 fols, papel de arroz, 31 x 20 ½ cms.

<sup>12</sup> ARTIGAS Y CUERVA, Manuel, *Historia de Filipinas para uso de los alumnos del Instituto Burgos y de otros colegios particulares*, Impr. “La Pilarica”, Manila 1916, 274-275. APAF, leg. 496. Agradezco el envío de esta información a Fernando Palanco Aguado.

La principal fuente de información que tenemos sobre los sucesos ilocanos de 1807 proviene de un legajo que existió –o que existe y ahora no está localizado– en el archivo del monasterio de San Agustín de Manila. El documento se generó por la solicitud de información de lo acontecido por las autoridades civiles a los párrocos agustinos de la demarcación. El 11 de noviembre de 1807 el vicario provincial agustino, Justo Cañón, escribió una circular a sus religiosos para que le remitiesen cómo habían procedido durante el alzamiento y todas las noticias sobre lo que habían visto o vivido. El P. Cañón trataba de ilustrarse al máximo de cara a su próxima reunión con el alcalde mayor de Vigan, Alonso Corrales y Lema, y el oidor de la Audiencia. Exigía a sus párrocos que en sus informes pusiesen de relieve su servicio a “ambas majestades” (Iglesia y Estado) y, así de paso, según señalaba “disipar de todo punto varias sospechas y voces que sin fundamento corren por Vigan, donde la gente ociosa ha tratado de culparnos”. De la misma manera, el vicario provincial solicitaba que las dos autoridades, alcalde y oidor, que tenían previsto un recorrido por diversas localidades ilocanas, fuesen recibidas con regalo y agasajo, y que los ministros agustinos fuesen especialmente precavidos en la propuesta de oficiales o gobernadorcillos que no tuviesen ninguna tacha legal para el proceso inminente de la elección<sup>13</sup>.

Parece ser que toda esta información fue vista y trabajada en el monasterio de San Agustín por algunos historiadores durante el siglo XIX, concretamente Sinibaldo de Mas y José Montero y Vidal, pero ambos, en sus obras, se limitaron a mencionar algún testimonio parcial y realizar una brevísima descripción. Así las cosas, toda la documentación no vio la luz hasta 1919-1920. El responsable fue el bibliógrafo agustino Gregorio de Santiago Vela, que trabajó los informes valiéndose de una copia de un pendolista indio del

---

<sup>13</sup> Advertimos que el tono del P. Cañón no era únicamente prudente o comedido por ser ésta la forma habitual –recargada con la tradicional prosa copiosa del siglo decimonono– en que se dirigía a sus súbditos. Más bien, deducimos que detrás de su comunicación se buscaba un entendimiento cordial en el ejercicio de sus funciones con el alcalde Alonso de Corrales, antiguo amigo de los agustinos –fue admitido como hermano de la Orden en la congregación intermedia del 12 de abril de 1804 (APAF, leg. 38a, ff. 77r-78v)–, con quien la provincia andaba ahora metida en ciertos pleitos y enfrentamientos surgidos en los últimos años. De alguna manera, la cuestión entre el alcalde y la corporación había comenzado con las denuncias del agustino Manuel Miranda de los abusos supuestamente perpetrados por el señor Corrales en el estanco del tabaco. Y se habían complicado notoriamente desde que en abril de 1807 –antes por tanto de la insurrección de Ilocos– el expresado Miranda fuese implicado en un homicidio, por el que estuvo encarcelado un tiempo. RODRÍGUEZ, *Historia de la provincia*, XII, 122-124; APAF, leg. 38a, ff. 89v-99r, 2-IV-1807, definitorio privado, Joaquín Martínez de Zúñiga, provincial; Ambrosio Otero, definidor; Hilarión Díez, definidor; Dionisio de Santa María, definidor; Andrés Vehíl, definidor; Fulgencio Saiz, definidor.

original existente en Manila<sup>14</sup>. El documento se publicó en la revista *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano*, en sus volúmenes XI, XII y XIII, con el título genérico “Papeles sobre asuntos filipinos. Alzamientos de Ilocos de 1807”, incluyendo breves anotaciones a pie de página, con advertencias sobre erratas ortográficas, y una serie de indicaciones en torno al manuscrito original<sup>15</sup>. En 1967 el P. Isacio Rodríguez publicó la referencia del trabajo de Vela en el tercer volumen de su *Historia de la provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*, lamentando no haber podido encontrar el original en el archivo en que se decía que estaba, en San Agustín de Manila, y añadiendo de paso, nuevas referencias bibliográficas y noticias sobre la rebelión de 1815<sup>16</sup>.

Para nuestra sorpresa, la publicación de Vela, “rescatada” y ubicada en su contexto bibliográfico por el P. Isacio hace más de cuarenta años, no ha sido conocida por un buen número de historiadores españoles y filipinos que han tratado de explicar, en mayor o menor profundidad, los sucesos de Ilocos de 1807. Pero no sólo eso, ni siquiera los historiadores de la propia Orden de San Agustín han estudiado al detalle los pormenores de aquel alzamiento según el relato editado por Vela. De algún modo, a pesar de la parquedad con que los recogen, el tiempo transcurrido y ciertas inexactitudes, los libros de Montero y Vidal y Si-

<sup>14</sup> El agustino Jorde vio la copia en el archivo de San Agustín de Manila, refiriendo que tenían una extensión de 40 páginas en folio. JORDE PÉREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, Establecimiento tipográfico del Colegio de Santo Tomás, Manila 1901, 368.

<sup>15</sup> SANTIAGO VELA, Gregorio, *Papeles sobre asuntos filipinos. Alzamientos de Ilocos de 1807*, en *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano*, 11 (1919,) 247-254, 312-319, 377-385; 12 (1919), 39-44, 148-157, 206-215, 269-276; 13 (1920), 153-171. Así decía el P. Vela sobre la calidad del material: “para la publicación de esta historia individual y fragmentaria de la insurrección de los ilocanos en 1807, nos valemos de una copia de un pendolista filipino, del original conservado en nuestro Archivo Provincial de Manila. Dicha copia es muy deficiente, pues aparte de las erratas ortográficas, tan comunes de los escribientes del país, se hallan con frecuencia palabras o frases ininteligibles por su significado, que no pueden compaginarse con el relato del texto. Como no tenemos presente el original, se ha corregido todo aquello cuyo sentido no se alcanza, ajustando fielmente las enmiendas a la verdad histórica que se desprende de los relatos particulares de los informante”: *ArchAg* 11 (1919), 247, nota 1. Vela también incluyó en su publicación algunas anotaciones aclarando diversas afirmaciones gratuitas sobre el informe del P. Abella, que fue recogido en HERRERO, Casimiro, *Apuntes interesantes sobre las islas Filipinas*, Imprenta del Pueblo, Madrid 1869, 50; MONTERO Y VIDAL, *Historia general de las Islas Filipinas*, II, 387; BLAIR, Emma Helen-ROBERTSON, James A., *The Philippine Islands. 1493-1898*, XLIV, Cleveland 1903-1909, 376; y en el artículo titulado *La insurrección de Filipinas por un español de larga residencia en aquellas islas*, en *Política de España en Filipinas* 1 (1891), 44-54.

<sup>16</sup> RODRÍGUEZ, *Historia de la provincia*, III, 370-373. El P. Isacio consideraba que los escritos originales podrían tener muchos errores de tipo ortográfico, que advirtió en su momento el P. Justo Cañón, al señalar que no los había podido corregir por falta de tiempo, y que se podían haber incrementado en la segunda copia que trabajó Vela en *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano*.

nibaldo de Mas han constituido la principal fuente de consulta de esos hechos. Por todo ello, el conjunto de informes transcritos por Vela siguen siendo el principal referente impreso para conocer la rebelión ilocana de 1807, y en él nos basaremos mayormente para relatar detalladamente aquellos hechos.

Tenemos, en total, doce informes. Once de ellos fueron remitidos por frailes agustinos de las localidades ilocanas en donde eran párrocos. El otro pertenece al provincial, Joaquín Martínez de Zúñiga, y fue escrito algo más tarde que el resto (figura 1). A todos ellos habría que sumar el del alcalde de la provincia de Ilocos, también publicado por Vela, por estar insertado dentro del mismo legajo. Toda la documentación nos ha permitido realizar una reconstrucción bastante digna y abundante de los sucesos de Ilocos de 1807. Los papeles tienen un valor desigual: unos insertan narraciones muy detalladas, al milímetro, reproduciendo hasta conversaciones tenidas con los cabecillas de la insurgencia gracias al poco tiempo que había transcurrido entre el estallido (septiembre) y su redacción (noviembre); mientras que otros son sumamente imprecisos, y, en ocasiones, no indican ni siquiera el día exacto en que ocurre lo que narran. Pero todos ellos, de un modo u otro, tienden a complementarse, lo que nos ha facilitado la labor de reconstrucción de la mayor parte de los doce días que duró la sublevación.

Figura 1. *Los informes de los párrocos agustinos sobre la insurrección de septiembre de 1807*

INFORMANTES	FECHA
Juan Arriortua	6-XI-1807
Justo Hermosa	6-XI-1807
Agustín Díez	15-XI-1807
Antonio García	15-XI-1807
Manuel Salcedo	17-XI-1807
Vicente Febres	17-XI-1807
Manuel Arnáiz	22-XI-1807
José Nieto	22-XI-1807
Francisco Antonio Abella	24-XI-1807
Ramón López	24-XI-1807
Andrés Rodríguez Castaño	27-XI-1807
Joaquín Martínez de Zúñiga	28-VI-1808



Los documentos deben ser leídos con espíritu crítico. Aunque ya lo advirtió someramente el P. Vela, lo cierto es que los párrocos agustinos, de un modo o de otro, quieren dejar bien claro que hicieron todo lo que estuvo de sus manos para evitar la rebelión, desarrollando una enérgica actitud desde que conocieron su existencia, y sofocarla una vez que estuvo en marcha. Esto no quiere decir que no tenga que ser falso lo que narren, pero sí que, en ocasiones, pueden llegar a endosarse un protagonismo determinante o que exageren determinados hechos.

Por todo lo expuesto hasta ahora, podemos sentenciar que los informes agustinos continúan constituyendo la fuente primaria más importante para la reconstrucción de los sucesos de Ilocos de 1807. Gracias a ellos, podemos reconstruir de un modo bastante aceptable el desarrollo de la rebelión, como reconocer a sus protagonistas más destacados. Inicialmente el alzamiento estalló en Piddig, desde el que un grueso de insurgentes se dirigió hacia los pueblos más próximos, para ir sumando nuevos efectivos. Partió de Piddig en dirección a Laoag para descender hacia el sur, con el propósito de llegar a Vigan, capital de la provincia de Ilocos, para exponer ante la autoridad competente los motivos que lo habían provocado. Inicialmente podría haber tenido el carácter de una marcha pacífica de protesta, pero su desobediencia primero, y su progresivo carácter violento después, mediando un fuerte choque armado, la conceptualizan como una insurrección en toda regla.

La sublevación de Ilocos no tuvo en ningún momento un carácter independentista. Su propósito real fue exigir al Gobierno que tomase medidas en torno a la indiscriminada recluta de las quintas, evitar las vejaciones denunciadas de los empleados de los estancos, y abolir las rentas sobre el basi, por el que los ilocanos tenían que comprarlo al Estado, cuando antes lo producían libremente. Además, se daba la paradoja de que esta prohibición se hacía más gravosa cuando a veces, por diversos problemas de abastecimiento, o alto consumo, no había ninguna clase de vino a la venta en los estancos habilitados al efecto, con lo que los consumidores se encontraban no ya con que no podían producirlo, sino tampoco comprarlo<sup>17</sup>. Las quejas en torno al basi venían de atrás, a pesar de que el alcalde mayor no quisiese verlas –de hecho las niega en su informe<sup>18</sup>–. En 1806 se habían dado ciertos disturbios en San Ni-

---

<sup>17</sup> MONTERO Y VIDAL, *Historia general*, II, 386. ARTIGAS Y CUERVA, *Historia de Filipinas*, 286-290; CONSTANTINO, Renato, *A history of the Philippines, from the Spanish colonization to the Second World War*, Monthly Review Press, New York-London, 130-131.

<sup>18</sup> Así lo exponía el alcalde mayor, omitiendo sucesos que referiremos a continuación: “la Renta del tabaco, pues a pesar de su establecimiento, todos gozan de una absoluta libertad en el uso de este género, y sin que en ello reciban ningún vejamen ni agravio. Lo mismo puede



colás en los que un grupo de amotinados destruyeron el camarín donde se almacenaba el vino e intentaron matar al fiel del ramo, que sólo se salvo porque los agustinos le proporcionaron un caballo para huir<sup>19</sup>.

El provincial agustino Joaquín Martínez de Zúñiga, en visita a Ilocos, tan sólo seis meses antes de la insurrección, constató las quejas por las carencias de suministro del vino en la zona, en menor medida que las relativas al tabaco, así como las extorsiones de los oficiales del estanco. Resulta muy interesante el análisis a posteriori que realiza el prior sobre las causas que incitaron a la rebelión, como las sugerencias que expone para tratar de evitar otras nuevas en el futuro. Martínez de Zúñiga consideraba que convenía vender el tabaco en rama, para mitigar de alguna manera la pésima calidad de este producto en la zona<sup>20</sup>, y que el estanco del basi no había sido acertado, porque había implicado exacciones injustas también en la producción de vinagre, pero que ya no procedía desestancarlo porque podría entenderse como una cesión ante los rebeldes. Pero el provincial fue más allá en sus reflexiones, incidiendo entre las causas que habían agravado el alzamiento, en realidades que aflorarían en otra insurrección unos años más tarde. El religioso afirma que el dominio absoluto de los principales sobre los *cailianes*, nombre con el que se denominaba en esta región a la clase popular o plebeya, había contribuido a agravar la extensión del alzamiento. La principalía se había arrogado el control de los cargos más importantes de las comunidades, incluso de modo

---

decirse de la del vino, pues estando bien surtidos los estancos, les resulta mayor ventaja, y les tiene más cuenta el establecimiento de esta Renta, pues de no existir ésta, carecen de vinos los pueblos, y más en tiempo de aguas en que es muy dificultoso conseguir no poder venir de Pangasinan, en cuyo caso les cuesta más precio que el señalado por la Renta”: SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos...* 12 (1919) 212.

<sup>19</sup> Noticia proporcionada en el informe del provincial Martínez de Zúñiga, a quien por cierto llama la atención la circunstancia de que este episodio se hubiese omitido en las diligencias. Así lo explicaba: “pues aunque acaso se haya suprimido este hecho en las diligencias, aquí está mi secretario que contribuyó mucho a apaciguar esta revolución, que probará que el Padre de Laoag le envió al fiel al pueblo de San Nicolás, donde era ministro, y él le dio caballos para pasarse al pueblo de Batac y ponerse a seguro de los amotinados”: *Ibid.*, 271-172.

<sup>20</sup> “El estanco del tabaco no puede menos de tener descontentos a muchos. Es cierto que la Renta nada saca de la Provincia, pero también es igualmente cierto que en ninguna Provincia se vende peor tabaco, o porque se almacena el tabaco estando aún algo húmedo, o porque se moja en el embarco o desembarco, el tabaco está casi hecho tierra y yo lo he visto lleno de agujeros de polilla, que nos podía utilizar sino en pipas o cuacos, como ellos dicen. En desquite, en parte ninguna se permite el contrabando con más libertad que en la provincia de Ilocos; y parece que no tienen motivo los indios para quejarse de esta renta; pero como los guardas suelen hacerles bastantes extorsiones cuando menos lo piensan, y el tabaco de contrabando lo compran muy caro, no hay duda que este estanco contribuye mucho a la rebelión, y la prueba es que en la conmovición que hubo en el año antecedente en el pueblo de Laoag destruyeron la casa del estanquillero”: *Ibid.*, 270.

hereditario, sometiendo a los *cailianes* a “una especie de esclavitud”, prohibiéndoles vestir calzones largos, ponerse chinelas y aún, en ciertos pueblos, no llevar sombreros. Era tal el grado de abatimiento de los *cailianes*, que hasta los más ricos de entre ellos lo tenían casi imposible para entrar en la clase principal. En estas circunstancias parece que ciertos principales desafectos podrían haber canalizado su descontento subrepticamente manipulando a las masas, “fáciles de mover –en palabras del provincial agustino– como las olas del mar”. Sea o no del todo verdadera esta manipulación –en la rebelión de 1815 los *cailianes*, por el contrario, atacarían a los principales de las localidades–, lo cierto es que el superior de la corporación agustiniana estaba en lo cierto al sugerir a las autoridades una mayor promoción social de los sectores oprimidos, y ello aún en contra de la opinión de sus párrocos de Ilocos:

“El mejor medio de disminuir este despotismo de los principales es permitir a los *cailianes* vestirse como gusten, y que los Alcaldes mayores celen sobre esto hasta que se quite esta perversa costumbre, que es constitucional de Ilocos. Asimismo, sería conveniente que anualmente se escogiesen algunos *cailianes* para Ministros de Justicia, y que cuando se forman cabecerías nuevas por aumento se nombrasen por cabezas a los *cailianes* ricos. Confieso que los padres de Ilocos dicen generalmente que esto sería perjudicial, pero sus razones no me satisfacen; y por otra parte se quitaría gran parte de despotismo de los principales sobre los *cailianes* y la rivalidad que hay entre estas dos castas. Se disminuirá la casta de *cailianes* y no tendrá el ánimo que la da la multitud”<sup>21</sup>.

El descontento, por las razones indicadas, llegó a sumar, en doce días, una cantidad de alzados, que, probablemente, alcanzó la cifra de cuatro mil o cinco mil personas. Existe cierto consenso en la documentación en la dirección de la revuelta por un líder principal, Pedro Mateo. Pero también se distinguen otros cabecillas, organizados quizá por agrupaciones según su proveniencia local, como fueron Ambaristo, Anselmo Barad, Alejandro Ventura, Barrigón, Pedro José y Domingo Aguinaldo. Puede que la revuelta fuese espontánea en su concepción, pero una vez que estuvo en marcha fue embridada, con más o menos éxito, por los cabecillas expresados (no es descartable que hubiese más). Los alzados, nombre con el que son denominados en la documentación, pillaron por sorpresa a las autoridades locales, incluidos los párrocos agustinos. Actuaron con rapidez en sus desplazamientos, haciendo numerosa recluta por los pueblos a los que llegaban, y fueron capaces de mostrar un orden en su estructura ofensiva, como demostraron con la derrota de la pequeña tropa que trató de frenarles. Dispusieron de caballería y armamento, forma-

---

<sup>21</sup> *Ibid.*, 274.

do mayormente por machetes, arcos y flechas, y algunos fusiles, sables, alabardas y cañones hurtados o conseguidos en enfrentamientos. Representaron, por tanto, una fuerza a tener en cuenta.

Los agustinos, por su parte, fueron unos testigos excepcionales de la revuelta, y, en muchas ocasiones, prácticamente los únicos españoles existentes en las localidades por las que transitaron los alzados<sup>22</sup>. La rebelión muestra con evidencia el respeto y hasta veneración de que, en líneas generales, eran objeto, aunque algunos descontentos se encararon seriamente con ellos o les mostraron claros signos de desprecio. Los alzados les escucharon y respetaron sus vidas, aunque también es verdad que hubo momentos en los que los religiosos arriesgaron en exceso. Los informes demuestran cómo los frailes estaban muy bien comunicados entre ellos, aún con la rebelión en marcha, y con las autoridades locales (gobernadorcillos) y provinciales. Son muy numerosas las comunicaciones entre las partes, informando de los movimientos de los alzados, hablando de su cantidad, intenciones y armamento. Hay abundantes sugerencias e indicaciones. Aunque en un primer momento la revuelta les cogió desprevenidos y tardaron en reaccionar, fueron especialmente eficaces en el mantenimiento de la lealtad de las autoridades de los pueblos como en la organización defensiva de las localidades de la retaguardia, una vez que los alzados habían partido hacia el sur. Los párrocos se implicaron en la fortificación de las poblaciones –especialmente significativo en casos como Badoc–, coordinaron la defensa entre las localidades, aportaron suministros y munición, redoblaron las comunicaciones y siguieron, mediante espías o confeccionando códigos de señales, los pasos de la turba de Pedro Mateo.

### **3. El estallido de la rebelión y la marcha hacia el sur**

La revuelta comenzó inicialmente en julio de 1807, con la fuga o desertión de unos quintos acantonados en Vigan, capital de la extensa provincia de Ilocos, hacia los montes de Piddig. Parece ser que en su huida se les unieron algunos indios vagabundos y ociosos, y que en conjunto intentaron insurreccionar el cercano pueblo de Sarrat<sup>23</sup>. Aunque no consiguieron tomarlo, si que

---

<sup>22</sup> Agradezco al P. Jesús Álvarez Fernández la exhaustiva información proporcionada sobre parroquias y párrocos agustinos de la provincia de Ilocos para los primeros años del siglo XIX.

<sup>23</sup> En su informe sobre la rebelión, el alcalde mayor Corrales enfatizó todo el peso de la insurrección en el modo de realizar las quintas para el servicio militar: “Las quintas ejecutadas con arreglo a la instrucción de este superior Gobierno pueden ser la causa más inmediata de la sublevación, pues les eran y lo son muy evidentes; y si mi exposición en este punto

puieron hacerse con los tambores que cogieron de los *bantays*, o especie de cuerpos de guardia o garitas de vigilancia que existían a las entradas de los pueblos, y retirarse a los montes. La elección de Piddig, localidad de más de seis mil almas<sup>24</sup>, pudo deberse quizá a la procedencia de él, o de sus proximidades, de una parte importante de los desertores –cuyo número no conocemos–, o por intentar mantenerse apartados de las autoridades en un terreno de “altura desigual y escabrosa”, junto a la gran montaña de la Cordillera (el término ilocano *Pidipid*, del que procede Piddig, significa precisamente “lugar montañoso”<sup>25</sup>).

El gobernadorcillo del vecino pueblo de Sarrat avisó al alcalde mayor de Vigan, Alonso Corrales y Lema, quien acudió rápidamente a sofocar la rebelión, pero cuando llegó, varios sacerdotes agustinos, junto con los justicias locales, habían reunido a un grupo de nativos leales y perseguido y sometido a los rebeldes, a los que quitaron los tambores. Por todo ello, el señor alcalde consideró extinto el conato insurgente y decidió regresar a la cabecera<sup>26</sup>.

---

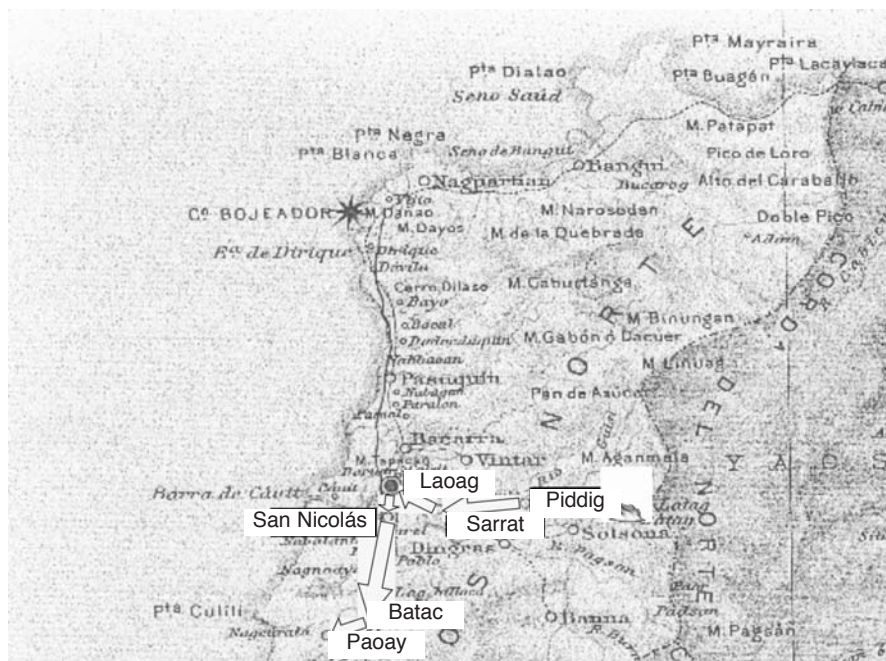
no fuese cierta, podría V.S. mandar informar al Sargento mayor veterano Don Nicolás del Valle, y Ayudante mayor Don José Nevado; pues aunque no hubo la menor disensión en ningún pueblo en los que existen estos dos individuos, no dejamos de conocer la gran repugnancia y odio con que miraban las quintas, observando que en ellos se infería la mayor violencia, siendo prueba de ello el que, además de fingirse cojos, sordos y con otras enfermedades y achaques, que les podían hacer incapaces del servicio de las armas, se ocultaban yéndose a los montes, procurando eximirse de este servicio por quantos medios son imaginables y en confirmación de ello hago presente que estando en aquel año escasisima de arroz la Provincia, al punto de morirse muchos de necesidad, los quintos a quienes se les suministraba el arroz y vianda necesaria, comiendo hasta no querer más, y hasta sobrarles, percibiendo en mano su cuartillo diario, no perdonaban un medio para desertar y volver a la [214] miseria; y si no lo lograban en la Cabecera, procuraban hacerlo en el camino o desde esta capital; y así resulta que de 2.500 hombres que en mi tiempo se remitieron apenas se hallarán de éstos 300 a 400 y, por consiguiente, los dos mil y más desertores que perseguidos en los pueblos, andan fugitivos y exaltados, quienes a la menor insinuación de su principal, resentido de las quintas por tener algún hijo o pariente desertor, por cuya causa se sentirá agraviado, habrá sido la causa y origen de la sublevación”: *Ibid.*, 213-214.

<sup>24</sup> En 1802 tenía exactamente 6.354 almas. APAF, leg. 98/7, Manila, 6-VII-1802, Manuel Aparicio, provincial.

<sup>25</sup> BUCETA, Manuel-BRAVO, Felipe, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las islas Filipinas*, II, J. C. de la Peña, Madrid 1850, 401. CÁDIZ, Ernesto Ma.-CURAMENG, Bella C.-EBITHA, Mary Y. Dy, *Ilocos Norte, Gem of the Northern Plains*, Ilokos Research and Information Center Mariano Marcos State University, Batac 1988, 114.

<sup>26</sup> Esta información la proporcionan mayormente: MAS, *Informe*, I, 50. MONTERO Y VIDAL, *Historia general*, 385-386. Ninguno de ellos refiere el nombre de los frailes agustinos que participaron en el sometimiento de los alzados, si bien parece lógico pensar que fueron los párrocos del propio Piddig, Agustín Díez, y el de Sarrat, Antonio García. Tampoco ha trascendido ninguna noticia sobre el nombre de los cabecillas, como el destino de los apresados. Ciertamente las noticias siguen siendo escasas.

Figura 2: tercio norte de la provincia de Ilocos. Recorrido de la rebelión<sup>27</sup>



Los síntomas de inquietud no desaparecieron en el mes siguiente. En los primeros días de septiembre el alcalde mayor dio órdenes al gobernadorcillo de San Nicolás para perseguir a unos forajidos que habían aparecido entre Piddig y Sarrat, varios de los cuáles fueron apresados el día 10<sup>28</sup>. Pero las detenciones no impidieron que los rebeldes sumasen más efectivos, bien unidos al grupo principal a la fuerza o por propia voluntad. De este modo, el miércoles 16 de septiembre, a eso del mediodía, una multitud de alzados hizo acto de presencia en Piddig, considerándose este día y este lugar el arranque de la rebelión de Ilocos<sup>29</sup>. Los indicios apuntan a que los instigadores habían sido algunos de los desertores de julio, que bien podrían haber permanecido ocultos en los montes desde que fueron dispersados. El P. Agustín Díez, párroco de Piddig, según él mismo nos cuenta, estaba durmiendo cuando entraron en el pueblo. Sobresaltado por la turba que recorría las calles de la localidad, rá-

<sup>27</sup> Fuente: ALGUÉ, José, *Atlas de Filipinas*, Government Printing Office, Washington 1899. Elaboración propia. Debe entenderse Sarrat donde dice San Miguel.

<sup>28</sup> SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos*, 11 (1919) 247-248.

<sup>29</sup> La fecha también la proporciona MONTERO Y VIDAL, *Historia general*, II, 386.

pidamente intentó que sus feligreses no se uniesen a los revoltosos, como había ocurrido ya con los nativos de Santiago, visita de él dependiente<sup>30</sup>, y además se encaró con los alzados, increpándolos, porque con su actuación iban “contra (el) rey, contra dios, y contra ellos mismos”. Parece ser que los amotinados no aplicaron una amplia violencia, gracias a que encontraron un apoyo considerable. Después de pernoctar en los alrededores regresaron otra vez al día siguiente. El P. Díez intentó amonestarles nuevamente, pero fue recibido con varias flechas que le obligaron a refugiarse en la iglesia. Seguramente sólo trababan de amedrentarle, más que acabar con su vida, algo que objetivamente podrían haber hecho sin dificultad a tenor de la turba de varios centenares que sumaban ya el día 17. No obstante, las flechas no fueron suficientes para intimidar al agustino, que, buscando un momento de apaciguamiento, pudo congregar a los rebeldes en la casa real, para platicar con su cabecilla, Pedro Mateo. Tras media hora sin llegar a ningún acuerdo, un tal Evaristo, instó al líder principal y al grupo allí reunido a salir de Piddig al galope. Esta circunstancia fue aprovechada por el P. Díez para incitar a sus feligreses a salir en busca de los alzados y enviar avisos a los gobernadorcillos de San Nicolás, Piddig, Santiago y Dingras<sup>31</sup>.

Una vez que el gobernadorcillo de San Nicolás, que tenía comisión del alcalde mayor de Vigan para diligenciar actuaciones contra los alzados desde su aparición, tuvo información de sus movimientos, contactó con los pueblos de Piddig y Laoag para que movilizaran efectivos. El día 18 los insurrectos se encontraban en algún punto entre Piddig y Sarrat, con casi total seguridad en dirección a Laoag. Pero las partidas enviadas desde ambas localidades no dieron con ellos. Los de Piddig, según nos vuelve a contar el P. Díez, porque se retiraron al tener noticia de que no eran suficientes para hacerles frente, y los de Laoag, juntados por su párroco agustino, Manuel Arnáiz, porque no los encontraron de ninguna manera<sup>32</sup>.

El día 19 entraron auxilios en Sarrat procedentes de San Nicolás, Laoag y Bacarra, avisados los días anteriores, para hacer frente a los rebeldes. En esta feligresía, el párroco agustino José Nieto, cubrió los gastos de la tropa, así como todo el arroz que consumieron. Pero los preparativos de defensa fueron

---

<sup>30</sup> Esta visita distaba de Piddig un cuarto de hora, quedando incomunicado y hasta peligroso el camino en la estación de lluvias. ANF, *Erección de pueblos: Ilocos Sur-Norte 1805-1896*, Exp. 1, ff. 5v; APAF, leg. 98/6-a, f. 1v, 5-V-1806, Agustín Díez.

<sup>31</sup> SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos*, 11 (1919) 249-250. Así firmaba la relación el P. Agustín Díez: *Razón de lo que he practicado desde que se dejaron ver los desertores alzados, y entraron en el pueblo de Piddig, en donde me hallaba todavía ministro.*

<sup>32</sup> *Ibid.*, 312-319.

inútiles<sup>33</sup>. Cuando llegaron los alzados gran parte de los auxilios enviados se pasaron a ellos, otros tantos fueron forzados, mientras que el resto se escondieron con el párroco en el convento<sup>34</sup>. Así las cosas, a lo largo de ese mismo día, y tras la celebración de la misa, partió el P. Agustín Díez con aproximadamente ciento cincuenta refuerzos juntados en su pueblo de Piddig con el propósito de ayudar a sus compañeros de Sarrat, los PP. José Nieto y Manuel Hospital, su coadjutor. No sabemos en qué momento del día alcanzaron el pueblo, pero cuando hicieron su entrada en él los insurrectos habían partido ya en dirección a Laoag. Díez, que no dice nada en su informe de los dos agustinos de Sarrat, decidió, antes de salir, quedarse unas horas de la tarde a la espera de la llegada de nuevos auxilios, que sabía venían de pueblos de las proximidades. Efectivamente, a las pocas horas llegaron en torno a doscientos hombres de Dingras y otros cincuenta o sesenta de Santiago, pero desconfiando de ellos, por creerlos más próximos a los alzados, les dio la orden de que regresasen a sus respectivas localidades<sup>35</sup>. No lejos de Sarrat, al sur del río Lasag, habían llegado en torno a unos cuatrocientos hombres de Paoay enviados allí por su párroco agustino, Ramón López, pero al ver las deserciones anteriores de los de San Nicolás, Bacarra y Laoag, y no tener suficientes alimentos y ayuda, el 20 decidieron volver nuevamente a su pueblo<sup>36</sup>.

El domingo 20 de septiembre, en torno a las 11:45, los alzados entraron en Laoag, localidad más poblada del norte de Ilocos con casi veinticinco mil almas<sup>37</sup>. No encontraron prácticamente ninguna oposición, por lo que consiguieron sumar más simpatizantes a su causa. Acamparon temporalmente en las afueras de la población. En este punto, las fuentes agustinianas identifican tres cabecillas de la insurrección, pero sólo dan dos nombres: el citado Pedro Mateo y un tal [¿Pedro?] Ambaristo (del tercero no se dice nada). Los tres lí-

---

<sup>33</sup> Para este agustino puede consultarse: HERNÁNDEZ, Policarpo, *Descripción corográfica de la provincia de Ilocos Norte. Un escrito inédito del P. José Nieto, OSA*, en *Archivo Agustiniiano* 88 (2004), 239-300.

<sup>34</sup> SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos*, 11 (1919), 39-40. A diferencia de los informes del resto de sus compañeros, el del P. Nieto es uno de los menos precisos en el relato de los sucesos.

<sup>35</sup> “Haciéndome el cargo de que esta gente no servía de nada [los recién llegados de Dingras y Santiago], por ser solos y que según ya se había advertido, era aumentar los alzados, hice que se volviesen para sus pueblos, y esperasen la orden del sr. Alcalde mayor, y que hubiese más auxilio, porque aunque junto con los de Piddig, serían como 400 hombres, no servían para la multitud que ya eran los alzados, de que provino el que el pueblo de Dingras no se juntase con dicha gente”: *Ibid.*, 250.

<sup>36</sup> *Ibid.*, 40.

<sup>37</sup> En 1802 tenía 24.326 almas: APAF, leg. 98/7, Manila, 6-VII-1802, Manuel Aparicio, provincial.



deres se reunieron con el párroco agustino de la localidad, Manuel Arnáiz, al que expusieron por vez primera las razones que les habían llevado a rebelarse, fundando sus quejas en las extorsiones de los guardias, la disconformidad con los estancos, y en la recluta para las quintas de hombres casados y con hijos. Mateo y sus compañeros explicaron al agustino que estaban recorriendo las localidades de la provincia con el propósito de juntar personas para acudir a Vigan y exponer sus problemas al alcalde mayor allí residente. El religioso les indicó que no podían presentarse ante la autoridad blandiendo ningún arma, y que les resultaría más lógico realizar alguna presentación, actitud que les sería recordada por el resto de curas agustinos que encontraron en las siguientes localidades. Pero los cabecillas de la revuelta no habían juntado a tantas personas para hacer una carta protesta y regresar tranquilamente a sus localidades. Tenían claro que cuantos más efectivos sumasen más fuerza harían con sus exigencias. La tarde de ese día 20, se dejaron de buenas maneras y parlamentos, y desde su base en las afueras entraron nuevamente en Laoag llevándose a numerosos vecinos, después de tensiones y forcejeos con las autoridades locales y el propio P. Arnáiz, quien nos ha dejado esta vívida narración:

“Entre las cinco de la tarde se presentaron todos los alzados, cercando la Casa Real, Tribunal y plazuela e inmediatamente fui a la Casa Real, donde estaban los cabecillas altercando con el Gobernadorcillo para que abriese las puertas de la Casa Real y Tribunal, donde estaban los *cailianes* de este pueblo; volví a exhortarlos y que, por Dios, no alborotasen el pueblo, pues les oí decir que si no abrían las puertas pondrían fuego a la Casa Real, Tribunal y pueblo, y sin más oírme, mandaron dichos alzados tocar a la arma, que era una confusión de tambores y gritería; yo procuré hacer seña a los del Tribunal para que no disparasen, por evitar mayores inconvenientes, y hablar a los Alzados para el mismo efecto, y me volví para el convento por libertarme de alguna flecha si disparaban. Mandé llamar a los cabecillas, que vinieron enfrente del *bantay*, y los volví a hablar, y ellos empeñados en que les habían de acompañar los de Laoag, Les ofrecí que irían 10 con ellos, no condescendieron; ofrecíles 20, tampoco; 50, y que ya eran bastantes, que no me respondieron; y enfadado di orden al Gobernadorcillo para que los *cailianes* que quisiesen acompañarlos los acompañasen. Se les juntaron la multitud que están presos y otros que se volvieron del camino, y salieron todos fuera del pueblo donde durmieron hasta el día Lunes que se fueron a San Nicolás”<sup>38</sup>.

---

<sup>38</sup> SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos*, 11 (1919) 313-314.



#### 4. El puente de *Garasgas* y la derrota de Escobedo

El día 21 los alzados llegaron a San Nicolás, imparables en su progresión. Mientras tanto los párrocos agustinos del sur se afanaban en organizar la defensa, ahora con noticias fehacientes de los gobernadorcillos de Laoag y San Nicolás. Mediando una fluida correspondencia, los curas de Batac, Paoay y, el algo más alejado Badoc, trataron de sincronizar, no siempre con suerte, una estrategia en común. Establecieron centinelas en las principales entradas de sus pueblos y acordaron –al menos los de Badoc y Paoay– mandar todas las defensas al punto al que se dirigiesen las turbas. El primero en actuar, por encontrarse más próximo a San Nicolás, fue el ministro de Batac, el P. Francisco Antonio Abella. Previamente había enviado hacia San Nicolás dos remesas, una primera de trescientos setenta hombres, mayoritariamente *cailianes*, que partieron inmediatamente, y, una segunda, compuesta de otros doscientos, que salió algo más tarde<sup>39</sup>. Al mismo tiempo, tampoco había descuidado la organización de la defensa del pueblo, que estaba ubicado en un terreno llano, en las márgenes de un pequeño riachuelo que lo dividía en dos partes<sup>40</sup>. Pero, como ya había sucedido en Sarrat previamente, buena parte de la remesa enviada en auxilio, en torno a unos trescientos, se sumó a la rebelión al llegar a San Nicolás, lo que hace sospechar –como escribe el párroco de Batac– que ya antes de salir lo habían previsto, consiguiendo además juntar a otros tantos que en principio no tenían tal propósito<sup>41</sup>. Preocupado por haber quedado el pueblo sumamente expuesto a la insurrección, el P. Abella, en reunión con el gobernadorcillo y principales del pueblo, dispuso inutilizar el puente de *Garasgas*, sobre el río del mismo nombre, y vía de comunicación con los núcleos del norte. Se trataba de una operación arriesgada, por la inminente llegada de los rebeldes, que de haber salido bien quizá podría haber retrasado el camino de la sublevación hacia los pueblos más meridionales y la cabecera. Con el P. Abella acudieron al expresado puente los clérigos filipinos Agustín María Alvarado y Josef Ascaño, el español Domingo Gumulat, cabo de la renta, Juan Florentino, con sus guardias, y el resto de principales y capitanes pasados, entre ellos Cristóbal Borromeo de Quiravit, Salvador del Castillo, Esteban Nicolás de Quiravit y Marcelo Hilario. Estando en la lenta tarea de desmonte del puente aparecieron varios de los *cailianes* que habían sido enviados en auxilio de San Nicolás. Aparentemente representaban a las fuerzas que no se habían unido a la rebelión pero que tampoco habían querido luchar

---

<sup>39</sup> *Ibid.*, 312-319.

<sup>40</sup> BUCETA-BRAVO, *Diccionario geográfico*, I, 558.

<sup>41</sup> SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos*, 11 (1919), 315.

contra ella. A su paso por el puente hicieron gala de una actitud sospechosamente desdeñosa, pues ni quiera se descubrieron, como era habitual, al pasar delante del religioso. Aparte, hicieron totalmente oídos sordos a las indicaciones del fraile agustino y los principales para colaborar en el sabotaje del puente, lo que hizo que fuesen vistos con prevención. En ese momento, proveniente del cercano monte Billota, estalló un inmenso griterío. Eran los alzados. Según cuenta el P. Abella, en esa situación sólo faltaba quitar dos palos para inutilizar totalmente el puente, y así evitar su uso, por lo que sin pérdida de tiempo se puso con toda celeridad a intentar concluir la faena, junto al mencionado Gumulat. Viéndose apremiado por la falta de instrumental decidió que lo mejor era prenderlo fuego directamente. Pero los rebeldes estaban cada vez más cerca y comenzaron a cercarles, hasta el punto de que el P. Abella, los clérigos y principales no tuvieron más remedio que salir al galope para evitar ser capturados. Entre medias, los auxilios que habían regresado de San Nicolás –aquellos *cailianes* recelosos– ya se habían unido en masa a la insurrección. Algo más tarde los alzados pusieron a punto el puente, que, presumiblemente, no había comenzado ni siquiera a arder. Más tarde, Abella envió desde el convento a su coadjutor, el bachiller Alvarado, para comprobar sus intenciones. Pero el presbítero, dirigiéndose hacia ellos, no tuvo más remedio que alejarse al ser respondidas sus intenciones por varias andanadas de flechas<sup>42</sup>. Al no encontrar más resistencias en Batac, los insurrectos se dirigieron hacia Paoay. En las horas siguientes el P. Abella predicó para ir contra los rebeldes, pero no encontró ninguna firmeza en la respuesta, sino más bien dudas e incluso recelos. En este sentido, resulta sorprendente, si nos atenemos a la tradicional consideración de la figura del fraile entre los nativos, que una mujer que asistía a la prédica, osó encararse con el padre, llegando al atrevimiento de decir que todo lo que decía eran embusterías, porque –según refiere el propio Abella– “con el título de Dios y del Evangelio, no hacíamos más que engañarlos para que los españoles les desollasen, pues éramos españoles (los frailes) como los demás”<sup>43</sup>. Después, el párroco consiguió organizar una pequeña milicia para tratar de perseguir a los sublevados para vigilar sus movimientos. Partieron al grito de “¡Viva el Rey!” y regresaron al día siguiente después de haber patrullado en los alrededores.

Entre tanto, el alcalde mayor de Vigan, que tenía conocimiento de los pasos de los insurrectos, había enviado circulares a los párrocos agustinos de los pueblos fieles, como de los unidos a la insurrección, para que sumasen efectivos para acabar con ella. Al mismo tiempo había enviado hacia el norte

---

<sup>42</sup> *Ibid.*, 314-317.

<sup>43</sup> *Ibid.*, 319.

—suponemos que en dirección a Paoay— una pequeña tropa organizada en dos rondas de guardias, con un cañón. El jueves 24 de septiembre, el destacamento, dirigido por el oficial español Tomás Escobedo, entró en el pueblo de Badoc, donde estaban los agustinos, Vicente Febres, párroco, que nos da cuenta de estos sucesos, y Antonio García, allí estante en espera de paso a su destino en Piddig. Por la tarde los alzados acamparon en las proximidades del río Badoc, muy cerca de la localidad del mismo nombre. Escobedo, al tener conocimiento de ello, dispuso rápidamente la marcha de sus hombres, en contra de la opinión del P. Febres, que creía más oportuno presentar batalla en otro punto no tan cercano, así como esperar a la llegada de al menos quinientos hombres de auxilio. Además, el fraile juzgaba arriesgado colocar el cañón en el llano, por lo fácil que sería su captura en caso de derrota. Los temores de Febres se convirtieron en realidad. La tropa de Escobedo salió a la planicie y resultó derrotada en apenas media hora, perdiendo treinta y nueve hombres, y treinta y dos fusiles, aparte del cañón. Fue la primera acción armada de escala de los insurrectos. El primer aviso de que no iban dispuestos a transigir. Las pérdidas serían sentidas especialmente en Manila, en donde había una concentración de oficiales ante el presentimiento de un inminente ataque inglés a la ciudad<sup>44</sup>.

Tras vencer en el río los alzados encaminaron con gran griterío sus pasos a Badoc, con la idea de capturar a los soldados vencidos que habían huido hacia la casa parroquial, como para buscar más efectivos y suministros. Escobedo, por su parte, se dirigió directamente hacia Sinait, en donde entró a la desesperada unas horas más tarde. El P. Febres dice en su informe llegar a temer por su vida, pero, haciendo de tripas corazón, se expuso ante los insurrectos al intentar evitar el asalto de la despensa del convento y la captura de los restos de la partida de Escobedo. Con una cruz en la mano se metió entre la multitud enfervorizada, apaciguándolos por unos momentos:

“...entonces tomando un Cristo en las manos me presenté desde una ventana a la multitud, predicando penitencia, enmienda y quietud; que de quererme matar allí estaba y no había porque alborotar tanto: que el pueblo tenía muchos enfermos y mujeres en cinta que peligraban sus vidas con aquella vocería tan descompuesta; llegó mi enardecimiento a no poder gañir. Entonces soltando muchos los arcos se pusieron de rodillas gritando que no querían matarme, que sólo buscaban los Guardas escondidos en el Convento<sup>45</sup>”.

---

<sup>44</sup> *Ibid.*, 377-379. Citan la misma información: MAS, *Informe*, I, 51 y MONTERO Y VIDAL, *Historia general*, II, 386.

<sup>45</sup> SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos*, 11 (1919), 378.

El P. Antonio García, testigo de lo acaecido, cuenta cómo la intervención de Febres produjo que algunos de los alzados entregasen sus armas, y entre ellas el cañón que habían quitado a la tropa de Escobedo unas horas antes<sup>46</sup>. A continuación, se vivió en Badoc un capítulo similar a lo acontecido días atrás en Laoag, con el P. Arnáiz. Llegada la noche, Vicente Febres habló durante varias horas con diversos cabecillas de los alzados, con los que supuestamente acordó realizar una presentación, redactada por el párroco, en donde se recogiesen las quejas sobre el estanco y las reclutas. Pero al día siguiente, 25 de septiembre, pronto de mañana, nadie se hizo responsable de ese acuerdo. Los cabecillas no aparecían por ningún lado, a pesar de la búsqueda impetuosa del propio Febres entre casas y calles, mientras que los rebeldes estaban recorriendo Badoc, tocando a tambor, agitando banderas y haciendo bajar a la gente de sus casas para unirlos a la rebelión para marchar a Vigan. En aquel trasiego de idas y venidas, el P. Febres se topó con Pedro Mateo, al que las fuentes tienden a considerar con más insistencia como el cabecilla principal. Después de porfiar media hora con el agustino, Mateo terminó por desautorizar el acuerdo firmado con los cabecillas diciendo que no tenían “facultades para tanto”, lo que sugiere la existencia de varias sensibilidades entre la amalgama heterogénea de alzados, o la falta de un liderazgo fuerte. Después el líder insurrecto partió con el resto de amotinados hacia el sur<sup>47</sup>.

Los alzados continuaron sumando más simpatizantes a su causa en su desplazamiento imparable hacia Vigan. En todo este tiempo no había dejado de funcionar el sistema de comunicaciones entre el alcalde mayor, los párrocos agustinos y los gobernadorcillos de las diversas localidades. Al poco de partir de Badoc, llegó una comunicación del alcalde mayor, en la que se mostraba dispuesto a que los rebeldes comisionasen dos o tres apoderados para tratar sus demandas, con la facultad de elegir un sacerdote, y prometiéndoles todo lo que estaba de su mano si se retiraban para sus casas. El P. Vicente Febres se desplazó hasta Sinait, donde ahora se encontraban los insurrectos, para dar cuenta de la propuesta. La transmisión de la oferta de la alcaldía parece que satisfizo a algunos de los alzados, pero fueron acallados por la violencia ejercida por varios de sus dirigentes, que a culatazos les impidieron marcharse. Los líderes seguían impertérritos en su voluntad de presentarse en la capital de la provincia. Febres escribió al alcalde aconsejándole que enviase dos comisionados por los pueblos del norte, para que notificasen en ilocano las falsedades que se habían propalado sobre los estancos, y el castigo al

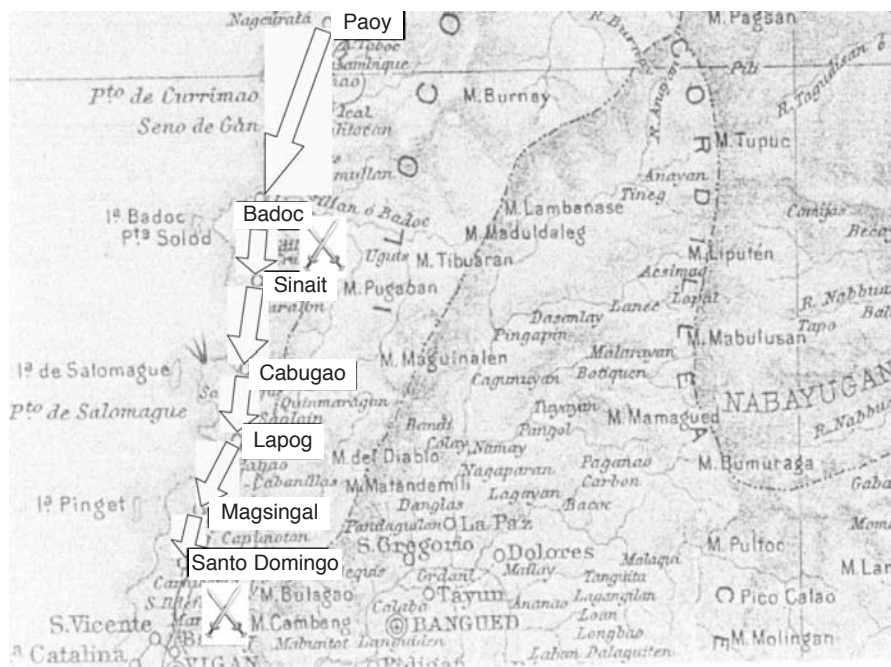
---

<sup>46</sup> *Ibid.*, 252.

<sup>47</sup> *Ibid.*, 379.

que quedaban expuestos los transgresores<sup>48</sup>. El agustino, recogiendo información del clérigo de Sinait, también advirtió a la autoridad que los rebeldes tenían intención de clavar los cañones –es decir, inutilizarlos introduciendo un clavo en su interior–, como del propósito de entrar en Vigan a través de Santa Catalina, zona más boscosa donde podrían guarecerse y disponer de artillería. Según ciertos rumores, quizá exagerados, los alzados contaban con apoyos en Manila, y, posiblemente en Pampanga<sup>49</sup>.

Figura 3. Tercio sur de la provincia de Ilocos. Recorrido final de la rebelión



No conocemos datos exactos del número de rebeldes, pues la única cifra que nos aportan los informes es la de tres mil o cuatro mil, aunque probablemente puede que se hubiesen sumado más tras la derrota de la pequeña tropa española. A estas alturas, la marcha había adquirido cierta organización, y quizá un mayor liderazgo. Por de pronto, los alzados disponían de una caballería que guardaba la retaguardia y tenían cierta capacidad de organización

<sup>48</sup> *Ibid.*, 380.

<sup>49</sup> *Ibid.*, 381.

táctica a nivel de campamento. Noticias, todas ellas, que nos confirma un “tapado”, o infiltrado entre ellos, que respondía al nombre de Castro<sup>50</sup>.

En Magsingal, localidad más al sur y ya muy próxima a la cabecera, el día 24 de septiembre por la tarde, apareció Tomás Escobedo portando las noticias de su descalabro en Badoc, y suponemos que en paso acelerado hacia Vigan. El párroco de Magsingal, el P. Justo Hermosa, ya había comenzado los preparativos para su defensa tras tener conocimiento de la revuelta desde varios días atrás. A tal fin, envió despachos, distribuyó espías para recabar información de los alzados, apostó centinelas y arengó a sus feligreses recordándoles sus obligaciones como “fieles vasallos”. Fue especialmente ingenioso en la disposición de los mensajeros, situándolos en trechos protegidos, y consiguiendo que ninguno de ellos fuese capturado. En la mañana siguiente, después de tocar a tambor, el P. Hermosa dispuso la partida de en torno a veintisiete *cailianes* y principales para recibir instrucciones del alcalde mayor en Vigan<sup>51</sup>. Se suponía próxima la llegada de los insurrectos.

El sábado 26 de septiembre los ilocanos de Pedro Mateo hicieron su aparición en Magsingal, tras haber sumado muy seguramente nuevos refuerzos en los pueblos de Cabugao y Lapog. El P. Hermosa acudió a reunirse con algunos de los cabecillas en el tribunal de la localidad, donde se repitieron ciertas escenas de falta de respeto, como la de aparecer con el sombrero calado ante el fraile. El agustino conversó con los líderes Anselmo Barad y Alejandro Ventura y otros tantos rebeldes allí juntados, reprochándoles sus acciones e instándoles a hacer una presentación a la autoridad. Parece que la conversación subió de tono y que alguno de los alzados se encaró con el religioso amenazándole con su arma, pero que el citado Barad apaciguó a los alterados. Los rebeldes pasaron la noche en Magsingal, no sin antes provocar ciertos altercados con disparos de fusil o incendiar un *tambobong* (granero). Al día siguiente abandonaron el pueblo para continuar su camino. El P. Justo Hermosa se negó a darles o venderles arroz, justificándose en tener “feligreses pobres que atender”<sup>52</sup>.

## 5. La reordenación de la retaguardia por los frailes agustinos

Mientras Vigan estaba al alcance de la mano de los alzados, los párrocos agustinos de la retaguardia, respondiendo a una orden de la alcaldía mayor de Vigan de reunir efectivos para dirigirse al sur, habían comenzado a organizar

---

<sup>50</sup> *Ibid.*, 381-382

<sup>51</sup> *Ibid.*, 12 (1919), 149.

<sup>52</sup> *Ibid.*, 152.

la defensa y contraofensiva. La labor no estuvo exenta de dificultades, pues parece que en algunos de los pueblos se habían quedado simpatizantes de los rebeldes. El P. Agustín Díez, párroco de Piddig, localidad donde había estallado el alzamiento, desconfiando de los *cailianes* convocó a aproximadamente ciento catorce principales para partir a Paoay, pero un grupo de insurrectos de Bacarra les repelieron<sup>53</sup>. Similares dificultades encontró el P. Ramón López, cura de Paoay. Parece que en algún punto entre Badoc y Sinait se había conseguido juntar, al menos durante tres días, una destacada fuerza de auxilio compuesta por naturales de Batac, Dingras, Laoag, San Nicolás, Sarrat y Bacarra, y que los de este último pueblo se enzarzaron en una trifulca con los de Dingras y su visita de Santiago, de los que desconfiaban por ser próximos a los rebeldes<sup>54</sup>.

Mientras esos refuerzos se organizaban en los pueblos más septentrionales, el P. Vicente Febres reorganizó meticulosamente la defensa de Badoc, localidad que se antojaba como clave de contención para todo el norte. En caso de que los alzados triunfasen en Vigan, tendrían que hacer frente a una reacción a sus espaldas. Febres comenzó excitando el ánimo de sus feligreses con sermones patrióticos y con rogativas. Gastó abundante plata para comprar cañas con que cercar el pueblo, amuralló el campanario con piedras y dispuso en él abundantes flechas, comida y agua, y, para evitar problemas barreñó el cañón, de nombre *Violento*, que habían dejado allí los alzados. Más adelante lo quitaría el clavo para emplazarlo dentro de una estacada fabricada en los alrededores del convento<sup>55</sup>. Se fijaron turnos de rondas, con órdenes de apresar a cualquier alzado y llevarlo con los ojos tapados a prisión, para que no tuviese conocimiento de los preparativos en caso de fuga. El agustino se desplazó a caballo a los vecinos núcleos de Batac y Paoay para redotar refuerzos, y en cumplimiento de las últimas órdenes de la alcaldía mayor. De Bacarra llegaron en este tiempo algunos efectivos, a los que su párroco, el P. Manuel Salcedo, proporcionó hasta ochenta cestos de arroz, pagados por él mismo, por no tener entonces palay en el convento con que suministrarles<sup>56</sup>. Con los auxilios juntados el P. Febres ordenó avanzadillas en las lomas del sur, para avisar con tiempo si regresaban los alzados. Sufragó todos los gastos con los fondos del convento, quedándose –según constata– “sin nada”, incluso sin su apreciado aguardiente. Mientras terminaba de organizar las empalizadas escribió al párroco de Dingras para que le proporcionase quinientos hombres

---

<sup>53</sup> *Ibid.*, 11 (1919), 250-251.

<sup>54</sup> *Ibid.*, 12 (1919), 43.

<sup>55</sup> MAS, *Informe*, I, 51.

<sup>56</sup> SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos*, 11 (1919) 253.

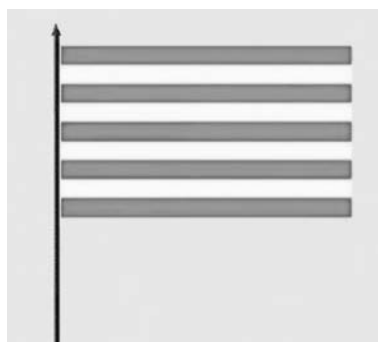


más, bien armados y a satisfacción, y al alcalde mayor para que le enviase un militar español de su confianza. Febres se mostraba dispuesto, en caso de que éste llegase, a entregarle hasta setecientos pesos, con recibo justificativo, pero con una cláusula precisa: que no emprendiese ninguna acción sin consultarlo con él, “por las muchas luces y noticias que le podía dar del terreno e intrigas de los indios, y que sólo diciendo el Padre que consideraba ventajoso el ataque se emprendiese, para evitar la desertión que podía resultar de un acto temerario, y que nos quedásemos sin gente”<sup>57</sup>. No fuese a ocurrir lo mismo que con Escobedo, quien había sido derrotado sin ni siquiera tener en cuenta las indicaciones del fraile en torno al medio y sus habitantes. Lo cierto es que no llegó ningún legado militar del alcalde, porque en el momento en que se escribió la carta los alzados estaban a punto de ser derrotados.

Más al sur, los alzados habían emprendido su último tramo. El 27 de septiembre se encontraban en Santo Domingo. La llegada a Vigan parecía inminente. El agustino P. Hermosa, ministro en Magsingal, dispuso la partida de en torno a veintisiete principales y *cailianes*, cuyo propósito era dirigirse hacia San Vicente para contactar con las defensas de Vigan. El pequeño grupo soslayó la vigilancia de los rebeldes. Por la noche, el párroco de Magsingal ideó una ingeniosa treta: después de enviar más espías y otear los parajes cercanos con centinelas, ordenó duplicar el ruido de los tambores e incrementar las luces para hacer creer a los insurrectos que era muy abundante el número de los leales. Igualmente dispuso un sistema de señales desde la torre de la iglesia con los montes cercanos para comunicar cualquier incidencia entre los defensores<sup>58</sup>.



Enfrentamiento de los rebeldes *ilocanos* con las tropas españolas el 28 de septiembre de 1807 a orillas del río Bantaoay. Pintura de Esteban Villanueva



Bandera empleada por los alzados *ilocanos* según pintura de Esteban Villanueva (museo del Padre Burgos Vigan)

<sup>57</sup> *Ibid.*, 381.

<sup>58</sup> *Ibid.*, 12 (1919), 153.



Un poquito más abajo, en el pueblo de Bantay, anexo de Vigan, el párroco agustino Juan Arriortúa, al tener constancia de la llegada de los alzados se desplazó rápidamente hasta Santo Domingo. Nuevamente, trató de convencerles de abandonar las armas y realizar una presentación para exponer sus quejas. Fray Arriortúa no parlamentó con Pedro Mateo, al que ni siquiera cita en su informe, sino con unos cabecillas mayores a los que varios alzados señalaron como líderes. Parece ser que esta vez sí que acordaron redactar una protesta, en la que expresaban los lamentos conocidos, concretamente: “el sentimiento que tenemos por estar estancado el tabaco y el basi, y nos sacan a fuerzas para soldados a cuyo fundamento se apartan los casados de sus mujeres, sin voluntad de nuestro Dios siendo así que nuestra Santa Madre Iglesia previene que no se separen los casados sino que uno de ellos llegue a fallecer”<sup>59</sup>. Pero, a estas alturas, el alcalde mayor no estaba dispuesto a transigir. El señor Alonso Corrales y Lema remitió un ultimátum exigiendo el desalojo de Santo Domingo antes de las 9 de la mañana del día siguiente, sino querían verse expuestos a ser expulsados a “bala y pólvora”.

## 6. La derrota de los alzados

Poco después, seguramente a lo largo de esa tarde, los alzados comenzaron a salir de Santo Domingo con la idea de dirigirse a la casa real de Vigan. La señal de marcha fueron dos tambores y dos tiros. El P. Arriortúa, que presencié la escena, salió al galope del pueblo, temiendo que le apresasen los rebeldes, para que la alcaldía mayor estuviese avisada y dispuesta.

No hubo tiempo para mucho más. El día 28, en algún punto en las proximidades de Santo Domingo, junto al río Bantaoay, el gran tropel de alzados, que en los últimos doce días había recorrido la mayor parte de la zona norte de la provincia, se encontró finalmente con las tropas comandadas por el alcalde mayor<sup>60</sup>. Hasta ese momento nada ni nadie había podido frenarles. Los párrocos agustinos de las localidades por las que transitaron no habían conseguido que desistiesen en su actitud, pero, a cambio, habían podido informar con un buen grado de detalle a la autoridad pertinente. No sabemos cómo se desarrolló la batalla –no fue presenciada por ningún agustino–, ni el número de efectivos aproximado en un lado o en otro<sup>61</sup>. De lo que sí tenemos constancia es que

<sup>59</sup> *Ibid.*, 208.

<sup>60</sup> Artigas y Cuerva denomina el lugar “Bantauag”: M. ARTIGAS Y CUERVA, *Historia de Filipinas*, 286-290.

<sup>61</sup> Juan Tadeo Jiménez, administrador de la renta de tabacos, explica en un informe del Archivo Nacional de Filipinas que el alcalde mayor dirigió la lucha contra algunos miles de su-

la tropa española, compuesta por nativos de Batac, Santa Ana, Narvacán y Santa María, derrotó a los rebeldes, que a partir de entonces comenzaron una veloz huída hacia sus pueblos de origen. Del enfrentamiento sí que ha quedado una serie de catorce tablas al óleo que hoy día existen en el museo del P. Burgos, en Vigan, pintadas en 1821 por el filipino Esteban Villanueva, señalado indistintamente como testigo del enfrentamiento. En ellas se recogen varias secuencias de la insurrección y lucha, subtitulada por el pintor como “sangrienta”, al paso que se puede apreciar una bandera o insignia supuestamente usada por los rebeldes, y de la que se desconoce su origen, autenticidad o significado.

Otra vez son las fuentes agustinianas las que nos proporcionan noticias de la retirada de los alzados. Es posible que los rebeldes trataran de agruparse en algún punto del norte. A su paso por Magsingal, un cabecilla, llamado Barrigón, trató todavía de establecer sin éxito algún tipo de mediación con el párroco Justo Hermosa mediante la confección de una presentación con las demandas de los insurrectos. El “no” del agustino se encontró con las desafiantes palabras del insurgente: “serán aniquiladas las islas sino se accede a lo que pedimos”. Antes de abandonar Magsingal fueron saqueadas varias casas y se intentó asaltar el convento, pero quizá la proximidad de las huestes del alcalde mayor les obligó a abandonar rápidamente la población, dejando atrás algún herido. Los rumores recogidos por el párroco apuntan a que los restos de la revuelta se dirigían a Badoc, con el ánimo de matar a su fraile y pasar a “sangre y fuego” la localidad, “por haber dejado libre a los soldados”, entendemos que a los supervivientes de la derrota de la tropa de Escobedo<sup>62</sup>.

En Badoc el P. Vicente Febres había sido informado por carta del gobernadorcillo de Sinaít de las intenciones de los alzados que subían para el norte. Ya hemos visto que el agustino no había dejado de fortificar y pertrechar el pueblo desde que los insurrectos lo abandonaron en su paso hacia Vigan. Ahora, con el enemigo más cercano, realizó instrucción sobre el orden que habían de guardar sus habitantes en la refriega, repartió banderas que habrían de ser empleadas como contraseñas, y entregó doce *shintines* a cada gobernadorcillo para la comunicación entre la tropa. Se estableció que el convento sería el punto final de retirada, al que habrían de ir las mujeres en el estallido de las hostilidades. Ordenó que todas las casas tuviesen *tabones* (cubos de agua), como ya los tenían la iglesia y el convento. Recorrió las posiciones, junto al clérigo P. Alvano, animando a la defensa, intentando ahuyentar el miedo por los rumores de que los alzados aún eran muchos y recordando lo

---

blevados. *Philippine National Archives* (PNA), Tabacos, Ilocos Norte, 1807. Consulta de 7 de octubre de 1807.

<sup>62</sup> SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos*, 12 (1919), 155-156.

importante de resistir en Badoc para dar tiempo para reorganizarse a los pueblos del norte. En última instancia el P. Febres se quedó a la espera, junto a su criado, Vicente Zucimos, y Policarpo Comlejo, soldado licenciado en Manila, amparando al cañón *Violento*, con pistolas y escopetas, y dejando dicho que se echase clavos y martillo en caso de que los alzados desbordasen las defensas<sup>63</sup>.

Para fortuna del agustino Vicente Febres y los habitantes de Badoc, los alzados no atacaron la localidad. Posiblemente, tras abandonar Magsingal, donde tenemos constancia de que aún estaba entre ellos Pedro Mateo, habían comenzado a dispersarse ante la hostilidad de los soldados del alcalde mayor. Después, los partes de los frailes agustinos abundan en la captura de rebeldes o cabecillas aislados, como el de Pedro José y Domingo Aguinaldo, en Piddig<sup>64</sup>, que fueron enviados a la cabecera, como la intranquilidad que reinó en los pueblos en los días siguientes. Muchos de los curas de esas localidades mantuvieron las rondas de centinelas durante varias semanas. E, incluso, el activo cura de Badoc, el P. Febres, escribió a la alcaldía rogando envasen tropas europeas para que reconociese en profundidad el terreno.

El capítulo final de la revuelta de 1807 concluyó con la condena a muerte de los cabecillas encausados. No conocemos el desarrollo del proceso, ni la fecha ni el nombre de los ajusticiados, aunque seguramente pudiese estar entre ellos el mencionado Pedro Mateo. Sólo tenemos constancia, por ciertas fuentes, de que en torno a cinco o seis de los líderes fueron ahorcados en Vigan, y que de este modo las autoridades dieron por finado el alzamiento<sup>65</sup>. La historiografía española ha sido generosa en el reconocimiento patriótico de los agustinos, como lo fue desde el primer momento la autoridad metropolitana. El 21 de abril de 1808 la Real Audiencia transmitió al provincial agustino, Joaquín Martínez de Zúñiga, el agradecimiento por los trabajos de persuasión y quietud de los religiosos agustinos, con mención honorífica a los párrocos de Badoc y Bantay, Vicente Febres y Juan Arriortúa<sup>66</sup>.

La rebelión de 1807 formó parte de un ciclo de revueltas campesinas que reapareció, con otras motivaciones, más o menos similares, en 1811 y 1815-1816 en Ilocos. Todas ellas, de alguna manera, fueron una contestación a los esfuerzos gubernamentales por someter a mayor control administrativo y ha-

---

<sup>63</sup> *Ibid.*, 11 (1919), 382-383.

<sup>64</sup> *Ibid.*, 247-254.

<sup>65</sup> MAS, *Informe*, I, 51; MONTERO Y VIDAL, *Historia general*, II, 386. Este último autor no proporciona el número de ejecutados, haciéndolo por el contrario el primero de los mencionados.

<sup>66</sup> APAF, leg. 203/2-b, 21-IV-1808, 2 hojas.

condístico aquellas regiones. La de 1807 fue la primera del siglo XIX. Los informes publicados por el agustino Gregorio de Santiago Vela en 1919-1920, basados en una copia de un original del que desconocemos su existencia, salvo que estuvo depositado en el archivo del convento manileño de San Agustín, siguen constituyendo la fuente principal impresa para la reconstrucción de aquellos sucesos tan poco conocidos. Gracias a ellos, si bien desde una óptica parcial, conocemos con una fidelidad muy aceptable el desarrollo puntual de la insurrección, sus razones y su conclusión, perspectivas que enriquecen las narraciones que hasta el presente han aportado los historiadores que han referido aquellos acontecimientos. En la génesis de la insurrección estuvo el malestar contra los desabastecimientos e injusticias que generaban los estancos sobre el tabaco y los licores, especialmente el referente al vino basi-nombre con el que es más conocida la rebelión-, así como los abusos de los oficiales encargados de velar por su administración. La desertión en masa de numerosos quintos desde la capital de la provincia de Ilocos, Vigan, fue el chispazo de la revuelta. Una vez en marcha, algunos miembros minoritarios de la principalía, se pusieron a su frente, sabiendo captar interesadamente los ánimos de los *cailianes*. Parece que los alzados no tuvieron una única voz, pero que sobre todos ellos destacó Pedro Mateo, muy probablemente uno de esos principales desafectos. La rebelión duró poco tiempo, pero fue capaz de mostrar cierta estructura organizativa, táctica y mucha determinación. A pesar de su derrota y de la relativa pacificación de la zona, el gobierno de Manila miró con cierta prevención Ilocos, pero actuó con desesperante lentitud, a juzgar por su inacción en los años siguientes. Los superiores agustinos, recogiendo indicaciones anteriores (propuesta del alcalde mayor Antonio Zurbitu), aconsejaron dividir la extensa provincia de Ilocos, para administrar mejor la defensa del territorio en caso de nuevos conatos. Su prior, Martínez de Zúñiga fue muy insistente en ello<sup>67</sup>. Las autoridades realizaron esa partición diez años más tarde, después de otras dos nuevas revueltas.

---

<sup>67</sup> Decía el 29 de junio de 1808: “A nadie duele esto más que a mí, que tengo treinta súbditos expuestos a ser víctimas de un alzamiento: en la primera sublevación los Religiosos sosegaron a los amotinados [1788]; en la segunda no los oyeron, y fueron necesarias las armas de SM [1807], y acaso en la tercera acabarán con ellos, y aunque esto no suceda, no es pequeña infelicidad vivir continuamente bajo la espada de Damocles”: SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos*, 12 (1919), 275.



# Los Agustinos en Villena (Alicante)

Por

MÁXIMO GARCÍA LUJÁN-JOSÉ GALBIS

Los Agustinos llegaron a Villena en el año 1524. Fueron expulsados del Santuario en el año 1836. Dieron a Villena gloria, honor, honra y fama, y consiguieron que Villena y Su Santuario de la Virgen de las Virtudes, fuese conocido y respetado a nivel nacional desde el siglo XVI.

The Augustinians arrived in 1524 at Villena. They were expelled from the sanctuary in 1836. They gave glory, honor and fame, and got Villena and His Shrine of Our Lady of Virtues, was known and respected nationally since the sixteenth century.

## **Lema: *Pacta mot verba***

La historia de los agustinos en el santuario está íntimamente ligada a la historia de Villena. En el convento que ellos fundaron en el año 1526 en el santuario sucedieron hechos importantes, que fueron jalonando la historia misma de Villena. Si ésta fue grande y célebre por los marqueses de Villena, desde don Alfonso de Aragón, que fue el primer marqués de Villena, hasta don Diego López de Pacheco, último marqués de Villena, por el Infante don Manuel, señor de Villena, don Sancho García de Medina, que levantó a sus expensas el hermoso templo arciprestal de Santiago, su sobrino don Pedro de Medina, y por otros tantos y tan ilustres personajes que se sucedieron a través de los tiempos, también los agustinos contribuyeron a la grandeza de Villena, haciendo que el nombre del santuario fuese conocido a nivel nacional desde 1501 al menos. Y todo debido a la gran labor que hicieron, durante los muchos años que estuvieron dirigiendo el convento que habían fundado en el santuario.

Es difícil hacer un resumen, en un trabajo de estas dimensiones, de sus actividades, de los hechos que acontecieron en esos casi trescientos años, que estuvieron en el santuario.

Intentaremos hacer un resumen, señalando los hechos mas importantes, contribuyendo con esto a preparar la historia del santuario de Nuestra Señora de las Virtudes, historia apasionante, llena de interés, repleta de conocimientos memorables, que está todavía por escribir.

### **Siglo XVI: Fundación del convento**

La Fuente del Chopo es anterior a la devoción a la Virgen de las Virtudes, pero está ligada intrínsecamente a esta devoción. La Fuente del Chopo se encuentra muy cerca del santuario; junto a ella hay un sencillo monolito, que se construyó a finales del año 1894 por iniciativa del capellán del santuario, don Casto Antonio Arroyo, y con las limosnas de los devotos de la Virgen, para conmemorar la traída de la imagen por dos peregrinos.

Este lugar, con abundantes aguas, exuberante vegetación, poblado de pinos, fue el refugio del pueblo de Villena en momentos de catástrofe, cuando llegó la peste. Entonces tuvieron que abandonar la ciudad, refugiándose en este paraje bucólico, donde construyeron rústicas cabañas y pasaron algún tiempo, hasta que cesó la peste y volvieron a la ciudad.

“Por los años del Señor de mil cuatrocientos setenta y cuatro padecían –los vecinos de la ciudad (entonces villa)– un contagio tan terrible, que no cabe en humano juicio el ponderarlo. Creció de tal manera, que raro era el que no se quejaba y rara la hora en que muchos no se morían. Y considerando o discerniendo que estaban inficionadas las paredes de las casas y toda la ciudad, determinaron salirse al campo para ver si en él lograban algún alivio en la salud. Vinieron todos a la Fuente del Chopo, que es la que está al lado del convento y en este sitio hicieron habitaciones a su modo, pero no por eso cesó el contagio, antes sí parecía que crecía la epidemia. Y acordando los más prudentes y cuerdos que no tenían patrón a quien recurrir en sus ahogos, determinaron nombrar a uno echando suertes, por ver si por este modo conseguían el beneficio”<sup>1</sup>.

Continúa el Padre Matheo relatando la forma en que se hizo el sorteo:

“Discordes estuvieron algún tiempo, porque cada uno quería que se nombrase el santo de su devoción. Pero convencidos de que se echasen suertes, lo ejecutaron al instante.

Hacen gran número de cédulas, del Cristo Señor Nuestro y de su Santísima Madre (según sus vocaciones), de Santos y de Santas, según la vocación que cada

---

<sup>1</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Padre Mateo García: Protocolo de Hacienda del convento*.

uno tenía y, escritas y dobladas, las ponen en una vasija. Llamen a un niño que saque una; entra el niño la mano y saca una que decía: Nuestra Señora Santa María de las Virtudes. Pregúntanse unos a otros: ¿quién echó esta cédula? Y hallaron que ninguno de los circunstantes la había echado. Mandan sacar las cédulas de la vasija y hallan aquélla supernumeraria.

Viendo todos el prodigio, determinaron se volviera a echar las cédulas segunda vez, dejándose fuera la que había sacado el niño. Saca y ésta decía lo mismo que la primera: Nuestra Señora Santa María de las Virtudes. Y con el segundo prodigio quedaron consolados, pero deseosos que se volviera tercera vez la prueba, para que fuese con más reales la maravilla, hicieronlo así, y tercera vez salió: Nuestra Señora Santa María de las Virtudes.

Gozosos con su milagrosa suerte, no dejaron de melancolizarse; lo primero porque no sabían dónde estaba esta Señora, y lo segundo por no haber oído nombrarla. Y así dispusieron salieran dos comisarios a buscar a esta Señora, aunque fuese a las partes más remotas. Despidense los comisarios de todos, salen a hacer su jornada y, antes de perder la Fuente de vista, se encontraron con dos mozos extranjeros que traían una caja.

Saludáronse y, viendo el traje extranjero, les preguntaron los comisarios a los mozos quiénes eran y el motivo de venir a estas tierras. Los dos mozos respondieron que la causa de su visita no era otra que traer, en la caja que veían, una imagen de Nuestra Señora de las Virtudes y que venían buscando a quien se la comprase para volverse a sus países. Diéronse el pláceme uno a otro los dos comisarios y dijeron a los mozos que la causa de su jornada era ir a buscar a la Señora que ellos aseguraban que traían en la caja; y así desde el sitio en que estaban se volvieron todos juntos a donde estaba la enfermería.

Llegados que fueron al sitio, les salieron a recibir los que estaban para ello y, admirados de la vuelta tan acelerada, les hicieron esta pregunta: ¿Cómo tan pronto habéis dejado la jornada, en que consiste toda vuestra fortuna? Respondieron los comisarios no era poco traer ya lo que salieron a buscar con toda diligencia. ¿Pues cómo tan presto? Porque todo es un milagro, respondieron los comisarios. A estos dos mancebos encontramos y, como los vimos con hábito extranjero, llevados de la curiosidad, les preguntamos quiénes eran y a qué venían por estas tierras: a que respondieron traían en aquella caja una imagen de Nuestra Señora de las Virtudes y que buscaban a quienes se la comprara, para volverse a sus países.

Gran gozo recibieron todos, y al instante mandan a los dos mozos que abran la caja para ver a la Señora y tratar luego de la compra. Ahora abren los mozos y ven todos es un hechizo la Señora. Tratan de precio y, al pronunciarlo, se desaparecieron de sus ojos los dos mancebos. Visto el prodigio, determinaron colocar a María Santísima en un lugar decente, y para esto dispusieron una calera, y ésta se bastó sólo para hacer la iglesia y aún el convento.

Colocaron la santísima imagen y luego al punto cesó la peste; y los vecinos de Villena se volvieron a sus casas, porque aún los que estaban sin esperanza de



vida, quedaron repentinamente sanos con la vista de esta Señora; y los de Villena la aclamaron por su patrona y abogada contra la peste y se obligaron con dos votos perpetuos, y éstos los cumplen los ciudadanos de Villena todos los años. María Santísima de las Virtudes se quedó en su ermita el mismo año de mil cuatrocientos setenta y cuatro, con sólo resguardo y culto de un ermitaño”<sup>2</sup>.

La imagen queda en la ermita, que sería rústica, pequeña, primitiva, al cuidado de un solo ermitaño.

No conocemos cuántos y quiénes fueron los ermitaños que se fueron sucediendo en el culto y cuidado de la Virgen; solamente sabemos el nombre de uno: Fray Juan de Hortunda, de la diócesis de Burgos, por haber hecho un inventario de todos los objetos del culto, ropa, utensilios de cocina, aperos, etc., que había en la ermita el día 15 de mayo de 1522; y lo hizo ante el escribano Juan López y en presencia de los testigos Juan Sánchez, Miguel García y Luis Navarro, vecinos de Villena. Lo hizo a petición del concejo de Villena, que estaba compuesto por: Juan Ortiz y Alonso Oliver, alcaldes ordinarios; Antón de Medina, Martín Pandinas, Juan González de Herrera, Sancho González, y Cristóbal de Mellinas, regidores; Ginés Sánchez, jurado<sup>3</sup>.

Estuvo el Santuario al cuidado de un solo ermitaño hasta 1526, año en que se fundó el convento y vinieron los agustinos, es decir, cincuenta y dos años. “Porque reconocieron los de Villena no ser razón que una Señora tan milagrosa estuviese tan poco asistida y con un solo ermitaño. Y así, de común consentimiento, determinaron se hiciese un convento de las cuatro órdenes mendicantes, y que éste fuere el que María Santísima gustase”<sup>4</sup>.

De las cuatro órdenes fue la de San Agustín la elegida para hacerse cargo del santuario. No sabemos el motivo de la elección: si se hizo por sorteo, por ser su santo patrón el más conocido, o por simpatía de los regidores que administraban la ciudad.

“Esta suerte le tocó a la familia y religión de mi Gran Padre San Agustín. Y al instante avisaron los de Villena al padre prior del convento de Murcia, que lo era el Padre Fray Guillermo de San Juan; y habiendo venido a Villena y dado las gracias, se vinieron con él a la ermita y le hicieron donación de ella y de todo lo que poseía. Y habiendo tomado posesión según y conforme a derecho, se otorgaron las escrituras de donación, como las de posesión. Y la de donación la otorgaron por sí y en nombre de toda la villa los muy honrados Señores: Nicolás de

---

<sup>2</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Padre Mateo García: Protocolo de Hacienda del convento*.

<sup>3</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Fray Juan de Hortunda: Inventario de la Ermita*.

<sup>4</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Padre Mateo García: Protocolo de Hacienda del convento*.

Mellinas y Juan Ruiz, alcaldes ordinarios; Rodrigo Rodríguez, Francisco Puche y Andrés Pardinás, regidores; Juan Martínez de Olivencia y Jufre Gandía, jurados. Todo pasó ante los testigos que menciona esta escritura, que fue otorgada por ante Juan Martínez de Mergelina, escribano de Sus Majestades, público y del concejo de esta Villa, en veinte días del mes de diciembre de mil quinientos veinte y seis años.

La escritura de posesión la otorgaron los mismos señores arriba mencionados y se la dieron conforme a derecho al dicho Padre Fray Guillermo de San Juan ante los mismos testigos, como todo consta de dicha escritura que fue otorgada por ante Damián Díaz, escribano público de Villena, en veinte y un días del dicho mes y año, ut supra.

De lo dicho se infiere que estuvo María Santísima de las Virtudes, cincuenta y dos años con solo resguardo y custodia de un ermitaño”<sup>5</sup>.

El convento se fundó reinando en España Carlos V, la Iglesia la gobierna Clemente VII, y la diócesis de Cartagena, a la que pertenece Villena, por aquel entonces está administrada por el obispo don Mateo Lang.

Don Mateo de Lang, nacido en Alemania, llegó a ser canciller y vicario del emperador Maximiliano I. Fue sucesivamente obispo de Albania y de Cartagena, arzobispo de Salzburgo, cardenal de Santo Ángel y legado del papa contra la herejía de Lutero. Tomó posesión de la diócesis de Cartagena en 1513. “Ayudó eficazmente a los agustinos, y con su auxilio se establecieron en Villena, en Nuestra Señora de las Virtudes. Murió en Roma en 1540 en 29 de mayo, a los 72 años de edad”<sup>6</sup>.

“Vinieron un gran número de religiosos y estos estuvieron en posesión hasta el año 1530, en el que un arcediano de Villena, llamado Diego Valdés, quiso quitar a los religiosos la santa imagen para llevarla a la ciudad, pero se defendieron los religiosos, ayudados de los vecinos, y por medio de diferentes cédulas reales y provisiones, cesó en su intento el dicho arcediano”<sup>7</sup>.

Los agustinos comienzan su apostolado y extienden la devoción a la Virgen de las Virtudes por todo el marquesado y reino de Valencia. Desde 1526, fecha de la fundación del convento, no existe ningún documento que nos hable de cuanto pasó allí. Durante 38 años sólo sabemos una noticia, que nos da el citado Padre Mateo en su citado protocolo y que se refiere al siguiente hecho: “La laguna, con sus aguas estancadas, producía fiebres a los religiosos.

---

<sup>5</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Padre Mateo García: Protocolo de Hacienda del convento*.

<sup>6</sup> DÍEZ CASSOU, Pedro, *Serie de los Obispos de Cartagena, sus hechos y su tiempo*, Ayuntamiento de Murcia, Murcia 1977.

<sup>7</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Padre Mateo García: Protocolo de Hacienda del convento*.

Esto se producía todos los años, especialmente durante el verano. De resulta de estas fiebres morían muchos religiosos y los superiores optaron por abandonar el convento, dada la insalubridad de su entorno. Mucho después enfermaron los religiosos (esto sucede todos los años) de forma que les fue preciso abandonar el convento y dejarlo”<sup>8</sup>.

El día 27 de Mayo de 1542 el Padre Hernando de la Puebla, prior del monasterio, por ante escribano público y por mandato del Padre Fray Francisco de Nieva, provincial de la Orden en Murcia, abandonó el convento, renunciando a todo derecho, acción y recurso, para que la ciudad lo tuviere para sí e hiciese de él lo que tuviere a bien como cosa propia; cuya renuncia entregó a Jerónimo Baile, vecino y representante de Villena<sup>9</sup>.

Abandonado el convento por los Padres Agustinos de la Provincia de Andalucía por los motivos expuestos, varias órdenes religiosas intentaron que el ayuntamiento les cediese el santuario, pero se negó a ello.

En el año 1591 don Alonso de Dávila y Toledo, obispo de Cartagena, sin contar con el ayuntamiento, se lo dio a los agustinos de la provincia de Aragón, y en 30 de diciembre de 1591 tomaron posesión del convento el P. Fray Juan Chacón, prior del convento de San Agustín de Alcoy, y Fray Fernando Bellod, superior del convento de Játiva, en representación de los agustinos de la provincia de Aragón.

En 4 de febrero de 1592 se firmaron las capitulaciones, por las cuales la ciudad quedaba siempre patrona del santuario, y se reservaba el ayuntamiento para sí la sala, cocina, aposentos y caballerizas. Se fijaba en ocho, al menos, el número de frailes que había de vivir siempre en el convento, siendo de ellos cuatro sacerdotes y además un predicador. Se estipuló que si la comunidad abandonaba el convento perdía todo derecho.

Desgraciadamente, poco tiempo habían de estar estos religiosos en el santuario, ya que el día 23 de agosto de 1593 los agustinos de la provincia de Andalucía se presentaron en el santuario y, alegando un derecho que ya no tenían, se apoderaron de él y despojaron a los de la provincia de Aragón. Y aunque los religiosos aragoneses se defendieron, los malos modos que tuvieron fueron bastantes para despojarles, como consta de los papeles que están en el archivo del convento<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Padre Mateo García: Protocolo de Hacienda del convento*.

<sup>9</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Padre Mateo García: Protocolo de Hacienda del convento*.

<sup>10</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Padre Mateo García: Protocolo de Hacienda del convento*.

Medió la violencia con este motivo. Hay lucha entre religiosos de la misma Orden, aunque de distintas Provincias: Aragón-Andalucía. El Padre Mateo habla del archivo del convento, pero estos documentos no han llegado a nosotros, pues cuando “fueron expulsados los agustinos del convento se los llevarían”.

### **Patronato del Ayuntamiento sobre el Santuario**

En el año 1522 el concejo pide al Consejo Real de Castilla que le conceda el patronato exclusivo sobre el santuario y casa de Nuestra Señora de las Virtudes. Este documento no existe en el archivo municipal, pero sí otros dos muy importantes, seguramente producidos al mismo tiempo. El concejo de Villena, en su afán de conseguir este patronato, escribe al rey para que interceda ante el Sumo Pontífice Clemente VII para que les conceda este patronato, quien había de otorgarlo definitivamente.

### **Carta de Carlos V al Papa Clemente VII**

“Muy Santo Padre y Señor Reverendísimo. Yo escribo a don Juan Manuel, mi pariente y nuestro embajador en esa corte, que de mi parte suplique a Su Santidad que haya por bien que una ermita, que está en términos de Villena, no se anexe a ninguna iglesia, ni monasterio, ni provea de ella a otra persona. Humildemente suplico a vuestra Santidad, le mande oír y darle entera fe y creencia a lo que de mi parte suplicare hay en ello, mande expedir lo mejor, más brevemente hacer pueda. Escrita en la villa de Valladolid, a veinte y dos del mes de octubre de mil quinientos veintidós.

El emperador de los Romanos siempre augusto”.

### **Carta del Emperador para su Embajador**

“El Rey.

Don Juan Manuel, pariente, de nuestro consejo y nuestro embajador en la corte de Roma.

Por parte de la Villa de Villena me fue hecha relación que puede hacer veinte años que la villa edificó una ermita en los términos de ella, donde dicen la Fuente del Chopo, advocación de Santa María de las Virtudes, y como fundadores quieren poner religiosos y clérigos para el servicio de ella y para recoger las limosnas que se hacen, y dicen que la gente tiene mucha devoción en la dicha ermita y hacen muchas limosnas, y cada día va más en más grande aumento, y que podría ser que algunas personas eclesiásticas y monasterios o iglesias que en ella

habitan, casi con codicia de las limosnas, procurarán que nuestro muy Santo Padre les proveyese de la ermita y se la anexionase; y me suplicaron que os escribiera para que de mi parte hablaseis a Su Santidad y le suplicaseis que no haga la dicha anexión o provisión, y tenga por bien que esté como hasta aquí ha estado, pues en ella hay el servicio necesario, o como la mi merced fuese; y porque ha mucho tiempo que la dicha villa edificó la dicha ermita y la gente tiene mucha devoción, y hasta ahora la han sostenido y reparado con las limosnas que en ella se hacen; y cada día va la devoción y servicio de ella creciendo, y podría ser que de proveerla a otra persona, o enajenarla a otra iglesia o monasterio, se disminuyese la dicha devoción y cesarían las limosnas, y las que hubiesen las gastarían como quisiesen y no en las cosas para que las gentes las dan, y la memoria de ello se perdiese, como por experiencia se ha visto en estos reinos, u otras cosas semejantes, de que vos, como natural de ellas estáis bien informado, escribo a Su Santidad una creencia a vos remitida, darle mi carta y suplicarle de mi parte haya por bien que la dicha ermita no se anexiona a ninguna iglesia o monasterio, ni provea de ella a ninguna persona, y que para ello mande expedir las bulas que fuesen necesarias; y vos tened especial cuidado en ello, porque me haréis mucho placer y servicio.

“Fechada en Valladolid, veinte días del mes octubre de mil quinientos veintidós años.

Yo el Rey.

Por mandato de Su Majestad: Castañeda.

Don Juan Manuel, sobre lo que suplica la villa de Villena en lo que toca a la ermita de Santa María de las Virtudes”<sup>11</sup>.

Ignoramos si el papa atendería al rey y expediría las bulas que se le piden para el concejo de Villena, ya que dichas bulas no están en el archivo municipal.

El ayuntamiento continúa fiel a su principio: el patronato sobre el santuario es solamente suyo; ni autoridades eclesiásticas ni civiles se pueden mezclar en él, y así lo defiende a través de los siglos. Aprovecha la información ordenada por el Real Consejo de Castilla en 1551, presentando en agosto del mismo año un memorial con declaraciones de seis testigos sobre estos principios que defiende.

Para ello abre una información exhaustiva, dirigida por Juan Royz de Junco, escribano del Ayuntamiento, a quien los alcaldes ordinarios, regidores y jurados dan plenos poderes para llevar a cabo esta investigación.

---

<sup>11</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Documentos sobre el Santuario*, leg. 1.

## Poder

“Sepan cuantos esta carta vieren cómo nos, el concejo y justicia y regimiento de la noble ciudad de Villena, conviene a saber: Pedro Oliver y Alonso Rodríguez, alcaldes ordinarios; Alonso Rodríguez Miño, alguacil mayor; Rodrigo Martínez de Olivencia, Francisco Díaz, Alonso Oliver, Alonso de Mergelina, regidores; y Francisco Bellod, honrado, todos oficiales del concejo de esta ciudad, estando juntos, como habernos de uso y costumbre de nos juntar, otorgamos y damos todo nuestro poder cumplido, libre, bastante y verdadero, según que lo habernos y tenemos y según que mejor y más cumplidamente lo podemos y debemos dar y otorgar, y de hecho y de derecho más puede y vale, a vos, Juan Royz de Junco, escribano y vecino de la dicha ciudad, que estáis presente y aceptáis a ello, para que en todos nuestros pleitos y causas y negocios civiles y criminales podáis parecer y parezcáis ante cualquier justicia y jueces de cualquier justicias que sean”<sup>12</sup>.

A los seis testigos mandados llamar para que comparezcan en este juicio se les hacen nueve preguntas, las mismas a los seis. Estas son las preguntas:

“1<sup>o</sup>- Primeramente son preguntados si tienen noticia del concejo, justicias y universidad de esta ciudad de Villena y de la casa y ermita de Nuestra Señora de las Virtudes, que está en los términos de esta ciudad, donde dicen la Fuente del Chopo.

2<sup>o</sup>- Si saben que harán sesenta años, poco más o menos, que hubo en esta ciudad una gran pestilencia y que toda la gente, vecinos y moradores de ella, la desampararon y salieron por los campos y habitaban en chozas y barracas y especialmente donde dicen la Fuente del Chopo.

3<sup>o</sup>- Si saben que en el dicho tiempo edificaron, por su devoción, cerca de la dicha fuente una casa y ermita bajo la advocación de Nuestra Señora de las Virtudes, y que en la dicha casa después acá se han hecho muchos milagros, y vienen en romería a la dicha casa de todas las comarcas, así del reino de Valencia como de este marquesado y de otras partes, y se tiene mucha devoción en dicha casa.

4<sup>o</sup>- Si saben que, después que se fundó la dicha casa, siempre ha ido y va en aumento, y que el concejo de esta ciudad es patrono de ella y pone en la dicha casa administrador, y lo manda cuando le parece.

5<sup>o</sup>- Si saben que, después que la dicha casa se fundó, el concejo y universidad de esta dicha ciudad por su devoción en cada un año hace dos procesiones, la una por el día de Nuestra Señora de marzo y la otra por el día de Santa María de septiembre, y van en procesión la justicia, regidores y clerecía y otra mucha gente del pueblo, y llevan trompetas y otros instrumentos y hacen muy solemne

---

<sup>12</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Documentos sobre el Santuario*, leg. 1.

fiesta, en la que se gasta en dar de comer a los dichos clérigos y ministriles y predicador.

6<sup>o</sup>- Si saben que la dicha casa y monasterio está de esta ciudad una legua, poco mas o menos, y que siempre el concejo, como patrón de la dicha casa, hace las dichas procesiones y les da de comer a los dichos clérigos y ministriles, porque si no se lo diesen, no irían, y eso dejaría que se hiciera la procesión y cesaría la devoción.

7<sup>o</sup>- Si saben que se podrá hacer de gasto en las dichas procesiones y en dar de comer a los sacerdotes, predicador y ministriles, y pagarles su trabajo cada un año, hasta cinco o seis mil maravedís, y se suelen tomar en cuenta.

8<sup>o</sup>- Si saben que la causa porque el dicho consejo edificó la casa en honor y reverencia de Nuestra Señora fue porque Ella fuese patrona de la dicha ciudad y los librase de la dicha pestilencia. Y si saben que se ha visto por experiencia que después acá no ha habido en la dicha ciudad pestilencia, si no ha sido muy pocas veces pegadiza y no ha durado nada y cesado luego; y es común opinión en la dicha ciudad que los libra Dios por la devoción que tienen a Nuestra Señora y porque sirven la dicha casa; y declaren los testigos lo que saben y han oído decir.

9<sup>o</sup>- Si saben que todo lo susodicho es publica voz y fama.

Y así, presentado lo susodicho, el dicho señor gobernador, don Diego Hernández de Inistrosa, dijo que lo oía y que, dándole testigos de información, Su Merced proveerá justicia. Testigos presentes: Hernando Díaz de Escribano y Cebrián Ortiz, vecinos de esta ciudad de Villena”.

### **Presentación de testigos**

“Y después de lo susodicho, en la ciudad de Villena, día, mes y año susodichos, ante el dicho señor gobernador, Don Diego Hernández de Inistrosa, y en presencia de mí, dicho escribano, pareció presente el dicho Juan Royz de Junco, escribano, con el dicho nombramiento, y presentó por testigos a Martín Valera, Antón Serrano de Salinas, Tomás Sánchez de Salinas, Juan García de Sepúlveda y a Hernando Díaz de Escribano, vecinos de esta dicha ciudad, que estaban presentes, los cuales y cada uno de ellos juraron en forma debida de derecho y prometieron de decir la verdad, y dijeron: sí juro y amén. Testigos los dichos”.

Por la extensión de las preguntas, limitaremos a dos repuestas por cada testigo, eligiendo las más interesantes de cada uno:

*Testigo 1<sup>o</sup>: Martín Valera, de edad de sesenta años.*

“A la segunda pregunta dijo: que este testigo en el tiempo que fue la pestilencia, cómo la gente de esta Ciudad, por el temor de la muerte, dejaron y desampararon sus casas y hacienda que en esta ciudad tenían, y fueron la más gente de los vecinos y moradores de esta ciudad que a la sazón vivían en ella, y se fueron a

los campos y habitaban en donde dicen la Fuente del Chopo, adonde está edificada y hecha la dicha ermita y casa de Nuestra Señora de las Virtudes, en chozas y barracas que para ello hacían; y estando en las dichas barracas este testigo nació; y después ha oído decir a su madre y a sus ancianos y mayores según como lo tiene dicho y declarado...

A la octava pregunta dijo: por lo que dicho tiene y porque Nuestra Señora es abogada y patrona de la ciudad y de los vecinos de ella y los libra de las pestilencias y de otras adversidades, porque ha visto algunos años tener necesidad de agua y prometer de ir en procesión a la dicha casa, y luego Nuestro Señor llueve y da los remedios que es servido; y que no sería justo que las dichas procesiones se quitasen, por ser tan devota la dicha casa y por muchos milagros que en ella se hacen; y que esto es verdad”.

*Testigo 2º: Hernando Díaz, de edad de setenta años.*

“A la primera pregunta dijo que es de edad de setenta años, dos más o menos, y que no concurren en él ninguna cosa de las contenidas en las preguntas generales, ni le tocan, y que desea que venza este pleito quien justicia tenga...”

A la séptima pregunta dijo que ha visto al concejo hacer los dichos gastos, en cada un año, en las dichas procesiones, en dar de comer a los clérigos y ministriles y pagarles su trabajo a los ministriles; se gasta en cada un año los dichos cinco mil maravedís, sea poco más o menos, y que ha visto tomarlo en cuenta a los gobernadores, porque este testigo ha sido regidor algunos años y lo ha visto por vista de ojos”.

*Testigo 3º: Hernando de Escrivano, de edad de sesenta y cinco años.*

“A la tercera pregunta dijo que el dicho su padre y sus tíos de este testigo le dijeron muchas veces cómo estando en las “barracas mucha gente de esta ciudad, no tenían iglesia para que les dijese misa. Fue acordado entre ellos que hiciesen una ermita y tenían diferencias de qué vocación se haría. Hasta que vinieron a echar suertes y cupo suerte que se dijese Nuestra Señora de las Virtudes. Y así los dichos mis padres y mis tíos y otros vecinos de esta ciudad señalaron el sitio y enviaron a Murcia y trajeron licencia para hacerla. Y esto sabe de esta pregunta y que en la dicha casa sabe que se hacen muchos milagros y viene mucha gente en romería, así del reino de Valencia como del marquesado y otras partes, y es casa de mucha devoción...”

A la quinta pregunta dijo que, del tiempo que se acuerda a esta parte, vio que se hacen en cada un año las dichas procesiones, la una el día de Nuestra Señora de marzo y la otra el día de Nuestra Señora de septiembre; y van en procesión el concejo de esta ciudad, la clerecía y otra mucha gente del pueblo y de otras partes y llevan trompetas y otros instrumentos, y el concejo da de comer y hacen muy solemne fiesta”.

*Testigo 4º: Tomás de Salinas, de edad de ochenta años.*

“A la segunda pregunta dijo que, al tiempo que dicha pestilencia se iba extendiendo en esta ciudad, este testigo vivía en ella y se fue huyendo de esta ciudad por miedo de la pestilencia, y que no paró hasta Zaragoza, y que vio cómo huyó



mucha gente de esta ciudad y que casi toda se fue a la Fuente del Chopo, donde ahora está Nuestra Señora de las Virtudes edificada...

A la novena pregunta dijo que lo que sabe es que de vista ha visto cómo después que la ermita de Nuestra Señora se edificó, nunca ha habido pestilencia en esta ciudad, aunque ha habido en la comarca, y que tiene por cierto y le parece por experiencia que Nuestra Señora es abogada de los vecinos de esta ciudad. Y sabe esto de esta pregunta, y no firmó porque dijo que no sabía escribir”.

*Testigo 5º: Juan García de Sepúlveda, de edad de sesenta y ocho años.*

“A la segunda pregunta dijo que, porque de vista se vio cómo de aquella pestilencia le murieron a este testigo dos hermanos, y oyó decir a sus ancianos que la mayor parte de este pueblo se huyó a la Fuente de Chopo, donde está edificada la casa y ermita de Nuestra Señora...

A la cuarta pregunta dijo que, porque de vista ha visto y ve dicha ermita en aumento, y de cada día va, y que sabe que el concejo de esta ciudad es patrón y administrador de la dicha casa, y que los quita y otros pone cuando quiere”.

*Testigo 6º: Antonio Serrano de Salinas, de edad de noventa años.*

“A la segunda pregunta dijo que lo sabe porque se halló en ello presente y vio cómo hacían barracas la gente a una parte y a otra de la Fuente del Chopo, y vio cómo mucha gente de la ciudad, de la cual había huido por la pestilencia, estaban y vivían en barracas, alrededor de la Fuente del Chopo...

A la sexta pregunta dijo que él había ido muchas veces a Nuestra Señora en procesión y ha visto una legua, poco más o menos, cómo el concejo, como patrón de la dicha casa, hace las dichas procesiones y les da de comer a los dichos clérigos y ministriles<sup>13</sup>.

No encontramos noticias del consejo real a las peticiones del ayuntamiento de Villena, ni tampoco las bulas expedidas por el papa, aunque sabemos que fueron concedidos estos privilegios por hacer posteriormente mención de ellos, pero sin citar fechas de cuándo fueron conferidos.

### **Pleito del Ayuntamiento de Villena contra el obispo de Cartagena Don Gonzalo Arias Gallego**

El suceso más importante que tiene el ayuntamiento, en esta segunda mitad del siglo XVI, es sin duda alguna el célebre pleito contra el obispo de Cartagena.

El santuario se había hecho famoso. Los agustinos habían extendido la devoción de la Virgen de las Virtudes por todo el marquesado y parte del

---

<sup>13</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Documentos sobre el Santuario*, leg. 1.

reino de Valencia. Era muy visitado por peregrinos de uno y otro sitio. Había acrecentado sus bienes económicos: “tienen censos, tierras y casas en Yecla, Sax y Villena, donadas por el fervor de los fieles, poseen rebaños de ganado lanar, porcino y vacuno, que pascen por los verdes prados que circundan el santuario. El tesoro de la Virgen se ve incrementado por ricos y artísticos mantos y muchas y diversas alhajas de gran valor”<sup>14</sup>.

En la sesión celebrada por el ayuntamiento el día 17 de junio leemos la siguiente noticia: “Asimismo hizo relación Pedro de Segovia cómo se han traído cincuenta y nueve reses de lanar y cabrío a Nuestra Señora de las Virtudes, que se han traído de Tobarra, Corral Rubio, Chinchilla y Albacete. Acuérdase que se corran públicamente y se vendan al contado o fiado, como sea más aprovechamiento de la casa, y asimismo se lleve a vender la ropa que se ha dado de limosna, y que se les dé comisión a dichos Pedro de Segovia y Cebrián Oliver, regidores. Y el dinero que procediere de ello se convierta en vacas, como está acordado”<sup>15</sup>.

Esta prosperidad del santuario que han conseguido los agustinos pone celoso al obispo de Cartagena Don Gonzalo Arias Gallego, que intenta quitarle al ayuntamiento el patronato sobre el santuario, y ante la negativa del mismo, les presenta pleito, “pretextando que el santuario estaba ubicado en su diócesis”. Villena por aquel entonces pertenecía a la diócesis de Cartagena.

El obispado de Cartagena fue creado en 1250 por Fernando el Santo, y abarcaba el antiguo reino árabe de los Huditas, es decir Alicante con su término; así como pertenece el término de la tierra del rey de Aragón, e Val de Ayora hasta Cofuentes, según se lee en el documento en que se ordena su delimitación, fechado en Sevilla el 11 de diciembre de 1266<sup>16</sup>.

¿Pero quién era, en realidad, el obispo Don Gonzalo Arias Gallego?: “Fue natural de Badajoz y llegó a ser inquisidor general de Aragón, obispo de Gerona desde 1553 y de Cartagena desde el 18 de junio de 1526, aunque no quiso tomar posesión por poderes, y lo hizo en persona al año siguiente. En Murcia, como en Gerona, acreditóse más que de sabio, de piadoso y ejemplar, asistió a la tercera apertura del Concilio de Trento, llevando de teólogo al Dr. Miguel Marza. Concluye las obras de la célebre capilla Junterum de la catedral de Murcia. Hace varias fundaciones en la diócesis, entre ellas los Fran-

---

<sup>14</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Padre Mateo García: Protocolo de Hacienda del convento*.

<sup>15</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [17.6.1576].

<sup>16</sup> SOLER GARCÍA, José María, *La relación de Villena de 1575* (=Estudios Alicantinos), Alicante 1969.

ciscanos de Villena en el año 1573”. Murió este obispo en Murcia el 28 de abril del año 1576”<sup>17</sup>.

Exactamente no se tienen noticias de cuándo comenzó el pleito, pero tuvo que ser entre el año 1527, fecha de la llegada del obispo a la diócesis de Cartagena, y el año 1579, en el que se publicó el fallo del proceso.

El ayuntamiento posiblemente presentaría, como alegato suyo, toda la documentación que había presentado al Consejo Real de Castilla en el año 1551, con la declaración de aquellos célebres testigos, uno de los cuales había nacido en las barracas que se construyeron junto a la Fuente del Chopo, cuando la peste.

Sobre este pleito hay dos documentos; el primero es muy extenso y lo extractamos:

*Ejecutoria:*

“Don Felipe, por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar; conde de Flandes, de Terol, etc. A todos los corregidores, gobernadores, alcaldes mayores, ordinarios, y otros jueces y justicias a quienes fuese mostrada esta carta ejecutoria, salud y gracia. Sabed que el pleito que se ha tratado entre los de nuestro Consejo, entre parte de la una de la ciudad de Villena y de la otra el Reverendo en Cristo Padre Arias Gallego, obispo de Cartagena, sobre razón que parece, que habiéndonos hecho relación Antonio de Quintana, en nombre del concejo, justicia y regimiento de la dicha ciudad de Villena, que habían fundado y edificado en el término de la ciudad una ermita que se decía Nuestra Señora Santa María de las Virtudes”.

Luego prosigue la ejecutoria y habla de la gran devoción a la Virgen de las Virtudes y que el concejo de Villena la edificó y siempre la administró. Y termina la Ejecutoria de esta manera: “Y visto el dicho negocio por los de nuestro consejo, proveyeron un auto, para que, en el ínter se determinase, el dicho obispo absolviese a los excomulgados y alzase las censuras que sobre la dicha ciudad hubiese discurrido”. El dicho pleito fue concluso.

*Auto:*

“En la villa de Madrid, a veinte y ocho días del mes de septiembre de mil quinientos setenta y cinco años, los señores del Consejo de Su Majestad, habiendo visto el pleito entre la ciudad de Villena de la una parte, con el obispo de Car-

---

<sup>17</sup> DÍEZ CASSOU, Pedro, *Serie de los Obispos de Cartagena, sus hechos y su tiempo*, Ayuntamiento de Murcia, Murcia 1977.

tagena por la otra, dijeron que mandaban y mandaron dar provisión de Su Majestad para que el obispo de Cartagena no impida a la parte de la ciudad de Villena la administración de la ermita de Nuestra Señora de las Virtudes, y el poner capellán y mayordomo en ella. Y así lo proveyeron y mandaron sin costas.

Dado en Madrid a veinte días del mes de diciembre de mil quinientos y setenta y un años.

Firmado: D. Episcopus Segorbe.- Licenciado Juan Francisco Martínez Liervana.- Licenciado Contreras.- El doctor Luis de Medina. Yo Juan Gallo de Andrada, escribano de cámara de Su Majestad, la hice escribir por su mandato, con acuerdo de su Consejo”<sup>18</sup>.

Cuando esta sentencia se intentó comunicar al obispo, éste había fallecido. Se le comunicó la sentencia al deán y cabildo de la catedral de Murcia.

El pleito había terminado con la sentencia favorable al ayuntamiento de Villena. Su patronato sobre el santuario quedaba ratificado e indiscutible<sup>19</sup>.

### **El Santuario durante la ausencia de los Agustinos**

El 27 de Mayo de 1542 la primera comunidad de agustinos, la que había fundado el convento, tiene que abandonar el santuario a causa de las fiebres epidémicas que atacaban a los religiosos, por las aguas estancadas de la laguna, y producían muertes entre ellos.

Son cincuenta y un años que el santuario está atendido por capellanes, nombrados por el ayuntamiento. No tenemos en cuenta el corto plazo que estuvieron los agustinos de la provincia de Aragón. Fue muy breve y además no hay documento alguno sobre su paso por el santuario.

La primera noticia en documento oficial sobre el santuario la encontramos en el primer *Libro de Actas* celebradas por el ayuntamiento, que tiene fecha de 25 de julio de 1564. En esta sesión ya se habla de nombrar dos regidores para que atiendan todos los asuntos del Santuario. Fueron nombrados aquel año los señores Rodrigo Martínez de Olivencia y Juan Martínez Vizcaíno<sup>20</sup>.

A partir de esta fecha conocemos la vida del santuario gracias a las actas de las sesiones celebradas por el ayuntamiento. En todas las actas hay noticias del santuario, más o menos extensas, debido a la gran relación que existe entre santuario y ayuntamiento.

---

<sup>18</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Sumario del pleito contra el obispo don Gonzalo Arias Gallego*.

<sup>19</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Sumario del pleito contra el obispo don Gonzalo Arias Gallego*.

<sup>20</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [25.7.1564].

Durante varios años el ayuntamiento nombra los capellanes. Admira y parece increíble esta noticia, dadas las rígidas normas de la Iglesia en esta materia y los principios del Derecho Canónico, cómo pudo conseguir el ayuntamiento permiso para nombrar capellanes. Fue un éxito diplomático de aquel ayuntamiento, que recurrió al rey Carlos V, para que intercediera ante el papa, y además que consiguiera hacer intervenir a su embajador en la Santa Sede, Don Juan Manuel, en este delicado asunto.

Hay un hecho evidente e indiscutible: el ayuntamiento nombra los capellanes del santuario durante bastantes años. No es una utopía, ni una quimera; es un hecho real, avalado por la firma de corregidores, alcaldes, regidores y jurados que se fueron sucediendo en el mando de la ciudad a través de varios años, y que avalan estos nombramientos con sus firmas. Hubiera sido muy interesante haber encontrado las bulas del papa Clemente VII, para conocer la forma en que estaban redactadas.

De una forma escueta conoceremos los nombres de esos capellanes.

*Ayuntamiento 25 Julio 1564:* el P. Navarro está de capellán ocho años, ha reedificado mucho la santa casa.

*Ayuntamiento 27 Marzo 1569:* Se propone que vaya de capellán el Maestro Segura, después de una amplia y larga discusión entre los regidores.

*Ayuntamiento 26 Junio 1575:* Se nombra capellán al Padre Diego Rodríguez.

*Ayuntamiento 18 Enero 1576:* Nombraron por capellán al Reverendo Diego de Navarro.

*Ayuntamiento 6 Abril 1577:* Asimismo se acordó que esta ciudad tiene ejecutoria para el patronato de Nuestra Señora de las Virtudes y tener posesión de poder nombrar clérigos o ermitaños, y envíe un letrado. Está de capellán Pedro Hernández.

*Ayuntamiento 21 Agosto 1583:* Asimismo se comunicó con el señor gobernador que será bien que “se ponga un clérigo de buena vida en la casa de Nuestra Señora de las Virtudes”.

*Ayuntamiento 22 Enero 1584:* Nombran capellán a Antón Ortiz, vecino de esta ciudad, señalándole como salario trescientos reales al año.

*Ayuntamiento 12 Octubre 1585:* Asimismo se mandó y asentó de salario al Reverendo Andrés Zaplana, capellán de Nuestra Señora de las Virtudes, una paga de ciento veinte reales por año.

*Ayuntamiento 15 Junio 1586:* Asimismo se entregó al señor Francisco de Medina el breve del jubileo de Nuestra Señora de las Virtudes para el día de Nuestra Señora de septiembre, con la concesión para diez años, y se entregó al señor Alonso Miño, regidor, para que lo tenga en guardia y custodia.

*Ayuntamiento 6 Abril 1587:* Ítem, se trató sobre el aprovechamiento que hace a la casa el maestro Mancebo con su doctrina.

*Ayuntamiento 3 Octubre 1590:* Acordó se que se pague a Diego Dañón su salario del tiempo que ha servido como capellán de Nuestra Señora de las Virtudes a razón de veinte ducados por año.

*Ayuntamiento 8 Febrero 1591:* Dijeron que la Casa de Nuestra Señora de las Virtudes está sin clérigo y nombraron a Josepe Galiziano, vecino de esta ciudad.

*Ayuntamiento 30 Enero 1592:* Los agustinos de la provincia de Andalucía quieren volver otra vez al convento. Amplia y debatida cuestión entre los regidores, ya que unos son partidarios de que vuelvan y otros no.

*Ayuntamiento 7 Septiembre 1593:* Vuelven los agustinos al santuario, se firman nuevas capitulaciones entre el ayuntamiento y los agustinos.

*Ayuntamiento 26 Febrero 1594:* Los agustinos han conseguido una Paulina, para que todas las personas que tuvieran bienes, o supieren donde los hay, de dicho convento y casa se las restituyan, con censuras de excomuni6n.

### **Gastos sobre las romerías que se celebran al a6o**

Los gastos de las romerías de Nuestra Señora de marzo y la de Nuestra Señora de septiembre los pagaba siempre el ayuntamiento, pero los mayores no se ponían de acuerdo en las cantidades a gastar. Esto ocasionaba problemas al ayuntamiento, ya que cuando los jueces de cuentas venían a inspeccionar los libros del ayuntamiento, no querían autorizarlas.

En el ayuntamiento celebrado el 9 de Septiembre de 1576 tomaron el siguiente acuerdo: “Asimismo se mandó librar a Bartolomé Calboche, mayordomo de esta ciudad, del gasto que ha hecho en Nuestra Señora de las Virtudes, que fueron cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho maravedís, y de las trompetas mil cuatrocientos noventa y seis maravedís, y más ocho reales, digo nueve, a García Danón porque llevó a ciertos clérigos a Nuestra Señora, y a Juan González por ser chorrión tres reales, que todos son seis mil setenta y ocho maravedís en propios”.

Sin embargo hay un acuerdo en la sesi6n del 20 de septiembre de 1581, cuya cantidad de gastos difiere de la consignada anteriormente: “Se gastó en la procesi6n de Nuestra Señora de las Virtudes de este a6o nueve mil quinientos cuarenta y ocho maravedís, seg6n aparece en la cuenta firmada y jurada por el se6or Cosme de Santolín, mayordomo”.

Entre estas dos cantidades constatadas, con solo cinco a6os de intervalo, hay una diferencia de 3.476 maravedís. Esta forma de proceder de los ma-

yordomos pone en una situación difícil a los ayuntamientos ante los jueces de cuentas, “que no las querían pasar en cuenta, por decir que el ayuntamiento no tenía licencia del rey para hacerlo”.

Así las cosas, el ayuntamiento se decide a pedir licencia al rey para estos gastos, con el ruego de que fijase cantidad a gastar en cada romería.

El rey Felipe II, mediante cédula real fechada en El Escorial en veinticuatro de agosto de 1582, autoriza al ayuntamiento a gastar setecientos reales entre las dos procesiones que celebra al año a la ermita de Nuestra Señora de las Virtudes:

“En San Lorenzo del Escorial a veinticuatro de Agosto de mil quinientos ochenta y ocho años.

El rey.

Por cuanto de vos, el concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Villena, nos fue hecha relación que en término de dicha ciudad había una imagen de Nuestra Señora de las Virtudes, con la cual tenían mucha devoción los vecinos de esa dicha ciudad y de su comarca y acudían a ella especialmente las fiestas de Nuestra Señora de marzo y de septiembre, y en estos días se iba en procesión a dicha ermita, que había una legua, iban todos los clérigos, frailes, la justicia, regimiento y todos los demás vecinos de ella, y era de manera que en los dichos días se despoblaba la ciudad y toda la comarca, traídas menestres del reino de Valencia, había carreras de a caballo y de a pie, y saltaban y tiraban, y al que mejor lo hacía lo susodicho le daban ciertas joyas, y a todos se les daba de comer, y se solía gastar cien ducados, y porque algunos jueces que iban a tomar las cuentas no las querían pasar, contaminen la cédula real, exponiendo la petición que se le ha hecho al Rey, enviando al licenciado Pedro López de Ortega, alcalde mayor en el nuestro corregimiento de las dos ciudades y nueve villas, fue acordado que debíamos mandar dar esta cédula y que podéis gastar, entre las dos romerías, hasta la cuantía de setecientos reales, sin que incurráis en pena alguna. Hecha en San Lorenzo del Escorial, a veinte y cuatro días del mes de agosto.

Yo el rey.

Secretario Vega”<sup>21</sup>.

### **Noticia del Santuario en documentos oficiales**

Iº. SUMARIO DEL PLEITO DE VILLENA CONTRA CAUDETE E INCIDENTE POR LOS ALORIHES

La posesión de las tierras llamadas de los Alorihes se la disputaban Villena, Caudete y Onteniente, disputa que costó la vida a dos villeneros: Pedro

<sup>21</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Cédula Real de Felipe II* [El Escorial, 24.8.1582].

Martínez de Olivencia y Juan de Eslava, cuando gentes de Onteniente y Caudete, dirigidos por el capitán Mosén de Malferit, que había reclutado partidarios en Bocairente, Oliva y Albaida, vinieron sobre Villena en número superior a los 1.500 hombres de a pie y a caballo, armados de espadas, lanzas y cimitarras y quemaron trigos, casas, molinos y colmenas y llegaron a las puertas de Villena.

Los Reyes Católicos, para aclarar estos sucesos que duraron varios días y castigar a los culpables, nombran jueces-comisarios a Don Juan Pérez de Barradas y a mosén Jaime Aviñón, que se instalan en el santuario y allí toman declaración a diversos testigos y fechan gran parte de los documentos de este pleito.

“Nos, Juan Pérez de Barradas, gobernador y justicia mayor del marquesado de Villena, por el rey y la reina, nuestros señores, y mosén Jaime de Aviñón, doctor en leyes, lugarteniente del reino de Valencia, jueces-comisarios por el rey y por la reina, nuestros señores, por las diferencias que están entre las villas de Villena, del reino de Castilla, y las villas de Caudete y Onteniente del reino de Valencia, según y más largamente consta todo ello por los testigos e yuso escritos, mandamos a vos, los alcaldes y justicias de cualquier ciudad y villas y lugares del marquesado de Villena, que luego que por la parte de Villena este mandamiento vos fuese presentado y requerido con él, mándeles embargar y embargades cualesquier contías de sueldos o maravedís que sean de cualesquier vecinos y moradores de las dichas villas de Onteniente y Cadete.

Hecho en Nuestra Señora María de las Virtudes, término y jurisdicción de Villena, a diez y nueve días del mes de junio del año del nacimiento de Nuestro Señor de mil quinientos un años.

Firmado: Juan Pérez de Barradas.- Jaime Aviñón Rosell.

Por mandado de dichos señores: Pedro Romana, escribano”<sup>22</sup>.

2º CARTAS DEL REY CARLOS V al Papa Clemente VII y al embajador de España ante la Santa Sede, Don Juan Manuel, 22 octubre 1522.

3º VER Libro de Actas del Ayuntamiento, acta primera que lleva la fecha: 2 julio de 1564: “Asimismo nombraron comisarios-regidores para la casa de Nuestra Señora a Rodrigo Martínez de Olivencia y a Juan Martínez Vizcaíno”.

4º RELACIÓN DE VILLENA DE 1575. Cincuenta y una preguntas. Contestación: “En la ciudad de Villena no se sabe que haya reliquias notables, y hay ermitas, una de Nuestra Señora de las Virtudes, do se han fecho algunos milagros, b) y ay otra ermita del Señor San Juan y otra del Señor San Benito, y otra

---

<sup>22</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Sumario del pleito de los alorines*.



de San Bernabé y otra de San Sebastián y otra de San Cristóbal y otra del Señor Sancto Antón”<sup>23</sup>.

## Siglo XVII

### *La peste*

Hay peste en Cartagena, Murcia y otros pueblos relativamente cercanos a Villena. El corregidor, que a la sazón era Don Pedro Paz y Guzmán, ordena que las puertas de la ciudad se cierren y se controle escrupulosamente la entrada en la ciudad de gente forastera. Las puertas de Almansa, cuya denominación ha llegado a nuestros días, las puertas del Molino, situadas, más o menos, a la altura del Villenense, y las puertas de Biar, ubicadas en la plaza del mismo nombre, son cerradas, “y para entrar en la ciudad, de día o de noche, se necesita un salvaconducto del ayuntamiento”.

La ciudad está amurallada, pero las murallas sólo sirven de parapeto o trinchera para defensa de la ciudad. Nada tendrían de artísticas o monumentales cuando fueron derribadas, y ni un solo trozo ha llegado a nuestros días. Villena cuenta con unos 700 habitantes.

“Habiendo tenido noticias esta ciudad, por diferentes partes, de las enfermedades tan perniciosas que están padeciendo algunos lugares circunvecinos, y que muchas familias desean, buscando la salud, el irse a vivir a otros lugares, considerando esta ciudad que por intercesión de la Santísima Virgen de las Virtudes, patrona y abogada, nos ha dado la salud, algunas familias se quieren venir con sus casas a ésta; la ciudad no niega la contratación a los lugares que están sanos, pero esta ciudad ha mandado cerrar sus puertas; se acordó que con la ciudad de Murcia y demás lugares circunvecinos no se tenga correspondencia, para asegurar la salud que Nuestra Señora nos da”<sup>24</sup>.

Como siempre que presente un peligro, el pueblo acude a la Virgen de las Virtudes y en la sesión del ayuntamiento del día 1 de agosto de 1677 leemos el siguiente acuerdo: “Acordó esta ciudad, considerando las muchas enfermedades que hay en los pueblos de alrededor y que esta ciudad por intercesión de la Virgen goza de salud, y para que esta vaya en aumento, se acuerda se traiga a la Virgen de las Virtudes y se le haga una novena en la parroquia del Señor Santiago”.

---

<sup>23</sup> SOLER GARCÍA, José María, *La relación de Villena de 1575* (=Estudios Alicantinos), Alicante 1969.

<sup>24</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [23.5.1677].

Pero en este ayuntamiento surge un grave problema, que tiene que resolver de forma apremiante. En la misma sesión el escribano continúa diciendo: “Propusieron a este cabildo los señores alcaldes, don Francisco Cervera y don Pedro Díaz, que han tenido una carta, suplicándole a esta ciudad el doctor Bernardino García, canónigo magistral de la ciudad de Murcia, Don Salvador de Mergelina, caballero de dicha ciudad, y el señor inquisidor de la misma, Don Joseph de Médicis y Porres, diciendo que, hallándose ellos libres y sus familias del mal que se padece en la ciudad, por la devoción que tienen a la Virgen de las Virtudes, han elegido venir a esta ciudad”.

Esta petición pone en grave aprieto al ayuntamiento: por una parte desea complacer a tan ilustres personalidades y por otra teme el contagio de la peste. Deciden consultar a los médicos que hay en la población y oír sus pareceres. Don Jerónimo Martínez por escrito dice que se les puede admitir, pero guardando la cuarentena y quemando todas las ropas de las personas que vengan a la ciudad. Don Pedro Martínez de Olivencia tiene el mismo parecer que su colega anterior y afirma que el contagio de la peste está en los poros de las ropas. El doctor don Miguel Ángel subraya especialmente que guarden la cuarentena.

Corregidor y regidores mantienen una enconada polémica sobre tan arduo problema y consienten, al final, que vengan esas personalidades a Villena, pero guardando la cuarentena en el lugar que se les designe y habiten en chozas de paja, y que al terminar se les pegue fuego a las chozas. Luego el ayuntamiento mitiga su decisión y señala la casa de Blanqued, en la Partida del Puerto, luego en una casa de la sierra de Salinas, distante de la ciudad dos leguas y media, pero más tarde reconsidera esta decisión y dice: “Considerando esta ciudad que el puerto está muy dilatado y no se puede acudir con los bastimentos necesarios que requieren estas personas, se acordó que se les mejore el puesto y que éste sea la ermita de San Bernabé”<sup>25</sup>.

La ermita de San Bernabé estaba emplazada en el área formada al final de la calle del Copo (como es lógico, esta calle no existía entonces), cuya área toma el nombre de San Bernabé, y en la actualidad existe en dicha área una calle que se llama de San Bernabé.

En el ayuntamiento celebrado el día 24 de octubre del año que comentamos, podemos ver la siguiente noticia: “Hizo razón en este cabildo el doctor Jerónimo Martínez de cómo ha visitado al señor don José de Médicis y a los demás señores y familias en la ermita de San Bernabé, y cómo los ha hallado con entera salud, sin tener causa para no poderles negar su entrada en la ciu-

---

<sup>25</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [1.8.1677].

dad. Visto por la ciudad, acordó que entrasen en la ciudad con su casa, excepto la ropa que tengan de servicio y se quede la ermita cerrada y se entregue la llave a uno de los señores alcaldes”.

Villena tuvo ocasión de poner de manifiesto su hospitalidad. La Virgen de las Virtudes salvó, una vez más, a su pueblo de aquella terrible enfermedad que era la peste.

#### *Extensión del terreno propio del Santuario. La balsa*

La Fuente del Chopo debería tener mucha agua, en abundancia para regar el huerto que circundaba el santuario y todavía sobraba para enviar a Elda. Pero ¿que extensión tenía el huerto? Ni el inventario de propiedades, ni inventario alguno de los varios que hicieron los agustinos, constan las tahúllas de que se componía el extenso huerto, que debía ser muy grande, ya que los frailes plantaban toda clase de verduras para su numerosa comunidad; hay épocas en que la comunidad la componen trece religiosos, y además plantarían toda clase de forraje para mantener los rebaños lanar, cabrío, vacuno y porcino que poseían y pastaban por aquellos alrededores.

Solamente en la sesión celebrada por el ayuntamiento el día 2 de marzo de 1692 vemos la curiosidad de los agustinos por conocer definitivamente la extensión de su huerto: “Vióse en este cabildo un memorial del muy Reverendo Padre Fray Luis de la Concepción, prior del convento de Nuestra Señora de las Virtudes, de cuya santa casa es patrono esta ciudad, y dice que como al tiempo que esta ciudad entregó y dio a la dicha casa todas las tierras anegas a ella, y porque no están señaladas ni hitadas, pide a esta ciudad que señalen e hiten, de suerte que se sepa las tierras y huerto que tiene este convento. Visto el dicho memorial, acordó esta ciudad y nombró por sus comisarios con poder y facultad bastante a los señores don Alonso Miño Valterra y a don Francisco Cervera, para que pasen a dicho convento, llevando consigo a los veedores que tiene esta ciudad y a personas expertas, para que hiten dichas tierras”.

Nada se hizo constar sobre esta operación y seguimos sin saber la extensión del huerto y las tierras que circundaban el convento.

El concejo de Villena se entiende con el de Elda y llegan a un acuerdo y Villena envía el agua sobrante de la Fuente del Chopo a dicha ciudad, pero al cabo del tiempo crea un serio problema. Fue el siguiente: “Vióse en este cabildo una real provisión de Su Majestad y señores de su real consejo de Castilla, ganada de pedimento de los licenciados Pedro Miño Doménech, don Francisco Oliver y Bravo, don Alonso Miño y Doménech, caballero de la Orden de Santiago, Francisco Gasque, don Ginés Oliver y Bravo, y otros con-

sortes vecinos de esta ciudad y herederos de las partidas del Zaricejo, Carboneras y Fuen-negra, en que se manda a esta ciudad informe en razón de la presentación que los susodichos sostienen del agua de Nuestra Señora de las Virtudes para las dichas partidas, para que en ellas se goce del beneficio del riego. La ciudad mandó que se cumpla con lo que Su Majestad manda y se haga el dicho informe, declarando en él las escrituras que esta ciudad tiene con la villa de Elda”<sup>26</sup>.

El agua se está mandando a Elda muchos años, pero ahora los vecinos de estas partidas, cercanas a la Fuente del Chopo, necesitan el agua para sus tierras y acuden al rey.

Otro problema ya había creado a los religiosos el agua: “Asimismo se acordó que se haga un estanque grande en el huerto del convento de Nuestra Señora de las Virtudes, para lo cual se tome del dicho huerto lo que sea necesario, y se comete a Cebrián Oliver y a Pedro Oliver, regidores, para que tengan el cuidado que conviene y gasten el dinero que sea necesario; y en el cual estanque haya dosel, traigan maestros anivelados, y ver si del estanque puede hacerse un molino de agua”<sup>27</sup>.

Al transcurrir del tiempo es cuando se produce el gran disgusto de los religiosos, por un hecho inusitado y lamentable. Unos desaprensivos vecinos de Elda, posiblemente amparados en la nocturnidad, vinieron al convento y destruyeron el estanque o balsa que el ayuntamiento con tanto amor y deseo había construido a los frailes: “Hízose razón en este cabildo de que, por cuanto se ha tenido noticia de que algunos vecinos de Elda han rompido una balsa donde los frailes que asisten al convento de Nuestra Señora de las Virtudes tenían algún regazo y vía de importancia para la salud de los que allí asisten, pareciéndoles a los vecinos de la dicha villa les era inconveniente para que les fuera el agua de riego que en ella usan, y por eso hicieron el dicho rompimiento, y como constó de no serles de perjuicio alguno, se acuerda que se vuelva a hacer la dicha balsa en la forma que estaba y se dé noticia al conde de Elda se sirva de mandar que no se innove lo que tanto tiempo está asentado y es de costumbre que los religiosos de aquel convento gocen de esto sin riesgo ni inconveniente alguno, y para que Su Señoría, como tan devota de esta santa casa, lo disponga en la forma que más convenga; y para que esto venga a noticia de todos, mandó esta ciudad que se publique y que, so pena de cincuenta mil maravedís para la real cámara y el gasto que se hiciese en dicha balsa, ninguno sea osado de romperla, y asimismo que nadie pueda pescar en dicha balsa sin licencia de esta ciudad y consentimiento del prior del

---

<sup>26</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [1.2.1693].

<sup>27</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [28.7.1588].

dicho convento, so pena de dos mil maravedís; y así lo acordó esta ciudad y lo firma”<sup>28</sup>.

### *La llave del sagrario*

El 10 de marzo de 1640 da comienzo otra nueva tradición, que duró varios siglos. “Asimismo se acordó en este cabildo de cómo, siendo patrona como esta ciudad de la dicha casa-convento de Nuestra Señora de las Virtudes, le toca el día de Jueves Santo tener persona que asista en nombre de dicha ciudad a los oficios, y como tal patrona le representará aquel día y recibirá la llave del arca del Santísimo Sacramento, asistiendo hasta el viernes que acaben los dichos oficios; los caballeros-regidores recibirán por turno, tendrán obligación de hacerlo, y de no hacerlo sin causa justificada, tendrán suspensión en este cabildo por cuatro meses y cuatro ducados para la cera del Sacramento del dicho convento de Nuestra Señora”<sup>29</sup>.

A partir de aquí, todos los años se nombra un regidor para que se haga cargo de la llave del sagrario del convento el día de Jueves Santo. La tradición sigue cumpliéndose puntualmente: “Hizo razón en este cabildo don Pedro de Mergelina Mota de cómo en nombre de esta ciudad fue el Jueves Santo a Nuestra Señora de las Virtudes, y se halló presente al encerrar el Santísimo Sacramento y se le entregó la llave, y el Viernes Santo se halló presente al desencerrarlo en la forma acostumbrada, y recibió muchas honras de aquella religiosa comunidad”<sup>30</sup>.

Pero esta armonía entre el ayuntamiento y el convento se vio truncada más adelante, cuando un Jueves Santo el prior se niega a entregar la llave del sagrario al regidor de turno: “Vióse en este cabildo un memorial que ha presentado Fray Francisco Gamir, superior del convento de Nuestra Señora de las Virtudes, cuyo patronato le toca a esta ciudad y está en posesión más de ciento cincuenta años, en el que dice que en el libro y cuaderno del rezo hay una anotación en la que se ordena por un decreto de la junta de los señores cardenales, que no se le dé la llave del sagrario a ningún seglar. La ciudad decide que ese decreto no puede quitar la tradición, y que esto será para las iglesias parroquiales, pero no para el convento”<sup>31</sup>.

A pesar de la advertencia del Padre Gamir, el regidor de turno se presentó el día de Jueves Santo en el santuario, acompañado del escribano pú-

---

<sup>28</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [9.5.1637].

<sup>29</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [10.3.1646].

<sup>30</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [17.4.1667].

<sup>31</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [1.4.1676].

blico: “Hizo razón en este cabildo el señor don Francisco Hernández cómo, a pesar del mandamiento del Ordinario, presentado por Fray Francisco Gamir, superior del convento, como tal comisario y con la asistencia del escribano público, don Francisco Oliver, fue al dicho convento y, habiendo dicho la misa mayor el dicho prior y encerrado el Santísimo, se quedó la llave el susodicho, y habiendo sido requerido tres veces por el dicho escribano a que entregara la llave al dicho señor alcalde, el dicho prior se negó. Se acordó que se le escriba al reverendo Padre Provincial de la dicha orden de San Agustín, para que ponga el remedio que conviene”<sup>32</sup>.

Este embarazoso asunto entre el ayuntamiento y el prior pronto tuvo feliz solución: “Vióse en este cabildo la carta de un fraile, que se dice llamar Fray Francisco Gamir, que reside en el convento de Nuestra Señora de las Virtudes, con un traslado de otra carta que ha escrito el Padre maestro Fray Juan de Vera, del Orden de San Agustín, que ha hecho oficio de presidente en el capítulo provincial de Sevilla, por la que se le manda que devuelva la llave del sagrario a esta ciudad, como patrona que es los días de Jueves y Viernes Santo, ya que no le toca el mandamiento despachado por el Ordinario de este obispado, por no estar recibido el decreto de los señores cardenales en España”<sup>33</sup>.

Esta tradición continuó hasta muchos años después. El ayuntamiento había ganado una vez más una cuestión sobre el santuario a su favor.

Todos los años continúa nombrando a un regidor para que se haga cargo de la llave, e incluso en el año 1726 hay una modificación sobre este privilegio: “Se acuerda por todos de una conformidad, que la comisaría, que todos los años se presta por un regidor para recibir la llave del sagrario del convento de Nuestra Señora de las Virtudes, sea premiada con un salario, para el capitular que ha de ir a dicho convento los Jueves y Viernes Santos, por ocasionar muchos gastos y molestias”<sup>34</sup>.

#### *Conflicto entre el Ayuntamiento y los beneficiados del Señor Santiago.*

La armonía y buena disposición que ha existido siempre entre el ayuntamiento y los beneficiados de la iglesia arciprestal del Señor Santiago llega un momento en que se rompe: “Hízose relación en este ayuntamiento de cómo los comisarios nombrados por esta ciudad para lo tocante a la fiesta de

---

<sup>32</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [5.4.1676].

<sup>33</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [11.4.1676].

<sup>34</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [9.1.1726].

Nuestra Señora de las Virtudes han acudido a hablar a los beneficiados de la arciprestal del señor Santiago y capellanes de Santa María y curas de las dos parroquias y clérigos necesarios para que en procesión vayan, como se ha acostumbrado de tiempo inmemorial a esta parte, en procesión a la casa de Nuestra Señora de las Virtudes, los cuales dicen que se remiten a lo que determine Pedro Estevan de Alarcón, cura. Respondió que él era presto de ir á la Virgen pagándosele, y diciéndole que paga se le había de dar, respondió que daquí a San Roque le dieran quince reales y daquí a Nuestra Señora merecería más, y que esto se le diera a él sólo, porque a los demás clérigos se le había de dar su porción”<sup>35</sup>.

El ayuntamiento se niega rotundamente a dar ni un solo real, apoyándose en que con el pago se contravenía una costumbre de más de doscientos años a esta parte: Entonces deciden hacer la procesión prescindiendo de los beneficiados, capellanes, etc., pero recurren a los frailes de San Francisco, para que con permiso del Guardián de dicho convento, encabecen ellos la procesión. El capitán Pedro Rodríguez de Navarra es el encargado de hablar con el Padre Guardián, quien a la consulta le responde que ha de tratarlo con la comunidad, pero por fin se hace la procesión el día ocho de septiembre, con el siguiente orden: curas y legos mercenarios de las dos parroquias con sus cruces alzadas, comunidad del convento de San Francisco, saliendo todos de la arciprestal del Señor Santiago; a continuación el pueblo y el ayuntamiento con el pendón de la ciudad, que acompañarían el capitán Pedro Rodríguez de Navarra y los regidores Diego de Torienco, Pedro Trujeque, Hernando Estevan de Palencia, Alonso Miño, Luis de Mergelina, Luis Guerao, y Juan Martínez de Olivencia.

El ayuntamiento ganó. La procesión se hizo sin los beneficiados y capellanes de Santa María.

### *Calzada sobre la laguna*

Las aguas de la laguna impedían ir directamente al santuario desde Villena; había que dar una vuelta considerable. La Virgen sale del santuario, pasa por el Zaricejo y luego por la Puentequilla, hasta tomar el camino que conocemos por el “Camino Viejo de la Virgen”, que actualmente se sigue utilizando para traer y llevar a la Virgen al santuario.

Los agustinos quieren reducir la distancia entre santuario y ciudad. Entonces, para lograr este deseado fin, hacen la calzada, posiblemente por el ca-

---

<sup>35</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [20.8.1623].

mino actual, llamado de los Alamicos, atravesando la laguna casi por su parte central. Obra importante en aquellos tiempos, en que no se encontraban con muchos medios para hacer obras de este tipo: “El Padre Prior del convento de Nuestra Señora de las Virtudes ha pedido licencia a esta ciudad para cortar los pinos que fueren necesarios para hacer una calzada que quiere hacer para la laguna, para ir y venir a esta ciudad, por ahorrarse mucho camino, y para que se frecuente la devoción de ir al convento. Y, visto por esta ciudad lo que ha dicho el Padre Prior, se acordó que se le dé licencia para que se corten los pinos que fueren necesarios, y este corte se haya de hacer en la Umbría de las Moratillas, camino de Yecla. Se nombraron por comisarios a los señores don Pedro de Cervera y a don Antonio Doménech, regidores”<sup>36</sup>.

Posteriormente volvemos a tener noticias sobre la calzada: “Tratóse en este cabildo de cómo la calzada, que con tanto trabajo y costa se hizo en la laguna para ir al convento de Nuestra Señora de las Virtudes, se ha demolido y está desarbolada, y si se acaba de perder será más dificultoso y de mucho trabajo y costa el volverla a formar. Y para reparo de este daño acuerda la ciudad que los vecinos que sean necesarios se encuadrillen y salgan con toda cuenta y razón para el reparo de la dicha calzada, y quien pueda ir por su persona que lo haga, y los que no, ayuden con cabalgaduras y dinero conforme a la posibilidad de cada uno. Y para esto se haga con toda brevedad encargan y cometen a los señores Diego Gasque y a Miguel de Cervera, titulares de este dicho ayuntamiento, a quienes dan poder y comisión necesaria”<sup>37</sup>.

Todos los vecinos contribuyen al mantenimiento de la calzada: “Acordó esta ciudad que sobre el cabezón del repartimiento de vecinos se repartan cuatrocientos reales, y estos se entreguen al Padre Fray Martin de Menor, subprior del convento de Nuestra Señora de las Virtudes, para que los gaste en aderezar la calzada, atento que es de conveniencia para todos”<sup>38</sup>.

Y la última noticia que recogemos sobre la calzada, es la siguiente: “El señor corregidor Don Ricardo Sánchez de Moqueda, abogado de los reales consejos, propuso en este ayuntamiento que, con ocasión de venir de la villa de Yecla a esta ciudad pasando por la calzada que se llama de las Virtudes, término de esta ciudad, habiendo reparado y echado vista ocular de ella, reconoció estar muy deteriorada y en algunos pasajes imposibilitados los puentecillos, por lo que no puede pasar nadie de a pie ni de a caballo sin conocido y evidente riesgo, y que se cerrará e imposibilitará el paso de todo punto por la dicha calzada con la creciente inundación de las aguas que recoge la laguna,

---

<sup>36</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [20.11.1645].

<sup>37</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [28.11.1655].

<sup>38</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [30.5.1658].



en cuya situación hoy se halla; todo lo cual es muy digno de remedio. Y para que lo tenga pronto y breve, la ciudad, por lo que le toca, mandó que se tome la providencia conveniente, reservando Su Merced en sí darla en cumplimiento de la buena administración de la justicia y del gobierno político”<sup>39</sup>.

### *Inventarios*

Los agustinos en el tiempo que están hacen seis inventarios; al menos son los que han llegado hasta nosotros: 15 abril 1626, realizado por Fray Alonso de Gijón; 10 abril 1629, firmado por Fray Alonso de Gálvez; 13 febrero 1638, por Fray Juan de Porras; 30 abril 1641, que hizo Fray Adesto de Porras; 11 junio 1646, por Fray Eugenio del Castillo, y el último en 28 octubre de 1646, firmado por Fray Adesto Piñero, hermano del obispo de Calahorra, ambos hijos de Villena.

Este último inventario es muy detallado, reseñando todos los objetos que tiene el santuario; vestidos de la Virgen, manteles de altar, corporales, lámparas, cruces, libros de rezo, etc. Por lo prolijo, solamente detallaremos los objetos de plata:

Dos cálices con sus patenas; un porta-paz; un vaso de plata; un incensario con su naveta; dos pares de vinagreras; una cruz con tres piedras blancas; cuatro lámparas; una corona imperial para la Virgen, regalo del obispo de Calahorra; una corona para el Niño; otra corona de la Virgen y del Niño; otra del Niño de Yecla.

Del Niño de Yecla se habla varias veces en estos inventarios. Posiblemente sería regalo de alguna persona piadosa de Yecla, y de aquí el nombre.

Y en este inventario se habla por primera vez del oratorio de Villena, para enumerar los objetos que allí tienen. Este oratorio estaría situado en la hospedería que los agustinos tenían en Villena<sup>40</sup>.

Hay un libro de Protocolo de Hacienda, detallando las propiedades que el convento tiene en Yecla, Sax y Villena. Tiene casas, tierras y sobre todo muchos censos. Detalla nombres, situaciones de las tierras, casas, con los nombres de los propietarios de los linderos; fechas en las que hay que pagar los censos.

En el mismo libro se enumeran los cargos que tienen los religiosos: durante el año diez y seis misas cantadas, siete misas rezadas, especificando los nombres por cuyas almas se aplican estas misas, en compensación de los bienes que dejaron al convento.

---

<sup>39</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [1.12.1699].

<sup>40</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Inventario del Santuario*.

Cargos que paga el convento “al cura de Sax, seis reales en cada un año por una misa que tenía de cargo la hacienda que nos dejó en Sax, Mateo Rodríguez. Al colector de las Perpetuales de Santa María de Villena, dos misas cantadas en cada un año, de seis reales cada una, que están cargadas sobre el mesón que nos dejó en Villena doña Josefa de Segovia. Y vendimos el mesón libre a don Pedro de Miño, beneficiado del Señor Santiago”. Citaremos además una casa en Villena : “Tiene este Convento en Villena una casa, que hoy es hospedería, que la compramos a don Alonso Miño García, que alinda con el horno que llaman de Juan Jus y por otra parte con casas de Diego de Selva, ya difunto, y la corredera; y el postigo sale al Raso de San Francisco”<sup>41</sup>.

Esta hospedería era la llamada más tarde “Posada del Sol”, con cuyo nombre ha llegado a nuestros días.

### **Siglo XVIII**

Este siglo bien podríamos llamarlo el siglo de oro del santuario. Es conocido a nivel nacional; se ha convertido en un foco espiritual, cultural y social. De muy diversos pueblos y ciudades acuden peregrinos a visitar a la Virgen y a consultar a los agustinos sus problemas e inquietudes. La comunidad es nutridísima y hay ocasiones en que está compuesta por trece religiosos, caso inusitado puesto que en un convento situado en pleno campo; siendo Villena el pueblo más cercano, que está como una legua, más o menos, haya una comunidad tan numerosa, da idea de la importancia del santuario.

#### *Guerra de Sucesión*

Villena sufre las consecuencias de esta guerra. Se ha puesto de parte del rey Felipe V de Borbón, pero Caudete y Valencia están de parte del archiduque de Austria; partidarios del archiduque, caudetanos y valencianos vienen sobre Villena, atacan la ciudad, queman el ayuntamiento y parte del archivo, pero la Virgen permanece a buen recaudo.

“Se ve una petición del Reverendo Padre Fray Alejandro de Salinas, prior del convento de Nuestra Señora de las Virtudes, sito en el término de esta ciudad, diciendo que, como la sagrada imagen de la Virgen de las Virtudes se halla en la iglesia parroquial de Santiago más de un año y medio, por miedo al saqueo que se presumía de las tropas rebeldes del reino, que pulu-

---

<sup>41</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Padre Mateo García: Protocolo de Hacienda del convento*.

lan por los aledaños del término, pide que se vuelva la santa imagen a su casa. La ciudad acuerda que para el tercer día de Pascua del Espíritu Santo, se reintegre la Virgen al Santuario”<sup>42</sup>.

“Ha terminado felizmente la guerra de sucesión. Se celebran grandes festejos y se acuerda que el domingo veinte y ocho, que es el último de Pascua, se vaya con todas las comunidades al convento de Nuestra Señora de las Virtudes, a darle a su Divina Majestad las gracias, y allí se celebre otra misa con sermón, nombrando comisarios a los señores don Cristóbal de Mergelina y a don Francisco Hernández, regidores, para que atiendan esta obligación”<sup>43</sup>.

### *Fiebres palúdicas*

Han vuelto otra vez a reproducirse las fiebres palúdicas, aunque nunca cesaron, puesto que hasta que la laguna no se disecó fue un azote para los que vivían cerca de sus aguas.

“Se ve un memorial que presenta Fray Joseph de la Rosa, prior del convento de Nuestra Señora de las Virtudes, por sí y en nombre de su comunidad, en el que hace referencia a la ciudad de que, por influencia de la laguna, los religiosos están padeciendo enfermedades que les impiden cumplir con sus obligaciones, solicitando a la ciudad que sea trasladada la sagrada imagen de Nuestra Señora de las Virtudes, desde su casa, a la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, y a ellos se les dé acomodo junto a la ermita de San Sebastián, que se halla extramuros de la ciudad. Se acuerda escribirle al Padre Prior que, por ser una proposición de tanta importancia, cuando lo decidan se les dará contestación”<sup>44</sup>.

“Se ve nuevamente el memorial del padre Fray Joseph Luis de la Bosa, prior del convento de Nuestra Señora de las Virtudes, por el cual el Padre dice las fiebres que padecen varios religiosos, que ha motivado que sean trasladados a la hospedería que tienen en la ciudad, y piden que se construya un nuevo convento junto a la ermita de San Sebastián, extramuros de esta ciudad. Al mismo tiempo también se ve otro memorial del Reverendísimo Padre maestro Fray Luis de Gal, provincial de los agustinos de esta Provincia de Andalucía, donde alude sobre lo mismo que dicen los agustinos de esta ciudad. Conferido largamente por esta ciudad, dijeron que tienen presente muy bien que el lugar donde actualmente se encuentra el santuario de Nuestra Señora de las Virtudes es bastante malsano, por la proximidad de la laguna, pero que

---

<sup>42</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [24.5.1708].

<sup>43</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [11.9.1710].

<sup>44</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [27.11.1727].

lo que piden es imposible. Acuerdan nombrar a don Cristóbal de Mergelina y a don Diego Selva, sus capitulares, para que pasen a ver al Padre Prior y le representen lo impracticable que consideran la idea del Padre Prior de trasladar la imagen de Nuestra Señora de las Virtudes a otro sitio distinto del que Ella eligió para su aparición y en donde se ha mantenido más de doscientos años”<sup>45</sup>.

Así quedó zanjada esta cuestión tan espinosa entre ayuntamiento y prior del convento.

#### *Pleito contra el Prior Fray Diego Lillo y comunidad del convento*

El hecho más grave ocurrido en este siglo XVIII fue sin lugar a dudas el pleito entablado entre el ayuntamiento y la comunidad del convento.

Fue en el año 1756. Entonces regían los destinos de Villena los siguientes señores: corregidor Don Pedro Alejandro Rivera, justicia mayor y capitán de guerra por Sus Majestades de la ciudad de Villena y villas de su partido. Francisco de Cervera, teniente de corregidor. Regidores: Diego de Selva Rojas, José de Mergelina, Pedro Felipe Herrero, José Antonio Montoro, Alonso de Mergelina y Alonso Díaz. Jurados: Pedro Antonio Martínez Esquinza y Francisco Simón Fernández de Palencia. Escribanos: Sebastián Calderón de López, Joseph Pascual Benito y Vicente Ignacio Fernández Moscoso.

La comunidad del convento estaba compuesta por trece religiosos: Fray Diego Lillo, superior; Fray Diego San Agustín, maestro en sagrada teología; Fray José Zapata, superior; Fray Ignacio Guerau, depositario; Fray José Muñoz, procurador; Fray Martín Rosell, predicador; Fray Cristóbal Ramón, predicador; Fray Juan Benafés, predicador; Fray José Carbonell, lego; Fray Onofre, lego; Fray Juan Munuera, lego; Fray Francisco Forte lego; Fray José García, lego.

Este año de 1756 se presenta extremadamente seco. Hace muchos meses que no ha llovido. Los agricultores se pasan todo el día oteando el cielo para ver cuándo viene esa agua tan necesaria para poder sembrar. Ante esta sequía tan pertinaz, la ciudad acuerda traer a la Virgen en rogativa y señala el día primero de febrero para que se celebre la romería, con aquel culto y veneración con que siempre se ha celebrado: “El ayuntamiento nombra cuatro comisarios para que, en nombre de la ciudad, dispusieran y cuidaran de toda la función, y en la misma noche por estos comisarios se hizo publicación de la traída de Nuestra Señora de las Virtudes a la ciudad”<sup>46</sup>.

<sup>45</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [8.12.1727].

<sup>46</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Sumario del pleito contra el prior del convento Fray Diego Lillo*.

La ciudad está engalanada, preparada para recibir a la Virgen; el pueblo avisado y convocado; la comunidad de franciscanos descalzos y el clero de la iglesia arcedianal del Señor Santiago y clero de la parroquia de Santa María preparados para acudir, prestos y gozosos, a rendir homenaje a la Virgen; los ministriles preparados con sus instrumentos..., pero he aquí que “como en el citado día hubiese amanecido lloviendo y continuado todo él, de forma que se hizo imposible el poder practicar la procesión, la ciudad se vio en la necesidad de despachar un propio al convento, al Padre Prior y comunidad, participándoles que por la lluvia se había suspendido la traída de Nuestra Señora, pero que al día siguiente se haría, permitiéndolo el tiempo. La respuesta que el Prior dio fue decir que él y su comunidad estaban dispuestos a traerla en aquel día propio, y así que, si la ciudad quería salir a recibirla, lo hiciese. Y, en efecto, con la mayor ignorancia y escándalo de aquel pueblo y circunvecinos, metiendo la santa imagen en la galera del convento, la trajeron a la ciudad, aventurando el perderla por el tránsito de un arroyo inmediato a la misma; que a no ser por milagro conocido, hubieran perecido muchas personas. Y congregado aquel común, llevado de su antigua y grandísima devoción, y ambas jurisdicciones, eclesiástica y secular, con el arcipreste, para evitar un tumulto, que podía esperarse de hecho tan irregular, no sólo en la forma y conducción de la imagen, sino es también en lo ofensivo e injurioso a la ciudad por su derecho de patronato. Por aquella noche se depositó la Sagrada Imagen en la ermita del Señor San Sebastián y al día siguiente se hizo la procesión general y se colocó en la iglesia arcedianal del Señor Santiago, donde se acostumbra a poner, y se le hizo en su obsequio y satisfacción del padecido desacato e irreverencia un novenario de sermones”<sup>47</sup>.

Este hecho insólito e inexplicable sirvió para que las relaciones entre el ayuntamiento y los Padres Agustinos se rompiesen y adquirieran una gran tirantez.

El ayuntamiento, en cierto modo conocía las intenciones del Prior de traer la Virgen: “El concejo, justicia y regimiento, estando juntos y congregados en las salas consistoriales de ella, se hizo presente por Su Merced que, habiendo sabido que el prior de las Virtudes ha intentado traer a Nuestra Señora sin haber aparecido acuerdo alguno, con esta noticia se despachó recado político prohibiendo a dicho prior suspenda la pretensión de traer a Nuestra Señora, hasta que lo acuerde la ciudad. Y, habiendo pasado el presente escrito al citado prior, responde: que respecto a haberlo pedido el público, con mo-

---

<sup>47</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Sumario del pleito contra el prior del convento Fray Diego Lillo*.

tivo de la sequedad tan grande, se traiga de penitencia por su comunidad, y dando una vuelta por la ciudad, volverla a su santuario, sin que la ciudad gaste cosa alguna. La ciudad acuerda nombrar dos comisarios, a don Antonio Alonso Mergelina y a don José Antonio Montero, para que acudan al convento e impidan semejante acción”<sup>48</sup>.

Nada consiguieron estos comisarios para impedir que la comunidad trajese la Virgen a la ciudad. Hay un escrito del prior *in extremis*, cuando ya la Virgen ha recorrido el claustro del convento, dirigido al ayuntamiento y donde dicho prior quiere justificar su actitud: “Atendiendo a que en los mayores conflictos hemos experimentado en Nuestra Señora Santa María de las Virtudes, con la mayor prontitud, el remedio, y que en la ocasión presente, ya con la noticia de terremotos y con la falta tan notoria que hace a los campos el agua, por las melancólicas y tristes voces que expresan los labradores, atendiendo a las referidas súplicas, he determinado con mi comunidad y en acto de penitencia, llevar esta divina imagen. Su Merced perdone en la determinación, que estamos ya de camino y llegaremos este día; quedo para servir a Vuestas Mercedes. Santuario de las Virtudes, uno de febrero de mil setecientos cincuenta y tres. B. l. m. de V. Merced su más rendido servidor y capellán: Fray Diego Lillo”<sup>49</sup>.

El ayuntamiento entabla pleito contra la comunidad, basándose en que la comunidad no ha respetado las capitulaciones que tenían firmadas, y lo hace ante el consejo supremo de Castilla, y éste en real provisión, dada en Madrid en fecha diez y siete de septiembre de mil setecientos cincuenta y siete, falla a favor del ayuntamiento. Al mismo tiempo da seis meses a la comunidad para estipular y firmar nuevas capitulaciones y, si la comunidad no cumple con la sentencia, se verá obligada a abandonar el santuario. La provisión real está firmada por los siguientes señores: Diego, obispo de Cartagena; don José Aparicio; don Tomás Pinto Miguel; don Andrés Valcárcel; el marqués de Puerto Nuevo y don Juan Peñuelas, secretario de Su Majestad<sup>50</sup>.

Y a continuación de la real provisión viene el siguiente Testimonio: “Ignacio Fernández Moscoso, escribano de Su Majestad, público en su corte, reinos y señoríos, y mayor de este ayuntamiento de esta ciudad de Villena, certifico y doy fe cómo, en el cabildo que por dicha ciudad se ha celebrado en el presente día de la fecha, en presencia del señor corregidor y asistencia de mí el escribano, se vio en él una real provisión de Su Majestad y señores de su

---

<sup>48</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [27.1.756].

<sup>49</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Sumario del pleito contra el prior del convento Fray Diego Lillo*.

<sup>50</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Sumario del pleito contra el prior del convento Fray Diego Lillo*.

Real Consejo de Castilla, ganada a instancia de la ciudad, en fecha diecisiete de septiembre de este año, contra los Padres Agustinos del convento de Nuestra Señora de las Virtudes, extramuros de esta ciudad Villena, a veintinueve de noviembre de mil setecientos cincuenta y siete”<sup>51</sup>.

En el pleito representa a la comunidad don Manuel Antonio Fraile, quien en el pliego de descargo, extensísimo, pone de manifiesto el admirable comportamiento de la comunidad durante los doscientos treinta años que están al frente del santuario, y añade: “porque por las circunstancias del día lloviendo, nada tiene de extraño el que se condujese a la imagen en una gale-  
ra, ya que se llevó del modo que se pudo, en brazos de cuatro sacerdotes, re-  
vestidos con los ornamentos litúrgicos”<sup>52</sup>.

Terminado el novenario que se había hecho en honor de la Virgen de las Virtudes, el ayuntamiento acuerda que no se vuelva al santuario de momento, y ordena que la Virgen permanezca en la iglesia de los franciscanos, donde permaneció varios meses, hasta que se firmaron nuevas capitulaciones con los agustinos.

#### *Asociación de la Esclavitud*

No se conoce la fecha exacta en que esta asociación se formó. La primera noticia que sobre el particular existe en el archivo municipal es la siguiente: “Antonio Mellado, mayordomo de Propios, entrega de sus efectos a Feliz López de García, alguacil mayor, treinta reales de vellón para su manutención de un escribano y ministros que van de ronda a Nuestra Señora de las Virtudes, el día 9 y 10 de este mes, que se celebra la Esclavitud, que con recibo de dicho alguacil mayor se pasarán en cuenta. Villena 9 septiembre 1741 años. Firmado: Feliz López de García”<sup>53</sup>.

En el año 1741 esta asociación ya estaba formada; más adelante vemos otra noticia: “Se ve un memorial de los esclavos de María Santísima de las Virtudes, porque suplican a esta ciudad se les conceda licencia para sacar procesionalmente la santa imagen, el día que se celebra la fiesta de la Esclavitud, por el territorio del convento; se acuerda conceder esta licencia por esta vez, con la precisa asistencia de su capitular don Pedro Phelipe Herrero”<sup>54</sup>.

---

<sup>51</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Sumario del pleito contra el prior del convento Fray Diego Lillo*.

<sup>52</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Sumario del pleito contra el prior del convento Fray Diego Lillo*.

<sup>53</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Propios*.

<sup>54</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [6.9.1760].

Por esta petición sabemos que la fiesta se celebraba solamente en el santuario y que se sacaba la Virgen, pero la procesión se hacía solamente alrededor del convento: “Se ve un memorial dado por la Hermandad de la Esclavitud de Nuestra Señora de las Virtudes, por la que solicitan poder sacar la imagen de Nuestra Señora en procesión, alrededor de la Cruz de Piedra de su convento, el día que celebren esta fiesta, que es el domingo siguiente a la Natividad de Nuestra Señora, y la ciudad acuerda concederlo”<sup>55</sup>.

Posiblemente los hermanos pertenecientes a esta Esclavitud harían un voto de celebrar todos los años esta fiesta y hasta nosotros no ha llegado la Hermandad de la Esclavitud, que ignoramos en qué año se disolvió, pero sí ha llegado la tradición de celebrar ese voto, que todos los años lo celebramos en esa fecha indicada.

*La Virgen se trae a Villena muchas veces para implorarle el beneficio del agua.*

Por lo original, elegimos una traída de la Virgen en marzo de 1760: “Como la sequía va siendo alarmante, se aprueba pasar en rogativa al convento de Nuestra Señora, haciéndolo procesionalmente, en solicitud de su divino amparo, como otras veces se ha pasado, y mandaron que el día que pareciese mas oportuno, se componga el paso de la calzada”<sup>56</sup>.

“Se fija el próximo domingo como el día indicado para pasar en rogativa al convento de Nuestra Señora de las Virtudes”<sup>57</sup>.

Por fin, el citado domingo se celebra la romería al santuario para pedirle a la Virgen que conceda el beneficio del agua, pero el pueblo no está contento con esta decisión del ayuntamiento, ya que lo que desea es traer a la Virgen a Villena, según la tradición. A este deseo del pueblo se opone el ayuntamiento, alegando falta de recursos económicos para hacerlo. Esta medida dio lugar a un incidente, en el cual un regidor es increpado por el pueblo y está a punto de ser maltratado de obra en el mismo santuario. Lo vemos relatado en una sesión del ayuntamiento: “El señor don Francisco Cervera hace una exposición de lo ocurrido el pasado domingo en la casa de Nuestra Señora, adonde fue por acuerdo de la ciudad en súplica del agua del cielo para los campos, diciendo que, como después de ser pronunciado el sermón, todo el público se volvió hacia él, armando gran alboroto, donde por algún momento se creyó perdido, pidiendo la gente que se trajese la Virgen en rogativa a esta ciudad, que es de la única manera que están convencidos que la Virgen les

---

<sup>55</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [23.8.1766].

<sup>56</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [1.3.1760].

<sup>57</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [3.3.1760].



consolará en sus adversidades; y como el vecindario sabía que ejercía las funciones de corregidor, cuando éste se halla ausente, se empeñaron en decir que si él decía que sí, el asunto se calmaría, viendo que el escándalo iba en aumento y temiendo por su integridad, no tuvo más remedio que decirles que así se haría el domingo siguiente, con cuya promesa se calmaron los ánimos, pide a la ciudad que lo resuelva. La ciudad acuerda traer la Virgen el próximo domingo”<sup>58</sup>.

“Se acuerda que hay que hacer el traslado de la santa imagen de Nuestra Señora a su convento, ya que se halla en la iglesia parroquial del Señor Santiago, donde se trajo en rogativa para suplicarle el beneficio del agua, la cual nos ha enviado abundantemente. Antes no se ha podido llevar a su convento, por estar todos los caminos intransitables a causa de la mucha lluvia caída”<sup>59</sup>.

Una vez mas el pueblo ha puesto su esperanza en la Virgen de las Virtudes y ésta lo ha escuchado. La fe mueve montañas.

### *Regalos a la Virgen.*

La Virgen recibe regalos de sus devotos de Villena y de diferentes pueblos y ciudades.

“A la Virgen una delantera de cama, con seis cintas, donada por la mujer de Juan Alonso, vecino de Murcia, y un pan de cera de seis libras que lo dio la de Morote, vecina de Chinchilla. Se acordó asimismo que la media saya de raso carmesí, que dio a Nuestra Señora de las Virtudes una señora de Alicante y que la trajera con una guarnición de terciopelo carmesí y cordoncillo, se dé a Nuestra Señora de Santa María del Arrabal de esta ciudad y que se asiente en el libro de dicha iglesia; esto atento a que es la iglesia pobre y Nuestra Señora de las Virtudes tiene la otra mitad, que es mejor, y otras muchas joyas, y por el presente no tiene necesidad de ella”<sup>60</sup>.

Asimismo se compete a Pedro Miño, regidor, para que haga hacer un terno, que sea blanco de damasco o tela blanca, de seda o plata, como más convenga, con todo lo necesario de casulla, dalmática, frontal y capa, y lleve la ropa que el excelentísimo señor don Juan Coloma, conde de Elda, regaló para que de ella se haga, y que el trabajo de hacerla sea a menos costa, y se advierte que cueste hasta doscientos ducados, con destino al santuario de Nuestra Señora de las Virtudes<sup>61</sup>.

<sup>58</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [10.3.1760].

<sup>59</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [5.4.1760].

<sup>60</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [4.9].

<sup>61</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [28.3].

“Primeramente hizo relación Pedro Mateo, regidor, de cómo él ha concertado un terno de Valencia para la casa de Nuestra Señora de las Virtudes y trajo la escritura que sobre ello se ha hecho”<sup>62</sup>.

Entre los muchos regalos que la Virgen recibe, llega uno de tierras lejanas de allende los mares, desde Panamá. Siendo alcaldes de la ciudad don Pedro Miño y don Pedro Hernández de Mendoza, reciben una carta de don Pedro de la Peña, que se encuentra en Sevilla, en la que les dice: “El licenciado Cristóbal Gisberte me entregó en Panamá un cajón intitulado: ‘Señora María Santísima de las Virtudes del convento de San Agustín’, como Usía lo verá, porque lo remito con ésta, para que Usía me dé órdenes a qué persona se lo he de entregar, para que logre quien lo envía el que llegue con seguridad a servir a Nuestra Señora: un cáliz y dos vinajeras, que vienen en el dicho cajoncito. Usía por mano del reverendo Padre de San Agustín me avisará para que lo entregue luego y asimismo la repuesta de haberlo recibido Usía, para que yo satisfaga a quien me lo entregó. Guarde Dios a Usía. Sevilla a nueve de noviembre del año 1663. Firmado: Pedro de la Peña”<sup>63</sup>.

Como tal concejo dieron todo poder cumplido, cuan bastante de derecho se requiere y más puede y debe valer, con cláusulas de sustituir, al señor licenciado don Luis Benito de Oliver, inquisidor apostólico de la ciudad de Sevilla y natural de esta ciudad (Villena), para que en su nombre reciba de don Pedro de la Peña un cajoncillo rotulado que dice es para la Virgen de las Virtudes, en donde dentro de él hay un cáliz, una patena, dos vinajeras, una salvilla y una campanilla, todo de ello de sobreplata dorada, que remite a esta ciudad Cristóbal Giberte, natural de esta ciudad, residente en la ciudad de Panamá. El poder está firmado por los dos alcaldes y todos los regidores<sup>64</sup>.

#### *Regalías concedidas al Ayuntamiento por el rey Carlos III en 1700*

“Se ve una carta de don Pedro Moscoso y Figueroa, su fecha en Madrid a tres del corriente, por la que participa a la ciudad de haberle nombrado Su Majestad por corregidor de esta ciudad y de su partido; la ciudad acuerda que se le responda dándole la enhorabuena por la obtención del dicho empleo”<sup>65</sup>.

Este corregidor, que estuvo en Villena el periodo de 1758 al 1760, fue funesto, en cierto modo, ya que violando los derechos y regalías que tenía la,

<sup>62</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [11.4.1588].

<sup>63</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Carta autógrafa de Don Pedro de la Peña* [Sevilla, 9.11.1663].

<sup>64</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [2.11.1663].

<sup>65</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [5.9.1757].

ciudad y desconociendo el derecho que ésta tenía de percibir y distribuir las limosnas hechas al santuario, infirió al ayuntamiento la injuria, ofensa y agravio de nombrar por depositarios de las limosnas a los dos curas de las parroquias, para que, recogidas por ellos, se aplicasen a distintos fines, y que los gastos de misas, sermones, pólvora, etc., se pagasen de Propios.

Ante esta medida del corregidor, todos los componentes del ayuntamiento, que estaba integrado por los siguientes señores: don Joaquín de Mergelina, alférez mayor; don Pedro Matías Rodríguez de Navarra, alguacil mayor; don Alonso Pedro de Mergelina; don Alonso Díaz; don Pedro Felipe Herrero; don Francisco Simón Fernández de Palencia; don Juan Gasque; don Diego Guerau y don Juan de Mellinas, regidores perpetuos, presentaron al Real Consejo de Castilla un recurso de queja contra el corregidor don Pedro Moscoso y Figueroa. Este recurso lo ganó el ayuntamiento y originó una cédula real de Carlos III, confirmando al ayuntamiento su patronato indiscutible sobre el santuario de Nuestra Señora de las Virtudes:

“Don Carlos, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Granada, de Navarra, de Valencia, de Galicia, de Murcia, etc., a vos el corregidor de Villena, salud y gracia.

Sabed que Pedro de Rueda Ossorio, en nombre de todo el ayuntamiento de esa villa de Villena, me hace relación que, según la tradición, el prior y comunidad del convento de Nuestra Señora de las Virtudes, enclavado en aquellos términos, habían de dar a la ciudad de tres en tres años cuenta de todos los bienes, caudal y efectos de las limosnas que a Su Majestad hagan los fieles, para que el ayuntamiento administre esos bienes y limosnas y aplique en el sentido que crea más oportuno, pero que ahora el corregidor don Pedro Moscoso y Figueroa ha dispuesto que esas limosnas sean entregadas a los dos curas de las parroquias, para que ellos las administren, despojando a la ciudad de este arbitrio y regalía, con una injusta y mal formada sospecha de los capitulares en la distribución de las mismas. Sé acordó dar esta nuestra cédula, por la cual os mandamos que, luego inmediatamente que con ella seáis requerido, hagáis que los expresados curas integren a esta ciudad las limosnas que por vía de depósito realizan en su poder, dando formal cuenta de ellas.

Dada en Madrid a doce de noviembre de mil setecientos sesenta”.

Al recibir el ayuntamiento de Villena esta cédula real, el corregidor se encontraba visitando Almansa.

### *Requerimiento*

En la villa de Almansa, a veinte de noviembre de mil setecientos sesenta, yo, el infrascrito escribano del rey, nuestro señor, del número y ayuntamiento de esta dicha villa, requerí con la real provisión que antecede al señor

don Pedro Moscoso y Figueroa, abogado de los reales consejos, corregidor y capitán de guerra, por Su Majestad y señores de su consejo de la ciudad de Villena y villas de su partido. Dijo que se guarde y cumpla y ejecute según por Su Majestad y señores de su consejo supremo se manda, pasando a dicha ciudad de Villena sin dilación, y que se obedezca en todo como se manda; y lo firmó. De que doy fe: Pedro Herrero Villegas”.

Se vio en este ayuntamiento un auto, proveído por el señor corregidor, don Pedro Moscoso y Figueroa, por el que ahora manda: En vista del recurso hecho por los regidores, en fuerza del cabildo antecedente, sobre la ejecución de la provisión ganada ante el Real Consejo sobre el recibo de las limosnas de Nuestra Señora de las Virtudes, que se ejecute en todo y por todo la dicha provisión; y habiendo devuelto los dos párrocos las limosnas que tenían en su poder, en presencia de los escribanos se procedió a la averiguación de los caudales y alhajas que se habían depositado en el arca de las tres llaves, que se halla en dicha Sala Capitular”<sup>66</sup>.

De esta forma quedó zanjado este grave incidente entre el ayuntamiento y el corregidor. Por cédula real de Carlos III quedó, una vez mas, confirmado el patronato del ayuntamiento sobre el santuario de Nuestra Señora de las Virtudes.

## **Siglo XIX**

### *Guerra de la Independencia*

Villena, como es lógico, padeció los sufrimientos de la guerra de la Independencia. Las tropas napoleónicas entraron en Villena, quemaron edificios, entre ellos el ayuntamiento, y sus habitantes tuvieron que soportar las exigencias del enemigo, contribuyendo con especies a la manutención del ejército enemigo.

*Año 1809.* Era corregidor de la ciudad don Joseph González Pardo: “Se hizo presente por el señor corregidor de que, en atención a que la ciudad tiene el patronato de Nuestra Señora de las Virtudes y que el enemigo se halla no muy distante de esta ciudad, pide que se practiquen las exigencias necesarias para conservar en ella a nuestra patrona, con sus alhajas y vestidos, la ciudad acuerda que por medio del señor don Alonso López, regidor, se den las disposiciones convenientes para la seguridad de Nuestra Señora, poniéndose por

---

<sup>66</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [22.11.1760].

testimonio por el presente escribano de cuanto se practique en virtud de estas órdenes para los efectos que convengan”<sup>67</sup>.

Esta preocupación, que pone de manifiesto el ayuntamiento, por la imagen de la Virgen, sus alhajas y todas sus pertenencias, es también preocupación del obispo de la diócesis: “Se vio un oficio remitido por el reverendo Padre Prior Fray José Díaz, prior del convento de Nuestra Señora de las Virtudes, con fecha en dicho convento a 11 de mayo del corriente año, por el que hace relación de tener orden de la suprema junta central, comunicada por el ilustrísimo Señor Obispo de esta diócesis, la cual fue leída en este ayuntamiento, por la que se le manda al mencionado prior que, todas las alhajas de oro y plata que no sean absolutamente necesarias para la manutención del culto, las remita con la brevedad posible al dicho ilustrísimo Señor Obispo. La ciudad acordó que el señor don Joseph Selva, regidor, pase al convento poniéndose de acuerdo con el prior, haga el señalamiento de alhajas de oro y plata, para remitir al Señor Obispo de la diócesis”<sup>68</sup>.

*8 Septiembre 1812.* Las tropas francesas están acantonadas en Fuente la Higuera; exigen a Villena el suministro de víveres para sus tropas y piensos para sus caballerías. La ciudad se ve obligada a contribuir con ambas cosas.

El corregidor de Villena, don Juan de la Peña Medrano, huye de las tropas francesas y se refugia en Aspe.

La Virgen es trasladada a la ciudad, en evitación de que fuese profanada o destruida por las tropas francesas, y permaneció en Santiago hasta terminada la guerra.

“Se ve en este Ayuntamiento un memorial del reverendo Padre Prior del convento de Nuestra Señora de las Virtudes, suplicando la traslación de la imagen a su casa; se decreta que se haga con la solemnidad acostumbrada el domingo día diez del corriente”<sup>69</sup>.

*Año 1813.* La guerra ha terminado. La ciudad celebra con grandes festejos el final feliz de la guerra. Hay iluminarias en el castillo y en las calles de la ciudad; bailes populares, corridas de vacas. Se celebra una popular romería al santuario, para darle las gracias a la Virgen de las Virtudes por este final feliz de la guerra.

A partir de este final de la guerra, los años trascurren apacibles, sin grandes acontecimientos locales que comentar. El ayuntamiento todos los años elige a dos regidores como comisarios para el cuidado del santuario. También

---

<sup>67</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [9.1.809].

<sup>68</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [13.5.1809].

<sup>69</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [7.10.1813].

elige a otro regidor para que se haga cargo de la llave del sagrario del convento de Nuestra Señora de las Virtudes, el día de Jueves Santo, y asista a los divinos oficios, los dos días, Jueves y Viernes Santos.

La Virgen se trae varias veces a Villena en rogativa, pidiendo agua para los campos. Puntualmente se siguen celebrando las dos romerías al santuario todos los años: una en el mes de marzo, Anunciación, y la otra el 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

*Año 1833:* La nación está dividida, incluso el clero y los religiosos toman parte en esta división y se agregan a uno u otro bando. La ha producido el rey Fernando VII, el Deseado, al abolir la ley sálica, para dejar heredera del trono a su hija Isabel.

En aquel año era obispo de Cartagena don José Antonio de Azpeitia Sáenz de Santa María, natural de Torrecilla de Cameros (Calahorra). A los 22 años era rector de Salamanca y fue sucesivamente canónigo y arcediano de Segovia, auditor de la Rota, obispo de Lugo en 12 de abril de 1814, consagrado en 4 de julio siguiente y de allí fue trasladado a Murcia en 21 de mayo de 1825, tomando posesión por poderes en 31 de mayo y haciendo su entrada solemne en la diócesis, en 18 de junio del citado año.

Durante su episcopado tuvieron lugar toda clase de calamidades: 1827 y 1828 fueron años de hambre; en 1829 hubo terremotos; en uno de ellos se abrió la media naranja de la catedral de Murcia. Desolado por tantas calamidades, se marchó a Tudela (Navarra), cuyo obispo era su hermano don Ramón. Murió en Tudela el 1 de noviembre de 1840<sup>70</sup>.

Publicó una carta pastoral al clero secular y regular de la diócesis, instándoles a que se mantuviesen, por todos los medios posibles, firmes en el esplendor de la Iglesia en los difíciles momentos por los que se atravesaba debido a la aprobación de la llamada ley sálica. Dice: “Algunos eclesiásticos, profesando ideas de discordia y novedad, harto funestas, contrarias a las disposiciones de la real voluntad, las difunden en ofensa de los soberanos derechos y con escándalo de los buenos españoles, siempre fieles a su rey, que hacen más culpables a los individuos del clero que tengan o hayan tenido el atrevimiento de difundir ideas de discordias, contrarias al rey. Mandamos a todos y cada uno de los curas, que con asistencia de los eclesiásticos de su parroquia, lea por tres veces en distintos días esta nuestra carta. Murcia 6 de marzo de 1833, José Antonio, obispo de Cartagena”.

---

<sup>70</sup> DÍEZ CASSOU, Pedro, *Serie de los Obispos de Cartagena, sus hechos y su tiempo*, Ayuntamiento de Murcia, Murcia 1977.

Esta carta pastoral del obispo de Cartagena da una idea bastante exacta de la división de la nación, en cuyas disputas se habían mezclado sacerdotes y religiosos.

Faltan pocas fechas para la expulsión de los agustinos. La última rome-ría de la Virgen de las Virtudes que ellos presencian y en la que toman parte es la siguiente: “Acordó asimismo el ayuntamiento que, hallándose en esta ciudad Nuestra Señora y Patrona María Santísima de las Virtudes con motivo de las muchas enfermedades que se han padecido, se cumpla el voto el día 8 de septiembre en la parroquia de Santiago de esta ciudad, como lo tiene obligación de pasar esta ciudad anualmente en dicho día a su monasterio, mandando que los señores comisarios de festividades hagan los convites de estilo, dando el oportuno aviso al reverendo Padre Prior y a la comunidad de San Agustín de dicho convento para su asistencia, celebrando la función con la mayor solemnidad posible y sacándose en procesión en la tarde del mismo día a la dicha soberana imagen, lo que se anunciará al público en la forma acostumbrada, para que los vecinos concurran a solemnizar esta función y darle las gracias a Nuestra Señora por los infinitos y singulares beneficios que por su intercesión ha conseguido esta ciudad del Ser Supremo en las presentes calamidades”<sup>71</sup>.

El ayuntamiento debía tener conocimiento de que se estaba preparando la expulsión de los religiosos: “Acordó el ayuntamiento nombrar a capellanes de Nuestra Señora Patrona María Santísima de las Virtudes a don Cristóbal Ruescas y a don Francisco López, presbíteros, a quienes mandaron se les entere de su nombramiento, a fin de que incauten todas las alhajas, vestidos y demás que correspondan a dicha soberana imagen, previo correspondiente inventario, que se hará por los señores comisarios de festividades y el infrascrito secretario”<sup>72</sup>.

### *1835 – Expulsión de los Agustinos.*

En este año era corregidor de Villena don Justo Sevilla y regidores don José Lorenzo López, don Francisco Ramón Carrión, don Luis Guerao, don Juan José García, don Antonio Hernández, don Andrés Menor, don José Ferriz y don Jerónimo Navarro; secretario don José Cisneros y Díaz.

La Virgen está en Villena: “Se acordó por Sus Señorías que, respecto a que Nuestra Señora María Santísima de las Virtudes se halla en ésta, se cele-

<sup>71</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [28.8.1834].

<sup>72</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [4.9.1834].

bre el voto que se [hace] anualmente por el ayuntamiento, en esta misma ciudad, el día 25 de los corrientes”<sup>73</sup>.

En 21 de julio de este mismo año, por una real orden de la reina gobernadora, cesan en el ejercicio de la jurisdicción los corregidores y alcaldes mayores. Se denomina presidente al que está al frente del ayuntamiento, y continúan llamándose regidores los que componen el ayuntamiento. En este mismo mes de julio aparece la real orden de la reina gobernadora sobre la extinción de monasterios y conventos. Villena pertenece en esta época a la provincia de Albacete.

“Se vieron los boletines oficiales de provincia hasta el día, particularmente el número sesenta y cinco, en el que se halla inserta la orden de Su Majestad la reina gobernadora, de 25 de julio ultimo, sobre la extinción de monasterios y conventos y, estando comprendido en dicha real orden el convento de San Agustín extramuros de la ciudad, ubicado en el santuario de Nuestra Señora y Patrona María Santísima de las Virtudes, del que es patrono esta ciudad; el cual visto con respeto y veneración, acordó su puntual cumplimiento, a cuyo efecto mandaron que se le inteligencie al Padre Prior y comunidad de dicho convento, diciéndoles que queda extinguido y que a la mayor brevedad pasará una comisión de este ayuntamiento a hacer un inventario de todos los efectos, alhajas y demás que corresponda al mismo, con arreglo al dicho real decreto; y para que dicho santuario no quede abandonado y que se cuide de él y de su culto y esplendor, propuso el señor Presidente que se nombren a uno o dos capellanes para el fin indicado; lo que, puesto a discusión, quedó acordado por mayoría de votos se nombre un solo capellán y que luego las fincas y propiedades del convento, correspondientes al convento, se declare no corresponderle a la real hacienda; sobre lo cual este ayuntamiento hará las gestiones correspondientes y pasará a hacer nombramiento de otro capellán.

Habiéndose visto a continuación las solicitudes de los presbíteros don Miguel Mellinas, don Francisco María López y don Cristóbal Ruescas, pidiendo que se les nombrase capellanes de dicho convento, procedieron a su nombramiento por votos. Resultó con mayoría de votos don Miguel Mellinas, que quedó electo como capellán de dicho santuario; a quien mandaron se le haga saber este nombramiento, para que el día que pase este ayuntamiento a hacer el correspondiente inventario, se presente a enterar de todo. Facto continuo acordó el ayuntamiento que el día 24 de los corrientes se proceda a practicar el inventario de todos los bienes, efectos, ropas, alhajas y cuanto co-

---

<sup>73</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [20.3.1835].



rresponda a dicho santuario, para cuyo fin acompañarán al señor presidente don Juan José García, regidor, y el diputado don José Martínez y un escribano; todo lo cual se le comunicará a la comunidad, para que no falte ese día en el convento”<sup>74</sup>.

*Ayuntamiento 22 agosto 1835*: “Se ve un oficio del señor administrador de rentas de esta ciudad, su fecha el día de ayer, en el que manifiesta la noticia que ha tenido de la notificación hecha a los frailes de San Agustín, extramuros de esta ciudad, para que el lunes próximo desocupen dicho convento”.

“Se vio un memorial de don Cristóbal Ruescas, presbítero, nombrado capellán de Nuestra Señora de las Virtudes, en que hace presente que habiendo nombrado este ayuntamiento otro capellán, por haberse suprimido el convenio, decía que renunciaba; acordó el ayuntamiento que los comisarios pasen en el día de hoy a hacerse cargo de las alhajas y enseres propios de dicha soberana imagen, que obraban en su poder; el ayuntamiento acordó que los comisarios de festividades don Luis Rodríguez y don José Ferriz hagan formal entrega a don Miguel Mellinas, capellán nombrado, de dichas alhajas y enseres con las formalidades correspondientes”.

*Ayuntamiento 27 agosto 1835*: Asimismo acordó el ayuntamiento que el día 8 de septiembre próximo se traslade a su monasterio a Nuestra Patrona y Señora María Santísima de las Virtudes, que es el día que se celebra el voto anual, donde este ayuntamiento tiene la obligación de cumplir, haciéndose los convites de estilo por los comisarios de festividades.

*Ayuntamiento 1 septiembre 1835*. Se vio un oficio del administrador de rentas reales de esta ciudad y su partido, su fecha 28 de agosto último, don Blas Pérez López, en el que manifiesta haber hecho presentes las disposiciones tomadas por el ayuntamiento sobre el convento de los agustinos extramuros de esta ciudad, al señor comisionado provincial del crédito público, quien le ha mandado a dicho administrador que proceda a incautarse de las pertenencias de los conventos que quedaron suprimidos en el distrito de su comisión, formando los inventarios que previene la instrucción de la dirección general del establecimiento, su fecha 19 de agosto, relativas a la formación de los inventarios de dichos conventos; en el oficio el dicho administrador declara por nula la posesión tomada por el ayuntamiento y en su consecuencia pide que se le haga entrega de todo con arreglo a la instrucción citada, que exhibirá en acto, sin perjuicio de lo que se resuelva.

---

<sup>74</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [22.8.1853].

*Ayuntamiento 26 noviembre 1835:* Se vio un oficio del señor intendente de rentas de la provincia de Murcia, su fecha 14 de los corrientes, por el que se manda justificar el derecho de patronato que tiene el ayuntamiento sobre el santuario de Nuestra Señora de las Virtudes, su administración y adquisición de fincas. El ayuntamiento acordó su cumplimiento, mandando que se reconozca su archivo y se justifiquen los extremos que se mandan.

El último regidor que cumplió con la tradición de llevar la llave del sagrario del convento los días de Jueves y Viernes Santo, fue don Andrés Menor.

*Boletín Oficial de la provincia de Albacete n. 65.*

Principales artículos: Por el excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de gracia y justicia se ha comunicado de real orden al señor regente de esta audiencia el último real decreto que es como sigue: “Su Majestad la Reina se ha servido dirigirme el siguiente real decreto”: Hay un preámbulo largo, absurdo e incoherente, que no merece la pena consignarlo.

Estos son los principales artículos:

1.- Los monasterios y conventos de religiosos que no tengan 12 individuos profesos, de los cuales las dos terceras partes, al menos, sean de coro, quedan desde luego suprimidos; y lo mismo se verificará en lo sucesivo de aquellos cuyo número venga a reducirse con el tiempo a menos del establecido.

5.- Los religiosos de los monasterios y conventos suprimidos por este real decreto, se trasladarán a otras casas de su orden.

7.- Los bienes y rentas y efectos de cualquier clase que posean los monasterios y conventos que deben quedar suprimidos se aplican a la extinción de la deuda pública o pago de sus réditos. Albacete 11 de agosto de 1835. Firmado: Luis Vicen.

Los religiosos son expulsados de sus conventos y monasterios según la real orden anterior. No sabemos la fecha exacta en la cual los agustinos dejaron definitivamente el santuario, pero debió ser dentro de este mes de agosto de 1835.

La desamortización tuvo lugar al año siguiente. Era ministro de hacienda de la reina gobernadora, Doña María Cristina de Borbón, don Juan Álvarez de Mendizábal, quien por reales decretos de 16 de febrero y 8 de marzo de 1836 ordenó la incautación de todos los bienes de los religiosos exclaustrados, con el burdo pretexto de conseguir dinero para hacer una reforma agraria en toda la nación, reforma que jamás se hizo. Se vendieron propiedades del clero regular y secular por valor de 430 millones de reales.

El ayuntamiento de Villena instruye un expediente para conseguir que el estado no se apodere de los bienes del santuario: “Se dio cuenta por el procurador del común del expediente instruido sobre el derecho del patronato, que en todo tiempo ha tenido, sobre el santuario de Nuestra Señora de las Virtudes y de su administración, y enterado el ayuntamiento, acordó que se le dé el curso correspondiente, sin perjuicio de arreglarlo en caso necesario”<sup>75</sup>.

En este expediente el ayuntamiento prueba exhaustivamente que los bienes del santuario son suyos y nada tienen que ver en ellos los agustinos, que eran meros administradores de todos los bienes, en nombre y representación del ayuntamiento.

La solución a este expediente, una vez examinado por la corte, fue una carta de la reina gobernadora, dirigida al ayuntamiento y en los siguientes términos:

“Se leyó una real orden, comunicada por el secretario del despacho de la gobernación: Enterada Su Majestad la reina gobernadora de una exposición en que el ayuntamiento de Villena solicita la conservación del santuario de Nuestra Señora de las Virtudes, sito en el término de aquella Villa, y en vista de los informes evacuados así por el señor gobernador civil de la provincia, como por el Ordinario, se ha servido mandar Su Majestad que continúe abierto por ahora el dicho santuario, dándose culto a la imagen que en él se venera, con el establecimiento de un capellán, bajo el patronato que corresponde al ayuntamiento y en los términos que éste propone en su solicitud. Lo que traslado a Vd. de orden de Su Majestad para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde a VV. m. Madrid 30 de junio de 1836. Firmado: Manuel Barni Ayuso. Señores del ayuntamiento de Villena”<sup>76</sup>.

Es casi seguro que esta gracia de Su Majestad al ayuntamiento de Villena la consiguieran las gestiones de don José María López, que en 17 de septiembre había sido nombrado como representante de esta ciudad en la junta de gobierno de los reinos de Valencia y Murcia, amigo y correligionario de Mendizábal. Y más tarde en agosto de 1836 fue nombrado subsecretario de la gobernación y luego ministro. Don José María López tenía una gran devoción a la Virgen de las Virtudes y siempre que venía a Villena acudía a su santuario a visitarla y ofrecerle flores, velas, etc.

Sin embargo, y a pesar de la carta de la reina, la administración continúa presionando al ayuntamiento sobre el santuario: “Se vio un oficio de don Remigio López, comisario de arbitrio de amortización del partido de esta ciu-

---

<sup>75</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [3.2.1836].

<sup>76</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [30.6.1836].

dad, su fecha 13 del actual, en el que inserta otro del comisionado provincial del ramo, por el que manda que proceda a la entrega de todos los papeles y demás pertenecientes del Santuario de Nuestra Señora de las Virtudes, con las debidas formalidades. Para su cumplimiento nombró el ayuntamiento a don Pedro García Forte, regidor y primer teniente de alcalde, y a don Francisco Hurtado, y a don Andrés Menor, regidores, los cuales concertarán con dicha administración el día y la hora para la dicha entrega; y una vez hecho, hagan el cobro de los frutos y rentas, bien sean de arriendos, bien de censos corrientes y atrasados, practicando cuantas diligencias judiciales y extrajudiciales sean necesarias, pues para todo lo concerniente al particular les faculta y autoriza el ayuntamiento sin restricción alguna, mandando librárseles testimonio de este particular, para que puedan hacer constar de sus nombramientos donde les convenga”<sup>77</sup>.

Pero el ayuntamiento consigue eludir este apremio de la administración, apoyándose en la carta que poseía de la reina gobernadora y no hizo entrega de cuanto le pedían. Confirma esta idea sobre el particular un acuerdo tomado por el mismo ayuntamiento, poco después de la fecha indicada: “También se propuso por el señor presidente, don Juan Mellinas, abogado, que en atención a que Su Majestad se dignó amparar a este ayuntamiento en el derecho del patronato sobre el santuario de Nuestra Señora de las Virtudes, mandando devolver sus bienes y rentas para su culto y manutención de un capellán que cuide de él, con algún asistente para lo necesario, ya que el ayuntamiento cesante tenía nombrada una comisión para que entendiese en ello, debiendo el actual continuar con el mismo cuidado, se acordó que se nombre otra comisión, y de conformidad se nombró al señor presidente, el regidor don Nicolás Valero, el síndico don José Navarro López y el secretario de la corporación, quienes se enterarán con debida cuenta de cuanto haya existente y cuidarán de todo, y advirtiéndoles que de los primeros fondos se practique la reparación del santuario”<sup>78</sup>.

Don Miguel Mellinas, de 39 años, beneficiado de la parroquia de Santa María, con domicilio en la ciudad, calle de la Corredera, número 29, es el primer capellán nombrado por el ayuntamiento, que inaugura la relación de los muchos que se han sucedido a través de estos años, cuidando del culto de la Virgen y del santuario.

Este nombramiento no fue aprobado y ratificado por el obispo de la diócesis hasta dos años más tarde. Su dependencia de la parroquia de Santa

---

<sup>77</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [2.11.1836].

<sup>78</sup> VILLENA, ARCHIVO MUNICIPAL, *Libro de Actas del Ayuntamiento* [9.11.1836].

María, por ser beneficiado de la misma, fue un obstáculo para que el obispo aprobara este nombramiento, hecho por el ayuntamiento de Villena: “Consiguiendo a lo que VV. SS. me propusieron en su exposición, fecha 6 del corriente, he dispensado a don Miguel de Mellinas de residencia personal al coro de la parroquia de Santa María, con el objeto de que se encargue de la asistencia y cuidado del templo e imagen de Nuestra Señora de las Virtudes en el extinguido convento de San Agustín, pero con la cualidad de ponerme un ecónomo que levante sus cargos y ayude a los demás capellanes de la parroquia de Santa María, quienes de otro modo se quejarían de que se les recargase sus obligaciones. Así se lo hago entender con esta fecha a don Miguel Mellinas. Y con este motivo ofrezco a VV. SS. mis deseos de complacerles. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Murcia 24 de enero de 1838: José Antonio de Azpeytia, obispo de Cartagena”.

Al producirse la segunda fase de la desamortización, en el año 1855, siendo ministro de hacienda don Pascual Madoz, todos los bienes del santuario, censos, tierras, casas, que poseía en Yecla, Sax y Villena, pasan a poder del estado, que los malvende, muchas veces por la mitad de su precio, a gentes desaprensivas y sin muchos escrúpulos. El ayuntamiento nada pudo hacer en esta ocasión. Recordamos una finca en Villena, que primero fue hospedería de los Agustinos, donde traían a sus religiosos enfermos, por la contaminación de las aguas de la laguna, en cuya hospedería tenían un oratorio, y que ha llegado hasta nuestros días con el nombre de Posada del Sol, descrita en sus límites anteriormente, con una superficie de 1.318,25 metros, que el ayuntamiento de Villena, siendo alcalde don Cristóbal Amorós Cerdán, en agosto de 1929, compró a los que ostentaban la propiedad en aquella fecha, Juan Fillol Ferriz y Manuela Rico Fillol, por 81.889 ptas. Los dueños no explotaban la Posada del Sol, la tenían arrendada a Rafael Navarro Monzo, que sucedió a su padre, José Navarro Rigal, como posadero, oriundos de Yecla. El ayuntamiento indemnizó al posadero con 3.700 ptas. por dejar libre la posada, que destruyó para expansión de la ciudad, según proyecto del arquitecto municipal, don J. Aracil.

Nos sorprende una relación de vestidos y alhajas de la Virgen de las Virtudes, veintinueve años más tarde de esta segunda desamortización, que pone de manifiesto dos cosas, bien que los vestidos y alhajas de la Virgen no se las apropiara, bien que la devoción a la Virgen de los villenenses hizo posible que en tan pocos años la Virgen poseyera todos ellos: “Una corona de plata sobredorada, con piedras preciosas, un rostrillo de igual metal para la Virgen y otro para el Niño. Tiene la Virgen veintidós sortijas de oro con diamantes, varias cadenas de oro y otras joyas de más o menos valor, una rosa de oro y plata; vestidos: tres blancos con ramos de oro y plata, otro de alama de plata,

bordado en oro, otro de raso morado con ramos de oro y otros de diferentes colores; así como uno blanco de seda, bordado de oro por las religiosas del convento de la Santísima Trinidad, regalo del presbítero don Pedro Lobregad; un estandarte de alama de plata y un palio de la misma clase, ambos bordados en oro<sup>79</sup>.

La devoción a la Virgen de las Virtudes, que tanto propagaron los agustinos y que fue su principal misión en los años que estuvieron en Villena, ha persistido hasta nuestros días y es el principal legado que dejaron al pueblo de Villena.

Los agustinos llegaron a Villena en el año 1524. Fueron expulsados del Santuario en el año 1836; pasaron haciendo el bien. Dieron a Villena gloria, honor, honra y fama, y consiguieron que Villena y su santuario de la Virgen de las Virtudes fuese conocido y respetado a nivel nacional desde el siglo XVI.

---

<sup>79</sup> ZAPATER UGEDA, José, *Historia de la imagen de Ntra. Sra. de las Virtudes de Villena*, Vda. Mariana, Valencia.

# **Los Agustinos y su labor social en Filipinas**

Por

POLICARPO HERNÁNDEZ, OSA

En el presente trabajo se estudia la labor llevada a cabo por los agustinos en los pueblos que administraban en las Islas Filipinas, como, la fundación y urbanización de pueblos; traslado de alguno de ellos para una mejor administración y bienestar de la gente; construcción de carreteras y puentes para una fácil comunicación entre los pueblos y el comercio entre los mismos; escuelas para la educación de la juventud, etc.

In the present essay it is presented the social works carried out by the Augustinians in the towns they administered in the Philippine Islands, such as, the foundation of towns and their urbanization; the transferred of some of them to a better place, where the welfare of the people could be assured as well as for a better administration; the construction of roads and bridges for an easier communication among the people and the movement of trade among the towns; construction of schools for the education of the youth, etc.

## **III. Fundación y urbanización de pueblos, carreteras, puentes, escuelas...**

ISLA DE LUZÓN

### **Provincia de Batangas**

Los misioneros en Filipinas no se dedicaron en los primeros siglos –en general– a proyectos para el progreso material v. gr. a la apertura de vías de

comunicación, como calzadas, puentes, sino más bien a las tareas pastorales, fundación de pueblos y construcción de iglesias<sup>1</sup>.

No obstante, los misioneros no sólo se dedicaron a la conversión de los Filipinos y sus necesidades espirituales, sino, que desde su llegada a las Islas se preocuparan también de su bienestar material, es decir, de una teología liberadora de la persona total, de alma y cuerpo<sup>2</sup>.

Las vías de comunicación, en los primeros siglos, eran senderos que usaban los nativos y más tarde por los caballos<sup>3</sup> usados por los misioneros para moverse de pueblo en pueblo, de ahí, que tales caminos se solían llamar de *heradura* y otros más anchos de *carretones*<sup>4</sup>, con los que se transportaban algunos productos. Pero a finales del siglo XVIII y, principalmente en el siglo XIX, debido al desarrollo económico de las Islas, fue necesario abrir vías de comunicación para un mejor transporte de los productos entre los pueblos y las ciudades. Un buen número de las carreteras existentes hoy en Filipinas siguen la misma ruta que las calzadas abiertas y dirigidas por los misioneros con la cooperación de los filipinos.

A la llegada de los españoles ya existían algunos centros importantes de población, pero la mayoría de la gente vivía diseminada y esparcida en pequeños núcleos cerca de las playas o de los ríos para una mejor comunicación. Había, también, pequeños asentamientos en las montañas y sus laderas. Lo primero que hicieron los conquistadores y, en especial los misioneros, fue el seleccionar los mejores lugares para establecer los pueblos y reunir la gente para una mejor evangelización. Tarea no siempre fácil, pues los nativos, a veces se oponían, ya fuera por su arraigo al lugar o bien porque allí tenían enterrados sus antecesores. Una vez que se seleccionaba el lugar se marcaba un espacio para la plaza del pueblo y a un lado de ella, y mirando al pueblo, se construían los edificios comunes: iglesia, convento o casa parroquial, escuelas

---

<sup>1</sup> Para gran parte de las iglesias construidas por los agustinos puede consultarse, Pedro G. GALENDE, OSA, *Angels in Stone. Architecture of Augustinian Churches in the Philippines*, G. A. Formoso Publishing, Manila 1987. Una segunda edición, San Agustín Museum, Manila 1999.

<sup>2</sup> Para más detalles véanse mis dos anteriores trabajos en esta *Revista*, años 2009 y 2010.

<sup>3</sup> Quizás la primera yegua que llegó a Filipinas desde China tuvo lugar en año 1573, cuando llegaron tres barcos chinos a Manila “y traxeron una yegua al Capitan Juan Pacheco y Maldonado que el año pasado la avia pagado; *dio contento a esta Republica.*” (AGI., Patronato 24, ramo 28: “Relacion de lo sucedido desde 1º. de julio de 1573 que es del día que salieron de Manila los dos navios nombrados Santiago y espíritu Sancto en los cuales se embio razon de lo notable que hubo hasta aquel punto.” Cf. Luis MERINO, OSA, *El Cabildo Secular: Aspectos fundacionales y administrativos*, I. Manila 1983, 43.

<sup>4</sup> Pablo FERNÁNDEZ, OP, *History of the Church in the Philippines (1521-1898)*. Manila 1979, 238.



y el tribunal o ayuntamiento, y en frente y a los lados, con bien trazadas y rectas calles, se edificaban las casas de los habitantes del lugar. Y varios pueblos fueron trasladados a lugares donde había mejores tierras de cultivo o más seguros contra los desastres naturales, como sucedió en 1754 cuando la más devastadora erupción del volcán de Taal<sup>5</sup> (Batangas) que comenzó el 2 de junio y con algunos intervalos, duró hasta el mes de diciembre, destruyendo completamente los pueblos de **Sala** y **Taal** y, en parte, los de **Lipa** y **Tanauan**. El P. Miguel Braña, párroco de Tanauan y Sala a petición del P. Juan Albarrán, párroco de **Bauan**, escribía el 18 de diciembre acerca de estos dos pueblos:

”...que destruío el Bolcan el sitio de Bayuyungan que era el mejor del Pueblo... y por el mes de julio destruío en el Pueblo de Sala el sitio o Barrio de Balete, en el mes de Septiembre destruío todas la sementeras de uno y otro pueblo sin dejarles un grano de arroz.....[y] en el mes de Diciembre bolvio a destruir totalmente estos dos Pueblos, y no solo en las sementeras y Huertas como antes sino tambien en las casas y animales. Las casas cayeron como poco menos que la mitad del Pueblo de Tanauan y lo mismo en Sala con el peso de lodo y tierra que en ellas avia caido, los animales se han muerto mas de la mitad, y los que quedan van esperando su ora porque por parte alguna no tienen que comer. La gente de estos dos Pueblos se halla repartida por los Pueblos que han tenido cosecha, porque aquí ni tienen que comer ni esperanzas de tenerlo”<sup>6</sup>.

El P. Francisco Bencuchillo, párroco de Bauan, en su *Relación* sobre el Volcán, Bauan, 24 de diciembre de 1754, dice acerca de cómo quedó el pueblo de Taal:

“Todo el pueblo de Taal con Iglesia y convento, casa real, almacenes, cárcel, camarines de la cordonería se habían hundido todos, que soterradas todas las casas del pueblo, exceptuando dos o tres, que por la diligencia de sus habitadores en quitar la tierra de los techos quedaron en pie, pero maltratadas de los temblores y terremotos, pues por la inmediateción del volcán fue mucha más la tierra que allí cayó..... Quedó pues asolado y yermo este pueblo de Taal y reducido a la última miseria, cuando era antes de los pueblos más pingües y ricos”<sup>7</sup>.

La mayor parte de las casas del pueblo de **Sala** quedaron anegadas bajo las aguas, por lo que fue abandonado y su gente distribuida entre otros pueblos. Y en vista de la situación en que había quedado el pueblo de **Taal** y sus

<sup>5</sup> Para las varias erupciones conocidas de este volcán, cf. Isacio RODRÍGUEZ, OSA, *Historia de la Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, III. Manila 1967, 97-110.

<sup>6</sup> *Archivo de la Provincia de Filipinas* (APAF), 372/4-a; 48, f. 346.

<sup>7</sup> APAF., 1026/3-a, ff. 29-30 y 33.

terrenos de labranza<sup>8</sup> y, con el fin de remediar futuras calamidades, el P. Aguirre trasladó el pueblo en 1755 al lugar que hoy ocupa, sin esperar por el permiso y autorización de las autoridades. El P. Aguirre no perdió tiempo y, “además de haber realizado la construcción de edificios parroquiales y municipales de carácter provisional, empezó algunos de los definitivos, proseguidos y completados más tarde (1782) por otros misioneros, contando ya en esta fecha con nueva iglesia, casa parroquial, cementerio, tribunal y escuelas<sup>9</sup>, todos de piedra, en los que corresponde gran parte a la extraordinaria actividad del R. P. José Victoria, [párroco de 1756 a 1762]”<sup>10</sup>. El P. Gabriel Rodrí-

<sup>8</sup> En varios informes del 17 de diciembre de 1754 y firmados bajo juramento por testigos oculares acerca de los estragos causados por la erupción del volcán en las sementeras y casas de los pueblos de Taal, Lipa, Sala y Tanauan, sobre el de Taal, se dice: “dicho pueblo, ...no se podrán habitar, ni labrar en mucho años [las tierras], por cuya razón, y la de haberse soterrado, bajo tierra, todas las casas se hallan desamparadas de todos los naturales que las habitaban, y se han ido con los pocos trastes que les han quedado a otros sitios o pueblos de esta provincia...”: APAF., 48, f. 254.

<sup>9</sup> Después de varios intentos de organizar o reorganizar la educación primaria en Filipinas, ésta se llevó a cabo por Decreto Real de 20 de diciembre 1863, año en que el Gobierno se hizo cargo de la educación pública, general y obligatoria, en las Islas, y antes que en algunas naciones de Europa. (Cf. Policarpo F. HERNÁNDEZ, *Iloilo, the Most Noble City: History and development 1566-1898*, Quezon City 2008, 74ss). Antes del mencionado Decreto, las escuelas y educación en los pueblos de Filipinas, fue obra de los misioneros. El Provincial agustino, Fr. Hilarión Díez escribía a Su Majestad, 19 de septiembre de 1819: “...Síguese ahora el tratar de la educación, y escuelas de niños fuera de Manila, y en toda la extensión de las Provincias de estas Islas. Aunque las sagradas Religiones no tienen Convento alguno regular fuera de el único respectivo de la Matriz de cada una de ellas dentro de la Capital de Manila, no por eso han abandonado u olvidado la fundación de Escuelas en todos los pueblos sujetos a su administración; en los cuales los Religiosos Párrocos desde la conquista de estas Islas hasta el presente han erigido, y fabricado escuelas públicas. No se hallará pueblo alguno en todas estas Islas en el cual no se vea una capaz Escuela de cal, y canto en muchísimos, y en los demás, de tabla o caña, según la posibilidad de los pueblos. Puede Su Majestad estar seguro que ni en toda la Península, ni en las Américas habrá habido tanto celo y esmero como el que los Religiosos Párrocos de Filipinas han tenido y tienen en la educación de los niños: ellos mismos han sido y son los maestros cuando no se halla idoneo entre sus naturales, proveen a los niños de cartillas, libros, procesos, papel y plumas para su adelantamiento: han sido y son unos perpetuos vigilantes celadores, para verificar la asistencia de los niños a las escuelas, siendo este asunto uno de los mayores trabajos, que proceden en los Curatos; pues al momento que cesan, o suspenden, o se descuidan en visitar las escuelas, se escabullen los niños, siendo sus padres los primeros que los ocultan, o se oponen a su frecuente asistencia...”: *Archivo Histórico Hispano Agustiniانو* [AHHA] 22 (1924) 149.

<sup>10</sup> Mariano ISAR, OSA, *Los agustinos y el progreso material de Filipinas. Taal*, en *Las Misiones Católicas* 10 (1902) 231. El Gobernador Pedro Manuel de Arandia en carta de junio 27, 1758, alababa el trabajo llevado a cabo por los Agustinos por haber socorrido con sus propios bienes y de las limosnas que solicitaron de los fieles para aliviar el sufrimiento de la gente de los pueblos afectados por el volcán. Gracias a ellos, esos pueblos llevan hoy día una vida normal. Cf. Bernardo MARTÍNEZ., OSA, *Apuntes históricos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Filipinas*, Madrid 1909, 166; RODRÍGUEZ, *Historia*, III, 12-125.

guez construyó en 1792 una fortaleza, para impedir a los moros la entrada por la bocana del río Pansipit, sobre el cual edificó otro misionero agustino, en 1798, un puente, tan sólido, que ha sido reedificado tres veces, quedando siempre subsistente la primitiva obra de fábrica. Al P. Celestino Mayordomo le corresponde el sólido puente y dos muros de contención, todos de sillería, para encauzar el río que pasa próximo al Santuario de Casaysay, así como la grandiosa escalinata que da acceso al mismo, obra maestra de 123 peldaños con tres amplios descansos construida en 1850. El puente entre este pueblo y el de Lémery es obra de los PP. Agapito Aparicio y Raimundo Cortazar<sup>11</sup>.

El pueblo de **Lipa** también fue trasladado al lugar que hoy ocupa por el P. Manuel Zamora, párroco de 1753 al 1756. El puente de piedra existente en la calzada que se dirige al pueblo de Tanauan, solidísimo, y de unos 25 metros de longitud, es obra del P. Benito Varas, así como otros puentes y varias calzadas, la urbanización, hermoejamento y progreso de este pueblo, llegando a colocarle a la altura de los más ricos, cultos y prósperos de Filipinas. En 1895 fueron abiertas por el P. Domingo Laprieta cuatro calzadas vecinales hacia otros cuatro barrios del pueblo. Merced a la gestión de los párrocos, PP. Manuel Díez González y Benito Varas, los lipiños adquirieron un grado de ilustración, civilización y cultura, superior al de la mayor parte de los filipinos<sup>12</sup>.

EL P. Hipólito Huerta, párroco de **Bauan** (1857-1863), además de reformar la casa parroquial, construyó la fachada de la iglesia, dio principio al cruce de la misma, y levantó dos grandes puentes de mampostería<sup>13</sup>. La iglesia sería terminada por otros agustinos que le sucedieron. El P. Felipe Bravo (1863-1864; 1865-1874) construyó el gran cementerio de sillería con hermosa capilla, sólidas escuelas, el Tribunal Municipal y el puente de piedra en la calzada que se dirige a la playa<sup>14</sup>. Y en el pueblo de **San José** el P. Bruno Laredo su párroco de 1870 a 1884, a pesar de sus muchas ocupaciones, restauró la artística iglesia, construida por el P. Manuel Díez, e hizo las escuelas de sólida construcción de sillería y un hermoso puente de piedra sobre el río *Malaquintubig*<sup>15</sup>. Y en el pueblo de **Talisay** se debe al P. Domingo Laprieta la cons-

<sup>11</sup> ISAR, *Los agustinos y el progreso material de Filipinas*, en *Las Misiones Católicas*. X, 251-252.

<sup>12</sup> *Id.* 12 (1904) 22. *La Ciudad de Dios* 33 (1894) 405-406. Para la labor llevada a cabo por los agustinos en Lipa, cf. Policarpo HERNÁNDEZ, OSA, *Los agustinos y su labor social en Filipinas. I.-La Agricultura*, en *Archivo Agustiniiano* 93 (2009) 82ss.

<sup>13</sup> Elviro P. JORDE, OSA, *Catálogo bio-bliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las islas Filipinas*, Manila 1901, 461.

<sup>14</sup> Valentín MARÍN Y MORALES, OP, *Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las Corporaciones Religiosas de Filipinas*, II, Manila 1901, 67.

<sup>15</sup> JORDE, *Catálogo*, 521; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 65.

trucción de varios puentes e imbornales en la calzada de este pueblo al de Tanauan<sup>16</sup>.

El pueblo de **Lémery** fue segregado como pueblo independiente de su matriz Taal el 5 de mayo de 1866<sup>17</sup>, y al año siguiente el P. José Martín, su primer cura párroco, se hizo cargo de este pueblo, “que solo era en el nombre”. Un testigo ocular escribe que, “ha visto al referido P. Martín vivir algunos años en una casita miserable de nipa, prestada...; celebrar el santo sacrificio de la misa, y demás sacramentos por largo tiempo, en un camarín reducido que pocos días antes había servido de calabozo;... y todo el tiempo que le sobraba después de cumplir con su ministerio, lo empleaba en la formación del pueblo, haciendo de *peón caminero*: trazaba las calles, trasladaba las casas, preparaba los materiales para levantar una iglesia de mampostería... y levantar de materiales ligeros escuelas, Tribunal y cuartel de la Guardia Civil”<sup>18</sup>. Los agustinos que le sucedieron continuaron con la misma actividad para hacer un pueblo que, moral y materialmente, puede servir de modelo a otros de Filipinas. El P. Raimundo Cortazar (1880-1894), sobre un arenal, inmenso y árido, terminó la iglesia de sillería, comenzada por el P. Martín, que llama la atención a todos los que la ven, tanto por su bonita fachada y suntuosa decoración interior. Paralelo a la Iglesia un sólido convento o casa parroquial de esbelta fachada, circunvalando ambos edificios con una elegante verja de hierro. Además, a fuerza de trabajo, ha logrado “convertir aquel inmenso arenal en un pequeño oasis, adornado con calzadas firmes y dos bonitos jardines en el centro, y secundando los deseos del que fue digno Gobernador de la Provincia, D. Gaspar Castaño, ha hecho, con ayuda del actual Gobernadorcillo D. Mariano Generoso, una ancha y espaciosa calzada, en firme, que a la vez que es la carretera general, forma la mejor calle del pueblo por su longitud, latitud y hermosura de las casas.”<sup>19</sup>. El puente de Palanga y el Tribunal también son obras del P. Raimundo y las escuelas se deben a varios agustinos.

El puente sobre el río Tinga en el pueblo de **Batangas** es obra del P. Álvaro Calleja y los de Bolboc y Patay del P. Pedro Hernández Cuesta, y el amplísimo y bien situado cementerio de sillería, con hermosa capilla, es obra de varios agustinos<sup>20</sup>.

---

<sup>16</sup> *Ibid.*, 67.

<sup>17</sup> APAF, 270/1-a; MADRID, *Archivo Histórico Nacional, Ultramar. Filipinas*. Gracia y Justicia, leg. 10, expediente n. 14.

<sup>18</sup> *La Ciudad de Dios* 14 (1887) 288; *Las Misiones Católicas* 8 (1887) 354.

<sup>19</sup> *Ibid.*, 289 y 355.

<sup>20</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 64-65.

El pueblo de **San Pablo de los Montes** o antiguo Sampaloc, perteneció a la provincia de Batangas hasta 1883,<sup>21</sup> año en el que fue anexionado a la provincia de La Laguna. Fundado por los agustinos en 1586, en 1794 fue cedido a los franciscanos debido a la falta de personal<sup>22</sup>. “La hermosa iglesia, el convento y escuelas de piedra y ladrillo son obra del agustino P. Hernando Cabrera [1617-1630] A este mismo se debe el trazado del pueblo [y su urbanización], la apertura de amplias y buenas calzadas y la traída al pueblo de aguas potables”<sup>23</sup>.

### Provincia de Bulacán

Fr. Gregorio Giner, celosísimo párroco de los pueblos de **Angat** (1756-1765; 1773-1775) y de **Baliuag** (1765-1773), urbanizó dichos pueblos, introduciendo en ellos notables mejoras y construyó sus iglesias. Al P. Domingo Laprieta (1885-1889) se debe el Tribunal Municipal de Angat así como el puente de pilares de piedra con piso de tabla, cerca del alto llamado Tugatog<sup>24</sup>.

<sup>21</sup> “Visitado en 17 de febrero de 1794 y, verificándose la entrega de este Ministerio a los MM. RR. Padres de la Orden de Nuestro Padre San Francisco, el P. Ministro de Doctrina actual de este pueblo entregará el estado de este convento con todos sus utensilios según y como lo recibió de su antecesor, cumpliendo asimismo lo que dexamos mandado en esta Visita, constante en el Libro de Actas. Y lo firmamos fecha ut supra: Fr. Joseph Victoria, Visitador nombrado”: APAF, 372/2, f. 20v.

<sup>22</sup> “Ministerio de Ultramar.- No. 445.- Excmo. Señor.- Vista la carta oficial de V. E. número 102 de 6 de marzo último y el expediente en copia que a la misma acompaña sobre segregación de los pueblos de San Pablo de Alaminos, de la provincia de Batangas, y su anexión a la de La Laguna; resultando fundada su pretensión de los Principales y vecinos de los expresados pueblos a la distancia a que éstos se hallan de la carretera y en su proximidad a La Laguna, siendo aquella causa de la demora que sufren los servicios de correo de la Administración Económica y de la Justicia, y de los perjuicios que se siguen a los agricultores y comerciantes, cuyos productos no tienen fácil salida dentro de la provincia de Batangas y de llevarlos fuera de ella, sufren el gravamen del importe de la necesaria patente industrial, y resultando unánimes los curas párrocos de S. Pablo y Santa Cruz, de los Alcaldes mayores de Batangas y de La Laguna, de la Dirección general de Administración Civil y del Consejo de Administración: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la segregación de los pueblos referidos de la provincia de Batangas y su anexión a la de La Laguna, previniendo que deberá continuar como hasta hoy el pueblo de S. Pablo formando parte de las contratas pendientes de los servicios públicos hasta su terminación, para evitar los graves perjuicios que, de otro modo, se originarían a los contratistas, como se advirtió por el Alcalde Mayor de Batangas.- De Real Orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.- Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1883.- Nuñez de Arce.- Señor Gobernador General de las Islas Filipinas.- Manila, 27 de Julio de 1883.- Cúmplase, publíquese y pase a la Dirección General de Administración Civil a los efectos que procedan.” (*Gaceta de Manila*, 1883, 165).

<sup>23</sup> APAF, 349/2, 1836-1837; ISAR, *Los agustinos y el progreso material de Filipinas*, en *Las Misiones Católicas* 9 (1903) 116-117.

<sup>24</sup> JORDE, *Catálogo*, 293; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 73.

Fr. Andrés Patiño, párroco de **Tambobong** (hoy Malabón) de 1791 a 1823, “levanto tres magníficos puentes de piedra en el pueblo de Tambobon, uno de ellos, el antiguo de Tinajeros”<sup>25</sup>, y a la entrada del pueblo “se ve el famoso puente de piedra que se debe al celo del P. Gaspar Folgar”<sup>26</sup>, párroco de 1824 a 1835. Además de otras obras que se deben a varios agustinos, como puentes de los barrios, calzadas, etc. Fr. Francisco Valencia (1835-1848), hizo el cementerio y “construyó en la anchurosa ría de este pueblo un puente de extraordinarias dimensiones, que destruyeron no mucho después los vecinos [del pueblo] de Navotas con el objeto de separarse de su matriz Tambobong”<sup>27</sup>.

La población del pueblo de **Bulacán** se halla dividida por un estero. A su entrada se halla “un magnífico puente de piedra, que se debe al celo y conocimiento de su difunto cura (1812-1824) Fr. Gaspar Folgar”<sup>28</sup>. No hay duda que este es puente al que se refiere Ildelfonso de Aragón cuando en 1819 escribe que, este pueblo “tiene un magnífico Puente nuevo de piedra de cinco Arcos sobre el Estero de Matungao, y otro antiguo de un solo Arco sobre el Estero de May-Santol”<sup>29</sup>.

El pueblo de **Malolos** se halla situado en un terreno llano pero pantanoso debido a los varios esteros que le rodean. “En quatro de ellos hay otros tantos Puentes buenos y grandes de piedra, trabajados por el zelo, actividad y dirección de los religiosos Párrocos.” Puentes que se deben al infatigable celo y actividad de su párroco, el P. Melchor Fernández (1816-1840), que no sólo construyó la esbelta torre del reloj, el hermoso y amplio cementerio, el puente y muelle antiguos de la plaza, sino también cuatro puentes de piedra sobre los esteros de las mediaciones del pueblo y la actual iglesia<sup>30</sup>.

---

<sup>25</sup> JORDE, *Catálogo*, 322. “Sobre el Río que pasa sobre el dicho Local de Tinajeros, se acaba de construir un Puente de Sillería y Bovedas en el número de ocho Arcos; cuya fábrica ha sido costeada por el R. Cura del insinuado Tambobon Fr. Andrés Patiño del Orden de San Agustín.”: Yldelfonso de ARAGÓN, *Descripción geográfica y topográfica de la ysla de Luzón o Nueva Castilla*. II.- *Provincia de Tondo*, Manila 1819, 5.

<sup>26</sup> Julián MARTÍN, OSA, *Mapa general de las almas que administran los PP. Agustinos en estas islas Filipinas*, Manila 1848, 9.

<sup>27</sup> JORDE, *Catálogo*, 426. En 1848 este pueblo tenía “buena iglesia, y casa parroquial y un magnífico cementerio hecho por su párroco actual [Fr. Francisco Valencia], fuera de otras obras de consideración que se deben a las fatigas de su ministerio, como son, puentes, calzadas, telares, etc. Y haber ordenado las aceras de las casas, enderezando y ensanchando las calles para la mejor comunicación de las gentes”: MARTÍN, *Mapa de almas 1848*, 9-10.

<sup>28</sup> Julián BERMEJO, OSA, *Mapa general de las almas que administran los Padre Agustinos Calzados en estas islas Filipinas*, Manila 1838. No tiene paginación. Véase el apartado *Provincia de Bulacán*.

<sup>29</sup> ARAGÓN, *Descripción geográfica y topográfica*. III.- *Provincia de Bulacán*, 14.

<sup>30</sup> *Ibid.*, 15. JORDE, *Catálogo*, 352. El pueblo “tiene una hermosa torre para el reloj y su cementerio pasa por el segundo de las islas. Es cómodo y hermoso el nuevo muelle de mam-

En el pueblo de **Hagonoy** sería el P. Ignacio Manzanares (1871-1881) quien construiría la calzada que se dirige al pueblo de Paombong y los puentes existentes en la de Hagonoy a Calumpit. En 1850 los PP. Manuel Buzeta y Felipe Bravo escriben que “este pueblo se comunica con el de Calambit [Calumpit] por medio de un buen camino que sigue la orilla derecha del río Grande..., y tiene más de 25 puentes sobre otras tantas cortaduras formadas para el riego de las sementeras.” Antes de hacer la calzada que se dirige al pueblo de Paombong, el pueblo de Hagonoy se comunicaba con ese pueblo por un canal conocido con el nombre de *Sapan Pare* [canal del Padre] hecho por el P. Gaspar Folgar<sup>31</sup>.

El pueblo de **San Rafael** fue declarado independiente el 7 de febrero de 1859<sup>32</sup> y su primer párroco en 1868, fue el P. Antonio Piernavieja, y de nuevo en 1876 al 1878. A él se deben la casa parroquial de gran solidez, así como un puente en la calzada que se dirige al pueblo de Baliuag, y otros cuatro en la comprensión del pueblo<sup>33</sup>. El pueblo de **Santa Isabel** independizado, también, en 1859 del pueblo de Malolos, su párroco el P. Juan Girón (1864-1877) construyó un puente a la salida del pueblo y canalizó los esteros del pueblo<sup>34</sup>.

El pueblo de **Guiguinto** se comunica con sus inmediatos por medio de excelentes calzadas y en especial la que se dirige al pueblo de Biga [Bigaa] construida en 1848 a espensas del P. Manuel Buceta y del Alcalde mayor de la provincia D. Joaquín Venancio<sup>35</sup>.

El hermano Fr. Joaquín Franch, administrador de la hacienda que los PP. Agustinos tenían en **Malinta**, construyó varias calzadas y puentes<sup>36</sup>.

El P. Juan Tombo párroco de **San Miguel de Mayumo** de 1848-1866, intervino con sus gestiones y dirección en la apertura de la calzada de 24 kms., desde este pueblo al de Gapan en la provincia de Nueva Écija, y la construcción de 10 puentes de madera y uno de ladrillo, sito éste cerca de Garland. El gran Tribunal y una de las escuelas municipales fueron construidas por el P. Francisco Arriola, párroco de 1869 a 1879. Ambos agustinos dieron a conocer

---

postería, que facilita el gran tráfico de este pueblo, el mayor de la provincia. A su entrada hay un bello puente de arquería, todas estas obras se deben al zelo, y eficacia de su actual cura párroco [Fr. Melchor Fernández]”: BERMEJO, *Mapa de almas 1838*. Bajo Provincia de Bulacán.

<sup>31</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 71; Manuel, BUZETA-Felipe-BRAVO, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las islas Filipinas*, II, Madrid 1850, 75.

<sup>32</sup> APAF, 256/1-a.

<sup>33</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 74.

<sup>34</sup> *Ibid.*, 70.

<sup>35</sup> BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico*, II, 68.

<sup>36</sup> JORDE, *Catálogo*, 702.



al público las aguas sódico-bicarbonatadas de Sibul, construyendo el P. Arriola una casa de piedra cerca de las mismas<sup>37</sup>.

### Provincia de la Pampanga

El primitivo nombre del pueblo de **Lubao** era *Babá* (tierra baja), y mencionado por primera vez como *visita* de Tondo en el capítulo provincial del 3 de abril de 1572<sup>38</sup>.

Parece que el pueblo se componía de varias rancherías y con poca urbanización, por lo que los primeros agustinos asignados a este pueblo trazaron la forma que hoy tiene. La iglesia y casa parroquial, de piedra y ladrillo, fueron edificadas por los primeros párrocos en la primera mitad del siglo XVII. Durante la ejecución de ambas obras, introdujeron en Lubao la confección de ladrillos, siendo éste uno de los primeros pueblos de Filipinas donde se estableció esta industria. El nuevo cementerio de piedra por varios agustinos, dotado de hermosa capilla, construida de nuevo en 1883 y las escuelas municipales en 1892, por el P. Antonio Moradillo. El puente llamado *Santa Mónica*, construido por varios agustinos, fue reedificado por el P. Agustín Muñoz en 1887 y restaurado completamente en 1897. La calzada que se dirige a Baruya que linda con la provincia de Bataán, es obra de varios agustinos, así como los varios puentes sobre la misma. Esta calzada fue posteriormente rectificadas en 1880 por el P. Antonio Bravo. Otras vías de comunicación para los pueblos de Guagua, Sesmoan, Floridablanca y Dinalupihan (Bataán) fueron abiertas por varios agustinos en el primer tercio del siglo XVII<sup>39</sup>.

El pueblo de **Betis** es mencionado como *visita* de Tondo en el capítulo provincial del 3 de mayo de 1572<sup>40</sup>. Tiene una hermosa iglesia de piedra, obra del P. José de la Cruz (1660-1670), reformada y restaurada en diversas épocas

---

<sup>37</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 75. Acerca de las aguas minerales de Sibul, y razones por las que el P. Tombo las dio a conocer, cf. *Diario de Manila* (2.4.1886); *Revista Agustiniiana* 11 (1886) 576; JORDE, *Catálogo*, 455 y 473; Tomás GONZÁLEZ CUELLAS, OSA, *P. Juan Manuel Tombo. Párroco humanista, misionero en Filipinas* (=Monografías de Misiones y Misioneros Agustinos V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América 6), Estudio Agustiniiano, Valladolid 1990, 75-77; Blas SIERRA DE LA CALLE, *Ilustración Filipina 1859-1860*, Museo Oriental-Caja España, Valladolid 2003, 24.

<sup>38</sup> RODRÍGUEZ, *Historia*, VII, 6, nota 10.

<sup>39</sup> ISAR, *Los agustinos y el progreso material de Filipinas*, 11 (1903) 39-40; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 78.

<sup>40</sup> APAF, *Libro primero de Gobierno*, f. 17. Cf. Isacio RODRÍGUEZ-Jesús ÁLVAREZ, OSA, *Diccionario biográfico agustiniano. Provincia de Filipinas*, I, Estudio Agustiniiano, Valladolid 1992, 99.



por los PP. Antonio Bravo (1856-1864), Juan Merino (1864-1868) y Manuel Camañes (1868-1898). A este último activo párroco, que tanto trabajó por el bien espiritual y temporal de sus feligreses, se deben también, el gran impulso dado a las industrias de pesca y salinas, la notable reparación de la casa parroquial, construcción del cementerio de piedra, escuelas e hizo el primer pozo artesiano de Filipinas, consiguiendo dotar al pueblo de aguas potables<sup>41</sup>. En el nuevo pueblo de **Floridablanca**, fundado en 1867<sup>42</sup>, sería el P. Luciano Morros Illa (1887-1890) el que construyera la iglesia y, “merced a sus desembolsos y hábil dirección logró abrir un pozo artesiano de gran utilidad para sus feligreses.” El P. José Hernández hizo el trazado del pueblo y el P. Agustín Barreiro (1890-1893) construiría un puente en la calzada que se dirige al pueblo de Porac<sup>43</sup>.

El pueblo de **Angeles**, fundado en 1829, tiene una muy buena iglesia de piedra construida por varios párrocos agustinos, entre los años 1877 al 1890. El trazado del pueblo y varios puentes de piedra, y la casa parroquial son obras del P. Guillermo Masnou (1855-1877), así como el cementerio de sillería, obra terminada por el P. Juan Merino (1881-1890)<sup>44</sup>. El P. Ignacio Manzanares (1863-1865) hizo el trazado del pueblo de **Magalang**, construyó varios puentes de piedra, reparó la iglesia y dejó casi terminada la fachada y torre de la misma<sup>45</sup>.

El P. Manuel Fernández administró el pueblo de **Macabebe** desde 1845 a 1862, donde construyó varios puentes. El Sr. Gobernador de Filipinas escribía

---

<sup>41</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 76; *Archivo Agustiniiano* 13 (1920) 116. Los sucesos políticos de 1898 le obligaron a retirarse al Convento de San Agustín de Manila, pero en 1902, con motivo del cólera, el celosísimo párroco de Betis que le había sustituido, P. Brígido Mendoza, recabó de los superiores de la Orden, en nombre propio y en nombre de sus feligreses, que el P. Camañes volviera a Betis para ayudar al párroco de dicho pueblo en las tareas del ministerio parroquial, reanudando de nuevo sus trabajos apostólicos, no sólo en Betis, si no también en Sesmoán y otros pueblos, hasta que su avanzada edad y precaria salud le obligó a retirarse con sus hermanos de San Agustín de Manila. Emilio R. SANDOVAL, *El Comercio* (Manila, 31.12.1919). *Archivo Agustiniiano* 13 (1920) 17; Manuel RÁVAGO, *El P. Manuel Camañes, OSA*, en *Cultura Social* (Manila) 8 (1920) 90-91.

<sup>42</sup> “Ministerio de Ultramar.- Excmo. Sr.- La Reina (D. g.) conformándose con lo consultado por la Sección del Ultramar del Consejo del Estado, se ha servido aprobar la erección de una parroquia en el nuevo pueblo de Floridablanca, provincia de la Pampanga, en esas Islas. Lo que de Real Orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 20 de diciembre de 1867. (*Gaceta de Manila*, 22.2.1868, 2). “Oficio del Sup. Gobierno al Provincial [de Agustinos]: Traslado el decreto del Sr. Arzobispo de Manila por el que se erige en parroquia independiente el nuevo pueblo de Floridablanca, compuesto por Campani y otros barrios separados de sus matrices de Lubao, Porac y Guagua. Manila, 4 de abril, 1868”: APAF, 256.

<sup>43</sup> *Archivo Agustiniiano* 26 (1926) 115. MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 78.

<sup>44</sup> JORDE, *Catálogo*, 494; MARÍN Y MORALES., *Ensayo*, II, 79.

<sup>45</sup> *Ibid.*; MANILA, *Diocesan Archives*, 13-A-1-17.

a S. M. el 2 de marzo de 1860 recomendando al P. Manuel para la Encomienda de la Real Orden de Carlos III. La carta del Gobernador no era otra cosa que la reproducción literal de un escrito de D. Francisco Hidalgo, Alcalde Mayor de la Pampang (1 de enero de 1860) donde se decía:

“En este día [1. 1. 1860] se ha sometido a prueba y recibido la bendición un puente colgado de formas y apoyado en estribos de piedra sobre un río en la jurisdicción de Macabebe, cuya vista acompaña... Su dirección y costo se deben a la inteligencia e inagotable celo del R. Párroco de aquel pueblo, Fr. Manuel Fernández, quien ha introducido estos adelantos en la su provincia, y es el quinto puente de este sistema que ha construido. Con estas mejoras materiales, con su porte decoroso y con la reforma moral que ha causado en su pueblo, obliga mi gratitud y me pone en el caso de llamar la atención de V. E. para que se digne conceder a tan excelente Sacerdote una distinción que sea propia de su carácter, y remunerere los importantes servicios que tiene prestados desde el año de 1841 que desempeña la cura de almas..... Nos hemos permitido señalar este puente con el nombre de la “Concepción,” y anticipadamente pido a V. E. permiso para poner el de la “Reina” a otro puente que está pronto a terminar, y que habrá de ser el de más importancia de los que existen en la provincia”<sup>46</sup>.

### Provincia de Ilocos Sur

El P. Agustín Echávarri, párroco del pueblo de **Bantay** (1842-1857), trazó la calzada de este pueblo en la bocana del río Abra y coadyuvó a la construcción del puente en la calzada real del Norte, llamado Isabel II, en el pueblo de **San Ildefonso**<sup>47</sup>. El P. Eduardo Navarro (1870-1874; 1877-1885) además de preocuparse por difundir entre sus feligreses el interés por la música y el dibujo, se entregó a la construcción de varias obras públicas para el mejoramiento del entorno y sus comunicaciones, colaborando en la construcción de hasta tres puentes de mampostería sobre el anejo río Abra y tendidos por la antigua carretera que tenía el pueblo<sup>48</sup>. El cementerio con su buena capilla y las escuelas municipales se deben a varios agustinos<sup>49</sup>.

<sup>46</sup> MADRID, *Archivo Histórico Nacional de Madrid. Ultramar-Filipinas*, leg. 2197, expediente n. 16. Cf. RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, 372, nota 707.

<sup>47</sup> JORDE, *Catálogo*, 450. El pueblo de S. Ildefonso “tiene al Sur un magnífico puente nuevamente hecho, donde desplegó su celo y generosidad su actual Cura párroco [Fr. Agustín Echávarri]; y otro hacia la mitad de su jurisdicción yendo para Bantay, hecho o dirigido por el difunto P. Francisco Álvarez”: MARTÍN, *Mapa de almas 1848*, 76.

<sup>48</sup> APAF, 45bis, 445r; JORDE, *Catálogo*, 533; Roberto BLANCO ANDRÉS, *Eduardo Navarro. Un agustino vallisoletano para la crisis de Filipinas*, Valladolid 2005, 43.

<sup>49</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 95.

En el pueblo de **Cabúgao** sería el P. Antonio Jordá (1835-1849), quien hiciera el trazado de la calzada desde pueblo al puerto de Salomague, abriendo otra entre Cabúgao y el pueblo de Sinait, ambas de mucha utilidad para las provincias ilocanas. Bajo su dirección se construyó un buen puente de mampostería de veinticinco varas de longitud por lo que fue felicitado por el Gobierno de las Islas y propuesto para una recompensa. El tribunal y escuelas municipales de mampostería y otros varios puentes de piedra y madera se deben a varios párrocos agustinos. Y en el pueblo de **Sinait** el tribunal, escuelas, un solido puente de piedra a la entrada del pueblo y otros más pequeños de sólida estructura, obras todas debidas a varios agustinos<sup>50</sup>.

El P. Julián Martín escribe acerca del pueblo de **Candón**, que es uno de “los más civilizados;... tiene buenas calzadas y varias casas de piedra, con su buen tribunal y escuela,” pero no menciona quienes construyeron dichas obras. Lo mismo leemos en Marín y Morales quien escribe: “Por varios agustinos fueron realizadas las obras del tribunal y escuelas municipales, de ladrillo; varios imbornales y puentes de fábrica; la apertura de la calzada para los baños de Salcedo; y una presa y canal de regadío”<sup>51</sup>. El P. Nicolás Fernández (1840-1862) construyó dos puentes de piedra<sup>52</sup>.

En el pueblo de **Narvacán**, su célebre párroco (1833-1853), el P. Nicolás Vanrell, además de dar gran impulso a la agricultura e industria, hizo el gran puente que lleva su nombre, y dirigió las calzadas de Narvacán a Clavería, y otras cuatro para la comunicación de los nuevos pueblos de Llamas y Banrell. “Hizo hornos para la cal y el ladrillo, instruyó a sus feligreses, y con su yuda, construyó un puente de ladrillo sobre el rio Cuyape...” Por sus grandes servicios fue felicitado por el Gobernador General de las Islas<sup>53</sup>. Al P. Ángel Co-

<sup>50</sup> JORDE, *Catálogo*, 430; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 94.

<sup>51</sup> MARTÍN, *Mapa de almas 1848*, 76; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 97.

<sup>52</sup> APAF, 356/2-a.

<sup>53</sup> MARTÍN, *Mapa de almas 1848*, 81; JORDE, *Catálogo*, 423; P. Manuel Díez Aguado, *Biografía del P. Agustín Ma. de Castro, Agustino*, Barcelona 1899, 95; *La Esperanza* (Manila, 22.8.1847) 1. “Superior Gobierno y Capitanía General de Filipinas.- El Alcalde Mayor de la Provincia de Ilocos Sur en oficio de 25 de Junio próximo pasado me dice lo siguiente:- Excmo. Sr. La misión de infieles convertidos al Cristianismo por el M. R. P. Fr. Nicolás Vanrell, Cura Párroco del pueblo de Narvacán, va tomando un incremento grande. Después de mi parte de 31 de Enero se bautizaron cuarenta y cuatro personas, y en los días 17 y 18 del presente mes, hallándose el Illmo. Sr. Obispo de visita en el referido pueblo, se bautizaron ciento diez y ocho, que fueron confirmadas al siguiente día por S. I. Al poner esto en conocimiento de V. E. faltaría a mi deber si dejase de recomendar a su Superior Gobierno al Fr. Nicolás Vanrell. Este religioso es incansable en el trabajo, atiende a la formación de varias calzadas que se han abierto, de puentes que se están construyendo y arreglo de los pueblos de Infieles que se han establecido en su jurisdicción; todo esto sin desatender a su ministerio.”- Lo que transcribo a V. R. para su satisfacción, debiendo advertirle que con esta fecha digo al Jefe de Ilocos Sur que

rugedo (1879-1898), se debe la apertura de la calzada que se dirige a la provincia de Abra. El cementerio, tribunal y escuelas por varios agustinos<sup>54</sup>. La calzada que desde el pueblo **Magsingal** se dirige a los manantiales de las aguas curativas denominadas de san Guillermo, se debe a un atiguo párroco, y al P. Fr. Jose Álvarez (1865-1898) la restauración de la iglesia, construcción del convento y varias escuelas en los barrios de la parroquia<sup>55</sup>.

En el pueblo de **Santiago** “hay ocho puentecitos de piedra utilísimos (máxime en tiempos de aguas) desde él a Candon, hechos por el P. Fr. Dámaso Vieytez.” Y en su anejo civil de **S. Sebastián**, varios agustinos edificaron el tribunal y escuelas municipales, de ladrillo<sup>56</sup>. En ambos pueblos, “y en las bocanas de sus hermosos puertos, se han erigido y concluido dos magníficos fuertes de piedra de 32 varas en circuito y siete de elevación, trabajos con el mayor esmero y fortaleza bajo la dirección de su M. R. Cura párroco Fr. Dámaso Vieytez, ayudado de D. Agustín Santiago y D. Domingo Sumabas, para la defensa de los pueblos contra las invasiones de piratas moros a que están espuestos; en cuya construcción ha gastado su dicho cura párroco (además de su trabajo) bastante plata de su corto estipendio para animar a sus feligreses a hacerlos...”<sup>57</sup>.

El pueblo de **San Idefonso** tiene al Sur un magnífico puente sobre el río *Bantanay*, construido en 1847, donde desplegó su celo su cura párroco el P. Agustín Echávarri, ayudado por el Alcalde Mayor D. Gabriel de Llamas. Hay otros dos puentes de mampostería hacia la mitad de su jurisdicción hacia el pueblo de Bantay y varias alcantarillas, obras del P. Francisco Álvarez (1832-1840)<sup>58</sup>.

Fr. Juan Sorolla (1832-1846) se destacó por la labor realizada en el pueblo de **Tagudín**, donde hizo el trazado de sus calles, el convento de magnífica estructura y otras obras. El P. José Benito Rosendo (1846-1859) fue encargado por el Gobierno general de la dirección de un fuerte que había de construirse en la playa<sup>59</sup>. El tribunal de mampostería y las antiguas escuelas son construcciones de varios agustinos, y habiéndose quemado estas, fueron cons-

---

a nombre de esta Superioridad dé las gracias al celoso e infatigable P. Fr. Vanrell, Cura Párroco de Narvacán.- Dios guarde a Va. Ra. muchos años. Manila, 2 de Julio de 1849.- P. A. del Excmo. Sr. Gobernador Capitán General. El S. 2º. Cabo, Antonio M. Blanco.- M. R. P. Provincial de Agustinos Calzados de Filipinas.”: APAF, 207/4-a; *Archivo Agustiniiano* 21 (1924) 285-286.

<sup>54</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 95.

<sup>55</sup> *Ibid.*, 94; *Archivo Agustiniiano* 9 (1918) 312.

<sup>56</sup> MARTÍN, *Mapa de almas 1848*, 77; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 96. El pueblo de San Sebastián fue declarado como parroquia independiente en 1884: APAF, 270/8c.

<sup>57</sup> *La Esperanza* (Manila, 13.3.1847) 3; JORDE, *Catálogo*, 448.

<sup>58</sup> MARTÍN, *Mapa de almas 1848*, 85; BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico*, II, 84.

<sup>59</sup> MARTÍN, *Mapa de almas 1848*, 73; JORDE, *Catálogo*, 422 y 424.

truidas de nuevo por el P. Mariano Ortiz (1879-1894)<sup>60</sup>. Y en el de **Santa María**, el tribunal y escuelas municipales, convento y la gran escalinata delante de la iglesia, así como la apertura de dos calzadas, se deben al P. Lorenzo Rodríguez, párroco de 1859 a 1880, y el P. Benigno Fernández (1880-1888) proveyó al pueblo de aguas potables<sup>61</sup>.

### Provincia de Ilocos Norte

El P. Vicente Febres párroco de **Laoag** (1815-1816), además del trabajo realizado para pacificar algunos de los pueblos ilocanos alzados en armas en 1807 contra España<sup>62</sup>, fundó a sus expensas un hospital de lazarinos en 1815 a las afueras del pueblo de Laoag<sup>63</sup>. El agustino Fr. Juan José Aragonés, Obispo de Nueva Segovia (1865-1872), en una de sus visitas pastorales dice que dicho hospital tenía solamente 13 pacientes debido a que el edificio se hallaba bastante deteriorado y necesitaba una urgente renovación. Pero la contribución del Gobierno era solamente de 88 pesos fuertes, cantidad que no llegaba para mucho, pues el alimento y vestido provenía de donaciones, principalmente del bolsillo del párroco<sup>64</sup>. Además de este hospital, el P. Gregorio Martínez, durante la epidemia del cólera que azotó parte de Filipinas en los años 1860, estableció el orfanatrofio *Casa Asilo de Santa Isabel* para alojar a los niños huérfanos que se habían quedado sin padres<sup>65</sup>. El P. Julián Martín escribía en 1848 acerca del pueblo de Laoag que llamaba “la atención lo hermoso de sus calzadas.” Obra, sin duda, debida al P. Vicente Barreyro (1823-

<sup>60</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 97.

<sup>61</sup> *Ibid.*, 96; JORDE, *Catálogo*, 468 y 564.

<sup>62</sup> Para los varios trabajos sobre este alzamiento, cf. *Archivo Agustiniiano* 9.(1919) 247-254, 312-319, 377-385; 12.(1919) 39-44, 148-157, 206-215, 269-276; 13 (1920) 153-171.

<sup>63</sup> JORDE, *Catálogo*, 371. “Tiene también este pueblo en sus afueras un hospital de lazarinos, sostenido por el cura párroco y algunas limosnas que se hacen de las multas que imponen los alc[aldes] m[ayores] a los naturales. Fue su fundador el P. Fr. Vicente Febres, agustino calzado, a cuyas expensas se construyó este edificio en el año de 1814; es todo de caña, de unas 30 varas de largo y 9 de ancho, y un teniente del tribunal con dos polistas está encargado de la administración y cuidado de este benéfico establecimiento”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico*, II, 152.

<sup>64</sup> *The Ilocos Review* 18 (1986) 13.

<sup>65</sup> “Oficio del Gobernador General de Filipinas, trasladándole el que con la misma fecha había enviado el Alcalde Mayor de Ilocos Norte, y en el cual ordenaba manifestara la gratitud del Gobierno de las Islas, por el heroísmo durante el cólera, a los párrocos agustinos de S. Miguel, Vintar, Piddig y Laoag, PP. Juan M. Rojo, Evaristo Guadalupe, Ruperto Rodríguez y Gregorio Martínez. Ordena asimismo se sirva entregar a los citados Religiosos el Diploma y la Medalla del Mérito Civil, con que han sido condecorados. Manila, 3 de noviembre de 1864”: APAF, 259/4-b; RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, 288, nota 412.

1847), quien urbanizó y organizó los servicios de dicho pueblo, y levantó de nueva planta el gradioso convento, uno de los mejores de Filipinas. Y a varios agustinos se debe la construcción del amplio y magnífico tribunal y las escuelas municipales<sup>66</sup>.

En el pueblo de **Bacarra**, el nuevo tribunal de ladrillo y madera, dos sólidos puentes de piedra y varios imbornales se deben a la dirección y actividad de varios párrocos agustinos. La casa parroquial, sólida y espaciosa fue construida por el P. Felipe Fernández en 1868 y restaurada por el P. Juan Martín (1894-1895), y el amplio cementerio principalmente por el P. Juan Pérez en 1893<sup>67</sup>. El cementerio, tribunal y escuelas municipales del pueblo de **Pasuquín** fueron construidos por varios agustinos, y la casa parroquial o convento se debe al P. Mariano Ortiz<sup>68</sup>.

El pueblo de **Paoay** tiene una iglesia de muy sólida construcción y una torre de tres cuerpos, magnífica obra de sillería, casa-parroquial, cementerio y escuelas, obras llevadas a cabo por varios agustinos. El tribunal municipal por el P. Baldomero Real (1889-1898). La iglesia fue reparada por el P. Ruperto Rodríguez (1865-1869), muriendo este último año “víctima de los trabajos y sufrimientos que le ocasionara” dicha obra<sup>69</sup>. En los pueblos de **Vintar** y **Sarrat** varios puentes e imbornales llevados a cabo por sus párrocos agustinos. Y en el último introdujeron las industrias cálcicas y de ladrillos, razón por la cual este pueblo tiene buen caserío<sup>70</sup>.

En el de **Dingras**, escriben Buzeta y Bravo, “la salida del pueblo se verifica por tres anchas calzadas, la una que dirige al Oriente para las estancias y barrio de Banna..., otra que corre en dirección al N. hacia el pueblo de Santiago... y para el pueblo de Piddig... la cual puede servir de paseo público... la tercera marcha por la banda del O. y dirigiéndose al monte denominado *Cunig*; baja por Sarrat hasta el pueblo de Laoag”<sup>71</sup>. El cementerio, tribunal, escuelas municipales y puentes por varios agustinos<sup>72</sup>.

En el pueblo de **S. Nicolás** el P. Victoriano García (1875-1898) construyó el tribunal, casa parroquial, y esbelta torre de la iglesia. A varios agustinos se debe la construcción de las escuelas municipales e introducción de la industria alfarera. Y en el de **Batac** sería el P. Saturnino Pinto quien construyese la

<sup>66</sup> MARTÍN, *Mapa de almas 1848*, 102; JORDE, *Catálogo*, 410; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 89.

<sup>67</sup> *Ibid.*

<sup>68</sup> *Ibid.*, 89-90.

<sup>69</sup> *Ibid.*, 93; JORDE, *Catálogo*, 476 y 591.

<sup>70</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 90-91.

<sup>71</sup> BUZETA-BRavo, *Diccionario geográfico*, II, 20.

<sup>72</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 91.

casa parroquial y el magnífico tribunal de sillería, y las escuelas municipales, de ladrillo, por varios agustinos<sup>73</sup>.

### Provincia de La Unión

El P. José Foj, párroco de **Naguilán** (1888-1898), construyó de nueva planta la iglesia, la casa parroquial y cementerio. Y bajo su dirección se abrió el nuevo camino o calzada que desde este pueblo conduce al de Bauang. Al P. Casimiro Melgosa, párroco de **Agoó** (1887-1893), se debe la reconstrucción de la iglesia y casa parroquial que habían sido muy damnificadas por el terremoto de 1892, así como la dirección y apertura de la calzada de este pueblo al de Tubao<sup>74</sup>.

La iglesia de **Aringay** fue destruida por el terremoto de 1892 y reemplazada por otra nueva de sólida mampostería y ladrillo, y casi terminada, por el P. Mariano García (1893-1898). El cementerio de ladrillo y la casa parroquial son obras del P. Feliciano Moral (1879-1893), así como tres puentes de piedra en su anejo Cavá. Entre Aringay y Agoó construyó el P. Moral un sólido puente y de bella estructura, y el de Cavá, de la misma jurisdicción, notable por la formación de sus estribos y su gran elevación, es obra del P. Saturnino Franco<sup>75</sup>.

Las escuelas municipales y tribunal de piedra y ladrillo del pueblo de **Bangar** son obra de varios párrocos agustinos. El P. Benito Tesouro (1853-1866) dirigió la apertura del canal de regadío que comunica con el río Amburayan y la calzada hacia Balaoan. Y el P. Evaristo Guadalupe (1866-1888) construyó la casa parroquial, el nuevo tribunal municipal y trazó la calzada desde el pueblo al mencionado río Amburayan<sup>76</sup>. En el de **Namacpacán** –hoy Luna-, las escuelas, casa parroquial y cementerio, con hermosa capilla, fueron llevadas a cabo por varios agustinos, y el puente de madera y de gran longitud, llamado *Darigayos*, fue también construido por varios agustinos del pueblo, así como los de Balaoan<sup>77</sup>.

Al P. Casimiro Melgosa, párroco de **Balaoán** (1877-1887) se deben la casa parroquial, cementerio y escuelas municipales, obras de ladrillo y de só-

<sup>73</sup> JORDE, *Catálogo*, 548; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 92-93.

<sup>74</sup> JORDE, *Catálogo*, 602; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 98-99; *Archivo Agustiniiano*.23 (1925) 28.

<sup>75</sup> *Ibid.*; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 99.

<sup>76</sup> JORDE, *Catálogo*, 488; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 101-102.

<sup>77</sup> *Ibid.*, II, 101.



lida construcción, y a los PP. Isidoro Sáez y Gerardo Blanco débese la calzada hacia Bangar y otras cuatro hacia los barrios distantes del pueblo<sup>78</sup>.

El cementerio del pueblo de **San Fernando** fue construido por el P. Luis Pérez (1873-1880); la casa parroquial, sólida y de buen gusto arquitectónico, es obra del P. José Rodríguez Cabeza (1880-1890), así como la restauración de la iglesia y escuelas, y las tres calzadas que desde el centro del pueblo se dirigen al mar, y construyó puentes y alcantarillas, mejorando mucho el pueblo en su urbanización. En el de **San Juan**, la casa parroquial es obra del P. Cipriano Marcilla (1877-1885), el trazado de la calzada hacia el barrio de Bacnotan del P. Rufino Redondo (1886-1889), y el cementerio y escuelas municipales son obra de varios párrocos agustinos, lo mismo que los varios puentes de sólida construcción de ladrillo en el pueblo de **Bacnotan**<sup>79</sup>.

### Provincias de Nueva Écija y Abra

El 16 de de enero de 1881<sup>80</sup> la iglesia y casa parroquial del pueblo de **Aliaga** fueron pasto de las llamas, siendo levantada otra magnífica iglesia de tres naves, espaciosa y artística, y la casa parroquial por el P. Carlos Valdés (1882-1898), que tuvieron la misma suerte al ser quemadas por los insurrectos en 1897. A este incansable y activo párroco se debe, en su mayor parte, el hermoso caserío del pueblo, el tribunal y escuelas municipales<sup>81</sup>.

La primitiva iglesia del pueblo de **Cabanatuan** fue destruida por el terremoto del 18 de julio 1880<sup>82</sup>, y reedificada por el P. Mariano Rivas (1891-

<sup>78</sup> *Ibid.*; JORDE, *Catálogo*, 525.

<sup>79</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 100; JORDE, *Catálogo*, 50 y 589. El P. José R. Cabeza hizo “grandes modificaciones en el interior y exterior de la iglesia;... abrió tres grandes calles hacia el mar, echó otras transversales, una de más de un kilómetro y otra de tres, que llega hasta la isla donde antes estaba el embarcadero; levantó algunos puentes y alcantarillas..., y mejoró mucho el pueblo en su urbanización, por cuyo motivo el ayuntamiento puso su nombre en una de las calles. En todas estas obras fue secundado siempre por la Autoridad de la Provincia, y de un modo eficaz, por aquél entonces fiel y sumiso vecindado”: APAF, 363/1-c.

<sup>80</sup> “Vicaría foránea de Nueva Vizcaya.- Excmo e Ilmo. Sr.- Habiendo tenido noticia en la noche del diez y seis de que en el pueblo de Aliaga (sic) había ocurrido un horroroso incendio me constituí en dicho pueblo teniendo el sentimiento de ver reducidos a cenizas la Iglesia y casa-parroquial: han podido salvarse los ornamentos y libros parroquiales, excepto el libro 2º. de Entierros y el de Cargo y Data.- Lo que participo a V. E. I. para su conocimiento.- Dios guarde a V. E. I. muchos años. Gapan 17 de Enero de 1881.- Excmo. E Ilmo. Sr.- Fr. Francisco Arriola. Excmo e Ilmo. Sr. Arzobispo Metropolitano de estas Islas”: *Boletín eclesiástico del Arzobispado de Manila* 6 (1881) 25.

<sup>81</sup> JORDE, *Catálogo*, 550; MARÍN Y MORALES, *Ensayo* II, 87-88.

<sup>82</sup> Según comunicaba *El Diario de Manila* del 29 de julio, “La iglesia [de Cabanatuan] ha quedado completamente destruida y entre escombros han quedado todos los objetos del



1898), siendo una de las mejores de la provincia por su solidez y belleza arquitectónica, y también construyó la casa parroquial y el cementerio<sup>83</sup>.

A principios del siglo XVIII, los Agustinos comenzaron a misionar entre pueblos de Isinayes, Italones, Abacaes e Igorrotes diseminados entre los montes de las provincias de la Pampanga Alta [ahora provincia de Tarlac], Abra, Nueva Écija, y la hoy llamada Montañosa. Para una mejor comunicación y evangelización de estos pueblos era necesario establecer vías de comunicación por esos escarpados montes. Uno de los grandes y celosos misioneros fue el P. Alejandro Cacho, quien por cuarenta años [1707-1748] de trabajos y fatigas redujo muchos de esos nativos a pueblos, donde levantó iglesias, estableció escuelas, taló montes y abrió caminos<sup>84</sup>. Como escribe Carlos Villoria Prieto,

Las misiones de los montes de los Caraballos que dirigía el P. Cacho fueron durante cuarenta años el buque insignia de la labor social, cultural y misionera de los agustinos en Filipinas;... Alejandro Cacho fue el motor de la reducción de los indios a pueblos en aquella áspera zona de los montes, y construyó iglesias y caminos, algunos de los cuales existen hoy en día. El les enseñó a transformar una agricultura y ganadería de subsistencia en productiva. De los métodos primitivos de siembra y recolección, rodeados de misterio y prácticas supersticiosas, les hizo pasar a prácticas racionales, utilizando arados e instrumentos de labranza, animales de tiro y aportando nuevas semillas que proporcionaron un cambio radical en esa sociedad tribal<sup>85</sup>.

Otro de los grandes misioneros fue el P. José González, quien dedicó catorce años [1707-1740] a la evangelización de los Ilongotes, Ituys e Isinayes, fundando varios pueblos. En 1737, siendo Prior de Buhay y debido al gran ascendiente que gozaba entre los pueblos de Ilongotes e Isinayes ayudó eficazmente a los PP. Dominicos en la apertura de las importantes calzadas entre las provincias de Cagayán y la Pampanga Alta (Tarlac) y de Pangasinán a Ituy<sup>86</sup>.

---

culto y el cuerpo de un individuo a quien se iba a decir el oficio de difuntos. La parte alta de la casa parroquial quedó mal parada”: *Los terremotos en Filipinas de Julio de 1880. Extracto del Diario de Manila*, Manila 1880, 137.

<sup>83</sup> JORDE, *Catálogo*, 612.

<sup>84</sup> *Ibid.*, 175.

<sup>85</sup> Carlos VILLORIA PRIETO, *Un Berciano en Filipinas: Alejandro Cacho de Villegas*, Universidad de León, León 1997, 275-276. Para más información sobre la labor de Cacho en la apertura de caminos, cf. pp. 192-201.

<sup>86</sup> JORDE, *Catálogo*, 390. Antonio MOZO, OSA, *Noticia histórico natural de los gloriosos triumphos y felices adelantamientos conseguidos en este siglo por los religiosos del Orden de N. P. S. Agustín en las misiones que tienen a su cargo en las Islas Philipinas, y en el gran Imperio de la China*, Madrid 1763, 47; VILLORIA, *Un Berciano en Filipinas*, 197-200.

El trazado del pueblo de **Bucay**<sup>87</sup> (Abra) se debe a un antiguo misionero agustino. La casa parroquial fue construida por el P. Bernardo Lago (1882-1887), así como la “apertura de una excelente calzada que existe hasta el sitio denominado Pimpinas, de unos seis kilómetros de extensión... Además de las dos escuelas del pueblo, existían seis en las rancherías de su jurisdicción”<sup>88</sup>. El puente de Ayugam de piedra, la reedificación del cementerio e iglesia de materiales fuertes, casi terminada, por el P. Cecilio Güemes (1895-1898)<sup>89</sup>. En **Dolores**<sup>90</sup> el P. Fidel Franco (1892-1895) construyó la casa parroquial y escuelas municipales de robustas paredes de ladrillo.<sup>91</sup> Fr. Bernardo González párroco de **San José de Manobo** (1882-1887) construyó escuelas de ambos sexos en el pueblo y otras en los barrios, y Fr. Pedro Martínez, entre 1894 y 1895, hizo la casa parroquial<sup>92</sup>.

El pueblo de **Pidigan** fue fundado en 1884 por el gran misionero, Fr. Bernardo Lago en una meseta que domina la hermosa vega de Bangued. Varios agustinos construyeron la iglesia, casa parroquial, cementerio y escuelas. Al P. Policarpo Ornia se debe la construcción de un hermoso y sólido puente de mampostería y madera llamado Carmen, sobre el primer estero que divide la calzada para San Quintín. Y en el pueblo de **La Paz**, fundado en 1832 por el arriba mencionado celoso misionero, construyó iglesia y escuelas provisionales, así como el tribunal municipal. La presente iglesia, de piedra y ladrillo, y el cementerio son obras del P. Policarpo Ornia y otros agustinos. “La calzada

---

<sup>87</sup> La misión de Bucay fue erigida en parroquia independiente el 18 de marzo de 1863: APAF, 260/5 n. 7.

<sup>88</sup> “Al mismo tiempo que el P. Misionero atendía al gobierno espiritual de sus nuevos hijos, no descuidaba lo temporal; así es que emprendió el desmonte de una vasta extensión de terreno; la fábrica de dos presas para proporcionar riego a las sementeras, y la de una Iglesia de piedra, cuyas obras concluyó felizmente con el auxilio de una limosna dada por el Superior Gobierno de las Islas, de otra que le remitió la provincia de Agustinos calzados, y las de varias personas particulares, con las que puso también como unas veinte leguas de terreno [de calzadas] en disposición de poderse caminar muy a gusto por él, siéndole para todo ello necesario fabricar él mismo por su mano los ladrillos y otros materiales, y los hornos para cocerlos y hacer la cal”: Francisco VILLACORTA, OSA, *Sucinta relación de los progresos de Misiones de los Igorotes y Tinguianes en las islas de Luzón, una de las llamadas Filipinas*, Valencia 1833, 8. APAF, 1150/ 2, 8.

<sup>89</sup> JORDE, *Catálogo*, 605 y 669; *Archivo Agustiniiano* 16 (1921) 352; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 102; Ángel PÉREZ, *Igorotes. Estudio etnográfico sobre algunos distritos del norte de Luzón*, Manila 1902, 279; Antonio ASTUDILLO, *The Augustinians' Missionary Activity in Abra*, en *The Ilocos Review* 3 (1971) 242.

<sup>90</sup> Independiente de Tayum por Real Orden de 22 de octubre de 1885: APAF, 260/3-f, n. 2.

<sup>91</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 103; ASTUDILLO, *The Augustinians'*, 245.

<sup>92</sup> *Ibid.*, 103 y 243.

general de La Paz a Bangued abierta por el P. Lago, fue ensanchada y bien cimentada en 1885 desde el río Abra hasta Pangal. En este mismo año desapareció parte de la calzada por las grandes inundaciones, y el P. Paulino Fernández hizo el trazado de la nueva por la falda de los montes, constituyendo una regular vía de comunicación. En dicho año de 1885 se abrió también la calzada general desde la Misión hasta la última agrupación de infieles en la parte Norte.” Al P. Miguel Fonturbel, misionero de **Villavieja** y aledaños [1886-1893], corresponde la construcción de las escuelas públicas y tribunal de Pilar, Villaviciosa y Villavieja, así como la ratificación e importante mejora de la calzada desde Villavieja a Narvacán en Ilocos. Y en el pueblo de **San Juan**, el P. Pedro Martínez llevó a cabo las calzadas para los pueblos de Dolores y Culián<sup>93</sup>.

### **Provincia Montañosa**

La misión de **Bontoc** en el antiguo distrito de Lepanto, hoy la provincia Montañosa, fue creada en 1892 por su primer misionero el P. Juan J. Iglesias, quien, además de construir la iglesia, casa parroquial de madera, y las escuelas del pueblo y de varias rancherías, obras todas de materiales ligeros, tomó parte muy principal en la apertura de la calzada, de unos cuatro klms., que conduce al lugar llamado Vista Alegre. En **Sagada** sería el P. Evaristo González [1893-1898] quien contruyese la iglesia y casa parroquial, escuelas de ambos sexos en el pueblo y misiones de Anquilen y Tetepan. Al mismo se debe la apertura de un camino de herradura, es decir, para caballos, de ocho klms., desde Sagada a Tacon, cerca de Sabangan, y otro de cuatro, rectificando el de Besao. En 1893 se hizo cargo de la misión de **Concepción** el P. Ramón Rivera, y desde esta fecha a 1896 construyó una iglesia de tres naves de materiales mixtos, casa parroquial y cementerio. A él se debe el buen trazado del pueblo con hermosas calles y alumbrado. El P. Cirilo Ayala [1894] primer misionero de **Sapao**, construyó una pequeña iglesia y casa-residencia para el misionero, ambas de madera, con la cooperación de su compañero el P. Matías Palomo, obras que fueron destruidas por los Igorrotes infieles en 1898. El P. Nicolás Merino [1896] trazó treinta klms. de calzada para comunicarse con Lepanto, la que fue terminada por el P. Graciano Martínez en 1897<sup>94</sup>.

---

<sup>93</sup> PÉREZ, *Igorrotes*, 282-285.

<sup>94</sup> *Ibid.*, 219, 223, 245 y 253.

## ISLA DE PANAY

**Provincia de Iloilo**

El original pueblo de **Jaro**<sup>95</sup> se hallaba ubicado en el barrio de Alangán, hoy parte del pueblo de La Paz. Los primeros edificios públicos fueron quemados por los holandeses el 12 de octubre 1614. El P. Pedro del Castillo (1639-1644) construyó los nuevos edificios y escuelas. La creciente importancia del pueblo y debido al lugar un tanto insano en que se hallaba y, en especial, a los ataques de los piratas moros a que estaba expuesto por su proximidad a la playa, obligó al P. Bernardino Alisen a trasladarle hacia el interior en 1680. El P. Juan Aguado (1744-1747) trasladó de nuevo el pueblo al lugar que hoy ocupa, trazando y urbanizando las calles, edificó el tribunal y escuelas municipales y terminó la casa parroquial comenzada por sus antecesores. Edificios que fueron casi destruidos en el terremoto del 13 de julio de 1787, y restaurados en los siguientes años. El P. José Álvarez (1833-1854), tan incansable como celoso párroco, a quien tanto debe el pueblo de Jaro, edificó de piedra el nuevo convento o casa parroquial, el tribunal municipal, dirigió el trazado de las nuevas zonas urbanas, afirmó y construyó casi de nuevo las calzadas para los pueblos vecinos de Leganés, Santa Bárbara y Mandurriao. Al P. Álvarez corresponde, además, la instalación de la primera fábrica de ladrillos en Jaro, sita en el barrio denominado *Baldosa*, hoy parte del pueblo de La Paz<sup>96</sup>. El Sr. John Bowring, Cónsul Inglés de Hongkong, visitó la provincia de Iloilo en 1858 y escribió acerca del pueblo de Jaro: “Este pueblo está orgulloso de su gran puente de piedra, de más de 700 pies de largo y 36 de ancho, habiéndose debido su erección, así como los excelentes caminos, a la munificencia de un cura [Fr. José Álvarez]<sup>97</sup>, condecorado por su soberano [Isabel II] en atención a sus grandes sacrificios por la patria”<sup>98</sup>.

---

<sup>95</sup> En el capítulo provincial del 25 de abril de 1587, se dice: “Tomamos de nuevo la casa del río Jaro”: APAF, *Libro de Gobierno*. I, f. 55.

<sup>96</sup> ISAR, *Los agustinos y el progreso material de Filipinas*, en *Las Misiones Católicas* 9 (1903) 89-90.

<sup>97</sup> Fr. Álvarez, en carta de noviembre 3, 1834, escribía el Gobernador General Pascual Enrile: “Teniendo el honor y satisfacción de haber hecho en el pueblo... un Puente de 130 baras de largo y 6 de ancho (en donde se ve exculpido el nombre de S. E...), obra no menos difícil y trabajosa en estas partes, que útil y necesaria, no solamente en la administración espiritual y temporal de este Pueblo, sino también al Comercio y a toda esta Provincia de Iloilo; los infinitos trabajos, cansancios, calores, etc. [que] he padecido, así en las varias calzadas necesarias que he abierto, como en el dicho puente de piedra... conseguidas sin embargo de tenerlas estas gentes y todos sus antecesores por imposible, cuyo obstáculo fue superado con el sacrificio que hice de estarme continuamente en la obra, tanto para animarles y dirigirles en

En el pueblo de **Tigbauan** todos sus párrocos se esmeraron por el bienestar de la gente. Llama la atención la Iglesia, toda de piedra calcárea, y de fuerte construcción, obra de varios agustinos, reformada y ampliada por el P. Florencio Martín (1867-1889), quien restauró la casa parroquial, edificó el magnífico y bien situado cementerio de sillería, y varios puentes e imbornales de piedra. El pueblo tiene buenas calzadas para sus colaterales,<sup>99</sup> y está defendido con baluartes de piedra<sup>100</sup>. La iglesia y casa parroquial de **Guimbal** son obras del P. Juan Campos (1760-1763; 1765-1769; 1773-1774; 1788-1796), y la última fue reformada por el P. Joaquín López (1858-1873). El cementerio de piedra son obras del P. José L. Ojanguren (1882-1883). Los PP. José Felipe Alfaraz (1804-1828), Juan Campos y Ramón Junco (1845-1858) construyeron las buenas calzadas, puentes e imbornales, y las escuelas; el tribunal de sólida construcción por el P. Joaquín López<sup>101</sup>.

---

lo que mi capacidad alcanzaba, por no entender estos Indios de semejantes obras ni haber aquí Maestros, cuanto para subministrar los mas de los alimentos a mi cuenta según es público”: MADRID, *Archivo del Museo Naval*, Ms. 305, f. 1.

<sup>98</sup> John BOWRING, *A Visit to the Philippine Islands*, Filipiniana Book Guild, Manila 1963, 230. En 1850 Buzeta y Bravo escriben que sobre el caudaloso río Jaro “se encuentra un famoso puente con pilares de piedra, de 128 brazas de largo, 6 de ancho y 8 de alto, de una utilidad inesplicable para todos los pueblos del Norte de la prov. Este importante edificio y las buenas calzadas se deben al celo y actividad del actual cura párroco Fr. José Álvarez, caballero comendador de Isabel la Católica, quien además de sus conocimientos, ha empleado otros medios y sacrificios para poder llevar a cabo estas obra de pública utilidad; esta sola circunstancia lo hace digno de la consideración y munificencia de S. M. la reina”: BUZETA-BRAVO, *Diccionario geográfico*, II, 117.

<sup>99</sup> APAF, 356/2-a; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 119-120; JORDE, *Catálogo*, 464.; MARTÍN, *Mapa de almas 1848*, 120. Para la historia de los pueblos administrados por los PP. Agustinos en la isla de Panay, cf. Juan FERNÁNDEZ, OSA, *Monografías de los pueblos de la Isla de Panay*, Iloilo 2006.

<sup>100</sup> Ecequiel MERINO, *Mapa general de las almas que administran los PP. Agustinos calzados en estas islas Filipinas*, Manila 1845, 52.

<sup>101</sup> FERNÁNDEZ, *Monografías pueblos de Panay*, 38; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 120. En diciembre de 1895, siendo párroco el P. Agustín Llorente se quemó el pueblo de Guimbal (*El Porvenir de Bisayas*, 2.1.1896), y otro fuego tuvo lugar el 30 de enero de 1896 (*Ibid.*, 31.1.1896). Este mismo periódico, el 1 de julio de 1896, decía acerca de la educación de los niños y niñas de este pueblo: “El pueblo de Guimbal... ha celebrado exámenes de niños que concurren a las escuelas municipales el día 30 del finado Mayo, bajo la presidencia del Inspector local M. R. P. Fr. Agustín Llorente, a quien se le debe en su mayor parte el grado de cultura e ilustración en que se encuentran los alumnos que concurren a las escuelas de niños y niñas, satisfaciendo unos y otras cumplidamente al tribunal examinador contestando con claridad, soltura y acierto a cuantas preguntas se les hizo de las diferentes materias que constituyen el estudio primario de la juventud escolar. Digna de aplauso es... [y ] estimable solicitud del R. párroco de Guimbal a quien felicitamos con efusión por el interés que demuestra en asunto tan vital para el porvenir de este pueblo”.

Fr. Francisco Pérez, *El viejo de Miagao* como le llamaban cariñosamente sus parroquianos, administró el pueblo de **Miagao** desde 1829 a 1864. En esos más de treinta años transformó completamente la vida moral y material de sus fieles. Un articulista anónimo escribió en *El Diario Español*, 9 de diciembre de 1877 acerca de este religioso agustino: “Con verdadero orgullo fray Francisco enseñaba a todos lo que él llamaba su obra. Una magnífica iglesia, convento, cementerio, escuelas para niños de ambos sexos, ocho puentes,... seis grandes calzadas en perfecto estado de entretenimiento y conservación...”<sup>102</sup>. La iglesia, en realidad, fue construida por el P. Francisco Máximo González (1774-1812), reformada por el P. Agustín Escudero (1864-1880) y artísticamente decorada por el P. José Laviana (1885-1886). En 1830 se le añadió una nueva estructura a la torre de la izquierda, siendo párroco el P. Pérez. El cementerio de sillería es obra del P. Pérez y restaurado por los PP. Ángel Abasolo (1889-1893) y José L. Ojanguren (1895-1897)<sup>103</sup>. El sólido tribunal municipal, antiguas escuelas de piedra, varios puentes de sillería construidos con su propio peculio, varias calzadas dentro de la población y las que se dirigen a S. Joaquín y Guimbal se deben, también, al P. Pérez<sup>104</sup>. Tiene un baluarte de piedra suficiente para la defensa de todas las casas<sup>105</sup>.

El pueblo de **San Joaquín** fue conocido por varios nombres. El año de 1772, Fr. Francisco Máximo González, párroco de Miagao, reunió la gente que se hallaba esparcida por los montes, debido a las incursiones de los moros y, la estableció en Siwaragan, nombre que llevó hasta el año 1773, cuando fue quemado por los moros, siendo trasladado de nuevo al lugar llamado Andona, donde permaneció hasta 1790, cuando fue separado en lo civil de su matriz Miagao y trasladado a *Punta Talisayan*, donde se halla hoy. Su

---

<sup>102</sup> *Revista Agustiniiana* 8 (1884) 35. “La obra del P. Francisco, apenas iniciada, se vio objeto de las asechanzas de los moros... [Pero] supo difundir el valor entre sus feligreses... Armó a sus indios, los acostumbro a no esperar en tierra al enemigo, y las seis veces que desde las atalayas de su pueblo divisó los pancos moros, les salió al encuentro en alta mar, poniéndolos en vergonzosa fuga. Así es que años y años habían transcurrido sin que la morisma señalara su presencia por aquellas comarcas...”: *Ibid.*, 33.

<sup>103</sup> En *El Eco de Panay* (26.9.1895) se dice; “El P. José Lino Ojanguren en vista de la escasez que hay de palay [arroz] en su pueblo (Miagao), ha comprado bastantes cavanos de dicho grano en los pueblos de Guimbal y Tigbauan, para repartirlos gratuitamente entre las familias pobres de su pueblo.” Acerca de otros trabajos llevados a cabo por el P. A. Abasolo en Miagao, cf. Fr. Manuel DÍEZ AGUADO, *El R. P. Ángel Abasolo. Misionero de Filipinas y primer Provicario Apostólico de las restauradas misiones agustinianas de China*, en *Las Misiones Católicas* 6 (1898) 534-535.

<sup>104</sup> APAF, 356/2<sup>a</sup>; El viejo de Miagao, en *Revista Agustiniiana* 8 (1884) 34-35.

<sup>105</sup> APAF, 356/2<sup>a</sup>; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 120-122; MERINO, *Mapa de almas 1845*, 53.

primer párroco fue el P. Felipe Alfaraz (1792-1799), quien construyó de materiales ligeros “la iglesia, convento, tribunal y escuelas para ambos sexos, y abrió varias calzadas para la colocación del caserío. Edificó varios baluartes de piedra en la costa con cañones” para la protección del pueblo contra los piratas moros. Fr. Agustín Rico (1801-1805) comenzó la construcción de la iglesia de materiales fuertes, sobre cuyos cimientos está, en parte, la que hoy existe. Al P. Francisco Agüería (1838-1845) se debe la apertura de la calzada hacia Miagao, en la que construyó dos puentes de piedra y otros dos en el pueblo. Fr. Tomás Santarén (1855-1886) transformaría completamente el pueblo. Puso varios puentes de piedra en la calzada a Miagao, rellenó varios charcos de consideración en las calles que impedían la urbanización del pueblo, trazó y ensanchó varias calzadas a lo largo del pueblo donde se colocaron las casas en simetría. Con la ayuda de los polistas y sacristanes, construyó varias casas para la gente pobre que había traído del monte, hizo las escuelas municipales, casa tribunal, cementerio de piedra, reformó la iglesia y compró un órgano para la misma. Y con su propio peculio compró varios instrumentos de música y formó una Banda en el pueblo. Junto con su hermano, Fr. Hilario Santarén, dirigió la calzada que une a San Joaquín con el pueblo de Antique<sup>106</sup>.

---

<sup>106</sup> APAF, 356/1-c; JORDE, *Catálogo*, 477. Para mejor conocer la labor llevada a cabo por el P. T. Santarén, véase lo que el mismo escribía en 1882: “En el año 1855, últimos de Agosto, vino de interino Fr. Tomás Santarén y tomó posesión como Párroco en propiedad en el año 1859. Puso todos los puentes de piedra en la calzada que va para Miagao y obligó a poner por tres años consecutivos y en tiempo de aguas una gruesa capa de hormigón. Terraplenó varias sapas [?] y charcos de consideración que infestaban el pueblo e impedían la consecución de las casas en simetría. Aumentó varias calzadas a lo largo del pueblo y otras transversales. Limpió de malezas todo lo que estaba marcado para casco del pueblo, desmontando y poniendo llano todo el terreno y dando salida a las aguas a la mar, pagando de su peculio los árboles de provecho que hubo que cortar, y después obligó a poner las casas en simetría a orilla de las calzadas. Trayendo, también, al pueblos todas las casas esparcidas por el monte.

Hizo las escuelas que hoy existen y puso telares en ellas para que las niñas que ya sabían leer y escribir, dada la lección y plana diaria, aprendiesen a trabajar el algodón y abacá y tejer y teñir las madejas y telas. También las puso un Maestro bordador y sombreador pagando de su peculio, hasta que algunas niñas salieron maestras. A los niños les puso Maestros que les enseñasen a tejer sombreros, petates, esteras, petacas, cestos de todas maneras y a hacer peines para los telares y otras industrias.

Compró media banda de Música y con un Maestro Tagalog que se proporcionó, instruyó a los hijos de los principales, cuyos individuos son los que aún hoy forman la Banda y Orquesta, y a estos mismos los instruyó en carpintería y cantería. Con ayuda de los polistas y sacristanes hizo muchas casas de materiales ligeros para la gente pobre que trajo del monte, abonando el bejuco y materiales que en el pueblo no se podían proporcionar.” Además de los muchos trabajos llevados a cabo en la iglesia y casa parroquial, “puso un Órgano de 36 regis-



El pueblo de **Igarás** aparece por primera vez en los documentos agustinianos en el año 1714 como visita de Guimbal<sup>107</sup>. Éste fue fundado en 1752 por el P. Juan Aguado, su primer párroco<sup>108</sup>, y quien construyó los primeros edificios públicos provisionales. Al celo y actividad del P. Celestino Fernández-Villar (1867-1877) se debe el comienzo de la grandiosa iglesia de sillería, casi terminada por el P. Ignacio Marcos<sup>109</sup> (1879-1893), así como la magnífica y sólida casa parroquial, cementerio y escuelas municipales, varios puentes de piedra y el hermoso trazado de las calles del pueblo<sup>110</sup>.

El P. Calixto González, durante sus casi veinte años de ministerio parroquial (1874-1888) en **Tubungan**, amplió y decoró con gusto la iglesia, construida por el P. Luis Toro (1845-1863), la sólida casa parroquial, tribunal de piedra y escuelas municipales para ambos sexos. La calzada que se dirige a Guimbal, obra de gran importancia, sobre la que edificó un puente de diez metros de largo y varios imbornales, obras de sólida estructura. El gran puente de piedra a la entrada del pueblo es obra del P. Victoriano García (1865-1873)<sup>111</sup>.

Acerca del pueblo de **León**, el P. Manuel Gutiérrez (1881-1885), escribe en 1882, que desde su fundación (1730) hasta el año 1863 en que fue trasladado al lugar que hoy ocupa, llevó el nombre de Camando, sin duda por estar a la orilla de un riachuelo con dicho nombre. Su traslado se llevó a cabo por estar situado en un reducido valle formado por varios montecitos y por ser difícil la comunicación con los demás pueblos. Fue trasladado por el P. Agustín Castro (1859-1868) y se le dio el nombre de León a instancias de dicho Padre, natural de Grajal de Campos, provincia de León<sup>112</sup>. Cementerio con cerco de

---

tros contratado en Manila en 2700 pesos y con él vino el muchacho que de antemano mando para aprender a tocarle... El primero que introdujo en Filipinas la casa Oterol": APAF, 256/1-c, ff. 9-12.<sup>107</sup> *Archivo Agustiniiano* 12 (1919) 356; 17 (1922) 46.

<sup>108</sup> Gregorio de SANTIAGO VELA, OSA, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustin*, I, Madrid 1913, 35.

<sup>109</sup> *El Eco de Panay* (15.1.1893) decía que la iglesia fue construida por el P. Marcos en la que trabajó por espacio de diez años. Iglesia que "por su esbeltez, solidez y condiciones artísticas, ha de ser una de las principales iglesias de Bisayas."

<sup>110</sup> SANTIAGO VELA., *Ensayo de una biblioteca*, II, 455-456; JORDE, *Catálogo*, 512. El P. Fernández-Villar "fue no sólo un misionero del catolicismo, sino también un misionero de la civilización, aconsejando a las autoridades, ilustrando a los campesinos, enseñando a los labradores, haciendo un hermoso trazado de las calles, ornamentando a la población, construyendo escuelas, fabricando puentes, restaurando templos y edificando de nueva planta uno de los más sólidos, severos, majestuosos y artísticos conventos": Pedro MARTÍNEZ VÉLEZ, *Un misionero ilustre de la ciencia. El Padre Celestino Fernández-Villar*, en *España y América* 15 (1907) 112.

<sup>111</sup> JORDE, *Catálogo*, 566; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 122.

<sup>112</sup> APAF, 350/4.



piedra, escuelas de sólida construcción de piedra y varios puentes, son obra del P. Manuel Castandiello (1893-1898), y la casa parroquial de piedra del P. Melquíades Arizmendi (1869-1873)<sup>113</sup>. La “iglesia de mampostería con techo de hierro galvanizado y de tres naves, con un grandioso crucero aún no concluido” [en 1882], fue comenzada por el P. Arizmendi y continuada por varios párrocos. “Una vez terminada será indiscutiblemente la mejor y de mayores proporciones de las Islas Bisayas<sup>114</sup>. La calzada de S. Miguel a Camando se comenzó el 18 de julio de 1847. No se menciona agustino alguno en su dirección<sup>115</sup>.

El P. Juan Fernández escribe acerca del pueblo de **Alimodian** que sus edificios públicos: municipio o tribunal, escuelas e iglesia son de piedra, tiene buen caserío en la plaza y buenas calzadas. Los primeros se deben a la laboriosidad de los PP. Florencio Martín (1855-1865) e Ignacio Marcos (1867-1879) y la urbanización del pueblo, construcción de fincas urbanas al P. Serapio González (1879-1887) y las calzadas y varios puentes de piedra al mencionado P. Martín<sup>116</sup>.

El pueblo de **Maasin** estuvo bajo la administración de Jaro hasta 1732 y después de Cabatuan hasta su independencia en 1756. El nombre de Maasin (salado) le viene de una fuente clara, cristalina y muy salada que se halla en la falda de una colina, y que los naturales la emplean para cocer sus comidas<sup>117</sup>. La espaciosa y sólida iglesia, de una nave con crucero, es obra del P. José Paco (1832-1865), así como las buenas calzadas del pueblo<sup>118</sup>. Varios puentes y alcantarillas de piedra se deben a los PP. Serapio González (1867-1873) y Leandro Jambrina (1880-1889). Las magníficas y sólidas escuelas municipales de sillería al P. Victoriano García (1873-1879), al Sr. Gobernador D.

<sup>113</sup> FERNÁNDEZ, *Monografías pueblos de Panay*, 44.

<sup>114</sup> APAF, 350/4.

<sup>115</sup> *La Esperanza* (Manila, 18.7.1847) 1.

<sup>116</sup> FERNÁNDEZ, *Monografías pueblos de Panay*, 45; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 123-124; JORDE, *Catálogo*, 464. Del P. Jose Laviana (1889-1898) decía el *Porvenir de Bisayas* (5.9.1896): “Sentiríamos que la modestia del P. Párroco P. Laviana se resintiera en los más mínimo, por publicar la noticia que llega hasta nosotros, que consiste en haber repartido entre los vecinos pobres de su parroquia una fuerte cantidad de arroz que semanalmente se hace llevar de Iloilo.”

<sup>117</sup> Agustín de la CAVADA-Mendez de VIGO, *Historia geográfica, geológica y estadística de Filipinas*, II, Manila 1876, 116.

<sup>118</sup> A principios del siglo XX el P. Juan Fernández escribía, que en tiempos del Gobernador D. Antonio de Urbiztondo (1850), “los religiosos andaban con gran actividad en mejorar los pueblos de Janiuay, Cabatuan y Maasin, los cuales construían las mejores calzadas de la provincia”: Fernández, *Apuntes históricos de la isla de Panay*, en *Archivo Agustiniiano* 16 (1921) 77.

Enrique Fajardo y al activo e inteligente Gobernadorcillo del pueblo, D. Pedro Covez Mondéjar<sup>119</sup>. En el pueblo de **La Paz**, independiente de Jaro en

---

<sup>119</sup> Quiero insertar aquí, por su importancia e interés, el trabajo *Iglesia y Convento del pueblo de Maasin (Iloilo)* que apareció en la revista *El Oriente* (Manila) nn. 13-14 (1877) 3 y 2 respectivamente, donde se dice: “La antigua casa parroquial aislada de la iglesia, y ya en mal estado por el transcurso de los años ha cedido su lugar a la sólida y espaciosa, al par que cómoda y elegante que hoy existe unida al templo... Fue empezada su construcción por el R. P. Fr. Serapio González y concluida tal y como hoy se la ve por el cura actual Fray V. G [Victorino García], quien no obstante que la iglesia carecía de fondos al tomar posesión de ella, no por eso se intimidó, antes al contrario, comenzó otra vez los trabajos dejados por su antecesor y hoy ha conseguido ya ver con placer realizados sus proyectos, debido en gran parte a la generosidad de sus feligreses y a la actividad del ya citado [se cita más adelante] gobernadorcillo actual, quienes no solamente han suministrado cal, piedras y demás materiales hasta la conclusión de dicha casa parroquial, sino que, sin desentender a las demás obras comunales del pueblo, han empezado también un hermoso Campo Santo de piedra que se terminará pronto.

El pueblo de Maasin bellamente situado a la falda de algunos feraces montes que le resguardan como colosales centinelas, de los fuertes Nortes que tanto molestan en esta estación [marzo y abril], como de los Sures no menos fastidiosos, fue fundado en el año 1755... [y] es hoy una bonita población que gracias a la civilización y a los años transcurridos posee muy regulares edificios de piedra y hierro galvanizado, contando en su seno las familias que sabemos están representadas por 3.000 tributos, esto es unas 15.000 almas.

Entre los edificios sobresalen la Iglesia y convento, las magníficas escuelas debidas al celo y actividad combinadas del muy querido señor Gobernador actual D. Enrique Fajardo, del estimado y fervoroso Párroco el M. R. P. Fr. Victorino García y del distinguido, activo e inteligente Gobernadorcillo, D. Pedro Covez Mondéjar dos veces reelegido en tan honroso puesto. Descuellan asimismo el tribunal que, pequeño aunque de fábrica fuerte y antigua, va a ceder su lugar a otro no menos elegante y sólido; la casa del mismo Gobernadorcillo, toda de ladrillo, y otros cuantos edificios particulares de madera y hierro que revelan que no es Maasin el que menos avanza en la senda del progreso y de los adelantos.

La Iglesia fue construida [comenzada] en el año de 1839 por el finado Cura Párroco de Maasin el M. R. P. Fr. José Paco; y ahora que recordamos a tan digno religioso es ocasión de encomiar el celo verdaderamente evangélico desplegado por aquel virtuoso anciano en aquellas circunstancias. El P. Paco de quien se acuerdan con placer todos los religiosos y españoles que llevan algunos años en la provincia, había perdido completamente la vista a los pocos años de empezada la fábrica de la iglesia. Cualquiera otro que no estuviese animado de su celo y entusiasmo hubiera abandonado la empresa en una época (1839 a 1841) en que la primera dificultad con que se tocaba al tratar de levantar grandes edificios era la falta de maestros de obras. El P. Paco no se desalentó por eso. Falto de vista pensó que el tacto podía suplir aquel precioso sentido y lejos de mandar suspender la fábrica, animó con más ardor a los trabajadores y emprendió la difícilísima y pacientísima tarea de dirigir aquella obra con la mano. Al efecto él palpaba las piedras, graduaba la fortaleza y resistencia de las mezclas de cal y arena, se cercioraba de la seguridad y rectitud de líneas de las paredes, del espesor de las vigas, colocación de las hiladas de ladrillos, etc. etc., enseñando con la palabra a los canteros lo que debían hacer; y al cabo de tan ímprobo trabajo, después de trece años de continuos afanes se dio por terminada la obra con gran contentamiento y satisfacción del pueblo todo y de cuantos tuvieron ocasión de apreciar los inauditos esfuerzos de aquel celoso e inteligente Párroco.

17 de abril de 1868<sup>120</sup>, el P. Mariano Isar (1890-1895) amplió la iglesia, hizo de nueva planta la casa parroquial, cementerio provisional y construyó un puente de mampostería y madera en Tabucan Viejo y el P. Manuel Cámara (1880-1889) cinco escuelas en los barrios del pueblo<sup>121</sup>.

El pueblo de **Pavía** tiene buenas escuelas de piedra, un puente de madera, iglesia de ladrillo, estilo bizantino, obras del P. Antonio Fermentino (1882-1890). La iglesia fue terminada por el P. Lázaro Ramírez (1895-1898), quien construyó varios imbornales de piedra, y la casa parroquial de sillería por el P. Calixto Fernández (1877-1882)<sup>122</sup>.

La hermosa urbanización del pueblo de **Cabatuan** se debe al P. Ramón Alquezar (1833-1865). Escribe J. Pérez acerca de este religioso que, apenas se hizo cargo de este pueblo “emprendió la difícil cuanto enojosa labor de organizar los servicios urbanos. Una vez conseguido su objeto de colocar a Cabatuan a la cabeza de los demás pueblos de Iloilo, quiso dotarle de una iglesia capaz y digna del mismo, para cuya realización tuvo que vencer innumerables obstáculos,” en especial la falta de recursos. Pero lleno de fe comenzó la obra y dejó casi terminado un espacioso y magnífico templo antes de su muerte el 22 de setiembre de 1865. La iglesia fue decorada con buen gusto por el P. Manuel Gutiérrez (1889-1895)<sup>123</sup>. Al P. Alquezar se deben también la casa-tribunal y escuelas municipales, unas de las mejores de la provincia, así como las excelentes calzadas en dirección a todos los pueblos, y varios puentes; siendo el primero que introdujo en la provincia la fabricación de ladrillos. El P. Juan Porres (1876-1886) construyó el cementerio de piedra y ladrillo cercado con

---

[no.14] Al año de terminada la obra e inaugurada la Iglesia, en 1862, el P. Paco con gran admiración de cuantos conocían su enfermedad, calificada de incurable, recobró repentinamente la vista ...

Se dio el nombre de Maasin al referido pueblo al fundarlo en 1755: significa en castellano *salado*, porque hacia el Sur de la plaza del pueblo y a distancia como de diez minutos se halla un arroyo de agua salina; fenómeno extraño toda vez que el mar por la parte más cercana, esto es, por Iloilo, se halla a seis leguas, o sea, tres horas en carruaje de dicho pueblo, el cual está más de ciento veinticinco metros elevado sobre el nivel del mismo mar.

De ese arroyo de agua salada se surtieron Maasin y los pueblos limítrofes en 1802 para condimentar sus alimentos a consecuencia de una extraordinaria carestía de sal que duró algunos años. Tanta era la concurrencia y tan crítica la situación, que sobre el mismo arroyo se trabaron sangrientas peleas...”

<sup>120</sup> APAF, 270/3bis.

<sup>121</sup> JORDE, *Catálogo*, 640; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 117-118.

<sup>122</sup> FERNÁNDEZ, *Monografías de los pueblos*, 51; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 118-119; JORDE, *Catálogo*, 632.

<sup>123</sup> La iglesia de Cabatuan es uno de los mejores edificios de la provincia de Iloilo. El P. Manuel Gutiérrez la ha pintado recientemente sin evitar sacrificio alguno para hacerla un modelo de templos: *El Eco de Panay* (6.9.1894).

artística verja de hierro, así como la casa parroquial, obra sólida y de buenas proporciones. Las escuelas de los barrios del pueblo por varios agustinos, especialmente por el P. Gutiérrez<sup>124</sup>.

La urbanización del pueblo de **Janiuay** así como su iglesia de sillería y ladrillo –destruida en los años 1970 para dar caveda a una más grande–, son obras del P. Miguel Carod (1830-1831 y 1833-1871). Como escribe el P. J. Pérez, dicho Padre dejó a su muerte “como recuerdo de su gran actividad y celo, casi terminada la grandiosa iglesia de este pueblo, para lo cual hubo de acarrear la piedra necesaria para dicha obra desde Guimarás, distante de aquella localidad más de cuarenta kilómetros, e hizo grandes hornos para la fabricación de cal y de ladrillos”<sup>125</sup>. La sólida casa parroquial y de gran mérito artístico es obra del P. Nicolás Gallo (1893-1898). El P. Fernando Llorente (1874-1877) construyó las escuelas y tribunal municipal, ambos de sillería y mampostería, abrió y ensanchó las calzadas, construyó doce puentes e imbornales y, para evitar las inundaciones, llevó a cabo en el río Suagui una obra de contención. Obra suya, también, es la monumental *Necrópolis*, por la que mereció la condecoración del gobierno español con la gran cruz de Isabel la Católica<sup>126</sup>.

---

<sup>124</sup> SANTIAGO VELA, *Ensayo de una biblioteca*, I, 103; VI, 389. JORDE, *Catálogo*, 420, 503 y 535; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 124-125.

<sup>125</sup> JORDE, *Catálogo*, 422.

<sup>126</sup> *Ibid.*, 514; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 127. Con motivo de la bendición del cementerio por el Arzobispo de Manila, D. Pedro Payo, *El Porvenir de Bisayas* de Iloilo y *La Propaganda Católica* de Madrid publicaron sendos reportajes sobre dicha obra. *La Ilustración Española y Americana* n. 35 (1885), dice acerca de esta obra y otros trabajos del P. Llorente: “Está edificado el cementerio en la cúspide de una colina, y la cimentación mide un ángulo de 20 por 40 metros de largo, alcanzando la profundidad de 6 en la parte sur, y la fábrica ofrece una fachada de 140 metros por 110 de fondo; el segundo cuerpo, o parte alta de la construcción, que mira al norte y constituye el frente principal, ostenta en sus muros los adornos de la arquitectura greco-romana, con el gusto del Renacimiento, con zócalos de piedra labrada, robustas pilastras y altos muros; en el muro de la contención de la fachada principal se elevan, sobre elegantes pedestales, 16 estatuas de seis pies de altura, talladas con esmero, que representan el juicio final, destacándose ángeles llamando a juicio con sus trompetas, el Arcángel San Miguel con la balanza de las buenas y malas acciones, esqueletos y dos figuras alusivas a la fe religiosa y al duelo de las familias; hállanse también en el frente principal las tres puertas, a las cuales se sube por escalinatas intermurales, cuyos pasamanos de piedra, de vetado claro, rematan en cincelados y molduras del Renacimiento, y aquellas se componen de 30 pedaños de 10 metros de radio, disminuyendo hasta llegar al superior, que tiene cinco y se encuentra ya al nivel del suelo del cementerio.

Debajo del arco de la puerta central álzase, tallada en piedra, una magnífica cruz de siete pies de alto por cuatro y medio de ancho, de modelado bizantino, sostenida por una grada de cuatro bancos; las fuerzas de 52 carabaos apenas fueron suficientes para trasladar esta hermosa pieza del sitio en que se labró al que actualmente ocupa, así como fueron necesarios centenares de carabaos para trasladar el material de la escalinata.

En el pueblo de **Calinog** sería el P. Manuel Gutiérrez (1870-1874) quien trazase y ensanchase las calzadas para los pueblos de Lambunao, Passi y Ali-modian y la construcción de varios puentes de piedra. El tribunal municipal, escuelas de madera y casa parroquial, iglesia de sillería y mapostería por el P. Crescencio Bravo (1874-1891), y el cementerio de piedra, sin terminar, por Fr. Pablo Lazcano (1895-1898)<sup>127</sup>. El pueblo de **Pototan**, escribe el P. Fernández, tiene buen caserío, bien urbanizado y buenas calzadas. El trazado de la plaza y calles se deben al P. Ramón Ramos (1838-1863), así como las escuelas de sillería y tribunal municipal, obras continuadas por sus sucesores, y la iglesia de tres naves, de madera con zócalo de piedra, restaurada y decorada por el P. José Ma. Ambrinos (1878-1898). El puente de piedra y de madera sobre el río Abangay, y otros más pequeños e imbornales en las diversas calzadas de este pueblo son obra de los PP. Julián Martín, R. Ramos y Fernando Llorente.<sup>128</sup> En el pueblo de **Dingle** el mencionado P. Llorente (1865-1874) construiría un cementerio de piedra con capilla, dos escuelas de niños para ambos sexos, y formó una banda musical de 42 muchacos, a los que instruyó en el arte por sí mismo<sup>129</sup>. La iglesia actual es obra del P. Juan Fraile

---

En el fondo del cementerio se destaca una capilla de forma octogonal de orden bizantino en sus muros y en sus pilastras estriadas, y del gótico en las ojivas de las ventanas y las puertas; la hojarasca de la puerta principal y el friso alrededor de la capilla son de relieve, igualmente que la cornisa, los capiteles y las agujas en que terminan las pilastras; en el interior merecen particular atención cuatro panteones incrustados en el muro, la bóveda terminada en gallarda cúpula, el frontal del altar, con un rosetón de bello dibujo y otros preciosos detalles. Toda esta obra ha sido proyectada y dirigida por el R. P. Llorente y Santos, dignísimo párroco del pueblo de Janiway, y éste le ha ayudado con generosidad y constancia, dando pruebas de respeto a las autoridades eclesiásticas y un ejemplo digno de ser imitado.

Muchos son los servicios que ha prestado en las Islas Filipinas el P. Llorente: en Dingle (Iloilo), donde se hallaba de cura párroco hace unos años, hizo construir, bajo su dirección, un cementerio, con capilla, y dos escuelas para niños de uno y otro sexo, y formó una orquesta y banda musical de 42 muchachos, a los que instruyó en el arte por sí mismo; en Janiway, donde aún continúa de párroco, se han construido por su iniciativa otras dos escuelas como en Dingle; ha dirigido desmontes y terraplenes en las carreteras generales hasta su terminación; ha hecho puentes y alcantarillas de piedra, y ha educado en la música a 40 jóvenes; ha presidido con gran celo las Juntas encargadas de la recaudación de impuestos a favor del Estado; ha establecido además, a sus expensas una bien surtida farmacia para socorrer a los inválidos del cólera en aquella población y otras contiguas, dando a la vez cuantiosos donativos a los pobres.” Para más información puede consultarse *Revista Agustiniiana* 9 (1885) 599-600 y *La Ciudad de Dios* 41 (1896) 157-158; Blas SIERRA DE LA CALLE, *Filipinas 1870-1898. Imágenes de “La Ilustración Española y Americana*, Valladolid 1998, 116-117.

<sup>127</sup> FERNÁNDEZ, *Monografías de los pueblos*, 56; JORDE, *Catálogo*, 534; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 128.

<sup>128</sup> JORDE, *Catálogo* 427 y 473; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 126.

<sup>129</sup> *La Ciudad de Dios* 41 (1896) 158; *El Eco de Panay* (31.7.1896); *La Ilustración Española y Americana* 29 (1885) 162-163.

(1829-1840), reformada y terminada por los PP. Melquíades Arzmeñdi (1885-1876) y Llorente<sup>130</sup>.

Los agustinos establecieron en 1590 el actual pueblo de **Dueñas** en el *sitio* Sumanding, y tres años más tarde fue trasladado al lugar llamado Sibucac, y en 1603 a Laglag<sup>131</sup> donde permaneció hasta 1849. En este año, quizás por ser un pueblo un tanto “lúgubre e insalubre,”<sup>132</sup> Fr. Florencio Martín lo trasladó al presente lugar, dándole el nombre de Dueñas, su pueblo natal, de la provincia de Palencia. Este Padre trazó y dirigió las buenas calzadas para los pueblos de Passi y Dingle y construyó tres puentes de piedra. La actual iglesia de sillería y ladrillo, sólida y de buen gusto arquitectónico, es obra del P. Nicolás Gallo (1878-1889). A estos dos religiosos se deben las obras del tribunal y escuelas<sup>133</sup>.

El pueblo de **Dumangas** fue el primero de la isla de Panay donde se predicó el evangelio. El P. Juan de Alva llegado a Cebú el 16 de julio de 1569 fue destinado a la isla de Panay, en concreto, a Araut (Dumangas), donde estudió la lengua y por unos dos años se dedicó a la conversión de los naturales y construiría la primera “iglesia” de materiales ligeros. El pueblo fue declarado independiente el 16 de junio de 1576, siendo su primer ministro el P. Alonso Gutiérrez<sup>134</sup>. La antigua y sólida iglesia construída por varios agustinos fue

<sup>130</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 129; JORDE, *Catálogo*, 514; FERNÁNDEZ, *Monografías de los pueblos*, 59.

<sup>131</sup> El P. Juan de Medina, párroco de Laglag en 1613, escribe: “Pareció después a los Padres que lo acertaban, y retirándole tierra adentro medio día de camino, en un pueblo llamado Laglag, muy incómodo para los Religiosos; mas ya se vé como los Padres antiguos más buscaban la comodidad de los naturales que las propias”: Juan de MEDINA, *Historia de los sucesos de la Orden de Ntro. P. S. Agustín*, Manila 1893, 162.

<sup>132</sup> MARTÍN, *Mapa de almas 1848*, 136.

<sup>133</sup> JORDE, *Catálogo*, 464 y 549; FERNÁNDEZ, *Monografías de los pueblos*, 60; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 129. Con motivo de la bendición de la iglesia en 1886, alguien escribió: “Solemne ha sido en verdad, a juzgar por las noticias referidas en diversas publicaciones, la inauguración de la grandiosa iglesia del pueblo de Dueñas, comenzada a construir hace diez años y en estos días habilitada ya para el culto. Nuestro hermano el R. P. Nicolás Gallo que, a pesar de recias contradicciones ha proseguido con firme constancia la edificación de la admirable Iglesia, acaba de ver coronados sus esfuerzos, ofreciendo a sus feligreses uno de los templos que más llaman la atención en el archipiélago filipino, para adorar a Dios, cuya doctrina con inquebrantable celo les predica. El nuevo templo reviste la severa grandeza de las catedrales cristianas. La fachada pertenece al orden toscano, en el altar mayor predomina el dórico, y su pavimento está formado de piedra de granito... Este templo es fruto de la caridad cristiana que aún en aquellas islas afortunadamente se conserva, merced al ejemplo y a las enseñanzas de los misioneros que las administran. Como muestra de gratitud consignamos con suma complacencia los nombres de los españoles D. Pablo de Porta, D. José Garrido y D. Miguel Araneta por haber favorecido de un modo singular el nobilísimo proyecto del R. P. Nicolás en la erección del nuevo templo”: *La Ciudad de Dios* 16 (1886) 429-430.

<sup>134</sup> RODRÍGUEZ-ÁLVAREZ, *Diccionario biográfico agustiniano*, I, 159.

destruida por el terremoto del 13 de julio de 1787<sup>135</sup>, siendo reemplaza por la presente, edificada casi totalmente por el P. Fernando Llorente (1887-1893) y terminada por el P. Rafael Murillo (1893-1898). El cementerio de sillería por el P. Francisco Agüería (1868-1874 y 1893-1898) y la casa parroquial y el P. Llorente. Al P. Benito González (1849-1868) se deben el tribunal municipal y varios puentes e imbornales y al P. Llorente la rectificación de la calzada en el lugar llamado Cotbot<sup>136</sup>.

**Barotac Nuevo** se fundó en 1710 como pueblo civil, y como parroquia independiente en 1810, con las visitas de Anilao y Banate, aunque no se nombró párroco alguno hasta 1833, quizás porque en varias ocasiones fue destruido por las frecuentes incursiones de los moros y la gente abandonó el lugar, hasta que los nativos, ayudados por los religiosos, edificaron baluartes para su defensa. La iglesia de sillería de tres naves, sencilla y elegante, es obra de los PP. Julián Iturriaga (1878-1882), Eustaquio Torés (1882-1887) y en especial, del P. Calixto González (1888-1898). Como se lee en la prensa de Iloilo, la construcción de la iglesia tiene acaparada toda la atención del P. González, cuya bendición e inauguración tuvo lugar el 24 de diciembre de 1893<sup>137</sup>. El cementerio de mampostería, el tribunal municipal, escuelas y la calzada para el embarcadero del río Jalaur son obras del P. Julián Alonso (1865-1878) y la cal-

<sup>135</sup> E. ABELLA Y CASARIEGO, *Descripción física, geológica y minera en bosquejo de la isla de Panay*, Manila 1890, 112-113; MARTÍNEZ, *Apuntes históricos. Filipinas*, 250-251; RODRÍGUEZ, *Historia*, III, 318.

<sup>136</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 130; JORDE, *Catálogo*, 514. La prensa de Iloilo se hizo eco en varias ocasiones acerca de la construcción de la iglesia de Dumangas: “Con gran actividad está llevando a término las obras de la nueva iglesia de Dumangas, construída desde sus cimientos por el P. Fernando Llorente. Se espera quedará terminada toda la obra de la fábrica para dentro de cuatro meses”: *El Eco de Panay* (19.3.1893). Y unos meses más tarde, 10 de septiembre, el mismo periódico decía: “...Tiene terminados ya los muros, las dos naves laterales y uno de los costados de la nave central con todos los detalles al exterior, el segundo cuerpo de las torres están también para terminar.” “Un amigo acaba de llegar del pueblo de Dumangas, nos ha hecho referencia respecto a la obra de la Iglesia de dicho pueblo, calificándola de monumental y atrevidísima,... el proyecto, planteamiento, cimentación, y construcción hasta el primer cuerpo, es debido al ilustrado P. Fr. Fernando Llorente, y el resto, que constituye la parte más difícil y complicada, al actual Párroco Fr. Rafael Murillo... haciendo toda clase de sacrificios, incluso el de su propio peculio”: *El Porvenir de Bisayas* (12.7.1895). Y en el número de 26 de marzo de 1896 de *El Porvenir de Bisayas* se decía que “las obras de la iglesia parroquial... se encuentran tan adelantadas, que muy pronto se llegará a su terminación. La nueva iglesia, que es suntuosa y de una grandiosidad excepcional, tal vez una de las mejores de la provincia, que honra al pueblo de Dumangas, se debe en primer término a la iniciativa, laboriosidad y firmeza de carácter del Rdo. Cura Párroco P. Rafael Murillo, que no ha escatimado medio alguno, para llevar a cabo obra de tan colosales dimensiones. La cúpula o cimborrio... es una verdadera obra de arte... y que causa en estas latitudes una valentía poco común, si se tiene en cuenta su extraordinaria elevación, 35 metros.”

<sup>137</sup> *El Eco de Panay* (14.10 y 29.12.1893).



zada para *Tinurian* a los PP. J. Iturriaga y C. González. La casa parroquial al P. Ramón Peaguda (1833-1863) y restaurada por el P. C. González<sup>138</sup>. El pueblo de **Barotac Viejo** fue establecido en 1750, pero continuó agregado, unas veces a Ajuy y otras a Barotac Nuevo, debido a que nunca creció en población debido a las frecuentes incursiones de los moros. En 1788 fue arrasado y cautivaron a los vecinos que no pudieron huir, arrojando a las mujeres y niños al mar. Aún en noviembre 4 y 19 de 1846 hubo varios encuentros entre los vecinos del pueblo y los *pancos* moros<sup>139</sup>. En 1836 se hizo parroquia independiente. La iglesia de madera, pero de sólida construcción y la casa parroquial también de materiales ligeros fueron construidos por el P. Antonio Fermentino (1863-1868); el tribunal municipal de piedra y madera y las escuelas de madera son obra de los PP. Julián Núñez (1856-1857), Plácido Izarra (1857-1859), José Mielgo (1859-1863) y A. Fermentino. Cuatro pequeños puentes de piedra y uno de madera y la calzada para S, Nicolás por el P. Joaquín Fernández (1890-1894)<sup>140</sup>. A finales de 1847 se construyó en puente de madera entre este pueblo y el de Banate, aunque no se menciona religioso alguno<sup>141</sup>.

El pueblo de **Banate** es mencionado por primera vez el año 1609 como visita de Dumangas bajo san Juan Evangelista de Bobog<sup>142</sup>. Fue declarado como parroquia independiente en 1763, siendo su párroco Fr. Miguel Arias, quien capturado por piratas de Mindanao al año siguiente en el puerto de Tayabas, fue asesinado por los mismos<sup>143</sup>. Debido a las frecuentes incursiones de los moros la gente se trasladó a otros pueblos más seguros, por lo que, de nuevo se puso bajo Dumangas, y más tarde como visita de Barotac Nuevo hasta 1843, año en que fue declarado parroquia independiente. Siete años más tarde, el 5 de abril de 1850, el General Antonio Ma. Blanco declaraba a Banate y al pueblo de Anilao como parroquias independientes<sup>144</sup>. La iglesia de piedra de tres naves y las escuelas y municipio de materiales ligeros son obras del P. Eustaquio Torés (1870-1882) y la casa parroquial por el P. Manuel Santos (1882-1889). A finales de diciembre de 1847 se mencionan como terminados dos puentes de madera, uno entre Banate y el pueblo de Barotac Viejo y el otro en el río Calajona,<sup>145</sup> y en marzo de 1863, aunque no se menciona agus-

<sup>138</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 131; JORDE, *Catálogo*, 535 y 566.

<sup>139</sup> *La Esperanza* (Manila, 6.1.1847) 1.

<sup>140</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 132; FERNÁNDEZ, *Monografías de los pueblos*, 65.

<sup>141</sup> *La Esperanza* (Manila, 31.12.1847) 2.

<sup>142</sup> GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 257; RODRÍGUEZ, *Historia*, XVII, 176, nota 1008.

<sup>143</sup> JORDE, *Catálogo*, 262; *Archivo Agustiniiano* 17 (1922) 292-293.

<sup>144</sup> APAF, 207/5c.

<sup>145</sup> *La Esperanza* (Manila, 31.12.1847) 2.



tino alguno, se dice que la calzada de Banate al pueblo de Passi se hallaba en construcción<sup>146</sup>. En 1896 la prensa local comunicaba que muy pronto sería inaugurado un puente en construcción en el río Balandra en la calzada que se dirige a Barotac Viejo. Su iniciativa y apoyo se debe a su cura párroco [Fr. Bernardo Arquero] (1894-1898)<sup>147</sup>.

El pueblo de **Concepción** se hizo parroquia independiente el 22 de febrero de 1872<sup>148</sup>, y su primer párroco fue el P. Paulino Díaz (1874-11878), quien construyó una iglesia y casa parroquial de madera y hierro, siendo restaurada la primera en 1885 por el P. Quintín Isar (1878-1886) y pintado su interior en 1894 por el P. Benigno Díaz (1893-1895). Como se dijo en la prensa local, la pintura de la iglesia es, “severa a la par que caprichosa. Su actual párroco [Fr. Díaz] ha trabajado con verdadera fe porque quedase como está en la actualidad”<sup>149</sup>. Las escuelas y tribunal, el puente de *Bunglas* y las calzadas para los pueblos de Sara, S. Dionisio y Ajuy por el P. P. Díaz<sup>150</sup>.

Las visitas de Lagdayan y Bagacay fueron separadas de su matriz Concepción por el Gobernador General de las Islas por expediente de 11 de noviembre de 1874, fundando el nuevo pueblo civil bajo el nombre de **San Dionisio**, y aprobado por el Gobierno de Madrid el 11 de febrero de 1879<sup>151</sup>. Parroquia independiente por Orden Real de julio 10, 1895.<sup>152</sup> Su único párroco fue el P. Casto Rozas quien dio gran impulso a la agricultura y, en especial, a las pesquerías e industrias salinas. Los edificios públicos de madera, a los párrocos de Concepción desde donde administraban S. Dionisio, en especial al P. Pedro Bartolomé<sup>153</sup>.

El pueblo de **Lémery** fue declarado parroquia independiente en 1865 de su matriz Sara<sup>154</sup>, aunque no tuvo efecto hasta 1894<sup>155</sup>. La fundación y urba-

<sup>146</sup> *Gaceta de Manila* (7.6.1863) 3.

<sup>147</sup> *El Eco de Panay* (28.5.1896).

<sup>148</sup> APAF, 260/3c.

<sup>149</sup> *El Eco de Panay* (31.10.1894).

<sup>150</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 132.

<sup>151</sup> *Gaceta de Manila* (14.11.1874) 227; *Ibid.* (18.4.1879) 766.

<sup>152</sup> APAF, 45bis, fol. 676.

<sup>153</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 132-133.

<sup>154</sup> “Vista la carta fecha 29 de Mayo último, en que V. E. propone la creación de una parroquia en el pueblo del distrito de Iloilo, titulado Lémery, S. M. conformándose con el parecer de la sección de Ultramar del Consejo de Estado ha tenido a bien aprobar la creación de la mencionada parroquia... De Real Orden lo digo a V. E... Madrid, 6 de Octubre de 1865. Cánovas”: *Gaceta de Manila* (14.12.1865) 1. Oficio del Gobierno Superior de Filipinas al Provincial de Agustinos: “Traslado la R. O. fecha 6 Octubre último, por la que se crea una parroquia en el pueblo de Lémery. Manila, 12 Diciembre 1865”: APAF, 256/5d.

<sup>155</sup> “Por nuestro Prelado Diocesano se acaba de mandar formar el oportuno expediente canónico para que el pueblo civil de Lémery sea separado de su matriz Sara, y erigido en parroquia independiente”: *El Eco de Panay* (19.4.1894).

nización de este pueblo se deben al P. Paulino Díaz, quien había sido nombrado párroco de Lémery en 1878, en el que no residió nunca, sino en Sara. El P. Díaz construyó iglesia y casa parroquial de madera, así como el tribunal y escuelas públicas y una buena calzada hacia el pueblo de Sara<sup>156</sup>.

El pueblo de **Sara** fue declarado como pueblo independiente de Lémery en 1877 y como parroquia por Real Orden de enero 19 de 1895<sup>157</sup>. Acerca de este pueblo escribe la prensa de Iloilo que, en 1879 y en el término municipal del pueblo de Lémery había un pequeño y mal barrio llamado S. Juan. En 1896 este pueblo se había convertido en un emporio de riqueza, sus intransitables desfiladeros en buenas vías de comunicación y sus destartaladas viviendas en buenas y cómodas construcciones, uno de los pueblos más adelantados de esta provincia, y sin duda alguna de todo el Archipiélago con una población de 20.000 habitantes, gracias a la constancia, celo y actividad del P. Paulino Díaz<sup>158</sup>. Además de buenos edificios religiosos y civiles, el P. Díaz trazó y llevó a cabo la construcción de una calzada de Sara al pueblo Ajuy, “verdadera obra de romanos, haciendo poner en toda su extensión una capa de hormigón de más de medio metro de espesor que, recubierta de otra de arena, ha convertido a dicha

---

<sup>156</sup> *Ibid.* (28.8.1894). “El pueblo de Lémery... está cambiando de aspecto de día en día. Lo ha tomado por su cuenta el R. P. Fr. Paulino Díaz, un párroco modelo por su ilustración y sus virtudes, un hombre de raras dotes organizadoras... Lo que ha hecho de Sara, convirtiendo un miserable barrio en el más bonito pueblo de la provincia, y lo que es mejor aún, en el menos necesitado, está reproduciendo en Lémery... Aquel vericuetto intransitable y peligroso, única comunicación entre ambos pueblos [Lémery y Sara], lo ha convertido en una hermosa y segura calzada, transitable en todo tiempo, salvando para ello multitud de accidentes y llevando indicaciones que sólo hubiera previsto la ciencia más moderna. Y ésto se ha llevado a cabo con los recursos propios de ambos pueblos y la voluntad libérrima de sus habitantes. Ha levantado una casa conventual de grandes y esbeltas proporciones, con materiales sólidos y perfectamente trabajados, y cuya distribución interior acusa una prevision y un buen gusto poco comunes en estas edificaciones”: *El Porvenir de Bisayas* (26.2.1895). José MOURIÑO, *A la memoria del M. R. P. Paulino Díaz*, en *España y América* 17 (1919), 415-421.

<sup>157</sup> APAF, 45bis, ff. 663v-664.

<sup>158</sup> *El Eco de Panay* (7.3.1896); *El Porvenir de Bisayas* (12.10.1894). El P. José Mouriño, que trabajó en la provincia de la Pampanga en los años 1890, haciéndose eco de lo que la prensa Ilonga decía acerca del P. Paulino, escribe: “Lejos de Lémery, aunque dentro de su término había unas cuantas chozas de bandidos escondidas en el corazón de la selva. Con el fin de ahuyentar a los malhechores y aprovechar lo inmejorable del sitio, el joven cura concibió la idea de fundar allí un pueblo. La empresa era sumamente difícil y, sobre lo difícil, muy expuesta al fracaso. Para realizarla había que vencer la oposición de unos, la indiferencia de otros, la pobreza de casi todos; había que franquear trochas, derribar árboles corpulentísimos, acopiar materiales de todo género y arrastralos... En pocos años, las cuatro chozas se habían convertido en uno de los pueblos mejores y mejor organizados del Archipiélago. Ese pueblo... se llama Sara, y en 1898 tenía 18.000 habitantes, tres excelentes edificios religiosos y otros edificios civiles no menos excelentes, que era la admiración de los que antes habían visto en su lugar un bosque casi impenetrable”: MOURIÑO, *A la memoria del M. R. P. Paulino Díaz*, 416-417.

calzada en un verdadero paseo... Todos los habitantes del distrito [de Concepción] han visto al P. Paulino mientras duró la recomposición de dicha calzada y desde las siete de la mañana hasta las seis de la tarde firme en su puesto”<sup>159</sup>.

El pueblo de **Carlés** fue conocido en tiempos antiguos con el nombre de Bulacaue [Buracai, Buracao] como se menciona en los primeros documentos. Aunque tomado oficialmente por los agustinos en 1581, un año antes, el 11 de junio de 1580 ya había sido asignado al mismo el P. Fr. Diego de Rojas. En el Capitulo Provincial de abril 22, 1581 se dice: “Tomamos de nuevo las siguientes casas... el pueblo de Buracao, encomienda de Pedro Sarmiento. Lo mismo se dice el 18 de septiembre del mismo año, y Fr. Luis de Montoya fue asignado como Vicario del pueblo<sup>160</sup>. En mayo 16 de 1584 se agregó al pueblo de Jaro como visita del mismo<sup>161</sup>, y desde esta fecha hasta 1704 ya se conocía con el nombre de Carlés. El antiguo Buracai fue destruido por una incursión de moros y la gente se fue a otros pueblos, y los que se quedaron, fueron puestos bajo la jurisdicción del pueblo de Panay. Desde 1704 a 1750 fue visita de Aranguel y desde este último año, 1750, una vez más, bajo el pueblo de Panay y en 1856 formaba parte del pueblo de Casanayan<sup>162</sup>. En 1865 fue declarado como parroquia independiente<sup>163</sup>, aunque no se le asignó párroco hasta 1878. Su primer párroco, Fr. Francisco Aguirre (1878-1887) convirtió “en pueblo lo que antes no podía alcanzar a llamarse mal barrio, fabricándose la actual iglesia [de tabique pampango] y un modesto tribunal... Fue sustituido por otro religioso modelo en su clase, dechado de virtud... [A este] virtuoso Padre [Pedro] Prat (1887-1892) se deben las vías de comunicación de Carlés con Balasan, Estancia y Batad y el principio de una casa parroquial propia...”<sup>164</sup>. Las escuelas del pueblo, de los barrios y de algunas islas adyacentes de la comprensión del pueblo se deben a varios agustinos<sup>165</sup>.

<sup>159</sup> *El Porvenir de Bisayas* (2.8.1895).

<sup>160</sup> APAF, *Libro de Gobierno*, I, ff. 39 y 44v.

<sup>161</sup> GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 425.

<sup>162</sup> “Oficio del Cap. Gral. de Filipinas al Provincial: Expediente relativo a la formación de nuevos pueblos dependientes de Panay (Capiz), uno en Pontevedra con las visitas de Id., Aranguel y Dulangan: otro con las visitas de Casamayan, Sivala y Bulacabe... siendo los pueblos Pontevedra y Casamayan.” Manila, 12 de julio de 1856: APAF, 210/2.

<sup>163</sup> “Vista la carta de V. E. en que con fecha 8 de junio último, proponía la creación de una parroquia en el pueblo llamado Carlés, de la comandancia Político Militar de la Concepción y de conformidad con lo consultado por la sección de Ultramar del Consejo de Estado, S. M. ha tenido a bien aprobar la creación de la mencionada parroquia. De Real Orden lo comunico a V. E... Madrid, 6 de octubre de 1865. Cánovas”: *Gaceta de Manila* (14.12.1865) 1; APAF, 260/7-c.

<sup>164</sup> *El Porvenir de Bisayas* (24.12.1895) 2.

<sup>165</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 134-135. En el mes de septiembre de 1878 fue aprobada la catidad de 2.737,99 pesos para la construcción de las escuelas de Carlés: *Gaceta de Manila* (31.10.1878) 867.

El pueblo de **Ajui** es mencionado en 1577 en una carta del P. Martín de Rada. En 1566 debido a la falta de provisiones en Cebú, Luis de la Haya visitó dos veces la isla de Panay acompañado del P. Rada, quien en carta al P. Alonso de Veracruz, dice: “ Dahmil, un principal de haraud [Dumangas], estando allí el capitán luis de la haya con gente, fué doze leguas de allí a axuy; entran sus parientes y conbidáronle, y en mitad del conbite dánle de lanzadas, aunque él escapó muy malherido...”<sup>166</sup>. El 31 de octubre de 1618 los agustinos asignaron al P. Juan de Sahagún para administrar este pueblo, pero en 1626 fue cedido al clero secular, quien lo administró hasta 1858. El P. Antonio Fermentino (1858-1863), construye iglesia, casa parroquial, tribunal y escuelas municipales, obras de madera y hierro. El P. Lázaro Ramírez (1892-1895) el cementerio de piedra y varios imbornales<sup>167</sup>.

### Provincia de Antique

El P. Jesús Fernández en su trabajo sobre los pueblos de la isla de Panay, dice que los pueblos de **Dao, San José, San Pedro, Patnongon, Bugason, Guisihan; Barbaza, Culasi, Sebaste y Pandan**, tienen buenas calzadas, aunque no menciona religioso agustino alguno que las dirigiese o trabajase en ellas<sup>168</sup>.

El pueblo de **Aniniy** fue fundado por los agustinos el 20 de abril de 1771 y como parroquia independiente el 22 de marzo de 1862<sup>169</sup>. Al P. Jerónimo Vaquerín (1878-1898) se deben la iglesia de sillería, sólida y de buen gusto arquitectónico, así como el cementerio, casa parroquial, tribunal y escuelas; dos puentes de sillería y las calzadas para S. Joaquín y Dao<sup>170</sup>. Y en pueblo de **Antique** (Hamtic), fundado el 18 de septiembre de 1581, sería el P. Hilario Santarén (1856-1880) quien, con su hermano Tomás Santarén, párroco de san Joaquín (Iloilo), dirigiese la calzada, que por los montes, une ambos pueblos. Y gracias a sus desvelos y trabajos, construyó la Iglesia, el convento,<sup>171</sup> cementerio y escuelas municipales de niños y niñas<sup>172</sup>.

<sup>166</sup> RODRÍGUEZ, *Historia*, XIV, 486.

<sup>167</sup> JORDE, *Catálogo*, 506; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 133.

<sup>168</sup> FERNÁNDEZ, *Monografías de los pueblos*, 93-107.

<sup>169</sup> APAF, 262/8-a.

<sup>170</sup> JORDE, *Catálogo*, 590; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 140-141. La calzada de Aniniy a S. Joaquín ya se estaba construyendo en 1863, y una pared de refuerzo en Naasug: *Gaceta de Manila* (19.7.1863) 4.

<sup>171</sup> La casa parroquial e iglesia fueron destruidas por un incendio en 1844: MANILA, *Philippine National Archives*, leg. 87, f. 65, y una nueva iglesia se hallaba en construcción en 1863: *Gaceta de Manila* (4.11.1863) 4.

<sup>172</sup> JORDE, *Catálogo*, 477. “Se ha concluido el puente de piedra sobre el río Belison y se terminó el nuevo camino desde el pueblo de Antique a su barrio Lagranja”: *La Esperanza* (Manila, 23.9.1847) 1.

### Provincia de Cápiz

La iglesia del pueblo de **Cápiz** (hoy Ciudad de Roxas), una de las construcciones más hermosas de Filipinas, sólida y de piedra, con techo galvanizado, comenzó a construirla el P. Apolinar Álvarez (1870-1885) en 1870, viéndola concluida 15 años más tarde en 1885 y decorada por su sucesor el P. Lesmes Pérez (1885-1898). Del citado P. Álvarez es el magnífico cementerio, terminado por el P. Lesmes, con una hermosa capilla, el tribunal de sillería, ocho puentes de piedra y la apertura de la calzada que se dirige al pueblo de Ibisán, empresa de grandes dificultades. Al mismo Padre se debe la colocación de un magnífico órgano en la iglesia<sup>173</sup>. En el pueblo de **Panitan** el P. José Veloso (1841-1844) comenzó la iglesia de sillería en 1843 y terminada por su sucesor, Fr. Joaquín López (1844-1851) en 1848. La casa parroquial y cementerio, ambas obras de piedra, las escuelas, varios imbornales y las calzadas para Dao y Loctugan son obras del P. José Aparicio (1883-1893)<sup>174</sup>. Y en el pueblo de **Panay**, debido a la gran actividad de su párroco, el P. José Beloso (1844-1888), se deben la construcción de una hermosa, sólida y espaciosa iglesia, con pavimento de mármol y un jardín en frente de la misma, cementerio, escuelas municipales y tribunal de piedra, dos puentes de madera y varios imbornales<sup>175</sup>.

Los barrios de Sibala, Casanayan, Dulangan y Aranguel, visitas de Panay y Pontevedra, fueron declarados como pueblo civil independiente, bajo el nombre de **Pilar**, el 29 de mayo de 1865<sup>176</sup>. La iglesia de sillería, comenzada por el P. José Garmendía en 1893, y el trazado de las calles del pueblo son obras de Fr. Aníbal Piedra (1893-1897), quien organizó una orquesta magnífica<sup>177</sup>. Las calzadas para los pueblos de Pontevedra y Casanayan fueron traza-

<sup>173</sup> *La Política de España en Filipinas* 7 (1897) 309; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 135. "Apenas si hay una parroquia que rijan nuestros PP. Agustinos de Filipinas que no cuente con su orquesta, más o menos numerosa para las funciones de la iglesia. No son tan comunes los órganos aunque no raros. Uno magnífico ha logrado colocar en los últimos meses en la iglesia de la cabecera de Capiz el R. P. Apolinar Álvarez": *Revista Agustiniana* 9 (1885) 600.

<sup>174</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 136; JORDE, *Catálogo*, 56.

<sup>175</sup> *Ibid.*, 450; FERNÁNDEZ, *Monografías de los pueblos*, 82.

<sup>176</sup> APAF, 256/6-b. "Enterada la Reina de la carta de V. E., fecha 29 de Mayo último, en que participa haber dispuesto se segreguen de los pueblos de Pana-ay y Pontevedra del distrito de Capiz, las visitas de Sibala, Casanayan, Dulangan y Aranguel, formando con ellas y bajo la denominacion de "Pilar" un pueblo con administración independiente, S. M. se ha servido aprobar la creación del expresado pueblo de "Pilar" acordado por V. E. en 29 de Mayo próximo pasado. De Real Orden lo digo a V. E. Madrid, 9 de Noviembre de 1865": APAF, 260/2-b; *Gaceta de Manila* (31.12.1865) 1.

<sup>177</sup> Acerca del P. Aníbal decía la prensa local: "Hace ahora cuatro años no más era un bosque impenetrable el trayecto comprendido entre los linderos del pueblo de Pontevedra y el del Pilar, ambos de Cápiz; únicamente encontraba el viajero en aquél camino una hacienda,

das y llevadas a cabo por el P. Remigio Lobo, párroco del pueblo desde 1884 a 1886<sup>178</sup>.

El pueblo de **Dumalag** tuvo por quince años (1866-1881) consecutivos al P. Ángel Abasolo, quien no escatimó trabajos ni recursos para ver elevado el pueblo al nivel de los mejores de las Islas. Hizo la actual iglesia que comenzó con 300 duros y “está evaluada por personas inteligentes en 50.000.” En esta obra le ayudó el Ilmo. Sr. Mariano Cuartero, obispo de Jaro, y sobre todo el pueblo que no perdonó sacrificios y dineros hasta verla concluida. Obras suyas son, también, el cementerio y escuelas de piedra, casa parroquial, y dos puentes. Organizó una excelente banda de música, proporcionándole instrumentos y piezas. Las calzadas para los pueblos limítrofes de Dumarao, Cuartero y Dao, son obras de los PP. Agustín Durán (1833-1867), A. Abasolo y Lesmes Pérez (1881-1886), así como la buena urbanización del pueblo<sup>179</sup>.

#### ISLA DE CEBÚ

El P. Julián Bermejo escribía acerca del pueblo de **Argao** que era “comparable a una Villa de España por sus edificios públicos de piedra techados con teja, por las calzadas en todo su distrito, por los hornos para la cal, tejas, ladrillos y baldosas. Tiene un famoso y largo muelle de bella perspectiva. Todo el pueblo está defendido con baluartes de piedra, colocados en proporcionadas distancias con telégrafos de comunicación”<sup>180</sup>. Aunque el P. Bermejo no menciona agustino alguno de esas obras, la mayoría de ellas son obra del el P. Mateo Pérez, párroco de dicho pueblo, de 1803 a 1836. Los autores mencio-

---

que sin ser excelente, era sin disputa la mejor de estos contornos; la intitulada *Carmen*, propiedad del laborioso señor D. Álvaro Alcántara.

Hoy, empero, en aquel campo, seis hermosas haciendas labran el rico suelo enriqueciendo el antes insignificante pueblo del Pilar.....

El pueblo del Pilar ha prosperado notablemente por consecuencia de aquellos centros de producción agrícola, mas es de notar que principalmente, el celo e inteligencia del ilustrado Párroco Fr. Aníbal Piedra es la causa de tan beneficioso progreso, pues que en los dos años escasos que hace desempeña aquél curato el P. Piedra ha dado impulso a todo adelanto gracias a su voluntad firmísima. Bajo su dirección fueron ya construidas cinco hermosas casas en la plaza pública; trazáronse calles que al ser pobladas se observa todo orden y ornato; organizada hay una orquesta magnífica y por último, se está construyendo muy espaciosa iglesia de estilo romano, y con la sola ayuda de los feligreses quedará terminada y abierta al culto el año que viene”: *El Eco de Panay* (25.6.1896) 2.

<sup>178</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 140.

<sup>179</sup> JORDE, *Catálogo*, 527; SANTIAGO VELA, *Ensayo de una biblioteca*, I, 3; Díez AGUADO, *Las Misiones Católicas* 6 (1898), 510; RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 164-165.

<sup>180</sup> BERMEJO, *Mapa de almas 1838*, palabra Argao.

nan como obras suyas, la urbanización del pueblo con sus calles alineadas y hermoso caserío, la actual iglesia, sólida y con gran crucero, casa parroquial y terminada por el P. Pedro Hernández (1836-18567), escuelas de niños y niñas, casa de ejercicios, tribunal municipal, principales calzadas con sólido afirmado, cinco puentes de sillería y varios imbornales, una fuerte muralla con cuatro baluartes para defensa contra las incursiones de los moros, y otros tres en la llamada punta Tulic, así como la industria del ladrillo, cal y teja<sup>181</sup>.

El pueblo de **Oslob**, toma su nombre de una fuente que existe en el casco del pueblo. Fuente que se seca cuando baja la marea del mar y vuelve a fluir en la marea alta. La separación del agua en marea baja la espresan los naturales como “oslob.” La iglesia, obra artística de sillería de una nave con gran crucero, fue construida por el P. Julián Bermejo, párroco de Bolhoón y Oslob (1804-1836), cuyos planos fueron diseñados por el R. P. Santos Marañón. A varios párrocos se deben las buenas calzadas del pueblo, en especial a Fr. Juan José Aragonés (1859-1861), más tarde Obispo de Nueva Segovia, quien abrió cuatro de ellas, además de construir las escuelas y casa parroquial. Al P. Apolinar Álvarez (1861-1866) se debe la larga calzada que está inmediata al monte y paralela a la calzada real, y Fr. Mauricio Álvarez (1866-1881) urbanizó el pueblo, colocando las casas alineadas en las calles, construyó la escue-

---

<sup>181</sup> JORDE, *Catálogo*, 371-372; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 113; SANTIAGO VELA, *Ensayo de una biblioteca*, VI, 267. Acerca del P. Mateo escribía el Sr. Obispo de Jaro, D. Mariano Cuartero: “En el pueblo de Argao, de la isla de Cebu, hizo un P. Agustino, de grata memoria y verdaderamente venerable, por su celo en procurar el bien de los demás. En el año 1803 fue nombrado cura de Argao el R. P. Mateo Pérez, el cual, desde el primer día de su toma de posesión, no tuvo otro pensamiento que mejorar por todos los medios posibles, las costumbres de sus feligreses. Oraba constantemente por ellos, les enseñaba en sus continuas predicaciones el camino de la perfección, exhortándoles a seguir por él y a desarraigar de sus corazones el vicio, tomando un especial empeño en que evitaran la mancebía, la embriaguez y la ociosidad. En esta empresa le sirvieron de mucho dos excelentes auxiliares que Dios le deparó que fueron un *Capitán* y una maestra. El primero hablaba y animaba a los varones y la segunda a las mujeres; y de tal manera bendijo Dios e hizo fructificar el trabajo de los mismos, que no tardó en ser implantado en muchas casas el método de vida que les trazara el V. P. Mateo Pérez, y que tenía por objeto desterrar el pecado de las familias, hacer que aprovecharan bien el tiempo, y que alternasen en el trabajo corporal y en algún breve ejercicio de devoción. Los varones hacían todos los años los ejercicios espirituales, dirigidos por dicho capitán, y otro tanto hacían las mujeres bajo la inspección de la maestra. De esta manera en pocos años se transformó por completo el pueblo de Argao... Esta piedad quedó tan arraigada en dicho pueblo, que aún hoy después de treinta años transcurridos desde la muerte del P. Mateo Pérez, continúan las familias de Argao practicando la regla de vida que el les señaló... Aún hoy es difícil encontrar en el mencionado pueblo un hombre o mujer que no sepa leer;... [y] los niños y niñas de Argao son los más constantes de todas las Islas Bisayas en asistir a la escuela”: MARIANO CUARTERO, *Magtotoon sa balay*, II, Manila 1875-1876, 716: Cf. SANTIAGO VELA, *Ensayo de una biblioteca*, VI, 267.



las de piedra de sillería y abrió algunas calzadas, comenzó el tribunal de piedra, e instaló en el coro de la iglesia un hermoso órgano construido en España por el famoso organero D. Doroteo Oterol, y dio a conocer las aguas sulfurosas y medicinales de Mainit, donde construyó una pequeña iglesia y una casa donde se hospedaban los enfermos que acudían a dicho balneario a curar sus dolencias<sup>182</sup>.

Fr. Próspero Puerto, párroco de **Sibonga** de 1832 a 1867, ayudó mucho al desarrollo de la agricultura, especialmente en la plantación de tabaco. Construyó la sólida casa parroquial y cementerio, terminado por el P. Juan Alonso (1868-1881), quien comenzó la actual iglesia y terminada por sus sucesores. Ambos Padres procuraron mejorar las calzadas del pueblo, y en especial, la aún no concluida [en 1882] que atraviesa la Isla de Este a Oeste<sup>183</sup>, y en 1890 el P. Emiliano Díez (1890-1898) inició y llevó a cabo bajo su dirección una importante calzada que se dirige a Dumanyug<sup>184</sup>. En el pueblo de **Naga** sería el P. Enrique Magaz (1865-1881) quien edificase la casa parroquial, cementerio con hermosa capilla de sillería, cuatro puentes y una calzada en dirección al monte. La iglesia de sillería, sólida y de una nave, es obra del P. Simón Aguirre (1839-1856) y las escuelas municipales se deben al P. Ceferino Domínguez (1881-1882)<sup>185</sup>.

---

<sup>182</sup> APAF, 356/2-a; JORDE, *Catálogo*, 529. El P. Gregorio de Santiago Vela, párroco de Oslob de 1893 a 1898, escribe acerca del P. Mauricio Álvarez: “El trazado del casco de la población, debido también al P. Mauricio, hizo de Oslob un pueblo modelo por sus calles anchas y vistosas y sus casas de tabique *pampang*, rodeadas de jardines con plantas útiles y provechosas para el indio. Terminó asimismo la carretera que une a Oslob con su anejo Santander, comenzando en éste una nueva iglesia de piedra de sillería, que tuvo que interrumpir en 1881 [al ser nombrado Rector del Colegio de la Vid en la provincia de Burgos]. Dos años antes había descubierto las aguas sulfurosas de Mainit, y tal fue su entusiasmo que inmediatamente concibió el plan de convertir aquel sitio en un establecimiento de salud. Bajo su dirección se abrieron zanjas para desecar aquel pantano, y una vez conseguido, mandó hacer dos estanques suficientemente capaces para bañarse los enfermos. Al volver por tercera vez a Oslob en 1889, con tal ahinco tomó la cuestión de los baños, que no descansó hasta que consiguió ver a Mainit convertido en un balneario con relativas comodidades para los enfermos. Construyó otro nuevo estanque, y para evitar la molestia que resultaba para los sacerdotes de tener que vivir en Santander, hizo una pequeña iglesia dedicada a Ntra. Sra. de Gracia, y un convento, animando al mismo tiempo a los propietarios de los terrenos inmediatos a levantar nuevas construcciones para hermosear en lo posible aquel sitio. Algunas curas verdaderamente admirables que se presenciaron, llamaron la atención del jefe de ingenieros Sr. Abella Casariego y de los médicos Sres. Vera y Mellado, quienes, no sólo publicaron en la *Gaceta Oficial de Filipinas* el resultado de los análisis de las aguas, sino que también incluyeron en sus obras trabajos profesionales y descriptivos de los baños de Mainit, colmando de elogios al P. Mauricio como descubridor de aquellos célebres manantiales”: SANTIAGO Vela, *Ensayo de una biblioteca*, I, 117.

<sup>183</sup> APAF, 356/2-a.

<sup>184</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 112.

<sup>185</sup> *Ibid.*, 111; JORDE, *Catálogo*, 517.



El pueblo de **Carcar**, antes llamado Siaro o Jaro, fue aceptado como casa de la Orden el 26 de junio de 1599, aunque no se le asignó párroco propio hasta 1607<sup>186</sup>. La primera iglesia y convento fueron destruidos por los moros. La iglesia actual es obra de varios agustinos, PP. Antonio Manglano (1861-1865), Gabriel González (1865-1874) y Manuel Fernández (1875-1898). La casa parroquial de elegante y sólida construcción, es obra del P. Fernández así como las escuelas municipales y el nuevo cementerio. Y a su iniciativa y dirección se debe la apertura de la buena calzada que se dirige a la playa<sup>187</sup>.

En el pueblo de **Dalaguete** el P. Urbano Álvarez (1889-1895) trabajó con mucho celo por el bienestar de sus fieles. Abrió varias calzadas de capital importancia para una mejor comunicación con los barrios del pueblo situados en los montes, así como varias escuelas, allí donde por su gran distancia, los niños no podían acudir a las de la población. La excelente iglesia del pueblo se debe al P. Juan Chacel (1817-1825) restaurada por el P. Mateo Díez (1870-1885). El cementerio de sillería con hermosa capilla a los PP. Juan Alonso (1839-1865) y M. Díez, y a éste último se deben las escuelas del pueblo<sup>188</sup>. Y en el pueblo de **Bolhoón**, sería el P. Fabián Rodríguez (1883-1898) el que hiciese la calzada de Sur a Norte, el cementerio, tribunal municipal y escuelas; la casa parroquial al P. Julián Bermejo (1804-1844). La iglesia de sillería, comenzada por el P. Manuel Cordero (1799-1804) y terminada por el P. Bermejo<sup>189</sup>.

La iglesia de sillería, con gran crucero, en el pueblo de **Opón** en la isla de Mactan, es obra del P. Francisco Aballe (1736-1744), las escuelas al P. Mariano Wamba (1870-1874), y la casa parroquial y monumento a Magallanes al P. Simon Aguirre (1855-1870), y al P. Jorge Romanillos (1877-1883) se debe la calzada que atraviesa toda la isla<sup>190</sup>.

## Manila

El pueblo de **Tondo** (Manila) tiene una grandiosa iglesia de sillería y de tres naves, obra de los PP. Manuel Díez González (1870-1874) y Casimiro He-

<sup>186</sup> “Se tomó por convento, 26 de Junio 1599, la Visitación de Ntra. Sra. de Siaro en la costa de Cebú.” Y una vez más el 9 de julio de 1601 se dice: “Propuso el P. Provincial si se tomarían las casas de Siaro en la isla de Zebu... fueron del parecer que se recibiesen;” y en el capítulo del 17 de enero de 1607, y por primera vez se le asigna párroco, el P. Juan de Ricobayo: APAF, *Libro de Gobierno*, I. ff. 117, 125 y 159.

<sup>187</sup> JORDE, *Catálogo*, 564; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 112.

<sup>188</sup> *Archivo Agustiniiano* 7 (1917) 467. SANTIAGO VELA, *Ensayo de una biblioteca*, I, 119; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 114-115.

<sup>189</sup> *Ibid.*

<sup>190</sup> *Ibid.*, 108-109; JORDE, *Catálogo*, 446 y 576.

rrero (1874-1880). La casa de comunidad o tribunal de cal y canto, se debe al Alcalde Mayor D. Pedro Encina, y a su cura párroco, Fr. Antonio Belasco (1846-1853). Las calles del pueblo son espaciosas, adornadas de buenos edificios de piedra y tabla. El canal y puente de piedra, llamado de Joló, con el objeto de que no careciese Manila de alimentos en tiempos de lluvias, se hicieron a costa de la Provincia de Agustinos<sup>191</sup>. Y en el pueblo de **Pasig** sería el P. Félix Trillo (1722-1728; 1740-1744 y 1747- 1754) quien urbanizase el pueblo con hermosas calzadas y un puente a la entrada de la plaza, construyó el grandioso convento y en 1740 el magnífico *Beaterio de Santa Rita*, hoy *Colegio del Buen Consejo*, con el fin de establecer en las Islas las Hermanas Terciarias Agustinas<sup>192</sup>. Al Ilmo. Sr. Fr. Santos Gómez Marañón (1796-1797 y 1799-1818) se deben la construcción del cementerio, la pequeña y hermosa capilla del Beaterio, trazado de la plaza del pueblo con sus jardines y saltos de aguas, y al P. Domingo Díaz (1731-1735) otro puente en el pueblo<sup>193</sup>.

A finales del año 1629 ó primeros de 1630 se terminó el puente Grande, hoy puente de España, que cruzaría el río Pasig y así unir la Ciudad murada de Intramuros con el barrio de Binondo. Debido a los frecuentes seismos, el puente se fue debilitando, y en especial, en el terremoto del 1º. de febrero 1771, que conmovió sus cimientos. Diez años más tarde, en 1781, y después de varios estudios acerca de los desperfectos del puente, se nombró al ingeniero D. Miguel Gómez y, como asociado o ayudante, al agustino Fr. Alonso Herro, para hacer un reconocimiento “de sus cimientos enlazados que cubre el agua, y estribos que se ven afirmar sus pilares.” Los arreglos llevados a cabo por éstos, reforzando sus estribos y pilares, hicieron que el puente inaugurase un nuevo siglo de existencia<sup>194</sup>.

---

<sup>191</sup> MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 60-61; MARTÍN, *Mapa de almas 1848*, 8; BUZETA-BRAVO, *Diccionario*, II, 457.

<sup>192</sup> Para su historia, cf. Luciano P. R. SANTIAGO, *Beaterio de Sta. Rita de Pasig: A Precursor of the Congregation of the Augustinian Sisters of Our Lady of Consolation*, en *Unitas* (Manila) 65 (1992) 56-68, y del mismo autor, *To Love and to Suffer. The development of the Religious Congregations for Women in the Spanish Philippines, 1565-1898*. Quezon City 2005, 150-153.

<sup>193</sup> JORDE, *Catálogo*, 225, 230 y 359; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 63.

<sup>194</sup> APAF, 200/3e. MERINO, *Estudios Municipales de Manila. II. Arquitectura y Urbanismo en el siglo XIX*, 319-321; JORDE, *Catálogo*, 329.

# **Transcripción de documentos del Archivo Secreto Vaticano referentes al arzobispo de Palermo *Fr. Juan Lozano, OSA* (1610-1679)**

Por

FERNANDO J. DE LASALA, SJ

Juan Lozano Lozano (1610-1679) fue arzobispo de Palermo desde 1668 a 1677. Transcribimos aquí cuatro documentos sobre su vida: su título de Maestro concedido por el pontífice Inocencio X; su examen para ser promovido a la diócesis de Tropea (Nápoles); su Informe sobre el estado de la diócesis en 1652; y, por último, una manda testamentaria sobre misas a decir por su persona antes y después de su muerte.

Juan Lozano Lozano (1610-1679) was archbishop of Palermo from 1668 to 1677. We quote here four documents about his life: his Master title granted by the Pope Innocent X, his examination for promotion to the Diocese of Tropea (Naples), his report on the state of the diocese in 1652, and, finally, a probate orders on to say masses for his person before and after his death.

Juan Lozano y Lozano nació en Jumilla (Murcia) en 1610. Ingresó en la Provincia Bética de la Orden de San Agustín. Fue obispo de Tropea en el reino de Nápoles (1646-1656) y de Mazzara del Vallo (Sicilia) (1656-1668), desde donde fue promovido a la archidiócesis de Palermo (1668-1677), terminando de nuevo en España como prelado de Plasencia (1677-1679)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Cfr. GARCÍA MATEO, Rogelio, *Un jumillano arzobispo de Palermo, Juan Lozano, O.S.A. (1610-1679)*, en *Carthaginensia* 22 (2006) 87-101.

Debido a que de este importante arzobispo, que tuvo que actuar en lugar del Virrey de Sicilia en la contienda internacional de Francia contra España en la guerra de Messina<sup>2</sup>, no hemos encontrado ninguna fuente documental publicada sobre su vida, creemos conveniente transcribir y publicar estos documentos hallados en el Archivo Secreto Vaticano.

## I

### **IHOANNES BAPTISTA PAMPILLI, PAPA INNOCENZO X, crea Maestro Supernumerario de la Provincia Bética del Orden de los Ermitaños de San Agustín a Juan Lozano<sup>3</sup>**

*1645, San Pedro in Vaticano, enero 26*

DILECTO FILIO IOANNI LOZANO ORDINIS FRATRUM EREMITARUM SANCTI AUGUSTINI PROVINCIAE BAETHICAE PROFESSORI INNOCENTIUS Dilectorum Religionis zelus et merita supra quibus apud nos fide digno commendationis testimonia nos inducunt liberalis. Cum itaque sicut nobis nuper exposuit fe[...], tu qui vel asseris habitum pro fratres Ordinis Eremitarum Sancti Augustini Provinciae Baethicae gestari solitum suscipiti et professionem pro eosdem omitti consuetam expresse emisisti regulares propter pro undecim annos continuos in dicto Ordine Philosophiam et Theologiam logisti, nec non octo artibus maioribus profuisti, ac Praedicatione urbi Dei officium cum animarum enisti fidelium profectu, tuique Ordinis honore obeuisti et ad magisterii in Sacra Theologia gradum in approbata Studii generalis Universitate Oppidi Gandiae promotus fuisti, in Magistrum supranumerarium dicti Ordinis Provinciae praefatae pro nos deputari summo opere desideres. Idcirco, Nos te promissorum mentorum tuorum intuitu specialibusque volentes et a quibus suscipientes supplicationibus tuo nomine et inclinatis Igitur Magistrum supranumerarium dictae Provinciae Baethicae tui Ordinis huiusmodi, sine tamen preiudicio aliorum magistrorum de numero, et dummodo

<sup>2</sup> RIBOT, L. A., *La monarquía de España y la guerra de Messina (1674-1678)*, Madrid 2002, 585-603.

<sup>3</sup> ASV, Sec. Brev., 994 (1645): Innoc. X. Februar., ff. 235r-236r. Es una copia de una minuta de un Breve Pontificio, y dudamos si la firma «*Placet J[ohannes]*» sea auténtica, o bien sea imitada. Nos llama la atención que al fondo del verso esté la firma del Secretario de Breves de Inocencio X, *M. A. Maratius*.

previo rigoroso examine ad loci idoneus reperiaris apud aue[...] tenore praesentium facimus et deputamus [*Folio 236*] tibi que locum primo vacaturum ex profixo numero magistrorum dictae Provinciae ex nunc concedemus et assignamus, utique et donec locum primo vacaturum quod assequaris, tanquam magistrum supra numerarius omnibus et singulis privilegiis, exemptionibus, immunitatibus prorrogaticios fautoribus gratiis et indultis quibus magistri dicto numero eiusdem Provinciae utuntur, fruuntur et gaudent, at uti frui et gauderi possunt et poterunt quomodolibet in futurum, pari modo uti, frui et gaudere libere et licite possit et valeas, auctoritate et honore praefati concedimus et indulgimus, teque desuper ac quo [...] quuius auctoritate serenter et attentari decernimus. Non obstantibus Constitutionibus et omnibus apostolicis et [...] supra certo magistrorum dictae Provinciae numero editis nec non Ordinis et Provinciae huiusmodi etiamque consuetudinibus privilegiisque innovatis quibus omnibus et singulis et derogamus caeterisque contrariis quibuscumque.

Datum Sancti Petri 26 Ianuarii 1645 anno octavo

Creatio in Magistrum supranumerarium dictae Provinciae, dummodo praevio rigoroso examine ad hoc idonea reperiatur.

*Placet J*<sup>4</sup>

M. A. Maratius<sup>5</sup>

[*f. 236*]

Beatissime Pater

Fra Giovanni Lozano, dell'Ordine di Santo Augustino della Provincia Betica, ha letto continuamente nella sua religione undeci anni filosofia et teologia, et è stato Presidente di otto atti maggiori, et esercitatosi nell'ufficio di predicatore con profitto de fedeli et credito della sua religione. È graduato di dottore per l'Università di Gandía, di approvati costumi et buon procedere, di che ne è informato il suo Provinciale:

Supplica la Santità Vestra honorarlo del grado di maestro sopranumerario della sua religione in detta Provincia, e lo riceverà tamquam gratis da Vostra Santità quem...

---

<sup>4</sup> El Papa Inocencio X firmó el "placet" añadiendo luego la inicial de su nombre de bautismo, es decir, la "J" de Johannes.

<sup>5</sup> Al margen izquierdo: ... Cardinalis Palottus / Ioanni Lozano [Ordin]is Eremitarum [Augustinia]ni Provinciae [Baet]hicae.

## II

EXAMEN A DON JUAN LOZANO PARA SER PROMOVIDO AL OBIS-  
PADO DE TROPEA<sup>6</sup>

Roma, 1646, noviembre 27

Coram Eminentissimo et Reverendissimo Dominum Cardinalem della Quercia

Die 27 novembris 1646

Pro Admodum Reverendo Patre Fratrem Ioanne Lozano, ordinis Sancti Augustiniani, promovendi ad Ecclesiam Cathedralem Tropae.

Examinator fuit Illustrissimus et Reverendissimus Doctor Dominus *Martinus de Roda, filius quondam Domini Hieronymi de Roda de Murcia*, Dioecesis Cartaginensis, aetatis annorum 23, qui medio iuramento praestato iuravit in manibus eius dixit, et deposuit postea infra etc.

*Ad primum.* Cognosco il Dottore Fratrem Giovanni Lozani, dell'ordine di Santo Agostino, pro nomine che è il spatio di le tre anni in circa e giusta, e pratica, lo spazio d'un anno e più, del quale non sono parente in grado alcuno, non troppo familiari, non emolo nemmeno odioso.

*Ad secundum.* Io so che è nato in *Comiglia*, dioecesi di Cartagine, e questo lo so perché sono stato in detto luogo et ho conversato con li suoi parenti con quali ho discorso più, e più volte del detto Reverendo Fra Giovanni.

*Ad tertium.* Io so che è nato di legitimo matrimonio e di catholici e nobili parenti perché mentre io sono stato nel detto luogo di *Comiglia* ho inteso dire pubblicamente che è stato, et è nato di legitimo matrimonio [f. 43v] e nobili e catholici parenti come ho detto et l'ho annointeso dire pubblicamente da più e diverse persone.

*Ad quartum.* È d'età d'anni 50 incirca. Dal suo aspetto si cognosce facilmente.

*Ad quintum.* È sacerdote di molti anni et io l'ho visto celebrar Messa qui in Roma che è lo spazio d'un anno.

<sup>6</sup> ASV, *Dataría Apostólica. Processus Datariae*, vol. 25, ff. 43-51.

En presencia del Card. Della Quercia, el 27 nov. 1646, fueron interrogados, al menos, dos testigos: Mons. Martín de Roda, hijo de Jerónimo de Roda (ya fallecido), murciano; y Nicolás Román de Loyola, clérigo de la diócesis de Murcia. N.B.: ese mismo día y delante del mismo Cardenal, Don Juan Lozano hizo la profesión de fe católica (que tenemos reproducida en carta impresa), «praesentibus Reverendo Domino Martino de Roda ... et admodum Reverendissimo Nicolao Romanus de Loiola...».

*Ad sextum.* Io ho inteso dire pubblicamente da più e diverse persone che è pratico nelle fonzioni eucaristiche; so bene che è frequente amministratore dei Santi Sacramenti perché l'ho pratica et è cosa pubblicamente notoria a tutti le buone qualità di detto Reverendo.

*Ad septimum.* È sempre vissuto catholicamente, è saldo e costante nella fede Catholica, lo so ut supra.

*Ad octavum.* È di vita innocente di buoni costumi; bona conversazione e fama, lo so ut supra.

*Ad nonum.* È persona grave e prudente e nelli negotii molto accorto e diligente, lo so ut supra.

*Ad decimum.* Io ho inteso dire pubblicamente da più e diverse persone che è maestro nella Sacra Theologia et ha tenuto cathedra nella Città Gandía nel Regno di Valencia, et in esso vi è quella doctrina quale [f. 44r] quale si ricerca in un Vescovo, et è atto a poter insegnar altri, e questo lo sò essere cosa pubblicamente notoria e manifesta, et anco in quel tempo lo ha praticato poco, l'ho cognosciuto tale.

*Ad undecimum.* È stato Priore nella sua Religione in diversi monasterii<sup>7</sup>, et in quel carico si è portato con buon esempio, doctrina, prudenza et integrità, e lo so e la può dire la voce e la fama.

*Ad duodecimum.* Non ha dato mai scandalo a persona alcuna circa la fede e costumi e doctrina, et non ha alcun impedimento d'animo né di corpo che possa ostargli ad esser promosso ad una Chiesa Cathedrale. Lo so e le cause sarebbero haverlo praticato come ho detto di sopra.

*Ad decimum tertium.* Io lo giudico idoneo a ben reggere una Chiesa Cathedrale e particolarmente quella di Tropeia, alla quale deve esser promosso, e stimo la sua promozione utile e profiqua e l'ha a quelli popoli, e questo io argomento dalle cose da me dette di sopra

[f. 44v]

Examinatus fuit ubi supra et in quibus supra Teste Reverendus Nicolaus Romanus de Loiola, clericus Murciae Dioecesis Cartaginensis, aetatis annorum 27, testimoniavit media iuramento per tactis et iuravit in manibus eius, dixit et dposuit prout infra:

*Ad primum.* Resp. Sono sette anni incirca che conosco il Padre Fra' Giovanni Lozano, e lo cominciai a conoscere in Comiglia, loco dove è nato detto Padre, del quale non sono parente in grado alcuno, non troppo familiare, non emolo, nemmeno odioso.

---

<sup>7</sup> Vienen unas líneas tachadas, cuyo escrito tachado no es de relevancia.

*Ad secundum.* Detto Padre è nato in detto luogo di Comiglia, dioecesis Cartaginensis, et io lo so perché sono stato in quel luogo più volte, et havuto-ne particolarmente informazione del detto Padre.

*Ad tertium.* Io so che è nato da legitimo matrimonio e di catholici e nobili parenti, e lo so per le cause da me dette di[...] et è publica voce e fama.

*Ad quartum.* È in età di 45 in 50. anni incirca; esto lo so per la pratica che ho havuto dal medesimo Padre et molto bene si cognosce al suo aspetto.

[f. 45r] *Ad quintum.* Resp. So che è Sacerdote di molti anni, et io lo ho visto celebrare messa, che è il spazio di sette anni in circa.

*Ad sextum.* Resp. È pratico nelle funzioni ecclesiastiche et amministrazione frequente delli Santi Sacramenti, e io lo so per haver conversato et praticavo seco per il tempo che ho detto di sopra.

*Ad septimum.* Resp. È sempre vissuto catholicamente et saldo et costante nella fede caholica. Lo so ut supra.

*Ad octavum.* Resp. Et è dotato d'innocenzia di vita d'ottimi costumi, buona conversazione et fama. Lo so ut supra.

*Ad novenum.* Resp. È persona grave e prudente et molto esperto et pratico nelli negozii. Lo so ut supra.

*Ad decimum.* Resp. È stato priore in diversi monasterii della sua religione augustiniana, in quelli incarichi si è portato con molta [...]

### III

#### **RELAZIONE SULLO STATO DELLA DIOCESI DI TROPEA FATTA DA MONS. JUAN LOZANO, OBISPO DE TROPEA<sup>8</sup>**

*1652, Roma, abril 13*

[f. 204r] BEATISSIME PATER

Limina Sanctorum Apostolorum visitaturus iuxta praeceptum Sixti V, felicis recordationis, nullo detentus impedimento ad pedes Sanctitati Vestrae accedo, quibus prostratus per me ipsum statum Ecclesiae Tropiensis breviter, licet complete, expono propinquo triennio.

Tropea. Civitas est ulterioris Calabriae sub immediata protectione Serenissimi Regis Cattolici estque maritima supra altus constructa scopulos, ita ut

<sup>8</sup> ASV, S. Congr. Concilii. Relationes. 820 A: Tropien., ff. 204-205, 5v-6v.



Mari superemineat, pars vero eius, quae mediterranea est altis Muris circumdatur; quapropter ex utraque parte si tuta conspicitur ut etiam repentinos aggressus non formidet. Habet Animas 2294. Tota vero Dioecesis 17.546. Cuius Cathedralis sub invocatione Beatissimae Virginis Assumptae et suffraganea Metropoli Rheginensi confertur ad presentissimae Regiae Maiestatis, eiusque fructus ad summam 3000. ducatorum Regni ascendunt, licet onusta pensione ducatorum 200. reperiatur ultra alia scuta 500, quae ab Episcopo quotannis erogantur pro servitio Ecclesiae.

In ipsa Ecclesia sex sunt dignitates, nempe Decani, quae prima est post Pontificalem, Arcidiaconi, Cantoris, Thesaurarii, ac Archipresbiteri et Penitentiarum; sunt omnes praebendae excepta Dignitatis Thesaurarii, quae tantum quotidianarum distributionum est particeps aequa portione cum canonicis, distributiones vero ducatorum quindecim summam non excedunt.

Habet etiam Cathedralis canonicatus decem et octo, ex quibus novem habent suas praebendas, qui excepta una valoris ducatorum 150. non excedunt summam ducatorum centum. Reliqui vero novem Canonici praebendis carentes, quotidianas tantum distributione participant.

Praeterea inserviunt dictae Ecclesiae per hebdomadam prout Canonici, alii Sacerdotes Civitatis ad numerum triginta, qui etiam participant ex quotidianis distributionibus ad medietatem portionis Canonici. Habet etiam Clericos ad numerum duodecim, qui in choro inserviunt per hebdomada per turnum; Missis vero inserviunt similiter alii clerici ad numerum sexaginta per turnum singulis diebus, atque ita servitium Ecclesiae debite prestant et divina honorifice celebrantur.

Quotidie in illa decantatur Missa Conventualis, quae nunquam intermittitur, licet eadem die aliquod occurrat anniversario, vel ob aliam causam plures sint missae decantandae.

Adest Altare privilegiatum, in quo singulis diebus fit Sacrum; in quadragesima vero quotidie missa pro defunctis cantatur a Canonicis, aliisque Ecclesiae Presbiteris, Dominicis diebus exceptis

*[f. 204v]*

In ipso episcopali templo in ala dextra extat Cappella Sanctissimi Sacramenti competenter ornata, in qua est erecta Confraternitas laicorum, licet in ecclesiis particularibus Civitatis adsint aliae quinque Confraternitates laicorum.

Ecclesia habet ceremoniarum Magistrum.

Cura animarum Civitatis a quatuor Parochis exercetur, a quibus in propriis Ecclesiis Sacramenta administrantur omnia, excepto Eucharistiae, quod a cathedrali territorio defertur ad infirmos.

Verumquia confusim olim, et indistincte cura in hiburbiis exercebatur, Praedecessor Hyeronimus de Rusticis salubriter Archipresbiteralem Dignita-

tem erexit, cui exercitium de curae hiburbiorum imposuit, alios tamen canonicos ab onere non eximendo.

Extat Seminarium duodecim puerorum pauperum cun Rectore, Procuratore, ac Magistro Cantus, sed ad ediscendam grammaticam accedunt ad Collegium Societatis Iesu; non enim suppetunt redditus ex bonis stabilibus quae possidet cum taxa duorum pro centinario, quae solvitur super redditibus omnium beneficiorum pro aliis magistris grammaticae et aliarum sententiarum, quod Seminarium inveni valde gravatum ere alieno, ita ut praesens numerus duodecim Alumnorum ob redditus defectum manuteneri nequiverit; nunc vero facta diligenti exactione omnium centorum, qui a multo tempore non redebantur, ab oneribus liber evasit, et omnes duodecim pueri per ipsum educantur.

Monasteria virorum religiosorum numerantur novem, nempe fratrum ordinis Praedicatorum, Santi Francisci, Conventualium, Capuccinorum, Heremitarum Sancti Augustini et eiusdem discalciatorum, Carmelitanorum, Sancti Francisci de Paula et strictioris observantiae duo. Et praeterea Collegium Societatis Iesu, in quo bis in hebdomada habetur lectio casuum conscientiae, in qua conveniunt omnes Parochi Civitatis, Sacerdotes et Clerici humanis literis bene instructi.

Habet duo Monasteria, unum sub invocatione Sanctae Clarae, ordinis Divi Francisci, quae propriis eorum redditibus aluntur; alterum sub invocatione Sanctae Dominicae, eiusdem ordinis Sancti Francisci erectum a predecessore Thoma Calvo cum dote ducatorum 2000; ut ex eorum fructibus quatuor mulieres virgines et honeste Deo nuptui traderentur; quae Monasteria in maxima aegestare reperi, et precipue illud Sanctae Dominicae erectum sine dote sufficienti, ut bene novit Sacra Congregatio super Episcopis, siquidem a suis creditoribus census non reddebantur multis ab hinc annis, quare cogebantur moniales propria capitalia vendere contra formam eius sicque eorundem monasteriorum exactione multo tempore vacare oportuit; multas quoque reperi novitias quae sub pretextu monialium educabantur in monasteriis praedictis cum deposito fictitio; quas omnes, vel professare vel a monasteriis egredi mandari, ac vera, et realia deposita effici [f. 205r] effici curavi, ut etiam bene novit eadem Sacra Congregatio. Admodum item et regimen vivendi reformandum non parum laboris impendi, sicut et nonnulla superfluas, ac inutiles expensas dirimere, ac introitus omnes, qui ab exactione percipiebantur ad manus ordinariorum Procuratorum divenire feci, qui de omnibus necessariis eadem Monasteria providere curent cum debitis instructionibus.

In Civitate extat similiter Mons Pietatis, cuius erarium ascendit ad summam ducati 5000, et Hospitale, quod est divisum ab illo, in quibus opera pietatis exercentur, nam ad secundum egrotantes confluent et peregrine, qui

illius propriis redditibus ad summam ducatorum 200 ascendentibus aluntur; administrantur per Procuratores Ecclesiasticos, qui eliguntur ab ordinario, cui in fine anni computa reddunt.

Dioecesis bipartita est, una pars eius sub uberiori Calabriae plaga, altera sub citeriori sita conspicitur.

Prima habet 24. Pagos, quorum quisque Ecclesiam propriam obtinet cum Animarum Rectore fere omnes habent redditus sufficientes, exceptis pagis Brinadi, Alaphiti, Ceramiti, Barbalaconi et Sancti Nicolai, qui ob fructum tenuitatem per multum temporis spatium Rectoribus caruerunt, cum non fuissent, qui bullas a Sede Apostolica procurarent; quare ne animae inhabitantium ibi detrimentum patiantur, in iis Vicarii deputati sunt iuxta Concilium per multum temporis spatium; et solum Ecclesia Casalis Ceramiti caret Rectore. Ad istos Pagos micto libentes Patres Iesuitas ut illorum inscitia aliquantum prugeatur et barbaries populorum ad aliquod moderamen regigatur.

Secunda pars distat a Civitate per 60. milliaria sunt in illa praeter Pagos oppia decem, scilicet Amantheae, Santi Petri, Ayelli, Fluminis Frigidi, Longobardi, Bellimontis, Petramalae, Sanuti, Moceriae et Castilionis maritimi, quae praeter Amanthea, omnia sunt sub dictione Baronali.

*Amantea:* Habet quinque parochias cum propriis parochianis per familias distinctis, videlicet Sancti Petri, Sanctae Celiae, Sancti Basii, Sanctae Mariae vulgo dictae La Pinta, et Sanctae Mariae della Campana, quarum maior erat quae retinet invocatione Sancti Petri, in qua aderat Confraternitas Sanctissimi Sacramenti, quae regebatur per laicos Procuratores, sicut omnes alii, licet infine administrationis ordinario computa quolibet anno reddant; quod similiter observant omnes aliae confraternitates, tum praedictorum laicorum, tum etiam totius Dioecesis, et in omnibus Ecclesiis supradictis Sacramenta ab earum propriis Parochis administrabantur praeter Eucharistiae, quod a Parrocchiali Ecclesia Sancti Petri tantum deferebatur, sed ad praesens Sacramentum Eucharistiae defertur a Parrocchiali Ecclesia Sanctae Mariae vulgo La Pinta, ubi traslatum fuit et caetera Sacramenta administrantur in Ecclesia Parrocchiali Sanctae Mariae della Campana, cum supradicta Ecclesia Sancti Petri fuit traslata ad dictam Ecclesiam partem Sanctae Mariae della Campana occasione [f. 5v] incussus de anno 1638, quo tempore non solum praedicta Ecclesia Sancti Petri collapsa fuit, sed etiam quasi omnes Domus illius Parrochiae corruerunt. Adsunt etiam tres aliae Confraternitates laicorum cum quinque Monasteriis virorum, scilicet Sancti Francisci de observantia, Conventualium, Capuccinorum, Carmelitarum, Sancti Francisci de Paula et duobus hospitiiis, unum Fratrum Heremitarum Sancti Augustini, alterum Fratrum ordinis Praedicatorum et novissime reversi sunt Patres Iesuitae qui scholas inferiores ad publicam utilitatem solebant habere aperta set cum lecitone ca-

suum conscientiae. Habet etiam Monasteria monialium Sanctae Clarae fundatum a Praedecessore Thomas Calvus cum dote annuorum ducatorum 300 pro capitale ducatorum 3000, de quorum fructibus et introitibus in eorum monasterio vivere debeant semper in futurum decem moniales pauperes honestae et virgines cum conditione quod decedente aliqua ex dictis monialibus Episcopus Tropiensis eligat aliam in sui locum eiusdem qualitatis et conditionis.

In oppido *Sancti Petri* extat Ecclesia Parrochialis sub titulo eiusdem Sancti in qua est Confraternitas Sanctissimi Sacramenti.

Flumen Frigidum: Habebat quinque ecclesias parrochiales, quas Praedessor Thomas Calvus et alii Praedecessores transtulerunt in ecclesiam Parrochiale sub titulo Sancti Michaelis Arcangeli noviter ampliatam ubi omnia Sacramenta administrantur. Ad praesens sunt tres solum Parochi, dum per Praedecessorum meum Benedictum Mandina fuerunt unitae et incorporatae duae ex praedictis Parochiis Dignitati Archipresbiterali eiusdem Ecclesiae Sancti Michaelis Arcangel Matrici ob tenuitatem redditum illarum; in unius oppido extat Conventus Sancti Francisci de observantia et Sancti Francisci de Paula. Habet tres Confraternitates videlicet Sanctissimi Rosario, Sanctissimi Sacramenti, et Conceptionis praeter Montem Pietatis erectum a praedecessor Thoma Calvo et Monasterium monialium cum dote annuorum ducatorum 400, ut ex eis duodecim mulieres virgines et honestae Deo nuptui traderentur cum eisdem conditionibus ut supra in Monasterio monialium Amantheae.

Habet et Pagum dictum La Falconara cum sua ecclesia parrochiali et rectore proprio ubi est erecta similiter confraternitas Sanctissimi Sacramenti.

In oppido *Longobardi* adest ecclesia parrochialis sub titulo Sanctae Dominicae, in qua est sodalitas confratrum Sanctissimi Sacramenti, et in eo est insuper Conventus Sancti Francisci de Paula.

*Bellimontis* oppidum et suam parrochiale obtinet sub invocatione Sanctae Mariae, in qua est sodalitas Sanctissimi Sacramenti. Extat in eo Mons Pietatis erectus a quondam Carolo Ranascherio utili Domino eiusdem oppidii; habet monasterium duo virorum scilicet Capuccinorum et Carmelitarum.

[f. 6r] *Ayellum* duas habet parrochias, ecclesia vero matrix, quae est sub invocatione Beatae Mariae reggitur per tres rectores portionario, qui ecclesiae per turnum inserviunt et per alium rectorem ecclesiae parrochialis Santi Nicolai, quae fuit traslata in dicata ecclesia matrici, ubi administrat Sacramenta, suis parochianis; cura vero animarum omnibus supradictis portionariis est communis. In ea extat confraternitas Sanctissimi Sacramenti. Altera parrochialis est sub titulo Sancti Iuliani, cuius cura similiter per duos portionarios rectores per turnum exercetur. Huiusmodi oppidum habet monasterium monialium sub invocatione Sanctae Annae, regulae Sanctae Clarae, fundatum a

Praedecessore Thoma Calvo cum dote ducatorum 3000, quorum auxilio aluntur decem moniales quae ab ordinario ex pauperibus et honestes families dicti oppidi eliguntur et gratis recipiuntur. Habet Conventum Fratrum Sancti Francisci de observantia cum tribus Pagis nuncupatis Lachicello, Terrati et Serri-cella, qui et ipsi tres omnes habent proprios rectores.

*Petramalae* Parrochialis regitur per tres rectores curatos portionarios, qui inserviunt per turnum et per hebdomadam; in ea extat quoque confraternitas Sanctissimi Sacramenti.

*Saburi* oppidum licet sit fer desolatum, habet etiam suam Parrochiam in qua Sacramenta omnia paucis habitatoribus a proprio rectore administrantur. Habet etiam Pagum dictum Sancto Mango cum sua ecclesia parrochiali.

*Nuceria* est sub ditione Religionis Hyerosolimitanae quoad temporalia, cuius ecclesia parrochialis per sex curatos portionarios regitur et in ea sunt sodalitates Sanctissimi Sacramenti et Sanctissimi Rosarii, licet in aliis ecclesiis praedicti oppiai etiam alii reperiantur. Habet Montem Pietatis cum monasteriis Capuccinorum, Conventualium Sancti Francisci et Augustini.

*Castilionis Maritimi* oppidum habet ecclesiam parrochiam sub titulo Sancti Antonimi, quae per tres parochos etiam ipsa regitur, quorum quisque per turnum ecclesiae deservit in celebratione Missarum; in ministracione vero Sacramentorum quilibet tenetur in solidum; in ecclesia praedicta est erecta Confraternitas Sanctissimi Sacramenti. Est in eo monasterium Fratrum Sancti Augustini Heremitarum. Habet pagum nuncupatum Faterna cum proprio rectore.

Tandem postquam totam Dioecesim qua potui diligentia visitaverim et Sacramentum Crismatis in omnibus locis ministraverim et exactioni omnium piorum locorum totius Dioecesis in maxima necessitate existentibus vacaverim et ecclesias a vetustate et terremotu, qui in anno 1638 accidit adhuc dirutas defecerim [f. 6v] meis expensis. Clericorum omnium defectus corriere ac praesertim communem visum cuiuscumque generic arma asportandi paenitus extirpare necesse fuit in quo non parum laboravi; Diocesanam Synodum quam primum convocare intendo et in illa tum quae ad morum correctionem, tum Ecclesiae regimen necessaria esse puto remediis opportunis.

Haec sunt quae mihi de commissi Gregis statu referenda occurrunt, novi multas diligentius me facer potuisse; attamen inbecillitate humanae ac meae praesertim fragilitati ingnoscendum hoc mihi pollicetur benignitas Sanctitati Vestrae in posterum suo ausilio munitus ferventior effectus et, quae minora omnium mearum saluti proficua esse conoscere non omictam.

Caeterum, si quae alia Sanctitati Vestrae necessaria iudicabit me, qua debeo obedientia, ac sollicitudine ad ea exequutioni demandanda quam primum exhibeo paratissimum. Interea precor Deum Optimum Maximum Sanc-

titatem Vestram Ecclesiae suae servet incolumen. Romae die [...] Sanctitatis Vestrae<sup>9</sup> humillimus servus Iohanne episcopus tropiensis subscripsi.

#### IV

### TRANSCRIPCIÓN DE UNA COPIA AUTENTICADA EN PALERMO EL 5 DE AGOSTO DE 1893, DE UN DOCUMENTO ORIGINAL REALIZADO ANTERIORMENTE EN PALERMO EL 22 DE JULIO DE 1673<sup>10</sup>

[1673 Palermo, julio 22].

El Senado de la ciudad de Palermo se comprometió a pagar, para el Ex.mo Sr. Don Juan Lozano, Arzobispo de dicha ciudad, 14 onzas anuales para que formasen parte del capital de las 350 onzas de las que fuesen pagadas como renta 10 de ellas al Maragmata Mayor de la Iglesia Metropolitana de Palermo, así como a sus Maragmeros actuales y futuros sucesores, con la intención de que se celebrasen 7 Misas hasta el día de la muerte de dicho Arzobispo, y además, después de su muerte, con la renta de las 10 onzas, se celebrase un Aniversario y una Misa cantada con Nocturno y cantos de difuntos, tal como habían sido celebradas cuando falleció el Cardenal Doria, su antecesor. Todo ello consta en un contrato firmado en la notaría de José de Calderón, celebrado en Palermo, el 20 de Mayo de 1673, y registrado en el protocolo notarial con fecha 29 de Mayo inmediatamente siguiente<sup>11</sup>.

[f. 1] Die vigesimo secundo mensis iulii, XV<sup>12</sup> indictionis, millesimo sexcentesimo septuagesimo tertio – 1673.

Cum sit quod per Illustrissimum et Reverendissimum fratrem Dominum Ioannem Lozano, Archiepiscopum Panormitanum, fuerint emptae ab Illustri Senatu huius Urbis uncias quatordecim annuales pro capitale unciarum tricentarum quinquaginta, de quibus solvantur uncias decem redditus Marag-

<sup>9</sup> *Otra mano*: Die 14. Aprilis 1652. Congregatio Concilii censuit dandas esse litteras visitationis ad Limina in basilica pro 23 [...] qua contineant etiam responsiones data ad proposita protonotarius in Registro litterarum continetur

<sup>10</sup> Palermo, *Arch. Storico Diocesano Archidioc. di Palermo*.

<sup>11</sup> A continuación, viene el texto del contrato. Para certificar la copia de 1893, firma el Conservador del Archivo del Distrito, Domenico Arista. El documento está escrito en humanística caligráfica notarial del siglo XIX.

<sup>12</sup> Error: es XI.

mati Maioris Metropolitanae Ecclesiae huius Urbis eiusque Maragmeriis praesentibus et pro tempore futuris ad effectum celebrandi septem Missas usque ad diem mortis ipsius Illustrissimi et Reverendissimi Domini Archiepiscopi et post eius mortem dictae unciae decem redditus expendi debeant per dictos Maragmeros pro celebratione unius Anniversarii et unius Missae cantatae cum nocturno et cantibus defunctorum eodem modo prout celebratur pro quondam Eminentissimo Domino Cardinale Doria, antecessore dicti Illustrissimi et Reverendissimi Domini Archiepiscopi, [f. 2] ut patet per huiusmodi contractum subiugatorium celebratum in actis Notarii Ioseph Calderone Panormi die 20 maii, XI indictionis instantis 1673, et assensus sub die 29 eiusdem mensis, ad quos relatio habeatur.

Ideo hodie presenti die praetitulo praefatus Illustrissimus et Reverendissimus Dominus frater Dominus Ioannes Lozano, Archiepiscopus Panormitanus, mihi Notario cognitus coram nobis, causa donationis quae dicitur mera, pura simplex et irrevocabilis inter vivos et quia sic voluit et non aliter sponte, per se et suos dedit et donavit ac dat et donat, et ipsius donationis mere, purae, simplicis et irrevocabilis inter vivos habere licere concessit et concedit praedicto Maragmati Maioris Metropolitanae Ecclesiae huius urbis eiusque Maragmeriis praesentibus et pro tempore futuris absentibus, me Notario pro eis stipulando et recipiente predictas uncias quator annuales, ipsi Illustrissimo et Reverendissimo Domino Archiepiscopo anno quolibet debitas de sum [f. 3] ma praedictarum eius 14. annualium venditorum et subjugatorum ipsi Illustrissimo et Reverendissimo Domino Archiepiscopo per dictam Urbem Panormi super eius patrimonio et gabellis pro capitale unciarum 350 iuxta formam praedicti contractus subiugatorii in actis Calderonis die 20 maii 1673 et assensus sub die 29 eiusdem mensis stante quod reliquae unciae decem redditus solvuntur etiam dictae Maragmati vigore et pro causa contenta in dicto praelaudato contractu subiugatorio ut supra expressato, ad quos etc.

Quorum quidem reddituum superius donatorum, possessionem vel quasi ac dominium quam et quod ad habendum per dictos Maragmeros praesentes et futuros dictae Maragmatis, me Notario pro eis stipulante dictas uncias quatuor redditus ut supra donatas a dicto die 29 maii proximi praeteriti tenendum non autem dandum, vendendum neque alienandum, sed semper et omni futuro tempore stent et stare debeant pro [f. 4] infrascripto effectu tantum et dumtaxat et non aliter. Cedens propterea et in totum transferens praedictus Illustrissimus et Reverendissimus Dominus Archiepiscopus Donator per se et suos et eidem Maragmati et pro eo dictis Maragmatis praesentibus et pro tempore futuris in perpetuum me Notario pro eis stipulante et recipiente omnia et singula iura, omnesque actiones, rationes et causas reales, personales, quae et quas habuit, habebat et habet ac potest et sperat habere in dictis uncis qua-

tuor annualibus ut supra donatis earumque annua exactione et consecutione, dominio, possessione, praetio, capitali et omni causa contra et adversus dictum Illustrem Senatam huius urbis eiusque patrimonium et gabellas, et contra alias quascumque personas haeredum et bona quomodolibet obligatas set obligata virtute et auctoritate tam praecolendati contractus subiugatorii in Actis dicti de Calderone, die quo supra quam aliorum quorumdis iurium contractuum, actorum et scripturarum publicarum, privatarum et sine [...] Constituens etc.- Et ponens etc.- ad a modo etc.

[f. 5] Quam quidem praesentem donationem dictarum unciarum quatuor annualium ut supra factam praefatus Illustrissimus et Reverendissimus Dominus Archiepiscopus fecit et facit eidem Maragmati eiusque Maragmeriis praesentibus et futuris, me Notario pro eis stipulate pro effectu et opere infrascripto, scilicet quod dicti Maragmarii praesentes et pro tempore futuris eiusdem Maragmatis semper et omni futuro tempore usque in infinitum et in perpetuum teneantur et debeant cum dictis uncis quatuor annualibus ut supra donatis celebrare facere set Missas in Maiori Panormitana Ecclesia ad rationem [laren] unius et granorum decem singulo Sacrificio.- Ita quod celebratio dictarum Missarum tam pro elemosina dictarum unciarum quatuor annualium ut supra donatorum quam pro elemosina praedictarum unciarum decem annualium contentarum et expressatarum in dicto praecolendato contractu subiugatorio in Actis dicti De Calderone, die quo supra fiat et fieri debeat per Sacerdotem seu Sacerdotes eligendum [f. 6] seu eligendos per dictum Illustrem et Reverendissimum Dominum Archiepiscopum ac dictam rationem [laren] unius et granorum decem singulo sacrificio, et post eius mortem fiat et fieri debeat ad rationem larenorum duorum singulo sacrificio, scilicet pro una medietate dictarum unciarum quatuor per canonicos dictae Maioris Panormitanae Ecclesiae et pro alia medietate ad complimentum dictarum unciarum quatuor redditus per Vivanderios eiusdem Maioris Panormitanae Ecclesiae stante quod praedictarum unciarum decem redditus post mortem dicti Illustrissimi et Reverendissimi Domini Archiepiscopi applicari debent pro celebratione dicti anniversarii unius Missae cantatae cum nocturno et cantibus defunctorum prout supra dictum est.

Ita quod in cassu reluitionis et recaptibus dictarum unciarum quatuor annualium ut supra donatarum, earum capitale depositari debeat ad nomen dictae Maragmatis eiusque Maragmariorum pro tempore in futurum in tabula huius Urbis conditis natum ad effectum emendi tot redditus [f. 7] tutos et securos super tutis et securis praediis qui redditus emi debeant cum eadem conditione et clausola quod eorum capitale in casu reluitionis et recaptibus interum depositari debent in eadem tabula ad idem opus et effectum amendi redditus, et sic fieri et observari debeat cunctis futuris temporibus in perpe-



tuum toties quoties casus recaptibus evenerit quoquo modo et hoc ad effectum adimplendi semper et omni futuro tempore omnia contenta in praesenti donatione et non aliter. Quam quidem donationem sub hypotheca etc. Renunciatis etc. Et specialiter cum iuramento.- Codice de revocandis donationibus. Volens et mandans quod praesens donatio possit insinuari etc. Et praedicta attendere etc. Iuravit etc.

Testes utriusque iuris Doctores Dominus Joseph Giallombardo, Vincenzus Gulotto et Dominus Nicolaus Mendola, Dominus Ioannes Lozano Archiepiscopus Panormitanus.

La presente copia è conforme al suo originale che si legge sulle schede del fu[...] [f. 8] Notaro Agostino Chiarella di Palermo, conservate in questo Archivio Notarile Distrettuale e debitamente firmato, si rilascia Oggi in Palermo 5 Agosto 1893: Il Conservatore Domenico Arista.



# **Información de las visitas ‘ad limina’ del arzobispo de Tarragona, Francisco Armañá Font (1785-1803)**

Por

RAFAEL LAZCANO GONZÁLEZ

Se informa de la documentación existente en el Archivo Diocesano de Gerona referente a las tres visitas ‘ad limina’ que realizó el agustino y arzobispo de Tarragona Francisco Armañá Font (1718-1803), antes obispo de la diócesis lucense (1768-1785). Dichas relaciones plasman, en gran medida, la situación de la Iglesia de Tarragona en la última parte del siglo XVIII. Los datos preparados para las tres visitas a Roma, realizados mediante procurador, arrojan nueva luz que ayudan a perfilar el quehacer del prelado, como hombre ilustrado, en su vertiente pastoral, social y cultural.

Is reported in the existing documentation Diocesan Archive of Girona on the three visits ‘ad limina’ that made the archbishop of Tarragona Augustinian Francisco Armañá Font (1718-1803), former bishop of the diocese of Lugo (1768-1785). These reports reflected in large measure, the situation of the Church of Tarragona in the late eighteenth century. The data prepared for the three visits to Rome, made by proxy, shed new light that help to shape the business of the prelate, as illustrated man, in his pastoral side, social and cultural development.

## **Presentación**

Se cumplen 225 años desde que el arzobispo de Tarragona, el agustino Francisco Armañá Font (1718-1803) realizase la primera visita ‘ad limina’ como arzobispo de Tarragona. Con este motivo me propongo en las páginas siguientes ofrecer a los lectores de *Archivo Agustino* la información docu-

mental que existe en el Archivo Diocesano de Gerona<sup>1</sup> sobre las tres visitas ‘ad limina’ del prelado catalán. De este modo prosigue el quehacer de divulgar la historia de la Iglesia, sabedores de la importancia que ejerce el conocimiento del pasado para los hombres y mujeres del momento presente y de las generaciones futuras.

Los datos esenciales de la vida y obra de Francisco Armañá, situados en su contexto histórico-social, han sido presentados con acierto en fechas todavía recientes por el historiador Mariano Boyano Revilla<sup>2</sup>, razón por la que no me detendré en ellos. Después de dieciséis años largos en el obispado de Lugo (1768-1785), Armañá dejó la mitra lucense por el arzobispado de Tarragona, a propuesta del rey Carlos III, siendo preconizado para dicha sede el 14 de febrero de 1785 por Pío VI.

En Cataluña desarrolló el arzobispo Armañá una intensa actividad pastoral, social y cultural, en sintonía con la labor realizada en la diócesis de Lugo. Innumerables labores realizó en la archidiócesis tarraconense. Cursó dos visitas pastorales (1786-1788, 1789-1792); creó en el Seminario una biblioteca; reformó y amplió el plan de estudios; colaboró en la creación de su segunda Sociedad Económica de Amigos del País (1787), de la que fue su primer director; concluyó a sus expensas un costoso acueducto romano (1798), que surtió de agua a la ciudad de Tarragona; promovió la reparación del puerto marítimo; y amparó a los indigentes en cuanto pudieron las arcas episcopales. En tiempos de la revolución francesa su palacio episcopal sirvió de refugio de sacerdotes y políticos, además de residencia para pobres emigrantes franceses. Gran repercusión social tuvieron las cuatro pastorales escritas en defensa de la residencia en España de sacerdotes emigrados franceses contra el parecer del poder político (1792-1794). Además, preparó *El catecismo*, cuyo mayor mérito reside en la exposición clara y concisa de la doctrina católica en lengua catalana, editado en 1817 por su sobrino, deán de la iglesia de Barcelona, Bartolomé Soler y Armañá. En el haber de Armañá todavía se ha de anotar la aplicación práctica entre el pueblo español de las nuevas tecnologías en la industria y la agricultura.

Ahora, para que la figura del arzobispo Armañá se conozca más aún en sus múltiples y variadas facetas, ofrecemos la información de la documentación que presentó con motivo de las tres visitas ‘ad limina’, cursadas en 1787, 1793 y 1799, mediante procurador. El capuchino Severo de Barcelona se ocu-

---

<sup>1</sup> ARCHIVO DIOCESANO Y BIBLIOTECA DIOCESANA DEL SEMINARIO DE GERONA – Puja da Sant Martí, 12 - 17004 Gerona.

<sup>2</sup> Cfr. BOYANO REVILLA, Mariano, *Francisco Armanyá, agustino y obispo ilustrado* (= Perfiles, 29), Agustiniiana, Guadarrama (Madrid) 2009, 155 pp.

pará de la primera visita 'ad limina'; la segunda la realizó el agustino Jorge Rey; y el presbítero diocesano Manuel Cardoso se ocupó de la tercera visita 'ad limina', prorrogada en tres ocasiones. Los datos e información que ofrecen los informes y relaciones ayudan a perfilar con nuevos detalles la vertiente pastoral, cultural y social, tanto de Francisco Armañá en cuanto hombre ilustrado y pastor, como de la situación en la que se encontraba la Iglesia de Tarragona a fines del siglo XVIII.

\*\*\*\*

### **I. Visita 'ad limina' de 1787: Informe dirigido a la Congregación del Concilio por Fr. Francisco Armanyà. Tarragona, 20 de septiembre de 1787**

**1. (Presentación del procurador).** El arzobispo presenta a Fr. Severo de Barcelona, capuchino

#### **CAPUT I.- De statu Ecclesiae materiali**

##### **I. De Ecclesia Metropolitana**

**2. (Presentación y prerrogativas).** *Tarraconensis ecclesiae natales repetit a temporibus apostolorum, et haec profecto auspiciatissima initia, et constans traditio multaque ac illustria monumento comprobant, iure quodam sibi vindicavit urbs clarissima, magnitudine olim, splendore ac populi frequentia cum paucis comparando, totiusque Hispaniae citerioris caput et metropolis. Congruum enim erat mox ab evangelii promulgatione sedem episcopalem in praecipua Hispaniae urbe constitutam tamquam ab eminentiore loco ad caeteras regni provincias lumen evangelicae doctrinae promptius ac facilius diffundi posset, Hinc metropoliticum ius, hinc honor primatus, hinc alia privilegia, quibus a remotis usque temporibus Tarraconensis potitur ecclesia. Sed nihil gloriosius quam inviolatae fidei puritas, exactissima sacrorum canonum observantia, zelus pro tuenda et conservando ecclesiae disciplina, vigilantissimus atque filialis in Sedem apostolicam amor, obsequium, submissio, constans et eximia devotio. Quae quidem omnia, cum luculentissimis testimoniis in fastis ecclesiasticis, ab EE. VV. probe notis abunde constet, dicere non est opus.*

**3. (Restauración).** Se hace una breve mención a la invasión sarracena y la restauración efectuada por San Oleguer u Olegario.

**4. (La metrópoli eclesiástica).** Itaque Tarraconensis ecclesia vera et antiquissima metropolis, 8 suffraganeas dioeceses, aliis iam diu ab illius iure subtractis, sub se habet, nimirum Barcinonensem, Gerundensem, Ausonensem aut Vicensem, Dertusensem, Illerdensem, Urgellensem, Celsonensem et Ebusensem. Septem qui dum priores ab antiquo; Ebusensem vero recentissime, ab anno scilicet 1782, quo a S. Pontifice feliciter nunc Ecclesiam Dei gobernante, in episcopalem sedem et suffraganeam huius metropolis, cuius hactenus una ex parochiis fuerat, erecta est cum omnibus verae cathedralis ac dioecesis tenoribus, iuribus et privilegiis. In praefatas dioeceses ius metropolitanum exercet metropolitanus Tarraconensis, eorumque episcopos ad concilia provincialia vocavit quoties fuerunt celebrando, iisque pro suo iure praefuit.

**5. (Límites y población).** Descripción de la diócesis, a la que atribuye 170 pueblos, y la ciudad de Tarragona.

**6. (Iglesia catedral).** Está dedicada a Santa Tecla y posee varias obras de arte.

**7. (Dignidades).** Apunta la reducción hecha en 1768 y la aplicación al obispado de Ibiza de las rentas del arcedianato de San Fructuoso.

Exinde septem dumtaxat dignitates totidemque illas obtinentes in hac ecclesia numerantur, scilicet archidiaconus maior, decanus, prior, archidiaconus Vilaesiccae, thesaurarius, infirmarius et hospitalarius. Porro ad archidiaconatum maiorem, uti primam post pontificalem dignitatem, quocumque vacet mense Rex praesentat, sicut ad prioratum, summus Pontifex, cui virtute concordati reservatus est. Decanatum et thesaurarium ordinaria mensibus nominat archiepiscopus, rex aliis. Ad reliquas dignitates vel rex vel canonicorum capitulum, seu istius nomine antiquior canonicus, habita ratione mensium, praesentat.

**8. (Derechos y obligaciones de las dignidades).** Deber de residencia y preceden a los canónigos, pero sin entrada en el capítulo, excepto el arcediano mayor, por la canonjía anexa a esta dignidad.

**9. (Canónigos).** Canonicatus, qui pridem erant numero 24, post factas anno 1768 suppressiones et uniones, 22 sunt, quorum unus dignitati pontificali, alius archidiaconatui maiori est annexus. Ex 20 reliquis, unus doctori seu professori Cervariensis academiae ab eadem ex privilegio regio ac pontificio designando confertur. Poenitentiarius, lectoralis, doctoralis et magistralis praevio concursu eliguntur. Caeteri omnes numero 15 praesentantur vel a

rege vel a capitulo canonicorum, pro diversitate mensium, non secus ac dignitates superius recensitae.

**10. (Beneficios y vicarios).** Instituta praeterea in hac ecclesia existunt 24 beneficia, quae conventualia seu portionaria nuncupantur. Eorum 4 totidem vicariis, quorum 3 in hac urbe, alius in oppido eidem vicino et annexo curam parochialem exercent, assignata sunt. Tribus quoque magistris, nempe caeremoniarum, organi et musicae, 4 item chori succentoribus, unicuique unum, reliqua suos habent patronos, ad quos respectiva pertinet eorum praesentatio.

**11. (Otros beneficios).** Ascienden a cuarenta. Todos están obligados a residir.

## II. De Parochialibus, aliisque Ecclesiis et Oratoriis

**12. (Parroquias del Obispado).** Centum tredecim in hac dioecesi numerantur parochiae, quarum potissima pars per proprios rectores, aliquae per vicarios perpetuos reguntur, suntque fere omnes patronatos ecclesiastici, ut propterea praevio semper concursu parochi eis praeficiuntur a patronis ad quos et quomodo pertinet iuxta concordatum 1753.

Nonnullae praeterea reperiuntur ecclesiae suffraganae, suis nempe parochialibus annexae, quae per vicarios nutuales cum debita ordinaria approbatione, congruente stipendio assignato, administrantur. Les esglésies son conservades òptimament amb almoines dels fidels. Licet autem nulla sit collegiata, instituti nihilominus existunt in quibusdam coetus presbyterorum aliorumque clericorum, qui nedum celebrando solemniter s. Missae sacrificio, seu horas canonicas in choro statutis temporibus persolvendo, caeterisque functionibus Ecclesiae rite ac ordine peragendis vacant.

**13. (Otras iglesias).** Señala abundantes capillas y ermitas, conservándose en buen estado.

## III. De Monasteriis virorum ac mulierum

**14. (Monasterios).** Existunt in hac dioecesi regularium domus 26 variorum institutionum et ordinum, quos inter numerantur congregatio presbyterorum Sancti Vincentii a Paulo et Sancti Antonii abbatis, quae Hospitalarium dicitur. Earum 7 erectae sunt in hac urbe, reliquae in diversis oppidis et locis. Foeminarum monasteria sunt 8, 3 nempe in urbe, alibi reliqua. Duobus

exceptis sanctimonialium monasteriis, altero scilicet institi Sancti Francisci, Clarissarum vulgo nuncupatum, altero Benedictinarum sub titulo purissimae virginis Matris Dei erudiendis puellis vacantium, quae immediate subiecta sunt archiepiscopi iurisdictioni, caetera omnia tam virorum quam foeminarum subiacent suorum respective ordinum praelatis. Est etiam in hac urbe domus Mantellatarum tertiariarum ordinis Sancti Dominici, quae collegialiter vivunt sub fratrum sui ordinis directione, sed archiepiscopo plane subditae, puellis etiam erudiendis incumbentes.

#### **IV. De Seminariis, nosocomiis, confraternitatibus, montibus et locis piis**

**15. (Seminarios).** Mox fere ab absoluto concilio Tridentino, ad illius praescriptum erectum est in hac urbe a clarae memoriae Gaspare Cervantes, Tarraconensi archiepiscopo ac S. R. E. cardinali, clericorum seminarium, assignatis ad eius conservationem congruis redditibus, quibus alumni 23 cum suo rectore, aliisque ad illorum regimen, curam et servitium necessariis decenter sustentari possent et hactenus reapse sustentantur. Degunt cum ipsis alii clerici vel alumni, qui licet propriis aluntur expensis, eodem tamen cum praefatis victu, simili vestitu parique custodia, cura et eruditione reguntur. Constitutos habent magistros, a quibus publice gramaticam, rethoricam, philosophiam, theologiam caeterasque disciplinas rite informandis, ecclesiasticorum moribus aptas quique pro sua aetate, condicione ac studio edocentur.

Simul omnes piis exercitiis quotidie statis horis vacant in sacello decenter ornato, quod in eiusdem seminarii aedibus extractum est. Nedum solemnibus festis choro cathedralis ecclesiae intersunt, sed sacris quoque omnibus quae in ea fiunt concionibus ac supplicationibus publicis. Frequenter sacramentis muniuntur poenitentiae ac s. Eucharistiae, qua quoties reficiendi sunt, devota et gravi exhortatione pii cuiusdam sacerdotis ad id munus a me delecti praeparantur. Et ut verbo dicam, talis est illorum vitae ac disciplinae ratio, qualis a Tridentino concilio est praestituta, qualisque eos decet qui ecclesiasticae militiae vel adscripti iam sunt, vel continuo adscribendi. Praefatum autem clericorum seminarium, unicum quidem in tota dioecesi, plene subiacet auctoritati et iurisdictioni archiepiscopi, qui ad illius administrationem binos designat cathedralis ecclesiae canonicos, doctrina et gravitate commendatos, ipsorumque consiliis in eodem regendo utitur.

**16. (Hospital).** Amplum est etiam in hac urbe nosocomium, ubi gratis omnino magnaue vigilantia et sollicitudine curantur pauperes eiusdem civitatis infirmi, et si qui peregrini vel hospites casu aegrotent, adhibitis medicis,



chirurgiis, presbyteris, famulis quotquot infirmorum solatio ac remedio, tam spirituali quam corporali necessarii censentur; suppetunt enim ad hosce pios fines congrui redditus, quorum administrationi, ut et optato infirmorum omnium solatio, rectoque nosocomii ordini, conservationi et incremento, duo canonici cum totidem civitatis decurionibus vigilanti zelo incumbunt. Curantur pariter in hocce nosocomio regiis sumptibus milites universi qui hac in urbe vel in proximis eiusdem stationibus infirmantur. Licet autem et viri et foeminae pari pietate admittantur atque curentur, in seiunctis tamen locantur cubiculis, nec unquam simul habitant.

**17. (Asilos de huérfanos).** Repetición de lo anotado en la relación de 1759, n. 53, sin que se precise el número de huérfanos.

**18. (Otros hospitales).** Existen varios hospitales diseminados por los pueblos de la diócesis, en su mayoría pobres. Se ruega la separación de sexos en los hospitales.

**19. (Cofradías).** Congregationum et confraternitatum ingens fuit olim numerus in hac dioecesi, quae tamen ex Regii Senatus decreto multo sunt modo pauciores, et fere omnes certis redditibus carentes. Sua quoque habere solent statuta ab ordinario approbata. Ne quis vero in earum coetibus et functionibus abusus obrepat, vel si forse obrepserit, ne ulterius propagetur, sollicito cavere studeo ad meorum praedecessorum exemplum, qui pervigilem in id curam impenderunt.

**20. (Montes de Piedad).** Aliqui manent in hac dioecesi montes pietatis, plurimis iam iustis ex causis a meis praedecessoribus extinctis. Qui autem supersunt, frumentarii sunt omnes, ad agricolarum auxilium instituti, in quibus sedulo cavemus, adhibitis etiam ubi opus est gravibus mandatis, ut moderata sit solutio ultra sortem pro conservandis montibus, nihilque in eorum administratione aut solutione permittatur quod vel minimam usurae, iniquitatis aut infidelitatis speciem prae se ferat. Non minores impendimus curam in servandis redditibus foundationum et legatorum ad pios fines, quae causae pie vocari solent, ipsorumque rationibus exigendis, ut scilicet in eos integre invertantur usus, ad quos assignati a piis fundatoribus fuerunt.

## CAPUT II. De pertinentibus ad archiepiscopum

**21. (Toma de posesión – Visita pastoral).** El prelado, que presidía desde 1768 en la iglesia de Lugo, fue trasladado a Tarragona en 1785, donde siem-

pre ha residido. Ha comenzado la visita pastoral por la iglesia catedral. Durante la misma ha inspeccionado personalmente también los santuarios y las ermitas. Le falta poco para completar la visita.

**22. (Órdenes y confirmaciones).** Ipsemet pariter sacramentum administro Confirmationis omnibus qui nondum eo muniti deprehenduntur, modo septimum expleverint aetatis annum, vel ratione capaces sese exhibeant, et hi quidem nonnisi fidei rudimentis instructi, praemissaque confessione sacramentali, et qui omnibus confirmantes praecibus a prima nempe manuum impositione usque ad postremam benedictionem iuxta Pontificalis ordinem, praesentes debita cum reverentia et devotione adsint. Quos cum reliquo populo adstante, gravi et pleno sermone de pertinentibus praecipue ad hoc sacramentum prius instruere studeo.

**23. (Predicación).** Verbum Dei saepe in hac ecclesia cathedrali praedicavi, praesertim in Adventu, Quadragesima et solemnioribus Domini ac B. Mariae virginis festis. In dioecesis autem visitatione, vix diem praeterii absque una vel pluribus concionibus ad populum, in quibus de doctrina evangelica, de sacris mysteriis, de gliscentibus vitiis corrigendis moribusque reformandis, vulgari semper idiomate ac plano stylo disserui, in ea potissimum intentus, quae pro locorum auditorumque, maiorem vel explicationem, vel exhortationem, vel reprehensionem flagitare novi.

**24. (Pastorales).** Monita, edicta, pastorales litteras, decreta, quae et quoties visa sunt necessaria, quantum tempus et vires tulerunt, edidi; quam maxime incumbens in clero doctrina et moribus probe informando, quo spectant ecclesiasticae academiae, in universa dioecesi a me institutae, ac ita per ditiones distinctae, ut congregati pro locorum opportunitate uniuscuiusque ditionis clerici, de morum ac rituum ecclesiasticorum doctrina singulis fere hebdomadas tractatus habeant, ea proponentes et resolventes dubia et quaestiones quae ad suum explendum munus plus conferre videantur.

**25. (Concesión de licencias ministeriales – taxas).** Nemini absque praevio ac rigoroso examine ad confessiones audiendi vel sacrum celebrandi, vel divinum praedicandi verbum facultas conceditur. Quae tamen facultates, quemadmodum et ordinum tituli, licentiae, instrumento, et ut verbo dicam, omnes penitus cancellariae vel secretariae litterae gratis omnino expediuntur atque praebentur, assignato idcirco secretario seu cancellario ex redditibus mensae archiepiscopalis congruo stipendio, ne quid ab aliquo victus gratia repetere opus habeat. Quin et vicariis generali ac officiali ex iisdem redditibus assi-

gnatum est a me stipendium, ut nihil pro sententiis accipiat, et reapse nihil accipit. Pro negotiis autem et expeditionibus curiarum, statuta est in constitutionibus synodalibus cum debita moderatione taxa, ultra quam ne quis curialium aliquid accipiat sollicitate cavemus.

**26. (Congregación de altares).** Altaria mobilia seu aras, multoties et magno numero, iuxta necessitatem tot vastae dioecesis ecclesiarum, sacellorum, oratoriorum consecravi, sacris unicuique ad praescriptum pontificalis iniectis reliquiis.

**27. (Concilio provincial - sínodo).** Utamque cogere magnopere cupio, sed multis gravibusque difficultatibus, incommodis, dissidiis imminentibus absterritus, earum celebrationem ad opportuniora tempora differe satius duxi, contentos interea verbis et scriptis quoquomodo valeam, deffertum complere.

**28. (Iniciativas del arzobispo).** Subveniendis cuiuscumque status ac conditionis miseris, aegrotis tam intra quam extra nosocomio curandis atque alendis, carceratis liberandis vel sublevandis, expositis aeducandis, indigentibus scholaribus adiuvandis, ecclesiasticis reficiendis et ornandis, aliisque dioecesis necessitatibus succurrendis, pro meo modulo indesinenter incumbo. Quod tamen longe amplius praestarem, nisi opem meam et sollicitudinem sumptuosissimam eflagitasset opus, hui civitati cuius etiam temporale dominium penes archiepiscopum est, vere utilissimum; nimirum instauratio antiqui Romanorum aquaeductus eiusque magna ex parte nova constructio, ut populus aquae penuria summopere laborans, illius copia perfruatur. Hocce quidem opus a praedecessore meo magno molimine coeptum, atque ipsius expensis, accedente regiae liberalitatis auxilio, longo exactu productum, nimis adhuc a suo termino et perfectione cum ad hanc sedem perveni, procul aberat. Mox ergo de proseguendo illo, et si quidem possem, perficiendo serio cogitans, in idque pro viribus, ut rei magnitudo et utilitas postulabant, intentus, sumptus omnes operi strenue promovendo necessarios impendi hactenus, nec impendere desino. Interim vero magis magisque urgente, ob maximam diuturnamque siccitatem aquae penuria, provisionalem aquaeductum extruendum propriis etiam expensis decrevi, quo gravi adeo necessitati occurreretur. Factum ita; praestantissimum auxilium effusa gratulatione celebrante populo, ipsoque pissimo rege valde sibi gratum esse illustrari declarare testimonio dignato. Porro utrumque opus, licet ab ultima perfectione admodum distans, multis mihi scutorum millibus stetit.

### **CAPUT III. De pertinentibus ad clerum saecularem**

**29. (Clerecía de la sede).** Residen, aplican la misa por los bienhechores, además ejercen sus oficios el penitenciario y el magistral. Sunt etiam lectorali, qui dicitur, sua onera imposita, quae partim iam diu implet, paratus implere reliqua cum primum opportuniora exercitia, loco, tempore ac methodo designatis, praescripta fuerint, quod brevi exsequendum confido et sollicite curabo.

**30. (Clerecía parroquial).** También residen, y en algunas parroquias se celebran los oficios divinos y la misa conventual.

**31. (Obligaciones de los rectores).** Singulis dominicis et festis diebus, parochi et omnes curam animarum exercentes, Missae sacrificium pro commissis sibi populis applicant; doctrina ipsos evangelica et salutaribus verbis patria semper lingua vulgarique stylo pascunt. Es tenen al dia els llibres parroquials.

**32. (Obligaciones de los clérigos).** Usan traje clerical; y si se produce algún escándalo se corrige.

### **CAPUT IV. De clero regulari**

**33. (Regulares con cura de almas).** Son pocos y cumplen con las obligaciones pastorales.

**34. (Visita de los regulares. Los misioneros).** Praedecessorum vestigiis inhaerens, nullam regularium domum seu monasterium visitavi. Neque enim in eis quidquam novi quod mea opera indigeret. Tantum autem abest quin offendiculum unquam vel iurgium habuerim cum regularibus, ut in eis potius gratias iure meritoque multas habeam, quod mei muneris adiutores et cooperatores promptoque alacrique animo et ardenti zelo sese exhibeant, maximo sane fidelium beneficio. Inter eorum coetus, tres existunt in hac dioecesi sacris missionibus ex instituto addicti, unum nempe ordinis Sancti Francisci, alter B. Mariae virginis a Mercede redemptionis captivorum, postremus congregationis presbyterorum Sancti Vincentii a Paulo, quod Missionis dicitur. Adeo autem utilissimo huic ministerio incumbunt, primi praesertim et postremi, ut omni fere tempore missio aliquo in dioecesis loco fiat, quo nimirum ab archiepiscopo pro cuiusque parochiae necessitate vel exigentia vocantur. Quantus hinc in doctrina fidei et morum uberrimo cordis mei solatio et gaudio testantur. Patent etiam praefatae domus et coetera regularium fere omnes, cuiuscumque, sive archiepiscopi aut vicarii generalis iussu, sive sponte ac devotione, spiritualia exercitia peracturo, maxime domus congregationis Sancti Vin-

centii a Paulo, ad quam ut plurimum exercitandi mittuntur, et sub illius presbyterorum directione atque cura, quam sane strenuam impendunt, in doctrina et disciplina ecclesiastica magnopere proficiunt.

#### **CAPUT V. De pertinentibus ad moniales**

**C25. (Monjas).** El arzobispo se ocupa de la clausura y del nombramiento de confesores de las religiosas contemplativas que de él dependen, y de la aprobación de los confesores de las otras religiosas del arzobispado.

#### **CAPUT VI. De Seminario**

**C26. (Visita del Seminario).** Iis quae de unico huius urbis ac dioecesis seminario capite primo retuli nihil sese offert addendum, nisi quod crebro illud adire soleo, et si quid vel ex visu vel ex auditu, acceptis a rectore ac magistris relatantibus, agnosco quod ad meliorem vel vitae vel studiorum methodum, seu ipsius seminarii profectum, utcumque conferre agnoscam constituendum, illud praestare idonei censentur.

#### **CAPUT VII. De pertinentibus ad ecclesias, confraternitates et loca pia**

**27. (Fundaciones).** Se supervisan las cuentas de las parroquias y de los hospitales.

#### **CAPUT VIII. De pertinentibus ad populum**

**28. (El pueblo cristiano).** Viget speciali Dei beneficio in tota dioecesi christiana pietas et religio fidesque catholica sine ulla vel minima erroris nota. Instructio autem de fidei christianae mysteriis, non tanta profecto quantum optarem elucet in omni plebe, magna illius parte continuas fere laboribus occupata

#### **CAPUT ULTIMUM. Postulata**

**29. (Consecuencias de la reducción de beneficios).** In parochialibus ecclesiis aliisque huius dioecesis locis piis, multa sunt onera missarum, quae dif-

ficilem nec nisi gravissimo parochorum aliorumque beneficiatorum dispendio impleri possunt iuxta suam institutionem. Exigua enim ut plurimum assignata fuerunt stipendia (...) Rmus. praedecessor meus de quo supra, reduxit numerum presbyterorum et clericorum, suppressis plurimis beneficiis, eorumque redditibus cum suis oneribus aliis quae manere decrevit, adiectis. Haec proinde magna saltem parte tanto numero missarum gravata sunt, ut beneficiarii, tametsi quotidie Missae sacrificium pro huiusmodi obligationibus celebrent et applicent, omnibus tamen satisfacere haudquaquam possint; quisque namque unita in se uno habet onera duorum, trium vel plurium beneficiorum, quorum quodlibet non exiguo missarum numero est obstrictum. Decenti profecto presbyterorum congruentiae consulere in sua reductione voluit laudatus praedecessor. Verum tantum abest quin aliquod inde referant emolumentum, ut potius adiectis oneribus iacturam reddituum faciant, cum teneantur sacerdotes alios maiore stipendio quaerere qui bonam missarum partem celebrare ac pro se implere velint.

**30. (Facultades para la reducción de cargas).** La obtenida de la Santa Sede, de 13 septiembre de 1786, resulta insuficiente. Por ello solicita poder reducir todas las cargas de misas por fundaciones y aplicar la taxa que resulte más conveniente.

**31. (Altare privilegiados).** Humillime item Sanctitatem suam oro ut apostolicam mihi facultatem elargiri dignetur in unaquaque huius dioecesis ecclesia designandi altare privilegiatum cum indulgentia plenaria, caeterisque privilegiis et gratiis de more, ita ut piarum animarum in Purgatorio degentium solatio consulere possim et pietatem ac devotionem fidelis populi mihi commissi, uti opto ac debeo magis magisque fovere.

## **Anexos**

1. Memorial presentado al Papa en nombre del arzobispo pidiendo la aceptación del P. Severo de Barcelona como procurador.
2. Certificaciones de los altaristas de San Pedro y San Pablo que acreditan la visita efectuada por el P. Severo de Barcelona, capuchino, en sus respectivas basílicas. Roma, 9 de noviembre de 1787.
3. Rescripto del informe, con observaciones, recogido en la carta adjunta.
4. Carta de la Congregación al Arzobispo Armañá, ensalzando la visita pastoral, la obra del seminario y la erección de vicarías. Se recomienza la ce-

lebración del sínodo diocesano, al tiempo que le concede la reducción de misas de altar privado. Roma, 20 de abril de 1788.

## **II. Visita 'ad liminia' de 1793: Informe dirigido a la Congregación del Concilio por Fr. Francisco Armanyà. Tarragona, 25 de septiembre de 1793**

**1. (Presentación del procurador).** El prelado ha constituido procurador para esta misión al agustino Jorge Rey.

### **CAPUT I. De statu Ecclesiae materiali.**

**2. (Estado general).** Remite al informe anterior. No obstante se han construido y ampliado algunas iglesias.

**3. (Vicario nutual).** De parochialibus dioecesis ecclesiis unum est quod priori relationi addere debeam, scilicet, haud multas existere quae per vicarios ad nutum amovibiles regebantur post regulam a praedecessore meo, promotente et auxiliante piissimo regis zelo, constitutam, iuxta quam non pauci vicarii, qui nutuales olim erant, perpetui facti sunt, illis dumtaxat remanentibus quorum circumstantiae particulares huiusmodi mutationem non permittebant, nec modo permittunt; quinimo expresso regis diplomate cautum est ne aliqua in posterum hac in re mutatio fiat, nisi speciali occurrente ratione, praevioque regio beneplacito (...).

### **CAPUT II. De monasteriis et seminariis**

**4. (Supresión de los Antonianos).** Ex regularium domibus quas in prima relatione recensui, una nimirum Sancti Antonii abbatis, Hospitalariorum dicta, cum aliis eiusdem instituti in Hispania erectis, suppressa est apostolico S.D.N. brevi, ab eiusdem S. Sedis in Hispaniarum regnis nuntio apostolico et a supremo Regis Senatu mihi transmissa, ut tamquam praefati nuntii, cui executio brevis demandata fuerat, specialiter delegatus, ipsiusque ac regia munitus auctoritate, ad praefatae domus suppressionem, servatis omnibus quae tum in relato brevi, tum in litteris regii Senatus ac Excmi. D. nuntii servanda mihi praescribebantur, ac tutum procederem, quod reapse absque nulla prorsus contradictione fuit executioni mandatum debitis solemnitatibus die 25 iunii anni 1791.

**5. (Seminario).** Clericorum seminarium eodem quem in prima relatione exposui, ordine ac disciplina regitur (...) Quamquam autem S. Scripturae specialis cathedra vel lectio institui, ut optarem, non potuerit, congrua nihilominus sacrae doctrinae instructio praebetur.

### **CAPUT III. De pertinentibus ad archiepiscopum**

**6. (Residencia y visita).** Ex quo ad regendam dioecesim perveni, ab ea numquam abfui, nisi brevi temporis intervallo, ut demandatum mihi a rege regioque Senatu speciale munus exequer in territorio prioratus de Meyà, quod in hac Tarraconensi provincia situm est, ad eamque spectat, unde ad meam sedem continuo regressus sum, nec ab ea unquam discessi nisi visitationis causa. Porro visitationem totius omnino dioecesis, non semel tantum, sed iterati, per meipsum obivi, nulla penitus ne minima quidem ecclesia vel parochia praetermissa, quam non praesens in utraque visitatione lustraverum (...). Licet autem solos ad confirmationem eos admiserim qui septimum iam compleverint annum, vel ratione pollere visi fuerunt (...) exceptos a praefata regula generali semper volui infantes in discrimine vitae constitutos, quibus ubicumque illos existere novi, Confirmationis sacramentum lubens contuli, multoties hunc ad finem eorum domus, diversoria, cubicula, nihil ab occurrentibus incommodis territus, adiens ut ita sacram unctionem absque maiori ipsorum periculo, mora vel difficultate a meipso recipere valerent.

### **Anexos**

1. Memorial presentado al Papa, en el que pide sea admitido como procurador al P. Jorge Rey, agustino.
2. Certificaciones de los altaristas de San Pedro y San Pablo, que certifican la visita efectuada a las respectivas basílicas por el P. Jorge Rey, asistente general para España de la Orden de San Agustín. Roma, 19 de diciembre de 1793.

### **Visita 'ad liminia' de 1799: Informe dirigido a la Congregación del Concilio por Fr. Francisco Armanyà. Tarragona, 27 de noviembre 1799**

**1. (Presentación del procurador).** El arzobispo Armañá, que alega su avanzada edad, ya octogenario, para no ir a Roma, nombra procurador a Manuel Cardoso, presbítero diocesano.



**2. (Confirmaciones – Dotación del profesorado del Seminario).** Una vez referido al informe de 1793, señala: Duo tamen addenda censui, nimirum confirmationem infantium qualiscumque sint aetatis, ne diutius hoc sacramento careant, imminente iam mihi naturaliter obitus die ob longiorem quam significavi aetatem; et pensionem annuam 1.300 ducatorum de vellon nuncupatorum monetae hispanicae huius mensae archiepiscopalis Tarraconensis fructibus, redditibus et proventus impositam in favorem collegii seminarii, pro decenti dotatione professorum illius, aliisque piis finibus in apostolica concessione expressis, quam uti optaveram et proposueram, protinus ac libentissime executioni mandavi.

### **Anexos**

1. Memorial presentado en nombre del arzobispo de Tarragona, pidiendo prórroga del plazo de la visita. Concedida por un año el 19 de agosto de 1797.
2. Memorial en el que se solicita la concesión de una gracia similiar a la anterior. Fue concedida por un año el 9 de septiembre de 1798.
3. Memorial semejante a los dos precedentes. Se concede plazo de un año el 7 de diciembre de 1799.
4. Certificaciones de los altaristas de San Pedro y San Pablo, acreditando la visita efectuada por Manuel Cardoso en las respectivas basílicas. Roma, 21 de agosto de 1800.
5. Carta de la Congregación al arzobispo Francisco de Armañá, en la que después de alentar su labor pastoral, le indica “fidelis usque ad mortem et accipies coronam gloriae”, y le prescribe de no administrar el sacramento de la confirmación antes de haber alcanzado el uso de razón. Roma, 13 de enero de 1802.

---

# ***Carta de consolación a una casada*** **de Martín de Córdoba, OSA**

Por

ROBERTO NORIEGA FERNÁNDEZ, OSA

Presentación de la *Carta de consolación a una mujer casada*, escrita por Alfonso de Córdoba (†1476), profesor en Toulouse y Salamanca y confesor de Isabel la Católica, a la que dirigió su libro *El Jardín de las nobles doncellas*. Se ofrece la transcripción de la *Carta* por su interés relativo a la moral femenina y familiar, la organización de la casa, la educación de los hijos, etc., que muestran el rostro peculiar de un agustino del siglo XV.

Presentation of the *Letter of consolation to a married woman*, written by Alfonso de Córdoba (†1476), professor at Toulouse and Salamanca and confessor to Queen Isabella, which he directed his book *The Garden of the noble maidens*. We offer the transcript of the *Letter* for the interest concerning women and family morality, organizing the house, raising children, etc., showing the peculiar face a fifteenth-century Augustinian.

En los inventarios de manuscritos de la Biblioteca Nacional<sup>1</sup> se señala que el volumen 6149 contiene, entre otros escritos de los siglos XVI y XVII, una *Carta de consolación a una mujer casada*, escrita por Alfonso de Córdoba.

Es nuestro deseo transcribirla ante todo por su interés relativo a la moral femenina y familiar, la organización de la casa, la educación de los hijos, etc., que muestran el rostro peculiar de un agustino del siglo XV. Haremos una

---

<sup>1</sup> Cfr. MINISTERIO DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS, *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, XI (5700 a 7000), Madrid 1987, 117.

breve introducción, relativa a su autenticidad y a los temas de su pensamiento, antes de reescribir el texto de dicha carta.

## 1. El autor

La estudiosa Palacios Alcalde atribuye la carta a Martín Alonso de Córdoba<sup>2</sup>, religioso agustino del siglo XV. Fallecido en torno a 1476, fue profesor en Toulouse y Salamanca y confesor de Isabel la Católica, a la que dirigió su libro *El Jardín de las nobles doncellas*<sup>3</sup>. Dicha obra es un espejo de princesas en el que tomaba partido por Isabel antes de ser reina de Castilla<sup>4</sup>, y con una finalidad pedagógica para orientarla en su tarea de regir sus reinos<sup>5</sup>.

Algunos indicios del texto, sobre todo desde la comparación con el *Jardín*, nos animan a confirmar su autoría. En primer lugar, la fecha en la que fue copiada, 1519, hace factible que sea de Martín de Córdoba. Se podría suponer que se tratase de Alfonso de Córdoba, también agustino y profesor de Salamanca al igual que Martín; introductor del nominalismo en España desde la cátedra de Gregorio de Rímini. Pero éste vivía entonces (fallecerá en 1541), y su carta no tendría el suficiente valor histórico como para copiarla.

Por otro lado, las coincidencias en relación a la metodología. Las autoridades que aparecen en la carta son similares a las que utiliza en el *Jardín*. Los textos bíblicos, las referencias de Aristóteles, san Agustín y san Jerónimo, en algunos casos son los mismos.

Igualmente, el peso que concede a la experiencia es similar, usando expresiones parecidas en ambos lugares. La mujer tiene el conocimiento en al-

---

<sup>2</sup> Cfr. PALACIOS ALCALDE, María, *Tres creadores de modelos ideales de mujer en el Renacimiento español: Martín Alonso de Córdoba, Francesc Eximenis y Diego Pérez de Valdivia*, en *Mujeres y hombres en la formación del pensamiento occidental. Actas de las III Jornadas de Investigación Interdisciplinar*, II, Madrid 1989, 140-143.

<sup>3</sup> Publicado por primera vez en Valladolid, por Juan de Burgos en 1500 y posteriormente en Medina del Campo, por Juan de Espinosa en 1542. La edición crítica la hizo Goldberg. Cfr. GOLDBERG, Harriet, *Jardín de Nobles Doncellas. Fray Martín de Córdoba: A critical edition and study*, University of North Carolina, Chapel Hill 1974.

<sup>4</sup> “Unos meses antes, el 22 de abril, estando todavía en Segovia, y con ocasión de su decimosexto cumpleaños, fray Martín de Córdoba le había regalado un libro que compusiera precisamente para ella, *El Jardín de las nobles doncellas*. De él estaba sirviéndose como de una especie de manual para la regulación de su existencia”: SUÁREZ, L., *Isabel I, Reina*, Madrid 2000, 16; ID., *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Barcelona 2001, 386.

<sup>5</sup> Cfr. CAMPO DEL POZO, Fernando, *Isabel la Católica, fiel hija de la Iglesia y la Hispanidad según la formó Martín de Córdoba para ser Reina de España*, en *Estudio Agustiniiano* 39 (2004) 535-577; ID., *Isabel la Católica, fiel hija de la Iglesia y la Hispanidad. El libro Jardín de Nobles Doncellas y la formación de la Reina*, en *La Ciudad de Dios* 217 (2004) 423-471.

gunos temas por *ysperiencia*, mientras que los varones en esos casos no conocen más que por razón, por noticia.

Se encuentran algunos paralelismos literarios con el *Jardín*, en especial con el proemio o la conclusión. El agustino cordobés, que escribe en castellano, sigue la técnica de esconderse detrás del destinatario al que alaba. Esto es claro en el proemio del *Jardín* cuando valora los dones y virtudes de Isabel, velando los suyos; el recurso es recurrir a expresiones literarias como *humilde servidor, con toda reverencia, postrado de hinojos...*

Por último, hay otras coincidencias de tipo teológico, que hacen más que posible que el autor de la *Consolación* y del *Jardín* sea la misma persona. El paralelismo de las ideas y el uso de las mismas expresiones, tales como *pimpollos* (de reminiscencias bíblicas), *florescipientes virtudes*, refiriéndose a la vida virtuosa de Isabel o la de los hijos de su hermano. La función de la esposa y de la reina es similar en ambos escritos: amansar la bravura del rey/esposo en determinadas circunstancias. Es decir, en ambos pasajes se aplica el mismo principio en cuanto al regimiento de dos espacios distintos, bien sea el reino o la casa.

Esta última, argumenta el cordobés, es el lugar privilegiado de la esposa. En virtud de la poca fortaleza física, la esposa debe trabajar en la casa, y su esposo fuera de ella. La idea la ha recibido expresamente de Aristóteles.

Tanto la *Carta de consolación* como el *Jardín* rezuman de sensatez y prudencia en los consejos a la hora de responder al esposo, de evitar los enfados, de no porfiar, etc., indicando el idéntico carácter psicológico-moral del autor.

## 2. Los destinatarios y la fecha de composición

Aunque el título con el que se ha identificado dicha carta parece dirigirla a una señora casada, en realidad está escrita para un matrimonio. A lo largo de su lectura se descubre que el matrimonio es el de su hermano (cuyo nombre no aparece) con su cuñada llamada Catalina. A ellos frecuentemente se dirige de modo personal y directo, aunque sus reflexiones y consejos sobre la vida matrimonial serán válidos para cualquier matrimonio.

No se saben los motivos de la carta, pero es posible que sea respuesta a otra carta a él dirigida por el matrimonio en conjunto. Parece ser que su hermano se ha casado no hace mucho tiempo “*nuevamente avedes comenzado*”; de hecho él no conocía todavía a su cuñada Catalina, con lo cual podrían haberle escrito para comunicarle la noticia cuando estaba en el convento de Toulouse. Esta carta es la respuesta de Martín para celebrarlo.

En Toulouse estuvo dos veces. La primera, cuando el Padre General, Gerardo de Rímini le nombró Bachiller en Sacra Teología y le concedió permi-

so para graduarse como Maestro de Teología en la Universidad y leer las Sentencias. Eso sucedió, según Herrera, el 13 de enero de 1431<sup>6</sup>.

La segunda, treinta años después, cuando el 15 de abril de 1461 aparece como conventual nombrado por el General Guillermo Bechi<sup>7</sup>. Su estancia probablemente terminó tras el pavoroso incendio que arrasó el convento en 1463.

Como la carta está dirigida a su hermano y esposa, recién casados, nos parece que la fecha ideal sería alrededor de la primera, entre 1431 y 1436. Por el tono y el contenido de la carta Martín debía ser todavía relativamente joven, entre 30 y 40 años, momento propicio para la boda de un hermano. En la segunda época, cuando contaba en torno a los 60 años, probablemente ya fuera tarde para la boda de un hermano; más fácil sería celebrar la de un sobrino.

### 3. Contenido de la carta

El fraile responde con unos iniciales consejos generales sobre diversos aspectos de la vida matrimonial desde la distancia y el desconocimiento de la situación, por lo que presenta a los cónyuges valores comunes del maridaje.

Inmerso en la tradición agustiniana, sostiene que el matrimonio es bueno, aportando varias razones. Se apoya en la autoridad de san Jerónimo y en ideas bíblicas para resaltar su institución divina y que Cristo lo apoyó participando en las bodas de Caná.

El Señor instituyó el santo matrimonio por sus muchos bienes. Aquí desarrolla alguno de los tradicionales: la procreación, tener hijos para el servicio de Dios; la fidelidad que es contraria al divorcio; sirve para evitar la fornicación y otros muchos pecados; el solaz de los esposos que se aman, como *la cosa más consolatoria en esta vida*; y el sostenimiento de los bienes y de la hacienda del matrimonio, para lo cual cada uno tiene su lugar de trabajo reservado: la esposa en la casa y el esposo fuera de ella.

Una vez que ha fundamentado la bondad del matrimonio se centra en breves recomendaciones sobre el funcionamiento conyugal y el gobierno de la casa. Comienza por la esposa, cuando le sugiere a su *hermana* consejos tomados preferentemente de la Escritura. Primero el amor a su esposo, no sólo en

---

<sup>6</sup> Cfr. THOMAS DE HERRERA, OSA, *Alphabetum agustinianum*, II, Matriti 1644, 77. Fecha equivocada en la *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, que consta 1436. Campo del Pozo entiende que fue durante los años 1431-1432, y que recibió el Magisterio en 1436. Cfr. CAMPO DEL POZO, Fernando, *Opúsculo sobre la potestad eclesiástica de Martín de Córdoba*, en *La Ciudad de Dios* 208 (1995) 977.

<sup>7</sup> Cfr. THOMAS DE HERRERA, OSA, *Alphabetum agustinianum*, II, 78; ID., *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1652, 54.

la intención sino también mostrándolo por las obras, que traduce en el respeto en el servirle, el cuidado en el recibir las visitas o evitar la ira en los conflictos. Le orienta sobre la necesidad de organizar a los criados de la casa, darles trabajo y evitar la ociosidad, separar a los mozos de las mozas y enseñarlas a obedecer a sus futuros maridos. Busca, ante todo, la paz y la concordia de la casa.

Tras esto, hace un cambio de estrategia y pasa a dirigirse a los dos, *amados hermanos*, en tema tan complejo como la educación de los hijos. Es responsabilidad tanto del padre como de la madre; el padre no debe evitar el castigo si hiciera falta, conforme las orientaciones de tradición sapiencial. A la madre le corresponde más de cerca la educación de las mozas. Los contenidos de dicha educación aparecen apenas indicados: que los hijos sean educados y bien criados y que sepan leer y escribir.

Si siguen esas recomendaciones, además de tener compasión y dar limosna, alcanzarán una vida virtuosa, con la bendición de los hijos por parte de Dios. Esa vida virtuosa, propuesta que se proyecta a lo largo de todo el escrito, en el caso de la esposa Catalina debe estar compuesta por el amor de Dios, el amor al marido y, en tercer lugar, el amor al prójimo, en una ampliación femenina de los dos mandamientos del Señor.

El premio será merecer la vida pacífica de los ciudadanos de la ciudad celestial, de clara inspiración agustiniana. En la recomendación final para que lean *juntos* y frecuentemente la carta, resuenan voces de la regla agustiniana.

Algunas otras ideas que se van haciendo presentes a lo largo de la carta, en esta propuesta de vida religioso-moral, son la presentación del matrimonio de Tobías y Sara como modelo bíblico, junto con Rut; y la consideración de la bondad de las relaciones sexuales, que deben estar ordenadas con vistas a cumplir el sexto mandamiento, a partir de orientaciones litúrgicas e higiénico-naturales.

Aunque sean consideraciones breves y poco sistemáticas permiten observar, por su presentación optimista del matrimonio, de las relaciones conyugales, de la organización de la casa y de la educación de los hijos..., que este agustino se sitúa en una posición profemenina en un momento en el que se está repensando la posición social de la mujer. Esta posición, que se muestra más claramente en el *Jardín*<sup>8</sup>, no es excepción en la tradición agustiniana.

---

<sup>8</sup> Cfr. LORENZO ARRIBAS, José Miguel, *Del jardín del Edén al jardín de nobles doncellas: Ideología y sometimiento en el siglo XV*, en *Mujer, ideología y población: II Jornadas de roles sexuales y de género*, Madrid, 13 al 16 de noviembre de 1995, Madrid 2000, 254.

#### 4. El texto

Se encuentra en un volumen de 309 folios catalogado como *Papeles históricos-políticos de los siglos XVI y XVII*. El formato del papel es 315 x 210 mm. Éste en concreto es el manuscrito nº 99 de ese volumen. Consta de cuatro folios a doble cara (277-280), numerados a mano posteriormente.

La carta no es original sino una copia realizada por dos pasantes que la tomaron de un libro prestado por Luys de Saria, titulado *Ystoria de Ercoles* en 1519. La diferencia entre ambos copistas es grande pues el primero usa letra redondilla trazada con muy poca precisión, mientras que el segundo recurre a la cursiva con un trazo mucho más firme y claro. Ha sido revisada por una tercera mano que hace algunas anotaciones en cursiva al margen llamando la atención sobre algunas cuestiones o corrigiendo los errores del segundo escritor. Así las anotaremos a pie de página.

El texto se presenta en una sola columna. No tiene ningún tipo de iluminación, ni letras capitulares, ni divisiones.

Al transcribirlo, en la búsqueda de la mayor fidelidad posible, se desarrollan las abreviaturas entre corchetes, se respeta la grafía, y se acentúa y puntúa de modo moderno. También se han indicado con un trazo horizontal los espacios que así aparecen en el texto copiado.

Los números de las citas bíblicas o de los capítulos de las fuentes utilizadas han quedado como aparecen en el texto, con cifras, abreviadas o no, o con letras.

#### Carta de consolación a una casada<sup>9</sup>

[f. 277r] Aq[u]í comiença la quenta de una consolación q[ue] Frey Alfonso de Cór[d]ova es[cri]bió a una donçella desposada [a]consejándola so la manera q[ue] se avía de aver con su marido y comiença ansy:

Mucho amados hermanos, después de las deseables recomendaciones devotas e p[or] vu[es]tro av[a]nce, fray Alfonso de Córdoba, v[uest]ro hermano, vos saluda e[n] [e]l Dios poderoso redemptor n[uest]ro; el q[ua]l es consolación de los tristes, descanso de los trabajados, vida et lumbre et deseo de los vevientes, et p[ar]a vida s[u]y[a], q[ue] les dize: el Señor tenga por bien de adereçar et alumbrar v[uest]ro buen e[n]tendim[iento] de consuno. Porq[ue] muy esclarecidos merezcadeis andar, sin embargo, por la carrera de

---

<sup>9</sup> *Consolación que envió fray Alfonso de Córdoba a una doncella desposada, aconsejándola en la manera que se había de haber con su marido*, en MADRID, BIBLIOTECA NACIONAL, *Manuscritos de la Biblioteca Nacional de España*, 6149, Madrid s/f, ff. 277-280v.



sus mandamientos y porq[ue] con verdad podades desir aquello que dixo el profeta David, conviene a saber: *Señor después que ensanchaste et esclareciste el mi coraçón con la lumbre de la tu grazia, anduve por la carrera de tus mandamientos*<sup>10</sup>; et eso mesmo le plega de vos dar gracia et fortaleza para que, ella mediante, vos ayades venturosamente en este santo p[ro]pósito que nuevamente avedes començado, sintiendo con egual coraçón los trabaxos et angustias con los plaseres et solazes que de consuno trae consigo el santo matrimonio. Onde devedes saber que en otro tiempo se levantaron algunos erejes los quales, acatando tan solamente a los trabajos del estado del m[a]trimonio, et non entendiendo la santidad et provechos del d[i]cho estado, davan muchas razones por donde los ombres que a las virtudes et provechos et noblezas se querían dar, no se devían casar. Pero n[uest]ro padre San Jerónimo cerca desto dise ansy: *el m[a]trimonio es sacramento santo et justo et bueno por muchas razones, la primera porq[ue] este grande sacrame[nto] fue enstituydo por n[uest]ro Señor e[n] [e]l comienço del mundo e[n] [e]l parayssso terrenal a los primeros padres*<sup>11</sup>; et fue después alabado por n[uest]ro Salvador J[es]huc[ris]to, el qual fue convidado a las bodas de sant Juan<sup>12</sup> et comió en ellas con la su bendita Madre, segund q[ue] es scripto por el evangelista sant Ju[an] a los dos cap[ítu]lo[s] del su evangelio. P[or] lo qual se da a entender quel matrimonio ques santo, es aprobado, pues q[ue]l mesmo señor J[es]huc[rist]o quiso a él estar presencialmente. Onde devedes saber q[ue]l matrim[onio] fue ynstituydo por n[uest]ro Señor por los bienes siguientes, segund q[ue] lo ponen los santos doctores:

El primero es por aver et criar fijos para el serviçio de Dios; et esta sanc-ta yntención devedes luego en el comyenço del matrim[oni]o tener. Et esta intención es mucho provecho para aquellos que crían bien sus fijos. Por lo qual dize sant Agustín q[ue] gran peligro es a los padres que crían mal sus fijos, que son tenudos a les enseñar temer a Dios et guardarse de todo peccado et mal<sup>13</sup>, segund q[ue] lehemos q[ue] fazía el santo viejo Tovías et eso mismo Job<sup>14</sup>. Ca demandará Dios en el juyzio a los tales padres las ánimas de los fijos q[ue] fueron malos por mengua de corrección que pudieron faser en ellos; y aún en esta vida los tales padres han mal gozo de los tales fijos, segund que se lee en el dos capítulo del primer libro de los Reyes del gran sacerdote Elí<sup>15</sup>; et eso

<sup>10</sup> Cfr. Sal 119, 32.

<sup>11</sup> Citando Ef 5, 32. Cfr. SAN JERÓNIMO, *Adv. Jovinianum*, I, 16.

<sup>12</sup> Jn 2, 1-11.

<sup>13</sup> Cfr. SAN AGUSTÍN, *Serm.* 13, 9.

<sup>14</sup> Cfr. Jb 1, 5.

<sup>15</sup> Cfr. 1 Rey 2, 4.

mismo es escripto en el treynta capítulo del Ecl[esiásti]co, quel padre que verdaderamente ama a su fijo le acostumbra castigar por q[ue] meresca gosarse con él todos los días de su vida<sup>16</sup>; y por eso desía la rreyna de Francia a san Luis su fijo, la qual non tenía otro si non aquel fijo<sup>17</sup>: - *sirve et teme a Dios et guárdate de le ofender, ca más querría verte muerto que non oyr que as caydo en un peccado mortal*. Por ende, amados hermanos, fased en tal manera q[ue] del q[ue] el Señor vos lo diere fagades v[uest]ro poder q[ue] lo doctrinar, non lo fexiedes regalados en tal manera que vos pierdan la vergüença, más ante vos ayan siempre reverencia et temor; q[ue] nunca coma con vos en vuestro plato, e así vos ayan reverencia, q[ue] aunq[ue] desfallezca el comer con vian-da non la osen demandar.

El segundo bien qu[e] es en el matrimonio se llama fieldad<sup>18</sup>, la qual el marido et la muger son tenudos a se guardar, q[ue] así lo p[ro]metieron el uno al otro et por ninguna cossa non lo pueden q[ue]brantar. El q[ue] esta fe quebrante, segund la ley de Dios, es digno de muerte et q[ue] sea apedre-ado; et segund la condenación de la Ig[lesia], [f. 277v] es casso de repudio sexuado<sup>19</sup>. Quiero dezir q[ue] aunq[ue] esto sea encubierto et confessado non puede ser asuelto, salvo por ob[is]po, ca ya no son dos personas el marido et la muger, mas son dos en una carne, segund q[ue] lo dize n[uest]ro Señor en el Evangelio<sup>20</sup> et aun es scripto en el Génesi[s] al 2º cap[ítulo]<sup>21</sup>. Que por enfermedad et otra fealdat et cossa que sea, que aquel querer dellos acaesca non se puede apartar, segund que es scripto en el Decreto<sup>22</sup>, en la 32 cuestión scripta e[n e]l t[ext]o q[ue] comiença: *si quis pregens*. Pues de aquí podemos bien desir que non fase pequeño mal el que es caussa de aborresimiento entre marido y muger y por eso dise el Eclesiástico<sup>23</sup> a los veynte e cinco cap[ítul]os: *en tres cosas fallé muy grand plazer las q[ua]les son guaidas ante Dios; convy[en]e a saber concordia entre her[ma]nos, amor entre los prósimos, concordia et paz entre marido et muger*<sup>24</sup>. E aun dise S. Greg[ori]o:

<sup>16</sup> Eclo 30, 1.

<sup>17</sup> Se refiere a Blanca de Castilla, madre de San Luis, rey de Francia. Aunque la referencia posterior a que San Luis era su único hijo no es cierta.

<sup>18</sup> = fidelidad. Lo usa también en repetidas ocasiones en el *Jardín*, hablando precisamente de los bienes del matrimonio.

<sup>19</sup> Se refiere al divorcio del matrimonio consumado, por causa del adulterio.

<sup>20</sup> Mt 19, 5.

<sup>21</sup> Cfr. Gn 2, 23-24.

<sup>22</sup> Cfr. *Decretum Gratiani*, II, c. 32, q. 6.

<sup>23</sup> Aquí se produce un significativo cambio de letra. Pasa de la redondilla torpe, a la cursiva bien trazada que seguirá hasta el final del documento.

<sup>24</sup> Eclo 25, 1.

*quel m[a]trim[oni]o es digno de grande honra porq[ue] libra al ome[n] de muchos pecados*<sup>25</sup>. Et por esso dise el apóstol escreviendo a los de Corintio en el seseno cap[ítul]o que cada uno tome muger por esquivar la fornicació[n]<sup>26</sup>. Et cerca deste passo mueven los doctores alg[un]o dellos questio[na] si el marido et la muger se pueden ayuntar sin pecado. Et responde q[ue] sy asignando a ello muchas razones. Especial la q[ue] es escripta en el 1º cap[ítul]o del Génes[is] qu[and]o dixo n[uest]ro s[eñ]or: *creced et multiplicad et* \_\_\_<sup>27</sup>.

La q[ua]l cosa non avría lugar sin el s[ex]to m[andam]i[ent]o, ante[s] sería errar gravem[en]te. Et esso mesmo, p[ar]a q[ue] este s[an]to Sacr[amen]to sea gracioso ante Dios, se deven guardar muchas cosas, especial las que siguen: que sea costu[m]bre marido e muger confessar a menudo. Et esso mesmo, q[ue] q[uan]do la muger es preñada q[ue] no se ayunten en uno zotam[en]te como ante[s] tomando enxie[m]plo de las brutas alimañas, q[ue] después q[ue] se siente[n] preñadas non se allega[n] más a los machos. Ante[s] se desvían d[e] aq[ue]l abto suçio. Esso mesmo es de guardar en [a]q[uel] t[iem]po, es a saber q[ue] non sea el t[iem]po del Avieno<sup>28</sup>, en el qual deve ayunar todo fiel X[ri]stiano. El q[ua]l Aviento por la mayor p[ar]te es el mes de disiembre menos la final semana poco más o m[eno]s. Eso mesmo la quaresma et en las q[ua]tro t[ém]poras et en las fiestas solepn[e]s et en los otros días s[an]tos et ordenados pa[ra] gustos de Dios et p[ar]a faser penj[tencia] d[e] n[uest]ros pecados en q[ue] ofendemos a Dios en los otros días del año. Eso mesmo se deve sostener todo fiel q[uan]do la muger es enferma et con sus t[iem]pos. Que de los tales ayuntamj[ento]s d[a] n[uest]ro S[eñ]or Dios por pena q[ue] sus criaturas salgan ligiosas<sup>29</sup>, mancadas et ciegas et con otros males como veemos por ysperencia<sup>30</sup>, porque después en la vista de las tales criaturas sean llagados p[adre] et madre. Et contra los tales casados q[ue] con mal t[iem]po se ayuntan será juez el día del juyçio aq[uel] s[an]to mancebo casado Tobías, del q[ua]l es escripto a los ocho cap[ítul]os del mismo. Ond[e] dise q[ue] q[uan]do entró a la cama la noche de las bodas con su esposa Sara,

<sup>25</sup> Idea que también aparece en el *Jardín*, I, 5, cuando explica las utilidades del matrimonio.

<sup>26</sup> 1 Cor 7, 8-9.

<sup>27</sup> La abreviatura irreconocible, pero es claro el texto de Gen 1, 28 usado igualmente en el *Jardín*, Proemio.

<sup>28</sup> Adviento. En el copista duda si es con b ó con v.

<sup>29</sup> Lijioso = sucio, inmundo según el Diccionario de la RAE.

<sup>30</sup> En varias ocasiones en esta misma *Carta de consolación* se alude al conocimiento por experiencia, no solamente el racional. Como en el *Jardín*, I, 8, aplicado a los conocimientos femeninos, de los cuales los varones solo tienen noticia.

non echó luego mano della pa[ra] el abto cu[m]p[lir]le<sup>31</sup>, mas díxole: - *Her[ma]na, fijos somos de omes s[an]tos et non nos devemos assí ayuntar como los q[ue] non temen a Dios mas fagamos or[aci]ón prim[er]o*<sup>32</sup>. En la q[ua]l [f. 278] estuviero[n] tres días et noches, et por esso dixo el apóstol a los de Corintio a los siete cap[ítul]os de la 1<sup>a</sup> ep[ístol]a: *Los q[ue] tienen mugeres assí usen dellas como si non las toviess[e]n convj[en]e a sab[e]r usando dellas como deven e sin pecado*<sup>33</sup>.

Otrosy pone Primiciano<sup>34</sup> q[ue] non es cosa en q[ue] onbre resciba mayor solaz q[ue] en estar con su p[ro]pia muger si se ama de un coraçó[n]. Ca q[ua]l cosa es más consolatoria en esta vida, q[ue] aver en ella deleytes et plaseres con siguridad de p[ro]pia conciencia. Eso mesmo dise este dotor q[ue] la muger es muy p[ro]vechosa al marido et a la fazie[n]da si es discreta, en tanto q[ue] por ella es h[e]cha o desfecha la casa. Por end[e] amados her[man]os, devéys notar, segund dise el filósofo en la su Ynconómica: *El marido ha de tener cuydado en trabajar sólo de fuera de casa, trayendo a ella et la buena muger ha de tener cuydado de g[ua]rdarlo et co[m]ponerlo et acrescentarlo de sus puertas adentro*<sup>35</sup>. Et tampoco como non conviene al om[br]e filar, ni[n] los paños de casa lavar, ta[m]poco conviene a la muger cavar, nin los neg[oci]os de fuera de casa librar. Que segund[o] pone el enxiemplo en un lugar<sup>36</sup> *la muger et la gallina por andar se pierde ayna*<sup>37</sup>, et aun de la s[an]ta escript[ur]a podemos aver enxiemplo. Digna la fija del p[at]riarca Jacob, q[ue] por salir de casa p[er]dió su v[ir]ginidad et después los daños q[ue] ende se

<sup>31</sup> Está señalado con un trazo esta abreviatura, y en el margen del texto hay una anotación de esta línea que está escrito “torpe”. Se refiere al abrazo carnal, tal vez calificado así, o tal vez quiera decir culpable o cómplice.

<sup>32</sup> Tb 8, 4-8.

<sup>33</sup> 1 Cor 7, 29.

<sup>34</sup> Este nombre está subrayado y al margen de esta línea en letra similar “ojo” indicando la rareza del nombre. Efectivamente hay dificultad para identificarlo. Probablemente sea Primiciano, gran ciudadano de Milán, al que escribe Horoncio, sobre cuestiones matrimoniales. Aparece citado en la obra de FRANCISCO EIXIMENIS, *Carro de las donas*, Valladolid, Juan de Villquirán, 29 de julio de 1542, II, 32; II, 42, precisamente cuando este autor habla del sexto bien del matrimonio, que es el solaz de los esposos. Consultar las anotaciones de CLAUSELL NÁCHER, Carmen, *Carro de las donas (Valladolid 1542): Estudio preliminar y edición anotada*, I, Barcelona 2004, (tesis doctoral mecanografiada), 307-308, notas 859 y 860.

<sup>35</sup> Cfr. ARISTÓTELES, *Économique* (=Collection des universités de France), Paris 1968, III, 1. Idéntica idea aparece en el *Jardín*, II, 4.

<sup>36</sup> Cfr. ARCHER, Robert, *Misoginia y defensa de las mujeres. Antología de textos medievales*, Madrid 2001, 187. Al margen de esta línea está anotado en la misma caligrafía “es libro exemplario”, indicando que se sirvió de un libro de ejemplos, un refranario. Este refrán todavía tiene vigencia en América Latina y más concretamente en Chile.

<sup>37</sup> Afna: Adverbio antiguo que significa fácilmente. *Diccionario de la RAE*.

seguieron segund q[ue] es escripto en el c[apítulo]o xxxiv del Génesi[s]<sup>38</sup>. Mas los buenos casados, cada uno piensa en allegar su fasienda; et el varón q[ue] tal muger alca[n]ça no[n] sabe el bien q[ue] co[n] ella cobra, et por esso es escripto a los 27 cap[ítulo]os del ecl[esiást]yco: *Bie[n]aventurado es el varó[n] q[ue] alcança buena muger: e la muger q[ue] alcança buen varón: q[ue] estos tales vevyrán en paz et serán doblados los sus a[ñ]os<sup>39</sup>*. Que la muger buena et discreta en lo q[ue] ha de faser, esta tal alegra a su marido et es causa q[ue] cumplan los días de su vida en much[a] paz et suerte buena. Et pr[ove]chosa es la buena muger al varón q[ue] este es un especial don q[ue] da n[uest]ro S[eñ]or a los q[ue] lo teme[n]. E por esso es escripto en el veynt[e] et nueve cap[ítulo]o de los p[ro]v[er]vios: *los p[adr]es dan a los fijos riquezas, mas la buena muger et el buen varón, dalos Dios<sup>40</sup>*.

Et pues q[ue] assí es, amados her[ma]nos, ya vedes q[ua]ntos bien[e]s alcançan los q[ue] al s[an]to m[at]rim[oni]o se allegan con deuoción et asy como dicen<sup>41</sup>.

[f 278v] Agora, amada her[ma]na, pues q[ue] avedes oydo la ecelencia del s[an]to m[at]rimonio, es bueno q[ue] oyades, et ayadas alg[un]a enseñançã pa[ra] el muro<sup>42</sup> et estado q[ue] avedes començado. Et de aquí viene q[ue] la muger, por no ser enseñada, no[n] sabe como se ha de aver con su marido, et con sus suegros, et pers[on]as de su casa, et en regir et guardar su p[ro]pria fazienda<sup>43</sup>. Cerca de lo q[ua]l vos plega de notar lo q[ue] es escripto a los dies cap[ítulo]os del lib. de Tovías, donde dise la estoria q[ue] como fuese casado Tobías el moço con Sarra, queriéndose volver Tobías a la t[ie]rra de su p[adr]e dem[an]dó a los suegros q[ue] le diesse[n] a su muger Sarra e otorgáronse la. E tomáronla p[adr]e et ma[d]re del yerno et dixiéronle llorando por la su p[ar]tida: - Fija mía mucho amada mandámoste q[ue] onres a tus suegros et

<sup>38</sup> La venganza de los otros hijos de Jacob, hermanos de Dina. Cfr. Gen 34, 1-2. 25-31.

<sup>39</sup> No es el capítulo 27 sino el 26. Cfr. Eclo 26, 1-2.

<sup>40</sup> Prov 19, 14.

<sup>41</sup> Al final de esta línea y página aparece descolgado el siguiente escrito: "las estopas", que son las últimas palabras de la página siguiente. Es un error del copista que al final de cada página pone las últimas palabras con las que comienza la siguiente para que el lector no se pierda en el texto. Esto es posible probablemente porque las páginas de donde copió la carta estaban sueltas y se equivocó –por falta de atención– al copiar el final de una página (f. 279) en la anterior (f. 278).

<sup>42</sup> Esta palabra aparece subrayada y en anotación al margen está escrito "forse marido". El copista duda que sea la palabra muro y sugiere que tal vez sea marido la adecuada.

<sup>43</sup> En este tema de la educación de la mujer coincide con el *Jardín*. Su idea es que se prepare para aquellas funciones que deberá cumplir. En el caso de la reina posibilita los estudios de las ciencias, lecturas, etc.; en el caso de la mujer de la casa, es una afirmación que restringirá su educación.

los sirvas como farías a nos q[ue] te engendramos<sup>44</sup>. Et después de Dios, ama a tu marido et no[n] a otra p[er]s[on]a más q[ue] a él. Et regirás bien et amorosam[en]te tu familia, e gobernarás discretam[en]te tu casa et lo q[ue] en ella de las puertas adentro será de faser, q[ue] lo de fuera non te conviene a ti. E sobre todo esto, ten estudio q[ue] en sí no[n] sea fallada cosa digna de reprehensión. Lo q[ua]l sobredicho, amada her[ma]na, yo ruego a vos q[ue] fagades por q[ue] merescades co[n]seguir los p[ro]vechos et bien[e]s q[ue] de la tal honra se sigue. Et aun, amada her[ma]na, dévenos enamorar a la tal ho[n]ra aquello q[ue] es escrito a los 4 c[apítu]los de Rut<sup>45</sup>, onde se lee q[ue] como casasse Noce<sup>46</sup> un su fijo con una moça de t[e]rra estraña a la q[ua]l llamava Rut, finó ese mesmo moço et quedo la moça viuda, la q[ua]l era tan noble de condición q[ue] assí onrava et servía a su suegra como si fuera su madre. Et de allí cobró tal nombre q[ue] fasta la fin non sea olvidada. Meresció ser no[m]brada en la s[an]ta Escrip[tur]a p[ar]a enxemplo v[uest]ro et de otras semeiant[e]s por q[ue] remidándole<sup>47</sup> merescades conseguir gualardón por ello de n[uest]ro S[eñ]or.

El s[egund]o q[ons]ejo q[ue] fue dado a Sarra fue q[ue] amasse a su marido, non solam[en]te en su coraçó[n] mas mostrando q[uan]to por la obra; asy como ante[s] serviéndole con mucha revere[n]cia et salutación q[uan]do entrase en casa o estando en otro lugar, llamó[n]dole s[eñ]or a enxemplo de aquella s[an]ta muger Sarra la q[ua]l siempre llamava a su marido Tobías<sup>48</sup> s[eñ]or. Según q[ue] lo q[uen]ta la estoria d[e]l 17 c[apítu]lo del Génesi[s], et eso mesmo co[n]firma<sup>49</sup> el apóstol s. Pedro en su 1ª canónica, onde dise q[ue]

<sup>44</sup> Tb 10, 8-14. Este es uno de los casos en los que Martín adapta el texto bíblico a las preocupaciones morales que alimenta. Toda la segunda parte de esta cita la elabora él para remarcar las tareas de la esposa en la casa junto a su marido.

<sup>45</sup> Rut 4, 1-13.

<sup>46</sup> Noce está subrayado por parte del copista y en anotación al margen está escrito de su mano “ats Noemi”.

<sup>47</sup> = imitándole. Actualmente remedar, por vía hereditaria del vulgar latino *reimitari*. Cfr. COROMINES, Joan, *Breve diccionario etimológico*, Madrid<sup>14</sup> 2008, 309.

<sup>48</sup> Tobías está subrayado, y en el margen aparece escrito “a-ts Abrahán”. El copista cree que ha cambiado de ejemplo de matrimonio cuando cita el Génesis –no es el capítulo 17, sino el 18-, pasando de Tobías y Sarra (libro de Tobías) a Abrahán y Sara (Génesis), pero hay un error al citar de memoria.

<sup>49</sup> En este punto hay un espacio en blanco con un pequeño garabato ilegible, pero entre líneas aparece la palabra “fijo”, y en el margen “torpe”. Puede ser una queja del mismo copista en su trabajo quejándose de su torpeza a la hora de copiar. Lo puede confirmar que en la línea posterior aparece escrito “los” inmediatamente después de “las” (que es lo propio) en una cita casi textual de la carta de Pedro. Dicha palabra no tiene lugar ahí, y puede deberse a un ‘despiste’ del escritor.

las<sup>50</sup> mugeres deven ser soyeitas a sus maridos<sup>51</sup>, llamá[n]doles [f. 279] s[eñor]es, et non como fassen alg[un]as mugeres de poco bien llamándole marido o llamándole por su p[r]opio no[m]bre, Diego o Ju[li]o. ¡Et sin dubda ellas muestran mesmas el poco amor q[ue] han a los tales maridos!

Otrosí, amada her[ma]na, si v[uest]ro marido por avent[ur]a<sup>52</sup> alg[un]a vez q[ui]siere traer algund pelegrino o parient[e] combidado, devédeslo recibir con rostro alegre; porq[ue] si otram[en]te fisiésedes, por vent[ur]a, daríades escándalo al convidado, q[ue] pensaría q[ue] mandávades más en casa q[ue] v[uest]ro marido; salvo q[ue] todavía sea virtud entre vos et v[uest]ro marido, et lo q[ue] es escripto en el 2º c[apítulo] del Gén[esis] ond[e] dise q[ue]: *avedes de ser los dos una carne et concordades en una voluntad*<sup>53</sup>.

Otrosí, amada her[man]a, q[uan]do viéredes a v[uest]ro marido turbado o enojado con vos o con otra pers[on]a, non vos atrevades de le amansar, o fablar luego, salvo usar de un sano consejo q[ue] da el Eclesiást[ic]o a los 20 c[apí]tulos<sup>54</sup> onde dise q[ue] la p[er]s[on]a discreta non deve fablar a la p[er]s[on]a sañuda en el t[iem]po de su saña; salvo deve de callar et deixarlo fasta q[ue] entienda q[ue] es passada la yra. Que segund dise Catón filósofo: *la yra embarga el corazón por q[ue] non aceta la verdad*<sup>55</sup>. Q[ue] así como el vino embarga a los q[ue] lo beven yndiscretam[en]te, así la yra envenda<sup>56</sup> et trastorna el corazón de aq[ue]l q[ue] la posee. Pero después de passada la yra podedes le fablar con amor et satisfacerle si podierdes, no[n] porfiando con él et así amansará su corazón. Con q[ue] si vos q[ue]redes amansarlo no[n] devez tener el modo q[ue] tienen alg[un]as muger[es] q[ue] q[uan]do sus maridos les fablan alg[un]a palabra co[n] saña, responde[n] ellas q[ua]tro en tal maña, q[ue] desta simiente nascen los cardenales en Francia et aún allá en Córdoba<sup>57</sup>.

Otrosy, amada her[man]a, devez tener cuyd[ad]o q[ue] si s[e]rvi[do]res tenedes non estén uciosos, salvo tengan en q[ue] se ocupe[n], por q[ue] non fagan muchos males o presuman. Ca la ociosidad enseña todo mal, segu[n]d

<sup>50</sup> (los) q[ue] son. Esta expresión tiene que ver con el error de la línea anterior.

<sup>51</sup> 1 Pd 3, 6.

<sup>52</sup> Ventura.

<sup>53</sup> Gen 2, 24.

<sup>54</sup> Cfr. Eclo 20, 1.5.7 sobre el silencio sensato.

<sup>55</sup> "*Impedit ira animum, ne possit cernere verum*". CATÓN, *Dísticos* II, 4. <http://www.the-latinlibrary.com/cato.dis.html> (consultado en enero del 2011)

<sup>56</sup> = Embebeda, emborracha.

<sup>57</sup> La finura de fray Martín de Córdoba es manifiesta de dos maneras: por el conocimiento psicológico del varón y de la hembra en sus caracteres personales, y por el modo de sugerir literariamente el peligro de agresiones que había en aquella sociedad violenta y machista del XV. Por esta expresión se podría deducir que él está en Toulouse y le escriba a su cuñada en Córdoba.

lo avemos visto et veemos por yspirencia, según es escripto al 33 cap[ítul]o del Ecl[esiásti]co onde dise q[ue] muchos males enseñó la ociosidad<sup>58</sup>.

Et aún, am[ada] her[mana], dise un dottor q[ue] la compañ[í]a de casa deve así ser dispuesta et ordenada q[ue] los onbres non estén con las mujeres<sup>59</sup>. De la q[ua]l co[m]pañía se levanta un mal fumo, q[ue] asy como non es cosa q[ue] conviene estar el fuego entre las estopas [f. 279v] o lino, así no[n] es cosa q[ue] conviene estar las moças co[n] los moços q[ue] en breve podría[n] nacer ytropesia<sup>60</sup> en manera q[ue] les finchase los vientres, la q[ua]l es una dolencia q[ue] la moça q[ue] della enferma tarde sana, salvo q[ue] cada uno esté a su parte así.

Et si alg[un]as discordias nascieren entre los s[e]rvi[do]res v[uestr]os, trabajad por los amansar ante[s] q[ue] lo sepa v[uest]ro marido et así robáredes los coraçon[e]s dellos. Et nunca a ning[un]a p[er]s[on]a de v[uest]ra casa, moço o moça, mostredes más amor q[ue] a otra; por q[ue] de aquí nasce[n] ynvidias et malquerencias entre sí, unos a otros, et otras malas sospechas.

Et eso mesmo no[n] devedes consentir e[n] v[uest]ra casa, p[er]s[on]a q[ue] sepades q[ue] face mal et desonestam[en]te, por los males q[ue] dello se sigue[n], segu[n]d se lee en el c. 7 de Yosep<sup>61</sup>.

Eso mesmo devedes mandar a v[uest]ros s[e]rvi[do]res, q[ue] se confiesen en los t[iem]pos ordenados; et a las moças dotrinarlas d[e] tal manera q[ue] después sepan s[e]rvir a sus maridos, si Dios se los diere. Que sed cierta q[ue] si non lo fasedes así, avredes a dar q[uen]ta dello a Dios, vos e v[uest]ro marido, segund q[ue] lo dise s. Agustín<sup>62</sup>.

Et aún devedes trabajar por q[ue] v[uest]ros s[e]rvi[do]res no[n] pierda[n] el gualardón, segund q[ue] es escripto en el Levítico, donde dise la estoria: *q[ue] non deve tener el hombre el jornal de su s[e]rv[id]or aun un solo día*<sup>63</sup>.

<sup>58</sup> Eclo 33, 28.

<sup>59</sup> No he identificado al autor, aunque la referencia es tan general, que puede ser un artilugio literario para dar énfasis de autoridad a una idea que es común en la época.

<sup>60</sup> Esta expresión parece equivocada. En el texto parece referirse al embarazo que engorda, “fincha”, a la mujer. Pero hemos encontrado “ytropesia” en el siglo XV como un término catalán vinculado a las enfermedades mentales. Cfr. CAMPS SURROCA, Manuel—CAMPS CLEMENTE, Manuel, *L'activitat forense dels antics mestres de la Facultat de Medicina de Lleida*, en *Gimbernat: revista catalana d'història de la medicina i de la ciència* 30 (1998) 94.

<http://www.raco.cat/index.php/Gimbernat/article/view/44701/54464> (consultado en enero del 2011)

<sup>61</sup> Se esté refiriendo a la historia de José en Egipto y los problemas que le trajo la deshonesta mujer de su señor. Cfr. Gen 39, 7-23

<sup>62</sup> Puede referirse al orden que el paterfamilias tiene que poner en su casa, incluso entre sus servidores, para estar a bien con Dios. Cfr. SAN AGUSTÍN, *Civ. Dei*, XIX, 14 y 16.

<sup>63</sup> Lev 19, 13.



Eso mesmo, amada her[ma]na, si v[uest]ro marido se oviese ásp[er]a-  
m[en]te con los de su casa, vos se lo devedes desir co[n] palabras amorosas de  
vos a él solo en v[uest]ra cama; q[ue] tenga en el castigo alg[un]a tempran[ca],  
q[ue] los coraçones de los om[br]es antes se castigan por amor q[ue] por  
crueldad.

Agora, amados her[man]os, [des]pués q[ue] avedes oydo con lo q[ue]  
avedes de castigar v[uest]ros servy[do]res, parésceme q[ue] mucho mas allen-  
de devedes et sodes tenidos a v[uest]ros fijos q[ue] Dios vos dará. Cerca de  
los q[ua]les devedes trabajar q[ue] sean corteses et bien criados; no[n] perdo-  
nando a la verga o açotes q[uan]do lo oviere menester. Et poniéndolos a es-  
crever et leer, que segu[n]d dise el sabio: *el fijo bueno et entendido, alegría es  
del padre, et el malo tristeza es de la madre*<sup>64</sup>. Et eso mesmo dise por q[ue]  
alg[un]as veses las madres tanto son piasos, q[ue] cría[n] fijos q[ue] después  
los querría[n] ver muertos. Por end[e] her[ma]no, yo vos ruego q[ue] en este  
caso non [f. 280] decendades al ruego de mi her[ma]na, v[uest]ra muger<sup>65</sup>; mas  
antes q[ue] los castiguedes que, segund dise el Ec[lesiást]yco en el dies et seys  
cap[ítul]o: *mas vale un fijo q[ue] tema a Dios et a su padre, q[ue] mil malos et  
sin temor*<sup>66</sup>.

Otrosí, am[ad]a her[mana], alg[un]as moças ay en la orden<sup>67</sup> q[ue] so-  
mos, assí casadas como por casar, q[ue] usan mucho pararse a las ventanas et  
a la puerta et fassen burla de los q[ue] les non parece[n] bien, lo q[ua]l es muy  
aborrecible cosa ante Dios. Por ende nunca vos plege remedar, lo q[ua]l creo  
d[e] vos ser segund quie[n] vos sodes. Por end[e] non curo de alargar.

Otrosí, amados her[man]os, porq[ue] q[uan]do desta vida p[ar]tiremos  
non levaremos otra cosa co[n] nos, salvo el bien q[ue] agora fisiéremos, por  
end[e] mucho vos ruego q[ue] siempre fagades lymosna, et ayades compas-  
sió[n] de los tristes. Ca por esto muchos, segund q[ue] leemos en muchos lu-  
gares, fuero[n] librados de muchos trabajos. Et si non tuviéred[es] de q[ue] los  
acorrer, a lo m[eno]s aved co[m]pasió[n] dellos q[ue] aún por esto non perdé-  
redes v[uest]ro gualardón; q[ue] n[uest]ro S[en]or más aceta al coraçón con

<sup>64</sup> Prov 10, 1

<sup>65</sup> No sabemos si la cuñada de fray Martín le había escrito teniendo algún problema con su marido e hijos. Como pide al final que lean la carta, se entiende que juntos, muestra bastante sensatez por parte del fraile, que está haciendo 'terapia de pareja' al no escribir solamente a su cuñada sino al matrimonio. Un párrafo para él, otro para ella de modo intercalado, lo cual favorece la atención e indica equidad.

<sup>66</sup> Cfr. Sab 16, 2-3.

<sup>67</sup> Con la expresión *orden*, se refiere a su familia carnal. El mismo copista ha subrayado esta palabra, pero en esta ocasión le falta la anotación que a lo largo del escrito ha venido colocando al margen para llamar la atención cuando encontraba algo desconocido para él.

compassión q[ue] a las obras sin ella. Por q[ue] si vosotros amos, fasiendo lo sobre dicho, consigades de n[uest]ro S[eñ]or lo q[ue] dise el salmista David: *co[n]viene a saber q[ue] serán v[uest]ros fijos en derredor de v[uest]ra casa et de v[ues]tra mesa assí como los pimpollos o renuevos de las olivas*<sup>68</sup>. Conviene a saber, muchos et florecientes por virtudes<sup>69</sup>, con los q[ua]les seades alegres.

Otrosí, am[ad]a herm[an]a, mucho me plase por q[ua]nto supe q[ue] v[uest]ro no[m]bre principal es Catalina. Ca cosa non razonable sería q[ue] vos declinássedes a faser el contrario de lo q[ue] significa v[uest]ro nombre. Ca v[uest]ro no[m]bre quiere desir como cadenilla, et esta cadenilla non es de fierro, mas es de vertudes por las q[ua]les creo vos resplandecer ante Dios et aún delante los om[br]es. E esta cadenilla ha de ser de tres esclavon[e]s: El prim[er]o ha de ser el amor de Dios, el q[ua]l ha de ser muy fuerte en v[uest]ro coraçón; et el otro ha de ser de v[uest]ro p[ro]prio marido, el q[ua]l plugo a n[uest]ro S[eñ]or de vos dar bueno, de lo q[ua]l sodes tenida a le dar gra[cia]s. Et el otro esclavón ha de ser co[m]passión et amor; et este se en[s]tiende<sup>70</sup> a todos los prósymos, fascié[n]doles el bien q[ue] pudieredes por amor de Dios, de lo q[ua]l suyo he dicho. Al p[rese]nte non más, salvo q[ue] n[uest]ro S[eñ]or Dios todo [*f. 280v*] poderoso, q[ue] tuvo por bien de vos ayuntar, vos dé gra[cia] por q[ue] mediante ella tal fruto fagades en esta vida q[ue] merescades ser porcioneros<sup>71</sup> et cibdadanos de aq[ue]lla s[an]ta cibdad Y[erusa]lén celestial. Amén.

Amados her[man]os, si lo arriba escripto vos pareciere p[ro]vechoso o bueno, dad gra[cia]s a Dios n[uest]ro S[eñ]or el q[ua]l por su bondat et v[uest]ras devotas oracion[e]s yn[s]pirió a mí q[ue] vos lo escriviese. Onde no[n], sea impun[t]ado<sup>72</sup> a mi yndiscreció[n] et simpleza, q[ue] sabe n[uest]ro S[eñ]or q[ue] con pura entención fuy movido a lo escrivir. Eso mesmo, amados her[man]os, como quier q[ue] alg[un]as cosas escriptas en la p[rese]nte no[n] vos sepa tan bien, pero devedes guardar siempre la p[rese]nte letra; et leedla a menudo por q[ue] por la frequentació[n] vos quede en uso y la cumplades, q[ue] non tengo asy espacio p[ar]a vos escrevir otra semejant[e]. Et aunq[ue] non lo fagades por mí, fasedlo por las autoridad[e]s de los s[an]tos

<sup>68</sup> Sal 127.

<sup>69</sup> La misma expresión que utiliza en el proemio del *Jardín* refiriéndose a la joven Isabel.

<sup>70</sup> La indicación “s” o “n” es del mismo copista. Está escrito n y luego corregido encima s.

<sup>71</sup> Porcioneros. En México ha permanecido la expresión parcioneros o aparceros para indicar los propietarios de una hacienda que se hace lotes. Propietarios de tierra y vecinos, en este caso, en la ciudad celestial.

<sup>72</sup> La doble posibilidad “t” o “n” la coloca el mismo copista, subrayando el vocablo.

q[ue] en ellas van et por el p[ro]vecho q[ue] en ellas van, q[ue] dello se vos seguirá mucha paz.

En gr[aci]a de mis parientes et amigos sea recomendado los q[ua]les sería[n] aquí luengo relatar<sup>73</sup>.

Saqué esta ca[rta] del dicho libro q[ue] me prestó Luys de Saria de la Ystoria de Ercoles en 2 de abril de 1519 a[ño]s<sup>74</sup>.

---

<sup>73</sup> Este final de la carta parece probar definitivamente, al recordar a los amigos y parientes, que se está dirigiendo a su hermano y cuñada que deben vivir en Córdoba.

<sup>74</sup> Sigue una rúbrica ilegible.

---

# Los catecismos de Rafael Lasala

Por

LUIS RESINES LLORENTE

El agustino Rafael Lasala y Locela, tras desempeñar otros ministerios, fue nombrado obispo de Solsona en 1772. Ante los varios catecismos usados en su diócesis, y para la formación de sus diocesanos, escribió dos catecismos, cuando tenía 75 años, editados en castellano o en catalán. Como obispo ilustrado, procuró con ellos una buena formación cristiana. El catecismo menor es denso y no demasiado amplio. La sorpresa la reserva para el catecismo mayor, con una exposición detallada, llena de citas (bíblicas, patristicas, conciliares) que avalan su enseñanza. Es, con mucho, el catecismo que encierra mayor riqueza bíblica en varios siglos.

The Augustinian Rafael Lasala Locela, after serving other ministries, was appointed bishop of Solsona in 1772. Given the several catechisms used in his diocese and to the formation of his diocese, wrote two catechisms, when he was 75 years old, published in Spanish or Catalan. As enlightened bishop, tried with them a good Christian education. The Minor Catechism is dense and not too wide. The surprise was reserved for the Mayor Catechism, with a detailed description full of quotations (biblical, patristic, councils) that support their teaching. It is by far the richest catechism in several centuries, by his many references to the Bible.

Rafael Lasala y Locela ha sido autor de dos catecismos. Pero no es conocido precisamente por esa razón, puesto que en los tratados de historia de la catequesis casi no aparece su nombre. Y quienes se han ocupado de otras actuaciones suyas, apenas han puesto atención en el hecho de ser autor de dos catecismos y menos aún se han detenido en examinarlos.

El suyo es un caso típico de un obispo que redacta un catecismo (o varios, como en este caso) para uso de su diócesis. Y, concluido su obispado, con la venida de otros sucesores a la sede, o debido a circunstancias externas, am-

bientales, queda en desuso, y se pierde en las sombras de la memoria, sin que haya tenido más importancia y vigencia que un período limitado de tiempo, y en un espacio muy determinado, más allá del cual resulta desconocido.

## 1. La persona

Son varias, aunque no demasiado extensas, las notas biográficas sobre Lasala. El conjunto de ellas proporciona una visión bastante más completa que lo que cada una aporta con brevedad<sup>1</sup>.

Nació en Vinaroz el 7 de agosto de 1716. Inició estudios en el convento agustino de Alcira, en el que residía un tío suyo, Máximo Locela, hermano de su madre. Resulta desconocida la edad de estos estudios, así como la razón de que se desplazase desde Vinaroz a Alcira. Quizá fuera la previsión de una educación y un futuro en la vida religiosa. Lo cierto es que el paso siguiente fue su ingreso formal en la orden agustina (23 de agosto de 1731), con quince años recién cumplidos. Tras el año preceptivo de noviciado, profesó el 24 de agosto de 1732 en el convento de San Agustín, de Valencia, ante Tomás Sandoval.

En ese mismo convento valenciano prosiguió sus estudios de Filosofía, y obtuvo el título de Bachiller en Filosofía y de Maestro en Artes; a continuación prosiguió los estudios de Teología, que culminó en 1740. En diciembre de ese mismo año fue ordenado de presbítero. Prosiguió su trayectoria académica, con la oposición que realizó en 1740 a la cátedra de Filosofía de la Universidad valenciana, que obtuvo al año siguiente; y en 1745 obtuvo la de Matemáticas. En 1754 recibió el nombramiento de académico de honor de la de Santa Bárbara, como signo del aprecio a sus cualidades. Además, como miembro de la orden agustiniana, desempeñó diversos cargos en la misma: fue nombrado prior del colegio de San Fulgencio, de Valencia, en 1752; después, del de Nuestra Señora del Socorro en 1761, y del de San Agustín en 1764, y de nuevo en 1767. En ese año, el general de los agustinos le nombró Prefecto General de los Estudios del Reino, dentro de la orden agustiniana.

El hecho de residir en Valencia todos estos años y destacar por sus actuaciones, llevó al arzobispo valenciano, Andrés Mayoral, a nombrarle en mayo de 1761 examinador sinodal, como una forma de participar en las tareas de go-

---

<sup>1</sup> *Lasala y Locela, Rafael*, en *Diccionario Enciclopédico Espasa*, XXIX, 903; MANRIQUE, A., en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 1270; CÁRCEL ORTÍ, V., en *Historia de la Iglesia en Valencia*, Valencia, 1986, 284; LLIN CHÁFER, A., *Rafael Lasala y Locela*, en *Arzobispos y obispos de Valencia*, Edim, Valencia, 1996; y el estudio más amplio: LEÓN NAVARRO, V., *Rafael Lasala y Locela, obispo auxiliar de Valencia. Su postura ante la extinción de los jesuitas*, en *Revista de Historia Moderna* 17 (1998-1999) 353-272.

bierno de la diócesis valenciana, lo que muestra que gozaba de la confianza y estima del arzobispo. En el estudio señalado de V. León se recogen manifestaciones discrepantes respecto de su valía intelectual. Son el resultado de actuaciones posteriores, con agrios enfrentamientos intelectuales, que llevaron a unos y otros a encumbrar o desprestigiar la figura de Lasala, según se decantaran entre sus admiradores o adversarios. Son juicios en que prima la falta de serenidad, y aparece clara la voluntad de ensalzamiento o la ironía del desprecio. Pero parece bastante objetivo que una trayectoria intelectual como la descrita no se lleva a cabo si no hay una dosis de formación seria y de sentido común.

## 2. En el obispado

Parece ser que previo a su nombramiento episcopal hubo alguna propuesta de ser ordenado con la vista puesta en las diócesis de Orihuela y de Ávila, pero no cuajó ninguna de ellas. Finalmente, fue propuesto por Andrés Mayoral como obispo auxiliar de Valencia. Preconizado el 14 de diciembre de 1767, fue ordenado el 20 de marzo de 1768 en la iglesia del convento de San Felipe el Real, de Madrid. Como auxiliar de Mayoral<sup>2</sup>, ya anciano y enfermo (falleció el 6 de octubre de 1769), y por fidelidad al arzobispo, Lasala estuvo situado en la serie de aciertos y fallos que se hicieron presentes durante su episcopado. Obispo filojansenista, Mayoral participaba de la corriente de obispos regalistas opuestos a la Compañía de Jesús; su auxiliar Lasala, como los agustinos de su época, era convencido adversario de los jesuitas, y en este punto hubo perfecta sintonía entre ambos. Con el nombramiento del nuevo arzobispo valenciano, Tomás Azpuru, el 12 de marzo de 1770, se abría una nueva etapa; pero la realidad es que no llegó a pisar su diócesis, pues ejercía el cargo de embajador ante la Santa Sede: en consecuencia, Azpuru delegó en Lasala como Gobernador Eclesiástico, cargo que desempeñó hasta julio de 1772, en que murió Azpuru, y cesó automáticamente de su cargo. El cabildo valenciano le nombró, sede vacante, Gobernador de la Mitra, y visitador de una parte de la extensa diócesis, y en estas funciones permaneció hasta que fue nombrado obispo titular de la diócesis de Solsona, el 30 de abril de 1772. Fueron, en realidad, cuatro años en los que, en situaciones jurídicas diversas, estuvo al frente de la diócesis de Valencia.

En abril de 1767 se produjo la expulsión de los jesuitas. Lasala, abiertamente antijesuita, hubo de emitir el Dictamen a favor de la extinción de la

---

<sup>2</sup> Andrés Mayoral Alonso había nacido en Molacillos (Zamora) en 1685. Contaba, pues, 82 años cuando Rafael Lasala inició su etapa de obispo auxiliar.

Compañía de Jesús, postura de la que participaban numerosos preladados españoles, y que no tuvo problema alguno en compartir. Con ello se justificaba, en un intenso tono regalista, la decisión de Carlos III, para tranquilidad de su conciencia, en el convencimiento de que ésa era la decisión justa para los intereses de Dios y de la Corona.

También se vio envuelto en la agria disputa por el control de los estudios. Todavía en vida de Mayoral, al que secundaban personajes de la vida intelectual, éste aspiraba a hacerse con el control de los estudios, apoyándose en los escolapios, dispuestos a asumir el relevo de los jesuitas. Pero por otro lado, Gregorio Mayáns y sus seguidores tenían idénticas pretensiones, tanto para los centros docentes valencianos, como para los de Madrid. Manuel Roda, Secretario de Gracia y Justicia, encargó a Mayáns en 1766 un estudio sobre la renovación de los estudios; pero en las mismas fechas estaban interesados en presentar una propuesta alternativa, tanto Rafael Lasala, como Francisco Pérez Bayer, que seguían la estela de Pedro Rodríguez Campomanes, desde el Consejo de Castilla. Los dos grupos en pugna trataban de hacerse con el control de los Reales Estudios de San Isidoro de Madrid, para, desde ahí, influir en los de otros numerosos centros docentes de prestigio. Era una lucha política y docente, ideológica e interesada, que daba poca tregua a los adversarios. La sustitución de los jesuitas por los escolapios, la adopción como libro de texto de la *Gramática latina* de Gregorio Mayáns, el control de los puestos decisorios en materia de educación enconaron los ánimos de los integrantes de cada grupo, y provocaron que las plumas de unos y otros se despachasen a gusto contra los rivales de la facción opuesta<sup>3</sup>.

El destino de Rafael Lasala a su nueva diócesis de Solsona parece que pone punto final a estos enfrentamientos, puesto que, dedicado de lleno a la labor pastoral en el interior de Cataluña, se volcó plenamente en la dirección

---

<sup>3</sup> Se entienden, pues, las diatribas dedicadas a Lasala. Mayáns escribía a Martínez Pingarrón: “Es un hombre de perversa intención, con un misterioso silencio sabe ocultar su ignorancia porque pretende la dirección de los Estudios” (14 de abril de 1770); también escribe a F. Mata Linares: “El obispo Lasala, auxiliar, es hombre a quien han exaltado las muchas alabanzas de D. Francisco Pérez Bayer y el maestro Magí, para que su facción tenga aquí cabeza i puedan perseguir a los hombres de bien i beneméritos, logrando así el primero el fruto de su ambición i el segundo el de su codicia. Por decirlo en una palabra, este fraile [Lasala] es un zorro sutilísimo vestido de obispo, con pocas letras i muchas mañas i temible por la tendencia de sus calumnias” (7 de julio de 1770), y prosigue: “Creo que estamos en el estado crítico de la perdición o restauración de esta Universidad de Valencia. La facción Pereziana [de Pérez Bayer] está peleando con el mayor encono para que este obispo auxiliar sea director de los estudios; porque, si lo fuere, conseguirá que sea el mantenedor del sistema de la ignorancia [...] que, con ser obispo, no ha dejado de ser fraile frailísimo, con ideas totalmente contrarias a las de nuestro rei...”: LEÓN, *Lasala*, 366.



de la diócesis, que presidió hasta su muerte. Ésta tuvo lugar en Solsona, en 17 de junio de 1792, tras veinte años de dedicación a sus diocesanos.

### 3. En Solsona

Nombrado obispo titular de Solsona el 30 de abril de 1772, tomó posesión de la diócesis el 15 de marzo de ese mismo año, y unos días después hizo su entrada en ella. No creo que haya que entender su estancia en Solsona como un retiro de su actividad docente o política, puesto que un retiro de 20 años, hasta su muerte (el 17 de junio de 1792) resulta largo en exceso. Hay que entender, por tanto, que su dedicación a la labor pastoral en la nueva diócesis fue una dedicación plena y consciente, en el quehacer diario, del que no sobresalen muchos datos porque la actividad ordinaria resulta poco llamativa. Es claro que su etapa de obispo auxiliar en Valencia tenía un carácter provisional, tanto en el tiempo en que colaboró con Mayoral, como en el que suplió la ausencia de Azpuru; pero en ninguno de los dos casos tenía el carácter definitivo que supuso su presencia en Solsona.

Como obispo titular, él mismo deja constancia de que visitó varias veces la diócesis, lo que le permitió entrar en contacto con la realidad de la misma. Consecuencia de lo anterior es que efectuó varias visitas *ad limina* en 1773, 1777, 1781 y 1788. Entre las dos últimas visitas, celebró un sínodo el año 1783.

Su preocupación, como ilustrado que era, se refleja en la aspiración a que sus diocesanos adquirieran la mejor formación cristiana posible. Para ello, uno de los medios fue el de la promoción y formación de los sacerdotes, para cuya consecución creó cátedras de Sagrada Escritura y de Teología, desempeñadas por sabios catedráticos, y fundó academias públicas para los sacerdotes jóvenes. Él mismo fue presidente y maestro. Esta labor hubo de repercutir, sin duda, en la formación de los feligreses de cada una de las parroquias. El otro medio que empleó, a la vista de la falta de unificación de los instrumentos de catequesis, fue la redacción de dos catecismos que todos pudieran tener en sus manos, a fin de superar los problemas de falta de unidad en los instrumentos y procedimientos.

Además de estos dos impresos, que examinaré con detalle, hay constancia de que se imprimieron dos sermones suyos: el primero, titulado *Elogio histórico de San Luis, rey de Francia, pronunciado en su festividad el 25 de agosto de 1759 en la iglesia de los Padres Capuchinos de Alicante*; el otro, *Sermón de San José de Calasanz en las fiestas de su canonización*, por consiguiente está fechado en 1767. Pero es claro que las fechas de ambos sermones retrotraen a los años anteriores a su episcopado o en los inicios del mismo. Sin

duda predicó en muchas más ocasiones, pero lo ordinario es que no siempre lo que se dice en el púlpito quede impreso y llegue a formar parte del legado histórico de una persona. Con certeza fueron muchos más sus sermones, aunque no exista constancia escrita de ellos.

Tampoco existe constancia de que hubiera publicado ningún libro, texto, o estudio en sus largos años de docencia en la universidad de Valencia, aunque no sería nada improbable.

Resulta escasa, por consiguiente, la producción escrita que ha llegado a nuestros días. Pero no siempre la labor realizada se refleja en los impresos. Y su actuación pastoral al frente de la diócesis de Solsona a lo largo de una veintena de años quedó a salvo en el aprecio que le tuvieron quienes convivieron con él y estuvieron bajo su cuidado.

A diferencia de otros –y le resultaba bien conocido en el caso de Tomás Azpuru– no buscó la forma de evadirse del cumplimiento de su deber con el pretexto de cargos u ocupaciones extradiocesanas, sino que se mantuvo en el cumplimiento diario de su obligación en aquel rincón del corazón de Cataluña para el que Dios le destinó como obispo.

#### **4. Los catecismos**

Muy al final de sus días publicó dos catecismos. Me ha llamado la atención poderosamente este hecho, puesto que Lasala murió en 1792 y los catecismos los publicó en 1790 y 1791, escritos cuando contaba 75 años. Son, pues, obras de mucho más que la edad madura, sino la culminación de su vida. Ya he indicado que en estas obras hay una doble finalidad: contribuir lo mejor posible a la formación de los fieles de Solsona; y dotar a la diócesis de instrumentos para superar la diversidad de textos. Pero resulta llamativo que, salvo una breve alusión a estos cometidos, fuera posponiendo para el final de su vida la confección de los catecismos, como si años antes no hubiera detectado estos problemas, y no viera la forma de contribuir a su solución.

Como ha ocurrido en tantas ocasiones, estos catecismos tuvieron implantación diocesana a impulsos de la decisión episcopal, pero carecieron de resonancia más allá de los límites propios, y apenas resultaron conocidos. De haber sido escritos e impresos unos años antes, al comienzo de su actuación episcopal, hubieran tenido la oportunidad de haber arraigado en la diócesis y, acaso, haber alcanzado una difusión mayor. Pero en las circunstancias en que vieron la luz pública, han pasado de puntillas por la historia de la catequesis, y casi me atrevo a decir que también por la historia de la diócesis de Solsona.

En las reseñas biográficas de Rafael Lasala, no siempre han sido consignados los dos textos, y en algunos casos lo han sido de forma incompleta y parcial, lo cual es una manera de restar importancia a ambos impresos.

El catecismo menor tiene este largo título: *Catecisme menor de la doctrina christiana, que baix de un context comprén dos classes de preguntas, de las quals las notadas ab asterisco (\*) forman lo Catecisme de examen, ó del que es mes necessari saber; y las que no portan nota se anyadeixen per major instrucció. Disposat per lo Illustrissim Senyor Don Fr. Rafél Lasala y Locela, del Orde del Gran Pare Sant Agustí, Bisbe de Solsona, del Consell de Sa Magestat, etc. Per us de la Diocesi*, Cervera, En la Imprenta de la Pontificia y Real Universitat, 1790. Es un impreso en 8º, con xvi + 158 páginas.

Por su parte el mayor dispone de otro título no menos extenso: *Catecismo mayor de la doctrina christiana, en que se comprehende el menor, y se da una instrucción más cumplida de las verdades de nuestra santa Religión Católica, dispuesto por el Ilustrísimo Señor D. Fr. Rafael Lasala y Locela, del orden del Gran Padre San Agustín, Obispo de Solsona, del Consejo de Su Magestad, etc.*, Cervera, en la Imprenta de la Pontificia y Real Universidad, 1791. Impreso en folio, que tiene xxix + 453 + 9 páginas sin numeración.

Del catecismo menor se conocen varias ediciones<sup>4</sup>:

- la señalada de Cervera, Imp. de la Universidad, 1790 (catalán).
- la de Cervera, Imp. de la Universidad, 1791 (catalán)<sup>5</sup>.
- la de Cervera, Imp. de la Universidad, 1792. Segona impressió. (catalán).
- la de Cervera, Imp. de la Universidad, 1791 (castellano).

Y del catecismo mayor hay constancia de tres ediciones diversas:

- la de Cervera, Imp. de la Universidad, 1790 (castellano).
- la de Cervera, Imp. de la Universidad, 1791 (castellano)<sup>6</sup>.
- la de Cervera, Imp. de la Universidad, 1792 (castellano)<sup>7</sup>.

Ambos catecismos, como se ve, han sido impresos en la cercana universidad de Cervera, y tienen una excelente factura tanto en la composición, como en la impresión y encuadernación. Por entonces, finales del XVIII, la

<sup>4</sup> RESINES, Luis, *La catequesis en España. Historia y textos*, BAC, Madrid 1997, 429-430.

<sup>5</sup> Ésta y las dos que siguen están consignadas en PALAU, *Manual del librero hispanoamericano*, 7, 396. Desconoce la edición anterior de 1790.

<sup>6</sup> Igualmente en PALAU, 7, 396. Hay un error, pues señala además una de 1741, que ha de ser 1791.

<sup>7</sup> RODRÍGUEZ GÓMEZ, J., *Catecisme*, en *Diccionari d'història eclesiàstica de Catalunya*, Claret, Barcelona, 1988, 491-495. En la página 493 cita tres fechas para los catecismos de Lasala: 1790, 1791 y 1792, sin aportar más datos.

universidad de Cervera aún gozaba de una aureola que permitía la buena impresión de obras, aunque no fueran de producción propia de la vida universitaria. En la guerra de Sucesión, Cervera se había decantado a favor de Felipe V, en tanto que las demás universidades de Cataluña lo hicieron por su adversario el archiduque. Al terminar la guerra, Felipe V trasladó las universidades de Lérida, Barcelona, Vich, Tarragona y Gerona a Cervera, que permaneció como la única de Cataluña. Se surtió de profesorado de las órdenes religiosas, particularmente de los jesuitas; pero a la expulsión de éstos, comenzaron años de vida lánguida que se prolongaron hasta los inicios del XIX, con la guerra de la Independencia. Eso no fue obstáculo para una excelente impresión reflejada en estos dos catecismos.

### 5. Similitudes entre ambos catecismos

Procede llevar a cabo una descripción de los dos impresos, para lo cual es obligado destacar primero las semejanzas para describir después el resto de los detalles, que constituyen sus diferencias.

1º.- El primer elemento común lo constituye la vinculación entre las dos obras, inexcusable. Aparece en el título del mayor, en que «*se comprehende el menor*». Lo mismo vuelve a aparecer cuando dice: «Con esta mira he formado el presente Catecismo, que llamo *Mayor*, y de él he sacado el otro *Menor*,...» (p. iii). Por si fuera poco, el menor indica desde la primera página: «A est intent he disposat altre Catecisme que anomeno *Major* y en sa Instrucció preliminar manifesto las rahons que he tingut pera estas dos classes de doctrina» (p. i-ii).

2º.- En consecuencia, es idéntico el esquema de ambos, así como la disposición de la materia en cada uno de sus apartados. Esto no es óbice para que el mayor tenga, además, muchas otras enseñanzas insertas en sus páginas, pero que no alteran ni el esquema general, ni la disposición de cada apartado. Uno a uno, en cada apartado, se mantiene la misma presentación, y entre las preguntas que aparecen en el menor se intercalan otras preguntas nuevas, que amplían la materia, si bien se conserva la estructura interna y el orden de presentación.

3.- Es preciso hablar de unidad interna entre las dos obras o, dicho de otra forma, de un único proyecto. La frase anterior «Con esta mira he formado el presente Catecismo, que llamo *Mayor*, y de él he sacado el otro *Menor*,...» prosigue así: «el otro *Menor*, en el qual distingo dos clases de preguntas notadas unas con asterisco (\*) que forman el primer grado de instrucción, y son el más pequeño, pero entero Catecismo, porque en él se explica todo lo

que llamamos texto de la doctrina christiana; y estas mismas preguntas con las que se añaden sin el asterisco forman el todo del Catecismo, que llamo *Menor*». En la portada del menor ya constaba esto mismo, y otorgaba a lo señalado con asterisco el curioso título de «Catecisme de examen»<sup>8</sup>. Pero a la vista de las palabras precedentes, de advertencia, que figuran en la p. xvi del menor<sup>9</sup>, no hay más remedio que concluir que en realidad hay tres catecismos, dos en el menor y otro más amplio en el mayor. El primero es un catecismo completo y esencial; el resto de las preguntas no señaladas con asterisco se añaden al anterior, y forman un catecismo más extenso y formativo. A estos dos sigue el mayor, con más amplias y profundas explicaciones. Sus palabras son nítidas y concluyentes: «Dispuesto el presente Catecismo mayor con comprensión de los otros menores, podrán los Párrocos con utilidad vuestra guardar más uniformidad en la enseñanza...» (*Cat. mayor*, iii-iv).

4º.- La publicación de tres catecismos por parte de Lasala o, con otras palabras, la publicación de varios catecismos graduados, no era un hecho que le resultara extraño, según las palabras que lo advierten en la introducción al mayor: «...y con atención a que los grados de instrucción deben precisamente ser diferentes según las edades y capacidad de los que han de ser enseñados, han formado algunos sabios y zelosos Catequistas dos, o más Catecismos: uno para niños, otro para mayores, y otro para los que apetecen más cumplida información que la precisa parroquial» (pp. ii-iii)<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> En numerosos catecismos se empleaba la denominación «Texto de la doctrina cristiana» para señalar el conjunto de formularios de todas y cada una de las oraciones, sin explicación alguna; después venía la explicación del texto, consistente en las preguntas y respuestas.

<sup>9</sup> «En aquest Catecisme que equival a dos, las preguntas notadas ab asterisco forman por sí solas un petit, però enter, Catecisme, per lo qual han de ser instruits los noys, y podrá també bastar peral' comú del fiels; però pera los de major capacitat se han anyadit las restants preguntas, que ab las notadas ab asterisco forman aquest mes complert Catecisme anomenat *Menor*. Se han unit estos dos Catecismes en un, pera estimular als jovens á que no se contenten ab la mes precisa y essencial doctrina, sino que aspiren á apendrer, ó a llegir alomenos, las preguntas que no portan asterisco pera la major inteligencia de aquellas. Se observará que las preguntas del texto del Catecisme estan formadas de aquest modo: *Digam* (per exemple) *lo Símbol de la fè, ó dels sants Apostols. Digam lo primer Article del Símbol* &; lo que se ha fet ab lo fin de que pronunciant lo Parroco lo text, se incorpore ab ell tot lo Poble, repetint lo mateix; y assó amés de que será de molta edificació, podra servir pera que los que aprengueren malament dit text, u oraciones, se correesgan, dientho tot como lo Parroco. Se procurará no alterar en la menor cosa lo dit text, ni variar lo orde de las preguntas, que deuen ferse seguidament y no a salts. Deixám á la discreció dels Parrocos lo demés que podria prevenirse per lo millor us de aquest Catecisme».

<sup>10</sup> Con esa aportación de la graduación de la materia hay que situar, por los años de publicación de los catecismos de Lasala, las ediciones de los tradicionales catecismos de Astete y Ripalda, de las que unas estaban impresas sin las adiciones de sus correctores (Gabriel Menéndez de Luarda para Astete y Juan Antonio de la Riva para Ripalda), mientras que otras

5º.- En el menor no aparece por parte alguna la más mínima referencia a la falta de uniformidad en la diócesis. Esto sólo consta en el mayor (p. ii): «A lo que se añade que no siendo uniforme en las Parroquias el método de enseñanza, acontece que cuando se os da un nuevo Párroco, así él como vosotros os halláis al principio embarazados en el modo o forma de las preguntas y respuestas de aquello mismo que substancialmente sabíais, y os veis precisados a aprenderlas con diferente orden y voces». Era un problema habitual en la catequesis diaria, pero por no se sabe qué razón, Lasala no lo percibió como algo que debía ser solucionado, hasta los últimos años de su episcopado.

6º.- En cuestión de las fuentes empleadas, en el menor, Lasala no las desvela ni cita; mientras que sí lo hace en el mayor –en su momento habrá que detallarlas. Pero sin hacer mención de ellas, son textos ilustrados, propios de un obispo «ilustrado», conocedor de lo que dice, que lo expresa con exactitud y acierto en la mayor parte de las ocasiones, y que acude habitualmente a la Biblia. No la menciona en el menor, pero aparece; está latente en la mayor parte de las ocasiones, e incluso hay algunas en que sale a la superficie de forma expresa. En el mayor esto es lo habitual, como recurso inexcusable.

Hay que asegurar con certeza que han sido redactados y organizados por Lasala a la vez, como un único proyecto trabajado al unísono. La publicación de ediciones de las dos obras en 1790 lo avala. Era imperativo que la imprenta tenía que anticipar la realización de uno de los dos catecismos; pero la lectura lleva a la evidencia de que se trata de un único y mismo proyecto.

Después, la consulta de unas u otras ediciones, induce a una cierta confusión cronológica, porque el deseo de actualización llevaba a imprimir una fecha distinta en cada edición, (así se deduce de las ediciones consultadas): la introducción del menor (en la edición catalana de 1790) lleva fecha de 29 de abril de 1790, mientras que la edición castellana del catecismo menor, de 1791, lleva la fecha de 2 de enero de 1791 al término de la exhortación de Lasala. Por su parte, la fecha que figura en la exhortación en la edición castellana de 1791 del catecismo mayor es de 4 de mayo de 1791<sup>11</sup>.

---

ediciones se ampliaban con numerosas propuestas. Además, el propio Gabriel Menéndez de Luarda redactó otro catecismo más extenso, propio de adultos (*Catecismo de la doctrina cristiana escrito por el P. Gaspar Astete, y añadido para su mayor declaración con varias preguntas y respuestas, por el Licenciado Don Gabriel Menéndez de Luarda, Colegial que fue del Insigne de San Pelayo de la Universidad de Salamanca, y Catedrático de Filosofía y Teología en ella; y al presente Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral de Segovia*, Valladolid, Manuel Santos Matute, 1787). En fecha no conocida, Francisco Oriols hizo también la correspondiente graduación de su catecismo, y Manuel Denche la llevó a cabo en la tercera edición de su obra catequética: RESINES, *Catequesis en España*, 407-408.

<sup>11</sup> No he podido localizar la edición del catecismo mayor de 1790, y por tanto desconozco la fecha que pueda figurar en la misma.

## 6. El *Catecisme menor*

Ya lo he descrito, lo cual evitar tener que volver a hacerlo. Redactado enteramente en catalán, sus expresiones lingüísticas adolecen de giros y expresiones que no corresponden al catalán actual, y por otra parte, con influencias desde el valenciano que sin duda Rafael Lasala conoció y habló en mayor o menor medida. La indicación que figura en portada «per us de la Diocesi», hay que entenderla, de acuerdo con su pensamiento, como para ser usado por las personas que integraban cada una de las parroquias de la diócesis, fuesen niños, jóvenes o adultos. Para ellos estaba escrito, con la doble presentación simplificada, (las preguntas anotadas con asterisco) o ampliada (añadiendo las preguntas sin asterisco) para aquéllos que tenían posibilidad de un conocimiento algo más completo. Esa es la «Diócesis», en tanto que el catecismo mayor está destinado, por principio, para los párrocos (Iglesia discente frente a Iglesia docente).

Todo él está redactado en forma de preguntas y respuestas (las preguntas señaladas con «P.», y las respuestas con «R.», aunque alguna vez haya alguna errata en este punto). Las preguntas y sus respuestas son en general no demasiado extensas, pero carece de explicaciones en forma de texto seguido; si eran precisas explicaciones a algún punto concreto, éstas se llevan a cabo por medio de nuevas preguntas y respuestas.

Además de un extenso saludo, que sirve de introducción (pp. i-xvi), tiene un exordio con el deseo de animar al conocimiento de la doctrina cristiana, y luego está articulado en cuatro partes, de desigual extensión: credo, mandamientos, sacramentos y oración.

El saludo de Lasala a sus diocesanos está fechado el 29 de abril de 1790. Es preciso señalar en esta introducción algunos elementos dignos de consideración.

Comienza por una invitación a sus diocesanos para que se formen e instruyan en la religión, para lo cual señala los dos niveles del menor y además remite al mayor no como proyecto aún por realizar, sino como algo que ya está disponible. Presenta el conocimiento de Dios y de la religión como la culminación del saber de filósofos, teólogos y juristas, de los que alaba no tanto su profundidad y ciencia, sino el conocimiento de Dios o la «ciencia dels Sants», que es lo que los hace grandes. Aparece un pensamiento que está replicado en el otro impreso: «prender á Deu per Mestre, ... molt al principi de nostre estudi arribaríam á ser sabis» (p. iv). Más adelante volverá al mismo tema, al señalar que el sabio habla de labios afuera, mientras que el justo se expresa con el corazón; que el sabio conoce el lenguaje, mientras que el justo habla con Dios, como expresiones de un cierto desprecio de la sabiduría humana si ésta no conduce al conocimiento y amor de Dios (pp. vi-vii).

Justifica la articulación en cuatro partes de la siguiente manera:

- el estudio del símbolo lleva al conocimiento de Dios y de la vida eterna,
- el estudio de los mandamientos lleva a la vida celestial,
- el estudio de los sacramentos lleva a Jesús, dispensador de la gracia,
- el estudio de la oración dispone para llegar a Él dignamente.

Desde la perspectiva de la metodología, indica que las preguntas y respuestas son un medio que sirve para entender la enseñanza, y para dar razón de esta doctrina, una vez aprendida, a párrocos y maestros; pero inmediatamente matiza que no son ellos los últimos responsables de la enseñanza de la fe, pues «convé principalment y sobre tot que demanéu al Pare celestial que sia vostre Mestre y Pastor» (pp. xii-xiii).

Finalmente, entre estos elementos destacados de la introducción, consta una frase rotunda y certera: «No penseu saber cosa alguna, si no sabéu a Christo crucificat» (p. xiii). No aparece ni en cursiva (como algunas otras en el cuerpo del catecismo) ni entrecomillada, pero es evidente que resuena la enseñanza de 1 Co. 1, 23: «nosotros predicamos a Cristo crucificado...», como una apretada síntesis de lo fundamental de la doctrina.

La p. xvi está ocupada por la Advertencia -ya transcrita en la nota 8- en la que indica que el catecismo menor en realidad se compone de dos. La parte básica la constituyen las preguntas marcadas con asterisco; y la parte complementaria son las que no lo llevan. Otra indicación metodológica es la de no alterar en absoluto el texto, ni tampoco el orden de las preguntas.

Esto obedece a una reflexión no trivial que el autor ha realizado de las preguntas calificándolas de imprescindibles o complementarias, aunque no lo formule así de forma expresa. Durante la labor de confección del catecismo, es seguro que Rafael Lasala fue discurriendo qué había que incluir en un apartado y qué tendría que integrar el otro. Y hay que reconocer que, en grandes trazos, su esfuerzo ha sido válido y bien hecho. Se puede afirmar, sin problema, que no hay ninguna afirmación básica de la fe que no esté presente en las preguntas marcadas con asterisco. Y, a la inversa, en una valoración cualitativa, las preguntas que no lo llevan son con claridad explicaciones complementarias de una afirmación fundamental previamente presentada. Para ilustrarlo, selecciono dos ejemplos. En el primero, la pregunta básica es quién es Dios (\*), y la complementa al añadir por qué se le llama Ser Supremo, por qué se le llama Supremo Señor, y por qué es principio y fin de todo. El segundo ejemplo está constituido por una recopilación de los atributos que existen en Dios (\*), y las preguntas que siguen son explicitación de cada uno de esos atributos (espíritu purísimo, inmutable, eterno, inmenso, sabio, bueno y justo, inefable e incomprensible).



Creo no equivocarme al valorar acertada la clasificación que Lasala hizo entre el catecismo *básico*, y el catecismo *complementario*, dentro de los límites del catecismo menor. Es éste un aspecto que puede pasar desapercibido con facilidad al hacer una lectura somera del catecismo, pero que supone en cada uno de los casos deliberación para sopesar y proponer enseñanzas fundamentales o complementarias. Lasala se tomó el esfuerzo de llevar esto a cabo con exquisita perfección.

Consecuencia de lo anterior es que las preguntas-respuestas básicas son ordinariamente breves, mientras que las complementarias suelen ser un poco más amplias, a no ser que la explicación se despliegue en varias preguntas. Con todo, hay un tipo de respuestas originales, más extensas, subdivididas en varias frases independientes, numeradas correlativamente. Son pocas las respuestas así estructuradas. Una serie es la que enumera los diversos tipos de pecados que se pueden cometer contra cada uno de los mandamientos (para el quinto mandamiento propone dos series de pecados que atentan contra la vida física o la vida espiritual; y no las pone en los dos mandamientos últimos, tratados en el 6º y 7º respectivamente). Además aparece este tipo de respuestas al hablar de las condiciones de la oración (p. 138), y al abordar cada una de las súplicas diferenciadas que se incluyen en las peticiones del padre nuestro (pp. 141-144) y en las frases del avemaría (pp. 147-149)<sup>12</sup>.

Es conveniente detener la mirada en algunas afirmaciones que llaman la atención en el cuerpo del catecismo, cuando presenta la fe al pueblo llano.

El exordio, breve (pp. 1-2) comienza por la afirmación de qué es el catecismo, cuya respuesta resulta desconcertante, ya que remite a lo que enseñan los pastores, y ahí se detiene, como si la enseñanza de la fe brotara de ellos y no fuera preciso indagar más lejos:

«Es la instrucció que rebem dels Pastors de la Iglesia, en que sen's ensenya á ser verdaders y perfects Christians»

Luego, en la página siguiente, dirá que la doctrina se fundamenta en Dios y en su enviado, Jesucristo; pero como hay varias preguntas entre la primera y su necesaria complementación, la pregunta queda un tanto aislada, y provoca extrañeza.

Entre esas preguntas intermedias hay otra que igualmente suscita una sensación de curiosidad; se centra en la doctrina de la Religión:

---

<sup>12</sup> Este tipo de respuestas subdivididas en frases diversas y numeradas resulta muy corriente en el catecismo mayor.

«P. Qué se entén per doctrina de la Religió catolica? R. Se entén la doctrina de la Religió ó culto, que en tots temps ha aprobat Deu, com universal y unich per sa gloria y servey, y per la comuna salvació dels homens».

En primer lugar, se identifica «doctrina de la religión» con «culto», como si el elemento cognoscitivo o teórico fuera igual que el elemento celebrativo o práctico; aquí no se ventila el viejo principio de «lex credendi, lex orandi» (lo que se acepta por la fe se lleva a la oración), y la identificación de ambos elementos resulta llamativa. En segundo lugar, la frase que sigue se refiere al culto, como aprobado por Dios, siendo así que sólo lo nuclear del culto cristiano tiene un origen que se puede rastrear en las afirmaciones del evangelio, mientras que el resto del culto y las ceremonias y oraciones culturales tiene su origen en la actuación de los cristianos. En tercer lugar, se afirma que ese culto es el único que sirve para la gloria de Dios y la salvación humana. Esta conclusión conecta –no podía ser de otra forma– con la que aparecerá más adelante de que fuera de la Iglesia no es posible la salvación, como fuera de la Iglesia no es posible un culto digno.

### *1ª Parte. El credo*

El catecismo está dividido en las cuatro partes señaladas. La primera de ellas se centra en las verdades que es necesario creer, para lo cual sigue el orden del símbolo apostólico, examinado frase a frase. Admite sin discusión que fue establecido por los apóstoles («se anoména dels sants Apostols, perque ells lo ordenaren y predicaren per tot lo mon», p. 6). Señala con precisión que el justo vive de la fe y que sin ella es imposible agradar a Dios; además denota que las tres afirmaciones imprescindibles para la salvación son la Unidad y Trinidad de Dios; la Encarnación, y Dios remunerador. Es una aproximación a lo contenido en Hb. 11, 6: «sin la fe es imposible agradarle, porque para acercarse a Dios es preciso creer que existe y que no deja sin recompensa a los que le buscan». Es evidente que las afirmaciones del catecismo y de la biblia no son idénticas, y Lasala ha hecho derivar la existencia de Dios hacia la unidad y trinidad, y además ha incluido la encarnación. Ciertamente lo afirma como verdades que se contienen en el credo –y en esto es preciso darle la razón–, pero, si ningún cristiano puede salvarse sin aceptarlas, excluye de la salvación al resto.

Con lo anterior, ya ha aparecido una de las características típicas de este catecismo menor: tanto en las preguntas básicas como en las complementarias, aparece con notable frecuencia alguna enseñanza que remite a la biblia, para quien es conocedor y lector de ella; pero que pasa desapercibida como

una afirmación más para quien la desconoce. A diferencia de la inmensa mayoría de los catecismos, que no citan la biblia para nada, y cuyas afirmaciones están avaladas simplemente por la autoridad del autor, en éste de Lasala son muy frecuentes las referencias bíblicas, si bien constan veladamente, y sólo en algunos casos destacados aparecen de forma expresa.

En el párrafo anterior constan, además, dos afirmaciones de signo bien distinto: el origen apostólico del credo, discutido y discutible, y poco propio de un obispo ilustrado; y la necesidad de la fe para el justo (Hb. 10, 38). A los ojos de un lector poco formado, de la mayoría de sus diocesanos, ambas afirmaciones tienen la misma fuerza y la misma autoridad: se encuentran en el catecismo que ha puesto en sus manos el obispo de la diócesis. Y no hay matizaciones, ni notas de advertencia o cosa por el estilo. Se desperdicia una ocasión de poner en realce la palabra de Dios, que discurre a los ojos del lector como una afirmación más; y se propone como cierta y segura una afirmación que no pasa de ser un juicio del autor y que exigiría muchos matices, induciendo a confusión en aquello que no debería ser presentado más que como resultado del saber o de la ignorancia humanos.

En el análisis del primer artículo del credo –acaso más notorio que en el resto del catecismo– se detecta otra nota típica de la Ilustración y lógica también para un autor que había sido profesor de filosofía y teología: el uso de un lenguaje abstracto, difícil, deductivo a partir de principios considerados inamovibles, filosóficos. Es cierto que la reflexión filosófica y muy particularmente la escolástica se había teñido de ese estilo inconfundible. Pero un catecismo no es un tratado de filosofía ni de teología. No resultaba fácil desprenderse de semejante envoltorio tan íntimamente unido con las expresiones de la fe, cuando lo que se pretendía era la exquisita y depurada formulación de la fe. Pero, sin duda, era un lenguaje difícil, y alejado del usado por el pueblo. En este sentido, el catecismo (los catecismos) de Lasala no constituye excepción alguna de lo que se estilaba en otras obras similares. Una fe a la que se asentía: que se trataba de explicar, pero sin que fuese entendida en lo que tenía de explicación; una fe que permanecía en el terreno de lo que superaba las previsiones medias del pueblo, aunque estuviera formulada con exactitud milimétrica.

El desarrollo de este primer artículo del credo –muy extenso–, incluye, como apartados propios lo relativo a Dios mismo, la Trinidad, la creación, los ángeles y los demonios, el hombre, su creación, su pecado, castigo y promesa de salvación. Como ratificación de lo ya expuesto, en este último punto se enseña que Dios permitió el pecado «de manera que sobreabundás la gracia ahont havia abundat la culpa» (p. 19): es una clara cita de Rm. 5, 20, que discurre calladamente por las páginas del catecismo.

Expone conjuntamente los artículos 2º y 3º del credo, que se refieren a Jesús. Cuando habla de su preexistencia como Verbo eterno, resulta excesivamente elevado para la inmensa mayoría de las personas que leyeran lo escrito; lo mismo sucede cuando expone que Jesús es la imagen consubstancial del Padre, o cuando presenta que la encarnación es obra conjunta de la Trinidad Santa. (En cambio emplea un recurso simple en exceso al proponer la comparación de una persona que se viste ayudada por otras dos). Cuando habla de María, la madre de Jesús, da por sentado que es hija de Joaquín y de Ana, como afirmación incontrovertible.

En la p. 27 aparece una afirmación interesante, cual es que los evangelios nos informan con detalle de los acontecimientos de la vida de Jesús, como una invitación a que fueran consultados: pero esa soñada invitación queda desactivada cuando, a continuación, muestra que los pastores de la Iglesia, los párrocos y predicadores nos informan en sus sermones y pláticas, como hicieron los apóstoles, por lo cual no vale la pena hacer otra cosa que escuchar su enseñanza. El centro de gravedad de la palabra de Dios se ha desplazado al de la enseñanza de los pastores, con lo que se produce una notable reducción en detrimento de la mejor enseñanza posible; además, ésta deriva después a las celebraciones que se llevan a cabo anualmente. Con ello se invita al cristiano de a pie a estar atento a las predicaciones y acudir a los cultos, pues allí encuentra cuanto necesita para alimentar su fe.

En la explicación del artículo 4º del credo, señala como la cosa más natural del mundo «la maledicció que pronunciaba la Lley contra las que morissen pendants de un pal» (p. 29), sin especificar a qué Ley se refería (Dt. 21, 23), y como si todos sus lectores –y muchos sacerdotes– estuvieran en condiciones de saber con certeza el texto bíblico.

Para el 5º artículo del credo, sobre el descenso a los infiernos, con arreglo a la expresión de 1 Pe 3, 19 lo presenta como un desplazamiento físico –así lo entendía todo el mundo– hacia el interior de la tierra. Nombra tres de los cuatro «infiernos» tradicionales. El infierno de los condenados, el purgatorio y el limbo de los justos, pero, como buen agustino, deja en suspenso y nada dice sobre el limbo de niños, conforme a la enseñanza sustentada por la orden agustiniana. Con el mismo sentido de desplazamiento físico, la ascensión es un movimiento de subida hasta el empíreo, lugar tradicional de la residencia divina, si bien se utilizaba una expresión procedente del griego que se refiere a un lugar ardiente, incandescente, como consecuencia de la presencia divina.

Cuando llega al artículo 8º, ofrece los nombres que la escritura da al Espíritu Santo, habla de sus dones y frutos, como de un tratado acabado y clásico, y describe la presencia en Pentecostés con algunos detalles no siempre seguros.

Aborda conjuntamente los artículos 9º y 10º, sobre la Iglesia y el perdón de los pecados (aunque esto segundo lo presente en un apartado posterior). Precisamente en este momento y sobre esta cuestión aparece, destacado en letra cursiva, el texto expreso de Jn. 20, 22; sin embargo, aunque dice que son palabras de Cristo a los apóstoles y en particular a Pedro como jefe de la Iglesia, no aparece la llamada ni la cita correspondiente. Sin duda que los sacerdotes conocían el texto, y es obligado suponer que lo presentasen así a sus feligreses, aunque el catecismo no lo haga de forma explícita. Precisamente porque aborda el tema de la Iglesia, inserta aquí los cinco mandamientos de la Iglesia. Y, además, señala –y no deja de ser llamativo– los dones de perpetuidad e infalibilidad, no tanto vinculados al primado, sino vinculados a la Iglesia, como consecuencia de estar unida con su fundador, Jesús:

«P. Amés dels dits efectes de la comunió dels Sants y remissió dels pecats, quins altres efectes causa la unió invisible de Jesu-Christ ab la Iglesia? R. Causa la *perpetuitat é infalibilitat*, de que ha gosat y gosará sempre la Iglesia y las prerrogativas o notas que visiblement la acreditan de unica verdadera» (p. 45).

Presenta las tradicionales notas de la Iglesia católica; además, antes (p. 44) ha propuesto las dotes o potestades de la Iglesia, todas ellas de naturaleza jurídica, como era natural en su momento. Ya indiqué anteriormente que comparte la enseñanza tradicional de que fuera de la Iglesia no existe santidad ni salvación posible, razón por la cual quedan excluidos –citados expresamente– los infieles, judíos, herejes, cismáticos y excomulgados.

También presenta en conjunto la materia correspondiente a los artículos 11º y 12º del credo, sobre la resurrección de los muertos y la vida eterna. Comienza proponiendo las tradicionales postrimerías: muerte, juicio, infierno y gloria. Para hablar de la resurrección acude a la reunión de cuerpos y almas; pero presenta, en cursiva, que esto sucederá al sonido de la trompeta que clamará «Alzaos muertos y venid al juicio». La presentación tipográfica es la misma que utilizó al proponer el texto de Jn. 20, 22, sobre el perdón de los pecados; por consiguiente induce al convencimiento de que esta frase es también bíblica, cuando en realidad no lo es. En la escritura aparecen frases que aluden al sonido de la trompeta, pero ésta en particular proviene de la espiritualidad típica del siglo XVI, y Lasala, culto e ilustrado, no tuvo problema en darla por buena y presentarla de manera que fuese aceptada por los fieles, y propuesta por los curas como texto bíblico, sin serlo. Habla de las dotes de los cuerpos gloriosos, y, al contrario, para los condenados de las penas de daño y de sentido, conforme al uso tradicional. Reserva para este lugar la cuestión de los niños muertos sin bautismo:

«P. Estas penas las pateixen també per causa del pecat original los infants que moren sens ser batejats? R. Dels infants non batejats sabem solament que no entrarán en lo cel, y que patirán la pena de dany, o de estar privats de la vista de Deu; y si amés de esta pateixen la de sentit, sens dubte será levissima y menor, segons se pot creurer, que la de rigurosa justicia correspon al pecat original; ja sia lo infer, o altre lloch anomenát *llims*, al que Deu los destíne» (p. 53).

Semejante enseñanza no se encuentra corrientemente en los catecismos; ni en los de esta época ni en otros, pues se decantan siempre por la solución tradicional del limbo. Esta es, como ya indiqué, el resultado de la reflexión teológica agustiniana, que tuvo en Juan Lorenzo Berti uno de sus más preclaros defensores al poner entre interrogantes el tradicional limbo de los niños. Por eso, prudentemente, Lasala no incluyó esta enseñanza cuando habló del descenso de Cristo a los «infiernos» (lo que daría pie a tener que afirmar el hecho de su existencia), y lo propuso a propósito de la suerte final, con afirmaciones moderadas y nada definitivas, como algo que es posible creer o sospechar, en caso de que fuera así<sup>13</sup>.

Por último, es preciso señalar una particularidad en el procedimiento o avance de la exposición: consiste en que al término de las preguntas que dedica a presentar cada artículo del credo, reserva la última pregunta para enlazar la materia con el artículo siguiente, al que da paso; es una forma de dar continuidad y empalmar la exposición, aunque nada se perdería si se suprimieran esas preguntas y empezara la presentación del artículo siguiente con el epígrafe correspondiente. En el resto del catecismo menor no emplea este sistema salvo alguna rara ocasión (pp. 146 y 150).

---

<sup>13</sup> S. AGUSTÍN, *Sermo* 294, 2-3: «Venturus Dominus et iudicaturus de vivis et mortuis, sicut Evangelium loquitur, duae partes facturus est, dextram et sinistram (...) Hac regnum nominat, hac cum dialogo damnationem. Nullus relictus est medius locus, ubi ponere queas infantes. De vivis et mortuis iudicabitur: alii erunt ad dextram, alii ad sinistram: non novi aliud (...) Si ergo dextera et sinistra, et nullum medium locum in Evangelio novimus» (PL, 38, 1336-1337); *De anima et eius origine*, l. 1, c. 9: «Non baptizatis parvulis nemo promittat inter damnationem regnumque coelorum, quietis vel felicitatis cuiuslibet atque ubilibet quasi medium locum: S. AGUSTÍN, *Obras completas*, III, BAC, Madrid, 619). BERTI, Johannes Laurentius, *Librorum de Theologicis disciplinis*, III, Romae 1789, 24; *Ibid.*, *Hom. X in Epistulam ad Rom. cap. 5, 25 y 26*: «... quoniam si evangelica historia nude legatur, videtur proprie iudicium pertinere ad adultos, quae actualia opera exercuerunt». Nótese la proximidad de las fechas de los catecismos de Lasala y la obra teológica de Berti. Lasala compartía estos criterios teológicos, y así lo da a entender discretamente.

## 2ª parte. Los mandamientos

Un tercio del catecismo menor de Lasala está dedicado a la exposición del credo (53 páginas de las 154, excluido el índice). Es una advertencia sobre la importancia que le concede. Al actuar cristiano reserva 42 páginas: los mandamientos que hemos de guardar. Al principio, antes de entrar en el examen de cada uno, hay una parte general.

En ella propone el decálogo acorde con la formulación tradicional de los catecismos, y a continuación lo hace con palabras tomadas de la escritura, si bien responden a una transcripción abreviada, que no corresponde a Ex. 20 ni a Dt. 5, aunque sí sean expresiones bíblicas<sup>14</sup>. Otro apartado lo consagra a los pecados y los vicios, para desde ahí pasar a presentar las virtudes. Éstas las agrupa en tres categorías: virtudes cardinales, virtudes capitales y virtudes teológicas. Los dos grupos primero y tercero no difieren mucho de los que se pueden encontrar en otros catecismos; pero el de las virtudes capitales resulta original, por la sencilla razón de que era habitual hablar en los catecismos de los pecados capitales, a los que se enfrentaban, una a una, ciertas virtudes. Lasala eligió el camino contrario, y comenzó proponiendo primero las virtudes capitales, que están enfrentadas con los vicios o pecados capitales. Coinciden los enunciados con los de otros catecismos, pero invertir el orden supone hablar primero de la parte positiva de las virtudes para dejar en un segundo momento la exposición de los vicios que se oponen a ellas. Además, al definir estas virtudes, indica que «de ellas como de raél naixen molts altres»<sup>15</sup>.

Cuando aborda la cuestión de las virtudes teológicas señala los vicios (o pecados) que se oponen a cada una. Llama la atención que a la fe se oponga entre otros, el vicio de «el judaísmo»; y a la caridad, igualmente entre otros, se opone el vicio de «el cisma». Consecuencia de presentar las virtudes cardinales es la invitación a realizar actos de fe, esperanza y caridad, para cada uno de los cuales aparece la propuesta de unos textos relativamente extensos, que alteran en cierto modo la cadencia de las preguntas-respuestas del catecismo.

---

<sup>14</sup> Hay una modificación, pues en lugar de transcribir «Recuerda el día de sábado para santificarlo», propone «recordat de santificar el dia del descans», más genérico y que se presta a otra interpretación. En este punto, Lasala procedió del mismo modo que había hecho Calvino en su catecismo breve: «Qu'il te souvienne du jour du Repos pour le sanctifier»: CALVINO, JUAN, *Catéchisme, c'est a dire, le formulaire l'instruire les enfants en la Chrestienté, fait en manière de dialogue, ou le Ministre interroque et l'Enfant responde*, Jehan Crespin, Geneve 1552, 50.

<sup>15</sup> Ha invertido justamente la expresión que se venía repitiendo en los catecismos sobre los pecados capitales, de los que se decía, por ejemplo, en Astete, que «son cabeza, como fuentes y raíces de otros vicios que de ellos nacen...»: RESINES, Luis, *Catecismos de Astete y Ripalda. Edición crítica*, BAC, Madrid, 1987, 177.

Para la presentación del primer mandamiento emplea una fórmula del Antiguo Testamento abreviada: «Jo so el Senyor ton Deu; no tindrás altres Deus en ma presencia». El acatamiento de Dios lo concreta el catecismo en la erección de templos y altares, en la adoración, las reliquias y la veneración de la cruz. Ya apareció al inicio de este catecismo menor que Lasala vinculaba la religión con los actos de culto. Ahora insiste en la misma idea en cuanto que los templos son la casa de Dios Padre y que en ellos se realiza la «adoración practicada ab esperit y veritat». Llama la atención la reducción que se produce en este texto, que es reproducción (no citada expresamente) de Jn. 4, 23-24. Allí se habla de adorar a Dios en espíritu y verdad, pero sin que la adoración se constriña a los templos como únicos lugares posibles. Cuando el catecismo enseña lo relativo a la cruz, y cómo hacerla, recuerda los misterios que la cruz evoca:

«P. Se poden meditar algunas misteriosas significacions en aquest acte de senyarnos? R. Meditarém be, quant baixam la ma del front á la cintura la processió del Verbo diví del enteniment del Pare, y així mateix sa encarnació en las entranyas de la Verge purissima; y al passar la ma de un muscle á altre, podrém meditar la processió del Esperit sant de las dos Personas divinas Pare y Fill; y també la divina redempció, per la qual passám del estat de la culpa al de la gracia» (p. 69).

Barroca explicación que busca significaciones por todas partes en lugar de evocar con naturalidad la muerte de Cristo en ella<sup>16</sup>.

Entre la enumeración de pecados que se pueden cometer contra el primer mandamiento de la ley divina, extraña que aparezca el de no pagar diezmos y primicias como manda la Iglesia. Había incluido estos mandamientos con ocasión de presentar la Iglesia en el artículo correspondiente del credo, pero no señaló más que los enunciados. Ahora aparece, entre los pecados contra el mandamiento de Dios, el incumplimiento de una obligación señalada por la Iglesia.

---

<sup>16</sup> Resulta bastante parecida a la explicación que figura en el catecismo de Pedro Vives: « - ¿Cuántos y qué misterios se significan en el signar y santiguar? - Cinco; que son: el de la *Santísima Trinidad*, en las tres cruces que se hacen en la frente, boca y pecho para signarnos; el de la *Encarnación*, en la acción de bajar la mano desde la frente hasta la cintura; el de la *Pasión*, en la acción de hacer la cruz; el de la *Resurrección*, en llevar la mano del hombro izquierdo al derecho; y el de la *Eucaristía*, en la acción última de llevar las dos manos juntas a la boca diciendo *amén*, pues denota el sustento espiritual que se nos da en el Santísimo Sacramento». Tal explicación, no original de Pedro Vives, se incorporó a este catecismo desde la edición de Valencia, Benito Monfort, 1772, que bien pudo conocer y consultar Lasala: RESINES, Luis, *Catecismo breve de Fray Pedro Vives*. Edición crítica, Ayuntamiento de Valencia, Valencia 2002, 130.



En el 2º mandamiento, utiliza abreviada la expresión de Ex. 20, 7. Presenta de manera sencilla y condensada la enseñanza sobre el nombre de Dios y el juramento. Igualmente es abreviada la expresión que emplea para el 3º mandamiento, con la particularidad, ya señalada, de hablar de día de descanso; luego aparece en las preguntas el descanso judío del sábado, último día de la semana, mientras que para los cristianos ha pasado al primer día de la semana; de él ofrece el nombre catalán y su equivalencia: «Diumenge, o dia del Senyor», con la memoria de la resurrección, con preferencia a la de la creación.

Vista la importancia que Lasala asigna al culto, al hablar del 3º mandamiento, no sólo habla del descanso semanal, sino del culto, que concreta en la misa. Resulta notable la manera de entenderla, pues con visión postridentina, es la repetición del sacrificio de Cristo. Esto lleva consigo una notabilísima consideración cuando enseña cuáles son las partes más importantes de la misa:

«P. Quinas parts son las mes principals de la Missa? R. La consagració ab que se fa lo Sacrifici: la oblació ab que se ofereix al etern Pare per los vius y difunts; y la sumpció, o comunió, ab que participam de ell y de sos saludables efectes» (p. 75).

Ni una referencia, siquiera breve, a la liturgia de la palabra, no sólo en la pregunta reproducida, sino en todo lo anterior y lo que sigue sobre la misa. La visión sacrificial ha eclipsado enteramente todo lo demás, y no se concede importancia, y ni siquiera una leve alusión a la proclamación de la palabra de Dios, que puede ser entendida como un requisito ceremonial previo, sin que sea preciso detenerse en él. A continuación de la misa, pasa a exponer la enseñanza sobre el ayuno y la abstinencia, y en este punto consta a pie de página (p. 76) una referencia al mandato episcopal vigente en Solsona sobre las preces obligatorias en sustitución de antiguas abstinencias<sup>17</sup>. Una última observación: haciendo uso de un amplio criterio, indica que la obligación del ayuno no cesa a los 60 años, desde el momento en que hay muchas personas que la siguen cumpliendo voluntariamente, mientras se encuentran con fuerzas y salud para ello.

Lo único que vale la pena destacar en la materia del 4º mandamiento es la afirmación de Lasala según la cual uno de los pecados consiste en «los vassalls que no aman y no obeheixen á son Princep, y que indiscretament volen

---

<sup>17</sup> El edicto era obra del propio Rafael Lasala: «En lo Bisbat de Solsona per Edicte de 5 de Abril de 1779 está manat que en tots los disaptes á las regulars plegarias y gracias al fi del dinar y sopar se anyadescan las oracions del Pare nostre y Ave Maria, pregant a Deu por la exaltació de nostra santa fé catolica, per la salut del summo Pontífice, del Rey nostre Senyor y de su augusta Familia, y por la prosperitat de tots sos Regnes».

entendrer y hablar dels respetables secrets de la Magestat» (p. 79). Es una muestra del regalismo del obispo para quien el monarca gozaba de una autoridad y prestigio indiscutibles, divinos, y, en consecuencia, sus súbditos no tenían otra cosa que hacer más que acatar con sumisión sus deseos. Esto recuerda que en la fecha de publicación de estos catecismos (1790-1972) no era posible que se careciera de noticias sobre la Revolución Francesa y la abolición de la monarquía; pero da la sensación de que lo sucedido en el país vecino nada tenía que ver con lo que pasaba de este lado de la frontera, y aquí los súbditos no tenían que hacer cambio alguno en su actitud.

No hay nada digno de reseñar en lo que respecta a la enseñanza de los mandamientos 5º y 6º, que sigue los patrones habituales. En cambio es digno de ser tenido en cuenta el pecado que señala entre los posibles para el 7º mandamiento, que afecta directamente a los funcionarios: «Los que premiats o salariats per algun ministeri, com de ensenyansa, administració de justícia, o altres, no compleixen degudament ab ell» (p. 86). Es posible que no fuera muy crecido el número de funcionarios en la diócesis de Solsona, dada su ubicación y características rurales, pero Lasala tenía más amplia visión y conocía bien el desgobierno del funcionariado.

La formulación del 8º mandamiento es literalmente la de Ex. 20, 16, («No dirás fals testimoni contra ton proxim», p. 87) aunque no coincide con la habitual que no hacía mención del prójimo. El resto de la enseñanza sobre este mandamiento no incluye nada digno de mención. Otro tanto sucede con los mandamientos 9º y 10º que trata en el apartado siguiente, de los cuales sólo llama la atención la expresión con que los presenta: la del noveno mandamiento se ajusta totalmente a la forma más habitual («No desitjarás la muller de ton proxim», mientras que la del último mandamiento, que evoca el texto de Ex. 20, 17, lo simplifica y abrevia: «No codiciarás la casa de ton proxim, ni cosa alguna de las que li pertanyen» (p. 89).

Una vez concluida la exposición de cada uno de los mandamientos, Lasala dedica un apartado a los dos mandamientos que sintetizan el decálogo: el amor a Dios y al prójimo. Es un apartado breve y claro que desemboca en las formas de caridad que se pueden tener hacia el prójimo. Aquí existe también una pregunta que da paso al apartado siguiente, que incluye las bienaventuranzas y las obras de misericordia, pero prácticamente se limita a presentar los formularios de ambas formas de proceder (pp. 93-95). Concluye la segunda parte del catecismo menor con un apartado más, breve, que se centra en los consejos evangélicos y en la aspiración a la perfección cristiana. No deja de llamar la atención que respecto a los consejos evangélicos, no aparezca la expresión «religiosos», o «vida religiosa», aunque él mismo la profesaba y jamás declinó el cumplimiento de sus compromisos como agustino.

### 3ª parte. Sacramentos

Frente a las 42 páginas dedicadas a los mandamientos, son unas pocas menos las que destina a los sacramentos, en concreto 39, con una breve introducción general, más la exposición de cada uno de ellos.

En la presentación de los sacramentos, lo llamativo es que, en lugar de hablar de «orden», o de «orden sacerdotal», emplee la expresión «orde sagrát», si bien cuando lleva a cabo la explicación detallada del sacramento el adjetivo no vuelve a aparecer. Además, en la introducción a los sacramentos, habla de los efectos que produce cada uno, y en particular el orden «dona un estat de preeminencia y de potestat espiritual» (p. 99), es decir, entiende el sacramento como una cuestión honorífica y jurídica, que choca en gran manera con la actual concepción de este sacramento en concreto.

También en la introducción a los sacramentos aparecen otras afirmaciones que no se pueden soslayar. Para entonces se habían superado las agrias disputas teológicas *de auxiliis*, sobre la irrupción de la gracia divina en la libertad humana; pero esto no era obstáculo para continuar presentando la acción de la gracia divina como una poderosa intervención capaz de modificar el estado de la naturaleza. En este contexto, clasifica los sacramentos en dos grupos, los sacramentos de vivos que han de recibirse en gracia, y los sacramentos de muertos, que se reciben estando en pecado. En ese preciso momento se formula una pregunta llosa que invierte los términos: qué efectos se producirán si uno que está en gracia recibe un sacramento de muertos, o, a la inversa, uno que está en pecado recibe un sacramento de vivos. Como se ve la pregunta conduce más a la desorientación que a la auténtica enseñanza. Y la respuesta que ofrece resulta igualmente confusa:

«Lo Sagrament de morts causarà en aquell que està en gracia augment de la primera gracia, como suceehiría en lo adulto que per sa anterior perfectissima disposició arribás en gracia á rebre lo Batisme; y en lo qui arribás també en estat de gracia al Sagrament de la Penitencia...» (p. 98).

Es preciso volver a leer despacio sus proposiciones para captar la idea que trata de presentar. Lo central de su pensamiento consiste en mostrar que la gracia divina produce su efecto en el hombre dispuesto y arrepentido, antes incluso de que haya recibido el sacramento correspondiente. Pero es precisamente esto lo que no afirma expresamente y, sin embargo, lo da por supuesto. Leídas desde ahí sus afirmaciones, el adulto no bautizado y bien dispuesto ya se encuentra en estado de gracia cuando acude a recibir el sacramento del bautismo al que se encamina; y el penitente firmemente arrepentido se ha reconciliado con Dios y acude en estado de gracia a recibir la penitencia que anhela. Y lo propone para el caso del adulto, porque el niño es incapaz por sí

mismo de desear la vida cristiana y desechar el pecado cuando aún no ha sido bautizado. Pero es indudable que Lasala, deseoso de apurar la enseñanza sobre la gracia, siguiendo a san Agustín, enreda demasiado las cosas con lo que da por supuesto sin llegar a afirmarlo, y confunde más que orienta al destinatario del catecismo.

Del bautismo asegura que el momento de su institución fue cuando Cristo lo recibió en el Jordán, pues las aguas quedaron santificadas con su contacto. No han sido raros los autores que han señalado éste como el momento de su institución, pero creo que es el primero en que he encontrado ese detalle de la santificación de las aguas en contacto con Jesús, como determinante de la institución del bautismo, además de la presencia del Padre y del Espíritu, a que alude.

Al pasar a la confirmación, comienza con una extraña pregunta: «Por qué la santa Iglesia posa á la Confirmació entre los sacraments?» (p. 103); la respuesta señala que lo ha recibido de los apóstoles y éstos de Cristo. Todo ello es un rodeo para no plantear la pregunta que hace en otros sacramentos sobre el momento de la institución; de haberla planteado, tendría que contestar lisa y llanamente que desconocemos el momento, pero esto parecía poco adecuado, pues dejaba una puerta abierta a la duda y la sospecha. De ahí que elija el camino de no formular la pregunta como en el resto de los sacramentos. Hay en la materia de la confirmación otra enseñanza digna de ser destacada: pregunta si es necesario recibirlo, y contesta que los padres harían mal si no buscaran la oportunidad de que sus hijos se confirmaran, pero añade: «Hi es especial [precept] peral's que han de ser ordenats» (p. 104). Parece que hay que deducir de esto que una actitud de desprecio hacia el sacramento –favorecida, acaso, por la demora o la dificultad al celebrarlo y al recibirlo– llevó en un momento determinado a exigir por precepto la obligación de estar confirmados como requisito indispensable únicamente para la recepción del orden<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> ORTOLAN, T., *Confirmation*, en *DThC*, III/1, 1102: «Plusiers auteurs l'ont affirmé [l'obligation] en s'appuyant sur un texte du Concile du Trente, sess. XXIII, c. IV, où il est dit: "Prima tonsura non initietur qui sacramentum confirmationis non susceperint"». En efecto, el citado canon completo (s. XXIII, De Reformatione, c. IV) dice: «Prima tonsura non initietur, qui sacramentum confirmationis non susceperint, et fides rudimenta edocti non fuerint, quique legere et scribere nesciant, et de quibus probabilis conjectura non sit, eos non saecularis iudicii fugiendi fraude, sed ut Deo fidelium cultum praestent, hoc vitae genus elegisse»: *Conciliorum Oecumenicorum Decreta*, Ed. Dehonianae, Bologna 1991, 746). (= No se ordenen de primera tonsura los que no hayan recibido el sacramento de la Confirmación; y no estén instruidos en los rudimentos de la fe; ni los que no sepan leer y escribir; ni aquellos de quienes se conjeture prudentemente que han elegido este género de vida con el fraudulento designio de eximirse de los tribunales seculares, y no con el de dar a Dios fiel culto).

Al pasar a la eucaristía, aparece una pregunta que hoy resulta sorprendente, pero que no lo fue tanto en el momento de redacción de este catecismo: «Jesu-Christ está viu o está mort en la eucaristía?» (p. 107); responde que está vivo pero que no se deja sentir más que a los ojos de la fe<sup>19</sup>.

Respecto a la celebración de la eucaristía, formula la pregunta de por qué se realizan por separado la consagración del pan y del vino. A esta pregunta podría haber respondido de forma muy natural con el relato de la cena, como los presenta el evangelio; en lugar de esto, la explicación barroca, teñida de una notable elaboración a partir de la enseñanza de Trento, transmite que en la celebración «se fa una mistica mactació incruenta del cos y sanch del Senyor, que te la mateixa virtut y eficacia que lo Sacrifici cruent obrát en la santa Creu» (pp. 107-108): es posible comprobar que recurre al latinismo «mactació» (mactación en castellano) que si tiene alguna cualidad no es precisamente la de resultar claro ni entendible para los fieles<sup>20</sup>.

Pregunta por los nombres que recibe este sacramento, y propone los de «Misteri de fe, Eucaristía, Viatic y Comunió» (p. 108). Resulta extraño que en esta relación no aparezcan los nombres de «misa», ni de «cena del Señor». Éste último podría evocar para el ilustrado Lasala resonancias protestantes que no deseaba airear ni fomentar; pero el de «misa» era en aquel momento -más que hoy- ordinario entre los cristianos y los sacerdotes, y llama la atención su ausencia, toda vez que ya había aparecido a propósito del 3º mandamiento de la ley de Dios. Igualmente ha salido ya que en la celebración eucarística deja a un lado -como insignificante- toda la liturgia de la palabra, y se centra en el aspecto sacrificial. En consecuencia, hace una distinción sutil (pp. 109-110) cuando, al explicar el sacrificio, distingue entre «ofrecimiento» (que lo hacen todos los presentes), «consagración» (que sólo la efectúa el sacerdote), «oblación» (efectuada por el pueblo y el sacerdote), y «comunió» (que no se realiza, sino que se recibe para apropiarse de sus efectos).

Aunque tampoco hace referencia explícita al texto bíblico de 1 Co. 11, 29 (que sólo es percibido por quien previamente lo conozca), enseña que quien

<sup>19</sup> También Pedro CALATAYUD había formulado en su catecismo idéntica pregunta con una respuesta casi igual: «P ¿Está allí Jesu-Cristo vivo o muerto? R. Allí está vivo, tan grande y glorioso como está en el Cielo, pero está como muerto: *Vidimus tamquam occisum*, para representar la muerte que padeció por nosotros en la Cruz, y para que nosotros en cuerpo vivo, vivamos como muertos para todo lo que es pecado: *Existimate vos mortuos quidem esse peccato*, dice S. Pablo»: CALATAYUD, Pedro, *Catecismo práctico y mui útil para la instrucción y enseñanza fácil de los fieles, y para el uso y alivio de los señores Párrocos y Sacerdotes*, Imp. del Seminario, Villagarcía<sup>2</sup> 1764, 112.

<sup>20</sup> Procede del verbo latino *mactō, as, are*, que sustantivado da *mactatio*, equivalente a acción de matar, pero ni siquiera es corriente en latín, pues procede del latín tardío empleado por la Iglesia. Menos corriente aún resulta en castellano o en catalán.

acude a recibir la eucaristía sin las debidas condiciones, «menjan y beuhen la sua condemnació» (p. 111). La enseñanza válida pasa de puntillas por la palabra de Dios, sin que el lector perciba qué es lo que se le está transmitiendo y de qué autoridad goza. Finalmente, acorde con la espiritualidad de la época, el catecismo incluye una invitación a la recepción de la eucaristía tanto sacramental como espiritualmente, y hace mención expresa del 3º mandamiento de la Iglesia (p. 111), cuando presentó los mandamientos de la Iglesia, en el artículo correspondiente del credo; en aquel momento no había explicación alguna, sino sólo los enunciados, pero aprovecha luego los momentos oportunos para conectar una cosa con otra.

La presentación de la penitencia está dominada por la concepción judicial con que durante tanto tiempo se ha presentado, como si fuera la única posible. Desde este supuesto, es lógica la afirmación de «La Iglesia nol' exerceix sinó a los que son ja sus subdits y membres seus per lo Batisme» (p. 113). Semejante afirmación tendría que estar presente en todos los sacramentos; o en ninguno. Pero la concepción judicial de la penitencia tiene como reflejo lógico que aquí se haga constar de forma expresa.

Ya ha salido anteriormente este defecto que vuelve a aflorar al hablar de la institución de la penitencia: en la p. 114 figuran, destacadas en cursiva, las palabras de Cristo recogidas en Jn. 20, 22-23; además se dice que son palabras que Jesús dijo a sus apóstoles después de su resurrección. A pesar de todo ello, no figura realzado que lo que se propone al lector es palabra de Dios, si bien Lasala era plenamente consciente de ello.

En la presentación de la penitencia consta la afirmación de que el dolor meramente natural es insuficiente para la recepción del sacramento, pues es bien distinto del dolor sobrenatural. En este punto constan, diferenciadas, las dos formas de dolor, contrición y atrición. Sobre esta última se muestra con total nitidez el pensamiento probabiliorista de Lasala cuando enseña que la atrición «es segurament suficiente ab lo Sagrament» (p. 110). El sentido jurídico de la penitencia vuelve a la superficie cuando dice que el reo se presenta ante su juez (p. 117), estilo que está muy distante de los términos con que la biblia muestra a Jesús perdonando a los pecadores; vuelve a aflorar cuando enseña que, con la absolución, el pecador se ve libre de la culpa eterna y de la pena eterna, que se conmuta en pena temporal (p. 126); y, como no podía ser menos, también está presente cuando al final de la materia del sacramento, aparece la enseñanza sobre las indulgencias. Eso sí, invita religiosamente a la buena recepción del sacramento, y por ello incluye tanto el Yo pecador (p. 122), como el Señor mío Jesucristo (p. 124).

De la misma forma que he indicado antes, al presentar la unción de enfermos no pregunta por el momento de su institución, sino por el hecho de

que se trata de verdadero sacramento pues ha sido recibido como tal por la Iglesia. Propone, destacado en cursiva, el conocido texto de Santiago 5, 13-15, y en esta ocasión, excepcionalmente, dice: «Los Sacerdots segons sant Jaume en sa Epistola canonica, en la qual diu...» (p. 129), aunque cabe pensar que por falta de costumbre, para muchos lectores, lo de «Epístola canónica» resultara una expresión carente de sentido.

En la breve exposición del sacramento del orden (poco más de dos páginas) precisa como momento de la institución de este sacramento en particular la última Cena, y cita de forma expresa las palabras de Jesús (Lc. 22, 19) que autorizaban a los apóstoles a repetir sus gestos y palabras. Si bien habla de la utilidad que el sacramento proporciona a la Iglesia -no es lo mismo utilidad que servicio-, aparece por partida doble la idea de que «se manté la Gerarquí, ab que Jesu-Christ volgué ennoblir á sa Iglesia» (p. 131) y la «excel·lencia sagrat» (p. 132) de los ordenados. Aparecen las siete órdenes -menores y mayores- y, según la teología de la época, no consta el episcopado, si bien enseña que «lo Sacerdoci se encontra ab tota plenitut en los Senyores Bisbes, que tenen supremo grau en la Gerarquia ecclesiastica» (p. 132).

Finalmente, en el matrimonio, trata de recuperar su prístina pureza y rechaza la poligamia, el repudio y el divorcio, contrarias a la santidad del matrimonio. Trata de realzar esa misma santidad con una consideración que oscila entre la reflexión personal y teológica, al afirmar que muchos matrimonios son desgraciados como consecuencia de haber sido celebrados sin las disposiciones debidas, o, simplemente como un contrato profano (p. 134), que deja de lado la consideración sacramental y la ayuda divina a los esposos<sup>21</sup>.

#### 4ª parte. Oración

La última parte, dedicada a la oración, es la más breve, con tan sólo 16 páginas. A modo de introducción general a la oración, se pregunta qué es la oración y cuales son sus modalidades. Y aparece algo que ya había sucedido antes: una cita en letra cursiva de palabras textuales del evangelio, que en esta ocasión sí vienen introducidas con la advertencia de que son palabras de Jesús («y així digué lo Senyor»): se trata del texto de Mt. 18, 20 que invita a la reunión de los cristianos en torno a la oración.

---

<sup>21</sup> Idéntica enseñanza se encuentra un siglo después en el *Catecismo explicado* de Claret: «P. Cóm es qui hi ha tants casaments desgraciats? R. Perque molts ques casan nos disposan para rébrer aquest sagrament en estat de gracia, ni buscan en lo matrimoni lo fi que deuen, que es servir á Deu en aquell estat»; A. M. CLARET, *Catecisme de la doctrina cristiana explicat y adaptat a la capacitat del noys y noyas y adornat ab moltas estampas*, Her. de la V. Plá, Barcelona<sup>2</sup> 1849, 365.

A continuación aborda la presentación del padrenuestro, con la invocación y las siete peticiones clásicas. Analiza una a una cada petición, y de ellas deduce para todas las peticiones dos ruegos o súplicas, salvo para la petición 4ª (4 ruegos) y la 7ª (3 ruegos). Es un esquema prácticamente fijo, y el tono de la explicación no resulta nada complicado, de manera que los lectores del catecismo bien pudieran hacerse con la esencia de lo que Lasala presenta. La sorpresa surge a continuación de esta explicación del padrenuestro, pues aparece, bajo el epígrafe de «Oració a Nostre Senyor Jesu-Christ» una oración litánica de nuevo cuño, no tomada de otro lugar, que recorre algunos de los momentos de la vida de Jesús.

Al concluir, aparecen unas últimas preguntas que dan paso a los apartados siguientes. Es un procedimiento que Lasala empleó en los artículos del credo para que el final de cada artículo diera paso al artículo siguiente por medio de una pregunta de enlace. La primera de las dos preguntas se centra en la oración a la Virgen; la otra en la oración a los ángeles y santos. En la oración a la Virgen, presenta la del avemaría, y desgrana sus frases señalando su procedencia. Aparecen en cursiva, tanto las que constan en el evangelio en el comienzo de la oración, como las que constituyen la segunda parte, que son súplica elaborada por la Iglesia; no se aprecia diferencia entre ellas, aunque en la súplica final de la Iglesia afirme, sin fundamento, que estas palabras «las anyadí la santa Iglesia inspirada del Espirit sant» (p. 147). Parece que es demasiado afirmar que esto sean palabras inspiradas.

Al avemaría sigue el texto de la salve, que es explicado de manera global. Una curiosidad que desborda un tanto el ámbito de conocimiento de los seglares a los que el catecismo se destinaba es que tanto en el avemaría como en la salve hace una indicación de su uso en el rezo del oficio divino, que habitualmente quedaba restringido a los sacerdotes.

En cuanto a la oración a los ángeles y santos, se rompe el esquema de preguntas y respuestas, pues lo que consta es una extensa oración a los ángeles (ocupa entera la p. 151), y a continuación una aún más amplia oración a todos los santos, que se extiende por las pp. 152 y 153 casi completas. Ambas oraciones están compuestas con texto seguido, densas, sin punto y aparte en ningún caso y ambas responden no a una pregunta, sino a una invitación: *recomos a los ángeles (o a los santos)*.

La pregunta que sigue –con la que concluye el catecismo– es una recopilación de todo el tratado de la oración, pues se centra en los frutos que obtenemos con la oración a Cristo, a María, a los ángeles o a los santos. Es la conclusión de esta cuarta parte; sigue la tabla o índice (pp. 155-158), al término del cual aparece un escueto «Fi».



### *Presencia de la biblia*

A diferencia de la mayor parte de los catecismos, este catecismo menor de Lasala cita la biblia en varias ocasiones. Tiene en común con la mayor parte de los catecismos la existencia de citas implícitas que habitualmente nunca se proponían como tales, como en el caso de los dones del Espíritu Santo, o de sus frutos, de los mandamientos de Dios, las bienaventuranzas, o el texto mismo del padrenuestro así como la primera parte del avemaría. Son proposiciones literalmente bíblicas, pero que pasaban desapercibidas a los ojos del pueblo cristiano, a quien no se le hacía sabedor de ello, ni ante quien se valoraba suficientemente la palabra de Dios.

Pero este catecismo menor, coincidente con los demás en lo apuntado, tiene además, otras referencias explícitas, que se salen de lo habitual. En las situaciones que voy a enumerar, tan sólo son seis, pero nada menos que seis, si se comparan con otros catecismos. Aparece de forma expresa que se trata de frases bíblicas, si bien en ningún caso consta la llamada que remita al pasaje correspondiente. Tal es el caso de la promesa del poder de las llaves de Mt. 16, 19 (p. 43); el del decálogo, del que se asume al menos parcialmente la fórmula del Antiguo Testamento de Ex. 20 (p. 55); el del poder de perdonar otorgado a la Iglesia en Jn. 20, 23 (p. 114); el de la unción de enfermos recurriendo al texto de St. 5, 14 (p. 129); el del sacramento del orden, al confiarles Jesús (Lc. 22, 19) que hicieran lo mismo que Él había hecho (p. 131); y el de la invitación a la oración común con el texto de Mt. 18, 20 (p. 137). Un texto del Antiguo Testamento, cuatro expresiones de Jesús y una de Santiago: no son muchas, pero son infinitamente más que la mayor parte de los catecismos, en los que la ausencia de textos bíblicos explícitos es absoluta.

Sólo este hecho marcaría una distancia con otros catecismos. Además, al proceder de la pluma de un obispo ilustrado, bien formado, y deseoso de la mejor preparación posible de sus diocesanos hace que tengamos que situarnos ante un catecismo bastante completo en sus explicaciones, que sirven para adquirir una notable formación. Más aún, otra nota es el recurso metodológico de dosificar la materia, por medio de los asteriscos, en aquello que resultaba básico, indispensable, y lo que suponía un complemento de preparación más exquisita y perfecta. Son éstas las principales cualidades del catecismo menor de Rafael Lasala. Que en ocasiones las explicaciones resulten un tanto elevadas, y acaso difíciles de leer y de comprender para la mayoría de los posibles lectores son dos notas negativas que van unidas al mismo.

### 7. El *Catecismo mayor*

Cualquiera que haya tenido la oportunidad de consultar dos catecismos, mayor y menor, sea del autor que sea, sabe de las diferencias entre uno y otro de manera global, en cuanto a extensión, a profundidad de materia y en cuanto al estilo de la exposición, principalmente. Esto mismo sucede en la ocasión presente, con una diferencia entre ellos quizá más destacada en ésta que otras ocasiones. Lo he sintetizado en el cuadro que sigue, señalando a la vez el número de páginas y el de preguntas, como una primera aproximación al contraste entre ambos catecismos. La suma del número de páginas no es totalmente exacta porque en ocasiones una misma parte del catecismo ocupa sólo un fragmento de la página, mayor o menor, y lo he asignado a la parte que más espacio ocupaba. De ahí que haya una ligera diferencia entre las páginas reales, que no corresponden exactamente a cada plana y el número total de páginas que tiene cada uno de los impresos. En cuanto al número de preguntas correspondiente a cada parte, no hay especial problema.

Se extrae una conclusión evidente: en términos generales, el catecismo mayor dobla y en ocasiones triplica en cifras al menor. Pero incluso esto es una falsa impresión, dado que las páginas del menor son en formato 8°, mientras que las del mayor son en formato folio, es decir, que cada página del mayor contiene prácticamente cuatro páginas del menor. La desproporción resulta mucho más notoria teniendo en cuenta este detalle.

Catecismos	Menor		Mayor	
	Nº pgs.	Nº preg.	Nº pgs.	Nº preg.
Introducción	XVI	–	XXIX	–
Exordio	2	7	6	20
1ª parte: Credo	50	187	242	334
2ª parte: Mand.	42	139	98	203
3ª parte: Sacr.	39	112	71	254
4ª parte: Orac.	16	49	33	66
Total	XVI + 154	494	XXIX + 453	877

Con todo, no son éstas las más notables diferencias, con ser llamativas. Hay otra que salta a la vista en cuanto se abren las páginas del catecismo mayor, después de haber visto el otro: prácticamente todas las del mayor recogen a pie de página una serie de citas bíblicas que corresponden a las numerosas llamadas incorporadas en el texto. Estas citas suelen ocupar una sexta parte de la página, pero no son raras las que ocupan una tercera parte, incluso la mitad de la página y hasta los dos tercios de la misma en algún caso excepcional; también como excepción, son raras las páginas que no contienen cita alguna.

He manifestado que son citas bíblicas, porque preferentemente lo son; pero entre las mismas también hay numerosas citas de concilios, documentos pontificios, y algunas otras fuentes más raras o de más difícil localización. Sin duda, un aparato de referencias bíblicas y bibliográficas tan notable no puede dejarse en el silencio.

Se produce el caso curioso de presentar en primer lugar el catecismo menor a cualquier persona, y no le extraña la simple presencia de texto seguido, pues es lo habitual; cuando a continuación abre las páginas del catecismo mayor se ve sorprendido por el gigantesco aparato de referencias que, como algo ordinario e indispensable, figura de manera notoria en todas sus páginas. Se sale de lo habitual en los catecismos, y son muy pocos en toda la historia de la catequesis los que puedan competir en este terreno con el catecismo mayor de Lasala. Ni siquiera los catecismos de autores protestantes, que emplean la biblia con tanta abundancia –y señalan el silencio bíblico de los catecismos católicos usuales– son capaces de competir con el mayor de Lasala, que sólo por este título ya merece un lugar destacado en la catequética española.

Pasando al análisis de la obra, llama la atención que ésta aparezca enteramente escrita en castellano, mientras que el catecismo menor aparecía redactado en catalán. No consta en la obra impresa ninguna explicación para semejante cambio. Si parece lógico que el menor, que se quería destinar al uso directo de los fieles podía estar en catalán, la misma razón podría valer para que el mayor siguiera esa misma trayectoria. Aunque se pusiese en manos de los curas, no hay duda de que éstos también se expresaban en catalán, como sus feligreses, pues eran hijos del pueblo; pero además, tenían que dirigirse a ellos para enseñarles y no parece lógico que hubieran de hacerlo en otra lengua; por lo cual, se exigiría a los curas la tarea de verter los conceptos y doctrina que figuraban en el mayor al catalán, cuando querían hacerla llegar a sus parroquianos. Sin embargo, ni un sólo vestigio permite sospechar qué motivos pudo tener Lasala para redactar cada uno de ellos en una de las dos lenguas<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> MORAL, B., *Catálogo de escritores agustinos españoles, portugueses y americanos*, [El Escorial], s.a., 1033-1042 dice: «Imprimió también este *Catecismo* en catalán para inteligencia

El mayor se abre, tras la portada, con una «Instrucción que para mayor inteligencia y buen uso del Catecismo, dirige a sus amados Diocesanos y hermanos en Jesucristo»; al final aparece firmada por «Fr. Rafael, Obispo de Solsona», y fechada el 4 de mayo de 1791, en la edición consultada.

Lasala comienza afirmando que el catecismo es el medio para que los diocesanos estén instruidos, y que en las frecuentes visitas que ha realizado a la diócesis ha observado por parte de los curas un deseo de proporcionar una más completa enseñanza. La dificultad que ha detectado es que la enseñanza oral, por muy satisfactoria que resulte, luego no puede ser consultada en casa, mientras que sí puede hacerse con la enseñanza escrita. A ello se añade otra dificultad, cual es la falta de uniformidad de catecismos en la propia diócesis, que origina problemas en los desplazamientos tanto de los curas como de sus feligreses. Para salir al paso de ello, Lasala propone sus catecismos, que prestan uniformidad, y ofrecen una amplia explicación para que se pueda satisfacer la necesidad de consulta más extensa. Lasala recuerda que hay otros autores de catecismos que han hecho algo por el estilo, graduando la materia en textos para niños o para mayores; pero sale al paso de un riesgo: que el texto para mayores está concebido de otra forma, y no haya facilidad para pasar de uno a otro, y esto provoque desconcierto.

Para obviarlo, Lasala afirma en la Instrucción:

«He formado el presente Catecismo, que llamo *Mayor*, y de él he sacado el otro *Menor*, en el qual distingo dos clases de preguntas, notadas unas con asterisco (\*) que forman el primer grado de instrucción, y son el más pequeño, pero entero Catecismo, porque en él se explica todo el que llamamos texto de la doctrina cristiana; y estas mismas preguntas con las que se añaden sin asterisco forman el todo del Catecismo que llamo *Menor*» (p. iii).

Parece deducirse que inicialmente compuso el mayor, y de él extrajo las preguntas que, agrupadas en dos niveles, constituyen el menor. Creo sinceramente que todo el conjunto está redactado y pensado de una sola vez, en una única concepción, y que, la distribución de materia en los tres niveles exigió de su autor introducir los ajustes necesarios para que la doctrina más breve resultara completa, y para que ésta no fuera alterada cuando se añadían las preguntas sin asterisco, o cuando se completaba con toda la doctrina que está presente en el mayor. Es un único proyecto bien pensado antes de pasarlo al papel y bien desarrollado cuando adoptó la forma impresa. En la Instrucción expresa su convencimiento de que los apóstoles fueron los autores del credo

---

de los del país que no sabían otra lengua». Lo anterior da por supuesto que apareció en castellano y *además* en catalán, cuando no tuvo por qué ser así.

(así lo propone después en el texto del catecismo), e incluso describe imaginariamente lo que harían los apóstoles para explicar el símbolo (pp. v-xiii), y en ellos y en esa imaginaria suposición se apoya como ideal para presentar la fe cristiana.

En esta instrucción del mayor, hay un dato importante, porque el propio Lasala señala las fuentes de que se ha servido para la redacción de su obra catequética. Esas fuentes las agrupa en tres bloques: 1º. El Antiguo y el Nuevo Testamento, usados con profusión; 2º. Los tratados catequéticos de los primeros padres de la Iglesia<sup>23</sup>; 3º. La *Summa Theologica* de santo Tomás de Aquino. Y tras señalar sus fuentes advierte que hay muchas enseñanzas que responden al pensamiento de santo Tomás y de san Agustín, pero que no las ha anotado al pie. Como agustino que era, Rafael Lasala hace el debido homenaje a su padre fundador, a quien sigue con fidelidad, y con no menor abundancia que la que presenta respecto de la enseñanza bíblica, aunque ésta conste de forma expresa.

Las fuentes que figuran en el catecismo mayor servirán «para alivio de los Párrocos». Ésta es una expresión muy abundantemente repetida en títulos de numerosos catecismos de los siglos XVII y XVIII –no desprovista de un cierto tono de incitación comercial– para indicar que se facilitaba a los párrocos la tarea de búsqueda de doctrina, de articulación de la misma, de ordenación de las afirmaciones, así como se les dispensaba de tener que acumular una notable biblioteca para evacuar consultas. El alivio y la facilidad incitaban a los párrocos a la adquisición y uso de este tipo de obras. En este caso, no aparece en la Instrucción del catecismo mayor que éste sea impuesto por el obispo de forma taxativa, lo que supone cierto margen de libertad. Además de mencionar a los párrocos, también recuerda Lasala que puede ser útil «para que los Eclesiásticos jóvenes se ejerciten en el manejo de la santa Biblia, como fuente que es y primero y principal libro de la sagrada doctrina» (p. xvi). Los párrocos eran ya personas respetables por la edad y curtidas por la experiencia; pero los eclesiásticos jóvenes, que aún no reunían tales requisitos y estaban supeditados a la autoridad de los párrocos debían aficionarse y adquirir soltura en el uso y manejo de la biblia. Su juventud les hacía todavía inexpertos. Acaso por prudencia o por diplomacia, Lasala asegura esto de los jóvenes, pero nada permite asegurar que los experimentados párrocos fueran habituales lectores de la Escritura.

---

<sup>23</sup> Menciona los catecismos de Cirilo de Jerusalén, la Gran oración catequística de Gregorio Niseno, el *De catechizandis rudibus* y el *Enchiridion al Laurentium* de san Agustín, además de otros tratados suyos: el libro primero de *De Doctrina christiana*, *De fide et operibus*, *De fide et symbolo*, algunos *Sermones*, y el tratado sobre la oración dominical.

Escrita en plena Ilustración, esta Instrucción que redacta Lasala justifica que sigue el orden del símbolo, porque nada de él se puede omitir, y porque para penetrar en los misterios de la religión no es posible dejarse llevar sólo por la razón:

«Llámole el más conforme [método] porque no es la razón la que puede introducirnos en el sagrario de la Religión, por ser las verdades de ésta superiores a aquélla (...) Discurran cuanto quieran los sabios, que no hallarán colocación más metódica que la que presentan los artículos del Símbolo, ni otra tampoco más propia, pues que, siguiendo este orden, es la fe la que manda y guía, y la razón sigue y obedece» (p. xvi)».

Como es evidente, no se trata sólo de una cuestión de método, ni de colocación u orden de las afirmaciones, aunque así aparezca expreso. Lo que se ventila es algo más profundo: la fe guía a la razón y no a la inversa<sup>24</sup>. Él, ilustrado, asume plenamente la razón humana, pero no hasta el punto de que por ello se vea obligado a rechazar cuanto no es entendido por la misma, o que la fe haya de verse supeditada a lo que la razón dicta de manera inflexible. Fe y razón en pugna, o en dependencia; para Lasala no ofrece dudas: la fe manda y la razón obedece.

Señala más adelante que además de para la formación, el catecismo sirve para la meditación, y que la lectura de otros libros espirituales puede llevar a la consulta del catecismo para ratificar la fe y las afirmaciones que en esos libros se encuentren. Afirma que con sólo las afirmaciones del catecismo menor, ya se evitarían la ambición y la avaricia, dadas las consideraciones religiosas que ofrece; pero que éstas se pueden ver reforzadas con el contenido que ofrece el mayor.

En las pp. xxiii a xxv, ofrece una explicación pormenorizada de cómo ha formado el catecismo mayor, o, cómo ha pensado y diseñado el conjunto de sus catecismos –si hay que entender ambos como un único proyecto. Éstas son sus indicaciones:

- No ha omitido ningún dogma. De los que aparecen, él ha sacado las consecuencias.
- No ha hablado de los errores contra la fe, pero la doctrina propuesta sirve para vencer al error.
- Ha dejado a un lado el estilo de la controversia; ha preferido la simple instrucción a la contienda.

---

<sup>24</sup> A Lasala no le pudo llegar información de lo sucedido en París con la consagración de la diosa Razón en el altar de la catedral de Notre Dame; los hechos sucedieron en 1795 y Lasala ya había muerto.

- Las preguntas están redactadas para que la persona mayor vea si el niño se lo sabe, o para que éste pida una explicación a la persona mayor.
- En las preguntas evita dirigirse a una persona concreta (padre, maestro...) pues de esta forma valen para que sean dichas ante cualquier persona.
- A veces las respuestas son largas; pero advierte que las del catecismo mayor no son para aprendérselas de memoria.
- Además, una respuesta larga equivale a varias respuestas cortas.
- De un todo más amplio resulta fácil hacer partes y subdividir, pero hacerlo a la inversa resulta más difícil.
- Evita las respuestas esquemáticas (si, padre; no, padre), porque aisladas de la pregunta respectiva no se sabe a qué responden.
- Pensando en los niños, que aprenden de memoria, elige respuestas bien formuladas, no infantilizadas, de las que años después se avergonzarían.
- Para algunas respuestas largas, ha subdividido las frases en párrafos numerados; si se proponen a los niños, cada uno puede recitar un párrafo<sup>25</sup>.
- No se trata únicamente de que repitan la letra de la respuesta, pues es imprescindible que el párroco las explique.
- Por eso mismo, ha omitido muchas definiciones, confiando en las oportunas explicaciones que los párrocos efectúen.

Además, retornando a la p. iii, muestra que la graduación de materia entre los tres catecismos (breve, mediano y mayor) no admite alteraciones en la formulación de las preguntas y respuestas; de esta manera «los que del primer grado de instrucción desean pasar al segundo, sólo tengan que aprender de nuevo la doctrina o preguntas de este segundo grado; y lo mismo cuando pasan al tercero». Esto hace que las preguntas de los dos grados del catecismo menor permanezcan inalteradas en el mayor y resulte inmediato reconocerlas, así como comprobar las numerosas adiciones que integran las páginas del catecismo mayor respecto a su precedente.

Al término de la Instrucción (p. xviii) se dirige a sus diocesanos, a quienes confía al cuidado y atención de sus párrocos. Sin embargo, la lectura de las páginas que siguen arroja otra impresión, porque da la sensación de que el catecismo mayor está escrito pensando en los párrocos, por el estilo, por la profundidad de doctrina, por la cantidad de citas que remiten a una consulta y un conocimiento más depurado, por la misma extensión de la materia en algunos apartados.

---

<sup>25</sup> Esto es frecuente en el catecismo mayor, y sólo alguna vez ocurre en el menor, como ya he señalado.

Aunque en las citas a pie de página aparece el concilio de Trento, en sus decretos, no figura el catecismo tridentino publicado en 1566. En el momento en que escribe Lasala, este catecismo había caído en descrédito y una falta total de uso. De hecho, en la bula *In dominico agro* (14 de julio de 1761), Clemente XIII insistía y urgía el uso del catecismo de Trento, que resultaba preferido en la práctica pastoral. Había, además, una razón complementaria, pues todavía por 1761 no se disponía en España de edición del mismo en castellano. Hubo que esperar aún a 1777 para que Lorenzo Agustín de Manterola hiciera la primera traducción de esta obra<sup>26</sup>, y cinco años más tarde salió a la luz pública la otra traducción llevada a cabo por Agustín Zorita<sup>27</sup>. Por tanto, a pesar de que para la fecha de publicación de sus catecismos ya se disponía de versiones castellanas, a las que se podría remitir, Lasala –que no da ninguna razón ni a favor ni en contra– simplemente lo desconoce al redactar las páginas de sus catecismos, al estimar que la presentación que propuso a sus diocesanos, tanto en el menor, como el intermedio o el mayor no había necesidad de consultarlo; y esto a pesar de que son muy frecuentes las referencias a que se consulten otras obras para justificar las afirmaciones que figuran en el texto, y no tendrían nada de particular invitaciones a hacerlo con el de Trento. Parece como si prefiriera ignorarlo, y, amparado en el silencio, no decir nada sobre el mismo. Un silencio altamente elocuente.

Rafael Lasala comienza su catecismo mayor con un breve exordio, como había hecho en el menor. Aparece así una triple característica que está presente a lo largo de toda la obra. 1º.- Consiste en que constan las mismas preguntas que figuraban en el catecismo menor, con la misma redacción, y en el mismo orden. Pero entre ellas intercala otras preguntas que proporcionan mayor información y formación. Con ello cumple su propósito de que quien pasa de un libro al otro encuentre ya una parte conocida –con la que sintoniza de forma automática–, y otra desconocida para ampliación de la anterior. A título de ejemplo, en este exordio, el catecismo menor proponía siete preguntas, mientras que en el otro aparecen veinte. 2º.- Además, ordinariamente, las preguntas comunes suelen resultar más breves, en tanto que las nuevas preguntas casi siempre son más extensas. 3º.- Siempre, en todas las preguntas,

---

<sup>26</sup> *Catecismo romano compuesto por Decreto del Sagrado Concilio Tridentino para los párrocos de toda la Iglesia y publicado por San Pío V. Traducido del latín al castellano, según el Decreto del mismo Sagrado Concilio por Don Lorenzo Agustín de Manterola*, Pamplona, Benito Cosculluela, 1777.

<sup>27</sup> *Catecismo del Santo Concilio de Trento para los Párrocos, ordenado por disposición de San Pío V. Traducido en lengua castellana por el P. M. Fr. Agustín Zorita, religioso dominico, según la impresión que de orden del Papa Clemente XIII se hizo en Roma año de 1761*, Valencia, Monfort, 1782.



tanto las que procedían del menor, como las otras, aparece una numerosa serie de citas y referencias bíblicas en las que apoya su doctrina. Esto muestra el excelente conocimiento de la biblia por parte de Lasala, aunque al consultar las citas, algunas resulten un tanto forzadas para el propósito con que las cita.

En ese exordio afirma que en sustancia es la misma religión la del Antiguo y la del Nuevo Testamento, pues en ambos casos, Jesús es el fin de ambas (p. 3). No deja de ser una afirmación ambigua, pues junto a las afinidades y similitudes, también existen numerosas y notables diferencias entre Antiguo y Nuevo Testamento, a las que ni siquiera alude. E incluso el que Jesús sea el centro de ambas, aparece con dos perspectivas bien distintas: es el mesías prometido hacia el que confluye el Antiguo Testamento; pero es el centro y punto de partida de una más cumplida revelación, un nuevo culto, un nuevo pueblo, que suponen culminación de lo anterior. Lasala subraya un aspecto, y silencia el otro. También en el exordio afirma que la religión se encuentra expresada y se contiene en los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, y además en la tradición; y que se encuentra compendiada en el catecismo. Por esa razón, pone en nota a pie de página todos y cada uno de los libros que integran ambos testamentos, a fin de que sean conocidos, y consultados en las múltiples ocasiones en que los cita. Éste es un dato nada usual en los catecismos, que ordinariamente dejaban a un lado la biblia, y no mencionaban siquiera los libros que la integran.

### *1ª parte. El credo*

Inicia la primera parte, sobre el credo, con un apartado general sobre el mismo. Se produce un raro hecho -repetido alguna que otra vez en el catecismo mayor: propone, sin variación, el mismo número de preguntas en un catecismo y en el otro; no aumenta la doctrina, aunque sí está avalada en el mayor por el séquito de notas que fundamentan cada una de las afirmaciones. Al concluir el texto del credo apostólico (p. 7), aparece una nota a pie de página que dice: «Articuli fidei habentur similiter in Symbolo Niceno-Constantinopolitano, et D. Athanasii, et Cap. *Firmiter* de summa Trinitate et fide catholica» (= Los artículos de la fe se contienen de forma similar en el símbolo niceno-constantinopolitano, en el san Atanasio, y en el capítulo *Firmiter* sobre la santa Trinidad y la fe católica). El que esta anotación figure en latín parece confirmar la sospecha de que los lectores natos del catecismo mayor eran los curas, aunque la instrucción comentada hable de todos los diocesanos. Se refiere a las otras expresiones más usuales de síntesis de la fe: el credo surgido de los concilios de Nicea y Constantinopla, el atribuido –falsamente– a san Atanasio, identificado igualmente con su expresión inicial «Quicumque», y, en

tercer lugar, la expresión de fe propuesta en el concilio Lateranense IV (de 1215) que comienza precisamente con esas palabras «Firmiter credimus...» y contiene una extensa profesión de fe, a fin de que albigenses y cátaros renunciasen a sus errores dogmáticos; el capítulo en que se contenía esa profesión de fe, se denominaba en el concilio y en casi todos los sínodos, con el epígrafe «De summa Trinitate et fide catholica», que aquí Lasala repite, sin más.

En la proposición del primer artículo del credo, se aprecia un cambio respecto al catecismo menor: cambia los apartados y subdivisiones, porque parecen nuevos epígrafes, o porque no contienen exactamente la misma materia que en el menor; en éste está más condensada en un solo apartado y en el mayor se despliega en varios. Esto consta aquí por vez primera, aunque suceda en el catecismo, como es lógico, en más de una ocasión.

A propósito de este primer artículo de la fe, vuelve a aparecer la pugna entre fe y razón a la que me he referido anteriormente. Para explicar la palabra Creo, dice:

«Porque la fe enseña sin discursos lo que la razón con ellos» (p. 9).

La fe se mueve por la aceptación de la enseñanza que Dios propone al creyente, y éste no necesita otro fundamento ni otra garantía, por eso lo hace «sin discursos» ni explicaciones; pero la razón demanda argumentos, motivos, razonamientos, ante los cuales, y por su fuerza probatoria acepta y se inclina ante la verdad. Son dos formas diversas de llegar al conocimiento, con la particularidad de que a la verdad religiosa no siempre se llega desde la razón.

Sobre el hecho de la existencia de Dios, asegura que la «niega el necio impío», movido por la corrupción de su corazón; ese mismo motivo lleva a otros a afirmar la existencia de muchos dioses «quantos sus antojos, vanidad y superstición les sugerían». Hoy parece que ésta es una forma demasiado superficial de despachar con pocos argumentos la existencia del ateísmo, así como la de todos los pueblos politeístas, sin tener en cuenta el largo camino hacia el monoteísmo. Pero las circunstancias de hoy no son las del siglo XVIII en que esto se escribió.

Cuando, ya en el apartado siguiente, habla de la naturaleza de Dios, aparecen varias preguntas que con sus respuestas resultan extraordinariamente extensas: una página entera e incluso más, que casi franquean el límite entre un catecismo interrogativo o expositivo. Justifica y explica las expresiones bíblicas que se refieren a partes corporales de Dios (la diestra de Dios, su dedo, sus ojos,...) al explicar que tiene naturaleza espiritual, pero que la forma de expresarnos recurre a estas similitudes. Una de esas largas exposiciones está centrada en la inmutabilidad divina, justificando el adjetivo inmutable, y proponiendo que los textos bíblicos hablan de Dios con un lenguaje eminente-

mente humano (Dios se arrepiente, espera, decide,...). Como culminación de este apartado sobre la naturaleza divina figura en el texto mismo la afirmación bíblica con la que Dios se da a conocer a Moisés:

*«Yo soy el que soy; y luego: Dirás a los hijos de Israel: El que es me ha enviado a vosotros; que fue decir: Yo soy por mi misma esencia; las demás cosas son hechas y las hago yo; Yo soy el que verdaderamente es; las demás cosas, si yo no las hiciera, no serían» (p. 18).*

Se trata de uno de los no demasiado numerosos casos en que aparece el texto bíblico de forma expresa. No era suficiente la llamada, ni la cita a pie de página, y la enseñanza bíblica salta a las páginas del catecismo.

Cuando habla del misterio de la Trinidad, como era de esperar, emplea un lenguaje difícil y abstracto; lo había utilizado ya al hablar de los atributos de Dios, pero ahora, acaso, destaca aún más esta característica. Y echa mano del recurso de las imágenes o ejemplos para hacer algo más asequible lo que desea presentar. En esta materia hace una afirmación realmente extraña, cual es que «a muchos santos Patriarcas y Profetas les fue revelado» este misterio de la Trinidad: cuando se consultan las citas a las que remite, es posible comprobar que todas las referencias son traídas por los pelos, bien por los versículos del Génesis en que aparecen expresiones en labios de Dios puestas en plural: «Hagamos...», bien porque aparece la triple afirmación en Isaías «Santo, santo, santo...». Todo lo cual es traer las cosas de manera forzada; pero para quien leyera el texto y no consultara las citas, le quedaba la idea de que se había efectuado tal revelación. Luego afirma que el Nuevo Testamento completa la revelación del misterio.

Asegura que el misterio de la Trinidad debe ser creído por los cristianos con fe explícita. Y cita en varios momentos el símbolo atanasiano, así como el Concilio VI de Toledo. No hay nada digno de ser reseñado cuando habla de Dios todopoderoso, y casi la misma tónica se mantiene al hablar de Dios creador, apartado en que algunas preguntas son realmente extensas. En este punto aparece una afirmación singular, al enseñar que «en el hombre, creó Dios un mundo pequeño, en cuanto le hizo capaz de conocer, imitar y compendiar todo lo que se halla en el mundo grande» (p. 28). En el apartado siguiente, la última pregunta es muy extensa (pp. 35-38): se centra en cómo compaginar la bondad y cuidado de Dios con los males del mundo.

Antes de hablar de la creación de los seres del mundo, aparece la creación de los ángeles, con mayor extensión que en el catecismo menor, con todas las categorías angelicales asumiendo los nombres de los que aparecen en la biblia. Luego habla de la creación de los seres terrenales y de los hombres, y, acerca de la conservación de las especies, señala que dispuso de los me-

dios necesarios para su multiplicación; pero lo hace con un lenguaje excesivamente filosófico, amplio y difícil, por pretender dar una explicación acabada y perfecta. Al hablar de la creación humana, como no podía ser de otra manera, habla del estado de inocencia, y de los dones naturales y preternaturales, con la alambicada explicación propia de esta cuestión, en la que refleja la ensoñación de un estado primigenio exquisito e idílico.

Luego aparece la cuestión del pecado original, en la que recurre, entre otros, a la enseñanza del concilio de Trento. Lo presenta con una evidente concepción jurídicista, según la cual, «este pecado que contraemos no es solamente culpa, sino también pena de aquel primero» (p. 49). La promesa de la venida del Salvador ocupa el apartado siguiente, desde el que pasa al de la fe en el Mesías venidero, donde muestra que los justos del Antiguo Testamento se salvaron por la fe en el libertador que habría de venir (p. 56).

Llegado a este punto, Lasala lleva a cabo en el catecismo mayor una importante adición.

Con ello no me estoy refiriendo a nuevas preguntas, que, salvo excepciones, siempre son más en cantidad que las del menor. Me refiero a una adición de bastantes páginas, pues va desde la 56 hasta la 83, bajo el epígrafe «Del estado de la ley natural y de las tres primeras edades del mundo», que completa con «Estado de la ley escrita y de las tres edades hasta la venida de Jesucristo». Ambos apartados están redactados como exposición, aunque introduzcan algunas preguntas que conectan con el estilo general. Hace un recorrido rápido por los más destacados acontecimientos y personas del Antiguo Testamento compartimentado en las seis etapas en que era usual presentar entonces la historia de la humanidad:

1ª edad: 1656 años, desde Adán a Noé

2ª edad: 426 años, desde Noé a Abraham

3ª edad: 430 años, desde Abraham a Moisés

4ª edad: 479 años, desde Moisés, los Jueces hasta Salomón

5ª edad: 477 años, desde Salomón a Zorobabel<sup>28</sup>

6ª edad: 532 años, desde Zorobabel hasta Jesús.

La suma de estas edades se ajustaba al cómputo de que el nacimiento de Jesús se produjo en el año 4000 de la creación del mundo, y obras como la versión bíblica de Félix Torres Amat –con ligeras diferencias de una etapa a otra–

---

<sup>28</sup> En nota a pie de página figuran en la página 76 la doble lista de los reyes de Judá y los de Israel, al momento de la división del único reino.

avalaban este cálculo como la expresión científica e histórica que condensaba la historia total de la humanidad<sup>29</sup>.

Igual que había hecho en el catecismo menor, une también los artículos 2º y 3º del credo, para hablar de la persona divina del Hijo, y su encarnación y nacimiento. Se apoya en el credo de Nicea-Constantinopla y en el atanasiano. Cuando aborda la cuestión de la madre virgen, propone una pregunta que no figuraba en el menor, y que vale la pena destacar:

«P. ¿Cómo aseguramos que permaneció virgen, si el Evangelio dice que Jesuchristo tuvo hermanos? R. Los que el Evangelio llama hermanos de Jesuchristo eran sus más cercanos parientes colaterales, que, según estilo de la sagrada escritura, se llaman hermanos» (p. 87).

En el apartado que sigue y que presenta a Jesús como Profeta, Sacerdote y Rey, aduce nada menos que quince textos bíblicos explícitos, además de los que las notas invitan a consultar, para mostrar que en Jesús se cumplen las promesas del Antiguo Testamento referidas a su persona. El apartado que sigue («Sucesos y misterios de nuestro Señor Jesuchristo...») es uno de los pocos que tiene el mismo número de preguntas en ambos catecismos.

Pero a continuación aparece una importante adición (43 páginas desde la página 91 a la 134); en ellas narra con abundancia de detalles cuando se refiere al nacimiento, infancia, predicación, doctrina, ejemplos, milagros de Jesús; lo hace agrupándolos año por año, con arreglo a una distribución hipotética, no demasiado segura. Esta descripción se detiene seis días antes de la muerte de Cristo, y en los dos últimos apartados de esta adición presenta los sucesos de los seis días últimos antes de la Pascua, así como la última cena e institución de la eucaristía: la idea es ofrecer al lector, si no una vida de Jesús, al menos una descripción bastante pormenorizada. Aparecen igualmente textos bíblicos expresos con una relativa abundancia a lo largo de esas 43 páginas. En la página 108, formando parte del texto, aparece la lista de los doce apóstoles. Tanto la cronología como la localización que utiliza resultan muy poco seguras, pero las propone con afirmaciones rotundas que no dejan lugar a la duda. Por poner un ejemplo, narra la resurrección del muchacho de Naim, a continuación la disputa con los herodianos, e inmediatamente después añade: «También admitió en Naim, comiendo en casa de Simón Fariseo a una muger pecadora...» (p. 109). Como el relato de Lucas, capítulo 7, lo presenta todo seguido, para Lasala todo ha sucedido a continuación y en el

---

<sup>29</sup> Por los mismos años en que Lasala escribe sus catecismos, Felipe Scío publicaba su versión de la biblia (1790-1793); años después Félix Torres Amat publicó la suya, que se apoyaba en la anterior (1824-1825). Allí figuraban los cálculos sobre las edades del mundo.

mismo lugar<sup>30</sup>. En esta larga adición predomina el estilo narrativo, aunque se entreveran algunas preguntas, cuya respuesta es precisamente la narración.

En el 4º artículo del credo, sobre la Pasión, sigue la tónica del catecismo mayor, de añadir más preguntas a las que habían aparecido en el menor. Pero en este caso, en forma de pregunta añadida figura una –que ocupa casi cuatro páginas– que constituye un relato de la pasión, reducido respecto a la narración bíblica, pero bastante extenso.

El mismo proceder aparece al presentar el artículo 5º del credo, sobre el descenso a los infiernos y la resurrección: introduce una pregunta que se desarrolla por cuatro páginas (pp. 143 a 146) que se ocupa de las apariciones de Jesús a sus discípulos. Otro tanto hace en el 6º artículo del credo, sobre la Ascensión, pues en forma de interrogación pregunta por los títulos de Cristo, y los despliega en la amplia respuesta con un recorrido por el Antiguo y Nuevo Testamento, que constituye, en realidad, un breve tratadito sobre los nombres de Cristo.

El artículo 7º del credo –Cristo Juez– es una de las pocas ocasiones en que los dos catecismos tienen la misma extensión y las mismas preguntas. Pero el artículo 8º –sobre el Espíritu Santo– da pie para una adición notable sobre los dones y frutos del Espíritu Santo. A ellos se oponen las obras de la carne, que enuncia globalmente. Hay, con todo, una enseñanza notable, pues afirma que el Espíritu Santo concede sus gracias para el bien personal o para el bien común; y en ese caso, «las ha comunicado Dios algunas veces a hombres malos, y que no le eran gratos» (p. 158). Esta afirmación la avala con referencias bíblicas, en las que antepone el bien común al personal<sup>31</sup>.

Los artículos 9º y 10º del credo, la Iglesia y la comunión de los Santos, los afronta conjuntamente. Inserta, como su medio natural, los mandamientos de la Iglesia, dada su potestad, y ofrece las cuestiones de la perpetuidad e infalibilidad como dones de la Iglesia, que vincula a la cátedra de Pedro, cosa que no aparecía, por brevedad, en el catecismo menor; es larga la justificación doctrinal de cuanto afecta a la cátedra de Pedro (pp. 169-170). Desarrolla ampliamente las habituales notas de la Iglesia, y propone un apartado nuevo, una

---

<sup>30</sup> Sigue el mismo criterio con que estaban elaboradas las «Tablas cronológicas» que compendaban los hechos de la vida de Jesús y que figuran en la versión bíblica de Felipe Scío. contemporánea de los catecismos de Lasala.

<sup>31</sup> En esta línea cita, por ejemplo, 1 Re. 10,10, que remite a los fabulosos obsequios que la Reina de Saba entregó a Salomón, de los que disfrutaba aun siendo pagana. También vale de ejemplo la llamada que hace a Mc. 9, 38, donde Juan se queja a Jesús de algunos que expulsan demonios en nombre de Jesús sin estar integrados en su grupo de discípulos.

adición, sobre el «Primer establecimiento de la Iglesia...» (va desde la p. 194 hasta la 239) con una descripción de cuanto se contiene en los Hechos de los Apóstoles, que extiende hasta la muerte del último apóstol. Indica la dispersión de los apóstoles, y asume sin discusión los lugares en que se decía por tradición que cada apóstol había predicado el evangelio<sup>32</sup>; en consecuencia, asume, sin problema, que «San Jayme el mayor –denominación catalana de Santiago– había predicado en España y en Jerusalén, y coronó su predicación en esta ciudad con el martirio» (p. 206).

Los dos últimos artículos del credo, tratados en conjunto, hablan de las postrimerías. En la ampliación que hace respecto al catecismo menor, enseña que la muerte es consecuencia del pecado original (lo había señalado antes, con la idea de los dones preternaturales). Pero esto presenta un problema teológico, pues la muerte alcanzó a los dos seres humanos libres de tal pecado: Jesús y su madre María. Lo resuelve airoosamente, al afirmar que «Jesús murió una muerte voluntaria, y murió por los pecados de los hombres que merecían la muerte», y, por otro lado, «la gloriosísima virgen María murió una muerte de amor» (p. 242). Con ello queda a salvo que la muerte es consecuencia del pecado, y aparecen justificadas ambas excepciones. Igual que apareció en el catecismo menor, destaca en cursiva la frase *Levantaos muertos, y venid al juicio*, como si se tratara de afirmación bíblica; la diferencia es que en el mayor aduce una serie de referencias bíblicas, en ninguna de las cuales aparece como tal, sino que se hacen convocatorias a ser juzgados, y aparece la imagen simbólica de la trompeta que avisa del momento del juicio.

Por último, fiel a la enseñanza agustiniana, Lasala no se pronuncia de una forma rotunda sobre el limbo de niños, y confía su suerte a la decisión de Dios, en la supuesta resolución divina de carácter benigno:

«P. ¿Estas penas las padecen también, por causa del pecado original, los niños que mueren sin ser bautizados? R. De los niños no bautizados sabemos solamente que no entrarán en el cielo, y que padecerán la pena de daño, o de estar privados de la vista de Dios; y si a más de ésta padecen la de sentido, sin duda será levísima y menor, según se puede creer, que la que de rigurosa justicia corresponde al pecado original; ya sea el infierno, u otro lugar llamado *limbo*, al que Dios los destine» (p. 248; se trata de la misma pregunta que antes había aparecido en catalán, procedente del catecismo menor).

---

<sup>32</sup> Consultadas varias fuentes, se aprecia que hay diferencias entre ellas, lo que evidencia que semejante tradición carece de fundamento, aunque Lasala la proponga como un hecho cierto.

## 2ª parte. Los mandamientos

Cuando inicia la segunda parte del catecismo mayor, Lasala inserta un apartado nuevo que no aparecía en su antecedente: «de la ley de Dios en general»; en el mismo aparece una afirmación que había salido con anterioridad: la doble fuente de conocimiento de las normas que regulan la existencia humana: la luz de la razón y la luz de la fe, que en modo alguno se oponen. Y habla de la ley natural, de la ley revelada y de las leyes humanas; es entonces cuando asegura que «la ley revelada excede la luz natural de la razón», si bien no se enfrenta (p. 250).

Cuando pasa a hablar del decálogo presenta por duplicado la formulación usual en los catecismos, abreviada y escueta, y la formulación bíblica, si bien no es transcripción literal. Esta tónica consta también en todos los mandamientos, a medida que los explica uno a uno, en el catecismo mayor, salvo en aquéllos que tienen en la biblia una formulación escueta (p. ej., «no matarás») y no ofrecen duplicidad de versión. Inserta como novedad un apartado sobre los mandamientos generalísimos –nada usual–, que compendia de la siguiente manera: «Ama y sigue la verdad en todas las cosas, y en cuanto hubieres de obrar»; a continuación lo concreta en una serie de proposiciones más detalladas:

1. Ama la verdad en tus conocimientos y juicios,
2. Ama la verdad en tus discernimientos,
3. Ama la verdad en tu interior, y conforma con él las obras exteriores,
4. Ama la verdad en tus palabras, señales y en toda demostración exterior,
5. Ama la verdad en tus promesas,
6. Ama la verdad como principio y fin de tus acciones.

También son novedad dos apartados más sobre los medios para cumplir los mandamientos, y sobre la finalidad de los mismos.

Al igual que en el catecismo menor, propone en este lugar el tratado de los pecados y vicios, y el de las virtudes; una vez concluido, inserta otros extensos apartados sobre «lo loable de las obras buenas» y sobre «la diversidad de las obras buenas y malas» (pp. 262-278); cierra la introducción general a los mandamientos con la materia de los vicios y virtudes, como en el menor.

En el momento en que comienza la presentación de cada uno de los mandamientos, en el primero figura el texto bíblico completo, que abarca el reconocimiento único de Dios, así como la prohibición de fabricar imágenes<sup>33</sup>.

---

<sup>33</sup> En cu *Catecismo menor* Lutero no hace mención de la prohibición de las imágenes, dada su brevedad, y, en cambio, Calvino sí lo propone como segundo mandamiento, si bien su



Pero no es esto lo más llamativo, puesto que propone una amplia pregunta en cuya respuesta propone la graduación que la Iglesia sigue en cuanto a la veneración de los santos (pp. 297-298):

1. Después de Dios, de Jesucristo y de la gloriosa virgen María, los ángeles y arcángeles,
2. Los santos patriarcas y profetas,
3. Los santos apóstoles, evangelistas y discípulos del Señor,
4. Los santos niños inocentes,
5. Los santos mártires,
6. Los santos pontífices,
7. Los santos sacerdotes y levitas,
8. Los santos monjes y ermitaños,
9. Las santas vírgenes,
10. Todos los santos en general<sup>34</sup>.

La única novedad digna de ser destacada en la presentación del tercer mandamiento es la pregunta que se centra en que si agradan más a Dios las alabanzas públicas o las privadas, inclinándose por las primeras (p. 304).

Al proponer el tercer mandamiento, además de la formulación abreviada, presenta el texto bíblico correspondiente; pero en lugar de transcribir «...santificar el día del sábado» lo cambia por «...santificar el día del descanso»<sup>35</sup>. Luego Lasala dedica una pregunta a explicar el cambio entre el descanso judío del sábado y el cristiano del domingo, por razón de la resurrección. Con motivo de esa santificación, deriva a hablar de la misa, en cuya explicación aparecen las partes principales de la misma (consagración, oblación y sumpción), pero en la que está ausente la palabra de Dios. También incluye en nota la norma que el propio Lasala había promulgado en 1779 y estaba en vigor en el obispado de Solsona, acerca de las oraciones mandadas al principio y al final de la comida.

La exposición del resto de los mandamientos no ofrece grandes novedades respecto a lo que había aparecido ya en el catecismo menor. Tan sólo hay

---

postura es moderada, porque afirma expresamente que lo que se prohíbe es la adoración de las imágenes. Igualmente, el *Catecismo de Heidelberg*, reformado, propone la prohibición de imágenes como segundo mandamiento.

<sup>34</sup> En cada uno de los apartados aparece profusión de citas bíblicas que avalan la ejemplaridad de cada estado, pero no aparece fundamento alguno de la graduación. Ésta puede obedecer al escalonamiento de los textos litúrgicos en los propios de las misas de cada grupo aducido, si bien no están presentes en el misal todos los que señala Lasala en el catecismo mayor.

<sup>35</sup> También Calvino había hecho lo mismo al escribir «...le jour de repos pour le sanctifier». El *Catecismo de Heidelberg*, sin embargo, habla del día del sábado.

un aspecto que llama la atención, porque señala, en plan puntilloso, que, a diferencia de los mandamientos anteriores, a partir del quinto, la formulación bíblica no incluye noticia alguna de bendición o premio para quien lo cumpla, cosa que aparecía en los anteriores. La razón que da es que el premio ya aparece establecido en los mandamientos anteriores, y no hay necesidad de repetirlo.

Al concluir los mandamientos, uno a uno, presenta, como hizo en el menor, la síntesis de todos ellos en el amor a Dios y al prójimo. Luego presenta las obras de misericordia y las bienaventuranzas, y en este caso comenta una a una cada una de las propuestas que aparecen en el texto de Mateo y Lucas.

Concluye la segunda parte con la explicación de los consejos evangélicos y la perfección cristiana. En este punto señala los diversos estados en la Iglesia («Obispos y otros Prelados, Párrocos, Ministros de los sagrados órdenes, Monges, y varias clases y ministerios, así públicos como privados, de personas seglares», p. 342)<sup>36</sup>, de los que afirma que no son contrarios a la unidad de la Iglesia, sino que la hermosean. Por último, señala la diferencia entre la vida contemplativa y la vida activa.

### *3ª parte. Sacramentos*

La parte introductoria de los sacramentos en general es prácticamente igual a la del catecismo menor, con el añadido de algunas preguntas, pero sin que haya nada digno de consideración. Al abordar el primer sacramento, el bautismo, la principal nota destacada estriba en señalar la diferencia entre el bautizado y el no bautizado; indica que el bautizado que obra mal es peor que un gentil, «y será más castigado por haber recibido más» (p. 356). Respecto a la confirmación, precisa que los apóstoles fueron confirmados con el descendimiento del Espíritu Santo el día de Pentecostés (p. 358), como momento de la institución del sacramento. Lo mismo que había hecho en el menor, indica la obligación de recibirlo para los que se van a ordenar, y lo presenta –un tanto dubitativo–, «como complemento que es en cierto modo y perfección del bautismo» (p. 359).

Todos los apartados que dedica a la eucaristía amplían la materia respecto a la que aparecía en sus homólogos en el catecismo menor: su institución, su sentido de sacrificio, la comunión, la obligación de recibirlo. Además

---

<sup>36</sup> Llama la atención que justifique la diversidad de estados en la Iglesia a base de citas bíblicas, y que no alegue ni una sola referencia a la legislación eclesiástica.

añade dos apartados nuevos, uno sobre «las religiosas prácticas de la Iglesia acerca de este sacramento» y otro sobre «las figuras y profecías del Antiguo Testamento acerca de la eucaristía» (pp. 370-375).

En la penitencia consta el primer apartado sobre su institución, ampliado, como es habitual; y a continuación inserta un apartado de nuevo cuño: «de la justificación en general y de la que se obra por el sacramento y la virtud de la penitencia»: es bastante extenso (pp. 383-390), y en general de un tono teológico subido, como corresponde al tema, que muy posiblemente no estaría al alcance de la mayor parte de los seglares. El resto de los apartados (esencia, confesión, satisfacción, ministro) sigue el mismo orden que el menor, con algunas ampliaciones notables en el número y la extensión de las nuevas preguntas.

Con respecto a los tres sacramentos restantes, unción, orden y matrimonio, apenas hay variación con respecto al menor. Extraña en cierto modo porque son casi el mismo número de preguntas (unción, 6 y 8 preguntas para el menor y mayor; orden, 7 y 8 respectivamente); pero extraña aún más que en el matrimonio sean exactamente las mismas ocho preguntas. Especialmente dada la compleja situación jurídica en torno a impedimentos, dispensas, grados de consanguinidad... que podrían dar pie a numerosas preguntas; en otros catecismos resulta por eso mismo uno de los apartados más extenso, en tanto que en éste Lasala no hizo ampliación alguna y mantuvo el mismo número de preguntas, sin ninguna variación en su contenido.

#### *4ª parte. Oración*

Si era la parte más breve del catecismo menor, sucede lo mismo en el mayor. En casi todos los apartados hace algunas pequeñas añadiduras de preguntas, pero francamente pocas. Es digna de consideración una que aparece al final de la explicación de cada una de las peticiones del padrenuestro, pues en ella afirma el provecho que se sigue de esa oración, a la que presenta «tomándola por un abreviado Catecismo» (p. 434). Tras este apartado, sigue el de las oraciones a Jesucristo, con la misma oración litánica que aparecía en el menor, y el apartado de las oraciones a la Virgen, con la explicación detallada del avemaría, y global de la salve. A este apartado siguen, iguales a lo que figuraba en el menor, los apartados a las oraciones a los ángeles y a todos los santos, pero entre una y otra inserta como novedad una serie de oraciones directas a una serie de intercesores: al ángel custodio, a los patriarcas, a los profetas, a los apóstoles, a los evangelistas, a los discípulos de Jesús, a los mártires, a los pontífices, a los confesores, a los doctores, a los sacerdotes y levitas, a los monjes y ermitaños, a las vírgenes, a las viudas y a los casados.

Todo ello resulta, cuando menos, original. Por un lado recuerda –aunque no se repite con exactitud– la graduación que ya había aparecido sobre la veneración a los santos, a propósito del primer mandamiento. Por otro lado, siguiendo la tónica de la densidad de citas bíblicas que aparece en todo el catecismo, no son simples oraciones, como se podría pensar, sino que están adobadas con numerosas referencias a expresiones bíblicas, que pueden ser meramente simbólicas, o que reflejan un hecho (p. ej., el seguimiento de Jesús) y son aducidos como un refuerzo más para aportar consolidación a cada una de las oraciones. El estilo de cada una de las oraciones es barroco, y son tantas las afirmaciones que encadena en ellas que al final se pierde el sentido de lo que se había afirmado al principio.

Concluye la exposición con la misma pregunta final que cerraba el catecismo menor, sobre el fruto de las oraciones. Y, como solía ser frecuente en numerosos libros eclesiásticos, fueran o no catecismos, figura el acrónimo O.S.C.S.E.C.R. (= *Omnia sub correctione sanctae Ecclesiae Catholicae Romanae*). Además, aunque ya había aparecido su firma al concluir la Instrucción con que abría el catecismo, ésta se repite de nuevo en la última página, con la diferencia de que entonces constaba en castellano, y ahora en latín, conectando con el acrónimo señalado: «Fr. Raphaël Episcopus Coelsonensis».

## 8. Las fuentes citadas

Lasala mismo señala en la introducción a la obra las fuentes que ha consultado y de las que se ha servido. Por otra parte, al comenzar la exposición del credo, he hecho alusión a la consulta a las más acrisoladas profesiones de fe, que bien conocía, para justificar sus afirmaciones. Parece que el tema está suficientemente expuesto, pero hay algo más, digno de consideración. Ya ha aparecido la riqueza y abundancia de citas bíblicas, aunque algunas sean forzadas en cuanto a su sentido o a la afirmación directa que el texto bíblico propone. Pero sin duda constituye la característica más notable del catecismo mayor.

Hay además otra. Si bien la inmensa mayoría de las notas a pie de página son de contenido bíblico, son muchas las que remiten a documentos de la Iglesia. Dispersas estas otras notas entre el bosque de citas bíblicas, podrían pasar desapercibidas; pero deteniendo en ellas la vista, resulta que son muchas, varios centenares sin exageración, las ocasiones en que remite a documentos de la Iglesia, para fundamentar su enseñanza. No tiene sentido hacer una enumeración de todas –como también es suficiente anotar la riqueza bíblica; pero sí vale la pena hacer una cala cualitativa por lo que se refiere a

dejar constancia de otras fuentes de indiscutida autoridad, que cimientan la exposición de la fe, tal como Lasala la presenta.

En primer lugar, con mucha distancia respecto a otras fuentes, aparece el concilio de Trento. No podía ser de otra manera, por la fuerza de solidez y certeza que proporcionaron sus documentos, y la seguridad que transmitieron a las generaciones sucesivas. No sólo cita a Trento a lo largo de la exposición del credo, sino sobre todo, y principalmente a lo largo de la presentación de los sacramentos, porque las sesiones conciliares se habían ocupado muy ampliamente de estas cuestiones. El concilio de Trento aparece de una manera habitual; más aún, en ocasiones cita como canon tridentino lo que en realidad es parte de alguno de los decretos, sin haberse detenido aún en los cánones propiamente dichos.

También se refiere a los concilios universales, de los que destacan los de Nicea y Constantinopla, el Niceno II, el Lateranense IV, el Florentino, el de Éfeso; pero también aparecen concilios locales como alguno de los de Toledo, el Arausicano (Orange), etc. Con mucha frecuencia, cita cánones de diversa procedencia, por medio de las palabras latinas iniciales; pero este sistema lleva a una enorme dispersión, y a una dificultad grande para localizar la procedencia de cada uno; a veces la referencia resulta confusa o nada clara. Pero aún así, son muchas las ocasiones en que se apoya en decisiones conciliares, sinodales, o papales para justificar sus afirmaciones. Quiero destacar, por último una serie de referencias a las que alude en algunos momentos y que muestra el aquilatado proceder de Lasala cuando remite a las fuentes consultadas: así aparece en alguna ocasión «ex Oficio in Parasceve», o «Ex act[ibus]. Santor[um].», como también «Ex PP[atribus]. et AA[uctoribus]. Hist[oriae]. Ecclesias[ticae].», «Ex Martyrologio» o «Ex praxi Ecclesiae».

Son muchas y variadas las fuentes referenciadas, lo que muestra a un obispo ilustrado, ampliamente conocedor de lo que expone a sus diocesanos, que no tiene empacho en citar sus fuentes, ya que así aparece que no hace afirmaciones gratuitas, sino precisas. Si a esto se añade la ingente cantidad de citas bíblicas, no hay más remedio que imaginar el enorme esfuerzo y trabajo que supuso a Lasala la confección de sus catecismos. Ciertamente que todo este aparato consta en el catecismo mayor; pero no es menos cierto que en el menor está respaldando la enseñanza, si bien no aparezca consignado.

Tal cantidad y calidad de fuentes lleva también a otra conclusión, ya apuntada. Que la obra no está redactada para los fieles adultos, sino para los sacerdotes. Las numerosas referencias a documentos redactados en latín ponían estas fuentes al alcance de los seglares más cultos, o de los sacerdotes. Aún así, había que disponer de una abundante biblioteca para evacuar las consultas a las que invita. Incluso las mismas alusiones a la biblia, escasamen-

te editada en castellano, remitían a las ediciones de la Vulgata, que estaban en manos del clero. Pero no se trata ahora de centrarse en los destinatarios del catecismo mayor, sino de la riqueza y abundancia de información que Lasala manejó para construir la trama en la que sustentó la exposición amplia de la fe, su catecismo mayor.

A pesar de que sus adversarios en las disputas político-educativas, cuando aún era obispo auxiliar en Valencia, le tildaban de ignorante, un juicio equilibrado evidencia que un ignorante no era capaz de manejar los recursos que Lasala cita para sustentar su enseñanza. Era más la inquina apasionada, que la realidad comprobada.

Desconozco la implantación que pudo llegar a tener realmente cada uno de los catecismos de Lasala. Como sucede en estos casos, siempre hay que suponer mayor difusión al catecismo menor, que, por precio y profundidad, podía estar circulando con facilidad entre los diocesanos de Solsona. El hecho de conocer tres ediciones catalanas y una castellana del catecismo menor, y otras tres del mayor muestra una cierta implantación. Ésta, casi con seguridad, hubo de ser limitada: todas las ediciones giran en torno a 1790-1792. Y la sospecha es que hay que ceñirlas al entorno diocesano en exclusiva. La muerte de Lasala conduciría a que una implantación que apenas había echado raíces no tuviera excesiva continuidad temporal en los años siguientes. Pero no hay datos para desmentirlo ni para afirmarlo.

# **Libro Tercero de Actas de Capítulos Provinciales e intermedios de la provincia de San Miguel de Quito**

Por

EMILIANO SÁNCHEZ PÉREZ, OSA

Tercera entrega que hacemos de la transcripción de las actas capitulares de la Provincia de San Miguel de Quito, cuya primera entrega salió en la revista *Academia Ecuatoriana de Historia Eclesiástica* n. 27 (2008). Problemas para seguir con su publicación periódica nos impulsaron a cambiar para *Archivo Agustiniiano*. El tomo 10, según la numeración actual del Archivo del convento de San Agustín de Quito, incluye los Capítulos Provinciales e Intermedios de esta Provincia desde 1659 hasta 1681. El primero de la serie es el Intermedio de 1659. La sucesión de los mismos sigue un ritmo exacto y equivalente. En los siguientes números continuaremos con la publicación del resto de las Actas Capitulares de esta Provincia de San Miguel de Quito, documentos de capital importancia, ya que las decisiones en ellos tomadas marcan siempre las líneas de la vida de la Provincia durante estos años.

The third installment we make of the transcript Chapter of the Province of San Miguel de Quito, whose first issue appeared in the Journal *Academia Ecuatoriana de Historia Eclesiástica* n. 27 (2008). Some problems prompted us to change for *Archivo Agustiniiano*. The 10<sup>th</sup> Volume, according to the current numbering of the Archives of the Convent of San Agustín de Quito, including the provincial chapters and Intermediates of this Province from 1659 to 1681. The first is the Intermediate Series of 1659. The series follows the same exact pace and equivalent. In the following numbers to continue publishing the rest of the Chapter Acts of the Province of San Miguel de Quito, critical documentation, as they made decisions always marked the lines of the life of the Province during these years.

## Introducción

Iniciamos aquí la tercera entrega de la transcripción que estamos realizando de las Actas Capitulares de la provincia de San Miguel de Quito, iniciadas en el n° 27 de esta misma Revista correspondiente al año 2008. En los dos números anteriores hemos publicado las Actas contenidas en los libros Primero y Segundo, tal como consta en el título impreso en la portada de dichos tomos, impresión con caracteres antiguos y usada para las pastas de cuero. Este Libro Tercero es el que iniciamos ahora, pero cuyo número de serie dentro de la señalización realizada en el Archivo del convento San Agustín lleva el número 10, lo que indica claramente la discontinuidad entre ambas en el orden de ambas numeraciones. Pero este mismo Libro Tercero de patentes y actas de registro continúa también en otro legajo, titulado originariamente también libro Tercero, pero que en la actual seriación del Archivo de este convento de San Agustín de Quito tiene el número 15.

Pero no sólo se da discontinuidad entre ambas numeraciones, sino también en la cronología de las Actas incluidas en cada uno de ellos, Actas tanto de Capítulos provinciales como de los Intermedios o Congregaciones Intermedias. Esto imposibilita el seguir aquí una exacta y precisa cronología, lo que nos obliga a tomar un criterio de publicación de dichas Actas, en el que es imposible se respete su orden cronológico. Lógicamente el fallo no es nuestro sino de los copistas originarios. Además en este Tomo Tercero no están incluidos exclusivamente los documentos referidos a las Actas, sino que éstas están mezcladas con patentes, tanto del P. Provincial correspondiente como del P. General de turno, y algunas de ellas emitidas en lengua latina, capítulos privados del P. Provincial con su Consejo sobre todos los temas pertinentes al gobierno de la Provincia, y más ceñidos a la vida diaria y continua de dicha Provincia, etc. En este tomo, la mayor parte de su espacio escrito lo ocupa precisamente este tipo de documentación, que juzgamos muy interesante y complementaria de las Actas Capitulares, pero que debe esperar a mejor oportunidad para salir a luz pública.

Las Actas de este Tomo Tercero son las de los Capítulos Inter medium de 1659, 1663, 1667, 1675, 1679 y las de los Capítulos Provinciales de 1661, 1665, 1669, 1673, 1677, 1681. La sucesión cronológica tanto de los capítulos intermedios como de los provinciales siguen un ritmo exacto y equivalente. Todos ellos fueron celebrados en el convento Máximo de Quito, menos el Inter medium de 1675 que fue celebrado en el convento de Riobamba y el de 1679 que lo fue en la Vicaría de Yaguarcocha. Pero tenemos que las de los capítulos Intermedios de 1675 celebrado en Riobamba y la de 1675 celebrado en Yaguarcocha, se encuentran y fueron ya transcritas en nuestro anterior tra-



bajo. Pero no solamente esto, resulta que tenemos varias Actas de Capítulos Provinciales e Intermedios, que fueron transcritas por encontrarse en el anterior libro. Así de los Capítulos Provinciales coinciden los de los años 1665, 1669, 1673, 1677 y 1681. De los Capítulos Intermedios coinciden los de 1667, 1675 y 1679, lo que nos evita el tener que transcribirlos, siempre que la coincidencia entre ellos sea total.

Este Libro Tercero de Registro y Actas (1557 – 1683), que es el tomo 10 según la numeración actual del Archivo, viene foliado, pero sólo en recto.

## TEXTO DE LAS ACTAS

### I

#### **Capítulo Intermedio Provincial Julio de 1659. Determinaciones y decisiones del Capítulo Intermedio de nuestro muy Reverendo P. Presentado Fr. Antonio de Paz Prior Provincial de esta Provincia**

En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito en veinte y cuatro días del mes de Julio de mil seiscientos y cincuenta y nueve años estando juntos y congregados en forma de Capítulo Intermedium<sup>1</sup>, nuestro muy reverendo Padre Presentado Fr. Antonio de Paz, Prior Provincial, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, como Provincial inmediatamente abuelto, el R. P. Maestro Fr. Alonso de Mendoza, como Presidente del Capítulo Provincial próximo pasado. Y los muy Reverendos Padres, Maestro Fr. Agustín Valaresso, Maestro Fr. Fulgencio de la Serna, y los muy Reverendos Padres, Presentado Fr. Juan Revelo y Fr. Jacinto Vallejo, Definidores actuales de esta Provincia, y los muy Reverendos Padres Fr. Pedro de San Nicolás y Fr. Alonso de Toro, como Visitadores actuales de ella, habiéndose cantado la misa del Espíritu Santo y díchose el *Veni Creator Spiritu*, ordenaron y determinaron las cosas siguientes:

*Privación de grado y voto al P. Fr. Pedro Núñez.* Primeramente dijeron que por cuanto el P. Fr. Pedro Núñez de Prado ha procedido en las provincias de Guanacas, Paese y Popayán y Pasto, con notables escándalos y descréditos de nuestro santo hábito, arruinando la reputación de toda esta nuestra Provincia, en ser bandolero, espadachín y guerreador, quitándose nuestro santo hábito y poniéndose en traje de seglar y de indio, y robándose una mujer ca-

---

<sup>1</sup> Preferimos respetar la forma con que se refiere al normalmente denominado como “Capítulo Intermedio” o “Congregación intermedia”.

sada que traía a su lado en la conquista de dichas provincias. Atreviéndose a ser capitulante del Sr. Gobernador D. Luis Fajardo de Valenzuela, insigne benefactor de esta nuestra Provincia, empeñando los cálices y ornamentos, que llevó de aquí, para la fundación de los dichos pueblos, lo cual todo consta no sólo de cartas de los religiosos de aquellas provincias, sino también de informaciones judiciales que se han hecho en este punto, y de cartas del Sr. Gobernador nuevo de Popayán, y que ha andado rebelde, contumaz y alzado contra la obediencia de nuestro P. Provincial. Pues habiéndole notificado dos o tres patentes para que [a]pareciese en este convento a dar cuenta de su persona, para ser oído, no lo ha querido hacer rebeldemente, antes bien, ha tenido por flor andarse huyendo de Pasto a Popayán, y de Popayán a Pasto. Por tanto en rebeldía, condenaron al dicho P. Fr. Pedro Núñez en privación de grado de Presentado, que tiene, y del Priorato de Popayán, que el Capítulo Provincial próximo pasado le había dado. Y dieron por vaco el dicho Priorato, fundados en nuestras sagradas Constituciones, que ordenan y mandan que *sola rei verite inspecta sine strepitu iudiciali*<sup>2</sup>, se proceda contra tales delinquentes. Y no sólo por esto, sino porque después de todas estas maldades, por no ser castigado, se valió de intercesiones poderosas de seculares, para que se le diese licencia para incorporarse en la Provincia del Reino. La cual se le dio por no incurrir en desgracia con los benefactores de la religión, con que no sólo por este título, sino por el de arriba referido, que es el principal, declaraban y declararon por vaco el dicho Priorato y grado, para que en este Capítulo Intermedium, se provea según pareciese convenir.

*Privación y destierro del P. Fr. Bartolomé Moriano.* Ítem dijeron que el P. Fr. Bartolomé Moriano, religioso de la Provincia del reino, no es, ni puede ser ni pertenecer a esta nuestra Provincia, por cuanto el intento de incorporarle fue sólo para la fundación de la provincia de Paeses y Guanacas. Y en ellas ha andado tan escandaloso, que también empezó y jugó un cáliz y un ornamento. Y también tuvo complicidad y parte en los delitos y escándalos del P. Fr. Pedro Núñez. Por tanto declaraban y declararon por nula la dicha incorporación y por nulo el voto que tenía de San Agustín de Guanacas, el cual dieron por vaco, conforme nuestras leyes, para proveerlo en este Capítulo Medio. Y mandamos y mandaron que el dicho P. Fr. Bartolomé Moriano fuese absuelto y desterrado a su Provincia. Y para que esto tenga efecto, se pongan los medios necesarios de parte de nuestro muy R. P. Provincial.

---

<sup>2</sup> “Exclusivamente con examinar el caso, sin estrépito judicial” [T. A].

*Petición y división de la doctrina de las Cebadas.* Ítem dijeron que por cuanto muchas veces ha estado partida la doctrina de las Cebadas, por la gran distancia que hay para administrar los sacramentos en dicha doctrina, y que muchas veces por parte de los indios Guamotes han sido requeridos interpuesta la autoridad real del Sr. Patrón, Hermanos, Padres, Provinciales, en orden a que en Guamote, se ponga religioso que pueda administrar los sacramentos por dicha parte. Por la presente ordenaron y mandaron, que por la parte de Guamote, Galte, y demás haciendas que hubiere en dicho territorio tocantes a dicha doctrina, se ponga un religioso, conforme la división que hubo en tiempo del P. Fr. Juan de la Encarnación, Presentado Pedro Vilain de Valdés.

*Petición y división de la doctrina de Pallatanga.* Ítem dijeron que por cuanto no sólo los indios de Pangor sino también la Sra. encomendera de ellos D.<sup>a</sup> Beatriz del Corral, una y muchas veces han pedido a nuestro P. Provincial, que se ponga religioso de por sí y aparte en el dicho pueblo de Pangor, atendiendo a que este es punto de conciencia por la distancia grande que hay del dicho pueblo de Pangor a Pallatanga, y que otras veces ha estado también dividida. Por la presente ordenamos y mandamos, que en este Capítulo Intermedium se ponga a persona en el dicho pueblo de Pangor, independiente del de Pallatanga. Y que nuestro P. Provincial, o la persona que enviare a visitar dicho Partido de Riobamba, compongan y ajuste la cantidad de los estipendios, si fuere menester, como quien tiene la cosa presente.

*Reparo del Hospicio de Hambato.* Ítem dijeron que por cuanto el Prior que salió electo para el hospicio de Hambato está en este nuestro convento de Quito impedido de la salud y ocupado en los ministerios de más importancia, y el P. Fr. Juan Saguer que ha estado allí no ha cuidado de nada, antes bien lo ha dejado caer todo sin tener amor ni celo de la religión, para cubrir una pared de paja, ordenaron y mandaron que el P. Fr. Juan Saguer se vaya por conventual a nuestro convento de Cuenca, y que en el dicho hospicio se ponga un Vicario que repare la dicha casa, poniéndola con los cuartos y paredes que antes tenía.

*Ordenanza para las haciendas de Pasto.* Por cuanto la experiencia ha mostrado cuán bueno y asentado fue el dictamen de poner religiosos en las haciendas principales de esta Provincia, pues con este gobierno están en conocido crecimiento y aumento, y no siendo menos principal ni importante las haciendas del Hato de Santa Mónica del convento de Pasto y la de Chaitán. Por la presente determinación aprobaban y aprobaron el nombramiento que hizo el P. Prior de Pasto Maestro Fr. Matías de Córdoba en el religioso que

puso en dicha hacienda. Y por la presente determinación ordenaron y mandaron que así se lleve adelante y que en las haciendas de Chaitán el dicho P. Prior haga lo que más le pareciere convenir en orden, o a arrendarlas por su persona, o a administrarlas, que para lo que en esta parte hiciere, se le da toda la facultad que es menester y él requiere, con tal que primero consulte a nuestro muy R. P. Provincial.

*Ordenanza para el convento de Riobamba.* Ítem dijeron que por cuanto cada día están viniendo nuevas del riesgo de la salud y enfermedades que padece nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan de Escobar en la administración que tiene de las haciendas de nuestro convento de Riobamba, y atendiendo a que la dicha administración es una cosa de más importancia en la sustancia temporal que esta nuestra Provincia y que no es justo que quien las administra esté tan falto de salud ni tan lleno de achaques como está nuestro P. Maestro Fr. Juan de Escobar. Porque esto es dar lugar a que los mayordomos la roben y a que nuestro convento de Riobamba esté padeciendo tantas necesidades como padece, dejando al dicho nuestro P. Maestro Fr. Juan de Escobar en el honor que se debe por haber criado y administrado y comprado dichas haciendas. Ordenaron y mandaron que el dicho nuestro P. Maestro Fr. Juan de Escobar se retire a la celda que fuese servido, de bueno o de enfermo. De bueno para que se tenga todo el regalo debido con su persona, y de enfermo, porque se tenga el cuidado conveniente que se debe a una persona tan principal, y que en orden a dichas haciendas este Capítulo Intermedium provea la persona que más le pareciere convenir.

*Despojo de hábito a los contenidos en esta ordenanza.* Ítem dijeron que por cuanto las fugas, robos, apostasías y maldades que tienen e otras con poco temor de Dios y grande afrenta de nuestra sagrada religión los hermanos Fr. Diego Céspedes, Fr. Melchor de Salazar y Fr. Melchor de Vargas, lego, han sido innumerables, y quienes han sido argumento no sólo de incorregibilidad, sino evidente argumento de poca cristiandad y poco temor de Dios, como lo han mostrado en diez o doce apostasías que han hecho, *no solo a conventu sed a religiones et ab habito*,<sup>3</sup> y en muchos escándalos que han dado y robos feísimos, porque han estado asustados y castigados muchísimas veces. Por tanto, para corrección de ellos y para ejemplo y escarmiento de los demás, por esta presente determinación les despojaban y despojaron de nuestro santo hábito a los dichos tres hermanos, y así despojados los condenaban y condenaron a galeras, y que se entregasen a las justicias seculares en la cárcel de corte o de ciudad, por galeotes de su Majestad a remo y sin sueldo, y que cualquier reli-

---

<sup>3</sup> “No sólo al convento, sino también a la religión y al hábito”. [T. A.].

gioso de esta Provincia, súbdito o prelado, pueda ejecutar y ejecute esta nuestra sentencia definitiva.

*Recepción de la confirmación del Capítulo Provincial de nuestro P. Provincial que fue Maestro Basilio de Ribera.* Ítem dijeron que por cuanto en este definitorio de este Capítulo Intermedium se presentaron de parte de nuestro P. Maestro Fr. Basilio de Ribera las actas originales de su capítulo provincial con un tanto duplicado de ellas, traducido y trasladado en Roma en la Secretaría de nuestro P. General, las cuales no sólo están confirmadas por nuestro Reverendísimo P. General, sino pasadas por el Real Consejo de las Indias y autorizadas con una Real Cédula de su Majestad, como todo ello consta de los originales que aquí se presentaron, para que haya memoria perpetua de esta confirmación, que se negoció con estas circunstancias tan nuevas, graves y exquisitas, por las calumnias que opusieron a la dicha elección los bandoleros y forajidos que tenía esta Provincia entonces. Ordenaron y mandaron que se ponga al pie de esta determinación autorizado en pública forma de la dicha confirmación original de la colación del Real Consejo de las Indias y de la Cédula Real del Rey nuestro Señor. Y en el Libro de las Actas de Provincia, dicho tanto<sup>4</sup>, y luego se guarden los originales juntos y encuadrados en el Archivo de Provincia. Lo uno para este efecto y lo otro para que conste del obediencia que se dio de la dicha confirmación, modificaciones y decretos del dicho nuestro Reverendísimo, con las circunstancias que cada cosa dé de por sí.

*Tanto de la confirmación de las Actas.* Magister Philipus vice comes, mediolanensis, totius Ordinis Eremitarum Sancti Augustini Prior Generalis licet indignus; Acta haec Capituli Provinciae Quitensis cum sicut in aliquibus non sint conformia Constitutionibus Ordinis sic prius corrigenda statuimus.

*En orden a la elección de Provincial.* Primo: Tertiam deffinitionem ita modificamur: ut eligendus in Priorem Provinciale istius provinciae Quitensis sit ad minus Predicator, qui actu exercean offitium Praedicationis aut exeruerit duae habeat scientiam et eruditionem sacrarum litterarum ad huiusmodi munus exercendum necessariam aut non sit aliunde canonico impedimento detentus.

*Casación y anulación de la definición del P. Fr. Matías de Córdoba.* Secundo: inhaerentes nos secundo decreto cum aliis emanato sub die decima Octobris 1636 a Reverendissimo Generali Montio<sup>5</sup> bonae memoriae et a

<sup>4</sup> Copia o ejemplar que se da de un escrito trasladado de su original.

<sup>5</sup> Se refiere al P. General Hipólito Monti de Finale (1636 – 1645). Cfr. LAZCANO GONZÁLEZ, Rafael, *Generales de la Orden de San Agustín. Biografías – Documentación - Retratos*

nobis primo Generalatus nostri anno confirmato pro provincia Mexicana aliisque Indiarum Proventiis, quo praecipitur ne Fratres, qui mituntur ad Philippinas nostri ordinis aliasque Indiarum Proventias destinantur a deffinitorio et ratione incorporationis quae reservatur Reverendissimo Patri Generali<sup>6</sup>, pro tempore neque fratres divagantes sine licencia Reverendissimi Patris possint incorporari sub paenna privationis vocis activae et passivae Provinciali Deffinitorio et cuicumque Superiori ipso facto incurrenda per sexcenium; et a pluribus fide dignis certiores facto quod Pater Fratrer Mathias Fernández de Córdoba filius Proventiae Peruanae per multos annos divagatus extra suam Proventiam non solum fuerit in ista Quiti detentus sed etiam electus in Diffinitorem eiusdem contra formam praefati decreti imo contra intentionem Constitutionum nostri Ordinis tertia parte, cap. 7 § 13. Ubi cum admoneantur Patres Deffinitores ut diligentissime animadvertant ne aliquis improbus, vel observantiae contrarius ad officia quaecumque admitatur clare apparet quod deffinitores debent notitiam habere perfectam eorum qui sunt eligendi in officiales quam minime habere potest qui de aliena est receptus Proventia ideo cassantes, irritantes et annullantes electionem praefati Patris Fratris Mathiae Fernandez de Corduba in diffinitorem istius Proventiae et subrogantes eius loco Patrem Fratrem Gabrielem de Vergara cum ad nos sit devoluta provissio et deputatio mandamus in meritum salutaris obedientiae et sub penna privationis vocis activae et passivae ipso facto incurrenda Patri Provinciali nunc existenti ut dictum Patrem Fratrem Mathiam in suam statiam remittat Proventiam et in Diffinitorem recipiat et reconoscat dictum Patrem Fratrem Gabrielem de Vergara.

*Decreto para que los consanguíneos no voten.* Tertio: quoad quartam definitionem servetur Constitutio Inocentii decimi, quae incipit Iniuncti nobis a Domino.

*Decreto para que el P. Fr. Antonio Cabrera Barba remita a Roma los recaudos que tiene de su intitulado Magisterio.* Quarto: Cum inter statuta a nobis emanata pro bono regimine istius Proventiae de concilio patrum nostrae Congregationis et de consensu partium hic Romae existentium illud sit quo confirmabimus unum ex ser [sic] Magistris Numerariis Patrem Magistrum Fratrem Antonium Cabrera Barba anulamos et cassamus decretum quo praefa-

---

(=Studia Augustiniana Historica 10), Institutum Historicum Augustinianum, Roma 1995, 140–141.

<sup>6</sup> En el margen izquierdo y con grafía distinta viene escrito “la incorporación de misioneros en esta Provincia es privativa del Padre Reverendísimo”.

tus Pater Magister Frater Antonius Cabrera a memorato número senario repellitur sub praetextu praeiudicis illa si Patri Magistro Fratri Augustino de Corduba quod cum nobis minime constet volumus et mandamus ut post notitiam huius nostrae determinationis ipse Pater Magister Frater Augustinus de Corduba transmittat ad nos aut ad successorem nostrum sua iura quibus possit fieri et ferri sententia de praetense praeiudicio; interim volumus dictum Patrem Magistrum Fratrem Antonium Cabrera Barba servari et manuteneri in sua possessione quousque aliter fuerit deliberatum et declaratum atque citetur statim uterque Pater Magister Fr. Augustinus et Frater Antonius quibus intimetur transmissio suorum iurium Romam ad nos aut ad successorem nostrum.

*Declaración de cuando fue criado Maestro supernumerario del Maestro Fr. Agustín Valaresso.* Quinto: Si Litterae isti Deffinitorio exhibitae quorum virtute recipitur in Magistrum Supernumerarium Pater Lector Frater Augustinus de Valaresso sint pro facultate summendi gradum Doctoratus in aliqua universitate eas et nos aprobamus, si vero sint litterae quibus nostros religiosos qui cursum Artium et Sacrae Theologiae compleverunt et statutos annos lecturae perfecerunt ad gradum Magisteriis supernumerariis iuxta facultatem ab Inocentio decimo felicis recordationis communicatam promovere solemus eas reprobamus, cassamus et anulamus, et enim huiusmodi litteras praefato Patri Lectori fratri Augustini de Valaresso non adhuc concesseramus, unde si tales extant mandamus ut ad nos transmitantur, promoveramus utique Patrem Magistrum Fratrem Antonium Viruete, et ideo eius receptionem in Magistrum Supernumerarium aprobamus et consumamus.

*Nulidad de todas las censuras y excomuniones que se pusieron en este Capítulo.* Sexto: Penna excommunicationis maioris latae sententiae cum sit munero Ecclesiasticus non nisi ocaione gravissimam caussarum contra contumaces est evaginandus ideo non aprobamus huiusmodi pennam in vestris Deffinitionibus contra ipsarum violatores infligendam sufficiat ergo penna privationis vocis activae et passivae.

*Calidades y portes que han de tener los Piores de las casas principales de españoles.* Septimo: de electionibus Priorum volumus et mandamus sub poena nulitatis electionis si aliter contingat eas fieri ut ad praecipuarum domorum administrationem Nemo summatur nisi prius in aliis Prioratus officio per aliquod tempus functus fuerit et in eo laudabiliter se gesserit et sit bonae famae et ipsum etatis, maturitas et morum gravitas commendent, et qui sit ordinis celator manifeste, et praetor hoc sacris litteris eruditus ut statuitur in nostris Constitutionibus parte 3<sup>a</sup>, cap. 7<sup>o</sup>, § 13.

*Confirmación del oficio de Provincial y Piores y demás postulaciones hechas en dichas Actas.* Cum is igitur limitationibus et declarationibus electiones omnes tam Patris Provincialis qua nostra autoritate. Datis Romae die 10 Februarii 1655. Frater Philipus vicecomes Generalis indignus. Nostri muneris firmatis sigillo. Magister Frater Augustinus Antimi de Sancto Severino Secretarius Ordinis. Registratis Libro Sexto.

*Recepción de esta confirmación.* Y porque en la inteligencia de la confirmación de estas Actas se pueden ofrecer algunas dificultades que no se puedan disolver ni declarar en otro tiempo por la autoridad de este definitorio de Capítulo Intermedio las recibieron y declararon en la forma siguiente, conforme sus artículos y número:

1. En cuanto al número primero de las calidades que ha de tener el que ha de salir provincial ordenaron y mandaron que se guarde así como está el decreto de nuestro Reverendísimo P. General, que es el de nuestra Constitución.
2. En cuanto al número segundo declararon que los decretos de que hace relación nuestro Reverendísimo General, y despachados a la Provincia de México, no ha tenido noticia de ellos hasta hoy esta Provincia. Y hoy que la tiene los obedece, recibe y manda se guarden y ejecuten. Y en cuanto a la ocasión y nulidad del definitorio del P. Maestro Fr. Matías de Córdoba, respondieron y declararon estar postergando el dicho decreto y no haber venido a tiempo suficiente.
3. Y en cuanto al tercer número, que es en orden al magisterio del P. Fr. Antonio Cabrera Barba, dijeron y declararon que por cuanto este Definitorio del Capítulo Intermedio el año de 1655 dio sentencia contra el dicho P. Fr. Antonio Cabrera Barba, privándole dél por la conspiración sin materia que hizo en el Capítulo Provincial, cuya confirmación está reseñada aquí, lo cual dicha sentencia se despachó a nuestro Reverendísimo P. General, con informe de que dicho P. Fr. Antonio Cabrera Barba no ha leído ni un día Artes, ni Teología. Por tanto, ordenaron y mandaron que en este punto no se determine nada hasta esperar la resolución y declaración de nuestro Reverendísimo P. General, y que en ínterin se le notifique al dicho P. Fr. Antonio Cabrera Barba que remita a Roma, por sí o por su agente, los recaudos instrumentos o papeles que tuviere para dicho Magisterio pretense, conforme lo manda el dicho decreto de nuestro Reverendísimo P. General.
4. En cuanto al número cuarto declararon que las letras del Magisterio supernumerario del P. Maestro Fr. Agustín Valaresso son las que su Reve-



rendísima, de nuestro General, despachó impresas y son legítimas y suficientes, las cuales se recibieron y obedecieron en este Capítulo Intermedium. Por serlo tales y por ser el dicho P. Maestro Fr. Agustín Valarresso persona que ha leído, como es público y notorio, y como está declarado en los capítulos medios y provinciales.

5. En orden al quinto número ordenaron y mandaron se guarde y cumpla como en él se contiene y que las dichas Actas se entienda estar confirmadas sin excepción ninguna.
6. En orden al sexto número, ordenaron y mandaron se guarde y cumpla a la letra, en orden a que no puedan ser priores de los conventos y casas de españoles, si no fueren religiosos que fueren predicadores de oficio, o graduados, o que tengan cuarenta años de hábito, para que la experiencia supla y, por quitar dudas, declararon ser los conventos principales de la Provincia, este nuestro de Quito, Riobamba, Cuenca, Popayán, Loja, Guayaquil y Pasto, Latacunga, Cali y la Villa de Ibarra, para los cuales dichos conventos declararon ser el dicho decreto de nuestro Reverendísimo General.
7. En cuanto al séptimo número, ordenaron y mandaron que se guarde y cumpla como en él se contiene. Y que de este decreto último se saque un tanto para todos los conventos de la Provincia, autorizado en pública forma.

*Recepción de dicha patente del Reverendísimo P. General para que los Visitadores no visiten la Provincia ni se reciban frailes de otras Provincias sino con ciertas condiciones.* Ítem dijeron que por cuanto en este definitorio se presentó otra patente de nuestro Reverendísimo P. General, colada por el Real Consejo de las Indias con dos decretos, el uno para que no visitasen los Visitadores ordinarios de Provincia, como ya se comenzó a poner en práctica desde el cuatrienio pasado, y el otro para que no se recibiesen en esta Provincia frailes que vinieren de otras, si no es que viniesen con letras especiales impresas, pasadas por el Real Consejo de Indias, de nuestro Reverendísimo P. General, y con licencia de los Definitorios plenos de una y otra Provincia, los cuales dichos decretos son de suma importancia. Y así los recibieron y obedecieron y mandaron que de aquí adelante, se guarden y cumplan a la letra, sin epiqueya ninguna. Y que esta patente, así como está, se ponga en este libro de registro y de las actas con la autoridad que tiene del Consejo de las Indias.

*Cédula Real.* El Rey. Presidente y Oidores de mi Audiencia Real de la ciudad de San Francisco de Quito. Por parte del Maestro Fr. Basilio de Ribe-

ra, Provincial de la Orden de San Agustín, de esa Provincia, se dio un memorial en mi Consejo de las Indias, diciendo que el General de la Orden había expedido las dos patentes, que se presentaron con él. La una aprobando la elección que se había hecho en el dicho Fr. Basilio de Ribera de Provincial de esa Provincia, y la otra, para que no se admitiesen en ella religiosos de otras provincias ni Visitadores. Suplicóme para que no se pusiese impedimento en la ejecución de las dichas patentes, le mandase dar certificación de su presentación. Y habiéndose visto por los del dicho mi Consejo de las Indias, juntamente con las dichas patentes, y lo que en razón de ello dijo y pidió i fiscal en el, y reconocídose que por las Actas que se hicieron por la dicha Religión en el Capítulo Provincial, que se celebró cuando salió por Provincial el dicho Fr. Basilio de Ribera, que están por principio de la dicha patente, en que lo aprueba el General, consta de haber erigido de nuevo la dicha religión, la fundación de un convento de San Basilio de Latacunga, y la de un convento de Santa Catalina Mártir, en esa ciudad, contraviniendo a lo que está ordenado, tan repetidamente, [a]cerca de que no se hagan nuevas fundaciones, sin que preceda licencia, por los inconvenientes y daños que de ellos resultan. Se proveyó por los del dicho mi Consejo en 23 de Octubre del año pasado de 1655.

*Que se destruya la fundación del Colegio de Santa Catalina y convento Latacunga.* El auto del tenor siguiente: Que se le dé testimonio de la presentación de estas dos patentes y en cuanto a la confirmación del Capítulo Provincial, no use ni ejerza del provincialato hasta que haga constar a la Real Audiencia de Quito, que no está fundado el colegio de Zumbagüa, y el convento y colegio de Santa Catalina de Quito. Y si lo estuvieren, se demuelan, y esto hecho y no de otra forma, use y despáchese cédula a la Real Audiencia, inserto este auto para que lo haga guardar, cumplir y ejecutar. Y así os mando veáis el auto arriba inserto, y lo guardéis, cumpláis y ejecutéis en todo y a por todo, según y como en él se contiene y declara. Y en su conformidad, constándoos que no están fundados el dicho colegio de Zumbagüa y el convento y colegio de Santa Catalina de esa ciudad. Y caso que los haya fundado, que ya están demolidos, entreguéis al dicho Maestro Fr. Basilio de Ribera, las dichas actas y patente de la aprobación del Capítulo, en que fue electo por Provincial, que consta se os remiten para que precediendo el cumplimiento de todo lo proveído por el dicho auto, y no de otra manera, use de ella. Y de haberlo ejecutado, me daréis cuenta. Fecha, en Madrid a siete de Marzo de mil y seiscientos y cincuenta y seis años, yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Juan Bautista Sáenz Navarrete.

*Colación del Real Consejo de las Indias.* D. Francisco Fernández de Madrigal, Secretario del Rey nuestro señor, Oficial Mayor de la Secretaría del

Consejo y Cámara de Indias, de la parte del Perú, certifico que habiéndose presentado ante los señores del dicho Consejo, esta Patente del Reverendísimo P. General, del Orden de San Agustín, y pedídose testimonio de ello, se mandó dar traslado al Sr. Fiscal de él, y con vista de diferentes papeles, que se juntaron, y de informe que se hizo por la dicha Secretaría, por donde pareció no haberse concedido licencia para erigir y fundar de nuevo, el convento de San Basilio de Latacunga, y el convento de Santa Catalina Mártir de Quito, que por las Actas y Capítulo provincial, que se contienen en esta patente, parece haberse erigido, pidió el dicho Sr. Fiscal, se enviase orden a la Audiencia Real de Quito, para que los demuela, estando fundados, y no lo estando, no permita se funden, de que se dio traslado a la parte del dicho Fr. Basilio de Ribera, que alegó lo que a su derecho convino. Y con vista de todo lo referido, proveyó el Consejo el auto del tenor siguiente, que se le dé testimonio de la presentación de estas dos patentes. Y en cuanto a la de concesión del Capítulo Provincial, no use ni ejerza de provincialato hasta que haga constar a la Real Audiencia de Quito, que no está fundado el colegio de Zumbagüa y el convento y colegio de Santa Catalina de Quito. Y si lo estuvieren, se demuevan. Y esto hecho, que no de otra forma, use y despache cédula a la Real Audiencia, inserto este auto, para que lo haga guardar, cumplir y ejecutar. En Madrid en 23 de Octubre de 1655. Licenciado Paniagua. En cuya conformidad, se ha despachado cédula de su Majestad a la dicha Audiencia de Quito, y con ella, se remite esta patente, en cumplimiento de lo que se mandó por el auto referido. Y para que de ello conste, doy la presente en Madrid a 7 de Abril de 1655 años. D. Francisco Fernández de Madrigal.

*Traslado de otra patente del Reverendísimo P. General.* Magister Fr. Philipus Vicecomense<sup>7</sup>, mediolanensis, totius Ordinis Eremitarum Sancti Augustini Prior Generalis, licet indignus. Accepimus a pluribus viris nostri Ordinis Fide dignis aliqua opus esse statuere pro bono regimine Provinciae Quitensis, ideo: Primo, quoniam experientia satis docuit necdum in Provintiis et Congregationibus nostris Italiae verum et in Provincia Peruana Visitorum<sup>8</sup> officium actuale nempe forum exertitium esse minime necessarium imo inutile et occasionem multarum inutilium expensarum et diminutionis, auctoritate, reverentiae et obedientiae erga Patrem Provintialem, qui cum omni diligenti muneris date et equitate his saltim visitet omnes conventus et fratres Provinciae fratrumque omnium tan subditorum quam etiam Priorum culpas et excessus

<sup>7</sup> Se refiere al P. Felipe Visconti (1649–1655). Cfr. LAZCANO, *Generales*, 142–144.

<sup>8</sup> En el margen izquierdo, y se ve que es de fecha posterior, viene escrito: “Decreto para que los Visitadores ordinarios no visiten”.

secundum ordinis nostri statuta corrigit; hinc de Concilio RR. PP. Nostrae Congregationis mandamus in virtute sanctae obedientiae et sub rebellionis nostrae et in subsidium excommunicationis maioris latae sententiae quam hac una pro trina canónica monitione praemissa in is scriptis (licet invite) ferimus ipso facto incurrendis poennis Patribus Visitoribus nostrae Provinciae Quitensis ne ipso in posterum visitent Provintiam et Patri Provintiali pro tempore ne permittat eisdem illam visitare sed observerit laudabilem morem et consuetudinem Provinciae Peruanae Provintiarumque Italiae.

*Forma que se ha de guardar en recibir frailes de otras Provincias.* Secundo: Sub eodem precepto et poennis mandamus Patri Provintiali et Prioribus pro tempore ne recipiant in Provintia Quitensi Fratres alterius Provinciae nostri Ordinis cuiuscumque fuit conditionis status et conditionis et dignitatis nisi accedant cum litteris nostris patentalibus, ipsis mandatos, aut cum licencia a suo Patre Provintiali a quo recedit in scriptis habita Rius sigillo munita eiusdemque manu firmata et qui sine uisumodi facultatibus huiusque accesserunt et fuerunt recipi remittatus ad suas Provintias cum literas testimonialibus, ut discolis et contumacibus via appostandi interdudatum. Datis Romae die tertia Februarii 1655, firmatis sigillo. Fr. Augustinus Antimi, Secretarius Ordinis. Registratis lib. 6º.

*Ratificación para la incorporación de los contenidos en este decreto.* Ítem dijeron que para poner perpetuo silencio en materia de las recepciones e incorporaciones hechas en los Padres Maestros Fr. Fulgencio de la Serna, Maestro Regente Fr. Lorenzo de Morales y Fr. Matías de Córdoba declararon no ser estas dos recepciones de las contenidas en el decreto de nuestro Reverendísimo P. General, por cuanto están hechas con licencia especial y patente que tuvo esta Provincia antecedente a este decreto. Y porque la misma razón y justicia dictan que los que fueron tenidos por hijos de la Provincia para ocupar púlpito y cátedras, lo han de ser también para lo provechoso y fructuoso de ellas.

*Compromiso de nuestro P. Provincial para lo contenido.* Ítem dijeron que por cuanto hay noticias ciertas de que el P. Fr. Miguel Jerónimo de Arroyo ha de salir del sitio donde está para hacer la iglesia del convento de la Villa, por si este caso se ofreciere, comprometían y comprometieron en nuestro muy R. P. Provincial Presentado Fr. Antonio de Paz, el que pueda permutar y permutar el voto del dicho convento de la Villa y dársele en propiedad al dicho P. Fr. Maestro Jerónimo de Arroyo, para que con más comodidad pueda obrar. Y en el dicho convento y al P. Prior, que hoy es, pueda en virtud de este compromiso acomodar en otro voto, pues se le debe de justicia.

*Título de Paternidad al P. Fr. Pedro Rubio, Subprior.* Ítem dijeron que por cuanto en este Capítulo Medio ha salido electo en propiedad por Subprior de este convento de Quito el P. Pedro García Rubio, y es un religioso anciano y venerable, de muy buen ejemplo para el oficio que tiene, por autorizar en cuanto fuere de nuestra parte la persona para el buen gobierno de esta Comunidad, ordenaron y mandaron que se de título de Paternidad al dicho P. Fr. Pedro García Rubio con censuras y de comisión, para la observancia de él, impuestas por este Capítulo Intermedio.

*Recepción de una patente del P. Fr. Juan de Sahagún.* Ítem por cuanto en este definitorio de Capítulo Intermedium se presentó una patente de nuestro Reverendísimo P. General a favor del venerable P. Juan de Sahagún, Prior de nuestro convento de Ambato, en que le concede título de Paternidad y excepción de todos los oficios de tabla, atendiendo a sus años, méritos y religiosos procedimientos. Ordenaron y mandaron así se cumpla, guarde y ejecute dicha patente, so cargo de las penas y censuras en ella contenidas.

*Dispensaron a los contenidos ilegítimos.* Ítem dijeron que por cuanto los hermanos Fr. José Concha y Fr. Leonardo de Larrazabala son hijos naturales y expuestos, e ilegítimos atendiendo a que son mozos de buenas esperanzas, porque son buenos estudiantes y compuestos, y que en esta falta no tuvieron delito personal ninguno, dispensaban y dispensaron con los susodichos *super defectum natalium*<sup>9</sup> de cualquier calidad y condición que haya sido la falta espuria, sacrílega, adúltera o natural. Y en virtud de la bula del Sr. Pío V, (de feliz recordación), dispensaban y dispensaron con los dichos en este impedimento. Y los habilitaban y hacían capaces de todos los oficios mayores y menores de esta nuestra Provincia, *tam usque ad primam dignitatem* inclusive, porque supla la piedad de la religión, a que este defecto, para aliento y premio de la virtud y letras. La cual dicha dispensación extendemos al P. Fr. Alonso Pérez, exclusive en los oficios de definitorio y primera dignidad de Provincia.

*Recepción de grados.* Ítem dijeron que por cuanto han faltado tres presentados de los recibidos y aprobados de esta Provincia, que son los Padres Fr. Pedro Villain de Valdés y Fr. José Zambrano, por muerte, y el P. Fr. Pedro Núñez, por privación de él para complemento de dicho número, que tiene asignado esta Provincia, recibieron en su lugar al P. Pedro de Vergara, Prior del convento de Callo, en virtud de patente que presentó en este definitorio de nuestro Reverendísimo P. General. En virtud del fiat que hoy está nego-

---

<sup>9</sup> Del defecto de nacimiento [T. A].

ciado recibían y recibieron a los Padres Predicadores Fr. Juan de Salas y Fr. Francisco Cabrera por cuanto están postulados por nuestro Capítulo Provincial y el Intermedium de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera. Y mandamos y mandaron que luego o al punto se gradúen, en virtud de esta recepción, con los Padres Presentado Fr. Jacinto Vallejo, Definidor, y Presentado Fr. Gabriel de Vergara, porque aunque están recibidos, no están graduados, con declaración que los que actualmente tuvieren las patentes recibidas por Capítulo Provincial o Medio, han de preceder a los que no las tuvieren, hasta que las tengan, y luego guardarán el lugar de su profesión.

*Suplemento del Magisterio numerario de Provincia.* Ítem dijeron que por cuanto el Capítulo Provincial próximo pasado postuló a nuestro Reverendísimo P. General dos patentes de Maestros numerarios y *primo loco vacatuos*<sup>10</sup>, para los Padres Maestros Fr. Agustín Valaresso y Fr. Fulgencio de la Serna, y para aquellos que con derecho de lectura y Magisterio supernumerario pudiesen entrar en ellos. Y hoy al presente está vaco un Magisterio del número, por muerte de nuestro P. Maestro Fr. Agustín de Córdoba. Por tanto ordenaron y mandaron no hacer declaración ninguna en orden a este Magisterio, hasta la resolución de nuestro Reverendísimo P. General, que para entonces ofrezcan y ofrecieron guardar la justicia, a quien se le debiere.

*Ordenanza para los recaudos de Roma.* Ítem dijeron que por cuanto de algunos años a esta parte han venido de la Curia Romana algunas patentes en orden al gobierno de esta Provincia con muchos decretos y actas tocantes al buen régimen de ella, en las cuales puede haber alguna gran confusión, si se pierden y desaparecen, como ha sucedido en otros recaudos de esta Provincia. Para que se guarde con la fidelidad y seguridad que se debe, y que en todo tiempo, para las dificultades que se ofreciesen, se puedan consultar los originales, ordenaron y mandaron que todas las que hasta han venido y adelante vinieren, se guarden en un libro aparte, y que éste esté siempre en poder de nuestros Padres Provinciales. Y porque años el Provincial próximo pasado, Definidores actuales de esta nuestra Provincia, y Visitadores de ella, estando juntos y congregados en forma de Capítulo Intermedium, nos ha parecido ser útil, necesario y conveniente, para el pío y útil de esta Provincia, temporal y espiritual, todo lo aquí dispuesto, ordenado y mandado, mandamos de nuevo, y sin excepciones ordenamos, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor *latae sententiae, una pro trina canonica monitione praemissa ipso facto incurrenda*, que se guarden, cumplan y ejecuten a la letra, todas las

---

<sup>10</sup> Vacantes en primer lugar [T. A.].

definiciones, ordenaciones y determinaciones aquí asentadas, como en ellas se contienen. Y las firmamos de nuestros nombres y mandamos sellar con el sello mayor de la Provincia: Fr. Antonio de Paz, Prior Provincial.- Fr. Basilio de Ribera, Provincial absuelto.- Fr. Agustín de Valaresso, Provincial absuelto.- Fr. Jacinto Vallejo, Definidor.- El Padre Fr. Juan Cuevas, Definidor.- Fr. Alonso de Toro, Visitador. Por mandado de nuestro muy R. P. Presidente del Capítulo Intermedium, Fr. Alonso de Lazcano. [Todas las firmas vienen rubricadas].

QUITO, ARCHIVO CONVENTO SAN AGUSTÍN, *Libro Tercero de Registro y Actas (1557 – 1683)*, ff. 12v–19v.<sup>11</sup>

## II

### **Determinaciones y decisiones del Capítulo Intermedio de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, Prior Provincial de esta Provincia de San Miguel de Quito, celebrado a veinte y tres de Julio de mil y seiscientos y sesenta y tres años**

*Primera definición.* En este convento de nuestro P. San Agustín de Quito en veinte y ocho del mes de Julio de mil seiscientos y sesenta y tres años nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, Prior Provincial de esta Provincia, nuestro muy R. P. Presentado Fr. Antonio de Paz, Provincial inmediatamente absuelto de ella, y el muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, como Presidente que fue del Capítulo Provincial próximo pasado, y los muy Reverendos Padres Maestro Fr. Alonso de Mendoza, Presentado Fr. Francisco Merino, Predicador Fr. Francisco de Cervantes, Lector P. Lorenzo de Morales, como Definidores actuales de esta dicha Provincia. Y los Reverendos Padres Predicadores Fr. Nicolás de Tolentino y Fr. Diego Jaime de Mora, como Visitadores actuales de este cuatrienio. Estando todos juntos y congregados en forma de Capítulo Intermedium en la celda del dicho nuestro P. Provincial, *Christo nomine invocato*, determinaron, definieron, ordenaron y mandaron las cosas siguientes para mayor aumento espiritual y temporal y observancia y conservación de esta nuestra Provincia.

*Recusación en forma contra la Provincia del Perú.* Primeramente dijeron que por cuanto es cierto y notorio por cartas escritas de personas fidedignas que los Padres de la Provincia del Perú han hecho grandes amenazas contra esta mi Provincia y muy malos informes de ella, ante nuestro Reverendísimo

---

<sup>11</sup> En adelante citaremos por ACSA, *Lib. III*, ff.

P. General, procurando con todas veras que alguno de los religiosos de dicha Provincia vengan por Visitadores generales a esta nuestra Provincia, para cuya consecución van cada día muchos frailes a España y Roma de la dicha Provincia, cargados de dineros y favores y de informaciones falsas con ánimo de hacer esta nuestra Provincia tributaria de la suya e introducirse a gobernadores de ella, la cual pretensa y odio tienen con bravo conato intentada por los frailes que se han echado de esta nuestra Provincia, que eran hijos de la dicha Provincia del Perú, cargados de prisiones, açotes, cepos y desterrados por orden de nuestro Reverendísimo P. General. El cual destierro se hizo y ejecutó en esta forma, porque los dichos religiosos que estaban en esta nuestra Provincia habían dado malísima cuenta de sus personas, y los más de ellos eran apóstatas y fugitivos y habían procedido en esta nuestra Provincia con notables escándalos, infamias, latrocinios, inquietudes y desalmamientos, como todo consta de instrumentos judiciales que hay hechos en esta materia, y porque sus amenazas y venganzas no lleguen a ejecución, estando la justicia. Por nuestra parte, procurando de la nuestra defensa, que es natural, recusaron y recusaban en forma a todos los dichos Padres de la Provincia del Perú por enemigos capitales de esta nuestra Provincia, para que ahora ni en ningún tiempo, no puedan obtener ni obtengan puesto ninguno de superior ni vicario, que contra esta nuestra Provincia por las razones arriba dichas, y por las demás que a su debido tiempo se expresarán. Y aunque es verdad que esta nuestra Provincia en el Capítulo Provincial próximo pasado, envió recusación en forma ante nuestro Reverendísimo P. General, hoy de nuevo la hace por todo este nuestro Capítulo Intermedium para que ante un Escribano real de su Majestad, se haga y diga en la forma que más conviniere, y se saquen unos y más traslados, que fueren necesarios, autorizados en pública forma, para que se presenten en defensa de esta nuestra Provincia, ante su Excelencia del Sr. Virrey de estos Reinos y ante los señores de esta Real Audiencia, para que en nombre de su Majestad defiendan y amparen esta pobre Provincia de las negociaciones que tuvieren los dichos Padres del Perú, contra los religiosos hecha. Y esto declaraban y declararon que lo hacían en esta forma por librarse de las vejaciones y molestias con que nos tenían amenazados, y no por evadirse ni librarse de visita general, porque esta puede nuestro Reverendísimo enviar cada y cuando fuere servido de todas las Provincias de la Religión, exceptuando sólo la del Perú, porque es cosa inicua y temeraria ser juzgado de jueces sospechosos.

*Segunda Definición.* Ítem dijeron que por cuanto el P. Fr. Bernardo Cardoso, religioso sacerdote y predicador de la dicha nuestra Orden, se presentó ante este Definitorio diciendo y alegando de su parte que la profesión prime-



ra que había hecho en los descalzos de Panamá en manos del P. Fr. Francisco de la Resurrección, había sido nula por muchas causas y en especial por falta de jurisdicción para poderla dar, de lo cual tenía testimonios suficientes, y que para sosiego de su conciencia deseaba con todo amor y buena voluntad hacer profesión solemne de nuevo, en esta nuestra Provincia de Quito, para quedarse por hijo de la religión de ella. Y atendiendo a ser la demanda justa, y ser el sujeto de conveniencia e importancia para servicio de esta nuestra Provincia, ordenaron y mandaron que el dicho P. Fr. Bernardo Cardoso haga la dicha profesión solemne en manos de nuestro P. Provincial como la ofrece. Y hecha desde luego, la admitían y admitieron por hijo y religioso de esta Provincia, sin perjuicio del derecho de su antigüedad, porque en esta parte es nuestra voluntad que se le guarde la antigüedad desde la vez primera que tomó el hábito, y que pueda gozar y goce todas las preeminencias, gracias, o privilegios e inmunidades que por fuero, derecho o costumbre [que] acostumbra y suelen tener los hijos naturales de esta Provincia, en vida y en muerte.

*Tercera Definición.* Ítem dijeron que por cuanto el P. Fr. Alonso Sánchez Lobo, religioso sacerdote de la dicha nuestra Orden, había procedido en el convento de Latacunga con notables temeridades, escándalos y desalmamientos, ya fugando de día y de noche, y ya destruyendo y aniquilando el dicho convento de calidad, que ha de ser muy dificultoso el repararlo, como todo consta de la información judicial que hizo el P. maestro Fr. Agustín Valaresso, de Comisión de nuestro P. Provincial, temeroso de lo cual, hizo dejación de dicho convento de Latacunga el dicho P. Fr. Alonso Sánchez. Y sin embargo de ello, el dicho P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, en el progreso de la causa, le suspendió judicialmente. Por tanto aprobaban y aprobaron la dicha suspensión, y para castigo ejemplar de los delitos del dicho P. Fr. Alonso Sánchez Lobo, por esta presente definición, condenaban y condenaron al dicho Padre Fr. Alonso Sánchez Lobo, con privación de voz activa y pasiva por diez años por la mala cuenta del dicho oficio, que ha tenido a su cargo.

*Cuarta Definición.* Ítem dijeron que por cuanto el P. Fr. Lorenzo Suárez de Ocampo, religioso sacerdote de la dicha nuestra Orden, sin embargo de los robos y latrocinios que hizo cuando estuvo por administrador de las haciendas de Callo, en perjuicio de este nuestro convento de Quito, y de haber sido en la ocasión propietario, escondiendo del inventario, que se le mandó hacer judicialmente, cantidad de cinco mil y ochocientos pesos que tenía dados a daño en cabeza ajena y a pique de que la Religión los perdiese. Los cuales se cobraron con mucha dificultad y diligencia, y están puestos por recibo en los libros de este Convento. Ahora de presente, temeraria e insolentemente, por que le dejaron sin castigo, de tan graves delitos, la vez pasada fue el que ofre-

ció armas de plata al P. Fr. Gabriel de Vergara, para armar la conspiración que se intentó, escribiéndole cartas, dándole consejos y advertencias para la dicha gavilla y coligación. Y porque a quien no han podido enmendar las omisiones y templanzas con que se han procedido contra él, será justo que le enmienden los castigos, que se deben de condigno, por esta presente definición condenaban y condenaron al dicho P. Fr. Lorenzo Suárez en privación de voz activa y pasiva por diez años, y en privación del grado que tiene injustamente, porque es un incapaz e ignorante. Y mandaban y mandaron juntamente que ningún religioso de esta nuestra Provincia, de aquí adelante, la ha presentado, y demás, a más le daban por incurso y comprendido en todas las penas que nuestras sagradas Constituciones ponen a los propietarios contumaces, que se saquen traslados, los que fueren necesarios, en toda esta nuestra Provincia, y el uno de ellos se notifique al dicho Padre.

*Quinta Definición:* censo de 12.000 mil pesos al Sr. Obispo sobre la hacienda de Noyocancha. Ítem dijeron que aprobaban y aprobaron, confirmaban y confirmaron, y daban y dieron por buenas las escrituras que nuestro convento de Riobamba otorgó a favor de su Señoría Ilustrísima del Sr. Sr. Obispo de este obispado, en favor de doce mil pesos, que aquel dicho Convento, tomó a censo, para pagar muchas deudas considerables que tenía de tiempos atrasados, y hacían esta aprobación y confirmación en forma, por cuanto había sido de suma conveniencia y utilidad del dicho Convento el recibir la dicha cantidad a censo, porque con ella, se podían gozar y beneficiar los frutos de dichas haciendas. Y para la justificación de este censo, hubo cartas de nuestro P. Maestro Fr. Juan de Escobar, en que lo pedía así, con todas instancias.

*Sexta Definición.* Ítem dijeron que por cuanto en el primer capítulo de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, se recibió y obedeció un decreto de nuestro muy R. P. General en que mandaba su Reverendísima, a petición y postulación de la Provincia, que ninguno pudiese entrar a ser Prior de casa de españoles si no es que hubiese siquiera cursado y fuese Predicador. Y contra el temor de este decreto, recibido y obedecido en el Capítulo Provincial próximo pasado, se hicieron algunas elecciones de Padres de casas de españoles, contra el tenor de este decreto, ordenaban y ordenaron para que en capítulo Provincial próximo venidero, no se entrase con esta nulidad, que nuestro P. Provincial, como quien tiene la cosa presente y los conoce, pueda a su tiempo conmutarles y trocarles los votos, poniendo los que fuesen Predicadores en casas de españoles, y los que tuviese voto de anillo, que fueren tales predicadores, los darán conforme el tenor de este decreto, para el dicho cambio y conmutación.

*Séptima Definición.* Ítem dijeron que por cuanto el concurso de los Padres Lectores que hay hoy en este Convento es mucho, y el número de los es-

tudiantes de gramática es poco, y se han pasado ya estos dos años de Capítulo, con sólo comenzar un curso de artes en este Convento, con que se presume y recela que los estudios de él vengan en descaecimiento, conocido por la presente ordenación, ordenaron y mandaron que si de aquí a Navidad de este año de [1]669 los Padres Lectores de artes, que tienen prevención de estudiantes de gramática, no tuvieren los dichos estudiantes aptos y capaces, conforme el examen que para esto se tuviere, para poder entrar a oír artes al dicho tiempo, entren en oposición a leer de veinte y cuatro horas, con puntos señalados para el dicho efecto, y el que sacare por oposición el curso, comience a leer con los estudiantes mejores que hubiere. Y esto se hace en orden a reparar el daño que se teme en la caída de los estudios, que tanto trabajo ha costado el entablarlos.

*Octava Definición.* Ítem dijeron que comprometían y comprometieron al dicho nuestro muy R. P. Provincial, facultad para que de bienes de Provincia, o de donde mejor le pareciese, pueda cambiar quinientos pesos de socorro al P. Definidor Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, para la vuelta de España y tenerlos puestos con tiempo en Cartagena para este efecto.

*Novena Definición.* Ítem dijeron que por cuanto para el Capítulo Provincial próximo venidero, tienen cumplidas sus lecturas de Artes Teología los Padres Lectores Fr. Francisco Montaña, Fr. Marcos de Ortega y Fr. José Pacho, y juntamente la tienen hoy acabada, cumplida, los Reverendos Padres, Definidor Fr. Lorenzo de Morales, y Maestro Regente Fr. Pedro Alvarado, Definidor Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, por cuanto ordenaban y ordenaron que para y cuando que vengan las patentes de grados numerarios y supernumerarios para los dichos seis Padres Lectores, las recibían y recibieron, obedecían y obedecieron, en virtud de la postulación hecha por el Capítulo Provincial, precediendo el examen con fórmulas apostólicas para el dicho efecto.

Y porque años el Provincial absoluto y actual, y a los Padres Maestro y definidores y Presidente del Capítulo próximo pasado, y Visitadores actuales de Provincia, todos nueve Padres juntos en Definitorio de Capítulo Intermedio, nos ha parecido ser conveniente, importante, justo y necesario, todo lo aquí dispuesto en nuestras definiciones, ordenamos y mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomunió mayor *latae sententiae una pro trina canonica monitione praemissa ipso facto incurrenda*, que cada uno por lo que le toca, guarde, cumpla y ejecute lo contenido en dichas definiciones, las cuales firmamos dicho día, mes y año, y mandamos selladas con el sello de la Provincia y refrendar por el infrascripto Secretario: Fr. Basilio de Ribera Alonso, Prior Provincial.- Fr. Antonio de Paz, Definidor.- El Maestro Fr. Alonso, Definidor.- Fr. Agustín de Valaresso, Definidor.- Fr. Francisco Meri-

no, Definidor.- Fr. Juan de Cervantes, Definidor.- Fr. Lorenzo de Morales, Definidor.- Fr. Nicolás de Tolentino, Visitador.- Fr. Diego Jaime de Mora, Visitador. Por mandado de nuestro muy R. P. Provincial y de los Padres del Definitorio de Capítulo Intermedium: Fr. Lorenzo González Lector y Secretario [Todas las firmas rubricadas].

ACSA, *Lib. III*, ff. 40r-43r.

### III

#### **Decisiones y determinaciones del Capítulo Provincial en que salió electo nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso por Julio de 1665**

En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito en 31 días del mes de Julio de 1665 años, nuestro muy Reverendo P. Maestro Presidente de Capítulo Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, nuestro muy Reverendo P. Fr. Agustín Valaresso, Provincial actual, nuestro muy Reverendo P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, Provincial absuelto, los muy Reverendos Padres Definidores y Visitadores actuales, que abajo firmamos, estando juntos y congregados en forma de Capítulo, todos nueve como es uso y costumbre, según lo dispuesto por nuestras sagradas Constituciones, determinaron los Estatutos siguientes, para la mejor conservación, gobierno y aumento de esta nuestra Provincia, en lo temporal y espiritual.

*Que no se recurra a los seculares para los empleos.* Primeramente dijeron que por cuanto hay notable relajación en recurrir los religiosos a los tribunales seculares y a las personas poderosas, los unos, para que no se les impongan las penas que por sus delitos merecen, y los otros para que sean proveídos a los oficios y dignidad de que no merecen, en perjuicio grave de nuestra sagrada Religión y de los beneméritos de la Provincia, con poco temor de Dios nuestro Señor, mandaban y mandaron que de aquí adelante ninguno sea osado a los tales recursos, debajo de las penas impuestas contra los tales por nuestras sagradas Constituciones en la sexta parte *De poenis ac culpis*, cap. 10, y por las Constituciones de Clemente Octavo y Paulo V.

*Que se señalen para todos los conventos Predicador y Procurador General.* Ítem dijeron que por cuanto de no haber Procurador General y Predicador en los conventos de españoles, se siguen y se han seguido gravísimos inconvenientes, con notable descrédito de nuestra sagrada Religión, y daño de sus bienes temporales pues muchas veces acontece y ha acontecido que los Priors se valgan para los sermones de las fiestas, de religiosos de otras par-

tes y clérigos; y que los censos y rentas de los conventos se pierdan. Por tanto mandaban y mandaron que de aquí delante dé Procurador General y Predicador para todos los conventos de casas de españoles.

*Examen de Confesores:* Ítem dijeron que por cuanto se ha reconocido el notable daño que se sigue en que los confesores no tengan la suficiencia, calidades y requisitos que piden nuestras sagradas Constituciones, en el Capítulo de la Primera Parte, por tanto mandaban y mandaron que de aquí adelante, ninguno sea promovido a licencia para confesor, sin que preceda en él, el previo riguroso examen por los examinadores diputados, que abajo se declaran, con asistencia del R. P. Prior de esta casa.

*Que se lean las tablas de la Inquisición.* Ítem dijeron que por cuanto ha habido notable descuido en que se lea en los conventos de españoles el auto de los señores Inquisidores de Lima para que se sepan los casos reservados a tan sagrado tribunal de lo cual se pueden seguir inconvenientes y alborotos para los capítulos provinciales. Por tanto, mandaban y mandaron que de aquí adelante todos los Piores de casas de españoles hagan ver el dicho auto o autos, y le manden poner en una tablilla en la sacristía, debajo de las penas contenidas en dicho auto o autos, y de las demás penas arbitrarias que a la prudencia de nuestro muy Reverendo P. Provincial pareciere convenir. Y para que no haya excusa mandaban se notifique a todos los Piores referidos lleven consigo un tanto autorizado en su poder de dicho auto o autos.

*Aprobación de grados.* Ítem dijeron que por cuanto por un capítulo privado celebrado por nuestro muy Reverendo P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, se habían recibido y graduado de Presentados el R. P. Visitador Fr. Diego Jaime de Mora y Fr. Manuel Jaime de Mora. El R. P. Definidor pasado Fr. Juan Cervantes y Presentado Fr. Alonso Lazcano, los dos primeros en virtud de letras que tenían de nuestro Reverendísimo P. General para Maestros de la Orden, y los dos últimos en virtud de letras para doctores en la universidad, como más largamente consta de dicho capítulo privado, a fojas 64 de este libro, por la presente mandaban y mandaron que los dichos cuatro Padres Presentados gocen por ahora de las preeminencias de dichos grados y se computen por tales Presentados en el número de ellos, hasta que nuestro Reverendísimo P. General provea en esta razón lo que fuere servido. Y porque los dichos cuatro sujetos son beneméritos, para el dicho grado, suplicaban y pedían a su Reverendísima se sirva de aprobar y confirmar dichos grados, despachándoles sus letras en forma.

*Recepción de los grados.* Ítem dijeron que por cuanto en dicho Capítulo Privato están recibidas dos patentes de Maestros del número, para esta Pro-

vincia, para primos locos vacatueros [*sic*]<sup>12</sup> la una para el P. Fr. Pedro Pacheco, Lector actual de Artes, y la otra para el P. Lector Fr. Agustín Rodríguez, por la presente aprobaban y aprobaron dicha recepción para que entren conforme a sus antigüedades.

*Que ninguno se gradúe de Maestro sino concluida su lectura o con dispensa.* Ítem dijeron que por cuanto está ya recibido ya en esta Provincia el decreto de nuestro Reverendísimo P. General Maestro Fr. Pedro Lanfrancóni, anconitano, en que manda y ordena que la antigüedad de los Magisterios de la religión se cuente *a die receptionis gradus*<sup>13</sup>, y podría acontecer que alguno que había comenzado a leer después de otro Lector, teniendo ambos sus Magisterios, se graduase primero el último, lo cual sería en perjuicio del primero. Por tanto, mandaban y mandaron que de aquí adelante ninguno sea graduado de tal Maestro por la Religión, sin haber acabado primero y ante todas cosas, los años de su rigurosa lectura, sino es que traiga dispensación del Pontífice, de la Congregación de Regulares o de nuestro Reverendísimo P. General, o de quien por derecho pueda y deba dar la dicha dispensación<sup>14</sup>.

*Que pueda el Provincial suspender a los curas en Visita, hallándolos culpados. Hoy no porque son priores colados y deben concurrir el Diocesano y Vice Patrón.* Ítem dijeron que por cuanto los Priors conventuales en cuanto a sus prioratos están en estado donde no pueden merecer ni desmerecer para que sean privados o suspendidos de dichos oficios, por lo cual son votos sumamente necesarios e inmutables y no es razón que en esta parte gocen de menor privilegio, que el Provincial, Definidores y demás Priors de españoles. Por tanto ordenaban y ordenaron, mandaban y mandaron, establecían y establecieron, que de aquí adelante nuestro muy R. P. Provincial, el que es, o en adelante fuere, y sus visitadores delegados en las visitas que hicieren, si acaso resultare contra los dichos Priors conventuales culpa y cargo en la información *de moribus et vita*<sup>15</sup> que se hiciere, por lo cual puedan ser privados, hechas las causas, y ajustadas las informaciones, conforme a derecho, los puedan luego al punto suspender, y en el capítulo privato o Intermedium, privar de dichos prioratos.

---

<sup>12</sup> En latín correcto sería *primus locus vacaturus*, es decir, para los primeros lugares vacantes.

<sup>13</sup> “Desde el día de la recepción del grado” [T. A.].

<sup>14</sup> Estos títulos en cursiva vienen así en el margen izquierdo, con pequeña diferencia en la grafía.

<sup>15</sup> “De costumbres y vida” [T. A.].

*Colectas por compromiso.* Ítem dijeron que comprometían y comprometieron en nuestro muy R. P. Provincial y capítulo privado, la tasación y repartimiento de colectas para los gastos del Definidor y Procurador General, que fuere a España y Roma.

*Colectas del Provincial.* Ítem dijeron que señalaban y señalaron para las colectas de nuestro muy R. P. Provincial y los gastos de sus visitas, la cantidad de pesos que está tasada por los capítulos pasados desde el año [16]53. Y si acaso le pareciere a nuestro muy Reverendo P. Provincial ser poca cantidad y no bastase la suso referida para los gastos de dichas visitas y sus visitadores, comprometían y comprometieron toda la autoridad plena de este Capítulo Privato, para que pueda alargar y extender dichas colectas, hasta la cantidad que le pareciere convenir a dicho nuestro P. Provincial y su capítulo privado.

*Examinadores.* Ítem nombraban y nombraron por Examinadores ordinarios de Provincia para los grados de Maestro, Presentados y Lectores a nuestro muy R. P. Provincial, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera y el muy R. P. Maestro Fr. Antonio Guerrero. Y para Examinadores de Predicadores, confesores y órdenes al R. P. Maestro Regente Lector de Prima Fr. Miguel Narváez, al muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo Morales y R. P. Predicador Fr. Nicolás de Tolentino, para que con asistencia del R. P. Prior de esta casa, hagan dichos exámenes. Y por Maestro de Ceremonias nombramos al dicho P. Predicador Fr. Nicolás de Tolentino, con los cuales, descargamos nuestras conciencias y *in Domino* les encargamos las suyas.

*Tratamiento de los religiosos.* Ítem dijeron que por cuanto se ha introducido en esta Provincia y especialmente en esta casa, un grande abuso y relajación de dar títulos de P[aternalidad]<sup>d</sup> y R[everencia]<sup>a</sup> a los que por derecho no las tienen, en notable perjuicio de las personas graves, a quienes se les deben. Por tanto, mandaban y mandaron, que de aquí adelante, no se dé el título de Pateridad ni Reverencia, sino a las personas a las que se les debieren dichos títulos por derecho o Actas de Provincia o costumbres dables de ella, debajo de las penas arbitrarias a los Prelados de los conventos, donde tales títulos se dieren.

*Conclusión.* Y porque a nos el Presidente del Capítulo Provincial actual y absuelto, Definidores actuales y Visitadores, estando juntos en forma de Capítulo, como es de uso y costumbre, nos ha parecido ser justo, santo y conveniente lo que aquí va dispuesto y ordenado para la mejor conservación y aumento espiritual y temporal de esta Provincia, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor *latae sententiae ipso facto incurrenda, una pro trina cononica monitione* en derecho *praemissa*, a todos los religiosos, así Prelados como súbditos, huéspedes y conventuales, sin exceptuar

persona ninguna de cualquier estado, condición y calidad que sean, así lo guarden, cumplan y ejecuten, en cuya conformidad lo firmamos de nuestros nombres, y mandamos sellar con el sello mayor de Provincia y autorizar por el infrascripto Secretario en dicho día, mes y año *ut supra*.

*Renta de conventos al Maestro Ribera por su mérito.* Otro sí dijeron que por cuanto nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, Provincial dignísimo que ha sido de esta nuestra Provincia dos veces, y la ha gobernado con la paz, quietud y aumentos espirituales y temporales que hoy goza, pues el lustre, crédito, lustre [*sic*] y reputación, que hoy tiene, así en virtud como en letras, así en aumentos de haciendas como en edificios de este convento y de los demás de la Provincia, se le debe todo a su santo y cristiano celo, y, por otra parte, nos consta la suma pobreza en que se halla por haber gastado todo lo que le ha tocado de sus colectas<sup>16</sup> en los dos cuatrienios que ha sido Provincial, en el pro y útil de esta casa. Por tanto mandaban y mandaron que nuestro muy R. P. Provincial cede en cada un año de bienes de Provincia 500 pesos de a ocho reales, para colectas de su Paternidad muy Reverenda, para que con ellas se trate su persona con la decencia debida, los cuales se le pagarán por sus tercios con toda puntualidad, fecho *ut supra*<sup>17</sup>.

Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Presidente del Capítulo.- Maestro Fr. Agustín Valaresso, Prior Provincial.- Fr. Basilio de Ribera, Provincial absuelto.- Maestro Fr. Agustín de Montesdeoca, Definidor.- Maestro Fr. Pedro de Valle Alvarado, Definidor.- Maestro Fr. Francisco Montaña, Definidor.- Fr. Alonso de Toro, Definidor.- Fr. Diego Jaime de Mora, Visitador.- Fr. Nicolás de Tolentino, Visitador.

Por mandado de nuestro muy R. P. Presidente de Capítulo Provincial: Fr. Bernardo Chaves, Secretario de Provincial.[Todos vienen rubricados].

ACSA, *Lib. III*, ff. 66r-68r.

#### IV

### **Definiciones y determinaciones del Capítulo Intermedio de nuestro muy R. P. Provincial Fr. Agustín Valaresso celebrado en este convento de Quito en 24 días del mes de Noviembre de 1667 años**

<sup>16</sup> El subrayado es del original.

<sup>17</sup> No cabe duda que el P. Basilio de Ribera es una de las personalidades más destacadas de toda la historia de la Provincia, por muchos y variados méritos, entre los que se encuentra lo que hoy es orgullo del Convento Máximo San Agustín de Quito, la serie de cuadros de Miguel de Santiago: Cfr. ESTEBARANZ, Ángel Justo, *Miguel de Santiago en San Agustín de Quito*, Fonsal-Quito<sup>2</sup> 2008, 57-61.



En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito en veinte y siete días del mes de Noviembre de 1667 años, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, Prior Provincial de esta Provincia, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, Provincial absuelto, el muy R. P. Maestro Juan Martínez de Luzuriaga, Presidente que fue del Capítulo Provincial próximo pasado, los Rdos. Padres Maestro Fr. Agustín de Montesdeoca, Fr. Pedro de Valle Alvarado, Fr. José Pacho y Fr. Francisco Merino, Definidores de esta Provincia, y los Rdos. Padres Presentados Fr. José de Cáceres y Fr. Pedro Vergara, Visitadores actuales de este Capítulo, juntos y convocados en la forma y manera que más expresamente se contiene en el Libro 1º de Actas de esta Provincia, decidieron y mandaron las cosas siguientes:

Primeramente dijeron que por cuanto los conventos de la Provincia se van a pique y cada día van a menos, por el poco cuidado que los Piores de ellos han puesto en el entero de los capitales, no sólo de los bienes de las estancias y haciendas y ganados de ellas, sino también de los bienes muebles del convento y sacristía, mandaban y mandaron que de aquí adelante nuestro muy R. P. Provincial en las visitas que hiciere, no hallando enterados y permanentes unos y otros capitales, sin más causa que esta, suspenda a los dichos Piores que en esto hubieren sido omisos, enteren de su propio depósito todo lo que pareciere faltar y de más a más le impongan las penas que le parecieren convenir, para que con este ejemplar los demás Piores cuiden de los aumentos de sus conventos. Y esta no es nuestra ley, que hoy se impone, sino revivir y reforzar las antiguas, que por actas, definiciones y patentes particulares tienen esta Provincia.

Ítem dijeron que por cuanto de la visita que nuestro P. Provincial tiene hecha de esta Provincia, que personalmente la ha corrido toda, se ha representado a este Definitorio el poco cuidado que algunos Piores han puesto en obrar sus iglesias y casas, y en especial los dos conventos de la ciudad de Cuenca y Pasto, que teniendo ya para acabar sus iglesias, por negligencia de los Piores que los gobiernan, ha dos años que no se pone un ladrillo. Por lo cual, estando a una definición que está en el libro 1º de Actas de esta Provincia, a f. 139, y es la 3ª definición en orden, en que se determina y manda que el Prior que dentro de seis meses, que llegado a su convento, no obrare, sea privado *ipso iure* del Priorato: Privamos y absolvemos de presente al R. P. Maestro Fr. Antonio Guerrero, Prior de nuestro convento de Cuenca, y al P. Predicador Fr. Ambrosio Patiño, Prior de nuestro convento de Pasto, para que con el castigo, los que nuevamente fueren por Piores, sepan que si estuvieren omisos en la ejecución de dicha Acta, serán privados de sus Prioratos por nuestro muy R. P. Provincial con su Definitorio de Capítulo privado. Y este presente Definitorio de Capítulo Intermedium elija y nombre Piores para dichas dos casas.

Ítem dijeron que por cuanto esta Provincia ha estado siempre en la costumbre y uso de poner y quitar los Piores que no tienen casas, y que sólo lo son para el honor y el voto, declaraban y declararon no ser este uso y costumbre contra nuestra sagrada Constitución, cuando determina que los Piores lo sean *pro integro cuatrienio, trienio, 1, bienio*, y que ningún Prior pueda ser despojado de su oficio sino con justas causas, porque nuestra sagrada Constitución habla de los Piores que tienen casas, y las gobiernan, como se deja colegir bastamente del capítulo 8 de la 3ª parte, donde dice expresamente que no sean privados los Piores actuales, sino es por los casos que expresa el dicho Capítulo, los cuales sólo hablan de los Piores *actu exercentes*<sup>18</sup>. Y si en esto hubiere alguna duda, suplicaban y suplicaron a nuestro R. P. General la declare en esta forma, y en el ínterin se esté la Provincia con su antigua costumbre, y elija y remueva los que le parecieren convenir a este Definitorio, para que este honor alcance a todos los beneméritos. Y esto mismo se entiende y debe entender con otro cualquiera oficio que no sea *cum cura animarum*<sup>19</sup>, como el de Regente de Estudios, Rector de Universidad, de Colegio, etc. Y porque hoy de presente se ha comprometido la elección de Regente de estudios en nuestro muy R. P. Provincial, mandaban y mandaron que hasta que su Paternidad muy Reverenda sea servido de elegirlo y nombrarlo, corra la regencia de dichos estudios como ha corrido en el R. P. Maestro Fr. Antonio Cabrera Barba por la patente que para ello tiene de nuestro muy R. P. Provincial con el lugar y preeminencias anejas al dicho oficio, que declaramos por vacantes. Dijeron que por cuanto está definido en este presente Capítulo Intermedium, que no se envíe Procurador General a los Reinos de España y Roma, y es necesario que para los recursos de esta Provincia haya alguna persona que corra en la corte de Madrid con los despachos de ella, determinaban y determinaron que nuestro muy R. P. Provincial con su Definitorio de Capítulo privado, elija y nombre la persona que le pareciese, secular o eclesiástica, señalándole un tanto cada año por su agencia, a la cual enviará los poderes plenarios de esta Provincia, para que con ellos obre y la defienda como podatario suyo.

*Decreto de trienio suplicado*<sup>20</sup>. Ítem dijeron que por cuanto ha venido a esta Provincia un decreto de nuestro muy Reverendo P. General Maestro Fr.

---

<sup>18</sup> “Ejerciendo en ese momento”. [T. A.].

<sup>19</sup> “Con cura de almas” [T. A.].

<sup>20</sup> Así viene en el margen izquierdo, que hemos preferido ubicar así, siguiendo el criterio que nos ha precedido hasta ahora, aunque en este caso su grafía en nada se parece a la del texto documental. Además, son muy pocos los supuestos títulos que vemos en estas Actas para el total de los decretos.

Pedro Lanfranconi, el cual determina que las elecciones de Provinciales de esta Provincia, sean de tres a tres años, el cual decreto, aunque le hay en esta Provincia, no está presentado ni recibido. Desde ahora, para en cualquier tiempo que se presente, suplicaban y suplicaron de él, por ser esta una Provincia dilatada y de caminos penosos para su visita, y porque nunca habrá Provincial que llegue a obtener su confirmación, pues aún siendo cuatrienios, muchas veces llegan las confirmaciones, fenecido ya el oficio de Provincial.

Ítem dijeron que por cuanto no deben correr para los Presentados de esta Provincia los mismos privilegios y exenciones que para los Reverendos Padres Maestros, que con su trabajo y sudor los han adquirido en púlpitos y cátedras, determinaban y determinaron que de aquí adelante, los Padres Presentados que hubieren sido Definidores o Visitadores actuales de esta Provincia, corran con las mismas exenciones que antes gozaban y tenían por la gravedad de los oficios que han obtenido. Y los que no han sido Definidores o Visitadores actuales no tenían más privilegios que el título de Paternidad, el lugar después de los Piores actuales y no haber la Hebdómada ni acudir los días ordinarios al coro, más de a vísperas, antífona y misa mayor, y en lo demás corran como los demás religiosos, pidiendo licencia y tomando la bendición para ir y volver fuera de casa.

*Adjudicación de Yaguarcocha a Ibarra por 15 años.* Ítem dijeron que por cuanto el convento de la Villa de Ibarra está pobrísimo, y sin peculio alguno para poder edificar su iglesia, y es necesario acudirle en lo posible para sus obras y edificios, mandaban y mandaron que se le adjudique al dicho Convento la hacienda de Yaguarcocha, que pertenece a este convento de Quito, por tiempo de quince años, para que con los frutos de dicha hacienda se edifique su iglesia y se obre lo demás que en dicho Convento fuere necesario. Y pasados los dichos quince años, se vuelva la dicha a este nuestro convento de Quito, a quien pertenece.

Ítem dijeron que comprometían y comprometieron en nuestro muy R.P. Provincial, el que pueda su Paternidad muy Reverenda dispensar con los Padres Piores que le pareciere en la obligación de ir a tomar posesión de sus casas para poder tener voz y voto en el Capítulo Provincial próximo venidero.

Ítem dijeron que en este presente Definitorio se presentó una petición por parte del R. P. Maestro Fr. Antonio Cabrera Barba con dos decretos originales de nuestros Reverendísimos Padres Generales en orden al Magisterio que dicho P. Maestro Fr. Antonio Cabrera Barba tenía en el número senario de esta Provincia, no obstante la primera súplica que esta Provincia hizo de dicho Magisterio. Y no habiendo hoy lugar por estar lleno y completo el número senario de esta Provincia, habiendo conferido y litigado la ma-

teria, por la gravedad que en sí encierra, determinaban y determinaron que recibían y recibieron el dicho Magisterio de dicho R. P. Maestro Fr. Antonio Cabrera Barba para el primer lugar que vacare del número senario de esta Provincia, para que luego que vaque, sin más diligencia, que esta recepción, entre gozando de su lugar, en virtud de dichos decretos originales, que ante Nos ha presentado. Y en el ínterin mandaban y mandaron, que menos el voto, entre gozando desde hoy de todos privilegios y exenciones, antelaciones y demás gracias, que gozan y acostumbran gozar los Maestros actuales de esta Provincia, corriendo la antigüedad de dicho Magisterio, desde esta recepción, que es la legítima, por los vicios de nulidad que tuvo la primera recepción de dicho Magisterio, así por los litigios como por no haberse presentado en tiempo como lo determina nuestro R. P. General en su último decreto.

Ítem dijeron que por la distancia en que se hallan hoy de este Convento los Reverendos Padres Definidores, no es posible que puedan juntarse con brevedad para algunas materias, que se ofrecieren en el discurso del tiempo, comprometían y comprometieron en nuestro muy R. P. Provincial toda la autoridad de este Definitorio, para los casos que se ofrecieren y para los despachos de patentes de confesores, predicadores, y los demás, conforme lo ordenan nuestras sagradas Constituciones, y al cuarto decreto recibido en el Capítulo Provincial próximo pasado. Y para que todo lo aquí mandado, tenga su debido efecto, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de la más grave culpa, por dos meses, y de dos años de privación de voz activa y pasiva, a todas las personas, a quienes toca en su fuero, estado y calidad, que guarden, cumplan y ejecuten todo lo contenido en estas decisiones y determinaciones, que firmamos de nuestros nombres en este convento de Quito, en dicho día, mes y año, y mandamos sellar con el sello mayor y refrendar del Secretario de ella: Fr. Agustín Valaresso, Prior Provincial.- Fr. Basilio de Ribera, Provincial absuelto.- Fr. Agustín de Montesdeoca, Definidor.- Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Presidente.- Fr. Pedro de Valle Alvarado, Definidor.- Fr. José Pacho, Definidor.- Fr. Francisco Merino, Definidor.- Fr. José Cáceres, Visitador.- Fr. Pedro Vergara, Visitador. Por mandado de nuestro muy R. P. Provincial en su Capítulo Intermedium: Presentado Fr. Juan de Ateiza, Secretario. [Todas las firmas están rubricadas].

ACSA, *Lib. III*, ff. 95r-96v.

## V

**Decisiones y determinaciones del Capítulo Provincial en que salió electo en Provincial de esta Provincia de San Miguel de Quito nuestro muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo de Morales Espinosa en veinte y cuatro de Julio de mil y seiscientos y sesenta y nueve años, etc.**

En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito en diez y seis días del mes de agosto de mil y seiscientos y sesenta y nueve años, nuestro muy R. P. Presidente de Capítulo, nuestro muy R. P. Provincial actual, Provincial absuelto, Definidores y Visitadores, estando juntos y congregados en forma de Definitorio de Capítulo Provincial, determinaron y mandaron las cosas siguientes:

Primeramente dijeron que aprobaban y aprobaron la visita y sentencia que de ella resultó a favor del R. P. Maestro Definidor Fr. Juan Martínez de Luzuriaga del tiempo que fue Prior del convento de este convento de Quito, en que le dieron por buen Prelado. Y también sus cuentas de gasto y recibo del dicho tiempo que fue Prior y del oficio que tan gloriosamente administró de Definidor y Procurador General por esta Provincia en las dos Curias, Pontificia y Regia, sin que pueda ahora ni en tiempo alguno oponerse algo contra su persona, fidelidad y religiosos procedimientos.

Ítem dijeron que por cuanto el R. P. Maestro Fr. Matías de Velástegui Fernández de Córdoba, está prohijado en esta Provincia y admitido a ella por una patente de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Baltasar Chumascero, Visitador General, con la antigüedad de su Magisterio, que tuvo en la provincia de Chile. Y es persona que por su calidad notoria y religiosos procedimientos es digno de toda estimación. Revalidaban y revalidaron su prohijación y magisterio que tiene por su dignidad, que acompaña la persona y no la Provincia, conforme las declaraciones que a esta Provincia envió nuestro Reverendísimo P. General, Maestro Fr. Pedro de Lanfranconi, y pedían y suplicaban a nuestro Reverendísimo P. General se sirva de confirmarlo así.

Ítem, dijeron que aprobaban, aprobaron en todo y por todo las cuentas que de bienes de Provincia dio nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valarresso, Provincial absuelto, y las daban por buenas, fieles y legales.

Ítem, aprobaban y aprobaron las cuentas que dio en este Definitorio el muy R. P. Maestro Fr. Definidor Fr. Pedro Pacheco, del gasto y recibo que tuvo a su cargo en el tiempo que ejerció el oficio de Definidor y Procurador General por esta Provincia en las dos Curias, Pontificia y Regia, y le rendían las gracias por el bien hecho con que defendió y sirvió a esta Provincia, para que ahora ni en ningún tiempo pueda resultar contra su fidelidad óbice ninguno.

*Confirmación de la sentencia anulada y arrancada de este libro a f.: digo desde f. 88 El Definitorio que mandó esta a f. 98.* Ítem, dijeron que aprobaban y aprobaron el auto hecho por un capítulo privado siendo Provincial nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso celebrado en este convento de Quito, en que anularon una sentencia dada por otro capítulo privado contra la persona del muy R. P. Presentado Fr. Buenaventura de Cárdenas, Prior de este convento de Quito, en que también le absolvían y absolvieron, en atención de sus descargos, del tiempo que fue Prior de Latacunga, y a mayor abundamiento, este presente Definitorio de nuevo le absuelve y da por libre de cualquiera calumnia, que contra su persona hubiese resultado, por cuanto se ha descargado superabundantemente y contra el buen celo, religión y fidelidad, con que administró el dicho oficio de Prior de Latacunga. Y mandaban y mandaron que en materia de sus dependencias, se pusiese perpetuo silencio. Y pedimos y suplicamos a nuestro Reverendísimo P. General se sirva de confirmarlo así.

*Confirmación de la sentencia a favor del Maestro Montaña, que corre a f. 101.* Ítem, dijeron: habiendo visto los autos, causas y dependencias, cargos y descargos de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Presidente de Capítulo, con vista de la petición, que presentó en este definitorio, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, Provincial absuelto, su declaración y la del muy R. P. Maestro Fr. Agustín de Montesdeoca, como conjuer, Definiador y Visitador que había sido, que debían proveer y proveyeron, habiéndose salido fuera del Definitorio, por interesado. El auto del tenor siguiente.

[Auto]. Atento a las declaraciones hechas por nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso y el muy R. P. Maestro Fr. Agustín de Montesdeoca, hallamos que debemos confirmar y confirmamos, en todo y por todo, el decreto proveído por el capítulo privado, que se celebró en este nuestro convento de Quito, en seis días del mes de noviembre del año pasado de seiscientos y sesenta y ocho, que está en el libro de registro a fs. 101, y en que se anuló la sentencia dada y probada por otro capítulo privado celebrado en el convento de Latacunga en 23 días del mes de Junio de [1]668, el cual se mandó repeler y arrancar del Libro del Registro, por los motivos referidos en el capítulo privado y por lo que consta de las declaraciones hechas por nuestro muy R. P. Maestro Fr. Fr. Agustín Valaresso y R. P. Maestro Fr. Agustín de Montesdeoca. Y a mayor abundamiento, de nuevo se vuelve a anular la causa y sentencia hecha contra el muy R. P. Maestro Fr. Francisco de Montaña, y la petición presentada en esta razón por parte de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso<sup>21</sup>, Provincial absuelto. Absolvían y absolvieron de todas las

---

<sup>21</sup> Viene indistintamente escrito Valaresso y Valaresso.

calumnias, que contra su persona y religiosos procedimientos, injusta e indebidamente se le opusieron, y declaraban y declararon, daban y dieron por nula e inválida la otra sentencia, que contra el dicho muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Presidente, se había pronunciado por nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, Provincial absuelto, en virtud de la deposición que contra su persona hicieron los Indios del pueblo de Las Cebadas, de donde era cura, atendiendo aquí todos los testigos, se ha desdicho, y por este presente decreto definitivo, le declaraban y declararon por hábil y suficiente, libre e idóneo, para obtener cualesquiera puestos y oficios a que la religión le promoviere por sus méritos, y justificados procedimientos. Y para mayor seguridad de su conciencia y persona, mandaban y mandaron que todos los religiosos de esta Provincia, así Prelados como súbditos, de cualquier estado, dignidad o condición que sean, en virtud de santa obediencia y so pena de excomuniación mayor *latae sententiae una pro trina canonica monitione praemissa ipso facto incurrenda*, que todos juntos y cada uno en particular por lo que le toca y tocar pudiere, tengan y pongan perpetuo silencio en materia de ambas sentencias. Y que este decreto se notifique en pública comunidad por estar presente toda la Provincia, para que venga a noticia de todos y también se aprueban de nuevo las cuentas de la administración de Riobamba y sus haciendas por el tiempo que las tuvo a su cargo, y el fenecimiento y finiquito que de ellas le dio nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, Juez Comisario para este efecto. Así lo sintieron y juzgaron en diez y seis días del mes de Agosto de este presente año de mil y seiscientos y sesenta y nueve años, y mandaron sellar con el sello mayor de Provincia y autorizar por el Secretario de ella, y que todos los autos se le vuelvan originales para en resguardo de su derecho. Y para que conste a nuestro Reverendísimo P. General la inocencia y buenos procedimientos del dicho nuestro muy R. P. Presidente, y en premio de su virtud, celo, religión y buen ejemplo.

Ítem dijeron que de nuevo aprobaban y aprobaron las profesiones y ratificaciones hechas, con aceptación de la Comunidad, por el dicho nuestro muy R. P. Presidente, Predicador Fr. Fr. Bernardo Cardoso. Y mandaban y mandaron debajo de las penas arriba expresadas, se ponga perpetuo silencio en materia de ellas.

Ítem, dijeron que habiendo visto lo pedido y alegado por parte del P. Maestro Fr. Antonio Cabrera Barba, en razón de su pretenso Magisterio por la religión, hallaban que debían pronunciar y pronunciaron en auto definitivo del tenor siguiente:

Autos: Declárase por nula la posesión que le dio esta Provincia de Maestro supernumerario de ella al P. Fr. Antonio Cabrera Barba por auto, que fue proveído en el primer Capítulo Provincial de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Ba-



silio de Ribera, que está en el Libro 1º de las Actas a fojas 136, por haber procedido el dicho auto sin jurisdicción ni autoridad, conforme lo dispuesto por nuestras Sagradas Constituciones, Breves Apostólicos y decreto de nuestros Reverendísimos, recibidos y observados en esta Provincia. Y en cuanto a la propiedad *vel quasi* del Magisterio del número senario que pretende el dicho P. Fr. Antonio Cabrera Barba, habiendo visto en este juicio plenario, donde se trata de la propiedad del dicho Magisterio senario, los decretos de nuestro Reverendísimo P. General Fr. Felipe Visconti en que le nombra en sexto lugar por Maestro del número, su data en Roma en 5 de Febrero del año pasado de 1652. Y constan del Libro 1º del Registro a fojas 247 vuelta. Y el otro decreto despachado por el mismo nuestro Reverendísimo Visconti en que manda se cumpla el primero ya referido, su fecha en Roma a 2 de Febrero de [1]655, y consta del Libro 3º del Registro a fojas 15 a la vuelta. Y todo lo pedido y alegado por parte del dicho P. Fr. Antonio Cabrera Barba, de una parte, y de otra, todo lo pedido y alegado por parte de los muy Reverendos Padres Maestros del número Fr. Lorenzo de Morales Espinosa, Prior Provincial Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Fr. Marcos de Ortega y Fr. José Pacho, y la súplica segunda que hizo la Provincia del segundo Decreto del dicho nuestro Reverendísimo Visconti, en virtud de la súplica que entonces hizo la Provincia y está en el Libro 1 del Registro a fojas 287 en un Capítulo Intermedium, y consta también del Libro 3º del Registro a fojas 16. Y que también consta no haber leído nunca Artes ni Teología, ni haber presentado patente en forma de dicho Magisterio, lo cual debiera haber hecho en conformidad de los decretos despachados a esta Provincia por el dicho nuestro Reverendísimo Visconti, que están incluso en la misma serie de decreto donde parece venir decretado por Maestro del número el dicho P. Fr. Antonio Cabrera Barba y constan del Libro 1º del Registro a fojas 248. Y que no ha mostrado dispensación de su lectura de Artes y Teología, y que los dichos cuatro Padres Maestros han leído lo que tienen obligación, y que están en posesión legítima y justificada del Magisterio del número que ocupan en virtud de patentes en forma despachadas por nuestro Reverendísimo Lanfranconio y confirmados sus grados y dichas patentes por nuestro Reverendísimo P. General Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio, mediolanense.

Hallaban que debían declarar y declararon mandar y mandaron que el dicho P. Fr. Antonio Cabrera Barba sólo goce de los privilegios y título de Maestro de la Universidad, y no se intitule Maestro por la Religión, ni por tal sea tenido en toda esta nuestra Provincia. Y que si algo tuviere que pedir acerca del dicho Magisterio de la Religión, ocurra a nuestro Reverendísimo para cuyo efecto sea citado y que en ínterin no se innove en la propiedad y posesión *vel quasi*, en que están los seis Maestros del número de Provincia, que son nuestro muy Reverendo P. Provincial Maestro Fr. Lorenzo de Morales Espinosa,



nuestro muy Reverendo P. Maestro Fr. Juan de Escobar, Padre de esta Provincia, Fr. Antonio Guerrero, Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Fr. Marcos de Ortega y Fr. José Pacho, en cuyos derechos los ampara este Definitorio de Capítulo Provincial, y que el dicho Fr. Antonio Cabrera Barba no goce [de] más lugar que el de Maestro por la Universidad. Y juntamente se anula y declara por inválido el auto y autos proveídos por el Definitorio del Capítulo Intermedium celebrado el año pasado por el mes de Noviembre de [1]667 o por otros cualesquiera definitorios en que le señalaban lugar *ad primum locum vacaturum Magisteris*<sup>22</sup> del número senario, por cuanto esta Provincia no tiene tal facultad ni derecho en virtud de los decretos de nuestro Reverendísimo Visconti, recibidos y observados en esta dicha nuestra Provincia por tocar la asignación de Magisterios del número senarios actuales, y *ad primum locum vacaturum*<sup>23</sup> a nuestros Reverendísimos Padres Generales privativamente y ser en perjuicio de tercero. Así lo sintieron, sentenciaron, mandaron y firmaron estando en forma de Definitorio de Capítulo Provincial nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Presidente de Capítulo (y habiéndose salido fuera, por interesado nuestro muy R. P. Maestro Provincial y Definidor Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga), nuestro muy Reverendo P. Maestro Fr. Agustín de Valaresso, Provincial absuelto, Definidores y Visitadores, en 13 días del mes de Agosto de 1669 años, mandaron sellar con el sello mayor de la Provincia y autorizar y notificar por el Secretario de ella en este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito. Y nuestro Reverendísimo P. General con vista de este auto, que sirve de informe, proveerá lo que su Reverendísima fuere servido.

Ítem dijeron que si no se efectuare la venta de las haciendas de Babahoyo, según la forma que se ha conferido se le den al R. P. Presentado Visitador Fr. Pedro de Vergara por vía de arrendamiento, según y como las ha tenido el P. Predicador Fr. Juan Vizcaíno, cuyos réditos desde luego se aplican a bienes de Provincia, para que nuestro muy R. P. Provincial, los aplique a la mayor conveniencia que le pareciere convenir.

11º. Ítem dijeron que por cuanto se ha reconocido el notable dispendio y pérdida que se sigue de que las haciendas de Chaitan estén arrendadas en poder de seglares, por tanto anulaban y anularon el arrendamiento que hoy está hecho de ellas, y mandaban y mandaron que se le entreguen al R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga para que entregándole los capitales, las tenga en arrendamiento, según que estaban arrendadas<sup>24</sup>.

---

<sup>22</sup> “Para el primer lugar vacante de Magisterio” [T. A].

<sup>23</sup> “Para el primer lugar que vacase” [T. A.].

<sup>24</sup> Así aparece aquí la numeración que nosotros respetamos. ¿Dónde están los números anteriores? Lo desconocemos.

12°. Ítem dijeron que por cuanto se ha reconocido conveniencia en que nuestras haciendas y trapiche del convento de Guayaquil estén en arrendamiento por lo dificultoso con los Priors las administran. Por tanto, mandaban y mandaron que dichas haciendas y trapiche se entreguen al P. Predicador Fr. Juan Romero, Vicario de nuestra doctrina de Malacatos para que las tenga en arrendamiento, según y en aquella forma que las ha tenido el P. Fr. Simón Ozorín en virtud de este decreto.

13°. Ítem dijeron que por cuanto son notorios los empeños del convento de Riobamba, mandaban y mandaron que sólo pague el cuatrienio mil pesos a bienes de Provincia.

14°. Ítem dijeron que se le da licencia a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Presidente del Capítulo, para que si le pareciere convenir, pueda hacer viaje a los reinos de España, Lima, Santa Fe y otro cualquiera Reino.

15°. Ítem dijeron que así los Priors de anillo, como otros votos cualesquiera no puedan ser quitados en todo el cuatrienio sino por los casos expresos de Constitución y en el Capítulo Intermedio o privado, como lo disponen nuestras sagradas Constituciones.

16°. Ítem dijeron que recibían y recibieron el Magisterio de Universidad, que tiene el P. Lector Fr. Lorenzo Gonzales y atento a que tiene sacados gloriosamente los cursos de rigurosa lectura de Artes y Teología, predicando feria y muchos sermones sueltos, mandaban y mandaron que se gradúe desde luego y entre gozando los privilegios y exenciones de Maestro y de Doctor por la Universidad concedidos por el Reverendísimo P. General Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio. Y que por cuanto tiene ya recibida por esta Provincia su patente de Magisterio al número senario *ad primum locum vacaturum*, mandaban y mandaron que el examen que hiciere para obtener el dicho grado de universidad, no sólo le sirva para él, sino para el Magisterio de la Orden. Y para que así se entienda, sea según la forma prescrita en el Breve de la Santidad de Urbano VIII.

17°. Ítem dijeron que se recibe de nuevo la notaría apostólica que tiene el muy R. P. Definidor Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, y mandaban y mandaron que a sus autos, testimonios y demás actos judiciales o extrajudiciales se les dé entera fe y credo, como a notario apostólico, criado por la santidad de Alejandro VII.

18°. Ítem dijeron que por cuanto nuestro convento de Quito se halla sumamente gravado con las haciendas de Bohan que compró a censo y se ha reconocido que no dan fruto ninguno ni se pueden costear, por tanto mandaban y mandaron que luego que haya alguien que las quiera por el dicho censo, y con cargo de los que tiene, se haga traspaso de ellas, o venta, según aquella

forma que más conveniente le pareciere a nuestro muy R. P. Provincial, en quien se compromete la disposición de esto.

19º Ítem dijeron, que por cuanto ese convento se halla sumamente empeñado y con ejecuciones antes sobre la paga y satisfacción de lo que se debe de diezmos y no tiene esta Provincia ni este Convento substancia de que poder hacer dicha paga, por tanto mandaban y mandaron que la estancia y hacienda de Jabacundo, atento a que no está pagada del todo, se venda para pagar lo que de ella se debe, y satisfacer los diezmos, pues no puede haber mayor pro (sic) y vitalidad, que salir de un conflicto tan grave como el que hoy se padece con un Juez nombrado por esta Real Audiencia, no tener otra cosa de qué echar mano y comprométese en nuestro muy R. P. Provincial, para que disponga esta materia, según mejor le pareciese convenir.

20º. Ítem dijeron que le señalaban y señalaron cien pesos de colectas en cada un año al muy R. P. Maestro Fr. Miguel Narváez, Definidor de esta Provincia, por la pobreza suma en que se halla, habiendo servido a esta Provincia con el crédito y lucimiento que es público y notorio, así en el púlpito como en la cátedra.

21º. Ítem dijeron que se rebajaban y rebajaron cuarenta pesos a la doctrina de Angamarca, de la colecta que debe pagar a bienes de Provincia en cada tercio, aplicados para nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso.

22º. Ítem dijeron que se continuase la colecta de quinientos pesos en cada un año aplicados para nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, según y de la misma forma sin mutación ninguna que le fue señalada el cuatrienio pasado.

23º. Ítem dijeron que mandaban y mandaron que la doctrina de Malacatos vaya por esta vez , y sin que sirva de ejemplo, sin cargo de colecta ninguna , así para España y Roma, como para bienes de Provincia, en atención de los méritos, autoridad y suma pobreza en que se halla el muy R. P. Maestro Fr. Antonio Guerrero.

24º. Ítem dijeron que por cuanto el P. Fr. Diego de Cañizares, de la Provincia del Reino de nuestro Orden, está por sus achaques imposibilitado en nuestro convento de Popayán, de poder hacer viaje a dicha su Provincia. Por tanto, mandaban y mandaron que por su Procurador y con instrumentos fidedignos, dé razón a dicha Provincia del Reino, de las escrituras, pleitos y demás cosas que tuvo a su cargo el tiempo que fue Procurador en dicha su Provincia.

25. Ítem dijeron que por cuanto la doctrina de Pangor es anexo de la doctrina de Pallatanga, por tanto, mandaban y mandaron que vuelva al tronco, y que el doctrinero de Pallatanga, lo sea también de Pangor, sin que por esto sea obligado a pagar la boleta que pagaban los doctrineros de Pangor, de la

cual obligación queda libre, y sólo pague los trescientos y cincuenta pesos en cada un año a bienes de Provincia, y los ciento, por una vez, para el viaje de España y Roma.

26°. Ítem, dijeron que por cuanto el Provincial inmediatamente absuelto, el cuatrienio antecedente, ha tenido precedencia a los Definidores actuales en virtud de los decretos de nuestro Reverendísimo Lanfranconi, en que mandó que tuviesen, *extra Capitulum*, el lugar que tienen en el Capítulo Intermedium *intra Capitulum*, y parece ser conforme a razón, que este honor y privilegio, lo gocen perpetuamente todos los Padres de Provincia. Por tanto suplicaban y suplicaron humildemente a nuestro Reverendísimo P. General, se sirva de conceder esta precedencia y antelación a los dichos Padres de provincia, con tal que el inmediatamente absuelto, tenga entre ellos, el primer lugar<sup>25</sup>.

27°. Ítem, dijeron que por cuanto en este Definitorio, se presentó una petición por parte del R. P. Presentado Fr. Felipe de Campos, en la cual pidió se diese por nula y de ningún valor, ni efecto, la licencia que se despachó de esta Provincia, para prohijarse en la de Lima, atento a que había sido despachada dicha licencia en virtud de haberle despojado violentamente de la posesión, *vel quasi*<sup>26</sup> de hijo de esta Provincia, en que había estado desde el año pasado de mil y seiscientos y cuarenta y ocho, y como tal obtuvo en dicho tiempo el oficio de Prior de la Villa de Riobamba, votando como tal en un capítulo provincial y graduado de Presentado y postulado para Maestro de esta Provincia, y ejerciendo otros muchos cargos positivos de hijo de ella sin contradicción ninguna. Y haberse graduado de Maestro en Artes veinte años ha, en esta Universidad, ejerciendo actualmente treinta y tres años de predicación en esta Provincia y en la suya, y otras razones con que testificó su demanda, como más largamente consta del decreto que se proveyó en esta materia y se le entregó original, para en guarda de su derecho. Por tanto, declaraban y declararon por despojo la expulsión que de su persona se hizo de esta Provincia, siendo Prior actual del convento de Riobamba, y por nula la licencia que se despachó por esta Provincia, para prohijarle en la del Perú, *suo quacumque data*<sup>27</sup>, y le amparaban y ampararon en sus prístinos honores de hijo de esta Provincia, y pedían y suplicaban humildemente a nuestro Reverendísimo P. General, se sirva de confirmarlo así.

28°. Ítem dijeron que por cuanto el dicho R. P. Presentado Fr. Felipe de Campos ha treinta y tres años que es Predicador insigne, y predicando muchas

---

<sup>25</sup> En el margen superior izquierdo, correspondiente a este párrafo, viene escrito: “Esta sería una Congregación de ignorantes, que pretendió tal sinrazón”.

<sup>26</sup> “O casi” [T. A.].

<sup>27</sup> “Por cualquiera de sus dones” [T. A.].

ferias y sermones sueltos en honor de nuestro santo hábito y crédito de nuestra sagrada religión, con ejercicio continuado de tres y seis años de presentado y veinte años de Maestro en Artes, y graduado en esta Universidad<sup>28</sup>. Por tanto, insistiendo en la primera postulación de Magisterio, que esta Provincia hizo para su persona el año pasado de mil y seiscientos y cuarenta y nueve, ahora este presente Definitorio le postula de nuevo por Maestro a título insigne y de la suficiencia que se reconoce en dicho sujeto para premio de su virtud y religiosos procedimientos. Y pedimos y suplicamos a nuestro Reverendísimo P. General, se sirva de concederlo así.

29º Ítem que postulaban y postularon por Presentados al R. P. Visitador Fr. Ambrosio Patiño, y Fr. Nicolás Ribera por ser religiosos idóneos y que han servido loablemente a nuestra Religión.

30º. Ítem, dijeron que por la autoridad que tiene este presente Definitorio por breves apostólicos, dispensaban y dispensaron en la irregularidad e inhabilidad que padecen, los siguientes contra *ex defectu natalium* cum cognitione causae et a quacumque specie illegitimitatis proveniente:<sup>29</sup> Al P. Predicador Fr. Juan de Mendía, Fr. Antonio de Arévalo, Fr. Nicolás de Ribera, Fr. Alonso Pérez, Fr. Andrés Sosa, Fr. Jerónimo Maldonado, Fr. Jacinto Vallejo, Maestro Fr. José Pacho, Lector Fr. Francisco Sevilla, Lector Fr. Jerónimo Becerra, Fr. Jacinto Sevilla, Fr. Juan Insausti, Fr. Pedro de Santillán, Presentado Fr. Juan Moreta. Fr. Nicolás Segama, Fr. Pedro Gregorio Campano, Fr. Gabriel de la Chica, Fr. Lorenzo Leyton, Fr. Juan Antonio Cervantes, Fr. Juan de Castro y Fr. José de Orozco, atendiendo a que son personas hábiles y suficientes para que indiferentemente puedan obtener cualesquiera prelaturas, dignidades y grados de la Religión, sin óbice ni embarazo ninguno, por lo que toca a este impedimento, la cual dispensación se ha hecho *cognito in particulari uniuscuiusque defectu natalium et cum plena cognitione causae*.

31º. Y porque a nos el Presidente de Capítulo Provincial actual y absuelto, Definidores y Visitadores, estando juntos en forma de Definitorio de Capítulo Provincial, nos ha parecido conveniente y justo todo lo aquí determinado, mandamos así se guarde y cumpla sin interpretación ninguna. Y que las determinaciones dichas se remitan a nuestro Reverendísimo P. General, para que su Reverendísima se sirva de confirmarlas en la forma que van pedidas

---

<sup>28</sup> Creemos que cuando se refiere de esta manera tan familiar a “en esta Universidad”, sea la de San Fulgencio que funcionaba en el Convento Casa Grande San Agustín de Quito y no a la de San Marcos de Lima.

<sup>29</sup> En el margen izquierdo viene “Dispensación a los contenidos en la ilegitimidad”, que no hemos querido poner como encabezamiento.

por ser todas convenientes a la paz o quietud que hoy goza esta Provincia. Y lo firmaron de sus nombres en veinte y dos días del mes de agosto de mil seiscientos y sesenta y nueve años. Y lo mandaron sellar con el sello mayor de la Provincia y autorizar por el Secretario de ella. Erratas: que debían pronunciar y pronunciaron borrado no vale. De confirmarlo así borrado, no valga.

Maestro Fr. Francisco Montaña, Presidente.- Maestro Fr. Lorenzo de Morales, Prior Provincial.- Maestro Fr. Agustín Valaresso, Provincial absuelto.- Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Definidor.- Maestro Fr. Pedro Pacheco, Definidor.- Fr. Alonso de Lazcano, Definidor.- Fr. Pedro Vergara, Visitador.- Maestro Fr. Miguel Narváez, Definidor.- Fr. José de Cáceres, Visitador. [Todos rubricados]. -Por mandado de nuestro muy R. P. Presidente, Definitorio de Capítulo Provincial: Fr. Manuel Jaime [rubricado].

Otro sí, por cuanto el P. Maestro Regente Fr. Agustín Rodríguez, presentó en el Definitorio de Capítulo una dispensación de nuestro Reverendísimo P. General Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio para que se pueda graduar de Maestro por la Religión sin haber acabado de leer, luego que haya vacante. Por tanto, recibimos y obedecemos la dicha patente de dispensación, y mandamos y en virtud de ella y de la patente de *Magistrum ad primum locum vacaturum* que tiene de nuestro Reverendísimo P. Maestro Lanfranconi recibida y aceptada por esta Provincia y confirmada por nuestro Reverendísimo Valvassorio, se pueda graduar y gradúe, sin que para ello se le ponga impedimento alguno. Y declaramos que el lugar que le toca al dicho P. Maestro Fr. Agustín Rodríguez es inmediatamente después del que tiene el P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Definidor, por ser la que se sigue después de la suya, la patente que tiene para dicho Magisterio con tal calidad y consideración, que ninguno pueda usar del dicho lugar en perjuicio del dicho.

Ítem dijeron que el lugar del Magisterio y antigüedad del P. Maestro Fr. Martín de Belasategui Fernández de Córdoba, se entienda después de los Maestros que han leído en esta Provincia.

Fecha en Quito en veintidós días del mes de Agosto de mil y seiscientos y sesenta y nueve años: Maestro Fr. Francisco Montaña, Presidente.- Maestro Fr. Lorenzo de Morales, Prior Provincial.- Maestro Fr. Agustín Valaresso, Provincial absuelto.- Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Definidor.- Maestro Fr. Pedro Pacheco, Definidor.- Fr. Alonso de Lazcano, Definidor.- Fr. Pedro Vergara, Visitador.- Maestro Fr. Miguel Narváez, Definidor.- Fr. José de Cáceres, Visitador.- [Todos rubricados].

ACSA, Lib. III, fs. 107r – 113r.

## VI

**Decisiones y determinaciones del Capítulo Intermedium de nuestro muy R. P. Provincial Maestro Fr. Lorenzo Morales celebrado en este convento de Quito en 24 de Julio del año 1671**

En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito en 21 días del mes de Julio de 1671 años, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo Morales, Prior Provincial actual, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, Prior Provincial inmediatamente absuelto, el muy R. P. Maestro Fr. Agustín de Montesdeoca, como Presidente por Definidor mayor del Capítulo pasado, y los muy Rdos. Padres Maestros Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Maestro Fr. Miguel Narváez, Presentado Fr. Fr. Alonso de Lazcano, el Presidente Fr. Juan de Ateiza, Definidores actuales, y los Idos. Padres Presentado Fr. Ambrosio Patiño, y Fr. Pedro Vergara, Visitadores de Provincia, juntos y convocados en la forma y manera que más expresamente se contiene en el Libro segundo de Actas de esta Provincia, f.19 vuelta, decidieron, determinaron y mandaron las cosas siguientes<sup>30</sup>:

*Revocación de los poderes de Procurador de Provincia que tenía el P. Lector Fr. Agustín Rodríguez y facultad para que el muy R. P. Provincial los pueda dar por sí solo.* Primeramente dijeron que revocaban y revocaron cualesquiera poderes de Procuradores Generales de Corte, así para esta ciudad como para la de los Reyes con título de Procuradores de Provincia, aunque se hayan dado por definitorio de Capítulo Provincial o Capítulo Intermedium o Capítulo privado. Y en consecuencia revocaban y revocaron los poderes de tal Procurador de Provincia, dados por un Definitorio al R. P. Maestro Fr. Agustín Rodríguez para dentro de esta Corte y de la ciudad de Los Reyes, exceptuando en esta revocación los poderes que llevó para España y Roma el R. P. Definidor y Procurador General Fr. Fernando Colorado. Y comprometían y comprometieron en nuestro muy R. P. Provincial el que pueda por sí solo elegir y nombrar en nombre de este Definitorio un Procurador de Provincia para que la defienda en los casos que se ofrecieren en esta Corte y en la de Lima.

*Absolución del Priorato de Loja del P. Presentado Fr. Juan del Arco por sus enfermedades.* Ítem dijeron que absolvían y absolvieron del priorato de Loja al R. P. Presentado Fr. Juan de Lario, y le declaraban por vaco, por ha-

---

<sup>30</sup> Tiene algunos párrafos de muy difícil lectura debido a que algunos documentos fueron fuertemente tachados, traspasándose la tinta y, al menos, dificultando la lectura de la otra cara de la hoja.

berse presentado en este santo Definitorio una información de personas graves y testigos de vista de que consta estar el dicho P. Presentado Fr. Juan de Lario imposibilitado por sus muchos y continuos achaques, y sus muchos años, de que no se levanta de la cama, ni aún para decir misa, sino tal vez a oírla. Y porque el dicho convento de Loja no se acabase de perder, el P. Presentado Fr. Manuel Jaime, Secretario de Provincia, y Visitador que fue de dicho Convento, por nuestro muy R. P. Presentado el año pasado de setenta, nombró por Vicario de dicho Convento al P. Predicador Fr. Francisco de Segovia. Mandaban y mandaron se eligiese por este Definitorio Prior para el dicho Convento de Loja, estando dispuesto por nuestras sagradas Constituciones, en caso que los Piores de los conventos estén imposibilitados por sus achaques continuos para el gobierno de ellos.

*Restitución del P. Presentado Fr. Francisco Merino en el priorato de la Villa de Ibarra.* Ítem dijeron que por cuanto este Definitorio restituya el priorato de la Villa de Ibarra al R. P. Presentado Fr. Francisco Merino por lo pedido y alegado de su parte conforme lo dispuesto en el capítulo décimo de la tercera parte de nuestras sagradas Constituciones, habiéndosele nombrado defensor del P. Fr. Nicolás de Ribera, el cual fue oído en toda instancia, amparaban y ampararon al dicho P. Presentado Fr. Francisco Merino en la dicha restitución del priorato. Y que el dicho P. Presentado Fr. Francisco Merino, prosiga la obra de la iglesia que empezó, y no se ha continuado hasta hoy. Se haga nueva elección o reelección de dicho priorato conforme al derecho que en este caso permiten nuestras sagradas Constituciones en el capítulo séptimo de la tercera parte.

*Restitución al hábito al hermano Fr. Jacinto Vázquez.* Ítem dijeron que por estar requerido nuestro muy R. P. Provincial por parte del santo tribunal de la Inquisición, para que esta Provincia recoja al hermano Fr. Jacinto Vázquez como a hijo que tomó el hábito y profesó en esta Provincia y no se ha hallado en los libros del registro de esta Provincia, haber despojado por sentencia definitiva al dicho hermano de nuestro santo hábito, mandaban y mandaron que el dicho hermano Fr. Jacinto Vázquez, sea restituido a nuestro santo hábito, y admitido en esta Provincia como hijo de ella. Y nuestro muy R. P. Provincial se sirva de retirar al dicho hermano en uno de los conventos más distantes de este nuestro de Quito, en atención de los graves deshoneses y afrentas que esta nuestra Provincia ha padecido por causa del dicho hermano Fr. Jacinto Vázquez.

*Recepción de una patente de nuestro Reverendísimo P. General Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio para que nuestro Muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso*



*goce la celda de su Priorada.* Ítem dijeron que obedecían y obedecieron una patente de nuestro Reverendísimo P. General Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio en que hace favor y gracia a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso de que goce perpetuamente de la celda que hoy es de morada, sin que ningún Prelado Superior ni inferior pueda disponer de dicha celda, lo contrario a esta gracia y favor. Mandaban y mandaron que en lo presente y venidero se guarde y observe en todo y por todo la dicha patente y su ejecución.

Ítem dijeron que por estar las doctrinas de esta nuestra Provincia en mucha rebaja, así de gente como de estipendios y salarios, y muy cargadas de colectas, por lo que los religiosos que en ellas asisten, apenas tienen para su congrua, rebajaban y rebajaron desde ahora para siempre, tasaban y [...] <sup>31</sup>.

Fr. Agustín de Montesdeoca, Presidente.- Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Definidor.- Fr. Miguel Narváez, Definidor.- Fr. Alonso Lazcano, Definidor.- Fr. Juan de Ateiza, Definidor.- Fr. Ambrosio Patiño, Visitador.[Todas las firmas rubricadas]. Por mandado de nuestro muy R. P. Provincial y su Definitorio de Capítulo Intermedium: Fr. Manuel Jaime, Secretario.

ACSA, Lib. III, fs. 124r – 128r.

## VII

### **Capítulo de Rector Provincial celebrado en este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito, en cinco días del mes de Julio de este año de mil y seiscientos y setenta y tres en que salió electo en Rector Provincial nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Definidor de esta Provincia.**

En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito en cuatro días del mes de Julio<sup>32</sup> de mil seiscientos y setenta y tres años, habiendo fallecido y bajado de esta vida a la otra nuestro muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo Morales, Prior Provincial de esta Provincia, (que Dios haya en gloria) lunes a los

<sup>31</sup> Observamos que falta la hoja siguiente, tanto por el texto incompleto del documento como por la foliación, que pasa del f. 126 al f. 128.

<sup>32</sup> Nos resulta sorprendente que el mes de Julio siempre aparezca como “Jullio” y mil como “mill”.

<sup>33</sup> *Cuarta definición. Igualmente por el hecho de que en las dichas actas recogidas por esta Real Audiencia existen dos decretos de N. R<sup>mo</sup> P. General el Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio enviadas por petición de esta Provincia. El primero, en el que quita la elección de los Discretos al convento de dicha Provincia, y el segundo, en el que a la muerte del Provincial, los actuales elijan el Rector Provincial, a cuatro definidores, a los Visitadores, al Maestro Prior del convento de Quito, al Secretario de la Provincia, y que no devuelva el gobierno al Provincial absoluto, y es un precepto de este Real Consejo y que no se usen estos preceptos. Pues habiendo*

tres días de este dicho mes, y siendo necesario entrar a elección de Rector Provincial, según el orden y patente despachada por nuestro Reverendísimo

---

*sido recibidos los dos con anterioridad, por dicha Provincia, y porque pertenece al gobierno ordinario de nuestros Reverendos Padres Generales concedidos con los años por las sagradas constituciones en el cap. 4.3 parte, y en la 24, parte 6, donde se les concede la facultad para que a la exigencia de la Provincia, pueda dispensar en los casos y determinaciones de nuestras sagradas constituciones, que no se prohíban semejantes dispensas. Por eso en lo referente a un caso jurídico nuevo, quisimos esperar y dispusimos que se remitiera a la capital del reino y del Excmo. señor Provincial, el conde de Lemos, que se digne auxiliarles para que no se altere gobierno ordinario y cómo se hizo su recepción en la Provincia a petición de él, como se dijo, y en virtud de la Cédula Real de su Majestad enviada a Madrid el 17 de Octubre del año pasado de 1649. Y cómo dicho Definidor y Procurador General, Dios mediante, tan pronto como llegue a Madrid, antes de salir para Roma, procure la colección de dichos decretos del Supremo y Real Consejo de las Indias, a fin de que cuando se consiga la ayuda de dichos decretos, del dicho señor Prorogo, sin ninguna preocupación, ni otra recepción, circulen. Y por lo que manda el P. General, que sea hecha la convocatoria entre dos días, procédase con los que puedan asistir a dicha elección del Rector Provincial. Y por experiencia se conoce a los Definidores, Visitadores, Maestros y al Secretario, a los cuales, en virtud de dicho decreto, compete el derecho de elegir. Y frecuentemente dista de este convento Quitense, donde se debe hacer la antedicha elección, 50, 60 y 100 leguas. E incluso en dicho convento Quitense apenas se pueden reunir tres o cuatro, y por lo tanto exigimos y suplicamos de nuestro Reverendísimo P. General, que se digne ampliar dicho tiempo de dos días a tres meses, que es tiempo suficiente, para que se puedan reunir todos, para una elección tan grave. Y que durante el camino tengan el sello y el gobierno el definidor más antiguo, enviado para este efecto sus letras auténticas, corroborando el primer decreto. Acerca de la cual petición y súplica de esta Provincia, se digne nuestro R. P. General despachar su decreto, dando el orden que se había de guardar de tal elección, que es el siguiente.*

*Elección de Rector Provincial. En cuanto a la cuarta definición, ya que la confirmación de los hechos del capítulo antedicho, inmediatamente precedente, inherentes a cierto decreto de nuestro Reverendísimo predecesor el Maestro Pedro Lanframco, esto se prohíbe para que nadie que haya ejercido de provincial simultáneamente pueda volver a asumirlo de nuevo. Y esto se establece así para evitar el perpetuo y excesivo deseo de dominio. Nosotros para oponernos a la siempre grave enfermedad, a fin de que en caso de muerte del Prior Provincial, el sello y el gobierno de la Provincia no recayera en manos del Prior Provincial emérito inmediato, y constantemente apareciera que en cierto modo la potestad de decisión se perpetúa en el mismo, después de consultar, determinamos que ocurrida la muerte del Provincial, en el espacio de dos días, los Reverendísimos Padres Definidores, Visitadores, Maestros propuestos que se congregaran en ese tiempo. Y también el socio de la Provincia y el Prior del convento Quitense, se reúna en la ciudad y en el convento de Quito, en virtud de la convocatoria hecha por el primer definidor o por otros, para que allí donde se debía concretar que se reunieran los convocados, procedieran a la elección del Prior Rector Provincial, el cual está desorientado por la fuerza de las constituciones de la Orden, incumbe a nosotros y a nuestros sucesores inmediatamente, que lo legislen así, puesto que por las mismas Constituciones nos pertenece, en caso de muerte, solucionarlo libremente, y por las mismas constituciones, siempre que expresamente no se prohíba dispensar, ni en todas ni en algunas (circunstancias), quisiera en modo alguno que las constituciones aparecieran contrarias en esta parte, que se concederá al primer definidor la facultad de gobernar por dos días, y de guardar junto a sí los sellos de la Provincia, y recordando a los Padres reunidos para la elección del Prior Provincial, recusamos nuestro decreto, rechazamos y anulamos nuestro anterior decreto, queriendo que según el precepto de las Constituciones, siempre que ocurriera la muerte del P. Provincial, [¿y Visitador?], en ese instante el gobierno de la Provincia*

P. General Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio, colada por el Real Consejo de Indias a petición de esta Provincia por la cuarta definición del Capítulo Provincial próximo pasado, cuyo tenor es el siguiente:

*Quiénes deban entrar a elección de Rector Provincial, quién deba convocar y quién presidir y en dónde deba celebrarse la elección*<sup>33</sup>. Quarta deffinitio. Ítem ex eo quod in praedictis actis recollectis ab ista regali Audientia sunt duo decreta N. R<sup>mi</sup> P. Generalis Magistri Fr. Hieronimi Valvassoris missa ad instantiam huius Provinciae. Unum in quo auffert electionem Discretorum conventuum huius Provinciae et aliud in quo praecipit quod mortem Provincialis actuales eligant Rectorem Provinciale quatuor Definitores, Visitatores, Magistri Prior conventus Quitensis et Secretarius Provinciae et quod non devolvat gubernium ad Provinciale absolutum et est praeceptum ab hoc regali consilio, quod non utatur istis decretis; et ante ipsum decretum recepta sunt ambo a vista praedicta provintia, nam fuerunt missa, ut dictum est, ad exigentiam illius et quia pertinet ad gubernium ordinarium N. R. P. Generalium concessum annis sacris constitutionibus en cap. 4, 3 p. et in 24 p. 6, ubi illis conceditur facultas ut ad exigentiam Provinciae possunt dispensam in cassibus et determinationibus N. S. Constitutionis, in qua non sit prohibita talis dispensationi. Ideo in quantum [...] parte et ad id in qua fuerit locus iuris de novo voluimus ad recipienda et praecipimus quod mittantur ad civitatem regnum ut excellentissimi domini Provincialis, comes de Lemos dignetur auxiliandi illis ut non alteretur gubernium ordinarium et quia fuit facta illius receptio ab ista Provincia ad petitionem ipsius, ut dictum est, et in virtute Cedulae Regalis suae Majestatis missae Matriri decimo septimo octobris anni praeteriti miles-

---

*pase al Provincial emérito. Sin embargo, en este nuevo provincialato, con tal que lo ejerza, lo que ciertamente ocurrió antes que el Reverendísimo, en su tiempo pudiese preveer la muerte del Provincial. Nosotros en ese caso le remitimos en estos escritos, al propio P. Provincial absoluto, una monición canónica por las tres y la de nuestros sucesores, la excomuniación mayor de Latae sententiae... Por la muerte del Prior Provincial manténgase en el convento de Quito a los Padres Definidores, Visitadores, Maestros que aceptaron al mismo ...predicho... rechácense enteramente los inherentes de nuestras sagradas constituciones prohibiremos bajo la pena de ... la nulidad a los Padres Definidores que sean elegidos como Priores o Vicarios o doctrinarios o administradores de los sacramentos, deseando que los padres se reúnan en el convento de Quito para la mayor utilidad de la Provincia, para que, si surge algún caso ...y exigiendo su intervención no sean convocados de lejos, sino que sean los más próximos que ya estaban en uno y mismo convento Quitense congregados, cesando en adelante la prorrogación del tiempo de estas invocaciones y de hacer la elección a petición de las partes de los Definidores ... por esto decidimos que se debía permitir ... en las actas piden que se prorrogue este tiempo. Tenemos que agradecer a nuestro amigo el P. Antonio Montes Cueto la gentileza que ha tenido de corregir tanto los errores de transcripción del texto latino, que hemos tenido, como la traducción de los varios documentos, que aquí nos vienen en la lengua del Lacio.*

simi sexcentessimi quinquagesimi noni. Et quod praedictus Definitor et Procurator Generalis statim (Deo dante) ad Matritum antequam transeat ad Romam satagat collectionem praedictorum decretorum a Supremo et Regali Consilio Indiarum ut quando istud consequatur auxilium praedictorum Decretorum a praedicto D[omi]no Prorege absque nulla cura, nec alia receptione, currant dicta decreta. Et ex eo quod R. P. N. Generalis praecipit quod intra duos dies quod sit facta convocatoria procedatur cum illis qui potuerint assistere ad praedictam electionem Rectoris Provincialis, et ob experientiam cognoscitur Deffinitores, Visitatores, Magistros et Secretarium quibus in virtute praedicti decreti competit ius eligendi, saepe distare ab hoc conventu Quitensi ubi efficienda est praedicta electio, quinquaginta, sexaginta, et centum [¿leucas?] et in praedicto conventu Quitensi, vix poterunt coniungi tres aut quatuor, et ideo exigimus et supplicamus a nostro Reverendisimo P. N. Generali dignetur ampliari dictum tempus duorum dierum ad tempus trium mesium quod est sufficiens ut omnes possint concurrere ad unam electionem tantopere gravem, et quod in tempore itinerario habeat sigilla et gubernium deffinitor antiquior mittens ad hunc effectum suas litteras patentales in forma, corroborando primum decretus. Acerca de la cual petición y súplica de esta Provincia se digne nuestro R. P. P. General despachar su decreto, dando el orden que se había de guardar acerca de la tal elección, el cual es como se sigue:

*Elección de Rector Provincial.* Circa quartam definitionem, quoniam in confirmatione actorum praedicti immediate praecedentis Capituli inherentes quidam decreto Reverendisimi nostri praedecessoris Magister Petri Lanfranchi, quo prohibetur ne quis semel provincialatus munere junctus ad idem munus iterum positus asummi quod ita statutum fuit, ut perpetuo dominandi nimieaque cupiditati obviaretur. Nos, ut eidem semper gravati morbo occurreremus ne in casu mortis Prioris Provincialis sigilla et gubernium Provinciae ad manus Prioris Provincialis immediate absolute devenirent, conste quoadmodo dominandi potestas in uno videretur perpetuari, consulti sansivimas, ut morte Provincialis sequita, statim intra biduum Reverendisimi Patres Definitores, Visitatores, Magistri a Provincia acceptati, qui intra praedictum tempus poterunt convocari, nec non socius Provinciae et Prior conventus Quitensis, in civitatem et conventuum Quitensem sese conferunt virtute convocatoriae a primo definitore vel ab aliis, ut in ibi promulgandae qui omnes sit congregati procederent ad electionem Prioris Rectoris Provincialis, quae caecus ex vi Constitutionum ordini ad Nos et successores nostros spectat immediate, quae ita disposuimus eo quod ex sacris eisdem Constitutionibus nostrum sit in tali mortis casu pro nostrum arbitrio providere, et super eisdem Constitutionibus quoties expresse non prohibetur dispensare, ne in ominibus ne in aliquibus for-

tasse velim minimo videantur praefatis Constitutionibus adversaris quo ad hanc partem, qua concedebitur primo Deffinitori facultas per biduum gubernandi sigilla Provinciae penis se aservando atque memoratus Patres ad electionem Rectoris Provincialis convocando praedictum nostrum decretum recusamus, casamus et annullamus, volentes ut iuxta praeceptum Constitutionum, quoties contingerit Patrem Provincialem [¿et Visitatorem?] excedere tunc et gubernium Provinciae ad Patrem Provincialem immediatum absolutum deveniant verum tamen in iste novumque dummodo provincialatum gerat, quod quidem gereret ante quam Reverendisimum pro tempore Generalis de provincialis obitu certior factus de Rectore Provinciali posset providere. Nos, in tali casu eidem Patri Provinciali absolute [...] maioris latae sententiae quae una et pro trina canonica monitione praemissa in his scriptis [...] ac successorum nostrorum [...] per mortem nostrum Prioris Provincialis teneatur in conventum Quitensis [...] Patres Definidores, Visitatores, Magistros ipsum acceptatus [...] praedictum [...] omnino removeatur nostris sacris Constitutionibus inherentes prohibemus sub paenna in [...] nullitatem Patres Definidores in Priores seu Vicarios aut Doctrinadores vel sacramentum administratores eligantur, volentes ut Patres Visitatores in conventu Quitensi ad maiorem Provinciae utilitatem de familia commoventur ut cum cassus aliquis [...] et ipsorum interventus erigens non de longiquo sint advocandi, sed et promitiores sint quo in uno eodumque Quitenso conventu iam aderant congregati cessante propterea motivo prorrogandi tempus huiusmodi invocationum et electionem faciendi petitione partum definitorum [...] annuendum censuimus, qua ratione [...] in actis petunt huiusmodi tempus prorrogari.

El cual dicho decreto y actas vinieron para mayor corroboración y fuerza coladas por el Real y Supremo Consejo de las Indias. Y para su observancia se presentaron y recibieron por esta Real Audiencia de Quito. La cual colación es del tenor siguiente:

D. Pedro López de Chaburu, Secretario del Rey nuestro señor, y oficial mayor de la Secretaria del Consejo y Cámara de Indias de la parte del Perú, certifico que por parte de Fr. Fernando Colorado del orden de San Agustín, Procurador General de su Religión, en la provincia de Quito, se dio un memorial en que refiere que habiendo venido a España en los galeones que el año pasado de seiscientos y setenta, llegaron a estos reinos, se presentó en el dicho Consejo pidiendo licencia para pasar a Roma a la confirmación del Capítulo Provincial que se celebró en dicha su Provincia por el mes de Julio del año pasado de seiscientos y sesenta y nueve, y a otros negocios. Y habiéndosele concedido hizo su viaje y porque había conseguido del General de su Religión la confirmación de las actas del dicho Capítulo Provincial, y las de otro que se hizo privado, y así mismo la de unas determinaciones que también se hi-

cieron en orden al gobierno económico de dicha Provincia, como constaba de los tres instrumentos originales que presentaba, y juntamente una patente de su General, cerrada y sellada, nombrando sujetos para presidir en el Capítulo que se ha de celebrar en la dicha Provincia el año que viene de mil seiscientos y setenta y tres. Que son todos los despachos que lleva para su Provincia suplicándosele mandase dar testimonio de su presentación. Y habiéndose visto por los del dicho Consejo, con lo que de ello dijo el Sr. Fiscal por auto proveído por los señores de él, en tres de este presente mes, que original (entre otros que hubo sobre esta materia), queda en la dicha señoría, se le mandó dar y para que de ello conste donde convenga y de que se le entregaron los dichos instrumentos, y así mismo la patente cerrada y sellada en la misma forma que la exhibió. En la cual va anotado cómo se dio paso y señalado con mi rúbrica, doy la presente en Madrid a diez y seis de Octubre de mil seiscientos y setenta y uno. D. Pedro López de Chaburu. Los escribanos del Rey nuestro señor que aquí signamos y firmamos, certificamos y damos fe que D. Pedro López de Chaburu, de quien parece va firmada la certificación de arriba, es escribano del Rey nuestro señor, y oficial mayor de la Secretaría del Consejo y Cámara de Indias de la parte del Perú, como en ella se nombra. Y a las certificaciones y demás despachos por él firmados, se les ha dado y da entera fe y crédito, así judicial como extrajudicialmente. Para que conste damos la presente en la Villa de Madrid a diez y siete días del mes de Octubre de mil seiscientos y setenta y un años. En testimonio de verdad, Francisco Secades Solís. En testimonio de verdad Pedro de Viana Morales. En testimonio de verdad Eulogio de Escobar.

Según y como mejor consta de las dichas actas, en la cuarta definición y testimonio de dicha colación. Y tocándoles por ellas al muy R. P. Provincial inmediatamente absuelto, convocará definitorio para elección de Prior Provincial, a los dichos Rdos. Padres contenidos en el decreto de nuestro Reverendísimo P. General, en deficiencia y muerte del Provincial actual. Y habiendo fallecido (como dicho es) nuestro muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo de Morales, Prior Provincial, a los tres días de este presente mes, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, Provincial inmediatamente absuelto, teniendo los sellos y gobierno de esta Provincia, por lo que le toca, luego inmediatamente el día siguiente cuatro de este dicho mes, convocó, llamó y citó para la elección de Rector Provincial de esta Provincia a los muy Rdos. Padres, a quienes toca la dicha elección, y se leyó en pública comunidad, a son de campana tañida, en el coro de este Convento, la cual es como sigue:

Nos, el Maestro Fr. Agustín Valaresso, Provincial inmediatamente absuelto, de esta provincia de San Miguel de Quito, del Orden de nuestro P. San Agustín, por cuanto en esta ocasión presente fue Dios servido de llevarse de esta vida a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo de Morales, Prior Provin-

cial actual de esta Provincia, con que quedó sin Provincial actual. Y procurando dar forma prefija para la sucesión de dicho oficio de Provincial conforme el decreto cuarto de las actas nuevas que trajo de Roma confirmadas y pasadas por el Real Consejo de las Indias el muy R. P. Presentado Fr. Fernando Colorado, Definidor y Procurador de los Reinos de España y Roma para esta Provincia, el cual dicho decreto corresponde a la cuarta definición de dichas actas. Y ahora de presente salió decreto del Real Acuerdo de esta Real Audiencia de Quito, para que se guardase en todo y por todo el dicho decreto. Y habiéndole visto, reconocido y entendido como en él se contiene, hallamos que el derecho que nos toca hoy, es tener en nuestro poder los sellos de la Provincia, y convocar para la elección de Rector Provincial dentro de dos días precisos. Y usando de la dicha facultad, convocamos, citamos y emplazamos para celebrar la dicha elección de Rector Provincial mañana, siendo Dios servido, miércoles, que se contarán cinco de Julio de este presente año de [mil] seiscientos y setenta y tres a los dichos muy Rdos. Padres que vienen señalados y determinados en el dicho decreto, conviene a saber, el muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, el muy R. P. Presentado Fr. Alonso Lazcano, como Definidores actuales de esta Provincia. Y a los muy Rdos. Padres Presentados Fr. Ambrosio Patiño y Fr. Antonio de Escobar, como Visitadores actuales de ella, y el muy R. P. Maestro Fr. Agustín Rodríguez, como a Maestro aceptado y recibido por la Provincia y al muy R. P. Presentado Fr. Manuel Jaime de Mora, como Prior actual de este convento, y al muy R. P. Predicador Fr. Marcos de Heredia, como Secretario que es de Provincia, los cuales dichos siete vocales se han hallado presentes en este dicho convento de Quito, y a los demás que llama el decreto que pudieren entrar para dicha elección por estar ausentes y lejos para ser convocados dentro del dicho bido. Y por esta causa no los convocamos de hecho, porque no se pase el dicho término, convocamos a los citados en esta nuestra patente, a los cuales ordenamos y mandamos que para el dicho día de mañana, a las seis de la mañana se cante con toda solemnidad la misa al Espíritu Santo por uno de los Capitulares, y a las siete del dicho día se junten todos con sus hábitos negros, como es uso y costumbre, en la celda de nuestra morada, la cual señalamos por casa capitular para esta celebración. Y dicho el himno del Espíritu Santo se proceda a ella canónicamente, por el escrutinio de cédulas secretas, conforme a lo dispuesto por nuestras sagradas Constituciones en el cap. 6 de la 3<sup>a</sup> parte. Y mandamos que esta nuestra patente convocatoria se lea públicamente en el coro del Convento a toda la Comunidad junta, a son de campana tañida, para este efecto, y se ponga al pie la notificación de ella, para que conste a toda esta Provincia esta forma nueva de gobierno, y la paz y obediencia con que se ha referido y sin contradicción ninguna. Dada en este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito, en



cuatro días del mes de Julio de mil y seiscientos y setenta y tres años, firmada de nuestro nombre, sellada con el sello mayor de provincia y refrendada por el Secretario de ella. Fr. Agustín Valaresso, Provincial absuelto. Por mandado de nuestro muy R. P. Provincial absuelto, Fr. Marcos de Heredia, Secretario. En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito, en cuatro días del mes de Julio de [mil] seiscientos y setenta y tres años, leí y notifiqué la patente de atrás, en el coro de este dicho convento a toda la Comunidad a son de campana tañida donde se hallaron presentes los vocales citados en ella, siendo testigos el P. Predicador Fr. Gaspar de Aguirre, el P. Fr. Agustín Sánchez y el P. Fr. Agustín Cabrera, de que doy fe. Fr. Marcos de Heredia, Secretario. Otro sí decimos que por cuanto acaba de llegar a este nuestro convento de Quito, el muy R. P. Maestro Fr. Miguel Narváez, que es uno de los nombrados en dicho decreto, de nuestro Reverendísimo P. General, para la elección de Rector Provincial, que se ha de celebrar ahora para la cual le citamos, convocamos y emplazamos, en virtud de esta nuestra patente convocatoria y mandamos al Secretario de Provincia se la notifique y haga saber, y ponga su notificación al pie de ella. Así lo mandamos y determinamos en virtud de este decreto, dado en este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito, en cinco días del mes de Julio de mil seiscientos y setenta y tres años. Fr. Agustín Valaresso, Provincial absuelto. Por mandado de nuestro muy R. P. Provincial absuelto, Fr. Marcos de Heredia, Secretario. En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito, en cinco días del mes de Julio de mil seiscientos y setenta y tres años, leí y notifiqué la patente y decreto de atrás en su propia persona al muy R. P. Fr. Miguel Narváez, siendo testigos el R. P. Presentado Fr. Buenaventura de Cárdenas, el P. Lector Fr. Juan Cleves, el P. Fr. Nicolás de Segama, de que doy fe. Fr. Marcos de Heredia, Secretario. Ítem por cuanto a tiempo oportuno, de entrar ya a la Sala Capitular, estando todos juntos y congregados en ella, llegó el muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Definidor más antiguo de esta Provincia, y es uno de los que les pertenece entrar a dicha elección, no pudiendo convocarlo *in scriptis* lo convocamos in voce, en virtud de la patente de arriba. Y habiéndolo así entendido, entró a dicha elección y mandó nuestro muy R. P. Provincial absuelto, Maestro Fr. Agustín Valaresso, se pusiese esta diligencia en este Libro de Registro, para que conste<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> Actas extrañas, pues terminan sin firma ninguna y comienzan a continuación las siguientes del Capítulo Provincial en que fue electo Provincial el P. Juan Martínez de Luzuriaga, antes de terminar el mes de Julio, en el que “en cinco días del mes de Julio”, había sido elegido Provincial el P. Pedro Pacheco, para nuevamente tener “Capítulo Intermedium celebra-



ACSA, Lib. III, fs. 142r-145r.

### VIII

**Elecciones y determinaciones de Capítulo Provincial celebrado en este convento de Quito en 24 días del mes de Julio de 1673 años en que salió electo en Prior Provincial de esta provincia nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga<sup>35</sup>**

En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito, en treinta días del mes de Julio de mil y seiscientos y setenta y tres años, nuestro muy R. P. Presentado Presidente de Capítulo Provincial nuevamente electo, Rector Provincial absuelto, Definidores actuales y Visitadores de Provincia, estando juntos y congregados en forma de Definitorio de capítulo provincial, determinaron, ordenaron y mandaron las cosas siguientes.

Primeramente dijeron que aprobaban y aprobaron las cuentas dadas por nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, del mes que tuvo a su cargo, de gasto y recibo de Provincia, y mandaban y mandaron se le pague el alcance que hace de los efectos que nuestro muy R. P. Provincial mandare o dispusiese, y que lo mismo se entienda en el alcance de las contribuciones para los gastos de capítulo.

Ítem dijeron que aprobaban y aprobaron las cuentas dadas por nuestro muy R. P. Presidente de Capítulo de gasto y recibo, que tuvo para el viaje que hizo a los reinos de España y Roma. Y mandaban y mandaron se le paguen los alcances que hace y que la satisfacción corra por cuenta de nuestro muy R. P. Provincial.

Ítem dijeron que declaraban y declararon pertenecer y tocar a nuestro muy R. P. Rector Provincial absoluto, el lugar de Provincial inmediatamente absuelto, según lo dispuesto por nuestro Reverendísimo P. General Maestro Fr. Pedro Lanfranconi, recibidas y admitidas en esta Provincia con el título de Padre nuestro, como Padre de Provincia que es, y las demás gracias, exenciones y privilegios que por uso, fuero o costumbre han tenido y tienen los muy Rdos. Padres Provinciales de ella.

Ítem dijeron que por cuanto se han introducido en esta Provincia un abuso de dar título de Paternidad a todos los religiosos de ella, mandaban y mandaron en virtud de santa obediencia, que a ninguno se le dé el título que

---

do en esta Vicaría de Yaguarcocha en veinte y cuatro de Julio de este presente año de 1679 siendo Provincial de esta Provincia de San Miguel de Quito nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco”.

<sup>35</sup> Dentro del mismo mes de Julio de 1673, tenemos la celebración de dos Capítulos Provinciales diferentes, y en los que salieron electos Provinciales el P. Pedro Pacheco y el P. Juan Martínez de Luzuriaga, respectivamente, datos a todas luces llamativos y extraños.

no tenga, y que en esta materia se observe lo dispuesto por nuestra sagrada Constitución.

Ítem dijeron que por cuanto los religiosos exceptuados han introducido no asistir al coro ni refectorio en los días y horas que deben, en grave perjuicio de la observancia religiosa, mandaban y mandaron se observe lo dispuesto por nuestra sagrada constitución, la 1ª parte que el R. P. Prior de este convento los compela y apremie a ejercitarlo y cumplirlo así, aplicándoles las penas dispuestas por dicha nuestra sagrada constitución.

Ítem dijeron que por cuanto las doctrinas de Angamarca, Pallatanga y Cebadas se hayan hoy menoscabadas, y sólo pueden pagar las pensiones que de antes tenían, rebajaban y rebajaron las colectas de ellas, menos las que tocan a nuestro Reverendísimo P. General y viaje del Procurador de los reinos de España y Roma, y que la cantidad que pagaban se cargue en las haciendas de Cumbagua y Tupigache.

Ítem dijeron que por cuanto en esta nuestra Provincia esta admitida y recibida la presentatura con voto de nuestro muy R. P. Presidente de Capítulo, y en ella no hay ejemplar del lugar que debe tener, y de las exenciones y privilegios que debe gozar, declaraban y declararon tocarle el lugar inmediato al Maestro menos antiguo, con todas las exenciones y privilegios que todos los Maestros de esta Provincia han tenido y tienen en ella.

Ítem dijeron que por cuanto nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Rector Provincial absoluto, de esta nuestra Provincia, ha ejercido dicho oficio loablemente y es sujeto de todas prendas, y buen régimen y gobierno, y le faltan los años de edad que piden nuestras sagradas constituciones, para poder ser electo en Provincial, suplicaban y suplicaron a nuestro Reverendísimo P. General, se sirva dispensarle en dicha edad para que pueda obtener el oficio Provincial, sin que le obste lo dispuesto por nuestras sagradas constituciones en la 3ª parte cap. 5.

Ítem dijeron que aprobaban y aprobaron la recepción de presentatura con voto que se hizo en el definitorio de capítulo privado que se celebró en el convento de Riobamba en 12 días del mes de Mayo de 1673, para la persona de nuestro muy R. P. Presidente de Capítulo y la del Magisterio al muy R. P. Maestro Fr. Agustín Rodríguez, y la que en este convento se hizo del Magisterio del muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo González, y siendo necesario recibieron de nuevo dicha Presentatura y Magisterios.

Ítem dijeron que recibían y recibieron la Notaría Apostólica que trajo a esta Provincia nuestro muy R. P. Presidente de Capítulo, y le daban y dieron facultad para que pueda usar y use de ella, y que a sus escritos y testimonios se les dé entera fe y crédito, y le señalaban y señalaron por signo del margen,<sup>36</sup> para que use de él en sus escritos.

Ítem dijeron que aprobaban y aprobaron el nombramiento de Notario Apostólico de esta Provincia hecho en la persona del muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo González, y le señalaban y señalaron por signo para que use de él en sus escritos, el que está al margen<sup>37</sup>.

Ítem dijeron que recibían y recibieron la confirmación del Capítulo Provincial próximo pasado y el decreto de elegir Rector Provincial a falta de Provincial actual, según y en la forma dispuesta por el capítulo privado que se celebró en este nuestro convento de Quito, en siete días del mes de Julio de este presente año, y suplicaban y suplicaron a nuestro Reverendísimo P. General se sirva de conceder que los Presentados con voto, le puedan tener y tengan en dicha elección.

Ítem dijeron que por cuanto los muy Rdos. Padres Presidente de Capítulo y Juez de causas, a pedimento del Procurador General de Provincia y de las partes que en conformidad de la autoridad que se le concede por nuestro muy Santo Padre Clemente VIII<sup>38</sup>, en virtud de la bula referida y admitida en esta Provincia, formaron procesos y pronunciaron sentencia de privación contra los Rdos. Padres Presentado Fr. Juan Cervantes, Lector Fr. Pedro de Losa, Predicador Fr. Marcos de Heredia, Presentado Fr. Pedro Orozco, y restituyeron el oficio de Prior de Guayaquil al P. Predicador Fr. Rodrigo de Guzmán, mandaban y mandaron se remitiesen dichas causas originales a nuestro Reverendísimo P. General, para que conste de la justificación con que se procedió en dicho juicio.

Ítem dijeron que aprobaban y aprobaron la compra que hizo el R. P. Presentado Fr. Antonio de Zúñiga de la hacienda de Alonche y se la daban y dieron para que la tuviese a uso, y que pueda gozar y goce de sus frutos por todo el tiempo de su vida, sin que ningún prelado se la pueda quitar ni quite.

Ítem dijeron que señalaban y señalaron por casa de Estudios nuestro convento de Riobamba, y daban y dieron facultad a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, para que en él pueda dar y dé los hábitos que le parecieren convenir.

Ítem dijeron que concedían y concedieron a nuestro muy R. P. Presidente de capítulo la facultad y licencia para que pueda llevar y lleve a nuestro convento de Latacunga el lienzo de Nuestra Señora de la Oliva, que estaba en

---

<sup>36</sup> Efectivamente viene un signo, con carácter de pequeño dibujo, que no incluimos aquí. Está en el f. 152v.

<sup>37</sup> Viene otro signo debajo del anterior con las mismas características.

<sup>38</sup> En el original viene con número árabe.

la escalera principal de nuestro convento de Quito, para que lo coloque y ponga en la iglesia de nuestro convento de Latacunga.

Ítem dijeron que suplicaban y suplicaron a nuestro muy R. P. General se sirva de conceder a nuestro R. P. Rector Provincial absoluto, la celda en que hoy vive, para que por todos los días de su vida la ocupe, sin que ningún prelado la pueda quitar ni quite.

Ítem dijeron que concedían y concedieron título de Paternidad y exenciones del coro al Venerable P. Fr. Juan Zarco, y le señalaban y señalaron el lugar inmediato al Presentado menos antiguo, en atención a que es un religioso benemérito, de virtud, celo y buen ejemplo, y estar nombrado por Lector de Moral de nuestro convento de Quito.

Ítem dijeron que aprobaban y aprobaron la colecta de quinientos pesos, que por modo de pensión se le tiene dada al muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, y mandamos y mandaron se le prosiguiese pagando por este cuatrienio. Y de nuevo señalaban y señalaron otros quinientos pesos al muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña en cada un año, cuya paga se libra en las haciendas de nuestro convento de Riobamba, y mandaban y mandaron a nuestro muy R. P. Maestro Rector Provincial absoluto los entere y satisfaga. Y asimismo señalaban y señalaron otros doscientos pesos de posesión al R. P. Presentado Fr. Alonso de Lazcano, los ciento en la doctrina de Yagüache, de las colectas que se debe dar a Provincia y los otros ciento para que nuestro muy R. P. Provincial los entere y satisfaga. Y en la misma conformidad señalaron otros doscientos pesos al R. P. Presentado Definidor Fr. Buenaventura de Cárdenas, los ciento en las colectas que debe dar la doctrina de Juquerres y los otros ciento en nuestro muy R. P. Provincial, para que los satisfaga de lo que pareciere convenir. Y cincuenta pesos al P. Vicario de Coro Fr. Pedro Campaña.

Ítem dijeron que admitían y admitieron, por lo que toca a esta Provincia, por hijo de ella al Hno. Fr. José de Salas, y suplicaban y suplicaron a nuestro Reverendísimo P. General se sirva de conceder licencia para la dicha prohijación, y mandaron se interpusiese súplica a la santa provincia de Lima para que preste el consentimiento necesario para dicha prohijación.

Ítem dijeron que nombraban y nombraron por Procurador Provincial de esta Provincia para los reinos de España y Roma al muy R. P. Definidor Fr. José de la Concha. Y le daban y dieron facultad para poderlo sustituir en la persona o personas que le parecieren convenir. Y le concedieron la misma facultad en lo tocante a los votos de Definidor y discreto de esta Provincia para la elección del Reverendísimo P. General de la Orden. Ítem dijeron que comprometían y comprometieron en nuestro muy R. P. Provincial y su definitorio de capítulo privato todo lo tocante a las instrucciones secretas que ha de lle-

var el dicho muy R. P. Definidor para que sus Paternidades muy Reverendas obren según y la forma que les pareciere convenir.

Ítem dijeron que daban y dieron en arrendamiento las haciendas de Chaitán y Santa Mónica, que están en Pasto, al R. P. Presentado Fr. Ambrosio Patiño en la misma forma que las han tenido arrendadas los seculares en los años anteriores.

Ítem dijeron que recibían y recibieron las presentaturas ordinarias despachadas en forma a favor de los venerables Padres Fr. Antonio Arévalo, Fr. Alonso Pérez, Fr. Diego Montenegro, Fr. José de Orozco, Fr. Antonio López de Zúñiga, Fr. Alonso Lazcano, Fr. Lorenzo Leyton, y la patente de exenciones despachada a favor del P. Fr. Juan de San Nicolás.

Ítem dijeron que recibían y recibieron la Patente de nuestro Reverendísimo en que le da facultad y licencia a nuestro muy R. P. Presidente de Capítulo para que pueda volver y vuelva a los reinos de España y Roma todas las veces que le pareciere convenir.

Y porque a nos, el Presidente de Capítulo, Provincial actual, Rector Provincial absuelto, Definidores y Visitadores, estando juntos en forma de Definitorio de Capítulo Provincial nos ha parecido conveniente y justo todo lo aquí determinado, mandamos así se guarde y cumpla, sin interpretación ninguna, y que las determinaciones dichas se reatan a nuestro Reverendísimo P. General, para que se sirva de confirmarlas en la forma que van pedidas, por ser todas convenientes a la paz y quietud que hoy goza esta Provincia. Y lo firmaron de sus nombres y mandaron sellar con el sello mayor de la Provincia y refrendar del Secretario de ella.

Fr. Fernando Colorado, Presidente de Capítulo.- Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Rector Provincial.- Maestro Fr. Pedro Pacheco, Rector Provincial absuelto.- Maestro Fr. Agustín Rodríguez, Definidor.- Fr. Manuel Jaime de Mora, Definidor.- Presentado Fr. Buenaventura de Cárdenas, Definidor.- Fr. Juan Romero, Visitador.- Fr. Antonio Patiño, Visitador. Por mandado de nuestro muy R. P. Presidente y de su Definitorio de Capítulo Provincial, etc.: Maestro Fr. Lorenzo González, Secretario.

ACSA, Lib. III, fs. 145r-v.

## IX

**Decisiones y determinaciones del Capítulo Intermedium celebrado en esta Vicaría de Yaguarcocha en veinte y cuatro de Julio de este presente año de 1679 siendo Provincial de esta Provincia de San Miguel de Quito nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco**

En esta Vicaría de Yaguarcocha en veinte y cuatro días del mes de Julio de mil seiscientos y setenta y nueve años nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Prior Provincial de esta Provincia, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Provincial inmediatamente absuelto, el muy R. P. Maestro Fr. Agustín Rodríguez, Presidente que fue del Capítulo Provincial inmediate celebrado, los Rdos. Padres Presentado Fr. Fernando Colorado, Maestro Fr. José Barragán, Predicadores Fr. Juan Pacheco y Fr. Rodrigo de Guzmán, Definidores actuales de Provincia, Presentado Fr. Juan de San Nicolás y Predicador Fr. Nicolás Segama, Visitadores ordinarios de Provincia, todos juntos y congregados en forma de Definitorio de Capítulo Intermedium en la celda de nuestro muy R. P. Provincial, *Christi nomine invocato*, ordenaron y mandaron las cosas siguientes<sup>39</sup>.

Primeramente dijeron que por cuanto en este Definitorio, Juan Méndez, vecino de la villa de Ibarra, pareció presente y dijo que quería comprar la estancia y potrero de Churupamba<sup>40</sup>, que él mismo había dado a la Religión en cambio de otras tierras, y desde que se hizo el cambio hasta hoy, no las había cultivado ni servídose de ellas el convento de Quito. Y a él, le eran necesarias respecto de tener derecho a una acequia de agua y que por las dichas tierras ofrecía dos mil y doscientos pesos de contado y otros dos mil a censo, el cual impondría dentro del término de tres años primeros siguientes, con calidad de que el convento de Quito y sus religiosos le habían de decir sesenta misas en cada un año, por las almas que declararían en la imposición de dicho censo. Y habiendo oído y entendido su propuesta, y asimismo habiendo visto los libros de recibo de dicho convento, y oído a los religiosos que han administrado esta hacienda, y reconocido de uno y otro que dichas tierras en todo tiempo que las ha poseído dicho convento de Quito, por espacio de más de veinte y cuatro años, no han rentado más cantidades de veinte pesos de arrendamiento en los dos últimos años de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, y sesenta pesos que dio el R. P. Maestro Fr. José Barragán, Definidor actual de esta Provincia, de censo por ellas en cada un año, en virtud de la es-

<sup>39</sup> En el margen izquierdo viene “Predicadores, Definidores y Visitador”.

<sup>40</sup> En el margen viene “Churupamba y “venta de Churupamba”.

critura de venta que por dichas tierras se le hizo, a quien este Definitorio en nombre de esta Provincia le rinde las gracias por el celo y vigilancia con que ha procedido en el aumento y beneficio de dichas tierras. Pues por él únicamente y por su trabajo ha conseguido la Religión más de tres mil pesos de aumento, pues habiéndosele vendido en un mil y doscientos pesos a censo, ofrecen hoy por ellas cuatro mil y doscientos. En cuya conformidad todos unánimes y conformes dijeron que era útil y conveniente se hiciese dicha venta, respecto de ser en evidente mejora del dicho convento, pro de él, que es en la conformidad de las bulas y decretos apostólicos, permiten se hagan dichas ventas, y que desde luego se haga dicha escritura.

Ítem dijeron que conmutaban y conmutaron la venta que de dichas tierras tenía hecha dicho convento de Quito, a dicho R. P. Maestro Fr. José Barragán, en las de Aluburu, las cuales debajo de sus linderos, le dieron para que las cultivase, beneficiase y gozase por los días de su vida, dando a dicho convento de Quito sesenta pesos de réditos en cada un año, y que el dicho convento le ayude a la cerca que en ellas ha de hacer, con indios y herramientas, en atención a que dicho R. P. Definidor las coge yermas, y sin que dicho Convento haya tenido fruto ninguno de ellas, y ha de ser quien goce de ellas, después de los días del dicho R. P. Definidor.

[En el margen]. *Dispensa en el primer grado de consanguinidad para votar en un mismo Definitorio.* Ítem dijeron que por cuanto en este Definitorio se presentó una Bula en que su Santidad dispensa en el primero grado de consanguinidad con los Rdos. Padres Maestro Fr. Bernardo Zamora y Presentado Fr. Felipe Zamora, porque no obstante la prohibición, pueden votar en un mismo capítulo y entrar en un definitorio, la admitían y admitieron, recibían<sup>41</sup> y recibieron sin interpretación alguna.

Ítem dijeron que por cuanto no han aprovechado todos los medios de blandura y suavidad, que nuestro muy R. P. Provincial ha aplicado para reducir a la obediencia los religiosos que de esta Provincia andan vagando apóstatas y excomulgados con conocida contumacia y rebeldía, y es preciso para co[rre]girlos valerse de las armas eclesiásticas, por tanto daban y dieron por públicos excomulgados y apóstatas a los Padres Fr. Manuel Becerra, Fr. Matías Mideros, Fr. Eugenio Bravo, Fr. José Maldonado y Fr. Bartolomé Mideros, y a los hermanos Fr. Luis de Armas, Fr. Agustín Avello, Fr. Andrés Chavarría, Fr. Francisco Franco, Fr. Nicolás de San Guillermo y Fr. Diego Arévalo, y que en todos los conventos de esta nuestra Provincia se fijen por públi-

---

<sup>41</sup> Este verbo viene siempre escrito “recevían y recevieron” y que nosotros transcribimos como se usa en la actualidad.

cos excomulgados en las puertas de las iglesias y refectorios. Y los Rdos. Padres Piores de los conventos, en virtud de santa obediencia y pena de privación de oficio, sin dispensación ninguna, no permitan se quiten de dichas tablillas sin expreso orden y mandato de nuestro muy R. P. Provincial, en caso que sin su consentimiento se quiten, los vuelvan a poner dentro del término de veinte y cuatro horas, sin omisión ni negligencia alguna. Debajo de las mismas penas se les manda, que luego que algún religioso, de los que asisten en sus conventos, cometa apostasía, den noticia a nuestro muy R. P. Provincial, para que mande se fijen en todos los conventos de esta nuestra Provincia, y que este decreto se remita a toda ella, para que venga a noticia de todos.

[En el margen]. *La Bula subsanatoria*: Ítem, dijeron que referían y refirieron la bula de nuestro muy santo Padre Inocencio undécimo *Pro electionibus et electis in Capitulis provincialibus provinciae Quitensis, aliarumque provinciarum in Indiis ordinis eremitarum S. P. nostri Augustini*. Dada en Roma a veinte y cuatro de Marzo de 1678, cuyo tenor a la letra es como se sigue:

Innocentius P. P. XI, ad futuram rei memoriam, exponi nobis nuper fecit dilectus filius Dominicus Valvassorius, Mediolanensis Vicariis Generalis Ordinis Fratrum Eremitarum Sancti Augustini quod in provincias Indiarum, et praesertim Quitensi dicti Ordinis non raro evenit, ut post solemnem celebrationem capitulorum provincialium habitam in loco specialiter ad id designato, post legitimam electionem Prioris Provincialis per scrutinium factam a majori parte electorum, unanimi consensu, in unum intendentium, post electi Prioris Provincialis confirmationem a Presidenti Capituli publice promulgatam, et post caeteras electiones, tum Definitorum et Visitorum, tum Priorum localium ac Doctrinariorum rite similiter expeditas, vix huiusmodi electionibus factis, aut imminente eiusdem capituli dissolutione vel immediate post abolitionem, ac etiam post aliquos menses, imo, et annos, quibus tam Prior Provincialis quam caeteris superiores legitime, ut praefertur electi, respective munere suo pacifice functi fuerint, nihilominus non nulli malo spiritu adducti, eo quod fortasis in praedictis capitulis non obtinuerint ea, quae sibi antea consequenda proposuerant, et alte cordi haerebant obtinenda, contra iam electum, confirmatum et actualiter exercentem officium Provincialatus potissime insurgant, ac etiam contra Definitores ac Visitatores, reliquosque Piores locales, et Doctrinarios eisdem debitam denegantes obedientiam, honorem et praelationem, vanasque causas tantae contumaciae adducentes, quinimo ad aliam electionem potissime Prioris Provincialis, tumultuose et clandestine irrumpant, et ad tribunalia saecularia causae saepe per viam (ut vocant) auxiliatricem deferunt, contententes super validitate aut nullitate electionis praedicti Prioris Provincialis, caeterumque electionum, unde Provincia illa misse-



rrime turbatur. Tunc enim in dubium vocantur receptiones novissiorum ad regularem habitum, solemnes eorumdem profesiones, facultates ad exipiendas confessiones, instituciones, doctrinariorum seu parrochorum pro administratione sacramentorum, sententiae translatae in auctoritatem rei iudicatae, tum absolutorie, tum condemnatoriae a predicto Priore Provinciali vel deffinitorio, aut a prioribus localibus probatae, caeterique actus judiciales et extra judiciales utilitatem publicam vel privatae respicientes, pro nullis et invalidis habentur, utque pertinacius in sua persistent obstinatione non obtenta a superioribus facultate veniendi Romam, longa suscipiunt itinera et ad longum tempus contra praescriptum constitutionum ordinis praedicti ac decretorum huius Sanctae Sedis, vagantur. Cum autem sicut eadem, expositio subiungebat ob immanae terrae, marisque ab hac alma urbe Indiarum distantiam, non facile suceresentibus huiusmodi malis, oportuna possit a Superiore Generali dicti Ordinis aptari medela, nobis propterea dictus Dominicus, Vicarius Generalis, humiliter supplicari fecit, ut in praemissis opportune providere, et ut infra indulgere de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur esfrenem illam licentiam insurgendi contra superiores, eisque devitam obedientiam denegandi compescere, ac Provinciarum praedictarum quieti, quantum nobis ex alto conceditur consulere cupientes dictumque Dominicum, Vicarium Generalem, a quibusvis excommunicationis, suspensionis et interdicti, aliisque ecclesiasticis sententiis, censuris et poenis a iure, et ab homine, quavis occasione vel causa latis, si quibus quomodolibet innodatus existit ad effectum praesentium tantum consequendum, harum serie absolventes, et absolutum fore censentes, huiusmodi supplicationibus inclinati, de venerabilium fratrum nostrorum S. R. E. Cardinalis negotiis et consultationibus episcoporum et Regularium praepositorum, qui dilectum filium Procuratorem Generalem Ordinis praedicti audiverent concilio auctoritate Apostolica, tenore praesentium perpetuo statuimus et ordinamus, ut si in Quitensi vel aliis Indiarum Provinciis praedictis electio Prioris Provincialis facta fuerit per scrutinium secretum a maiori parte electorum, eaque a Presidente Capituli successive confirmata, omnes et singuli Provinciarum huiusmodi respective religiosi, cuiuscumque gradus, dignitatis et conditionis existant; sub privationis vocis activae et passivae, ac graduum et dignitatum seu officiorum per eos obtentorum, perpetumque inhabilitatis ad illa, et alia in posterum obtinenda, ac etiam majoris excommunicationis poenis ipso facto incurrendis teneantur, non solum ab alia electione Prioris Provincialis abstinere, sed etiam ipsi Priori Provinciali seu Rectori Provinciali, aliisque ut supra respective electis, et institutis, secuta confirmatione praedicta a Presidente facta, devitam exhibere obedientiam, tam in temporalibus quam in spiritualibus, non obstante quacumque protestatione aut appellatione, etiam post confirmationem huiusmodi facta, vel interposita de

iure. Nos enim ad hunc effectum ex certa scientia et de Appostolicam potestatis plenitudine suppletos intelligi, ac pro suppletis haberi volumus omnes et singulos alios defectus, etiam substanciales iuris et facti, si forte intervenerint in supradictis electionibus et confirmationibus, illasque per quoscumque iudices, etiam palatii Appostolici auditores, quoad omnes et singulos iuris effectus haberi, et iudicari tanquam legitime, et canonice factas interim, et quousque ad Quitensem seu alias Indiarum Provincias praedictas respective Prioris Generalis vel Vicariis Generalis eiusdem Ordinis determinatio pervenerint, legitimeque de ea constiterit, et intimata fuerit, quibus de iure constare et intimari debet. Quod si lite pendente super validitate seu nullitate Capituli Provincialis vel cuiuscumque electionis instet dies, praefixus celebrationi novi Capituli Provincialis, possint nihilominus et teneantur omnes electores ad locum destinatum convenire, et iuxta sacros canones concilii Tridentini decreta, ac Apostolicas et dicti Ordinis Constitutiones novum capitulum provinciale huiusmodi celebrare nec ratione talis litis, pendentiae seu nulitatis praetenses quisquam contra ipsis capituli validitatem coram quocumque tribunali ullo modo quicquam opponere possit; idemque sit et intelligatur, etiam si post dictum capitulum Provinciale congregatum, seu iam per actum supervenerit ad Provinciam, vel ei intimetur sententia annullatoria Prioris Generalis vel Vicariis Generalis, aut nova creatio Prioris Provincialis seu Rectoris Provincialis aliorumque officialium, quae omnia ad effectum annullandi Capitulum Provinciale congregatum, seu iam per actum, prout supra dictum est, tamquam in utilia ac si nullatenus emanassent, omnino habeantur et iudicantur, proindeque Capitulum praedictum Provinciale, ita et pro ut supra celebratum ab eodem Priore, seu Vicario Generali confirmari debeat, dummodo alias canonice et legitime celebratum sit. Ne tamen ex hoc aliquis ullo modo actionem sumere possit, maliciose occultandi, alterandi seu differendi exhibitionem et publicationem quarumcumque litterarum, in quibus contineatur annullatio vel nova creatio electorum, tum in capite tum in membris, si forte a Priore vel Vicario Generali, ita provissum sit. Teneatur sub eisdem poenis et censuris ille, etiam si sit Prior Provincialis actualis, ad cuius manus literas huiusmodi pervenire contigerit, ipsas manifestare vel intimare illa, vel illis quibus de iure manifestari seu intimari debent. Caeterum ut nemo praesentium litterarum ignorantiam praetendere possit, volumus ut ille statim atque ad Quitensem, alias vel Indiarum Provincias praedictas respective pervenerint publicentur perpetuisque futuris temporibus in singulis earundem Provinciarum Capitulis Provincialibus post recognitionem Presidentis ipsi, antequam ad aliquam electionem deveniatur, teneatur mandare, ut omnibus capitulariter congregatis, ipsae praesentes litterae una cum reliquis Constitutionibus de more legendis, legantur, salva tamen semper in praemissis auctoritate congregationis mora-

torum Cardinalium. Decernentes easdem praesentes litteras semper firmas, validas, et efficaces existere, et fore suosque plenarios et integros effectus sorti-  
turi et obtinere, ac illis ad quos expectat et pro tempore quandocumque spec-  
tavit in omnibus et per omnia plenissime sufragari, et ab eis respective invio-  
labiliter observari. Sicque in praemissis per quoscumque iudices ordinarios et  
delegatos, etiam causarum Praelatii Apostolici auditores, iudicari et definiri de-  
bere, ac irritum et inane, si secus super his a quoquam quavis autoritate  
scienter, vel ignoranter contigerit attentari, non obstantibus praemissis a  
constitutionibus et ordinationibus Appostolicis, nec non Provinciarum et ordi-  
nis praedictorum etiam juramento, confirmatione Appostolica, vel quavis  
firmitate alia roboratis, statutis, et consuetudinibus, privilegiis quoque indul-  
tis, et litteris Appostolicis in contrarium praemissorum quomodolibet conces-  
sis, confirmatis et innovatis. Quibus omnibus et singulis illorum tenores prae-  
sentibus, pro plene et sufficienter expressis et incertis habentes illis alias in suo  
robore permansuris ad praemissorum effectum, hac vice dumtaxat specialiter  
et expresse derogamus, caeterisque contrariis quibuscumque volumus autem ut  
earumdem praesentium litterarum transumptis seu exemplis etiam impressis  
manu alicuius notarii publici subscriptis, et sigilo personae in ecclesiastica di-  
gnitate constitutae munitis, eadem ubique fides in iudicio et extra adhibeatur,  
quae praesentibus adhiberetur, si forent exhibitae vel obstensae. Datum Ro-  
mae apud Sanctum Petrum, sub annullo piscatoris, die vigesima quarta Martii,  
millesimo sescentesimo septuagesimo octavo, Pontificatus nostri, anno se-  
cundo. I. G. Slusius<sup>42</sup>. La cual dicha Bula mandaron se observe y guarde en esta  
Provincia inviolablemente sin interpretación ni epiqueya alguna.

---

<sup>42</sup> *Igualmente dijeron que referían y refirieron la Bula de nuestro muy santo Padre Inocencio XI, por las elecciones y elegidos en los Capítulos Provinciales de la provincia de Quito y de las otras provincias de las Indias de la Orden de ermitaños del santo Padre Agustín. Dada en Roma el 24 de Marzo de mil seiscientos setenta y ocho, cuyo tenor a la letra es como sigue: Inocencio P. P. XI, para el futuro, el dilecto hijo Domingo Valvasorio, milanés, Vicario General de la Orden de hermanos ermitaños de San Agustín, nos hizo saber recientemente, que en las provincias de las Indias, y precisamente en la de Quito, de dicha Orden, sucede frecuentemente que, después de la celebración de los capítulos provinciales, tenida en el lugar especialmente indicado para ello, después de la legítima elección del Prior Provincial, hecha por escrito por la mayor parte de los electores, con unanimidad de los que buscan la unidad, después de promulgada la confirmación del elegido Prior Provincial públicamente por el Presidente del Capítulo, y tras las elecciones de los demás, tanto Definidores y Visitadores, como Priors locales y de los Doctrinarios, igualmente correctamente ejecutadas, apenas realizadas así las elecciones, o inminente la disolución del mismo capítulo, o inmediatamente después de la elección, incluso después de algunos meses, es más, de años, en los que tanto el Prior Provincial, como los otros superiores, legítimamente elegidos, según se dice, ejercieron su cargo pacíficamente. Sin embargo, algunos, inducidos por el mal espíritu, quién por el hecho de no obtener en los predichos capítulos lo que antes se propusieron y deseaban si conseguir de todo corazón. Sobre todo se su-*

Item dijeron que admitían y admitieron la renunciación que ante este Deffinitorio hizo el R. P. Presentado Fr. Pedro Vergara del Priorato de Latacunga, y que en su conformidad se elija Prior de dicho Convento.

---

*blevan contra el ya elegido, confirmado y que, en la actualidad ya ejerce el cargo de Provincial, y también contra los Definidores y Visitadores y demás Piores locales y Doctrinarios, negándoles la obediencia debida, el honor y la prelación, aduciendo varias excusas de gran contumacia. Además irrumpen tumultuosa y clandestinamente otra elección del Prior Provincial, y llevan la causa a los tribunales seculares para vencer, discutiendo la validez de la elección del predicho Prior Provincial y de las otras elecciones, por lo que se perturba aquella Provincia miserablemente. Entonces se duda de las últimas admisiones para el hábito regular y sus profesiones solemnes, las facultades para el confesionario, las instituciones de los Doctrinarios, de los párrocos para la administración de los sacramentos, de la sentencia trasladada para autoridad del problema juzgado, ya absolutorio, ya condenatorio por el antedicho Prior Provincial o del Deffinitorio o aprobados por los Piores locales. Y de los demás actos ya judiciales, ya extrajudiciales, referentes a la autoridad pública o privada, que tienen por nulas o inválidas. Y para persistir más pertinazmente en su obstinación, al no conseguir de los superiores el permiso de venir a Roma, emprenden largos viajes, durante mucho tiempo, contra lo mandado en la Constitución de la Orden y de todos los decretos de la Santa Sede, y vagan. Pero como añadía la misma exposición, dada la horrible distancia por mar y tierra de las Indias a esta sagrada ciudad, no le resultaba fácil al Superior General, remediar los males que brotaban y aplicar las cautelas oportunas. Además, el dicho Domingo, Vicario General, humildemente hizo que se nos suplicara que, en lo sucesivo, nos dignáramos preveer oportunamente y en lo posterior abandonarse a la benignidad Apostólica.*

*Por consiguiente, nosotros, deseando contener aquel desenfadado capricho de rebelión contra los Superiores, y de negar la obediencia debida, e intentando de todo corazón pacificar aquella Provincia, y queriendo que dicho Domingo, Vicario General, si está implicado de cualquier modo en algunas excomuniones, suspensiones e interdictos, y en otras sentencias eclesiásticas, censuras y penas a iure y ab homine, por cualquier ocasión y motivo de litigio, para conseguir solamente el efecto de las presentes, absolviendo la sucesión de las anteriores, y consideran lo que ha sido absuelto, inclinado a semejantes peticiones, por los trabajos de nuestros venerables hermanos cardenales de la S. R. E. y las consultas de los obispos y de los superiores regulares, que oyeron al dilecto hijo Procurador de la Orden, con el concilio y la autoridad apostólica, a tenor de las presentes, determinamos perpetuamente y ordenamos que si en la provincia de Quito, o en las otras provincias de las Indias se hubiera hecho elección de Prior Provincial, por escrutinio secreto, por la mayor parte de los electores y ella sucesivamente confirmada por el Presidente del Capítulo, todos y cada uno de los religiosos de las Provincias respectivamente, de cualquier grado, dignidad y condición presentes, están con la voz activa y pasiva, y de los grados y de las dignidades de los oficios obtenidos por ellos, y con perpetua inhabilidad para obtenerlos. Y también de incurrir ipso facto en las penas de excomunión mayor, y de abstenerse no sólo de otra elección de Prior Provincial o Rector Provincial, y de los otros elegidos respectivamente con anterioridad e instituidos por la segunda confirmación hecha por el Presidente y exhibir la debida obediencia tanto en lo espiritual como en lo temporal, no obstante cualquier protesta o apelación, incluso después de la confirmación, hecha así o interpuesta de iure.*

*Nosotros, pues, conocemos con información cierta de este hecho y con la plenitud de la potestad apostólica, y entendemos y como entendidos queremos ser considerados de todos y cada uno de los otros defectos, incluso sustanciales de hecho y de derecho, si casualmente se dieron en dichas elecciones y confirmaciones. Y que cualquier juez, incluso auditor apostólico de los palacios conoce todos y cada efecto, y lo considera como legítima y canónicamente hecho, discusión pendiente, sobre la validez o nulidad del Capítulo Provincial o de su elección, llegase*

Ítem dijeron que aprobaban y aprobaron, confirmaban y confirmaron la elección que nuestro muy R. P. Provincial hizo de Secretario de Provincia en conformidad del compromiso que tuvo para hacerla del Definitorio de Capítulo Provincial próximo pasado en la persona del R. P. Predicador Fr. Agustín de Alvarado.

Ítem dijeron que aprobaban y aprobaron todos los definitorios de capítulo privato que dicho nuestro muy R. P. Provincial ha celebrado desde el Ca-

---

*el día prefijado para la celebración del nuevo Capítulo Provincial, con todo, que puedan todos los electores reunirse en el lugar convenido, y según los sagrados cánones del concilio Tridentino, los decretos apostólicos y las Constituciones de dicha Orden, y celebrar el nuevo Capítulo General. Y que por motivo de la disputa pendiente o de la nulidad pretendida y que nadie, de ningún modo, oponer algo contra la validez de este capítulo ante cualquier tribunal. Conste lo mismo y entiéndase incluso si después de congregado dicho capítulo, o ya terminado, llegare a la Provincia o fuere informada sentencia anulatoria del Prior General o del Vicario General, o nueva creación del Prior Provincial o del Rector Provincial y de los otros oficiales, todo para anular el Capítulo General congregado, o ya terminado, como arriba se dijo, téngase como inútil y considérese como nunca formulada. Así que declárese el capítulo dicho como no celebrado, y por el mismo Prior o Vicario General debe ser confirmado, con tal que otra vez se halla celebrado canónica y legítimamente. Sin embargo, para que de esto nadie pueda, en modo alguno, tomar ocasión de ocultar maliciosamente, de alterar o de diferir la exhibición o la publicación de cualquier documento, en él se contenga la anulación o nueva creación de electores, tanto en la cabeza como en los miembros, si casualmente se hubiese dispuesto así, por el Prior o por el Vicario General. El tal aténgase a las mismas penas y censuras, aún siendo Prior Provincial actual, a cuyas manos aconteciera que llegaran estos documentos para manifestarlos y presentarlos, o por aquellos que por derecho deben ser manifestados y mostrados. Con todo, para que nadie de los presentes pueda pretender ignorancia de los presentes documentos, queremos que el tal, tan pronto como llegase a la Quitense u otra de las Provincias de las Indias, respectivamente, que se publiquen ininterrumpidamente en el futuro en cada uno de los Capítulos Provinciales de las mismas Provincias, después del reconocimiento del mismo Presidente, antes que se llegue a alguna elección, procuren mandar que a todos los congregados capitularmente, estando presentes los documentos juntamente con el resto de las Constituciones sobre el modo de leer, que se lean, salvo siempre en los conventos, la autoridad de los cardenales moradores. Disponiendo que estos documentos estén siempre firmes, válidos y eficaces, y harán elegir y conseguir sus efectos plenos e íntegros, y para aquellos a quienes afecta y siempre les afectó en todo y por todo, les favoreció y respectivamente fue observado por ellos de forma inviolable. Y así en los contratos debe ser juzgado y definido, irrito e inane por todos los jueces y también los delegados y auditores de las causas del Palacio Apostólico, si alguien con cualquier autoridad consciente e inconscientemente intentara tentar lo contrario a esto, no obstante lo concertado por las constituciones, por los privilegios e indultos y documentos apostólicos en contra concedidos de cualquier modo, confirmados e innovados. A todos estos y a cada uno de ellos, a tenor de las presentes, teniéndolas plena y suficientemente reproducidas, e inciertos a las otras, que permanecerán en vigor, de los conciertos, las derogamos sólo esta vez especial y expresamente y a todas las demás contrarias. Sin embargo, queremos que los resúmenes de estos documentos presentes, o ejemplos o impresos, por la mano de algún notario público y sellados con el sello de alguna persona eclesiástica constituida en dignidad, y que se presenten como garantía en juicio y fuera, y se muestren a los presentes, si fueren expuestas o exhibidas. Dado en Roma, junto al anillo del Pescador, el 24 de Marzo del año 1678, el segundo de nuestro Pontificado. I. G. Slusius.*

pítulo Provincial acá, en cuya conformidad dieron por vaco el oficio de Regente y mandaron se procediese a elección.

Ítem dijeron que daban y dieron su compromiso a nuestro muy R. P. Provincial, para que por sí solo, sin consulta del Prior y convento de Quito, pueda dar licencia a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga para vender la hacienda de Falacundo y comprar en Guayllabamba la de Cáceres, o otra, por ser en mayor utilidad de esta Provincia.

Ítem dijeron que aprobaban y aprobaron, vistos los autos, la sentencia dada por nuestro muy R. P. Provincial de suspensión del Priorato de Pasto, contra la persona del P. Lector Fr. Baltasar de Heredia, y en su conformidad habiendo maduramente considerado el mérito de la causa, *Christo nomine invocato*, le privaban y privaron de dicho Priorato, y mandaron se procediese a nueva elección.

Ítem dijeron que por cuanto el P. Fr. Jerónimo Maldonado, Vicario titular de Angamarca, ha casi dos años que anda apóstata y excomulgado, le privaban y privaron de dicha Vicaría, y mandaron se procediese a elección.

Ítem dijeron que recibían y recibieron la Bula de Presentatura con voto despachada a favor del R. P. Presentado Fr. Juan Romero.

[En el margen]. *Exenciones del P. Sacristán Mayor*. Ítem dijeron que por cuanto el oficio de Sacristán mayor del convento de Quito, es sumamente gravoso y trabajoso, para poder compensarle en algo, le daban y dieron título de Paternidad, y las demás exenciones que gozan los Presentados, y que las entre gozando el que lo fuese desde este Capítulo Medio en adelante.

Ítem dijeron que por cuanto los Rdos. Padres Maestro Fr. Pedro Lossa, Presentado Fr. Juan Cervantes y Lector Fr. Diego de Armas son sujetos beneméritos y que han servido a esta Provincia y ella es tan corta, que no tiene con qué remunerar a los muchos que hay en ella, le señalaban y señalaron a cada uno cien pesos de pensión para su vestuario, en esta manera: al R. P. Maestro Fr. Pedro Lossa, en las haciendas de Riobamba, al R. P. Presentado Fr. Juan Cervantes, en la hacienda de Callo, al R. P. Lector Fr. Diego de Armas en la de Zumbagua.

Ítem dijeron que señalaban y señalaron otros cien pesos de pensión sobre bienes de Provincia para el vestuario del R. P. Maestro Fr. Antonio Guerrero, y cincuenta para el vestuario de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso.

Ítem dijeron que daban y dieron su compromiso a nuestro muy R. P. Fr. Juan Rincón y tener perdidos los bienes que tenía a uso en conformidad de lo dispuesto por nuestras sagradas constituciones, daban y dieron en censo por todos los días de su vida al venerable P. Presentado Fr. Nicolás de Rivera, la estancia que dicho religioso tenía en Mira, por la cual ha de dar en cada un año se-

tenta pesos de corridos<sup>43</sup> a nuestro convento de Quito, habiendo primero escalfado los costos del pleito que ha tenido en sacarla, y los que en adelante tuviere.

Ítem dijeron que aprobaban y aprobaron, todas las patentes que dicho nuestro muy R. P. Provincial ha dado de órdenes, predicadores y confesores, y le daban y dieron su compromiso para que en adelante las pueda dar por sí solo, hasta el Capítulo Provincial venidero.

Ítem dijeron que absolvían y absolvieron al venerable P. Predicador Fr. Antonio Recalde de todos los cargos que contra su persona resultaron de la visita que hizo el R. P. Maestro Fr. Lorenzo González, del convento de Pasto, en atención de haberse descargado bastante y suficientemente de ellos.

Y porque a Nos, el Provincial actual, Provincial absuelto, Presidente de Capítulo, Definidores y Visitadores de Provincia, nos ha parecido ser útil, conveniente y necesario todo lo aquí dispuesto y determinado, lo firmamos de nuestros nombres, mandando en virtud de santa obediencia y so pena de excomunió mayor, se observe, guarde, cumpla y ejecute, sin interpretaci3n ninguna. Y lo mandamos sellar con el sello mayor de la Provincia y refrendar del infrascripto Secretario, en esta Vicaría de Nuestra Señora de Yaguacorcha, en veinte y nueve días del mes de Julio de mil seiscientos y setenta y nueve años: Maestro Fr. Pedro Pacheco, Prior Provincial.- Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Provincial absuelto.- Maestro Fr. Agustín Rodríguez, Presidente.- Presentado Fr. Fernando Colorado, Definidor.- Maestro Fr. José Barragán, Definidor.- Fr. Juan Pacheco, Definidor.- Fr. Rodrigo de Guzmán, Definidor.- Fr. Juan de San Nicolás, Definidor. Fr. Nicolás Segama, Visitador.- Por mandado de nuestro muy R. P. Provincial y de su Definitorio de Capítulo Intermedio: Fr. Agustín de Alvarado, Secretario.

ACSA, Lib. III, fs. 202r - 206r.

## X

### **Decisiones y determinaciones del Capítulo Provincial, celebrado en este convento de Quito, en veinte y cuatro de Julio de mil seiscientos ochenta y un años, en que salió reelecto en Prior Provincial de esta Provincia de San Miguel de Quito nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco**

En el convento de nuestro P. San Agustín de Quito en veinte y ocho días del mes de Julio de mil seiscientos ochenta y un años, estando juntos y con-

---

<sup>43</sup> Al margen: "En Mira de Terán que es hoy se impuso de estos bienes censo de 1.100 pesos, que están corrientes, y 600 pesos a favor de Ibarra, que también lo están".



gregados en forma de Definitorio de Capítulo Provincial, nuestro muy R. P. Maestro Presidente de Capítulo, nuestro muy R. P. Provincial, nuevamente electo, nuestro muy R. P. Provincial absuelto, Definidores actuales de Provincia y Visitadores del cuatrienio pasado determinaron y ordenaron las cosas siguientes.

Primeramente dijeron que señalaban y señalaron doscientos pesos de pensión en Bienes de Provincia para nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valareso, Padre de esta Provincia, en atención de su mucha pobreza y de ser la persona más calificada y benemérita de ella, los cuales le señalaron para su vestuario.

Ítem dijeron que señalaban y señalaron cien pesos de pensión en las haciendas de Riobamba al R. P. Maestro Fr. José Pacho, para su vestuario, atendiendo a la necesidad que padece y a los muchos méritos que le asisten.

Ítem dijeron que señalaban y señalaron otros cien pesos de pensión en las haciendas de Callo, al muy R. P. Maestro Fr. Bernardo de Zamora, también para su vestuario, por las mismas razones referidas de necesidad y méritos.

Ítem dijeron que señalaban y señalaron de nuevo los cien pesos de pensión que tenía de antes el R. P. Lector Fr. Diego de Armas para su vestuario, respecto de ser notoria su necesidad.

Ítem dijeron que señalaban y señalaron dichos cien pesos de pensión en las rentas de este Convento para el P. Predicador Fr. Pedro Campaña, Vicario de coro, por lo mucho que ha servido en este Convento en la asistencia del coro, y en todas las funciones pertenecientes a él, sin haberse reconocido falta ninguna, sino mucha puntualidad y vigilancia en sus oficios, los cuales le señalaban para su vestuario.

Ítem asimismo señalaban y señalaron otros cien pesos de pensión en bienes de Provincia al R. P. Maestro Regente Fr. Diego de Arteaga, por Regente, y cincuenta por Predicador Mayor de este Convento.

Ítem, asimismo señalaban y señalaron otros cien pesos de pensión en la hacienda de Callo, para el venerable P. Presentado Fr. Juan Cervantes por su pobreza y vejez.

Ítem señalaban y señalaron cien pesos de pensión en bienes de Provincia para los Padres Lectores de Artes, y ciento y cincuenta para los de Teología.

[En el margen]. *Estancia de Cañar*. Ítem dijeron que por cuanto este Convento tiene en el sitio de Cañar una estancia de pan sembrar, y tierras que heredó del P. Encalada, yermas y desiertas, nombraban y nombraron por administrador de ella al venerable P. Predicador Fr. Antonio Betancourt, para que las cultive y labre. Y le señalaron cincuenta pesos para su congrua en las haciendas de Riobamba.

Ítem dijeron que señalaban y señalaron cuatrocientos pesos de pensión a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez en la hacienda de Tabacundo,



de donde le nombraron administrador, para su congrua y vestuario, en atención de haber estado su depósito en comprarla y no haber tenido satisfacción ninguna de él, y de ser uno de los primeros sujetos de esta nuestra Provincia, y Padre de ella, y hallarse hoy falto de medios por la razón arriba dicha, para poderse vestir y sustentar.

Ítem dijeron que por cuanto en el convento de Cuenca están unas tierras yermas y desiertas, sin cultivar, y en él tiene el venerable P. Predicador Fr. Juan de Mendía un alcance de cantidad de pesos que hizo siendo Prior de él, se las señalaban y señalaron para que las cultive, y de sus frutos, se vista y vaya pagando.

[En el margen] *Quitar hábitos.* Ítem dijeron que por cuanto en esta Provincia no hay facultad de poder quitar hábitos a los religiosos díscolos y que proceden escandalosamente, y desde el Capítulo Medio próximo pasado, están muchos de ellos fijados por públicos excomulgados en todos los conventos de esta nuestra dicha Provincia, sin que el temor de Dios ni de las censuras eclesiásticas, ni el de su Religión, los haya reducido, y sin que los preladados los puedan aprehender, respecto de haberse metido en tierras montuosas y desiertas, mandaban y mandaron se dé cuenta a nuestro Reverendísimo P. General para que su Reverendísima provea del remedio que le pareciere convenir, quitándoles allá los hábitos o dándole facultad a la Provincia para que se los quite. Y para que a su Reverendísima conste los sujetos que son, y el tiempo que ha que andan apóstatas y excomulgados, celebrando debajo de censura, con poco temor de Dios y ejercitando los santos sacramentos de la Iglesia, los declararon en esta decisión: El P. Fr. Eugenio Bravo, que ha doce años, poco más o menos, que anda apóstata y excomulgado, y habiendo un religioso que enviamos a esas montañas a reducirlo, fijádole por público excomulgado, le cogió, y amenazándole con un cuchillo, que le daría de puñaladas, le hizo que le absolviere. El P. Juan Rincón, que ha cuatro años que anda apóstata y excomulgado, celebrando, el P. Fr. Bartolomé Mideros, ha cuatro años que anda de la misma suerte. El P. Manuel Becerra, que ha otros tantos que anda de la misma forma, habiéndose también quitado nuestro santo hábito. El hermano Fr. Melchor Marqués, religioso lego, que habiendo hecho muchos hurtos públicos, en este nuestro convento, ha muchos días que anda apóstata, causando muchos escándalos, el hermano Fr. Luis Bejarano, religioso corista, que anda en la misma forma fugitivo, sobre otras dos apostasías anteriores<sup>44</sup>.

---

<sup>44</sup> En el margen viene “el P. Luis Bejarano purgó sus apostasías en la Provincia de Lima, y purgadas se ordenó de sacerdote con licencia de los Prelados de esa santa Provincia. Y por verdad y para que conste lo firmó Fr. José Bernardo de Quirós, Secretario”.

Ítem dijeron que para religiosos legos de esta nuestra Provincia no se admita ninguno *in posterum*, si no fuere español de padre y madre, y que asimismo no se den hábitos para coristas, si no es a personas que sepan gramática, y que tengan los demás requisitos que piden nuestras sagradas Constituciones, decretos y bulas apostólicas.

Ítem dijeron que por cuanto en el Definitorio ha representado nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, el poco o ningún fruto que da la hacienda de Tabacundo, aún con estarla asistiendo personalmente su Paternidad muy Reverenda y que tiene por más conveniente que dicha hacienda se venda, y con su procedido se compre otra, que sea de más utilidad a este Convento, o se imponga a censo con lo que por ella dieren, o se trueque por otra, que dé más provecho a este dicho Convento. Y habiéndose reconocido en los libros de él, el poco ingreso que de dicha hacienda ha tenido siempre, les pareció ser siempre conveniente dicha propuesta, y se le concedió licencia y facultad para poder hacer dicha venta, trueque o cambio, en la conformidad arriba dicha, y con expreso orden de que dicha hacienda se vendiere a reales de contado, se compre con ella otra, o se imponga a censo, sin que se pueda consumir ni gastar en otra cosa.

Ítem dijeron que confirmaban y confirmaron la licencia dada por nuestro muy R. P. Provincial para que pueda vender unas cuadras que tiene a uso en el sitio de Iñaquito a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga.

Ítem dijeron que por cuanto en este Definitorio se presentó una petición de parte del R. P. Maestro Fr. Marcos Bances<sup>45</sup>, con certificación de los Lectores de este Convento, de la cual consta tener acabada su lectura, conforme al uso y costumbre de esta Provincia, en cuya atención daban y dieron por completa dicha lectura, y lo postulaban para Maestro de ella.

Ítem dijeron que por cuanto asimismo se presentó otra petición, en que el R. P. Lector Fr. Dionisio Fernández, da certificación de los Lectores de este Convento de haber leído y acabado con su lectura, según el uso y costumbre de esta Provincia, daban y dieron por completa dicha lectura, y lo postulaban para Maestro de ella.

Ítem dijeron que en atención a que hay en este Convento algunos religiosos viejos y que le han servido continuamente, exceptuaban y exceptuaron de la hebdómada a los que tuvieren treinta años de hábito.

---

<sup>45</sup> No sabemos cómo escribir este apellido, pues viene indistintamente “Bances” y “Vances”.

Ítem dijeron que por cuanto en este Definitorio se presentó una petición por parte del R. P. Presentado Fr. Pedro de Santillán, con certificación de haber cursado cinco años y seis meses, y de haber predicado siete ferias, declaraban y declararon haber cumplido con todos los requisitos necesarios dispuestos por el nuevo decreto 28 para obtener el grado de presentado.

Ítem dijeron que señalaban y señalaron cien pesos de pensión en bienes de Provincia para el R. P. Presentado Fr. Buenaventura de Cárdenas, por ser sujeto benemérito y hallarse con necesidad para su vestuario.

Y porque a Nos, el Presidente de Capítulo, Prior Provincial actual, Provincial absuelto, Definidores actuales de Provincia y Visitadores ordinarios del cuatrienio pasado, nos ha parecido útil, conveniente y justo, todo lo aquí dispuesto, determinado y mandado, ordenamos y mandamos que así se guarde, cumpla y ejecute, sin interpretación alguna: Maestro Fr. Agustín Rodríguez, Presidente de Capítulo.- Maestro Fr. Pedro Pacheco, Prior Provincial.- Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Provincial absuelto.- Maestro Fr. Antonio Guerrero, Definidor.- Lector Fr. José Zuleta R<sup>s</sup>, Definidor.- Lector Fr. Manuel de Viera, Definidor.- Fr. Diego de Cáceres, Definidor.- Presentado Fr. Juan de San Nicolás, Visitador.- Nicolás Segama, Visitador.

ACSA, Lib. III, fs. 223r – 225r.

---

# **Pinturas etnográficas filipinas del P. Benigno Fernández**

Por

BLAS SIERRA DE LA CALLE, OSA

El P. Benigno Fernández Escalada (1849-1897) –misionero agustino en el Norte de Luzón, Filipinas–, es un ejemplo claro del diálogo entre fe y cultura y, más concretamente, entre evangelización y arte. En este estudio, su obra pictórica se sitúa en el contexto de la evangelización llevada a cabo por la Orden San Agustín entre los pueblos de la Cordillera Central de Luzón, del siglo XVI al siglo XIX. Este proceso de cristianización estuvo unido también al desarrollo humano, social, cultural y educativo de estos pueblos. El P. Benigno estuvo entre ellos como misionero en La Paz, Cebu y Sta. María de Ilocos, de 1872 a 1888. Allí coleccionó 298 obras etnográficas que posteriormente traería, junto con sus pinturas, al Museo Oriental del Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid. Las 37 pinturas etnográficas por él realizadas entre 1882-1886, son estudiadas detalladamente. Estas obras tienen un gran valor artístico, antropológico, etnográfico y religioso. El texto se completa con 43 fotografías a color.

The Augustinian Friar, Benigno Fernández Escalada (1849-1897) that work as missionary in the North of Luzon, Philippines, is a clear example of dialogue between faith and culture, Christianity and art. In this research his artistic work is put in the broad frame of the process of spreading of the Gospel that the Augustinian Order carried on among the Mountain People of the “Cordillera Central”, in Northern Luzón, between the XVI and the XIX century. This process was united at the human, social, cultural and educational development of those groups. Fr. Benigno was missionary among them, between 1872-1888. There, he collected 298 ethnographic works, that later he brought to the “Museo Oriental” of the “Real Colegio PP. Agustinos”, in Valladolid, Spain. The 37 ethnic paintings that he did in the years 1882-1886, are studied here in full detail. Those works has a big artistic, anthropological, ethnographic and religious value. The text is completed with 43 photos of his paintings and works collected by him.

Deseo comenzar afirmando que el P. Benigno Fernández Escalada (1849-1897) –misionero agustino en el Norte de Luzón, Filipinas–, es un ejemplo claro del diálogo entre fe y cultura y, más concretamente, entre evangelización y arte. Confío que, al final de la lectura de este estudio, el lector pueda asentir a esta tesis.

Para comprender su labor vamos a situar su obra en el contexto de la evangelización llevada a cabo por la Orden de San Agustín entre los pueblos de las montañas del Norte de Luzón

## **I. GRUPOS ÉTNICOS DE LAS MONTAÑAS DE LUZÓN EVANGELIZADOS POR LOS AGUSTINOS**

Los grupos étnicos que habitan las zonas montañosas del Norte de Luzón son numerosos. Aquí se desea presentar brevemente aquellos entre los que trabajaron los misioneros agustinos. La vida, usos y costumbres de los mismos en la actualidad ha cambiado casi radicalmente y, algunos de ellos, ya han desaparecido.

### **1. Abacas**

Era una tribu de indios mestizos de raza malaya y Aeta, semisalvajes, que habitaban en las cañadas meridionales del Caraballo Sur, no muy distantes de Carranglán (Nueva Écija), a cuya misión de los agustinos fueron agregados en 1703.

Hablaban un idioma diferente de sus vecinos los Italcones y cuando los misioneros agustinos los dieron a conocer eran ya un grupo muy reducido, pues sólo ocupaban diez pueblos con algunos caseríos diseminados. Habiendo abrazado la fe cristiana se fundó con ellos la Misión del Sto. Cristo de Burgos.

Según el testimonio del P. Mozo, todavía en 1750, contaba esta raza con más de 1.000 individuos pero, posteriormente, han ido desapareciendo como grupo étnico específico. Unos se hicieron cristianos, otros se remontaron dentro de los bosques, sin que se pueda afirmar con exactitud dónde están los descendientes de la antigua misión del Sto. Cristo de Burgos<sup>1</sup>.

El P. Cacho, por su parte, era de la opinión que los Abacaes no parece que fuesen una casta venida de otras tierras para poblar en estos montes, como los

---

<sup>1</sup> PÉREZ, Ángel, *Relaciones Agustonianas de las razas del Norte de Luzón*, Manila 1904, 348.

Italones, Isinais e Igorrotes, sino que parece son mestizos de Italones y Negritos. Se llaman Abacaes porque el primer paraje de su territorio está a orillas del río Abaca, que media entre ellos y los pueblos altos de los Italones<sup>2</sup>.

## 2. Adang

Los PP. Buzeta y Bravo escriben que los Adang eran una de las naciones indígenas de la isla de Luzón. Habitaban enriscadas cumbres, entre las que se cuenta y forma centro la montaña casi inaccesible, que lleva su mismo nombre, en la parte septentrional de los Caraballos del Norte, Provincia de Ilocos Norte<sup>3</sup>.

Eran conocidos con los nombres de Adangtas, Adanginos, Adanes o Adamitas. Se cree que fueron obligados a vivir en ese aislamiento por los Apayao. Tenían una lengua particular, así como usos y costumbres especiales.

Durante mucho tiempo vivieron totalmente apartados de todos sus vecinos. En 1720 el agustino P. José Herice sería el primer misionero que anunció el evangelio entre ellos. Esa tarea será continuada por otros agustinos en los años sucesivos<sup>4</sup>.

## 3. Apayao

Los Apayao o Apoyao eran un grupo indígena del Norte de la isla de Luzón. Habitaban una extensa comarca en el centro de la Gran Cordillera de los Caraballos del Norte, o sea, entre el Río Grande de Cagayan y la provincia de Ilocos Norte.

Su nombre deriva del río Apayao o Apoyao. En el valle de Cagayan les daban también el nombre de Mandayyas, o monteses, literalmente “*los de la tierra alta*”.

En el siglo XVII estuvo misionando entre ellos –como más adelante veremos–, el agustino P. Benito de Mena y en el siglo XVIII el P. José Herice. En los siglos XVIII y XIX eran muy belicosos y tenían la costumbre de cortar las cabezas de los enemigos. A finales del siglo XIX se calcula que su población era de unos 10.000 individuos<sup>5</sup>.

Los etnólogos Meyer y Schadenberg –que viajaron por aquí a finales del siglo XIX–, nos informan que sus rancherías se encontraban en los montes

---

<sup>2</sup> *Ibid.*, 349.

<sup>3</sup> BUZETA, Manuel-BRAVO, Felipe, *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de las Islas Filipinas*, I, Madrid 1850, 271.

<sup>4</sup> PÉREZ, *Relaciones*, 356.

<sup>5</sup> *Ibid.*, 355-356.

hasta una altura de 2.000 mts. Y por el frío que hacía iban vestidos y con telas que ellos cambiaban a los Ilocanos por el tabaco que ellos mismos cosechaban, que tenía fama de ser incluso mejor que el de la provincia de Isabella.

Eran aficionados cortadores de cabezas. Tenían como armas, lanzas de caña, hachas “liua” y rodelas. Estas últimas tenían una forma distinta de las de los vecinos. Las mujeres solían llevar una “liua” chiquita en el cabello, que usaban para trabajos domésticos. Se ponían varios adornos. Las ágatas largas (*manding*) que los Tinguianes estimaban tanto, eran todavía mucho más valoradas entre ellos.

Todos eran fumadores, tanto los hombres, como las mujeres y los niños. Fumaban el tabaco en forma de cigarros o como los Tinguianes en forma de bultitos metidos en pequeñas pipas. También acostumbraban a mascar el buyo.

Los Apayao acostumbran a practicar la circuncisión y el tatuaje. Éste último se encontraba más entre las mujeres que entre los hombres.

Meyer y Schadenberg comentan también que “*con frecuencia se ven en sus casas tibores antiguos de origen chino. Muchas veces son tenidos en tanto valor, que ningún precio les mueve a venderlos*”<sup>6</sup>.

El P. Ángel Pérez incluye también entre los Apayao al pequeño grupo de los llamados Calanasanes. Considera que eran una raza malaya cruel y sanguinaria que habitaba en la Comandancia de Cabugauan. Tanto ellos como los Cabugaones se encontraban en los montes que dividían las provincias de Cagayan e Ilocos Norte<sup>7</sup>.

#### 4. Balugas

Se daba este nombre genérico y vulgar a los Aetas de la isla de Luzón, bajo cuya denominación se hayan comprendidos diversos grupos descendientes de Negritos puros y mestizos, siempre que procedan de sangre Aeta.

Los misioneros agustinos del siglo XVIII lograron formar algunos pueblos, barrios y visitas en los montes de Tarlac, Nueva Écija y en El Príncipe. En el paraje de Camalig –a cinco leguas de S. Pablo–, los agustinos fundaron con un grupo de un centenar de Balugas el poblado del Glorioso San José y en Balungag –a tres leguas de Santiago–, reunieron a cuarenta familias en un pueblo denominado Sto. Niño<sup>8</sup>.

---

<sup>6</sup> MEYER, A. B.-SCHADENBERG, A., *Álbum de Tipos Filipinos. Luzón Norte*, Dresde 1891, 13.

<sup>7</sup> PÉREZ, *Relaciones*, 363.

<sup>8</sup> *Ibid.*, 359-360.



A finales del siglo XIX eran todavía muy numerosos en Tarlac y El Príncipe. En 1877 el Comandante de El Príncipe decía que en la parte Sur-Este habitaban muchos de estos negritos nómadas, pero mansos e inofensivos y que pagaban tributo de reconocimiento de vasallaje. Pero en el Nor-Este, Norte, Este y Oeste del pueblo de Casiguran, de este mismo distrito, existían también negritos nómadas, pero de instintos sanguinarios. Por lo general eran refractarios a la vida social, muy apegados a los apetitos de la vida errante<sup>9</sup>.

### 5. Ibilao

El P. Á. Pérez considera que son una raza malaya mezclada con los Aeta, y como el cruce se ha efectuado con los Italones e Ilongotes, de ahí que en el valle de Cagayan muchos crean que los Ibilao son estos mismos salvajes, pero, indudablemente, afirma, no hay motivos para confundirlos.

Había Ibilao en ambas vertientes del Caraballo Sur, así como en la Isabela y en el antiguo camino para Buhay, antes de llegar a la Cordillera. En este punto debía existir hacia 1717 un núcleo regular a juzgar por lo que dice el P. Cacho:

*“Allí (en la visita de Sta. Rita) hasta el presente han bajado dos familias de Ibilao, que se bautizaron y quedaron allí de asiento y se espera que, con el favor de Dios nuestro Señor, bajen muchos este año, por haberse bautizado y quedado allí y vivir un cabeza de un pueblo de infieles llamado Amolugen”*<sup>10</sup>.

### 6. Igorrotes

Con el nombre de Igorrotes designaron la mayoría de autores españoles y filipinos a todos los infieles que habitaban en las montañas y valles del N. O. de Luzón, a excepción de los Negritos y Tinguianes.

Meyer y Schadenberg aplican este nombre solamente para denominar a ciertas tribus monteses que habitan los montes de Lepanto y partes de Abra, Benguet y Bontoc<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> *Ibid.*, 359.

<sup>10</sup> *Ibid.*, 366.

<sup>11</sup> MEYER-SCHADENBERG, *Álbum Tipos Filipinos*, 15. Amplia información en: RUIZ, José M<sup>a</sup>, *Memoria complementaria de la Sección 2<sup>a</sup> del Programa. Pobladores aborígenes, razas existentes y sus variedades, religión, usos y costumbres de los habitantes de Filipinas*, Manila 1887, 100-134.

Los PP. Buzeta y Bravo en su Diccionario afirman que forman un gran pueblo, que ocupa todo lo ancho de la Cordillera, desde la provincia de Pangasinan hasta la misión de Ituy y la parte occidental de la misma provincia, hasta la capital del valle de Agno, extendiéndose al frente de Namacpacan.

Los Igorrotes son descritos como corpulentos, robustos y bien configurados. Vestían un taparrabos que llamaban “baaé”, hecho de corteza de árbol y una especie de capita con la que se cubren las espaldas. Las mujeres, por su parte, vestían una especie de almilla abierta por el pecho y un pedazo de tela o de corteza de árbol que cubre el cuerpo hasta las rodillas. Los principales se distinguían por los adornos de su “baaé”. En tiempo de luto se vestían de blanco, al modo de los chinos. Se alimentaban de frutas silvestres, patatas dulces, arroz cultivado por ellos mismos, carnes de búfalo, jabalí y ciervo que cazaban y preparaban para su conservación<sup>12</sup>.

El P. Á. Pérez –hablando de esta raza malaya, a la que también algunos llaman Igolot–, nos informa que el nombre Igorrotes se entiende y se aplica en dos sentidos diferentes: vulgar el uno y científico el otro. En general se denomina Igorrote a todo indígena que vive en las montañas siguiendo sus antiguas costumbres, que no sea Negrito. Más científicamente los etnólogos lo aplican a cierta raza que ocupa los distritos de Abra, Bontoc, Lepanto, Benguet, Cayapa, etc., a uno y otro lado de la Cordillera Central o Caraballo del Norte de la Isla de Luzón.

Su lengua tiene algunas variantes o dialectos: el Inibaloi, que se habla en las rancherías de la cuenca del río Agno; el Cancanai, que se habla en la parte N.O. de Benguet; el Catasan, que se habla en Lepanto y Tiagan; el Suflin que es hablado por los Igorrotes del monte Data y de los valles de Asin, Sagup y Sapao<sup>13</sup>.

Con el nombre de “*Igorrotes de Abra*” el P. Á. Pérez denomina a todos los grupos no cristianos de la provincia de Abra de modo especial a los Guinaanes. Considera que todos ellos pertenecen a la raza malaya. Con la denominación de “*Igorrotes de Guinaan*” ocupan, además de una gran parte del Distrito de Bontoc, todas las estribaciones occidentales de la Cordillera Central del Norte de Luzón, descendiendo por ellas, hasta confundirse con los Tinguianes que trabajan en las riberas de las márgenes de los ríos Abra, Tinec y demás afluentes<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> BUZETA-BRAVO, *Diccionario*, I, 52.

<sup>13</sup> PÉREZ, *Relaciones*, 366-367.

<sup>14</sup> *Ibid.*, 349.

Sobre los Igorrotes de Benguet, D. Manuel Scheidnagel afirmará en 1877 que son de carácter leal, honrado, humilde y, sobre todo muy respetuoso, teniendo una inteligencia muy viva y un talento natural muy superior al de los otros indígenas<sup>15</sup>.

### 7. Ilongotes

A este grupo se le denomina también Ilungut, Lingotes y Egongotes, según las distintas regiones.

Eran un grupo de raza malaya bastante numeroso que, en el siglo XIX, vivía principalmente en la Comandancia de Binatangan, y en las serranías que limitan las provincias de Nueva Vizcaya, Isabela de Luzón y El Príncipe, ocupando las cumbres del Caraballo en ambas vertientes.

En esta raza se incluían a los Ibilao de Nueva Vizcaya, así como a los Italcones de Nueva Écija. El P. Á. Pérez afirma que “*son los Ilongotes que todavía permanecen infieles de las más salvajes y degradados de todos los malayos*”<sup>16</sup>.

### 8. Irapíes

Los Irapíes eran una subdivisión de los Engotes y vivían entre éstos y los Italcones o Ilongotes, en lo más elevado del Caraballo Sur, y vertientes occidentales y orientales.

Así se desprende de las palabras del P. Cacho cuando dice: “... *si hubiera abundancia de ministros que hicieran asiento en los pueblos altos de Italcones e Irapíes, pues, aunque en estos parajes son insuperables los montes por donde se pasa a pie, pero por la punta de Baler y Casiguran (...) es camino andable, según dicen, siguiendo las orillas de dicho río...*”<sup>17</sup>.

### 9. Isináis

El P. Á. Pérez considera que los Isináis –conocidos también como Isinayas e Isinayes–, eran una raza malaya mongoloide.

Algunos vivieron al Oeste del Distrito de Benguet, otros en Puncan y otras rancherías de Nueva Écija. La inmensa mayoría abrazó el cristianismo

---

<sup>15</sup> *Ibid.*, 350.

<sup>16</sup> *Ibid.*, 367; RUIZ, *Memoria complementaria*, 153-164, donde se informa de sus usos y costumbres.

<sup>17</sup> PÉREZ, *Relaciones*, 369.

en el siglo XVIII y con ellos fundaron los agustinos los pueblos de Nueva Vizcaya, que, más tarde, serían cedidos a los dominicos.

El P. Cacho afirma que era la raza más hábil para todo y más política que los demás de estos montes. Afirma también que la nación Isinay tenía escritura con caracteres propios, de los cuales unos se parecían a los malayos y otros a los de los chinos o “sangleyes”. Escribían de abajo hacia arriba. Hacían ropa y eran personas muy hacendosas en criar animales caseros y en hacer buenas sementeras. Eran también buenos comerciantes. Podría decirse que descenden de los “sangleyes”. Esta opinión se apoyaba en el hecho de que se habían encontrado en las sepulturas de sus antepasados monedas chinas.

El P. Cacho considera que eran gente devota y “ejecutores de lo bueno que oyen y se les enseña” y concluye diciendo que conocía a uno de esta nación, que sirvió a un Padre Misionero, que, en menos de cuatro años, sabía leer y escribir, tocar arpa, guitarra y violín<sup>18</sup>.

Un siglo después, los PP. Buzeta y Bravo comentan que estas gentes, convertidos ya al cristianismo por los trabajos de los misioneros agustinos de Ituy, y sometidos al gobierno español, en nada se diferenciaban de los Igorrotes.

## 10. Italones

Esta numerosa raza malaya era conocida con el nombre de Ilongotes en Nueva Vizcaya y con el de Italones en las provincias de Nueva Écija y El Príncipe.

El P. Á. Pérez –siguiendo a los antiguos misioneros agustinos–, opina que no pueden considerarse familias distintas, aunque a principios del siglo XVIII su estado de cultura era muy distinto, pues, mientras los Ilongotes se hallaban casi verdaderamente salvajes, de los Italones decían los agustinos que era una gente de la más valiente y esforzada que se conoce de todos los nativos de estos montes. Son considerados personas de ánimo generoso, y son obedientes si son llevados por bien. Al mismo tiempo estaban muy unidos entre ellos, hacían buenas sementeras y criaban animales domésticos. Su principal comercio es con el tabaco, parte del cual es fruto de su propia cosecha y otra parte la adquieren a los paisanos que viven en las altas montañas. Para la pesca usaban redes que ellos mismos fabrican y para defenderse hacen también corazas o escudos. Su lengua es propia, aunque parecida a la de los Igorrotes<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> *Ibid.*, 69 y 370; BUZETA-BRAVO, *Diccionario*, I, 55.

<sup>19</sup> PÉREZ, *Relaciones*, 370-371.

## 11. Tinguianes

Los PP. Buzeta y Bravo, en su diccionario, escriben que este grupo confinaba con las provincias de Ilocos Sur, desde el pueblo de Santa Cruz, hasta el interior de Abra. Resaltan que su fisonomía, el color de la piel, su carácter físico y moral, sus virtudes, una pequeña industria, algún comercio y sus manufacturas, establecen entre ellos y sus vecinos de las montañas una diferencia muy marcada, aproximándoles tanto a los habitantes civilizados de Filipinas “*que casi no les cuadra ya el dictado de salvajes*”.

Afirman también que, reunidos en tribus, vivían tranquilos en diferentes pueblecitos y su carácter pacífico les aproximaba a los indios pacíficos. Banguet y Tayun eran pueblos de estas gentes que hace mucho tiempo se convirtieron al cristianismo y los misioneros seguían trabajando por la conversión de los demás. Se dedicaban también al comercio. Llevaban a los mercados de las provincias arroz, ganado, cera, oro, maderas y allí se surtían, a su vez, de los géneros que necesitaban<sup>20</sup>.

El P. Á. Pérez nos dice que es una raza malaya mongoloide, que habitaban gran parte de la provincia de Abra, así como en las provincias de ambos Ilocos, teniendo también algunas rancherías en La Unión y Pangasinan.

A finales del siglo XIX eran muy pacíficos, pero parece ser que fue un pueblo muy guerrero que obligaron a los Igorrotes a internarse en los bosques, quedando ellos en el llano. Al cristianizarse han ido abandonando sus costumbres tradicionales, así como su idioma, que era una variante del ilocano<sup>21</sup>.

Los etnólogos Meyer y Schadenberg, que visitaron estos pueblos a finales del siglo XIX, aportan algunas otras informaciones. Tenían mucha afición por los adornos. Especialmente estimaban mucho los abalorios de ágata y se dice que éstas vinieron hace mucho tiempo desde las islas Batanes. Todas las mujeres llevaban sargas de cuentas chiquitas en los antebrazos y las ricas también en las pantorrillas. Las mujeres llevaban casi siempre el cabello arreglado, con una raya en el medio. También los hombres llevaban raya con el cabello suelto o puesto alrededor de la cabeza, atado con un pañuelo a manera de turbante (aya-bong). Tanto los hombres como las mujeres usaban tatuaje en la parte de arriba de la mano y en el antebrazo. Los Tinguianes de ambos sexos fumaban tabaco cosechado por ellos mismos. No lo fumaban en cigarrillos, sino que hacían unas bolitas y las introducían en pequeñas pipas de metal, barro o madera<sup>22</sup>.

---

<sup>20</sup> BUZETA-BRAVO, *Diccionario*, I, 54-55.

<sup>21</sup> PÉREZ, *Relaciones*, 379.

<sup>22</sup> MEYER-SCHADENBERG, *Album Tipos Filipinos*, 8; Más información en: RUIZ, *Memo-ria complementaria*, 138-139.

## II. LAS MISIONES AGUSTINIANAS ENTRE LOS GRUPOS ÉTNICOS DE LAS MONTAÑAS DE LUZÓN

Desde un principio, durante varios siglos, los Agustinos –principales evangelizadores de las Islas Filipinas–, se dedicaron no solamente a la conversión de los filipinos habitantes en las zonas costeras y llanas –culturalmente más avanzados–, sino también a los diversos grupos que habitaban en las regiones montañosas.

### 1. Misiones siglo XVI

El origen de las “*misiones vivas*” de los agustinos entre los grupos étnicos de la Cordillera Central de Luzón se remonta a los comienzos de la presencia española en el archipiélago. Cuando Juan de Salcedo y sus hombres se fueron a la conquista de Ilocos y Cagayan, les acompañaron capellanes agustinos. De hecho –según escribe el P. Agustín M<sup>a</sup> de Castro–, en los Libros parroquiales de Bigan (Vigan) en Ilocos, constan bautismos administrados por frailes agustinos el 23 de julio de 1572.

La iglesia la levantó Juan de Salcedo, en el año 1574, con el título de la Conversión de San Pablo y, al año siguiente, se fundó allí un convento firme y se recibió la misión en el Definitorio. Esta parroquia de Vigan fue administrada desde entonces hasta 1622, sin interrupción por los agustinos. En dicho año se cedió al obispo de Nueva Segovia<sup>23</sup>.

### 2. Misiones siglo XVII

Entre los varios agustinos que se dedicaron a evangelizar a los pueblos de las montañas del Norte de Luzón destacan particularmente algunos.

#### A) P. Esteban Marín

El mérito de haber sido el primer evangelizador entre los Igorrotes le corresponde al agustino Fr. Esteban Marín. Nacido en la ciudad de México, pasó a Filipinas en 1584. Fue elegido para evangelizar a los indios Igolotes y Zambales, que vivían en un estado bastante primitivo y no estaban dispuestos a dejar sus costumbres. Él consiguió introducirse entre ellos acercando a nu-

---

<sup>23</sup> CASTRO, Agustín M<sup>a</sup>., *Misioneros agustinos en Extremo Oriente (1565-1780)*. (Osario Venerable). CSIC, Madrid 1954, 444-445; SCHMIDTZ, Josef, *The Abra Misión in Northern Luzon, Philippines 1598-1955*, San Carlos Publications, Cebú 1971, 42-43.

merosos miembros a la fe cristiana. Fundó también los pueblos de Bolinao y Masinloc y sirvió de apoyo a los fieles de Batac, Laoag, Tagudin y Bantay.

En 1601, el Gobernador D. Francisco Tello quiso castigar la rebeldía de los Igolotes. Para ello envió un contingente armado a las órdenes del alférez Mateo de Aranda. Les acompañaba el P. Marín. Éste –junto con un criado– se internó en los montes para intentar conseguir pacíficamente su sumisión y evitar así el ataque de los soldados. En un principio, parece que le escucharon pero, posteriormente, desataron su ira sobre él. Le pusieron una soga al cuello, lo ataron a un árbol y lo asaetearon. A continuación cortaron su cabeza, tomándola como trofeo y entregaron su cuerpo a las llamas. El P. Gaspar de San Agustín escribe que “*fue este glorioso martirio por el mes de noviembre de 1601*”<sup>24</sup>.

### **B) P. Juan de Pareja**

Este agustino llegó a Filipinas en la Misión del año 1613. Durante los años 1614-1615 fue ministro aventajado de Bantay y conquistador espiritual de los pueblos de Bangued, Sabangan, Tayum y Bucal. Él fue uno de los primeros que penetraron en los intrincados bosques de Abra, difundiendo la luz del evangelio entre sus moradores.

Este celoso misionero murió en 1647 después de haber ejercido su apostolado en Sinait (1620) Bauang (1623) Bacarra (1626) Laoag (1632) y de nuevo en Bauang (1635)<sup>25</sup>.

### **C) P. Benito de Mena**

Era hijo de un encomendero español afincado en Filipinas. Nació en Vigan, Norte de Luzón. Tras sus estudios en San Agustín de Manila, fue enviado a las provincias de Ilocos y Cagayan, en cuyos idiomas fue versadísimo maestro.

A partir de 1665 se dedicó a la conquista espiritual de los Apayaos, entre los que hizo numerosas conversiones y fundó los pueblos de Bangui, Aclan, Vera y Bangnang.

---

<sup>24</sup> GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas de las Islas Philipinas*, Madrid 1698, 502; KEESING, F. M., *The Ethno-history of Northern Luzon*, Stanford University Press, Stanford 1962, 26-28; RODRÍGUEZ, Isacio-ÁLVAREZ, Jesús, *Diccionario Biográfico Agustiniiano (1565-1588)*, I, Estudio Agustiniiano, Valladolid 1992, 436-441; JORDE PÉREZ, Elviro, *Catálogo Bio-bibliográfico de los Religiosos Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas*, Est. Tip. Colegio de Sto. Tomás, Manila 1901, 32.

<sup>25</sup> JORDE, *Catálogo*, 89.

Según los cronistas de la Orden Agustiniiana, Dios nuestro Señor obró grandes maravillas por medio de él, incluso de carácter milagroso. Tras uno de sus milagros se bautizaron, de una vez, 502 indígenas. Así nos habla de su labor el P. Gaspar de San Agustín:

*“Grandes fueron los trabajos que padeció el P. Fr. Benito de Mena en esta conversión por la aspereza de las sierras y porque no faltaban entre los Payaos (Apayaos) ministros de Satanás que procuraban disuadirles de lo que este religioso les enseñaba; pero, perseverando en predicarles la verdad hasta el año 1668 consiguió el fruto de sus fatigas convirtiendo tantos que pudo fundar los tres pueblos de Aclan, Vera y Bangbanglo, los cuales se administran en la iglesia que hizo en el de Aclan con la advocación de Sta. Catalina Virgen”<sup>26</sup>.*

#### **D) PP. L. Herrera, L. de la Fuente y G. Álvarez**

De 1660 a 1676 son evangelizados y convertidos en pueblos cristianos los moradores de Lepanto. Fueron pioneros en esta tarea los PP. Lorenzo Herrera, Luis del Puente (De la Fuente) y Gabriel Álvarez.

El mejicano Fr. Lorenzo Herrera participó en la expedición organizada en 1665 para la definitiva conquista del Distrito de Lepanto. Ayudado por sus hermanos de hábito Fr. Luís de la Fuente y Fr. Gabriel Álvarez, consiguieron formar varios núcleos de población y cristianizarlos. Además, en la misión de Cayan, antigua cabecera de Lepanto, el P. Herrera construyó una iglesia<sup>27</sup>.

En 1660, el P. De la Fuente, también mejicano –mientras estaba en el pueblo de Agoos, en Ilocos–, fue hecho prisionero por los Pangasinanes y Zambales. Lo habrían dado muerte de no haber intervenido en su favor varias personas y porque, los propios negritos que debían ejecutarlo, se negaron a obedecer las órdenes de sus jefes<sup>28</sup>.

Por su parte el P. Gabriel Álvarez, de origen filipino, acompañó a D. Pedro Durán en Monforte en 1665 en la expedición a los montes de Lepanto. Permaneció allí tres años evangelizando a aquellos pueblos<sup>29</sup>.

---

<sup>26</sup> GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas de las Islas Filipinas. Parte Segunda*, ed. C. Díaz, Imprenta de Luis N. de Gaviria, Valladolid 1890, 651-653

<sup>27</sup> JORDE, *Catálogo*, 198-199; MERINO PÉREZ, Manuel, *Agustinos Evangelizadores de Filipinas 1565-1965*, Estudio Agustiniiano, Madrid 1965, 186.

<sup>28</sup> JORDE, *Catálogo*, 201.

<sup>29</sup> *Ibid*, 204.



### 3. Misiones siglo XVIII

Durante el siglo XVIII los agustinos desarrollaron una importante tarea misional entre los Isináis, Tinguianes, Balugas, Igorrotes, y otros grupos de la Cordillera Central. Presentamos a continuación a algunos de los principales protagonistas de estas gestas misioneras.

#### A) P. Antolín Alzaga

Fr. Antolín Alzaga o Arziaga había nacido en Valladolid. Se fue a Filipinas en 1699 y se distinguió como fervoroso misionero de los Italonés, Irapíes y Abacaes, en los montes de la Pampanga alta. Según el P. Mozo era “*incansable siempre e insuperable a trabajar, andaba de monte en monte a pie y expuesto a las inclemencias y peligros para ganar almas para el cielo, sin que las enfermedades bastasen para contenerle, ni las dificultades de tantas leguas le horrorizasen*”<sup>30</sup>.

Sus grandes esfuerzos consiguieron importantes frutos. No obstante, a consecuencia de todo ello enfermó y “*se lo llevó Dios el año de 1707, para darle el premio de lo mucho que había trabajado por su amor*”<sup>31</sup>.

#### B) P. Baltasar Isasigana

Este vasco, nacido en 1665, llegó a Filipinas en 1699. Profesor de Artes y Filosofía en Valladolid y en Manila, abandonó la cátedra y el púlpito –donde tantos honores recogía–, y se trasladó a los montes de Luzón, en la Misión de Carranglán y Pantabangán, al Norte de Pampanga, en 1702. Permaneció allí varios años trabajando incansablemente en la conversión de los naturales y en la evangelización. Bautizó a muchos de ellos y con las solas armas de la oración y la palabra consiguió reunirles y formar varios poblados en los que construyó algunas iglesias.

En el año 1704 el Superior Provincial, Fr. Juan Bautista de Olarte, envió una carta al Gobernador de Filipinas, certificando la labor de los PP. Isasigana y Alzaga. Dice así:

“*Certifico que desde el día 8 de octubre 1702 hasta 20 de mayo de este presente año (1704) los dos Religiosos Misioneros de dicho mi Orden que están*

---

<sup>30</sup> MOZO, Antonio, *Noticia histórico natural de los gloriosos triunfos y felices adelantos conseguidos en el presente siglo por los religiosos del Orden de N. P. S. Agustín en las misiones que tienen en las Islas Philipinas y en el gran Imperio de la China*, Imp. Andrés Ortega, Madrid 1763, 27.

<sup>31</sup> *Ibid.*, 30-50; JORDE, *Catálogo*, 179-180; MERINO, *Agustinos Evangelizadores*, 475.

*empleados en la conversión de los naturales Italón y Abaca, que habitan en los montes de Pantabangán y Carranglán, han fundado cinco pueblos, conviene a saber: el de Sto. Tomás de Villanueva, que se compone de 80 familias; el Sto. Cristo de Burgos de cien familias; el de S. Agustín de ciento sesenta; el de S. Pablo de ciento cuarenta; y el de S. José de setenta familias; y todas han recibido la fe de nuestro Señor Jesucristo y se le ha administrado el santo Sacramento del bautismo a cuatrocientos y setenta y nueve personas adultas todas, instruidos y enseñados en la Doctrina Cristiana y Misterios de nuestra Santa Fe, y pasan de ochocientas personas las que al presente están catequizando y enseñando para bautizar”<sup>32</sup>.*

Minada su salud por la dureza del estilo de vida, tuvo que retirarse al convento de Manila. Se conservan algunos de sus escritos sobre las misiones de Carranglán y Pantabangán<sup>33</sup>.

### **C) P. Alejandro Cacho**

Nacido en Ponferrada, León, pasó a Filipinas en 1690. En 1707 fue destinado a la Misión de Carranglán y Tatabangán. Aquí consiguió convertir a la fe –entre otros muchos–, a un principal muy feroz, temido y respetado por todos, llamado Dinalavang. Éste era tan fiero y sangriento que había matado a más de 50 personas<sup>34</sup>.

Fue un celoso misionero entre los indios Isináis, Ilongotes e Irulis en la Pampanga alta. Entre los Isináis fue tal la eficacia de su predicación y virtud, que desde el año de 1715 hasta el año 1723 pudo fundar cuatro pueblos nuevos, y otros muchos más que bautizó de otras naciones<sup>35</sup>.

Durante cuarenta años trabajó incansablemente tanto en la evangelización como en la promoción humana y social de estos pueblos. Fundó pueblos, abrió caminos, estableció escuelas, levantó templos, taló montes, convirtiéndolos en tierras fértiles. Además, se dedicó al estudio de la flora de aquellas regiones. Examinó detenidamente las virtudes medicinales de cada planta que utilizaba con éxito para curar a sus amados feligreses. Murió en la misión de Carranglán en 1746 (Según Jorde en 1748)<sup>36</sup>.

<sup>32</sup> MOZO, *Noticia histórico natural*, 28.

<sup>33</sup> *Ibid.*, 23-26; JORDE, *Catálogo*, 176-177; MERINO, *Agustinos Evangelizadores*, 35.

<sup>34</sup> MOZO, *Noticia histórico natural*, 31.

<sup>35</sup> *Ibid.*, 39.

<sup>36</sup> JORDE, *Catálogo*, 175-176; MERINO, *Agustinos Evangelizadores*, 209; Más información: MOZO, *Noticia histórico natural*, 38-71.

Entre sus escritos es particularmente importante su “*Historia de las Misiones Agustonianas en los Italcones Ilongotes, Isinai, Irulis e Igolotes de 1704 a 1733*”, publicada por el P. Á. Pérez<sup>37</sup>.

#### **D) P. Juan Bellojín y otros misioneros entre Isinai**

Misionero entre los Isinai fue también el riojano P. Juan Bellojín, quien pasó a Filipinas en 1718. Después de misionar a los Isinai por espacio de diez años y fundar los pueblos de Pandolan, Gardiz, S. Miguel y S. José fue un ejemplar ministro en Pampanga. Dejó manuscrito un estudio sobre la lengua Isinai<sup>38</sup>.

También entre los Isinai trabajó el P. José González quien, más tarde, sería uno de los fundadores del Real Colegio-Seminario de Valladolid. Durante catorce años –de 1727 a 1740–, se dedicó a la conversión de estas gentes, consiguiendo grandes frutos gracias a su predicación y vida ejemplar. Fue también fundador de los pueblos de Dupac, Marian, Canan y otros, entre los que abrió vías de comunicación, uniendo Pangasinan con el valle de Cagayán<sup>39</sup>.

Por su parte, el P. Diego Noguerol, destinado a las misiones en los montes de la Pampanga alta, fue primer ministro de Buhay en 1728, permaneciendo en aquel poblado o ranchería hasta 1735<sup>40</sup>.

#### **E) P. Agustín Barriocanal**

El burgalés P. Agustín Barriocanal, en su breve vida, fue un misionero celoso entre los Isinai e Italcones. Llegó a Filipinas en 1737. Tras ejercer la cura de almas en Magalán y Tarlac, en 1744 pasó a la Misión de S. José de los Montes, entre los indios Isinai y, posteriormente, se internó en las abruptas montañas de la nación de los Italcones, donde fundó el pueblo de Ambayaun<sup>41</sup>.

El P. Mozo nos comenta que hubiera hecho grandes progresos, debido a su gran dedicación y caridad. Pues, para ganar almas, despreciaba hasta los más inminentes riesgos. No obstante, en la flor de la edad, perdió la vida, por ganar un alma para Cristo. Le habían informado que estaba en peligro de muerte una persona que deseaba el bautismo. Empezó el viaje para ir a su encuentro.

<sup>37</sup> PÉREZ, *Relaciones*, 25-57.

<sup>38</sup> JORDE, *Catálogo*, 235; MERINO, *Agustinos Evangelizadores*, 345.

<sup>39</sup> JORDE, *Catálogo*, 389-390; MERINO, *Agustinos Evangelizadores*, 120-121; PÉREZ, *Relaciones*, 17.

<sup>40</sup> JORDE, *Catálogo*, 238.

<sup>41</sup> *Ibid.*, 261.

Pero, al pasar un río caudaloso, la corriente le llevó a él y a su caballo, muriendo ahogado el día 5 de junio del año 1747<sup>42</sup>.

#### **F) P. Pedro Freyre**

También entre Isináis, Italones, así como entre otros grupos trabajó el P. Pedro Freyre, natural de Galicia. Llegó a Filipinas en 1737. Poco después, en 1744, fue destinado a las misiones de Carranglán a continuar la tarea evangelizadora de sus predecesores<sup>43</sup>.

Sobre su trabajo el P. Mozo afirma que “*a costa de fatigas intolerables y conocidos riesgos y peligros de muerte, subiendo y bajando montes asperísimos, aún más de lo que referir se puede, pudo lograr para el rebaño de Cristo a ochenta familias de la Nación Fumangi, y levantándoles un pueblo con su iglesia les bautizó a todos*”<sup>44</sup>.

Consiguió otros muchos logros también entre otros grupos étnicos como los Italones, Abaca, Ibilao, Irapi, Ilongotes y Negros, de los cuales se envió información al Consejo de Indias.

#### **G) P. José Herice**

Entre los Adanes y Apayaos trabajó el P. José Herice. Este navarro, siendo catedrático de la Universidad de Salamanca, cambió la toga por la cruz y se fue de misionero a Filipinas en 1718.

Creó la Misión de los Adanes y Apayaos en las serranías de Ilocos y Cagayam en 1720, y trabajó allí por espacio de 22 años. Consiguió atraer a la fe a muchas gentes de estos grupos.

El P. Mozo dice sobre él que “*era celosísimo de las almas y que, a fuerza de grandísimos trabajos logró reducir a nuestra Santa Fe muchos de aquellos naturales, aunque con pérdida de la salud robusta que gozaba, por ser necesario trepar a pie y descalzo por aquellas asperezas sumamente empinadas y muy lluviosas, y de los convertidos formó un pueblo*”<sup>45</sup>.

Debilitadas sus fuerzas, tuvo que bajar de los montes al llano. Continuó trabajando con celo en Ilocos, donde le dieron el apelativo de “*cazador de almas*”<sup>46</sup>.

---

<sup>42</sup> MOZO, *Noticia histórico natural*, 57.

<sup>43</sup> JORDE, *Catálogo*, 265.

<sup>44</sup> MOZO, *Noticia histórico natural*, 58.

<sup>45</sup> *Ibid.*, 73-74.

<sup>46</sup> JORDE, *Catálogo*, 233-234; MERINO, *Agustinos Evangelizadores*, 472-473; BUCETA-BRAVO, *Diccionario*, I, 227 y 306.

Las apostólicas tareas del P. Herice fueron continuadas por los PP. Nicolás Fabro, Jacinto Rivera y Manuel de Madariaga, y el Señor coronó sus esfuerzos con numerosas conversiones.

#### **H) P. Manuel Álvarez**

Otro de los continuadores de la obra del P. Herice fue el orensano P. Manuel Álvarez. Tras sus estudios en España, llegó a Filipinas en 1759. Pasó un breve tiempo en Manila y, posteriormente fue destinado a Ilocos. Una vez que se impuso en el idioma se le designó para fundar la Misión de S. Agustín de Banná en 1760 y la de Santiago en 1762. Se destacó por su intrepidez y constancia en la conversión de los Adanes y Apayaos. Permaneció ocho años entre ellos desarrollando una labor evangelizadora y civilizadora, haciendo surgir pueblos prósperos. La enfermedad le obligó a retirarse a Manila, donde moriría en 1769<sup>47</sup>.

Nos dejó una importante relación sobre la “*Misión de San Agustín de Banná. Costumbres y propiedades de los Infieles*” (Adanes y Apayaos)<sup>48</sup>.

#### **I) P. Jacinto Rivera y otros misioneros entre Tinguianes**

Fueron varios los agustinos que en el siglo XVIII se preocuparon de la evangelización de los Tinguianes.

Uno de los primeros fue el P. Jacinto Rivera. Entre 1713 y 1719 consiguió, estando en medio de ellos, numerosas conversiones. Por razones de salud tuvo que trasladarse de los montes al llano. Allí continuó regentando diversos ministerios en Ilocos<sup>49</sup>.

El P. Mozo dedica un capítulo de su obra a hablar de la “*Misión de Tinguianes*” resaltando la labor de los PP. Nicolás Fabro, Manuel de Madariaga y Juan Solórzano.

Sobre el P. Fabro escribe: “... *se supo dar tan buena maña, cooperando el Señor a su predicación y celo, que fue tanta la multitud que ganó para Cristo que pudo levantar un pueblo e iglesia que dedicó a San Juan, tan copioso que por los años de 1750, tenía más de mil almas*”<sup>50</sup>.

En esta misma misión de Tinguianes trabajó el P. Manuel de Madariaga, quien, en 1736, levantó el pueblo de Santiago y, según el informe del P. Pro-

<sup>47</sup> PÉREZ, *Relaciones*, 209-210.

<sup>48</sup> *Ibid.*, 210-218.

<sup>49</sup> JORDE, *Catálogo*, 228; MERINO, *Agustinos Evangelizadores*, 528.

<sup>50</sup> MOZO, *Noicia histórico natural*, 74-75.

vincial, “*Hizo una gran cosecha de Tinguianes*” y de no ser por su frágil salud (moriría en 1744), “*no dudo acabará de reducir a toda la misión, porque Dios Nuestro Señor le ha dado la gracia que, lo que los espíritus grandes no han podido conseguir, lo consigue él con facilidad*”<sup>51</sup>.

Años después, en 1753, fue enviado a esta misión de los Tinguianes el P. Juan Solórzano quien –aunque murió también prematuramente– hizo más en poco tiempo que otros muchos en años. Cuando pasó por allí el P. Provincial y su Secretario se quedaron “*admirados viendo sus trabajos, su celo y las muchas almas que había ganado para Dios*”<sup>52</sup>.

### **J) P. Pedro Vivar**

Fueron bastantes los agustinos que evangelizaron entre los igorotes en el siglo XVIII, entre ellos los PP. Pedro Vivar, Benito Herosa, Andrés Carro y Manuel Carrillo.

El P. Pedro Vivar, originario de La Rioja, fue uno de los primeros alumnos del Real Colegio Seminario de Valladolid, donde profesó en 1750. Dos años después viajará a Filipinas, y en 1754 fue destinado a las misiones entre Igorotes en la región de Tongló y Benguet.

El P. Pérez comenta que él fue el primero que, desde la residencia de Tongló, extendió su acción y labor evangélica al distrito de Benguet, fundando en 1755 la primera misión conocida con el nombre de Benguet y estableciendo para sus predicaciones y catequesis en las ondulaciones del monte Alugut, una pequeña iglesia, centro de aquella empresa, siendo los convertidos a la fe, agregados a las cristiandades de Aringay, Agoó y Bauag. En esta obra colaboró también de modo muy significativo su compañero agustino el P. Francisco Romero<sup>53</sup>.

El P. Vivar fue un celosísimo apóstol. Consiguió bautizar a muchos Igorotes durante los tres años que predicó la fe entre ellos. Fruto de esta su estancia allí es su estudio “*Distrito de Benguet. Relación del establecimiento y estado de las nuevas misiones en la nación de Igorotes (1755-1756)*”, publicado por el P. Á. Pérez. Es una obra de gran valor etnográfico para conocer la vida, usos y costumbres de este pueblo<sup>54</sup>.

---

<sup>51</sup> *Ibid.*, 75.

<sup>52</sup> *Ibid.*, 77-78.

<sup>53</sup> PÉREZ, *Relaciones*, 178, nota 1.

<sup>54</sup> *Ibid.*, 133-153.

### K) P. Benito Herosa

Este agustino gallego viajó a Filipinas en 1758. Tras sus estudios, trabajó primero en S. José de los Montes y Tayug. Desde 1770 a 1779 difundió el Evangelio entre los Igorrotes<sup>55</sup>.

Dicen de él los biógrafos “*que poseía una santa ambición de atraer más y más almas al Señor y parecía estar dotado del don de gentes, pues estas le seguían por doquier, llevadas del candor y dulce trato que brillaban en todos sus actos, haciendo, al fin, reconocer a todos la utilidad y conveniencia de vivir vida más tranquila y agradable bajo la égida de la cruz*”<sup>56</sup>.

Dejó una relación manuscrita sobre las misiones de Igorrotes que sería publicada por el P. Á. Pérez con el título: “*Breve insinuación de la tierra y carácter de los infieles llamados Igorrotes: sus usos, modales y costumbre*”. En ella se ofrecen importantes datos etnográficos sobre este grupo étnico<sup>57</sup>.

### L) P. Andrés Carro

Este burgalés, tras hacerse agustino en el Real Colegio-Seminario de Valladolid, viajó a Filipinas en 1758. Entre 1762 y 1774 misionó a los Igorrotes de Tagudín y Sta. Cruz. Con celo y laboriosidad dignas de encomio “*mereciendo entusiastas plácemes de los preladados por su habilidad y constancia en la reducción de aquellos infieles*”. Fue un gran experto en la lengua ilocana, sobre cuyo tema escribió varias obras<sup>58</sup>.

### M) P. Manuel Carrillo

El P. Manuel Carrillo, era de la provincia de Madrid. Tras ser profesor en varios conventos agustinianos de España –Toledo, Burgos, Salamanca, S. Gabriel de Valladolid,...– lo dejó todo para predicar el evangelio en tierras filipinas, a donde llegó en 1737.

Misionó obteniendo grandes frutos en varios pueblos de Pampanga. Sus virtudes y talento hicieron que fuese elegido Prior Provincial en dos ocasiones<sup>59</sup>.

<sup>55</sup> JORDE, *Catálogo*, 319-320.

<sup>56</sup> PÉREZ, *Relaciones*, 236.

<sup>57</sup> *Ibid.*, 235-245.

<sup>58</sup> JORDE, *Catálogo*, 318-319.

<sup>59</sup> *Ibid.*, 258-259; MERINO, *Agustinos Evangelizadores*, 91.

El P. A. M<sup>a</sup>. de Castro escribiendo sobre él dice que era “*docto, santo y un héroe eclesiástico*”. Además afirma que “*todos lo tenían por columna firme de la Religión y observancia regular*”<sup>60</sup>.

A él se debe la fundación en 1756 de las Misiones entre Igorrotes, Tinguianes, Apayaos y Adanes. Sobre ellas escribió dos relaciones: “*Breve relación de las misiones de las cuatro naciones (Igorrotes, Tinguianes, Apayaos, Adanes) de Ilocos y Pangasinan*” y “*Verdadera relación de los progresos de las misiones de las cuatro naciones*”<sup>61</sup>.

La primera de estas relaciones había sido ya publicada por Retana en 1895 “*no ya porque justifica el celo de nuestros misioneros, sino porque hay en estas páginas noticias que aprecian en mucho los etnólogos*”<sup>62</sup>.

#### **4. Misiones siglo XIX**

El siglo XIX significó un gran florecimiento de las misiones agustinianas entre los grupos étnicos de las montañas de Luzón, especialmente en el último cuarto de siglo. Entre los muchos misioneros que dedicaron su vida a esta tarea destacamos algunos.

##### **A) P. Bernardo Lago**

Este intrépido vallisoletano pasó a Filipinas en 1817. Destacó por su incansable dedicación a la conversión de los Tinguianes de Abra. Llegado a Pidigan en 1823, se estableció en una pequeña casa. Allí celebraba la misa e instruía en la doctrina evangélica a los que se acercaban a visitarle. Al mismo tiempo curaba las dolencias de los enfermos.

Gracias a la oración, caridad y constancia consiguió superar las muchas hostilidades que se le presentaron y, en menos de dos años, consiguió bautizar a más de 2.000 Tinguianes.

Pidió más operarios y, como respuesta, en 1827, llegaron en ayuda los PP. Nicolás Fernández y Lorenzo Juan. Un año después, el señor Obispo de Vigan le mandó a un sacerdote secular y a otro clérigo. En el año 1828 tenía la misión 2.380 bautizados y 4.606 catecúmenos. Al año siguiente el número de

---

<sup>60</sup> CASTRO, *Misioneros agustinos en Extremo Oriente*, 239-240.

<sup>61</sup> PÉREZ, *Relaciones*, 99-130.

<sup>62</sup> *Ibid.*, 19; RETANA, Wenceslao Emilio, *Archivo del Bibliófilo Filipino. Recopilación de documentos históricos, científicos, literarios y políticos y estudios bibliográficos*, I, Madrid 1895, 147-185.



bautizados ascendían a 5.302 y el de catecúmenos a 3.559. De estas misiones surgirían los pueblos de Ntra. Sra. de la Paz, S. Gregorio y Nueva Coveta.

En el pueblo de Pidigan, el P. Lago levantó la iglesia de piedra y un convento de forma octogonal, e hizo, para defensa del mismo, un torreón de mampostería, verdadero obstáculo que impidió, en lo sucesivo, las sangrientas venganzas de los Tinguianes alzados. El mismo P. Lago fabricaba con sus manos los ladrillos y otros materiales, así como los hornos para cocerlos y hacer la cal<sup>63</sup>.

### **B) P. Lorenzo Juan y otros misioneros de Abra y Benguet**

El P. Lorenzo Juan, mallorquín, llegó a Filipinas en 1821. Tras terminar sus estudios y ordenarse, en el año 1826 fue destinado a las misiones de Abra, en las que colaboró con el P. Bernardo Lago para la conversión de estas gentes. Dio impulso a los pueblos de Pidigan, La Paz, Nueva Coveta, Bucay y Benguet. Rigió también las parroquias de S. Fernando, Aringay, Agoó, Santa y Namacpacan<sup>64</sup>.

En 1838 el P. Lorenzo Juan atendía desde S. Fernando la misión de Benguet. Su trabajo produjo importantes frutos, tanto en el orden religioso como político. Uno de ellos fue que el Gobierno decidiera en el año 1848 crear el Distrito Político Militar de Benguet, declarando capital del mismo a la misión de La Trinidad<sup>65</sup>.

En los años siguientes las misiones agustinianas siguieron floreciendo. El estado de las mismas en las provincias de Abra y Benguet –según el informe presentado al Ministro de Ultramar en 1880– era el siguiente:

- Misión de Pidigan (Abra): 2.544 almas. Misionero: P. José Foj.
- Misión de Bucay (Abra): 4.147 almas. Misionero: P. Rufino Redondo.
- Misión de La Paz (Abra): 1.941 almas. Misionero: P. Aquilino García.
- Misiones de S. Gregorio y Villavieja (Abra): 2.517 almas. Misionero: P. José González Prada.

---

<sup>63</sup> Información más amplia sobre el P. Lago puede encontrarse en: JORDE, *Catálogo*, 412-413; MERINO, *Agustinos Evangelizadores*, 528. RODRÍGUEZ, Isacio-ÁLVAREZ, Jesús, *Al servicio del Evangelio. Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, Estudio Agustiniano, Valladolid 1996, 90-91; MARTÍNEZ, Bernardo, *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*. Filipinas, Madrid 1909, 296-303; APARICIO LÓPEZ, Teófilo, *Misioneros y colonizadores agustinos en Filipinas*, Valladolid 1965, 385-403.

<sup>64</sup> JORDE, *Catálogo*, 416-417; MERINO, *Agustinos Evangelizadores*, 386.

<sup>65</sup> PÉREZ, *Relaciones*, 178, nota 1.

- Misión de La Trinidad (Benguet): 298 almas. Misionero: P. Baldomero Real.
- Misión de Galiano (Benguet): 640 almas. Misionero P. Francisco Ornia<sup>66</sup>.

### C) P. Antonio Lozano

Este orensano, nacido en 1867, tras estudiar en Valladolid y El Escorial, se trasladó a Manila en 1891. Trabajó seis años con entusiasmo en las misiones de Ilocos, primero en Aringay y después en Benguet, hasta caer prisionero en 1898<sup>67</sup>.

Escribió en 1894 la “*Memoria descriptiva de Benguet y sus misiones*” que, con algunos retoques, sería publicada por el P. Ángel Pérez<sup>68</sup>. Es un documento que ofrece importante información tanto de la geografía y de los distintos pueblos de Benguet, como de los usos, costumbres, religión, dialectos, industria y comercio de los Igorrotes.

### D) P. Ángel Pérez

Este navarro, tras estudiar en el Real Colegio Seminario de Valladolid, llegó a Filipinas en 1884. Era una personalidad de genio emprendedor y muy activo. Una vez que se hizo cargo de la Misión de Lepanto en 1886, recorrió todas las rancherías de Igorrotes, enclavadas en su extensa jurisdicción. Viendo la necesidad de nuevos operarios para dicha mies, escribió una “Memoria”, pidiendo la creación de nuevas misiones en los distritos de Lepanto, Bontoc y Tiagan. Esto sería llevado a cabo en 1892.

Ese mismo año, él fue trasladado a la parroquia de Bangued –cabecera de la región de Abra–, donde levantó un hermoso convento, siendo además obra suya la iglesia de Cervantes<sup>69</sup>.

El P. Á. Pérez es una autoridad reconocida desde el punto de vista de la etnología y antropología, sobre los grupos étnicos del Norte de Luzón. Ahí están sus obras “*Relaciones Agustonianas*” y “*Los Igorrotes*”, que son obras de

---

<sup>66</sup> DÍEZ GONZÁLEZ, Manuel, *Memoria acerca de las Misiones de los PP. Agustinos calzados en las Islas Filipinas, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar en 1880 por el R. P. Comisario de la misma orden*, Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenegro, Madrid 1880, 54.

<sup>67</sup> JORDE, *Catálogo*, 659; MERINO, *Agustinos Evangelizadores*, 399.

<sup>68</sup> PÉREZ, *Relaciones*, 165-206.

<sup>69</sup> JORDE, *Catálogo*, 617.

referencia y fuente indispensable para conocer la historia, vida, usos y costumbres de estos pueblos de las Montañas del Norte de Luzón<sup>70</sup>.

### E) Estado de las Misiones del Norte de Luzón en 1898

A finales del siglo XIX, en 1898, el número de cristianos de estas misiones del Norte de Luzón, según los informes oficiales, era el siguiente:

- Misiones de Abra: 32.065 cristianos, en doce pueblos<sup>71</sup>
- Misiones de Tiagan: 2. 166 cristianos, en dos pueblos
- Misiones de Lepanto: 3.850 cristianos, en cinco pueblos
- Misiones de Bontoc: 329 cristianos, en cuatro pueblos
- Misiones de Amburayan: 2. 464 cristianos, en tres pueblos
- Misiones de Quiangan: 44 cristianos en dos pueblos<sup>72</sup>.

## III. LA MISIÓN EVANGELIZADORA Y LA PROMOCIÓN HUMANA

La salvación que Jesús ha venido a traer al mundo ha sido, desde un principio, una salvación que tiene en cuenta a todo el hombre, al ser humano en su totalidad corpóreo-espiritual. De ahí que la evangelización no sólo haya buscado la “*salvación de las almas*”, sino también la promoción humana y el desarrollo integral de las personas.

### 1. La estrategia misionera

Ya desde el siglo XVI –por lo que hemos podido deducir de varios documentos–, la estrategia misionera de los agustinos en Filipinas se basaba en algunos principios fundamentales, entre ellos: el aprendizaje de las lenguas, la catequización, el testimonio de vida, la inculturación y las obras de caridad<sup>73</sup>. Estas mismas inquietudes, como veremos, se mantuvieron a lo largo de los siglos.

<sup>70</sup> PÉREZ, Ángel, *Relaciones Agustonianas de las razas del Norte de Luzón*, Manila 1904; *Igorrotes. Estudio geográfico y etnográfico sobre algunos distritos del Norte de Luzón*, Imprenta El Mercantil, Manila 1902.

<sup>71</sup> *Estado de la Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, con un breve resumen de su historia y de sus nuevas fundaciones, Año de 1905*, Imp. Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, Madrid 1905, 60.

<sup>72</sup> *Estado de la Provincia Agustiniense... 1905*, 65.

<sup>73</sup> Por lo que se refiere al periodo 1565-1572 ver: SIERRA DE LA CALLE, Blas, *La evangelización de Filipinas durante el gobierno de Legazpi (1565-1572)*, en: CABRERO, Leoncio, *España y el Pacífico. Legazpi*, I, Madrid 2004, 343-385, en especial 346-350.

### A) El aprendizaje de las lenguas

Los agustinos, desde un principio, se dieron cuenta que el primer paso que deberían dar era aprender las lenguas de los naturales de Filipinas. En lugar de imponer la lengua española, como se había hecho en Hispanoamérica, creyeron más conveniente ser ellos quienes hacían el esfuerzo, aprendiendo las lenguas de los distintos grupos étnicos que evangelizaban. Al mismo tiempo comenzaron a escribir diccionarios, gramáticas y otros libros de devoción y catequesis en las diversas lenguas.

Las lenguas de los diferentes grupos étnicos de la Cordillera de Luzón eran una auténtica barrera para la evangelización. Hasta que los misioneros no la aprendían debían servirse de intérpretes o, incluso, estar callados. Esto es lo que nos testimonia el P. Baltasar Isasigana, en una carta de 1702: *“los misioneros andamos más mudos que predicadores, por falta de la inteligencia de la lengua, y ésta no es una, sino dos o tres y bien diferentes”*<sup>74</sup>.

Los misioneros tenían por norma respetar las diversas lenguas indígenas. A costa de muchos esfuerzos aprendían el idioma de los grupos étnicos a los que evangelizaban y hacían un trabajo de traducción de las principales oraciones y verdades de fe para que sirvieran a los nuevos bautizados. Así se hizo entre los Isinay a principios del siglo XVIII: *“Después que se habían bautizado bastantes adultos, rezaban todos los días con el Padre, el rosario a la Virgen en su idioma, en que asimismo estaban traducidas otras oraciones, con el credo, mandamientos de la Ley de Dios y de la Santa Iglesia, Salve y actos de contrición y, actualmente se proseguía con la traducción e las demás oraciones y preguntas, para cuya obra sirvieron al Padre algunos Isinaís de Puncán que sabían bien Pampango”*<sup>75</sup>.

En 1755 el P. Pedro de Vivar hablando de las diversas dificultades para la evangelización de los Igorrotes, nos dice que la *“primera y principal”* era la diversidad de los idiomas, lo que exigía que con cada grupo étnico el misionero aprendiese su lengua. A estas se añadían otras dificultades como el hecho de que las gentes viviesen muy dispersas, la falta de tiempo de los naturales para asistir a las catequesis, al estar empeñados en sus tareas del campo o de la casa.

Otra dificultad que se añadía era la propia pobreza del misionero. El P. Vivar dice que a él le llamaban *“Padre miserable”*. Él, por su parte, no quería cristianos por interés sino desinteresados y convencidos<sup>76</sup>.

---

<sup>74</sup> PÉREZ, *Relaciones*, 310.

<sup>75</sup> *Ibid.*, 77.

<sup>76</sup> *Ibid.*, 147.

## B) La catequización

Los agustinos tuvieron claro desde un principio que el bautismo no era un instrumento mágico que cambiaba automáticamente a las personas. Por eso consideraron que no podía ser administrado a la ligera –especialmente a los adultos–, sino que era necesaria una seria catequización sobre la “*doctrina cristiana y los misterios de nuestra santa fe*”<sup>77</sup>.

En una carta del año 1702 el P. Baltasar Isasigana –misionero en Caranglan y Patabangan–, informa que proceden muy despacio en la tarea de bautizar. Los motivos que da son varios. En primer lugar porque quiere tener “*certidumbre prudencial y moral de su suficiencia en las oraciones, que el aprender les cuesta mucho*”. Pero la razón más importante para dilatar la administración del bautismo es “*la inconstancia de estos infieles (...) es esa la causa, porque hay algunos que saben persignarse, padre nuestro, Ave María y Credo y el Misterio de la Santísima Trinidad, Encarnación y que Dios es remunerador y, no obstante porque no saben los cargos del cristiano les dilatan el bautismo*”<sup>78</sup>.

La labor catequética y evangelizadora no era realizada exclusivamente por los misioneros, sino que en ella colaboraban también “*cristianos viejos*”, que se habían convertido en catequistas. Así nos lo testimonia el P. Alejandro Cacho, a principios del siglo XVIII, hablando de su misión entre los Abacaes<sup>79</sup>.

De la misma opinión es el P. Carrillo, quien, en 1756 escribe: *la falta de misioneros se procura suplir con catequistas de los cuales son necesarios ya tantos que para sólo los Igorrotes fronterizos del pueblo de Agao se ocupan actualmente veinte y tienen que hacer*”<sup>80</sup>.

Estos catequistas eran personas asalariadas por los misioneros. Preferían que fuesen casados. De este modo los hombres instruían a los hombres y sus esposas a las mujeres.

Esta formación era completada por los misioneros que iban “*a visitarles muchas veces, si bien le iba dilatando el santo bautismo, para probar su constancia y para que estuviesen antes bien instruidos*”<sup>81</sup>.

En una carta de 1717 el P. Cacho, entre otras cosas nos informa de cuales eran los temas principales que se trataban en la catequización de los Italonos:

<sup>77</sup> GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas de las Islas Philipinas*, 147.

<sup>78</sup> MOZO, *Noticia histórico natural*, 24; PÉREZ, *Relaciones*, 310.

<sup>79</sup> *Ibid.*, 35.

<sup>80</sup> *Ibid.*, 113.

<sup>81</sup> *Ibid.*, 35.

*“Les expliqué por intérprete la creación del mundo, y de nuestros primeros padres, su caída y causa de hacerse hombre la segunda persona de la Santísima Trinidad; su pasión y muerte para redimirnos; mas que, para ser participantes de la redención, era necesario se bautizasen, porque así lo dispuso y es voluntad de Dios nuestro Señor, y el que no se bautizase no gozaba del amor de su redención (...) el agua del Santo Bautismo tiene virtud y valor para quitar todos los pecados, dimanando de su santísima pasión y muerte con que pagó enteramente nuestro Señor Jesucristo a su eterno Padre, por los pecados de todos los hombres que se quisiesen valer de dicha redención y obedecer sus santos mandamientos”<sup>82</sup>.*

A la adhesión al cristianismo y a la recepción del bautismo no sólo se oponían cuestiones catequéticas o sociológicas, sino también algunos de sus usos y costumbres. Una de estas costumbres arraigadas era la poligamia y el divorcio. Una vez cristianizados ya no se les permitía repudiar a sus esposas, como estaban acostumbrados a hacer. Otro obstáculo a la recepción del bautismo eran las prácticas supersticiosas, llamadas por los de la misión de Buhay “maganitos”, según nos cuenta el P. Cacho. A esto se añadía el recelo que tenían a vivir bajo la sujeción de los españoles, lo que conllevaba también, generalmente, el pago de impuestos<sup>83</sup>.

Los misioneros solían regalar a los recién bautizados algunas cosas, desde adornos o vestidos hasta, incluso, algunos animales. Esto, no cabe duda, que aunque no era el motivo principal para aceptar la nueva fe, en algunos casos, sí podía ayudar. No obstante, habla muy bien a favor de los que recibían el bautismo el altruismo mostrado por un grupo del pueblo de Puncan, de la misión de los Italones. Así nos lo cuenta el P. Alejandro Cacho en una carta de 1717:

*“Me llegó recado del pueblo de Puncan de cómo me esperaban en dicho pueblo el hijo mayor de dicho sargento con una tropa para bautizarse. Enviéles por respuesta que me alegraba de sus buenos intentos, mas que al presente (...) no me hallaba con regalo alguno, de los que yo suelo dar a los que bautizo adultos e los montes para tenerles más congraciados. A que respondieron con segundo recado: que no venían por lo que hubiese de dar, sino por recibir el Santo Bautismo y así, aunque no tuviese cosa alguna, que fuese si gustaba bautizarles. Oído que hube semejante recado (sin ejemplar en estos montes) luego me puse en viaje para el pueblo de Puncan en donde encontré (...) hasta doce personas las cuales, después de instruirlas en los misterios de nuestra santa fe, los bauticé y, aunque es verdad que me hallaba por entonces falto de ropa,*

---

<sup>82</sup> *Ibid.*, 92-93.

<sup>83</sup> *Ibid.*, 80-81 y 91.

*por lo cual no fueron tan gananciosos como los compañeros primeros, mas no obstante les di algunas chucherías como peines, sortijas y agujas con que quedaron muy contentos*"<sup>84</sup>.

### **C) El testimonio de vida**

En el proceso de conversión de las gentes de la Cordillera Central del Norte de Luzón, no solamente contribuyó la predicación y catequesis, sino también el testimonio de vida de los propios misioneros agustinos.

Hablando de la Misión de Buhay, en 1727 y de los PP. Diego Noguero y José González, el P. Cacho destaca la pobreza y el austero estilo de vida de estos misioneros y cómo eran admirados por ello. Se trata de un auténtico proceso de inculturación, haciéndose pobre con los pobres, "indio con los indios" "*...pues hasta ahora se está haciendo lo mismo en todos los pueblos que de nuevo se bautizan, aposentándose los religiosos en las casillas de los indios, durmiendo en el suelo, aguantando continuamente el humo del fogón que ponen en el centro de la casa, la inquietud de los perros que tienen dentro también y que por fin hecho el religioso un indio en todo y por todo*"<sup>85</sup>.

El P. Manuel Álvarez, en su relación de 1765 sobre la Misión de Banná entre Adanes y Apayaos describe la dureza de la vida del misionero que predica y trabaja sin obtener la recompensa espiritual que busca. Así, en el año 1760 indica que estuvo todo un año "*sin sacar más fruto que tristezas, cansancios, enfermedades y varios enfados*"<sup>86</sup>.

Al año siguiente ya consiguió bautizar a 115 adultos y a 45 niños y, posteriormente, a otros 50. En todo ello, además de la predicación tuvo mucha importancia el ejemplo. Así lo asegura el P. Manuel: "*viendo que sólo dejaba de comer para dárselo a los enfermos, convinieron en hacerse cristianos, por lo que comenzaron a aprender el rezo*"<sup>87</sup>.

### **D) Las obras de caridad**

La predicación iba acompañada de la caridad de modo que estas gentes de las montañas del Norte de Luzón podían ver encarnado en los misioneros agustinos el mensaje de Jesús. La principal evangelización se realizaba con el testimonio de la caridad. Los misioneros consideraban que el "*mirad cómo se*

---

<sup>84</sup> *Ibid.*, 94-95.

<sup>85</sup> *Ibid.*, 41-42.

<sup>86</sup> *Ibid.*, 211.

<sup>87</sup> *Ibid.*, 214.

*aman*” podía hacer más por la difusión de la fe cristiana que todas las discusiones teológicas o apologéticas. Veamos a continuación algunos hechos que no son episodios aislados sino fruto de una actitud caritativa que abarcaba toda su actuación.

Desde el Convento de San Agustín de Manila el P. Provincial de turno solía proveer a los misioneros de las montañas del Norte de Luzón con diversos tipos de donativos para que pudiese ayudar, en algún modo a las pobres gentes de estas regiones. Muy apreciadas eran las telas, que les servían para hacer trajes y cubrir su desnudez, así como diversos tipos de peines, adornos y abalorios. Pero también llevaban algunos utensilios como tijeras y animales domésticos.

Un donativo especial es el que nos cuenta el P. Isasigana en una carta de agradecimiento que el año 1702 escribe al P. Provincial de Manila. Le da encarecidamente las gracias “ *por las doscientas y veinte vacas que se sirve de enviar a la misión, cuando a lo más esperábamos cincuenta, y V. R. con su mucho afecto al aumento de la fe, envía doscientas y veinte. Procuraremos conservarlas, pues servirán de mucho, ya para cargar, ya para leche y aun para el sustento, porque la vaca en ocasiones sabe a pollo*”<sup>88</sup>.

## **2. Repercusión social de la evangelización**

El Evangelio predicado por los misioneros agustinos en Filipinas tenía por finalidad “*hacer cristianos*”, es decir, transformar a las personas en “hombre nuevos” a imagen de Cristo. Pero la fe por ellos anunciada no quedaba recluida al ámbito estrictamente privado. No era adormecedora de conciencias, sino acicate para una renovación social.

### **A) Evangelización y pacificación**

Desde un principio se intentó que las relaciones entre españoles y filipinos fueran pacíficas. Una de las tareas de los misioneros agustinos era, precisamente, la de hacer de “*mediadores de paz*”. Esto fue así también entre las poblaciones de la Cordillera del Norte de Luzón.

Al concluir su informe sobre las misiones de Buhay y Bayombong, entre 1700-1740 el P. Cacho resume la tarea humanizadora y pacificadora realizada por los misioneros, a costa de grandes sacrificios personales. Así escribe: “... *era cosa larga referir por extenso los trabajos, soles, aguas, fríos, hambres, sedes,*

---

<sup>88</sup> *Ibid.*, 311-312.



*sustos y peligros que han padecido y lo mucho que se ha conseguido en bien de aquellas almas, que tomaron los religiosos tan a su cargo, que no sólo han sido sus padres espirituales, sino médicos en sus dolencias, hasta cuidar de sus sementeras, haciendo no solamente el oficio de jueces de sementera, sino de abogado, escribano (...) jueces y capitanes, ajustando sus pleitos, componiendo sus disensiones y, en fin, dirigiéndoles en todo...*<sup>89</sup>.

El P. Manuel Carrillo, en 1758 señala que la evangelización acarrea consigo otra serie de beneficios para la población. Uno de ellos era la pacificación. Desde que se fundaron las misiones cesaron las hostilidades con que, especialmente los Igorrotes, perseguían a los cristianos, haciéndoles cautivos o matándoles. La llegada de los misioneros hizo que cesasen las persecuciones y se pudiese transitar por aquellos caminos sin temor a ningún peligro. Desde entonces los cristianos podían vivir tranquilos y sosegados en sus casas sin temor a ser asaltados por los Igorrotes.

Esta pacificación redundaba también en beneficio de las cosechas. Dice el P. Carrillo *“ahora labran muchas y muy buenas tierras que aquellos Pueblos tienen hacia los montes, las que antes no podían beneficiar por las hostilidades e invasiones de las Naciones infieles”*<sup>90</sup>.

## **B) Evangelización y socialización**

El mensaje evangélico tiene como uno de sus pilares la caridad, el amor cristiano, que debe llevar a la comunión, a la unidad. Por otra parte, esencial a la espiritualidad de los agustinos es el estilo de vida comunitario. San Agustín en el primer capítulo de su Regla exhorta: *“vivid en la casa unánimes y tened un alma sola y un solo corazón orientados hacia Dios”*<sup>91</sup>.

En medio de un archipiélago de más de siete mil islas, con varios centenares de grupos étnicos disgregados e independientes entre sí, el mensaje cristiano tenía también una función socializadora. La evangelización fue, desde un primer momento, un elemento aglutinador que contribuyó a la socialización de los distintos grupos étnicos filipinos y a la formación de pueblos y ciudades.

Esta tarea de socialización de los pueblos de la Cordillera Central del Norte de Luzón fue unida a la implantación de la agricultura y al incentivo del abandono de la vida errante, para convertirse en poblaciones sedentarias.

<sup>89</sup> *Ibid.*, 56-57.

<sup>90</sup> *Ibid.*, 125.

<sup>91</sup> *Regla y constituciones de los hermanos de la orden de San Agustín*, Madrid, 1991, n.º 3, 11.

El P. Carrillo, hablando en 1768 de los Igorrotes comenta que al hacer que dejen los montes y su vida itinerante y bajen a habitar en pueblos de cristianos, “*se consigue que no solamente aprendan las obligaciones de cristianos (...) sino también que, al mismo tiempo, se acostumbren a la vida racional y política y al cultivo de las tierras. De hecho vi que, los que vivían en Agoó, Bangad y Tagudin ya labraban sementera, plantaban caña dulce, algodón y otros géneros como los demás naturales de Ilocos*”<sup>92</sup>.

La tarea evangelizadora no sólo iba unida a un proceso de socialización sino también e inseparablemente de “*humanización*”. Los misioneros antes de hacer cristianos querían hacer personas. Así nos lo cuenta el P. Cacho, hablando de la conversión de los Balugas en 1705:

“*Conferenciaron luego los Padres entre sí sobre qué medios se podían dar para la manutención y enseñanza de aquella gente tan pobre, que no tenía más que el arco y la flecha y no sabía más que flechar hombres y venados, y acordaron y convinieron en que el Prior de Santor recabase con el dicho principal Dandán, que tenía alguna amistad con ellos, que con un hermano suyo y sus familias se pasasen a vivir con los dichos Balugas para que les enseñase principalmente la doctrina cristiana y les ayudase a levantar casillas y animasen con su ejemplo a labrar la tierra y sembrar alguna cosa con que pudieran vivir, y, en suma, porque les enseñasen a ser hombres antes de hacerse cristianos*”<sup>93</sup>.

### C) Evangelización y progreso

La evangelización nunca ha estado reñida con el progreso del hombre, sino todo lo contrario. Aunque algunas ideologías modernas han hablado de la fe cristiana como “*opio del pueblo*”, si estudiamos la historia de las misiones –y en este caso concreto la de la evangelización realizada por los agustinos en los pueblos de la Cordillera Central del Norte de Luzón–, podremos constatar cómo la predicación de la Buena Noticia del Evangelio de Jesús, fue un acicate para el progreso en múltiples campos. Éste es especialmente palpable en los campos de la agricultura, la ganadería, y la construcción de viviendas.

Hablando de la misión de Buhay, en 1727, el P. Cacho escribe: “*Haciendo los religiosos cercas de caña espinosa a los pueblos (...) pusieron toda eficacia en que los cristianos tuviesen muchas y buenas sementeras de regadío,*

---

<sup>92</sup> *Ibid.*, 123.

<sup>93</sup> *Ibid.*, 38-38.

*ayudándoles con carabaos y arados, instruyéndoles en el orden militar de hacer la guardia y centinela en sus pueblos formando garitas, etc.*”<sup>94</sup>.

Por su parte el P. Mozo, a mediados del siglo XVIII, –hablando de la labor misionera de los agustinos entre los Isináis del Norte de Luzón–, cuenta cómo fueron los misioneros quienes les enseñaron la cría de animales, así como a cultivar la tierra, arar, sembrar y cosechar. Así nos lo narra: “...*luego que se comienzan a bautizar, se procura buscar animales, y lo demás necesario para el laboreo de la tierra, siendo muchas veces el religioso el primero en comenzar a arar, y sembrar, dirigiéndoles de este modo, para que ellos lo aprendan. Esto mismo sucede con la siega. No usan los tales de hoces, si no que espiga por espiga lo van cogiendo y, como es poco, en breve acaban; pero enseñados a arar, es menester también enseñarles a segar, y limpiar el grano, lo que se hace, siendo los Religiosos los que lo comienzan a hacer, para que ellos los imiten*”<sup>95</sup>.

En el informe presentado por el P. Francisco Villacorta al Rey Fernando VII, en 1830, se habla extensamente de la tarea evangelizadora y social del P. Lago en las Montañas del Norte de Luzón. Sobre el aspecto social se indica que les enseñó “*a desmontar el terreno, a labrar la tierra, a proporcionarles instrumentos y semillas, a fabricar habitaciones (...)* Él mismo les lleva al bosque, les hace cortar una porción de árboles, conducirles al sitio inmediato a su habitación y les enseña a hacer una casa que sirve de modelo a todas las demás que han de fabricar, para no vivir como hasta entonces a la intemperie; y escogiendo sitio acomodado y provisto de aguas próximas comienza a formar un nuevo pueblo”<sup>96</sup>.

Al mismo tiempo, el P. Lago emprendió el desmonte de una vasta extensión de terreno, así como la fábrica de dos presas para proporcionar riego a las sementeras<sup>97</sup>.

#### **D) Evangelización y educación**

Ya desde el siglo XVI los agustinos se preocuparon porque en todas las parroquias por ellos fundadas hubiese escuelas de niños y niñas. Esto mismo continuaron haciendo entre los pueblos de la Cordillera del Norte de Luzón.

Podemos citar algunos ejemplos. El P. Antonio Lozano nos informa cómo el misionero intentaba que en cada pueblo de Igorrotes hubiese –además de la iglesia–, también escuelas. Unas eran construidas por iniciativa del

<sup>94</sup> *Ibid.*, 43.

<sup>95</sup> MOZO, *Noticia histórico natural*, 59.

<sup>96</sup> MARTÍNEZ, *Apuntes históricos*, 299.

<sup>97</sup> *Ibid.*, 300.

gobierno, mientras que otras eran fruto de la tarea de los misioneros. Así en el pueblo de Galiano existían “*dos escuelas de madera de pino regidas por los respectivos maestros*”<sup>98</sup>.

En Daclan, el año 1895, el P. Ricardo Montes reunió los materiales suficientes para hacer la iglesia, la casa del misionero y terminar las escuelas municipales de ambos sexos<sup>99</sup>.

En Cabayan, a orillas del río Agno, el gobierno había construido escuelas públicas de niños de ambos sexos a las que asistían 60 niñas y 30 niños<sup>100</sup>. El propio P. Antonio Lozano dotó de buenas escuelas de madera, para ambos sexos, las rancherías de Tublay y de Cabayan<sup>101</sup>.

#### IV. EL P. BENIGNO FERNÁNDEZ ESCALADA (1849-1897) MISIONERO, COLECCIONISTA Y PINTOR

##### 1. Misionero en el Norte de Luzón

El P. Benigno Fernández Escalada –hijo de Antonio y Vicenta –, nació en Sta. María de las Nieves de Campomanes (Asturias) el 13 de febrero de 1849. Fue bautizado al día siguiente por el coadjutor de la parroquia D. Francisco García de Aciera.

Tomó el hábito de la Orden San Agustín ante el P. Manuel Díaz, el día 9 de septiembre de 1866, e inició el año de noviciado en el Real Colegio-Seminario de los PP. Agustinos de Valladolid. Al final del mismo, el día 10 de septiembre de 1867, hizo la profesión de votos simples ante el mismo Rector.

Tras los estudios filosóficos en Valladolid pasó al Monasterio Agustiniانو de Sta. María de la Vid (Burgos) donde continuaría estudiando la Teología. En un principio estaba previsto que realizase su profesión de votos solemnes el 13 de noviembre de 1871, pero ésta se retrasó al haber surgido a última hora una dificultad sobre el testamento o renuncia de sus bienes. Finalmente Fr. Benigno profesaría el 22 de enero de 1872 ante el Prior de la comunidad, el P. Fernando Magaz<sup>102</sup>.

---

<sup>98</sup> PÉREZ, *Relaciones*, 189.

<sup>99</sup> *Ibid.*, 190.

<sup>100</sup> *Ibid.*, 191.

<sup>101</sup> *Ibid.*, 193 y 195.

<sup>102</sup> Agradezco al P. Jesús Álvarez Fernández, el haberme proporcionado algunos de estos detalles del Archivo Provincial. Ver también: JORDE, *Catálogo*, 620.

Cuando él y sus compañeros estaban cursando el tercer año de Teología fueron enviados a Filipinas el año 1872. Se trataba de un nutrido grupo de 28 religiosos entre los que se encontraban personas que, en años futuros, adquirirían gran relevancia en varios campos: Fr. Francisco Valdés, sería primero obispo de Jaca y, más tarde, obispo de Salamanca; Fr. Tomás Fito, por su parte, llegaría a Prior Provincial; Fr. Fidel Faulín, sería un eminente científico y Académico de las Ciencias; Fr. Paulino Díaz, sería el primer Vicario Apostólico de Iquitos<sup>103</sup>.

Los 28 religiosos de esta misión partieron para Filipinas a bordo del vapor “*San Buenaventura*”, que zarpó de Cádiz el 4 de junio de 1872. Tras poco más de un mes, llegarían a Manila el 27 de julio<sup>104</sup>.

En el Convento San Agustín de Manila él y sus compañeros terminaron la teología antes de la ordenación sacerdotal. Ordenado sacerdote –probablemente en 1873–, fue destinado a Ilocos a estudiar el idioma ilocano. En primer lugar estuvo en la Misión de La Paz. Era una misión de la Provincia de Abra –Diócesis de Nueva Segovia–, que estaba a orillas de un riachuelo, en terreno montañoso. Había sido fundada por el P. Bernardo Lago en 1832, quien construyó también allí una iglesia y escuelas. Los PP. Buzeta y Bravo nos dicen que en 1850 tenía 635 casas y 908 almas, una iglesia servida por un misionero que administraba también San Gregorio y una escuela de instrucción primaria con una dotación de los fondos de comunidad. La casa parroquial estaba junto a la iglesia y a poca distancia la de la comunidad. En el terreno, los habitantes del pueblo cultivaban arroz, maíz, legumbres y frutas. Su industria se reducía casi toda a la agricultura y la fabricación de algunas telas<sup>105</sup>.

En el año 1874 es nombrado párroco de Cabugao. El P. Benigno permanecerá aquí ejerciendo su ministerio apostólico, durante un periodo de seis años, hasta 1880. Esta ciudad está situada en la costa de Ilocos, frente a la pequeña isla de Salomangui. Está rodeada al Norte por Sinit, al Este por las montañas de la Cordillera Central y al sur por Lapo (S. Juan). Tiene muy cerca las montañas de Maquinaten y Cabatingan. Los PP. Buzeta y Bravo hablan así en 1850 de la situación de esta población de Ilocos Sur, fundada en 1722: “... cuenta con 1.421 casas, en general de sencilla construcción, aunque hay alguna de piedra, distinguiéndose como las más notables entre éstas la casa parroquial y la llamada tribunal de la comunidad; hay escuela de primeras le-

---

<sup>103</sup> *Ibid.*, 562-575.

<sup>104</sup> *Ibid.*, 573.

<sup>105</sup> BUZETA-BRAVO, *Diccionario*, II, 399; También: GARCÍA GALENDE, Pedro, *Angels in Stone. Augustinian Churches in the Philippines*, G. A. Formoso Publishing, Manila 1987, 329.

*tras dotada de los fondos del común e iglesia parroquial de buena fábrica, bajo la advocación del evangelista San Marcos, servida por un cura regular*<sup>106</sup>. Al ser un terreno fértil los habitantes, por entonces, se dedicaban al cultivo de la agricultura (arroz, coco, plátanos, legumbres,...) mientras que las mujeres trabajaban en los hilados y tejidos de algodón.

En 1880 el P. Benigno pasará a regir la parroquia de Sta. María. (*Fotografía N° 1*). Esta ciudad se encuentra en plena llanura de Ilocos, entre el mar y la Cordillera Central. Su posición privilegiada hizo que, a partir de 1822, se convirtiera en trampolín de los misioneros agustinos entre los pueblos de la Cordillera Central de la provincia de Abra. En sus montes había varias rancherías de Tinguianes e Igorrotes no cristianos. Desde aquí el P. Bernardo Lago inició sus trabajos apostólicos en Pidigan y avanzó hacia La Paz. En 1831 fundó Nueva Coveta –ahora Burgos–. Treinta años después Nueva Coveta sería anexionado a Sta. María, por falta de sacerdotes, pues los misioneros agustinos estaban abriendo nuevas misiones en Abra, llegando hasta Villavieja<sup>107</sup>.

En 1769 Santa María fue elevada al rango de parroquia bajo la advocación de La Asunción de María, después de haber sido una visita de Narvacán, por más de 100 años.

La leyenda dice que el lugar para la construcción de esta iglesia fue escogido cuando desapareció la imagen de la Virgen de una ermita que había al pie de la colina, para ser encontrada en la cima, sobre la copa de un árbol de “guava”. Actualmente, para recordar la historia, una imagen de Ntra. Sra. de la Asunción se ha colocado sobre las ramas de un árbol, a un lado de la iglesia.

Las dos primeras construcciones de 1660 y 1810 serían destruidas por el fuego. Se reconstruyó en 1824, con la colaboración de la ciudadanía, quienes, voluntariamente, “*acarrearon la madera sin ser pagados*”. La planta es de 75’15 metros de longitud por 14’90 de anchura. Una amplia escalera de 85 escalones de piedra –dividida en cuatro tramos–, conduce hasta la iglesia y el convento. Otra escalera, por el lado opuesto, permite bajar al cementerio y a la ermita.

En 1880 hubo un gran terremoto en Filipinas que causó cuantiosos daños<sup>108</sup>. En Sta. María, este seísmo destruyó el convento y dañó la iglesia. El P. Benigno Fernández –que había sido nombrado prior y párroco ese año–,

---

<sup>106</sup> BUZETA-BRAVO, *Diccionario*, I, 429-430. Más datos: GARCÍA GALENDE, *Angels in Stone*, 322-323.

<sup>107</sup> *Ibid.*, 303.

<sup>108</sup> Información tanto escrita como gráfica sobre este terremoto puede verse en: SIERRA DE LA CALLE, Blas, *Filipinas 1870-1898. Imágenes de “La Ilustración Española y Americana”*, Museo-Oriental-Caja España, Valladolid 1998, 94-100.

inició la reconstrucción del convento y la reparación de los daños de la iglesia<sup>109</sup>.

La iglesia sería terminada en 1889 por el P. Juan Zallo. En 1994 la UNESCO la declaró “*Patrimonio de la Humanidad*”. Esta construcción en ladrillo llama la atención por su solidez, a la que contribuyen los grandes contrafuertes que tiene a todo lo largo de sus paredes. Benito Legarda llama a la iglesia de Santa María “*La estratégica*”. El epíteto hace referencia a que la iglesia se encuentra en una colina desde donde, por un lado, se tiene una hermosa vista sobre los fértiles campos y el mar de China y, por otro lado, se ven los montes de la Cordillera<sup>110</sup>.

En 1882 pasaron por este convento de Sta. María los etnólogos alemanes Hans Meyer y Alexander Schadenberg. El P. Benigno les ofreció una calurosa hospitalidad. Hans Meyer hablando del cura párroco y del lugar escribe lo siguiente:

“*El cura –un viejo conocido de mi compañero de viaje (Alexander Schadenberg) parecía perfectamente contento con su situación. El convento, desde su posición elevada, dominaba el poblado y los campos de cultivo, como la casa del dueño de un gran propietario de tierras. Al lado está una sólida iglesia de piedra con la torre del campanario, y una amplia escalera va desde el pueblo hasta el lugar de oración (...) El “padre” era una persona amigable que no se privaba de nada y trataba a sus parroquianos siguiendo el principio de “vive y deja vivir”*”<sup>111</sup>.

Además de ocuparse de las tareas pastorales, de la construcción del convento y de la reconstrucción de la iglesia, el P. Benigno realizó también el aprovisionamiento de agua potable al lugar, y se dedicó a los estudios de la mineralogía. El P. Jorde asegura que era versadísimo en esta materia<sup>112</sup>.

El P. Benigno permaneció en Sta. María hasta 1888. Posteriormente regresaría a España. Dado que murió relativamente joven, deducimos que el motivo principal de su vuelta fue la salud.

Durante algún tiempo estuvo en la Casa-Enfermería de los Agustinos en Barcelona, fundada por Real Orden del Rey Alfonso XII del 17 de febrero de 1880 para acoger a los misioneros que se veían forzados a regresar a España por razones de salud<sup>113</sup>. De hecho, la descripción de las distintas obras del

<sup>109</sup> JORDE, *Catálogo*, 564; GARCÍA GALENDE, *Angels in Stone*, 305.

<sup>110</sup> *Ibid.*, 302-305; GARCÍA GALENDE, Pedro-JAVELLANA, René, B., *Great Churches of the Philippines*, Bookmark Publications, Makati 1993, 16-17.

<sup>111</sup> MEYER, Hans, *A trip to the Igorots in the interior*, en *German Travellers on the Cordillera (1860-1890)*, Filipiniana Book Guild, Manila 1975, 79. Meyer, en este texto considera, equivocadamente, al P. Benigno como fraile dominico cuando en realidad era agustino.

<sup>112</sup> JORDE, *Catálogo*, 564; GARCÍA GALENDE, *Angels in Stone*, 305.

<sup>113</sup> Ver sobre su fundación: RODRÍGUEZ-ÁLVAREZ, *Al servicio del Evangelio*, 198-200.

álbum que donaría al Museo Oriental del Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid, está escrita en folios con el membrete de esta residencia agustiniana: “*Agustinos de Filipinas. Barcelona. Gracia. Particular*”.

A finales de 1890 pasó por Valladolid, donde realizaría la donación de las obras etnográficas que había coleccionado y del álbum con pinturas y fotografías. Este es el texto que el P. Tirso López escribió al comienzo del mismo: “*Álbum de tipos y objetos de las Islas Filipinas*”. “*Este Álbum, con todos sus dibujos y además los objetos en él dibujados los regaló al Museo de este nuestro Colegio de Agustinos Filipinos de Valladolid el M. R. P. Fr. Benigno Fernández, Agustino, Cura que fue en las Provincias de Ilocos. Y para que conste y como prueba de gratitud a dicho padre lo consignamos aquí a 13 de Diciembre de 1890. Fr. Tirso López*”.

Desconocemos el tiempo que residió en Valladolid. Posteriormente pasó a formar parte de la comunidad del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, institución de la que se habían hecho cargo los agustinos pocos años antes, en 1885.

El P. Benigno falleció en este Monasterio de El Escorial el 14 de septiembre de 1897, con tan sólo 48 años de edad<sup>114</sup>.

## 2. Coleccionista de obras etnográficas

El P. Benigno tuvo un gran afán coleccionista, como se evidencia de las obras que llegó a reunir, un total de 298 piezas, así distribuidas: 210 obras etnográficas de Luzón y Mindanao, 51 fotos de Alexander Schadenberg y 37 acuarelas pintadas por el mismo.

Conocemos con bastante precisión cuales fueron estas obras, gracias a la colección de 51 fotografías de Alexander Schadenberg, coleccionadas también por el P. Benigno, que se encuentran en el álbum a continuación de las acuarelas. En cinco de ellas están fotografiadas las obras que él llegó a reunir en su Parroquia de Sta. María de Ilocos. Algunas de ellas son las que, posteriormente, dibujó.

En la primera fotografía se encuentran retratadas 62 piezas: dos esterillas, dos haces de cuerda, cuatro esculturas de tipos (dos hombres y dos mujeres), 18 cucharas de madera, 20 pipas y boquillas de madera y bambú, una caja de buyo, tres encendedores o mecheros, un cesto, un collar, 6 anitos (cinco grandes y uno pequeño), dos bronceos de Mindanao, un tambor tipo “gansa”, y un brazalete de tinguiana (*Fotografía N° 2*).

---

<sup>114</sup> JORDE, *Catálogo*, 564; MERINO, *Agustinos Evangelizadores*, 391.



En la segunda fotografía se pueden contemplar 18 obras: una de ellas es un instrumento musical, y las 17 restantes son lanzas, entre ellas 3 del tipo “fal-feg”, 4 de tipo “fang-kaio”, 2 del modelo “si-na-la-wi-tan” y 4 del tipo “kay-yan” (*Fotografía N° 3*).

En la tercera fotografía nos encontramos con 38 piezas: un carcaj y 26 flechas, 2 lanzas del tipo “si-na-la-wi-tan”, dos hachas “aliwas”, dos sombreros de igorotes, dos escudos de Luzón, una armadura de Mindanao y otros dos escudos también de Mindanao (*Fotografía N° 4*).

La cuarta fotografía está toda ella dedicada a las armas blancas. Son un total de 28: 7 “bolos”, 11 “kris” (uno de ellos con funda de madera tallada) 3 “tabas”, 3 “kampilan”, 2 “barong” y dos espadas japonesas, una larga (katana) y otra corta (wakizashi) (*Fotografía N° 5*).

La quinta fotografía nos muestra a 37 pipas de distintos tamaños y materiales, aunque la mayoría tienen el aspecto de ser metálicas (*Fotografía N° 6*).

De las 210 obras etnográficas que aparecen en estas fotografías, 182 pertenecen a diversos pueblos de la Cordillera Central de Luzón, mientras que las 28 restantes proceden de Mindanao. Las de este segundo grupo son las siguientes: una caja de bronce para el buyo, un recipiente de cobre tipo “gadur”, un recipiente de cobre tipo “panalagudan”, tres lanzas de Mindanao, un escudo de los Maranao, un escudo circular “tamig” de Davao, una armadura de malla metálica y asta de búfalo o carabao, 11 “kris”, 3 “tabas”, 3 “kampilan”, y 2 “barong”.

No se nos narra cómo el P. Benigno consiguió estas obras. La consecución de piezas de los habitantes de la Cordillera Central pensamos que pudo ser realizada de varios modos. Una posibilidad es que las adquiriese él mismo a través de algunas visitas que él personalmente hizo entre estos grupos, dado que estaban, por decirlo así a la puerta de su casa. Otra posibilidad –seguramente la más probable– es que los misioneros agustinos que trabajaban en estas misiones vivas, conociendo sus intereses, se las fuese trayendo, cuando desde los montes bajaban algunos días a Sta. María a descansar. Cabe también la posibilidad que algunas de ellas –y de modo muy concreto las fotografías–, le fueran donadas por los etnólogos alemanes Hans Meyer y Alexander Schadenberg, que se hospedaron en su casa, como recompensa por la hospitalidad que él les ofreció. De hecho estas piezas coleccionadas por el P. Benigno son muy similares a las que estos etnólogos enviaron al Museo de Dresden, en Alemania<sup>115</sup>.

---

<sup>115</sup> Ver a este propósito el álbum por ellos publicado: MEYER, A. B.–SCHADENBERG, A., *Die Philippinen, Nord Luzon*, Dresden 1890.

Por lo que se refiere a las obras de Mindanao, en este momento carecemos de información para explicar cómo pudo reunir las el P. Benigno, pues no nos consta que él, personalmente, viajase a Mindanao. Desconocemos cómo llegaron hasta Sta. María de Ilocos, donde parece que fueron hechas las fotografías de las mismas. ¿Existía un intercambio comercial entre los pueblos de la Cordillera Central del Norte de Luzón y los pueblos de Mindanao? ¿Fueron traídas por otros misioneros o etnólogos que visitaron estas regiones del sur?

El interés fundamental que subyace en todas ellas es etnológico. No cabe duda que su deseo era profundizar en el conocimiento de la vida, usos y costumbres de las culturas aborígenes de Filipinas, de modo particular aquellos de la Cordillera Central del Norte de Luzón.

Los motivos para reunir las pudieron ser varios. En primer lugar una gran inquietud personal por estos temas. A esto se une el interés por dar a conocer estas culturas en España a los jóvenes que se preparaban en Valladolid y entusiasmarles con el trabajo evangelizador y misionero. Por eso se preocupó de traerlas al Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid al entonces denominado “Museo Filipino” y actualmente Museo Oriental.

### 3. Pintor etnográfico

El P. Benigno puede ser considerado un “pintor etnográfico”. A través de sus pinturas ha documentado la vida, usos y costumbres de los pueblos de las Montañas del Norte de Luzón.

Nos ha dejado un valioso álbum en el que se encuentran, en primer lugar 37 acuarelas realizadas por él mismo. A continuación van pegadas 51 fotografías en blanco y negro que llevan en el reverso un sello con la firma de Alexander Schadenberg.

Tanto las acuarelas como las fotografías sirven para documentar las obras etnográficas por él coleccionadas, la mayoría de las cuales, todavía subsisten. Un grupo importante de ellas forma parte de la exposición permanente del Museo Oriental y pueden contemplarse en las salas dedicadas a las culturas de Mindanao y del Norte de Luzón<sup>116</sup>.

---

<sup>116</sup> Estas piezas coleccionadas por el P. Benigno Fernández han aparecido en las diversas publicaciones del Museo Oriental: SIERRA DE LA CALLE, Blas, *Museo Oriental. Guía del visitante. Real Colegio PP. Agustinos*, Valladolid 1982; ID., *Filipinas ayer. Vida y costumbres tribales*, Valladolid 1989; ID., *Museo Oriental. Arte chino y filipino. Real Colegio PP. Agustinos*, Valladolid 1990; ID., *Museo Oriental. China, Japón, Filipinas. Obras selectas*, Valladolid 2004; ID., *Filipinas. Obras selectas del Museo Oriental*, Valladolid 2004.

En estas 37 acuarelas están representadas 75 obras. De ellas, 48 las podemos encontrar también en las fotografías anteriormente citadas, mientras que 27 de las piezas no aparecen en las fotos. Son las siguientes: gorro de “ratán” o bejuco crudo, pareja de pendientes de madera, gorro de bejuco abierto por arriba, gorro de bejuco con mechones de pelo, adorno de la cabeza, bajaque de tela, cinturón de bejuco, cesto de viaje, bolsa de tela, pieza de tela, dos collares aderezo de Tinguian, dos pendientes y una gargantilla aderezo de Tinguian, navaja Bagobo, puñal, cuchillo, daga de los Mandaya, aderezo de mujer Tiruray, 5 cajas de bronce para el buyo, 2 ataúdes de madera en miniatura.

No nos consta que el P. Benigno Fernández estudiase el arte pictórico en ninguna escuela, por lo que deducimos que era algo innato en él y que fue autodidacta. Por otra parte, el hecho de que fuese religioso agustino le hizo también ser admirador de las bellezas naturales y de la Belleza Eterna de la que hablaba San Agustín en sus confesiones: “*Tarde te amé, Belleza tan antigua y tan nueva, tarde te amé*”<sup>117</sup>.

Su principal responsabilidad –y a la que sin duda dedicaba mayor tiempo–, era la actividad apostólica, evangelizando y catequizando a sus feligreses de Sta. María de Ilocos. Pero, al mismo tiempo –como ya se ha dicho–, tuvo que emplearse en la reconstrucción del convento y la reparación de la iglesia tras el terremoto. Además se ocupó de la traída de aguas a la población.

Los ratos libres los dedicaba a su afición por la mineralogía y a la pintura. Y por lo que vemos en estas 37 láminas, los resultados obtenidos son enconiables.

## V. CATÁLOGO DE LAS PINTURAS DEL P. BENIGNO FERNÁNDEZ

Se pasa a continuación a estudiar cada una de las 37 acuarelas pintadas por el P. Benigno Fernández Escalada, que se encuentran reunidas en el “*Álbum de tipos y objetos de las Islas Filipinas*”, que el mismo donó al Museo de este Colegio de “Agustinos Filipinos” en el año 1890.

TÍTULO: Hombre Igorrote del distrito de Quiangan y valle de Looc

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

---

<sup>117</sup> AGUSTÍN, *Confesiones*, X, 27, 38, BAC, Madrid<sup>4</sup> 1963, 410.

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum n. 1A

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 1.

El P. Benigno realizó este diseño no del vivo sino a partir de las esculturas de barro de su colección. De hecho en la descripción de la “*Lista de Dibujos*” refiriéndose a éste y a los tres diseños siguientes les describe así: “*Figuras de barro cocido que representan tipos de Igorotes alzados del distrito de Quiangan y valle de Looc*”<sup>118</sup>.

Se trata de la primera de las pinturas que aparecen en el “*Álbum de tipos y objetos de las Islas Filipinas*” a la que siguen otras treinta y seis más. Aquí se nos muestra a un joven igorrote del distrito de Quiangan, que –según los PP. Buzeta y Bravo–, era una rancharía de infieles en el Norte de Luzón, en la Provincia de Nueva Vizcaya<sup>119</sup>.

El joven está de pie, cubierto con la vestimenta típica de estos grupos étnicos: el “baag”, bajaque o taparrabos, que aquí es de color azul; un cinturón de tejido; un pañuelo rosa al cuello, que cuelga sobre el pecho; un gorro que recoge el pelo, y dos pequeños brazaletes (*Fotografía N° 7*).

El cuerpo tiene algunas zonas tatuadas con puntos negros. El tatuaje de los muslos lo forma una estructura geométrica con una flor de seis pétalos superpuesta. El tatuaje del pecho asemeja las alas de un pájaro.

Los tatuajes estaban asociados entre los pueblos de la Cordillera de Luzón a la práctica de cortar cabezas. El guerrero que había cortado una cabeza y los miembros de su familia tenían derecho a hacerse un tatuaje. Los Igorotes de Bontoc sostenían que el tatuaje no se puede realizar en otro período y que ninguna persona –a excepción de los miembros del clan vencedor– puede ser tatuada<sup>120</sup>.

En la mano derecha sostiene una lanza del tipo “kay-yan” y en la izquierda un escudo con dos prolongaciones en la parte inferior y tres en la parte superior. A la cintura lleva el hacha “aliwa”, típica de estos grupos del Norte de Luzón, que era utilizada en sus correrías para cortar la cabeza de los enemigos.

<sup>118</sup> FERNÁNDEZ, Benigno, *Lista de Dibujos*, Barcelona 1890. Manuscrito en el Archivo del Museo Oriental. n. 1 de la lista.

<sup>119</sup> BUZETA-BRAVO, *Diccionario Geográfico*, II, 410.

<sup>120</sup> JENKS, A. E., *The Bontoc Igorot*, Manila 1905, 172-174.

TÍTULO: Hombre Igorrote del distrito de Quiangan y valle de Looc

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 1B

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 2.

Se trata de la misma figura del dibujo anterior, vista por la parte de atrás. Con ello se permite tener una visión más completa de todo el conjunto: el moño del pelo recogido en el sombrero; el tatuaje de la espalda en forma de flor; la vestimenta esencial que deja prácticamente todo el cuerpo desnudo al descubierto; el modo de agarrar el escudo con la mano izquierda; la lanza sostenida en la mano derecha; y el mango del hacha “aliwa”, que lleva a la cintura (*Fotografía N° 8*).

TÍTULO: Mujer Igorrote del distrito de Quiangan y valle de Looc

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 1C

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 3.

Este dibujo –al igual que el del hombre que hemos visto anteriormente–, está basado en una escultura de barro coloreado, coleccionada por el P. Benigno. De hecho puede ser fácilmente identificado en la fotografía N° 2 de Alexander Schadenberg, que se encuentran en el álbum coleccionado por el P. Benigno.

La mujer va cubierta, desde la cintura hasta las rodillas, con un “tapis” o falda de color negro, con cuatro franjas rojas (*Fotografía N° 9*).

Se trata, evidentemente de una madre. Está dando de comer un plátano al niño que lleva delante. Éste es sostenido por un paño azul que, colgado de un hombro, cruza el pecho.

Resaltan la abundancia de adornos que la joven lleva a la cabeza, cuello y brazos. Estos últimos adornos son los brazaletes característicos de las mujeres Tinguianas. Están hechos con distintas pulseras de abalorios unidas unas a otras.

TÍTULO: Mujer Igorrote del distrito de Quiangan y valle de Looc

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 1D

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 4.

Se trata de la misma imagen que el número anterior, vista por detrás. En ella se puede apreciar mejor el tocado del pelo y los diversos adornos de la cabeza, así como el nudo, hecho en el paño, que cruza la espalda, que es, precisamente, el que sirve para sostener al niño (*Fotografía N° 10*).

TÍTULO: Anitos

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 2A

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 5.

En la “*Lista de dibujos*” este diseño y el siguiente son descritos como “*Figuras de madera que representan diferentes ídolos de los Igorrotes, a los que ellos llaman Anitos*”<sup>121</sup> (*Fotografía N° 11*).

La imagen de la derecha –de un anito masculino–, forma pareja con otra femenina, no dibujada aquí, pero existentes ambas actualmente en el Museo Oriental<sup>122</sup>. Mientras que la de la izquierda corresponde a lo que hoy, normalmente, denominamos “bullol”.

Respecto a los “anitos” hay que decir que, los Ibaloi y Kankanai del Norte de Luzón creen que al alma de todo difunto se convierte en “anito”, un ser que puede aparecer en forma animal o humana y que posee todas aquellas capacidades que nuestras supersticiones populares atribuyen a los espíritus desencarnados. Aunque la mayoría de los anitos son considerados como espíritus inofensivos, el “anito” de los difuntos ancianos de la familia es el más

<sup>121</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, nº 2.

<sup>122</sup> Estas figuras han aparecido en las diversas publicaciones del Museo Oriental: SIERRA DE LA CALLE, *Museo Oriental. Guía del visitante*, 38; *Filipinas ayer. Vida y costumbres tribales*, 38; *Museo Oriental. Arte chino y filipino*, 120; *Museo Oriental. China, Japón, Filipinas. Obras selectas*, 406-407; *Filipinas. Obras selectas del Museo Oriental*, 36-37.

temido. Los Ibaloi y Kankanai les describen como seres altamente irritables y vengativos que causan desgracias a los miembros vivientes de la familia por cualquier negligencia en el cumplimiento de sus deberes, cometida contra ellos o contra otros anitos compañeros. Las enfermedades, tanto de los hombres como de los animales son atribuidas a ellos. En estos casos hay que ofrecerles un sacrificio para calmarles, bien sea un gallo, un cerdo o un carabao. Después pinchan en un palo, delante de la casa, pequeños trozos del corazón y de los pulmones, mientras que la familia consume el resto en honor del “anito”. Pero, si a pesar de eso, la enfermedad empeora se llama al sacerdote o “*mabunung*” quien salpica la frente y las mejillas de los miembros de la familia, que no se lavarán hasta que el enfermo haya mejorado o haya muerto<sup>123</sup>.

Los “Bullol” son las divinidades de los graneros de los Ifugao, de las montañas del Luzón. Una antigua leyenda de este pueblo cuenta que hace tiempo la divinidad Humidhid oyó gemir y llorar a un árbol de narra. El árbol escogió convertirse en un “Bullol”, por lo que fue cortado y con su madera se esculpieron varios “Bullol” que Humidhid colocó en su casa. Pero los “Bullol” exigían grandes cantidades de alimentos y de vino por lo que Humidhid los arrojó al río y las esculturas fueron llevadas por la corriente.

Un día, la hija de Humidhid encontró uno de los “Bullol”. Se enamoraron y se casaron y tuvieron hijos. Cuando Humidhid vio a sus nietos, se dio cuenta que los “Bullols” que había echado al río eran humanos, por eso dijo a sus nietos: “*Cuando os vayáis a la tierra proporcionaros las tallas “Bullols”. Ellas os protegerán y asegurarán el bienestar*”.

Este mito de los “Bullol” era recitado en una ceremonia de activación, después que la figura había sido tallada.

Aunque han existido muchas esculturas, todas estas divinidades de los graneros tienen una posición similar. Tanto si están de pie, como si están sentados en cuclillas, siempre reflejan una actitud de paciente espera.

Antes que el “Bullol” fuese colocado en el granero se realizaban muchos otros rituales y ceremonias. Al tiempo de la cosecha las divinidades “Bullol” eran invocadas por los sacerdotes. Se les pedía que hicieran crecer el arroz en el granero, lo mismo que había crecido en los campos<sup>124</sup>.

---

<sup>123</sup> MEYER, *A trip to the Igorots*, 123-124; SIERRA DE LA CALLE, *Filipinas ayer*, 40.

<sup>124</sup> PATERNO, M<sup>a</sup>. Elena, *Treasures of the Philippine National Museum*, Makaty City 1995, 10; BARTON, R. F., *The Religion of the Ifugaos*, Menasha, Wisconsin 1946, 80-81; ROLL, Christian, *Rice Gods of the Ifugao*, en *Arts of Asia* (January-February 1974) 22; SIERRA DE LA CALLE, *Museo Oriental. China, Japón, Filipinas. Obras selectas*, 408; *Filipinas. Obras selectas*, 38.

TITULO: Anitos  
 AUTOR: Benigno Fernández  
 FECHA: 1882-1886  
 MATERIAL: Lápiz sobre papel  
 DIMENSIONES: 21 x 15 cm.  
 N°. INVENTARIO: Álbum n°. 2B  
 N° CATÁLOGO: Pinturas Benigno n°. 6.

En la “*Lista de dibujos*” vienen también descritos como “*Figuras de madera que representan diferentes ídolos de los Igorrotes, a los que ellos llaman anitos*”<sup>125</sup>.

Se nos muestran dos esculturas talladas en un tronco de árbol. En la de la derecha encontramos una pareja de anitos de pie sobre un pedestal, al que se le ha hecho una incisión en el centro. Las imágenes estilizadas dan la impresión de personajes extraterrestres (*Fotografía N° 12*).

Comparando el dibujo con las esculturas reales expuestas en el Museo Oriental podemos percatarnos que, si bien el P. Benigno ha captado perfectamente la expresión de los personajes, sin embargo, están desproporcionados. Se ve que primero pintó la base y después tuvo que achicar las figuras para que le pudieran entrar en la lámina.

En la escultura de la izquierda el anito está sentado y con los brazos cruzados. Lleva la mano derecha sobre la rodilla izquierda y la mano izquierda sobre la rodilla derecha. Encima de la cabeza se ha tallado un recipiente de madera que, muy probablemente, servía para poner sobre él las ofrendas al anito.

El autor A. E. Jenks, hablando de los Bontoc, nos dice que “anito” es el nombre general para indicar el alma del difunto. El espíritu de toda persona muerta se llama “anito”. Sin embargo, los espíritus de ciertas personas muertas tienen un nombre específico: “*Pin-teng*” es el nombre que se da al “anito” de una persona decapitada; “*wul-wul*” es el nombre que se da al “anito” de una persona sorda o muda; “*wong-wong*” es el nombre del “anito” de una persona loca; “*fu-ta-tu*” es el mal “anito” que ha sido desterrado de la sociedad respetable de los “anitos”.

Estos espíritus viven fuera de los poblados, en las montañas vecinas, reproduciendo, en forma espiritual la vida de los vivos. Construyen habitaciones y viven en ellas. Siembran, se casan, tienen hijos y, eventualmente –algunos de ellos al menos–, mueren y cambian de forma. Entonces pueden convertirse en

---

<sup>125</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, n° 2.



una culebra o en una roca, y esto explica el porqué nunca se mata a uno de estos animales. Lo más frecuente, sin embargo, es que se transforme en “*li-fa*”, luz fosforescente que se ve en las montañas y que se produce a causa de la madera podrida<sup>126</sup>.

TÍTULO: Utensilios para sacar fuego

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 3

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 7.

En la “*Lista de los dibujos*”, en su nº 3 describe así este diseño: “*Instrumentos de madera o asta con que los Igorrotes sacan fuego por medio del viento comprimido, al que llaman Pinqui*”<sup>127</sup>.

Se trata de dos encendedores. Para que se pueda comprender bien el funcionamiento el P. Benigno los ha pintado dos veces: una con los dos elementos unidos, y otra separados (*Fotografía Nº 13*).

La parte inferior, de color negro, está hecha de asta de animal, mientras que la otra es de madera. La primera, más dura, sirve de hornillo. En el orificio central se introduciría el algodón, que se ha representado al lado, dentro de una pequeña caña. La parte superior, en forma de huso, se introduce en el orificio y se frota hasta que se consigue encender la mecha del algodón.

TÍTULO: Pipas

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 4A

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 8.

El Nº 4 de la “*Lista de dibujos*” se refiere a “*Diferentes clases de pipas de madera, metal y barro, usadas por los Igorrotes del centro de Luzón*”<sup>128</sup>.

<sup>126</sup> JENKS, *The Bontoc Igorot*, 196-197.

<sup>127</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, nº 3.

<sup>128</sup> *Ibid*, nº 4.

Son cinco las láminas diseñadas con este tema. Este hecho nos indica la importancia que para estos pueblos tiene el tabaco.

Los PP. Buzeta y Bravo en 1850 escriben a este propósito: “*El indio es apasionado del tabaco; pasa días enteros incomodado y sin quejarse de los trabajos más rudos y penosos (...) con tal que el tabaco no le falte, lo masca o lo fuma, y se diría que recibe de él nuevas fuerzas. Hombres, mujeres, jóvenes y viejos de todas las edades, todos fuman o mascan las hojas de esta planta ya elaborada, desde la mañana a la noche*”<sup>129</sup>.

Entre los Igorotes de Bontoc occidental –según nos informa Jenks–, fuman tanto los hombres como las mujeres, y algunas lo hacen casi constantemente, mientras que en otras áreas las mujeres casi no fuman y los muchachos raramente lo hacen antes de alcanzar la madurez. En Bontoc las hojas de tabaco para fumar son enrolladas y después cortadas en trozos pequeños. Estos trozos pequeños son después envueltos en una hoja más grande. Cuando se prepara el tabaco para la pipa, éste se asemeja a una colilla corta de un cigarrillo.

Al fumar se hace solamente una media docena de bocanadas de humo. Después, la pipa, junto con el tabaco, se guarda debajo del casquete-sombbrero típico de los Bontoc<sup>130</sup>.

En esta lámina, el P. Benigno ha pintado siete de las pipas de su colección. Dos, en realidad, son más bien boquillas para poner un cigarrillo en su extremo. Una es corta. La otra –dividida en el diseño en dos mitades–, es más larga (*Fotografía N° 14*).

Otras tres son de madera, sencillas. Dos de ellas tienen un solo hornillo, mientras que otra tiene dos, y es de un tipo de madera más oscura.

La que se encuentra en la parte superior tiene la boquilla de bambú, con decoración a rayas incisas en la corteza. El hornillo, nos parece de barro rojo. Está decorado con pequeñas protuberancias.

TÍTULO: Pipas

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 4B

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 9.

---

<sup>129</sup> BUZETA-BRAVO, *Diccionario Geográfico*, I, 248.

<sup>130</sup> JENKS, *The Bontoc Igorot*, 132.

Son cinco las pipas de madera representadas en este dibujo, aunque, en realidad, corresponden a cuatro ejemplares, pues una de ellas es pintada por delante y por detrás.

Precisamente, ésta es muy artística pues parece que se tratase de una persona que lleva un gran recipiente a la espalda, que hace de hornillo. La figura humana sigue la iconografía propia de los “anitos”. En el hornillo de la espalda está esculpido en relieve un hombre que intenta subirse al cesto (*Fotografía N° 15*).

En la pipa central sale por la parte delantera del hornillo el cuello y la cabeza de un ave. La pipa del ángulo inferior izquierdo tiene esculpido el hornillo en forma de cabeza de carabao, mientras que la del ángulo inferior derecho, tiene forma de cabello y cuello humano.

Hablando de los Igorrotes de Bontoc, Jenks nos dice que hacen pipas de madera, arcilla y metal. Sus pipas tienen pequeñas cavidades y cuencos, mientras que en las zonas de Benguet y Banaue son más grandes.

Casi todos los pueblos hacen las pipas que ellos usan, pero, los igorrotes, fabrican también pipas de arcilla y metal para el comercio, cosa que no sucede nunca con las de madera. Las pipas de madera tienen una gran variedad de formas, desde las tubulares –exactamente iguales a las boquillas de un cigarrillo–, a aquellas que tienen el depósito para contener el tabaco en ángulo recto con la boquilla. Todas las pipas de madera están hechas a navaja por el hombre y, algunas de ellas, tienen formas muy caprichosas –como hemos visto–, y un excelente terminado. Se hacen de tres tipos de madera: “*gasatan*”, “*lanota*” y “*gigat*”. Algunas están hechas también de troncos o raíces de bambú<sup>131</sup>.

TÍTULO: Pipas

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 4C

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 10.

Son cinco las pipas que el P. Benigno ha pintado en esta lámina. Cuatro de ellas llevan el mismo colorido, ocre claro, mientras que la central tiene un

---

<sup>131</sup> *Ibid.*, 130-131.

color marrón, lo que puede indicar que era de una madera más oscura o que, incluso, estaba hecha de barro.

La primera del ángulo superior izquierdo lleva unido al hornillo la escultura de la cabeza de un animal, probablemente un perro. A la derecha, a su lado, está otra pipa cuyo hornillo asemeja a un rostro humano (*Fotografía N° 16*).

La pipa central, la más grande, tiene un hornillo amplio que podía ser usado tanto para quemar el tabaco picado, como para cigarrillos o incluso puros.

La pipa del ángulo inferior izquierdo tiene también el hornillo en forma de cabeza humana, en la que pueden apreciarse algunos tatuajes.

Finalmente, la del ángulo inferior derecho tiene un hornillo de forma ovoidal, unido a un pequeño trozo de boquilla.

TÍTULO: Pipas

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 4 D

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 11.

Son cinco las pipas que el P. Benigno nos pinta aquí. Si nos dejamos llevar por el colorido quizás debiéramos concluir que cuatro de ellas son de madera, pues tienen un color marrón arcilloso, mientras que la quinta, de color negro, sería de metal (*Fotografía N° 17*).

Esta última, que ocupa el lado izquierdo de la lámina tiene tanto la boquilla como el hornillo muy trabajado. La boquilla de bambú con artísticas incisiones geométricas. El hornillo cilíndrico, con diversas protuberancias circulares está minuciosamente realizado en metal.

La de la parte superior, de madera, tiene un hornillo en forma de cabeza humana estilizada, y está unida a una sencilla boquilla.

Debajo, está otra pipa, que dada la diferencia de color entre los materiales, parece que la boquilla es de madera, mientras que el hornillo rojizo podría ser de arcilla.

En la parte inferior encontramos una larga boquilla –diseñada en dos mitades–, que progresivamente se va ensanchando. Tiene una parte cubierta con un tejido y la otra con incisiones.

La boquilla de la parte inferior derecha está realizada en un trozo de madera que asemeja a un cuerno, o una perilla.

Las pipas de arcilla reciben el nombre de “*kinalosab*”. La arcilla es macedada cuidadosamente entre los dedos hasta que queda suave y fina. Después se le da una forma rústica con los dedos primero, y, después de que se ha endurecido parcialmente, se termina, sirviéndose de algunos utensilios de madera.

Las pipas de metal eran fabricadas mediante el método de la cera perdida. Son muy estimadas las pipas-anito o “*tin-ak-ta-go*”<sup>132</sup>.

TÍTULO: Pipa, boquilla y cuchara

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 4E

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 12.

Son tres las obras pintadas por el P. Benigno en esta lámina: una pipa, una boquilla y una cuchara (*Fotografía N° 18*).

La pipa de madera está formada por una pequeña boquilla, un hornillo de forma semiesférica y una prolongación decorativa que asemeja la cabeza de un gallo.

La boquilla –que parece de bambú–, tiene una parte fina para introducir en la boca y otra circular, decorada con líneas en zigzag. En el extremo lleva el orificio para introducir el cigarrillo.

La cuchara del tipo “*acló*”, tallada en madera, tiene el mango en forma de una mujer desnuda, que lleva un niño a su espalda.

Estas cucharas eran talladas en varios tipos de madera y eran cuidadosamente lavadas y mantenidas después de cada comida. Si bien podían ser usadas para remover alimentos sólidos, de un recipiente común, generalmente, se utilizaban para líquidos, como agua, vino y sopa<sup>133</sup>.

TÍTULO: Cucharas

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

<sup>132</sup> *Ibid.*, 131-132; SIERRA DE LA CALLE, *Filipinas ayer*, p. 25; Algunos ejemplares similares en: COLE, Fay Cooper, *The Tiguians: social, religious and economic life of a Philippine Tribe*, Chicago 1922, 428-433.

<sup>133</sup> CASAL, Gabriel y otros, *The People and Art of the Philippines*, Los Angeles 1981, 219.

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 5A

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 13.

La “*Lista de dibujos*”, con el nº. 5 titula estas láminas como “*Cucharas que usan los Igorrotes a las que llaman acló*”<sup>134</sup>. Otros grupos las denominan “*idos*” y también “*pakko*”.

Las tres cucharas de esta lámina tienen el mango tallado en forma de figuras humanas desnudas. La imagen central tiene encima de la cabeza otra figura humana en cucullas, que podría ser un “*bullol*” (*Fotografía N° 19*).

Estas cucharas se conservaban en un cesto especial “*ayud*” cuando no eran utilizadas, y los hombres las solían llevar, cuando estaban fuera de casa, dentro de la bolsa que llevan a la cabeza o a la espalda. La mayor parte de ellas, como hemos visto, van esculpidas con representaciones de figuras humanas, sentadas o de pie. Algunas son de figuras masculinas, otras femeninas. Algunas van solas, otras son mujeres acompañadas del niño o parejas abrazándose. Algunas llevan la cabeza con un casquete; otras llevan sobre la cabeza un animal o un pájaro. Generalmente todas las figuras miran hacia el interior de la cuchara<sup>135</sup>.

Manuel Scheidnagel hace notar que este tipo de cucharas sólo las usan los jefes o igorrotes ricos, pues la generalidad emplean cuchara lisa y corta de mango. Además, afirma, que comen con ellas los no cristianos, pues “*los indios cristianos comen con los dedos, pues quizás al reproducir ídolos y figuras obscenas los misioneros les prohibieron utilizarlas*”<sup>136</sup>.

TÍTULO: Cucharas

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 5 B

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 14.

Estas tres cucharas tienen esculpido el mango con el motivo de la figura femenina desnuda. La primera de la izquierda, que está de pie, lleva un perro

<sup>134</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, nº 5.

<sup>135</sup> CASAL, *People and Art of the Philippines*, 215.

<sup>136</sup> SCHEIDNAGEL, Manuel, *Colección Filipina. Catálogo. n° 292*, Madrid 1889. Manuscrito en los fondos del Museo Oriental.

sobre la cabeza. La segunda –tallada en una madera más oscura–, tiene el vientre algo abultado, lo que indicaría que está embarazada. La tercera está sentada en cuclillas con los brazos cruzados sobre las rodillas, y lleva un niño a la espalda (*Fotografía N° 20*).

Algunos autores opinan que estas figuras humanas son representaciones del espíritu de los antepasados o “*anito*”. Otros creen que esta interpretación es insostenible, inclinándose a pensar que son simples representaciones de las personas en las distintas tareas de la vida diaria.

Por su parte, A. V. H. Hortendorp comenta que algunas de estas cucharas representarían sacerdotes en actitud de oración o divinidades. Esta opinión es rechazada por R. Ellis, quien la considera improbable, desde el momento que este tipo de cucharas no jugó ningún papel en los rituales, ni tenía ningún tipo de connotación sacra<sup>137</sup>.

TÍTULO: Cuchara y cesto de bejuco

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 5 y 6

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 15.

Una de las cucharas tiene el mango esculpido con una figura humana de pie. Lleva los brazos colgando hacia abajo y sobre la cabeza parece esculpido un casquete o sombrero.

La otra cuchara –que ocupa la parte inferior de la lámina–, tiene esculpido el mango en forma de un hombre en cuclillas, que, con rostro angustiado, sostiene la cabeza entre las manos (*Fotografía N° 21*).

El cesto está descrito en la “*Lista de dibujos*” del modo siguiente: “*Cestillo de bejuco en que los Igorotes llevan la sal en sus viages (sic)*”<sup>138</sup>.

La sal ha sido siempre un bien muy apreciado en todas las culturas por su valor, tanto para condimentar alimentos, como para conservarlos. Según Hans Meyer, los Igorotes la obtenían en unas ocasiones en fuentes de aguas saladas calientes y, otras, la traían de la costa<sup>139</sup>.

<sup>137</sup> CASAL, *People and Art of the Philippines*, 219.

<sup>138</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, nº 6.

<sup>139</sup> MEYER, *A trip to the Igorots*, 116.

Este diseño del P. Benigno está primorosamente ejecutado. El diseño a lápiz de cada una de las fibras de bejuco está hecho con una técnica muy realista. Su realización, además de las dotes artísticas, le ha exigido al P. Benigno no poca paciencia. En el coloreado con acuarela, el artista ha sabido dar a la obra contraste y volumen.

TÍTULO: Gorro

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 7 A

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 16.

El nº 7 de la “*Lista de dibujos*” nos presenta “*Diferentes clases de gorros, usados por los Igorrotes del centro de Luzón, a los que ellos llaman calucum*”<sup>140</sup>.

El uso de estos gorros es algo típicamente masculino, sobre todo entre los Bontoc, Kalinga, Tinguianes y, algo menos, entre los Ifugao. Algunos los llaman “*calucum*”, como hemos visto, mientras que otros lo denominan “*suklang*” o “*suklong*”.

Se trata de un pequeño sombrero hecho de mimbre. Existen dos tipos principales: el del hombre soltero y el del casado (*Fotografía N° 22*).

El gorro típico del hombre soltero o separado de su esposa es de forma circular, casi plano. Se lo ponen indistintamente detrás o encima de la cabeza, y lo sujetan con un cordelito. Tiene tan poco fondo que no cabe la cabeza en él. Es de bejuco trenzado con líneas encarnadas y amarillas. A veces, al centro del círculo, se ponen uno o tres botones de madreperla. A los lados se insertan dientes de perro o de jabalí, algunos cabellos, (bien humanos o bien cerdas de jabalí) o algunos abalorios, plumas o conchas. En ocasiones guardan dentro de él, el tabaco, la pipa u otros objetos personales.

El gorro del hombre casado está tejido de “*ratán*” o bejuco crudo. Tiene forma circular y es mucho más alto, lo que permite introducir en él parte del pelo.

En ocasiones especiales está adornado con mechones de plumas colocadas en dirección perpendicular a la base del gorro<sup>141</sup>.

<sup>140</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, nº 7.

<sup>141</sup> VANOVERBERGH, M., *Dress and Adornment in the Mountain Province of Luzon*, Washington 1929, 213; PÉREZ, *Igorrotes*, 251, 328-329; JENKS, *The Bontoc Igorot*, 111.



TÍTULO: Gorro y pendientes  
 AUTOR: Benigno Fernández  
 FECHA: 1882-1886  
 MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel  
 DIMENSIONES: 21 x 15 cm.  
 N°. INVENTARIO: Álbum n°. 7 B y 8  
 N° CATÁLOGO: Pinturas Benigno n°. 17.

El gorro, tejido de “ratán” o bejuco crudo, corresponde al tipo usado por los hombres casados. De forma circular, y bastante profundo, permite introducir dentro el pelo y parte de la cabeza. Lleva como adorno un par de dientes de perro a cada lado.

Está diseñado minuciosamente a lápiz, con una técnica miniaturística, que requiere para su ejecución paciencia y arte. Es evidente que el P. Benigno estaba dotado de ambas virtudes (*Fotografía N° 23*).

Debajo del gorro están dos pendientes. En el n° 8 de la “*Lista de dibujos*” los describe así el autor: “*Trocitos de madera que los Igorrotes barones (sic) suelen colocarse en las orejas de adorno*”<sup>142</sup>.

Es de suponer que, el modo de utilizarlos consistía en hacerse un orificio en el lóbulo inferior, donde eran colocados. A medida que este orificio iba creciendo se podían poner otros pendientes de mayor tamaño.

TÍTULO: Gorro  
 AUTOR: Benigno Fernández  
 FECHA: 1882-1886  
 MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel  
 DIMENSIONES: 21 x 15 cm.  
 N°. INVENTARIO: Álbum n°. 7 C  
 N° CATÁLOGO: Pinturas Benigno n°. 18.

Este gorro tejido con bejuco corresponde al modelo utilizado por los Igorrotes adultos. Tiene como peculiaridad que, en lugar de estar cerrado por la parte superior, está abierto. Esta abertura podría servir tanto para ventilar la cabeza como, también, para dejar que saliese por ahí un mechón de pelo o coleta (*Fotografía N° 24*).

Tiene a los lados dos pequeñas asas que, muy probablemente, servían para poner ahí algún tipo de adornos como plumas, dientes de animales o conchas marinas.

---

<sup>142</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, n° 8.

Como en los modelos anteriores, también aquí, el P. Benigno ha dibujado a lápiz minuciosamente las fibras del tejido que, posteriormente, ha coloreado de modo tenue del color del “*ratán*”.

TÍTULO: Gorro

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 7D

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 19.

Sobre esta pieza, en el nº 7 de la “*Lista de dibujos*” dice: “*El gorro que tiene tres mechones de cabello perteneció a un Igorrote que había cortado tres cabezas humanas por cuyos hechos le habían nombrado jefe de su ranchería*”<sup>143</sup>.

Corresponde, como puede apreciarse, al tipo de gorros de los hombres casados. Como los anteriores está tejido meticulosamente con bejuco. Además de los adornos de cabello humano tiene de original que pasa de una forma circular en la base a una forma cuadrada en la parte superior (*Fotografía N° 25*).

El cortar cabezas era una costumbre bastante practicada por varios pueblos de la Cordillera Central de Luzón. El P. Mozo, en el siglo XVIII –hablando de los Italones e Ibilao describe con todo detalle el hecho<sup>144</sup>. En el siglo XIX hablarán de ello numerosos escritos de misioneros, antropólogos y viajeros.

Existen diversas clases de cortadores de cabezas entre los pueblos primitivos malayos, pero la continuación de esta práctica cruel se cree sea debida a la llamada “*deuda de vida*”, que se da cuando un grupo de gente pierde a uno de sus miembros, tienen el deber y el derecho de borrar la vergüenza, cortando la cabeza a uno del grupo de los agresores, de este modo la lucha nunca termina, pues uno de los dos grupos está siempre en deuda.

Además de la deuda de vida existían otras causas para cortar cabezas. Entre los Ibaloi de Luzón ningún hombre podía casarse sin haber cortado antes una cabeza. Cada año, después de cosechar el arroz, los hombres se marchaban a cortar cabezas en correrías que, a veces, duraban un mes. Jenks habla de otras múltiples causas, como: el deseo de una cosecha abundante; el deseo

---

<sup>143</sup> *Ibid.*, nº 7.

<sup>144</sup> MOZO, *Noticia histórico natural*, 32-33.

de ser considerado valiente y fuerte; el deseo de ser exaltado por la memoria de sus descendientes; el crecimiento de las riquezas; para asegurarse la abundancia en la caza y en la pesca; para garantizarse la salud general y la actividad del pueblo; para adquirir el favor de las mujeres, fecundidad para las esposas y esclavos en la vida futura<sup>145</sup>.

TÍTULO: Adorno de la cabeza

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 9

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 20.

El nº 9 de la “*Lista de dibujos*” así lo describe: “*Faja de tela burda adornada en sus extremidades con flecos hechos con hilo y vayas de un arbusto; úsanla los Igorrotes como adorno en la cabeza en las fiestas que celebran llamadas caños*”<sup>146</sup>.

En este dibujo –realizado únicamente a lápiz–, se muestra, una vez más, la precisión fotográfica del P. Benigno, que nos representa con gran exactitud este adorno corporal.

En la parte izquierda del diseño, en letras pequeñas se informa a lápiz de las dimensiones de la pieza original: “*Ancho: 6 centimetº, largo: 1-4-41 m.*” (*Fotografía N° 26*).

Los Ibaloi y Kankanai celebraban, en diversas ocasiones, grandes fiestas para todos los habitantes de la ranchería que llamaban “*caños*”. Los motivos para la fiesta podían ser varios: después de cortar la cabeza de un enemigo; a la muerte de un noble o sacerdote; después de una cosecha abundante. En estas ocasiones realizaban manifestaciones y cantos de guerra.

Todas las demás fiestas –“*cumbagat*” para los Ibaloi, “*bayas*” para los Kankanai–, eran de tipo pacífico. Se celebraban, según su significado, dentro de la casa, o fuera. Consistían en grandes comilonas y borracheras, danzas realizadas por los jóvenes, canciones de los sacerdotes y música de tambor, ejecutada por las personas expertas en este arte.

<sup>145</sup> PÉREZ, *Igorrotes*, 361; JENKS, *The Bontoc Igorot*, 172-174; LA GIRONIERE, P. P. de, *Vingt années aux Philippines*, Paris 1853; KRIEGER, H. W., *The collection of primitive Weapons and Armour of the Philippines Islands in the United States National Museum*, Washington, 1926, 86-89; SIERRA DE LA CALLE, *Filipinas ayer*, 27-28.

<sup>146</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, nº 9.

Cada familia respetable poseía, para ello, uno de los tambores de danza llamados “*sulibao*”, hecho de madera y cubierto con piel de caballo. Este instrumento se asemeja a un cañón. Para las danzas los Ibaloi y Kankanai se ponían algunos adornos sobre la cabeza. En la parte superior del brazo izquierdo se colocaban brazaletes realizados con colmillos de jabalí a los que se ataba una pequeña talla de madera o un puñado de cabellos largos, principalmente cabellos humanos<sup>147</sup>.

A propósito de estas fiestas los agustinos PP. Buzeta y Bravo escriben: “*Estas fiestas que se prolongan algunos días son bastante costosas para el que las da, que por lo general es algún jefe o persona de las más ricas e influyentes de la tribu. Se consumen comúnmente en ellas treinta o cuarenta búfalos y más de cien puercos. Hombres y mujeres están ebrios durante la fiesta, no cesando de beber de un licor llamado “sinipsit” que hacen de arroz fermentado con agua, o bien de los que llaman “basig” o “ilang”, sacado de la caña dulce. Concluida la fiesta, las cabezas de los animales degollados son colocadas, como trofeos y señales de la nobleza, en las paredes interiores y exteriores de la casa. El Coronel Galvey, que tuvo ocasión de asistir a algunas de estas funciones, contó en la casa de un notable más de 407 cabezas de búfalo y más de 1.000 cabezas de jabalíes, que despedían un olor insoportable*”<sup>148</sup>.

TÍTULO: Bajaque o taparrabos

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 10

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 21.

En el nº 10 de la “*Lista de dibujos*” hablando de esta obra el P. Benigno escribe: “*Bajaque (los Igorrotes lo llaman bahac) trage (sic) completo de un igorrote*”<sup>149</sup>.

La vestimenta más común utilizada por los hombres que habitaban la Cordillera Central de Luzón era el bajaque o taparrabos. Consiste en una larga tira de tela de algodón, y en algunos casos (un 10%) de corteza de árbol, que se lleva alrededor de la cintura y entre las piernas.

<sup>147</sup> MEYER, *A trip to the Igorots*, 116.

<sup>148</sup> BUZETA-BRAVO, *Diccionario*, 63-64.

<sup>149</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, nº 10.

Difiere de grupo en grupo en color, dimensiones, etc., pero, por lo general, la única parte del cuerpo que aparece vestida es la parte horizontal cerca de la cintura, todo alrededor del cuerpo, y una parte vertical, en la entrepierna, dejando una punta por delante para que forme el delantal y otra por detrás, que cubre ligeramente la parte posterior<sup>150</sup>.

Aquí el P. Benigno nos presenta el “bajaque” elegantemente planchado y doblado. Aunque parece un dibujo sencillo, está hecho con un gran detalle y minuciosidad. La tela negra ha exigido multitud de trazos verticales y horizontales para indicar la trama y la urdimbre. Bello contraste es la cinta roja y amarilla central, así como la franja blanca y roja de donde cuelgan los flecos, finamente diseñados (*Fotografía N° 27*).

TÍTULO: Cinturón

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 11

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 22.

El nº 11 de la “*Lista de dibujos*” lo define como “*Cinturón de bejuco usado por los igorotes*”<sup>151</sup>.

Este cinturón, en ocasiones, puede ser también de tela, como puede apreciarse en los dibujos 1 y 2, donde el P. Benigno nos ha mostrado un “*Hombre Igorrote del Distrito de Quiangan*”.

Servía –como puede verse en los dibujos citados–, para sostener el hacha o “*aliwa*” utilizada por los igorotes para cortar cabezas. También de él podían suspenderse diversos tipos de bolsas en las que se llevaban algunas pertenencias.

Como todos los demás trabajos, está finamente diseñado a lápiz y, posteriormente, coloreado en suaves tonos amarillentos (*Fotografía N° 28*).

TÍTULO: Cesto de viaje

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

<sup>150</sup> PÉREZ, *Igorotes*, 36; JENKS, *The Bontoc Igorot*, 112.

<sup>151</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, nº 11.

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 12

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 23.

El nº 12 de la “*Lista de dibujos*” describe esta obra como “*Cartera de viaje de los Idem (Igorrotes) llamada por ellos cupit*”<sup>152</sup>.

Entre los Kankanai los hombres llevaban una cesta suspendida de los hombros por medio de una cinta. Se la llama “*koppit*” o “*cupit*”, recipientes de merienda.

Los ejemplares de mimbre tienen dentro tres compartimentos. El del fondo es para el arroz y otros alimentos; el segundo para el tabaco y los útiles para encender; y el tercero para otras posesiones más valiosas. Al último se le suele llamar frecuentemente como el “compartimento secreto”, pero que, en realidad, engañará sólo a quienes no están familiarizados con la fabricación del “*cupit*”<sup>153</sup>.

La forma en la que el P. Benigno ha hecho el diseño –mostrándolo abierto–, nos permite comprender claramente su composición y funcionamiento. La parte inferior está tallada en un tronco de madera. Sobre ella van las otras dos, que por un lado hacen de tapa, y, por otro, de recipiente. Los cordones laterales sirven para mantener el conjunto unido y, al mismo tiempo, para poder ser colgado del hombro, sin que se de la vuelta.

Como en las obras anteriores el artista misionero ha diseñado con toda exactitud las fibras de bejuco trenzadas. El dibujo realizado a lápiz, ha sido, posteriormente, coloreado con los tonos correspondientes a cada uno de los diversos materiales (*Fotografía N° 29*).

TÍTULO: Bolsa de tela

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 13

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 24.

El nº 13 de la “*Lista de dibujos*” lo describe como “*Saco de tela donde los igorrotes llevan la tierra con que se pintan*”<sup>154</sup>.

<sup>152</sup> *Ibid.*, nº 12.

<sup>153</sup> SIERRA DE LA CALLE, *Filipinas ayer*, 24.

<sup>154</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, nº 13.

Este es un tipo de bolso que se puede considerar, mitad vestimenta, mitad adorno. Era típico de los Bontoc, Ifugao, Kalinga, Apayao y Madang. Este tipo de bolsos se les denomina “*butung*” o también “*ambayung*”. Eran llevados por el hombre colgados al cinturón o bajaque, en la parte posterior. A semejanza, en forma, al triángulo y están cerrados por anillos de cobre que se juntan, formando el mago circular. En ellos llevan amuletos, tierra para pintarse, nueces de betel, pipas, tabaco, cuchara y otros enseres. La bolsa está tejida en algodón blanco y azul. De la parte inferior cuelgan muchos flecos<sup>155</sup>.

En esta obra el P. Benigno muestra sus dotes artísticas en la perfección del diseño, en el delicado sombreado de la tela y los flecos y en la armonía del colorido (*Fotografía N° 30*).

TÍTULO: Pieza de tela

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 14

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 25.

En la “*Lista de dibujos*” esta obra viene descrita escuetamente como “*Pieza de tela que los Igorrotes usan*”<sup>156</sup>.

La obra está diseñada con gran precisión y coloreada en blanco, rojo y negro. Es un ejemplar que ilustra bien el alto nivel técnico que los pueblos de las montañas del Norte de Luzón habían adquirido en el arte de tejer (*Fotografía N° 31*).

Los diversos tipos de tejidos tienen importancia en la vida cotidiana para vestirse o protegerse del frío y, también, en los rituales.

Los pueblos no cristianos de Filipinas han practicado desde hace miles de años el arte de tejer, usando fibras de plantas y cortezas. Tradicionalmente, tanto algunos pueblos de Mindanao, como los Ifugao y Kalinga del Norte de Luzón, utilizaban las fibras nativas, tales como abacá, piña y la corteza de los árboles “*bahung*” y “*lahi*”. Ya en el siglo XX se introdujeron fibras de algodón, sedas y otras<sup>157</sup>.

<sup>155</sup> VANOVERBERGH, *Dress and Adornment*, 202; CASAL, *People and Art of the Philippines*, 241; MEYER-SCHADENBERG, *Die Philippinen*, 9 y lámina VII (7).

<sup>156</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, nº 14.

<sup>157</sup> LANE, R., *The Folk Art of Cloth weaving*, en *Filipino Heritage. The making of a nation*, ed. A. R. Roces, 1977, 281.

Es difícil reconstruir cómo se desarrolló el arte de tejer en los pueblos de la Cordillera de Luzón. La evidencia histórica nos demuestra, sin embargo, que los tejidos de algodón no eran producidos en grandes cantidades antes de finales del siglo XIX.

El teñido acostumbraban a hacerlo siguiendo el método “*ykat*”, que es común a todos los pueblos de Indonesia. Consiste en teñir los hilos puestos en el telar, antes de tejerlos.

El P. Ángel Pérez, agustino, autor de varias obras sobre los pueblos del Norte de Luzón, así nos describe el telar:

*“El telar no puede ser más primitivo, ni más sencillo: tres tablillas de cinco centímetros de ancho conservan la trama. Puestas de canto, la más inmediata a lo ya tejido, abre camino a la lanzadera, y sirve después de peine para apretar. Colocada de plano, se saca esta primera y se pone de canto la segunda, y pasa a ocupar el tercer lugar, para de este modo conservar la trama y formar la urdimbre. El estambre o pie se amarra por un extremo a un pie derecho, que por regla general es un árbol, a cuya sombra se sientan, y, al otro extremo, ya tejido, se lo amarran a la cintura, la que constantemente está recibiendo los golpes del peine o tabla. Éstas son todas las piezas de las que se compone el telar ignorrote. A esta actividad las mujeres solían dedicar algunos ratos al día”*<sup>158</sup>.

TÍTULO: Aderezo de Tinguiana

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 15 A

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 26.

El nº 15 de la “*Lista de dibujos*” lleva por título “*Aderezo de Tinguiana, llamado apun-ngot*”<sup>159</sup>. El texto hace referencia tanto a esta lámina como a la siguiente.

En este diseño nos encontramos con un collar y una pulsera. El collar de la parte superior está formado por series de cuentas de abalorios amarillos, que llevan a los lados otros negros y rojos, que se van alternando con monedas. Estas últimas son monedas españolas, que llevan la fecha de 1801, y tienen por un lado el rostro del rey Carlos III y por el otro el escudo español. Se

<sup>158</sup> PÉREZ, *Igorrotos*, 99; MEYER-SCHADENBERG, *Die Philippinen*, Catálogo nº 17-19, lámina XV.

<sup>159</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, nº 15.



trata de una pieza poco frecuente entre estos pueblos del Norte de Luzón y, como consecuencia, altamente valorada.

La gargantilla está formada por cinco cuentas de metal dorado unidas por un cordón. Es probable que –al igual que las monedas–, estas cuentas o botones metálicos las obtuvieran de los pueblos de la llanura, o de intercambio comercial con los españoles (*Fotografía N° 32*).

TÍTULO: Aderezo de Tinguiana

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 15 B

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 27.

En esta otra lámina el P. Benigno nos muestra los otros dos elementos del “*Aderezo de Tinguiana*”. Se trata de una pareja de pendientes y de una gargantilla.

Las mujeres de los diversos pueblos de la Cordillera del Norte de Luzón, se perforaban los lóbulos de las orejas, y en ellos colocaban –como ya vimos en el nº 8 de la lista– o, como en este caso, pendientes metálicos. Se trata de dos piezas de orfebrería en oro artísticamente elaboradas, con un diseño en forma de flor con tres pequeños colgantes.

La gargantilla, más sencilla, está formada por tres filamentos metálicos –probablemente de plata–, unidos por un cordoncito rojo (*Fotografía N° 33*).

TÍTULO: Navaja de mujer mora

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 16

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 28.

Esta obra, que corresponde al nº 16 de la “*Lista de dibujos*” es presentada por el P. Benigno como “*Navaja usada por las mujeres moras de Joló y Mindanao*”<sup>160</sup>.

---

<sup>160</sup> *Ibid.*, nº 16.

Entre los Bagobo, este tipo de navajas eran utilizadas en la fabricación de collares y otros adornos con la semilla conocida como “Lágrimas de Job” (*Coix Lachryma Jobi*, L.)<sup>161</sup>.

El método de trabajar el hierro, construyendo armas y utensilios con la llamada “*fragua malaya*” se puede afirmar –basándose en datos arqueológicos–, que era conocido en Filipinas desde hace 2.000 años. Quienes más desarrollaron este método fueron los grupos de Mindanao, que aprendieron la técnica de trabajar el bronce y el hierro de sus expertos vecinos los musulmanes de Borneo<sup>162</sup>.

En esta pieza diseñada por el P. Benigno observamos que el mango y la hoja están trabajados en la fragua en una única pieza metálica. El mango –que tiene una terminación en forma de flor de lis–, está recubierto por una piel y fibra de ratán, para proteger la palma de la mano del contacto con el hierro y permitir que sea asida con mayor facilidad.

La hoja tiene una semejanza con el extremo del arma denominada “*tabas*”, que era utilizada en Mindanao y Joló para las ejecuciones.

Al lado de la navaja puede verse la funda de piel que servía para proteger el filo cortante de la hoja (*Fotografía N° 34*).

TÍTULO: Puñal

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 17 A

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 29.

El nº 17 de la “*Lista de dibujos*” se refiere a esta obra y a la siguiente como “*Cuchillos que usan los Igorrotes del centro de Luzón*”<sup>163</sup>.

En esta lámina del P. Benigno observamos un puñal con su funda. La hoja del puñal está dibujada con líneas precisas y sencillas. Es cortante por ambos lados. Está separada del mango por una pequeña guarda que termina en dos espirales enrolladas en sentido opuesto una a otra. El mango está recubierto de fibra de ratán coloreado en tonos amarillos y rojizos. Al lado se

<sup>161</sup> HODGE, F. W., *American Anthropologist New Series*, IX, The American Anthropological Association, Lancaster (USA) 1907, 81 y 85.

<sup>162</sup> DACANAY, J. E., *A weapon for every occasion*, en *Filipino Heritage*, IV, 916.

<sup>163</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, nº 17.

encuentra la funda de madera, revestida con fibras de ratán. Está coloreada en tonos amarillos y rojos que se alternan (*Fotografía N° 35*).

La forma de este puñal está inspirada en los modelos españoles de Albacete del siglo XIX, así como en los cuchillos españoles de montería de esta misma época<sup>164</sup>.

TÍTULO: Cuchillo

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 17 B

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 30.

Este tipo de cuchillo era utilizado por los pueblos del Centro de Luzón, como nos indica el nº 17 de la “*Lista de dibujos*”, anteriormente citado.

Está formado por el mango y la hoja, dibujados con gran precisión. El mango está recubierto por un anillo metálico amarillo y fibra de ratán coloreada en ocre claro y rojo. Por su parte la hoja –que tiene un filo cortante por uno de los lados–, está coloreada en un azul claro para darle la sensación de una superficie metálica (*Fotografía N° 36*).

Este tipo de cuchillo está inspirado en modelos españoles de uso común.

TÍTULO: Daga de los Mandaya

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 18

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 31

El nº 18 de la “*Lista de dibujos*” define esta obra como “*Puñal usado por los Moros de Joló y Mindanao*”<sup>165</sup>.

Esta daga de doble filo era originalmente una punta de lanza. El guerrero Mandaya le ha añadido un mango y le proporcionó una vaina. Entre los Mandaya es conocida con el nombre de “*Badao*” o “*Badau*”. Era el arma más apreciada por ellos para luchar.

<sup>164</sup> OCETE RUBIO, Rafael, *Armas blancas en España*, Tucán, Madrid 1988, 117, 158-159.

<sup>165</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, nº 18.

Solían llevarla colgada de un pintoresco cinturón a la altura de la mano izquierda, por la parte delantera del cuerpo. Debía estar siempre al alcance de la mano derecha. Nunca se la quitaban, a no ser que su propietario estuviese en compañía de familiares fiables.

Se llevaba dentro de la funda, atada con un pequeño hilo o cuerda. Antiguamente bastaba una pequeña molestia para que su propietario la sacase e hiciese inmediatamente uso de ella<sup>166</sup>.

Otros autores son de la opinión que, más que arma de guerra era un símbolo de “status”, dentro del grupo. Su uso fue desapareciendo en el tiempo y, en la actualidad, no es conocida entre los Mandaya<sup>167</sup>.

El dibujo del P. Benigno está realizado con una precisión que podríamos calificar de “fotográfica”. La coloración de la obra es fiel reflejo de la realidad, tal y como puede observarse en el ejemplar que se conserva en el Museo Oriental<sup>168</sup> (*Fotografía N.º 37*).

TÍTULO: Aderezo de mujer Tiruray

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

N.º INVENTARIO: Álbum n.º 19 A

N.º CATÁLOGO: Pinturas Benigno n.º 32.

El n.º 19 de la “*Lista de dibujos*” describe esta obra como “*Aderezo de mujer Tiruray, centro de Mindanao*”<sup>169</sup>.

En las memorias para la Exposición General de las Islas Filipinas en Madrid de 1887, los Tirurayes son considerados como “*gente que reside en los montes del lado izquierdo del Río Grande. Hay entre ellos sujetos de buena estatura; empero los Moros les dominan y tienen acobardados*”<sup>170</sup>.

La palabra “*Tiruray*” deriva de “*Tiru*” (lugar de nacimiento) y “*Ray*” (parte superior de un río o arroyo). Los Tiruray son un pueblo que, tradicionalmente, ha vivido en las montañas del Sur-Oeste de Mindanao, en la parte más septentrional del Cotobato del Sur, que se asoma al Mar de Célebes. Han ocupa-

<sup>166</sup> HODGE, *American Anthropologist*, 189.

<sup>167</sup> PATERNO, *Treasures of Philippine National Museum*, 64.

<sup>168</sup> SIERRA DE LA CALLE, *China, Japón, Filipinas. Obras selectas*, 428; *Filipinas. Obras selectas*, 58.

<sup>169</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, n.º 19.

<sup>170</sup> RUIZ, *Memoria complementaria*, 26.

do esta zona desde hace muchos siglos. Actualmente se calcula que son unos 30.000<sup>171</sup>.

Este adorno cumple una doble función. Por un lado sirve de pendiente y, por otro, de gargantilla, pues ambos están unidos<sup>172</sup>.

El pendiente –como podemos ver en el dibujo del P. Benigno–, está formado por un círculo dorado del que cuelgan cuatro tiras de abalorios de diversos colores, que terminan con unas puntas de madreperla.

La gargantilla –de forma semicircular–, va de oreja a oreja, por debajo de la barbilla. Está formada por una línea de abalorios de diversos colores, artísticamente combinados, de los que cuelgan pequeños trozos de madreperlas, en forma de granos de arroz.

Se trata de una obra preciosa por el dibujo, la delicadeza y elegancia, el cromatismo y el equilibrio (*Fotografía N.º 38*).

TÍTULO: Peineta. Aderezo de mujer Tiruray

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

N.º. INVENTARIO: Álbum n.º. 19 B

N.º CATÁLOGO: Pinturas Benigno n.º. 33.

Esta peineta forma parte del “*Aderezo de la mujer Tiruray*”. Era colocado en la parte posterior de la cabeza.

El diseño es precioso y elegante. El peine de madera lleva claramente definidas cada una de las púas. La parte superior del peine, de forma semicircular, está toda ella recubierta de tiras de abalorios blancos, rojos y amarillos (*Fotografía N.º 39*).

De ambos extremos cuelgan otras ocho tiras de abalorios. En cinco de ellas se entremezclan cuentas blancas y rojas, mientras que en las otras tres, se alternan los colores negro y blanco. Todas ellas terminan con unas pequeñas borlas rojas de tela<sup>173</sup>.

<sup>171</sup> Más información en: MARANAN, E. B., *Tiruray*, en TIONGSON, Nicanor, *CCP Encyclopedia of Philippine Art: Peoples of the Philippines*, II, Manila 1994, 426-439.

<sup>172</sup> Un ejemplar similar del Museo de Antropología de la Universidad de Michigan puede verse en: CASAL, *People and Art of the Philippines*, 151.

<sup>173</sup> SIERRA DE LA CALLE, *China, Japón, Filipinas. Obras selectas*, 436; *Filipinas. Obras selectas*, 66.

TÍTULO: Collar  
 AUTOR: Benigno Fernández  
 FECHA: 1882-1886  
 MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel  
 DIMENSIONES: 21 x 15 cm.  
 N.º. INVENTARIO: Álbum n.º. 20  
 N.º CATÁLOGO: Pinturas Benigno n.º. 34.

El n.º 20 de la “*Lista de dibujos*” presenta esta obra como “*Sarta de bayas de un arbusto y dientes de perro, adorno que usan los Igorrotes del Centro de Luzón*”<sup>174</sup>.

Este collar está formado por 21 dientes de perro que se alternan con semillas blanco grisáceas. El P. Benigno, con el sombreado, ha sabido dar volumen a cada una de estas bayas. También en los dientes –usando las sombras y un ligero colorido–, se puede diferenciar con claridad la punta de la raíz (*Fotografía N.º. 40*).

TÍTULO: Cajas para el betel  
 AUTOR: Benigno Fernández  
 FECHA: 1882-1886  
 MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel  
 DIMENSIONES: 21 x 15 cm.  
 N.º. INVENTARIO: Álbum n.º. 21  
 N.º CATÁLOGO: Pinturas Benigno n.º. 35.

El n.º 21 de la “*Lista de dibujos*” explica que se trata de una “*Caja-bandeja de metal que usan los Moros de Joló y Mindanao para colocar el betel y la cal que mascan*”<sup>175</sup>.

Dentro de esta caja-bandeja de bronce el P. Benigno ha diseñado otras cuatro cajas: dos rectangulares, una cuadrada y otra octogonal. La parte superior de las mismas está decorada con incisiones inspiradas en motivos florales musulmanes. Cada una de ellas era utilizada para los diversos ingredientes que se empleaban al mascar el buyo: nuez de areca, hoja de betel, cal y hoja de tabaco (*Fotografía N.º. 41*).

El mascar buyo constituye uno de los modos principales de comunicar indirecto entre parientes, amantes, amigos y extraños. Esta costumbre mile-

---

<sup>174</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, n.º 20.

<sup>175</sup> *Ibid.*, n.º 21.

naria de combinar cal de conchas quemadas, con la pimienta de las hojas de betel y algunos otros alcaloides vegetales, para formar una goma de mascar estimulante, era común a muchas culturas del sur de Asia y del Sur-Oeste del Pacífico. Ya era conocida en la India 200 años a. C.

Al principio la mezcla se componía de tres elementos: polvo de cal “*apud*”, hojas de betel “*buyo*” y semillas de areca “*bunga*”. En Filipinas se añadió un cuarto elemento hacia el siglo XVI: el tabaco. Actualmente aún se masca –junto con los tres ingredientes originales–, en todo el archipiélago.

En Mindanao la práctica de mascar el buyo tenía asociaciones rituales. Existían ceremonias donde se intercambiaban el betel, que marcaban pactos, alianza, bodas, particularmente entre los grupos Maranao, Cotobato y Tausug. Ellos han acompañado este ritual con el arte de fabricar utensilios de cobre, cajas y otros utensilios.

Generalmente este tipo de cajas están hechas de cobre, pero, en el pasado, existían recipientes hechos de oro y plata, especialmente fabricados para los sultanes. Hoy estas cajas de metal pertenecen a la gente de alto nivel social y se incluyen como elemento de intercambio en pactos y dotes de matrimonio<sup>176</sup>.

Las hay de varias formas: rectangulares, octogonales, cilíndricas,... y todas ellas van con tapa. Generalmente los contenedores rectangulares están divididos en varios compartimentos, que están destinados a cada uno de los ingredientes que componen el producto final.

TÍTULO: Ataúdes

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

Nº. INVENTARIO: Álbum nº. 22

Nº CATÁLOGO: Pinturas Benigno nº. 36.

El nº 22 de la “*Lista de dibujos*” está dedicado a los “*Ataúdes (miniaturas) usados por los Igorrotes del Centro de Luzón*”<sup>177</sup>.

---

<sup>176</sup> *Ilustración Filipinas*, Manila 1859, 61-63; CASIÑO, E. S., *Ethnographic Art of the Philippines. An anthropological Approach*, Quezon City 1973, 155-157; SIERRA DE LA CALLE, Blas, *Ilustración Filipina 1859-1860*, Museo Oriental–Caja España, Valladolid 2003, 92-93 y 118-119; *Filipinas ayer*, 53-54; *China, Japón, Filipinas. Obras selectas*, 434-435; *Filipinas. Obras selectas*, 64-65; MERCADO, Mónica, A., *Betel Nut Boxes: Brass Beauties*, en *Archipelago* 8 (1978) 36.

<sup>177</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, nº 22.

Como puede observarse se trata de ataúdes de una sola pieza, tallados en un tronco de árbol. El de la parte superior está formado por las dos mitades del tronco de un árbol, que han sido vaciadas para permitir que el difunto pueda descansar dentro, en posición tumbada. Las dos prolongaciones de los extremos son después cerradas con aros de bejuco (*Fotografía N.º 42*).

El modelo inferior –realizado también en un único bloque de madera–, parece que es más bien para colocar al difunto encogido, en cuclillas, en una posición fetal.

Además del cadáver algunos grupos –como los Ifugao, por ejemplo–, introducían dentro del féretro armas, adornos, así como buyo, tabaco y arroz.

Estos féretros eran colocados en cuevas que, posteriormente se cerraban con piedras, para prevenir que los perros o los cerdos se comieran el cadáver.

Las costumbres funerarias varían de uno a otro grupo, pero, generalmente, en todos los casos, los funerales están asociados a grandes banquetes<sup>178</sup>.

TÍTULO: Brazalete

AUTOR: Benigno Fernández

FECHA: 1882-1886

MATERIAL: Tinta, acuarela y lápiz sobre papel

DIMENSIONES: 21 x 15 cm.

N.º INVENTARIO: Álbum n.º 23

N.º CATÁLOGO: Pinturas Benigno n.º 37.

El n.º 23 de la “*Lista de dibujos*” define este hermoso dibujo como “*Adorno de abalorios, cuentas de oro y otras piedras más o menos finas que usan como adorno los Tinguianes de Ilocos Sur y Abra*”<sup>179</sup>.

Estos brazaletes eran típicos de las mujeres Tinguianas. Están formados –como puede verse en esta pintura del P. Benigno–, por una serie de pulseras de abalorios unidas, que van desde la muñeca hasta el codo. En algunos casos también se lo ponían en la parte superior del brazo, así como en las pantorrillas de las piernas (*Fotografía N.º 43*).

Las pulseras son de distintos tamaños, según la parte del brazo a la que corresponde. Los abalorios están coloreados combinando los distintos colores –rojos, azules, negros, amarillos–, formando un conjunto de gran belleza<sup>180</sup>.

<sup>178</sup> Más información sobre las costumbres funerarias en: SCHADENBERG, Alexander, *Tribes Living in the Interior of Northern Luzon*, en SCOTT, William Henry, *German Travellers on the Cordillera (1860-1890)*, Manila 1975, 159-169; SIERRA DE LA CALLE, *Filipinas ayer*, 17-19.

<sup>179</sup> FERNÁNDEZ, *Lista de Dibujos*, n.º 23.

<sup>180</sup> *Ilustración Filipina*, 253-254; SIERRA DE LA CALLE, *Ilustración Filipina 1859-1860*, 80-81; *Filipinas ayer*, 34; *China, Japón, Filipinas. Obras selectas*, 147; *Filipinas. Obras selectas*, 47.



Según nos informan misioneros del siglo XIX, y otros cronistas, estos “manguitos” se los ponían cuando eran niñas y jamás se los quitaban, de modo que, al cabo de cierto tiempo les oprimían de tal manera los brazos que les producían heridas o una hinchazón extraordinaria en las manos<sup>181</sup>.

## VI. VALORACIÓN DE LAS OBRAS

Contemplando las 37 pinturas, como acabamos de hacer, creo que podemos llegar a la conclusión de que el P. Benigno Fernández Escalada fue un artista de indudable talento.

A mi entender estas obras tienen un gran valor en varios sentidos.

### 1. Valor artístico

En primer lugar, se debe destacar el valor artístico de estas acuarelas. En las pinturas del P. Benigno encontramos precisión en el diseño, con una fidelidad que puede considerarse casi fotográfica. Algunas de sus obras están dentro de lo que podríamos llamar arte hiperrealista. Los ejemplares de sombreros y otras muestras de cestería o tejido –en las que cada fibra está diseñada con escrupuloso detalle–, las convierte en auténticas obras de “paciencia china”. Esto es doblemente verdad en el “brazalete de Tinguiana”, donde ha diseñado uno a uno los abalorios de distintos colores, con gran detalle.

En estas pinturas observamos una gran armonía en la combinación de los colores. Éstos, generalmente, son siempre de tonos suaves y delicados y están llenos de transparencia.

Normalmente el artista es bien consciente del espacio pictórico del que dispone, y sabe distribuirlo correctamente con equilibrio. No obstante en algunos casos sus cálculos no son acertados. Tras pintar una parte de la obra –al faltarle espacio–, se ve obligado a reducir el tamaño del resto de la figura, con lo que esta queda algo deformada. Esto puede apreciarse en la representación de algunos de los “anitos”, como veremos.

En estas pinturas se da lo que podríamos llamar una “*transfiguración de la realidad*” de las personas y de las cosas. Las personas –el hombre y la mujer pintados–, se nos muestran como seres hermosos y con gran dignidad. Los objetos –cucharas, cestos, sombreros, pipas,...– dejan de ser rústicas obras utilizadas en la vida cotidiana para convertirse en bellas obras de arte.

---

<sup>181</sup> COLE, *Tinguians*, 437; RUIZ, *Memoria complementaria*, 138; JORDANA, Ramón, *Bosquejo geográfico e histórico-natural del archipiélago filipino*, Madrid 1885, 66.

## 2. Valor antropológico

En estas pinturas encontramos un interés antropológico. El P. Benigno nos muestra dos prototipos de hombre y mujer de las Montañas de Luzón. Y lo hace con cariño y simpatía. Los representa en su vestimenta tradicional. Pero los encontramos no afeados, como que fuesen seres primitivos y salvajes, sino que están embellecidos. Son seres humanos con una dignidad que hay que conocer, admirar y respetar.

Se nos da a conocer el papel principal que estas culturas del Norte de Luzón daban al hombre y a la mujer. El primero es presentado en su faceta de guerrero, con lanza en mano y su hacha a la cintura. La segunda se nos muestra en su papel de madre, cuidando y alimentando a su hijo.

## 3. Valor etnográfico

El viejo dicho “*una imagen vale más que mil palabras*” es aquí doblemente verdad. El P. Benigno se ve que no tenía habilidades literarias y, por eso, no nos dejó escrito nada sobre los usos y costumbres de los pueblos de Cordillera Central de Luzón a los que indudablemente admiró. Pero nos ha dejado este gran legado de sus pinturas que tienen un gran valor etnográfico. El escribió con imágenes.

Sus pinturas nos hablan de vida y muerte. Para vivir es necesario comer, pero el comer cada día –con esas cucharas “*acló*” con mangos humanos–, no nos libera del morir. Ahí están las distintas formas de ataúdes, que hablan de la condición humana como algo efímero.

Nos hablan de guerra y paz. La lanza y hacha del Igorrote de Quiangan, así como los diversos puñales y dagas dibujados por el P. Benigno, nos muestran esta faceta presente en todas las culturas. El ser humano ama la paz, pero, para conquistarla y defenderla, a veces, le toca hacer la guerra. Las armas, son, en primer lugar, instrumentos de muerte. Pero también, la exhibición de las mismas es un elemento disuasorio, para conservar la armonía social, al mismo tiempo que un símbolo de poder y prestigio.

Nos hablan de desnudez y vestimenta. Una desnudez que no es tal, pues tanto el hombre como la mujer llevan tatuajes, que, además del valor simbólico, son también ya como una vestimenta y adorno corporal.

Nos hablan de desarrollo tanto en el tejido como en la cestería. Para la realización de los vestidos es necesario conocer el arte de tejer. Las diversas telas pintadas hablan por sí solas del alto nivel de estos pueblos en este arte tanto del tejer como del teñir. Los distintos tipos de cestería –bien sea para bolsos o para sombreros–, son una muestra clara de la gran pericia adquirida en este campo.

Nos hablan de vanidad y seducción. Tanto al hombre como a la mujer, desde siempre, les ha gustado adornar su cuerpo, embellecerlo con adornos corporales: pendientes, collares, pulseras, brazaletes, gargantillas, etc., que ayudan a exaltar la belleza humana. El P. Benigno nos muestra varios ejemplares de estos “aderezos” como él los llama, que, por un lado, contribuyen a la vanidad personal y, por otro, son un medio de seducción y atracción del otro.

Nos hablan de diversión y placer. Hay todo un conjunto de acuarelas dedicadas a las pipas de tabaco y a las cajas de buyo. El fumar tabaco y el mascar buyo eran prácticas muy generalizadas en todo Filipinas y también entre los pueblos de las Montañas de Luzón. Servía de pasatiempo, de medio de interacción social entre las personas, así como de placer personal.

Convendría también recordar –para resaltar el valor etnográfico de estas pinturas–, que son muy escasas las obras pictóricas que ilustran este tipo de temática.

#### **4. Valor religioso**

Dos de las láminas están dedicadas a los “*anitos*”, imágenes religiosas que eran centrales dentro del culto a los antepasados y a las divinidades del arroz, que caracterizaban, como hemos visto, a estos pueblos de la Cordillera Central. Ellas nos ayudan a conocersus costumbres religiosas

El P. Benigno era un misionero católico que creía en lo que predicaba. Pero no era un fanático. Tampoco fue ningún iconoclasta que se dedicó a destruir –siguiendo mentalidades fundamentalistas–, los ídolos páganos. Él supo valorar las religiones autóctonas, y sus manifestaciones artísticas. Y porque valoró esas imágenes, las coleccionó, las pintó, las custodió y las transmitió para que pudieran contemplarlas y conocerlas las generaciones futuras.

Podríamos decir que, en cierto modo este misionero-artista, tenía una mentalidad ecuménica que sabía apreciar lo bueno y positivo que encontraba en otras religiones.

Algunas de las obras coleccionadas y diseñadas provienen de las culturas de la isla de Mindanao, de fuerte influjo islámico. Esto nos indica cómo el P. Benigno también estaba interesado en el conocimiento del Islam y el diálogo interreligioso con este credo.

#### **5. Ejemplo de diálogo arte y fe**

La fe cristiana, a lo largo de los siglos, ha sido una de las principales fuentes de inspiración para los artistas y ha sido gran promotora de arte, en todos los diversos campos: arquitectura, pintura, escultura, grabado, bordado, música, etc.

El P. Benigno, era un hombre de fe, un misionero cristiano, que encontró sentido a su vida viviendo por la causa del evangelio de Jesús y el anuncio de un Dios que es Padre de Jesucristo y Padre nuestro, y de un Jesús, muerto y resucitado que es camino, verdad y vida para el hombre. Pero, al mismo tiempo, era una persona con una sensibilidad artística especial que supo traducirla en estas pinturas. Él comprendió –siguiendo a San Agustín–, que la belleza de las criaturas es un reflejo de la Belleza de Dios y que las obras de arte –que son sólo un tenue reflejo de la misma– pueden ser también un camino que nos conduzca hacia Dios, “Belleza Eterna”.

El P. Benigno es un ejemplo concreto de cómo la fe es creadora de arte y cómo a través del arte, se puede llegar hasta Dios, el “Gran Artista”.

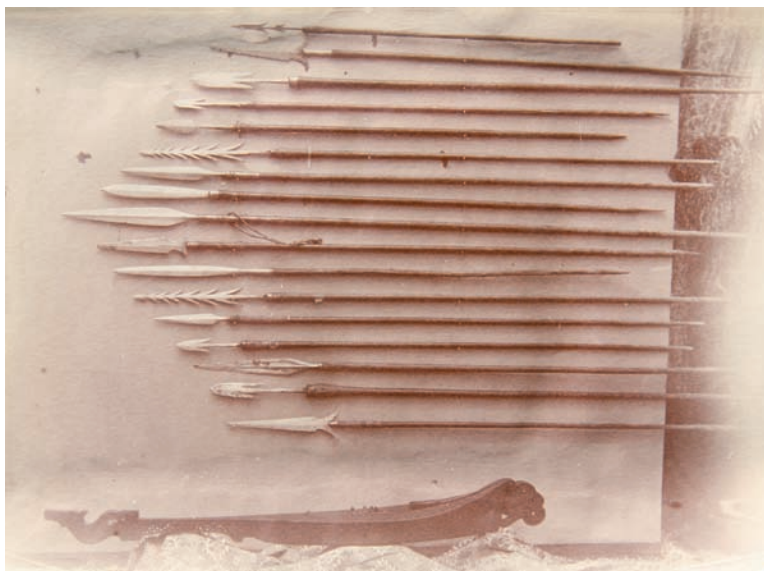
**VII. ILUSTRACIONES**



1. P. Benigno Fernández Escalada (1849-1897). Misionero, coleccionista y pintor. Fotografía de 1880.



2. Piezas de Luzón y Mindanao, coleccionadas por el P. Benigno Fernández. Fotografía de Alexander Schadenberg, 1886.



3. Lanzas de Luzón y Mindanao, coleccionadas por el P. Benigno Fernández. Fotografía de Alexander Schadenberg, 1886.

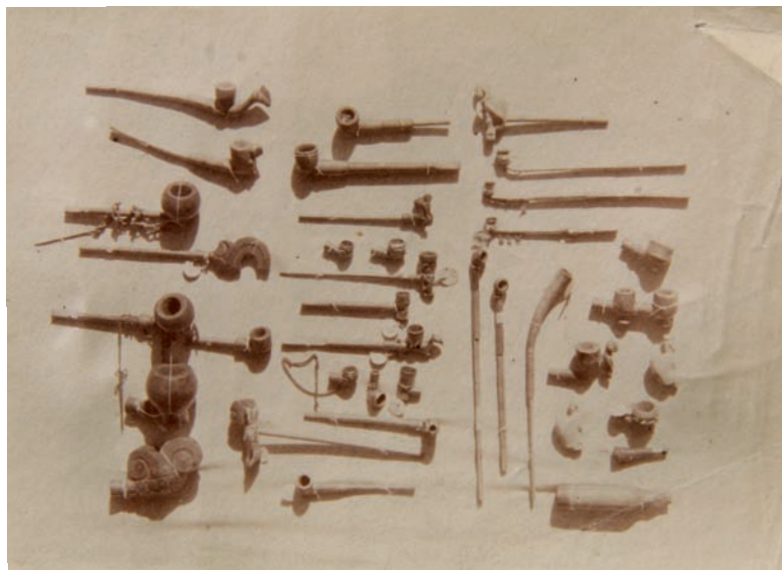


4. Armas y escudos de Luzón y Mindanao, coleccionadas por el P. Benigno Fernández. Fotografía de Alexander Schadenberg, 1886.





5. Armas filipinas y japonesas coleccionadas por el P. Benigno Fernández. Fotografía de Alexander Schadenberg.



6. Pipas filipinas coleccionadas por el P. Benigno Fernández. Fotografía de Alexander Schadenberg, 1886.



7. Hombre Igorrote del distrito de Quiangan y Valle de Looc (Visto de frente). Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



8. Hombre Igorrote del distrito de Quiangan y Valle de Looc (Visto de espalda). Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



9. Mujer Igorrote del distrito de Quiangan y Valle de Looc (Vista de frente). Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



10. Mujer Igorrote del distrito de Quiangan y Valle de Looc (Vista de espalda). Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.





11. Anitos de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



12. Anitos de Igorrotos. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.

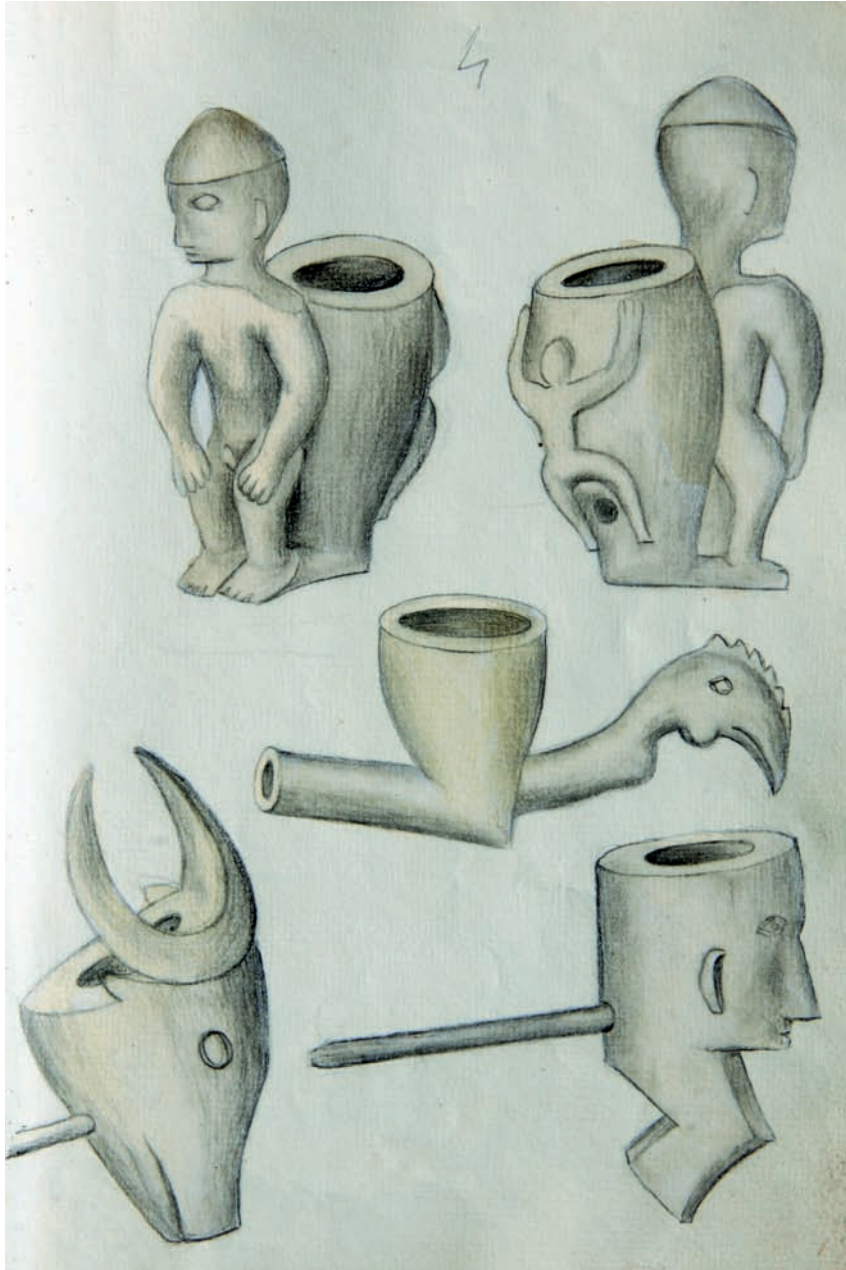


13. Utensilios para sacar fuego. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.





14. Pipas de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



15. Pipas de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.

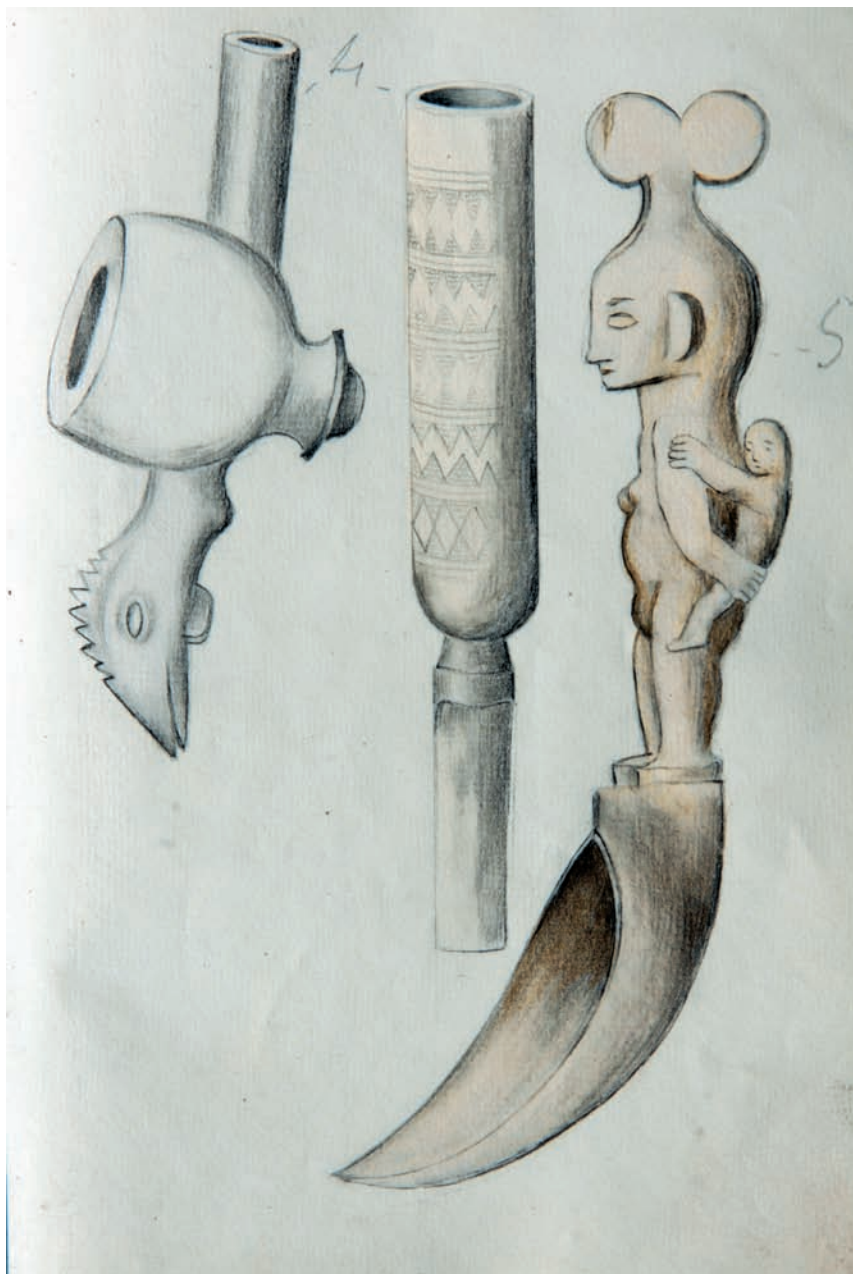


16. Pipas de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.

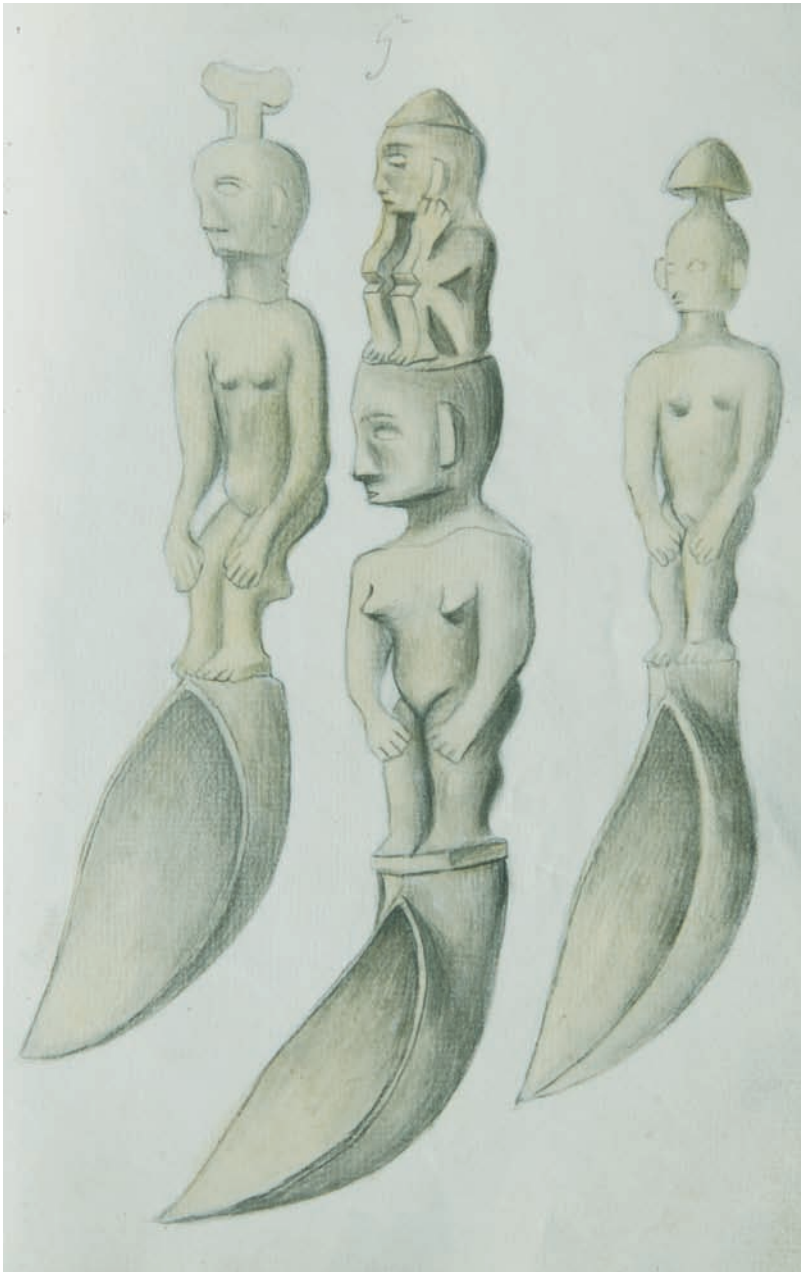


17. Pipas de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.





18. Pipa, boquilla y cuchara de Igorrotos. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



19. Cucharas “aclo” de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.

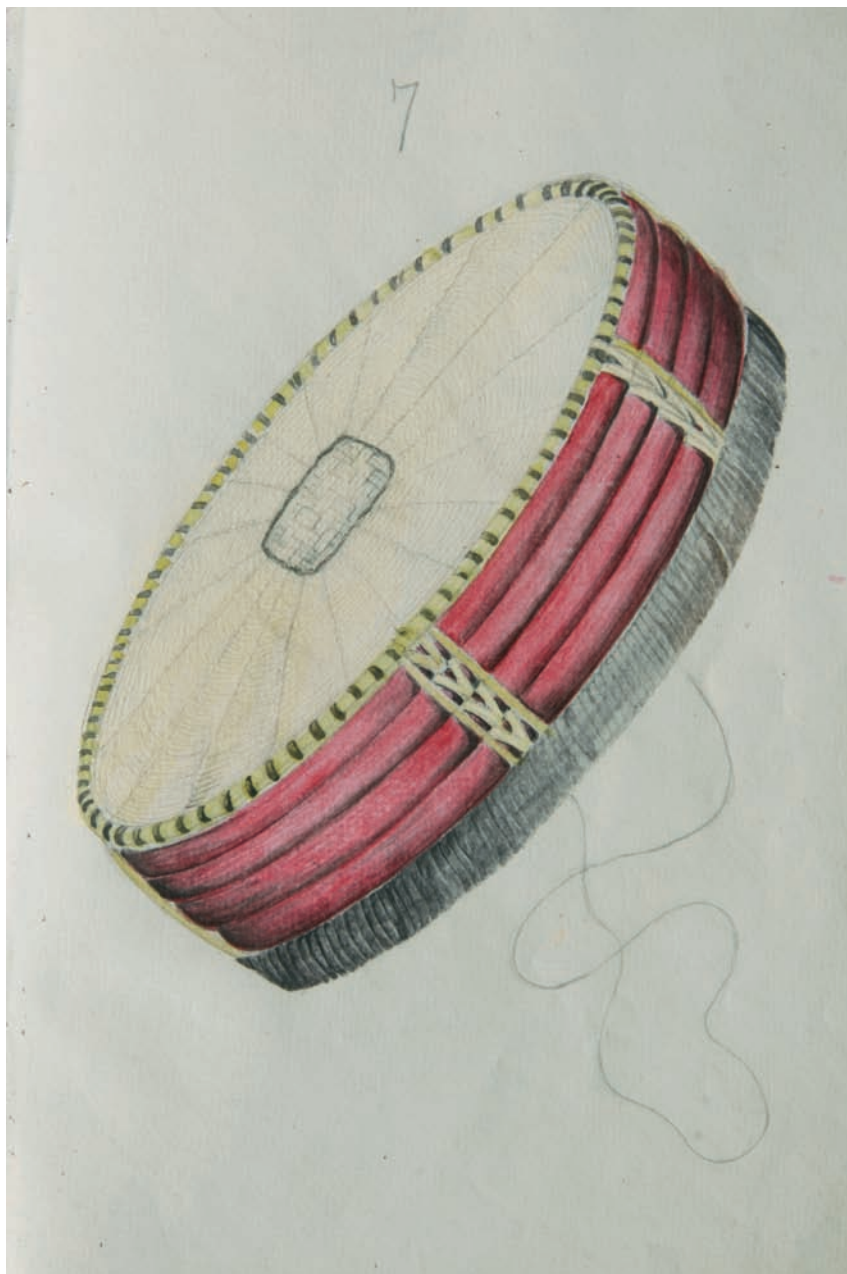


20. Cucharas “acló” de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



21. Cucharas “acló” de Igorrotes y cesto de bejuco. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel.  
Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.





22. Gorro "calucum" de Igorrotos. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



23. Gorro “calucum” y pendientes de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.

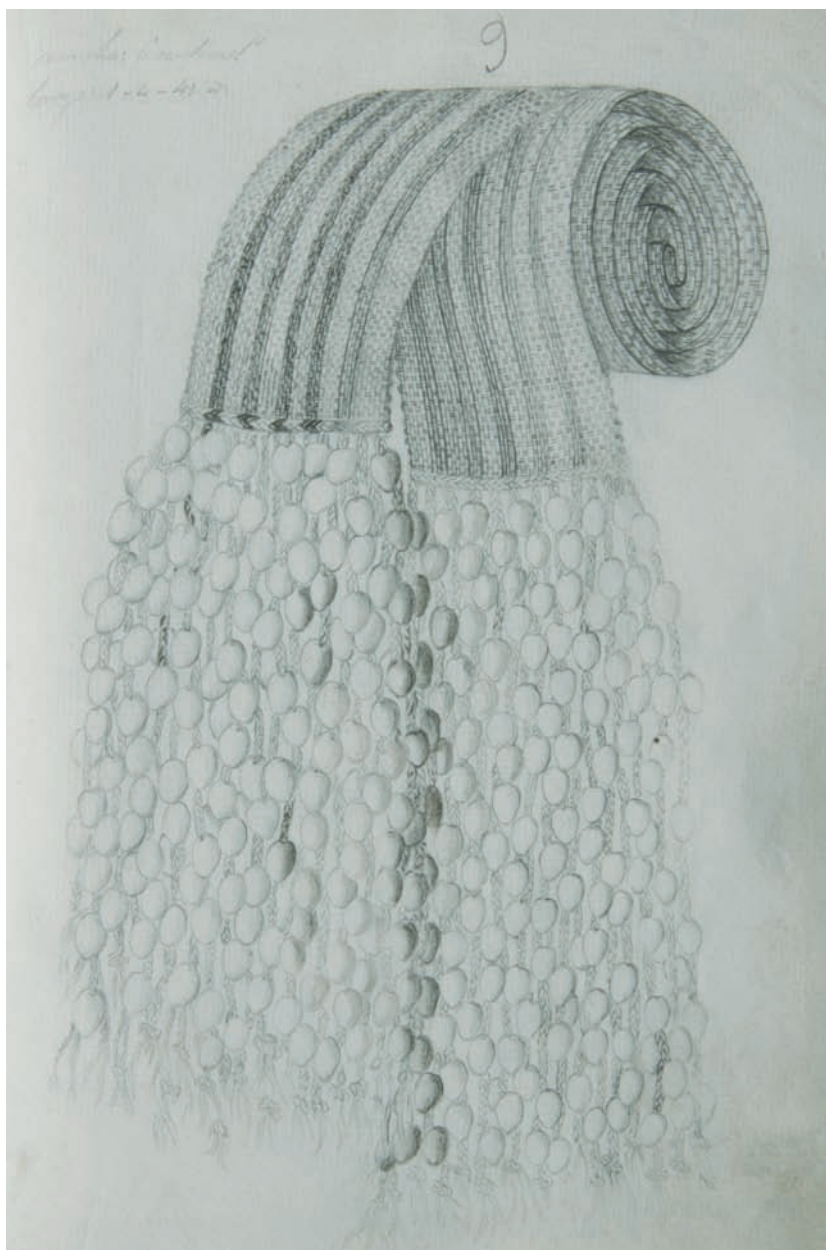


24. Gorro "calucum" de Igorrotos. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



25. Gorro "calucum" de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.





26. Adorno de la cabeza de Igorrotos. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



27. Bajaque de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



28. Cinturón de bejucos de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



29. Cesto de viaje de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.





30. Bolsa de tela de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



31. Pieza de tela de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



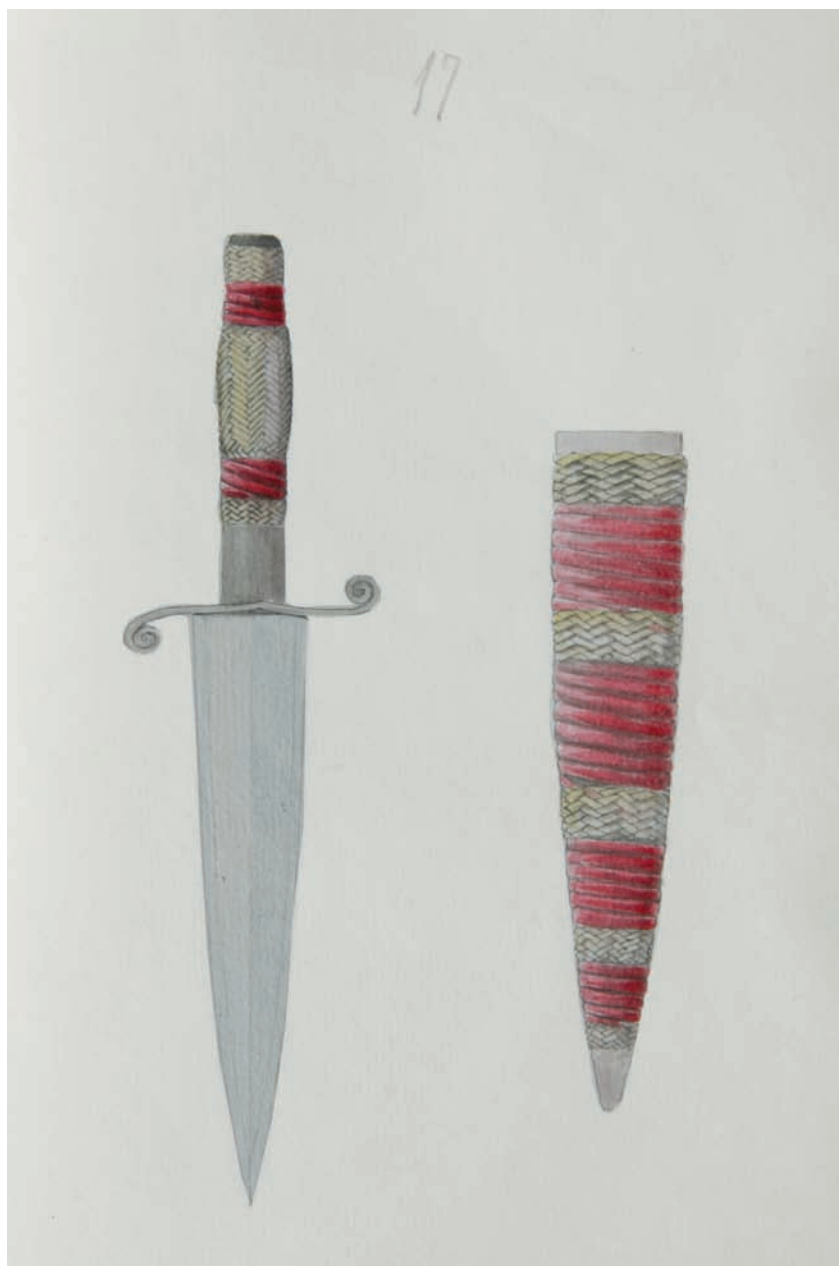
32. Aderezo de Tinguiana. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



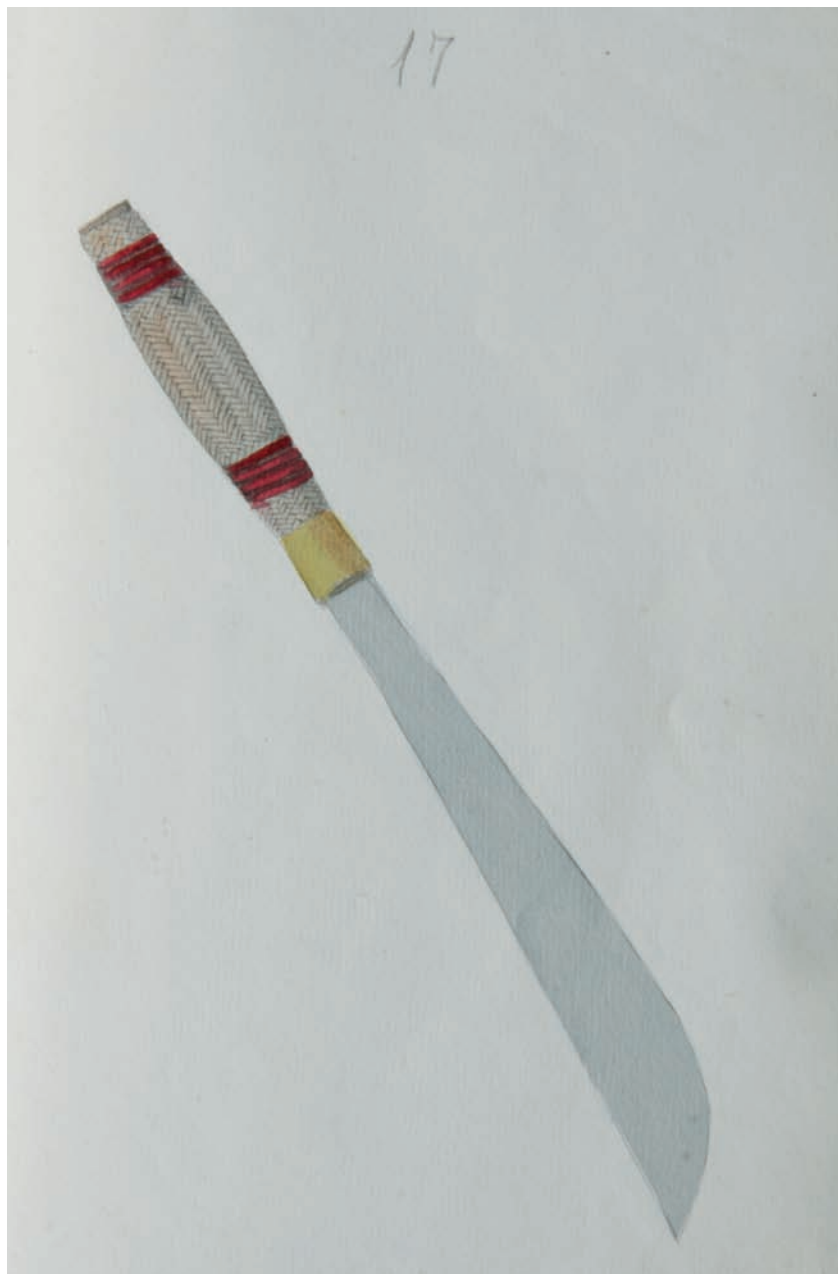
33. Aderezo de Tinguiana. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



34. Navaja de mujer mora. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.

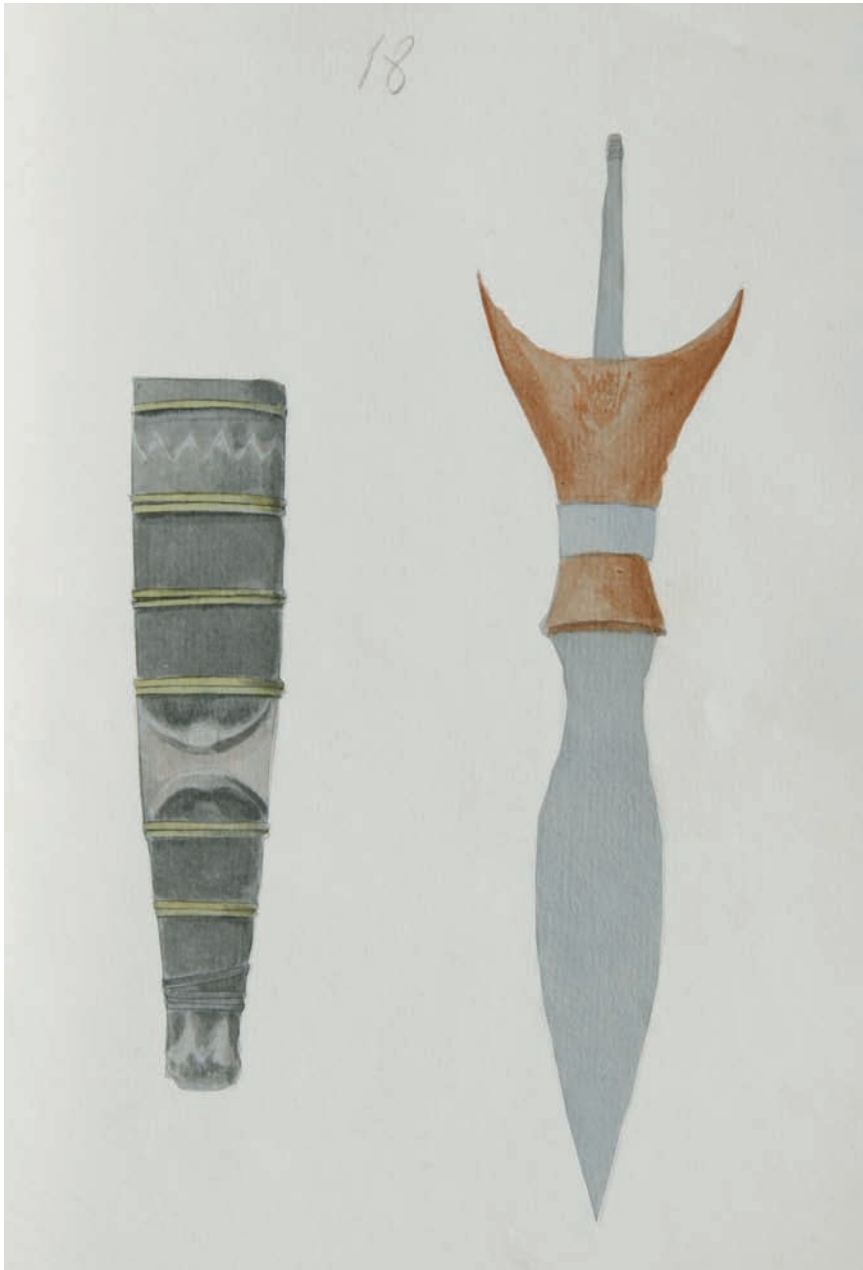


35. Puñal de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



36. Cuchillo de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



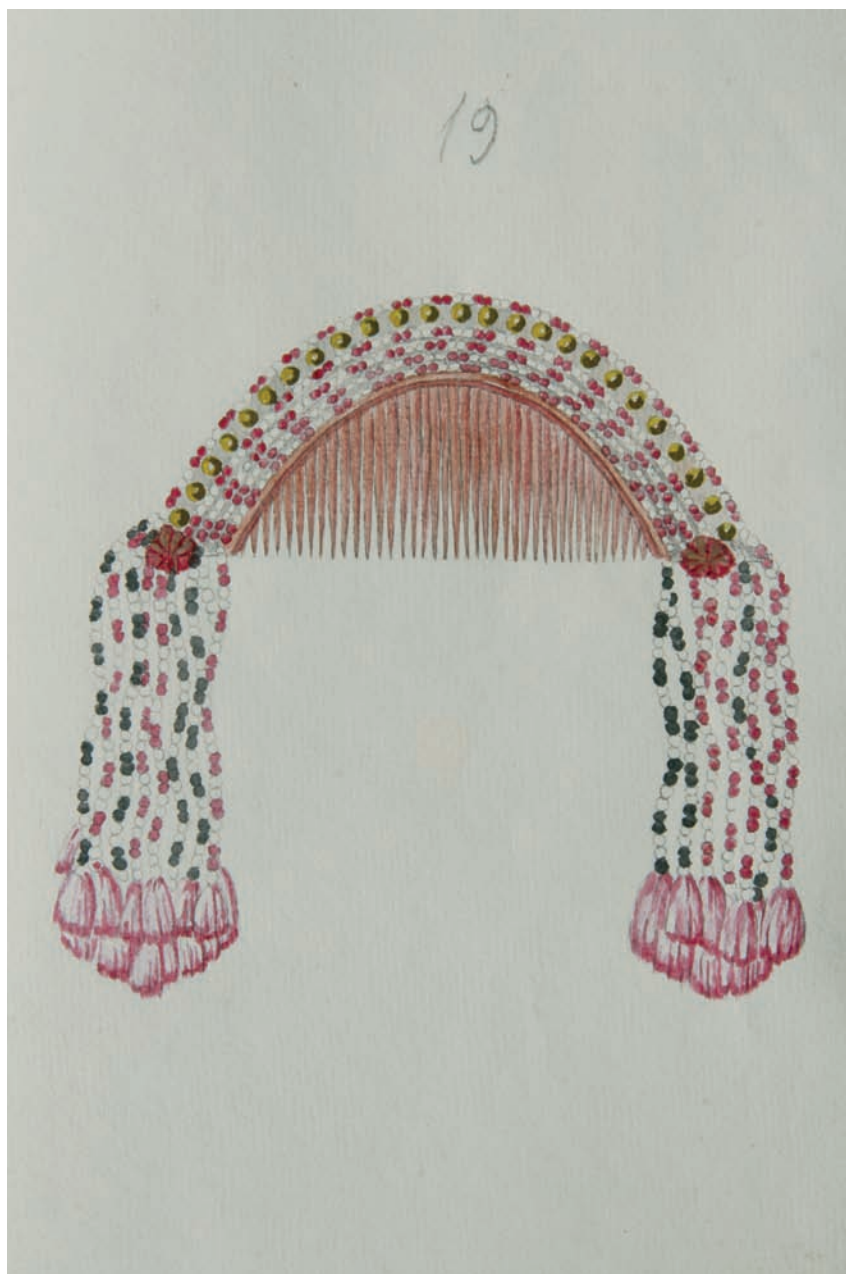


37. Daga de los Mandaya. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.

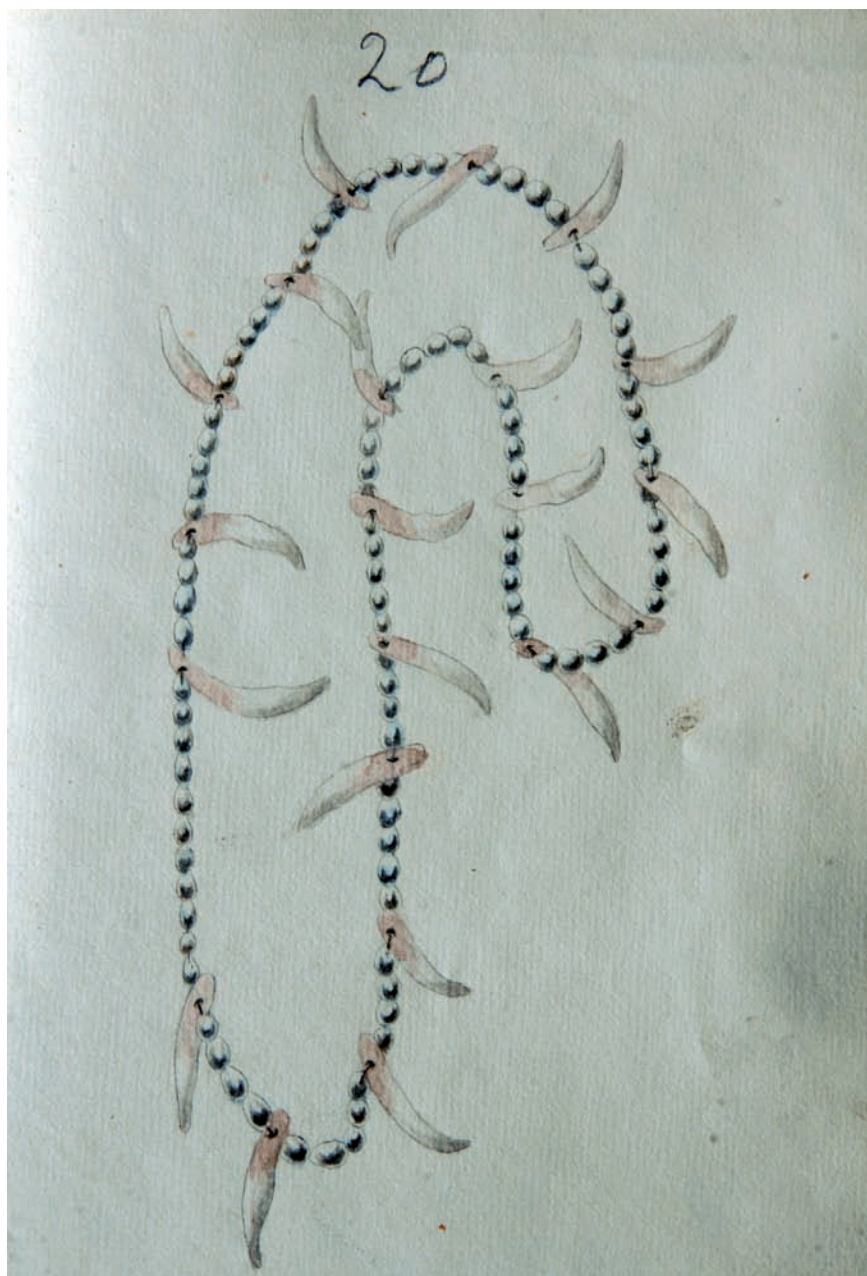




38. Aderezo de mujer Tiruray. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



39. Peineta. Aderezo de mujer Tiruray. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.

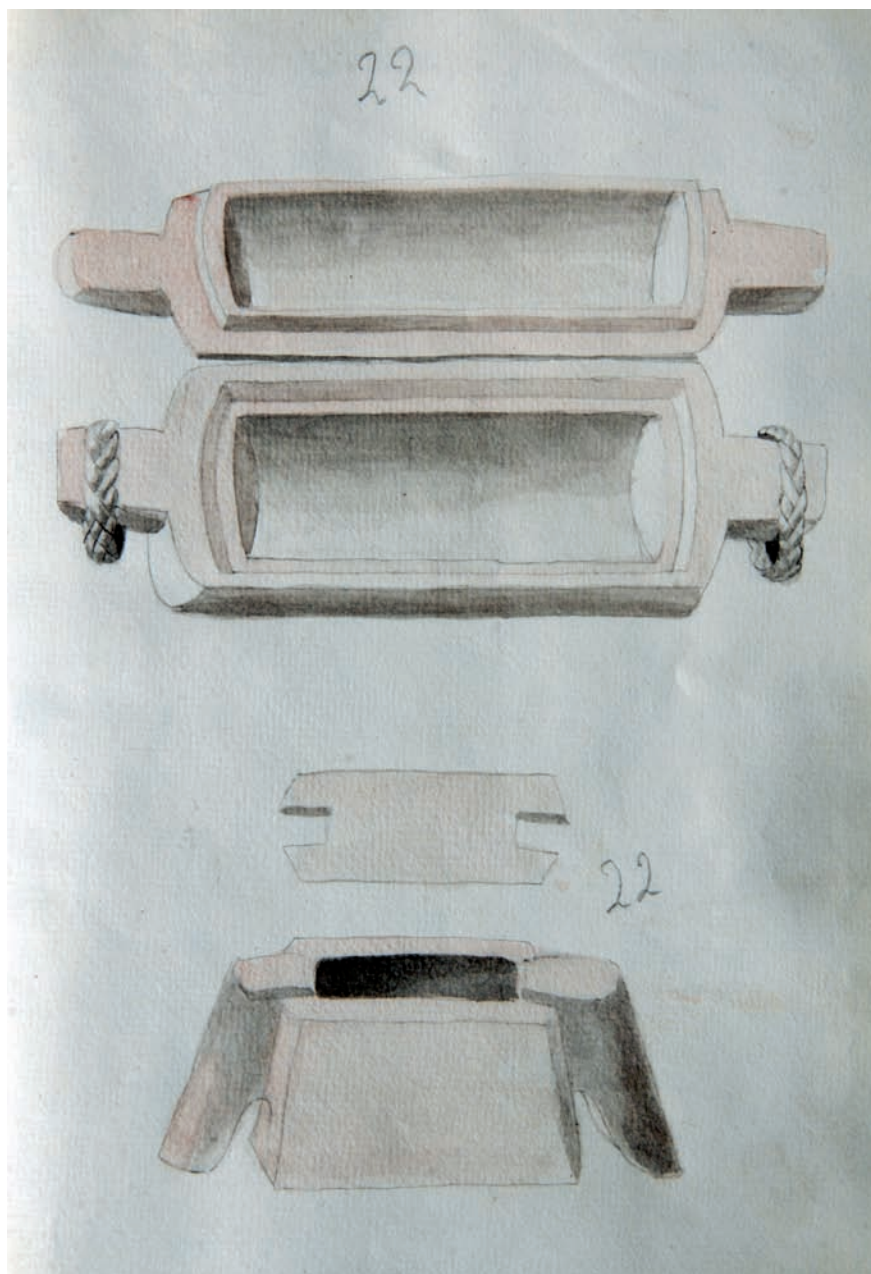


40. Collar Igorrote de bayas y dientes de perro. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



41. Cajas para el betel. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.





42. Ataúdes de Igorrotes. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.



43. Brazaletes de Tinguiana. Tinta, acuarela y lápiz sobre papel. Pintado por el P. Benigno Fernández entre 1882-1886.

## Reseñas bibliográficas

BLANCO ÁLVAREZ, Gilberto, “*Cancionero del Bendito Cristo de Santa Marina de Coyanza*” y *otros poemas* (=Almo reposo 17), ed. L. Estrada, Agustiniiana, Guadarrama 2011, 390 pp.; 15 x 21 cms.

En el año 1998 el añorado P. Luis Estrada que dedicó sus esfuerzos a recopilar la obra literaria y musical del P. Gilberto, publicó el primer volumen, el *Cancionero de la Consolación*, impidiéndole la muerte, implacable, inesperada, publicar esta obra que tenía preparada, o casi, obra que sus hermanas, Teresa y Pilar con la ayuda de Beatriz Sánchez Antón, Ara Antón, escritora, Maximiano Pastrana, que compartió pupitre con él en el seminario agustino de Mayorga y Amadeo Fernández Morán, que también convivió con él en el seminario agustino de Boñar, inician, con emotivas páginas la presentación del presente *Cancionero*, que José Luis Prieto Hernández, escritor y poeta, amén de catedrático de Lengua y Literatura, culmina con un ensayo sobre la obra poética del P. Gilberto.

Podemos considerar este volumen como *una segunda parte o tomo* de la poesía del P. Gilberto dedicada a sus vivencias coyantinas y agustinas, todas muy entrañables para las devociones que de niño vivió y, ya religioso, propagó, y que en 1998 el P. Luis publicó con el título *Cancionero de la Consolación y otras poesías*, que ameritó con un muy importante *Apéndice* en el que aparecen las partituras musicales que compuso en honor a Ntra. Sra. de la Consolación, de las que tres son poesías suyas musicadas por otros autores, sin olvidar el himno a la Virgen del Camino cuya letra supo poner a una partitura que le enviaron para que, *como agustino y leonés*, lo hiciera. Quien desee conocer cómo se forjó la letra e ideas evangélicas que en este himno utilizó el P. Gilberto, búsquelo en este primer tomo p. 285.

El texto poético aparece en el libro dividido en temas o partes: *Canciones al Cristo de Santa Marina* de Coyanza, pp. 75-123; *El Cristo de la Pelota*, Leyenda calahorriana pp.127-150, acompañada con unos sonetillos y alguna poesía más. Sigue la parte dedicada a San Agustín, pp. 159-205; y otra más en la que canta el *Romance del Paso Honroso*, pp. 267-347, y otra más, en la que nos ofrece poemas de *tema leonés* no faltando los cantos a su patria chica, pp. 351-383, finalizando con *Otros poemas* en los que, como remate, encontramos el *Himno de los estudiantes católicos leoneses* pp. 369-382.

Lamentamos que no aparezca un *Apéndice*, como el que puso el P. Luis en el *Cancionero de la Consolación*, aquí, con las partituras de sus canciones al Cristo de Santa Marina, que no dudo echarán muy de menos los músicos de la Banda Municipal de Valencia de Don Juan, que más de una vez han preguntado por el Vía Crucis que el P. Gilberto compuso, letra y música, pues les gustaría interpretarlo en la procesión que preside el Bendito Cristo el Viernes Santo. ¿Cuántas veces nos han preguntado

por esa música? Confiamos que en el próximo volumen nos lo ofrezcan porque el P. Luis Estrada proyectaba más de los dos que ya están en las librerías.

Hacemos nuestras las palabras de un alumno suyo, de aula o de amistad espiritual, que firma M. Siurot en la p. 129 y nos dice: *El P. Gilberto es un escritor correctísimo, lleno de emoción religiosa y agustina, y por eso el lector va en sus versos como por un río de corriente fácil de agua transparente, y que en sus orillas tiene los poemas del limonero y el oro de los parrales.*— Tomás GONZÁLEZ CUELLAS.

BLANCO ANDRÉS, Roberto, *Manuel Grijalvo, un obispo burgalés en Filipinas*, Diputación Provincial, Burgos 2011, 88 pp.; 24 x 17 cms.

Se trata de la biografía de este agustino burgalés (1787-1861), que llegó a ejercer todos los oficios que un fraile podía desempeñar en su tiempo, tanto dentro de la Orden como fuera de ella en la jerarquía episcopal de las islas. Es un estudio ejemplar por la densidad de la exposición, basada en una documentación exhaustiva, ilustrada con numerosas fotografías (25) del Museo Oriental de Valladolid y del Museo de Manila principalmente.

Roberto Blanco, que lleva unos cuantos años metido a fondo en el estudio de la historia de Filipinas, se mueve con gran dominio entre la documentación recogida para elaborar este estudio en los cinco archivos que indica. A la exposición que hace en el texto, añade, sobre todo en la segunda parte, amplias notas que completan los diversos puntos tratados con sobriedad en el texto.

El libro se divide en cinco capítulos, de los cuales en el primero trata de la familia y la patria del obispo, los Balbases, y de su ingreso en el colegio de los agustinos de Valladolid, fundado en el siglo XVIII para las misiones de China y Filipinas; en el segundo le presenta actuando ya en el Archipiélago como párroco en las provincias de Batangas y Tondo; en el tercero trata de él como fraile observando tanto en el convento de Manila como en el gobierno de la Provincia en cuanto consejero; en el cuarto actúa como superior, tanto al frente del convento de Manila como de la entera Provincia; finalmente en el capítulo quinto lo presenta ya como obispo de Nueva Cáceres, como se la llamaba entonces, o Naga. Las visitas pastorales a la diócesis, estando ya avanzado en edad, terminaron por causarle la enfermedad, la ceguera, y al final la muerte en 1861. De este último capítulo conviene señalar como temas especiales la defensa de los derechos de su iglesia y alguna polémica con los franciscanos a propósito de la ocupación de algunas parroquias.

Repito que se trata de un estudio relativamente breve, 88 páginas, pero denso por su contenido y ejemplar en su desarrollo.— Carlos ALONSO VAÑES.

CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. Javier, *El P. Diego de Padilla y el "Aviso al Público"* (=Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas 34), EDES, San Lorenzo de El Escorial 2011, 252 pp.; 17 x 24 cms.

Javier Campos y Fernández de Sevilla no necesita recomendaciones ni presentaciones. Son abundantes sus obras de alta investigación. En el presente libro, interesante por demás, nos ofrece una faceta característica del religioso agustino colombiano, nacido en Bogotá en 1751, falleciendo el año 1829 en la misma ciudad a los 77 años



de edad bien cumplidos y colmados. Se nos dice en texto de Castillo y Rada citado por Romero, MG, *Los Próceres*, 1810, p. 31, que su trayectoria y persona quedaron bien definidas en las siguientes palabras: *Ama a la patria como un hijo a su madre; delira por la libertad, y en sus virtudes jamás ha penetrado la hipocresía. Es sabio, correcto escritor, lúcido y convincente y como orador apenas creo que pueda compararse con Cicerón. Su palabra es divina y penetra en las almas como la luz en la sombra.*

El P. Padilla firmaba como presidente de la primera Junta de liberación independentista de Colombia, que fue derrotada y apagada después de la batalla en La Cuchilla de Tamba, junio de 1816, cayendo prisionero junto con otros dirigentes más, dando por finalizada aquella primera sublevación al mes siguiente con la ocupación de Antioquia. Fue procesado y llevado como preso a España, donde por circunstancias especiales de la Corona fue indultado, pasando a residir en el convento agustino de Sevilla y posteriormente regresando a Colombia.

Antes de esto, el P. Padilla había lanzado un a modo de periódico semanal tratando de orientar la opinión pública en el proceso que se iniciaba de liberación y autonomía nacional: *Aviso al Público*, que apareció en el formato de entonces, tamaño 20,5 x 15 cms, todos los sábados alcanzando 21 números y 175 páginas, algunas de ellas con suplementos y adiciones que faltan en los números finales sin las frases latinas tomadas de autores latinos o griegos, no faltando una de la Carta del apóstol Santiago. En todo momento defiende tanto la libertad de prensa como, por encima de todo, el amor a la patria. Las normas, leyes o recomendaciones llegadas de España estaban influenciadas por ideas napoleónicas que alentaban la protesta ya que el mismo rey Fernando estaba, en cuanto a autoridad, secuestrado por las tropas de Napoleón. Había que purificarlas en favor de una independencia definitiva.

El P. Padilla en su periódico exponía su proyecto político denunciando los peligros originados por las dos posturas opuestas que dominaban el ambiente: federalismo o centralismo en la nueva nación independiente que estaba naciendo. Las ambiciones personales no debían ser admitidas. En frente tenía otro periódico al estilo: *La Bagatela*, contra el que respondió en alguna vez desde otro llamado *El Montalbán*. El P. Padilla defendió tres puntos básicos: amar a la patria, su unión y destierro de ambiciones personales de poder.

El autor del libro que estamos leyendo realiza en su trabajo, tan serio como imparcial, las ideas manifestadas en *Aviso al Público*. Pasa a darnos todo su contenido, número a número de los ejemplares editados, previos unos facsímiles, y la Bibliografía correspondiente de este diario y alguno más. En el intermedio de su estudio y previo a la publicación íntegra de *Aviso al Público*, termina con otros facsímiles relacionados con el P. Diego Padilla. No pueden faltar nuestras felicitaciones al autor.—Tomás GONZÁLEZ CUELLAS.

GARCÍA CORTÉS, Carlos, *Zacarías Martínez Núñez (1864-1933). Agustino, orador, apolo-gista, obispo* (=Perfiles 30), Agustiniiana, Guadarrama 2009, 110 pp.; 20 x 13,5 cms.

Esta pequeña obra sobre el prelado agustino Zacarías Martínez Núñez trata de ser, en palabras de su autor, Carlos García Cortés, una síntesis de lo que se ha escrito hasta ahora acerca del personaje, “ampliando o corrigiendo algunos extremos menos conocidos”, pero también ofreciendo “otros novedosos, gracias a cierta documenta-

ción inédita utilizada”. García Cortés, sacerdote diocesano de Santiago de Compostela y doctor en Teología, estudia al fraile agustino a partir de su conocimiento de la historia eclesiástica de la archidiócesis de Santiago de Compostela.

El P. Zacarías Martínez (Baños de Valdearados, Burgos, 1864-Santiago de Compostela, 1933) fue una de las figuras más sobresalientes de la Orden de San Agustín, y destacado prohombre de la Iglesia española del primer tercio del siglo XX. Comenzó profesando en la provincia de Agustinos de Filipinas, para pasar después a la Matritense. Martínez fue, en realidad, uno de los frutos de esa granada corriente de intelectuales que se fue desarrollando en la corporación filipina, inédita por su carácter, enriquecedora por su vocación, y necesaria, como lógica evolución de los tiempos. Pero que, andando los años, no pudo encontrar acomodo y dio lugar a una escisión, con el nacimiento de la citada provincia Matritense, a la que pasó el P. Zacarías. Quizá el autor podría haber dedicado algunas líneas más a este período de ebullición intelectual y científica del último cuarto del siglo XIX, en el cual se forjó la formación, el carácter docente, y hasta los posteriores estudios universitarios del P. Zacarías. Pero también entendemos que en ese carácter sintético, que enuncia en las primeras páginas del libro, es difícil entrar en detalles. No obstante, nos alegra ver en el capítulo pertinente la presencia de esos otros agustinos que entorcharon aquel renacimiento de las letras, como fue el caso de los PP. Tirso López o el archiconocido obispo de Salamanca Tomás Cámara.

Martínez Núñez destacó dentro de la Orden de San Agustín como profesor y escritor de temas literarios, filosóficos y científicos. Fue director de los colegios de El Escorial y Madrid, y superior de comunidad. Alcanzó el grado de Doctor en Ciencias por la Universidad Central y fue un orador y predicador de verbo fácil y notable erudición. Adquirió una singular formación en biología, llegando a tener relación con Santiago Ramón y Cajal. El P. Zacarías fue prelado diocesano los últimos quince años de su vida, siendo ésta su faceta más conocida dentro de la Iglesia. Ejerció al frente de los obispados de Huesca, Vitoria y de la archidiócesis de Santiago de Compostela, donde dejó una destacada impronta en obras públicas, instituciones y actividades pastorales.

El libro aparece estructurado en diez y siete apartados, donde queda desglosada la trayectoria vital del agustino burgalés. Los tres primeros incluyen una introducción y una referencia a los orígenes familiares y primera formación. Los capítulos 4-8 hacen referencia a la trayectoria del P. Zacarías Martínez en la Orden de San Agustín, reseñando su ingreso, ordenación y proyección. Los numerados entre el 9 y el 11, presentan la actividad del religioso como orador sagrado, conferenciante, apologista y publicista. Los capítulos 12-16 reproducen su actividad episcopal como obispo de Huesca y Vitoria, y como arzobispo de Santiago de Compostela. El capítulo 16 retrata una retrospectiva del personaje. Y el último, el 17, aporta un elenco bibliográfico, del propio personaje biografiado, o bien, sobre él.

Esta pequeña semblanza sobre Zacarías Martínez Núñez actualiza los conocimientos que teníamos sobre este religioso del primer tercio del siglo XX, narrando los datos más sustantivos de su trayectoria religiosa y diocesana. Un estudio, a fin de cuentas, que se antoja necesario de aquel fraile que llegó a ser obispo y arzobispo, sobre cuyos restos mortales en la catedral de Santiago de Compostela, en la capilla denominada de Carrillo, o del Santo Cristo de Burgos, se estampa un bello epitafio que reza: “parvus in corpore, Magnus in corde” (“pequeño de cuerpo, grande de corazón”).— Roberto BLANCO ANDRÉS.

GEMMA DE LA TRINIDAD, OSA, *La fuerza viene de Dios. Sor Agustina de san Vicente, mártir* (=Historia Viva 33), Agustiniiana, Guadarrama 2010, 145 pp.; 55 x 15 cms.

Bajo el nombre de Gemma de la Trinidad se esconde una monja agustina de clausura, nacida en Calig (Castellón) en el año 1965 y profesa en el convento de Santa Ana en la localidad de San Mateo (Castellón) en el año 1987 y emitiendo sus votos solemnes en el año 1990. Pronto le entusiasmó la hagiografía agustiniana, en especial la femenina, recuperando la memoria de sus hermanas de religión, siendo varias las obras que ha escrito en diversos medios. Hemos de felicitarla por su vida y su trabajo.

Habiendo recibido noticia de tener una hermana de hábito que perteneció al monasterio de santa María Magdalena en Uldecona (Tarragona), y conociendo cómo había sido asesinada durante la represión republicana, buscó personas que hubieran tratado a su biografiada, y documentos y declaraciones que la ayudaran consiguiendo más de lo que esperaba. Con todo recopilado, sor Gemma de la Trinidad deja el camino trillado de una biografía y, ella nos dice, que se dejó llevar de la tentación de novelar esa biografía superando el miedo de que pudieran no ser creídos los hechos terminando por decidirse a escribirlos. Con ello daría más viveza a los hechos que llevaron a sor Agustina de san Vicente, y a otros más, días antes o después, al martirio. Y lo consiguió hilvanando con ellos estampas biográficas a partir del día en que fue arrestada, continuando con otras en las que trata del ambiente familiar, siguiendo con otras más de lo que fue ocurriendo. Una confidencia las avisó con el tiempo justo para salir con vestido seglar, su abandono del convento ante el aviso que durante la noche lo iban a quemar un grupo de milicianos marxistas llegados desde Valencia. No fue incendiado pero sí expropiado, saqueado y hasta destruido en parte el 21 de julio de 1936. Acogida por una familia de Albocacer, aunque a los pocos días la familia con ella hubo de salir a Rabelbuñol, siendo aquí descubierta y detenida: sólo pasaron 8 días soportando vejaciones y humillaciones, conscientes de su martirio que llegaría en horas, a lo más en días. Y llegó para sor Agustina de san Vicente (Vicenta) y otra religiosa Terciaria capuchina, sor Francisca de Rabelbuñol (María) con dos sacerdotes. Noche del 27-28 de septiembre. Ellas en una esquina de la fosa y ellos en la opuesta. Perdonando en el momento mismo de los disparos a sus verdugos entre los que había mujeres, una de las cuales asumió el tiro de gracia final, ya en la fosa, abrazadas las dos religiosas heridas pero no muertas. Los sobrevivientes de aquellas fechas de 1936, del Levante español o de cualquiera otro lugar, seguro que vivirán aquellos momentos de angustia anudándoseles la garganta. ¿Cuándo vendrán por mí? Era una pregunta que se hacían, pero que mordía lo más íntimo. Testigos somos.

Los diálogos que pone en boca de las personas, que no son pocas, surgen con toda la naturalidad haciéndolos verídicos por encajar perfectamente en los acontecimientos y situaciones que va describiendo, como si la Hermana Gemma hubiera sido amanuense notarial invisible presente en todos los instantes dramáticos de aquellos días. Termina con unas páginas tituladas *Notas de la Historia*, a las que siguen la cantidad de documentos consultados, bibliografía... Quienes no conocieron aquellos tiempos republicanos provocadores de la guerra civil, seguro que cambiarían sus criterios por otros muy distintos si lo leyeran y meditaran. ¡Ay, memoria histórica, cuán vilmente te han maltratado y disfrazado de mentira!

Merece todas las felicitaciones la Hna Gemma dando testimonio desde el claustro de su convento. Las propias se hacen presentes.– Tomás GONZÁLEZ CUELLAS.

GONZÁLEZ VELASCO, Modesto, *Beato Pedro Martínez Ramos. Mártir agustino, 1902-1936. Figueruela de Arriba (Zamora)*, Apostolado Mariano-EDES, San Lorenzo de El Escorial 2011, 127 pp.; 13 x 11 cms.

Breve biografía de uno de los 98 religiosos agustinos de El Escorial que, junto con otros seis clérigos diocesanos, fueron ametrallados en Paracuellos del Jarama el 28 de noviembre de 1936, por el mero hecho de la profesión que tenían al servicio de la Iglesia, que es decir al servicio de los hombres sin mirar clase y condición viendo en ellos otros hermanos que, en su campo de fe y vida propia, necesitaban ayuda y comprensión. ¡Ay, memoria histórica, que coja y partidaria has nacido! Hay silencios que gritan y no son demasiados quienes los escuchan.

Breve es la biografía que nos ofrece el autor pese haber agotado todas las fuentes posibles en su investigación. El beato Pedro Martínez Ramos no tuvo tiempo para desarrollar todo lo que en sí encerraba. Estudioso como pocos y en posesión de varios idiomas, licenciado en Derecho, apenas si pudo ejercer su docencia con los seminaristas que residían en el monasterio de El Escorial. Habiendo prohibido el gobierno de aquellos momentos (1933) la enseñanza a los colegios religiosos, buscaron otros sitios para seguir en la docencia, pero no como religiosos sino como profesores, haciéndolo constar en su cédula personal. El P. Pedro, licenciado en Derecho y teniendo muy avanzada su tesis doctoral (1934), vistiéndose de seglar, como todos los demás religiosos, enseñó derecho a alumnos religiosos con apariencia seglar, y seglares en la Residencia de Estudiantes de la calle Princesa hasta el momento de su detención. Todos los religiosos residentes en este lugar y en otros más, cuando fueron interrogados sumariamente, aunque manifiestamente en su cédula personal figuraran como profesores, declararon ser religiosos, siendo esa la causa por la que fueron declarados en *Libertad definitiva* que escribían en la abreviatura, L. D, que sus guardianes y jueces conocían muy bien su significado. *Pena de muerte*.

Hasta el momento de su libertad definitiva, el autor, P. Modesto destaca en pocas líneas los atropellos, vejaciones, registros personales... antes y durante su embarque en los autobuses que les llevaron a Paracuellos del Jarama... ¡Un comisario ruso fue quien le dio el tiro de gracia!

Breve es el libro, pero rico en detalles sobre las penalidades y sufrimiento de los religiosos que, por grupos y en fila, se acercaban a las fosas previamente excavadas, poniendo letra a la música traqueteante de las ametralladoras con el grito de quien se veía ya mártir: ¡Viva Cristo Rey!

El lector que no haya vivido aquellos cinco años previos a la guerra civil (1931-1936) encontrará noticias de cómo vivió la Iglesia aquellos tiempos presagiando lo sucedido durante la guerra con asesinatos, quema de conventos y colgando sobre los seglares católicos una espada que cayó finalmente también sobre ellos apenas iniciada la contienda.— Tomás GONZÁLEZ CUELLAS.

GONZÁLEZ VELASCO, Modesto, *Beato Julián Zarco Cuevas. Mártir agustino. Bibliotecario de la Real de El Escorial. Académico de la R. A. de la Historia (=Testigos de Cristo 6)*. EDES, San Lorenzo de El Escorial 2011, 279 pp.; 13 x 11 cms.

El P. Modesto, desde su comunidad de El Escorial, sigue brindándonos con biografías de cuantos religiosos agustinos fueron asesinados en Paracuellos del Jarama

por odio a la fe que profesaban. Muchos de ellos, entre los que se encuentra el biografiado en su libro, familiarmente P. Zarco, no sólo académicos, también doctores, licenciados e investigadores de alto renombre, cuando el improvisado tribunal que les juzgaba, normalmente constituido por un solo miliciano, por la profesión que tenían, después de citar títulos u honores oficiales obtenidos, unánimemente añadían: por encima de todo eso está mi profesión vital: Religioso agustino, bastando esa declaración para sentenciarlo con sólo dos letras: L. D. (Libertad definitiva) letras con las que disfracaban la pena de muerte, y morían gritando sus dos amores: Cristo Rey y España.

El P. Modesto nos habla, en un gran número de páginas, de la familia del P. Zarco, nacido en la provincia de Cuenca el día 27 de julio del año 1887. Razones tenía porque en ella encontró, aparte de fotos, etc., otras cosas que entraron en su proceso de beatificación. Sigue inmediatamente con su vocación agustiniana, y profesión religiosa definitiva en el Real Monasterio. Siendo estudiante enseguida le nombran para copista de papeletas en la Real Biblioteca, dada su afición a la Historia. Ya sacerdote, atendiendo a sus escritos sobre temas históricos y conferencias, la Real Academia de Historia le nombra académico en 1930, habiendo recibido antes el Premio al Talento en 1928, y en 1935 la Hispanic Society of America, con residencia en New York, le hace socio correspondiente siendo Presidente Archer M. Huntington.

El lector puede además tener sólida y verdadera información acerca de la persecución religiosa a partir de 1931, 14 de abril, en que se estableció la República en el Gobierno de España, festejada con el incendio de iglesias y conventos, no faltando también los asesinatos de clérigos y monjas, cosa que se acentuó en 1934 en Asturias y en toda la nación con la implantación del Frente Popular, en febrero de 1936, en el gobierno nacional. En este espacio de tiempo, cinco años, la actividad docente de los religiosos quedó anulada y los colegios que tenían cerrados. En el caso concreto, el Real Colegio de Estudios superiores de María Cristina fundado por los Agustinos y el Colegio de Alfonso XII. Dejamos otros sucesos que no son de poca importancia porque no tratamos de hacer biografía alguna.

Precisamente los días 11-15 de junio del año 1936, la provincia Agustiniense Matritense celebró capítulo provincial al que asistieron religiosos llegados para participar en él de Brasil, Argentina y Roma, amén de las distintas comunidades que en España tenía dicha Provincia. Terminado el Capítulo los residentes en España regresaron a sus comunidades, permaneciendo el resto en El Escorial. El 18 de julio había en el Monasterio escurialense 112 agustinos. El día 19 elementos del Frente Popular se incautaron de todas las llaves de las distintas puertas exteriores del Monasterio. ¡112 religiosos quedan prisioneros en su casa! El día 6 de agosto son desalojados del Monasterio, permitiéndoseles únicamente el pequeño macuto de un más pequeño ajuar personal. Su primera noche de calabozo en la DGS transcurrió en total hacinamiento, pues antes habían llegado otros 600 detenidos entre los que figuraba D. Pedro Muñoz Seca. Pronto muchos fueron trasladados a otros lugares, siendo uno de ellos el Colegio escolapio de San Antón, transformado en cárcel. El admirado comediógrafo tenía in mente una comedia que titularía, evocando su traslado con parte de los agustinos presos a la nueva residencia: *Cómo se vive en san Antón sin cuchara ni colchón*. Con los presos trasladados a San Antón, el P. Zarco. Lamentamos tener que omitir detalles: cómo pasaban el tiempo, cómo el P. Zarco y Muñoz Seca, los dos de distinta manera, ayudaban a calmar angustias, cómo se las arreglaban para... ¡hasta decir misa y comulgar en la prisión! Y la alegría de los agustinos viendo que el día 15 de noviembre llegaban trasladados de la Cárcel Modelo otros agustinos subiendo el número a 122, en San Antón.

¡Poco duró la alegría del reencuentro! El 28 de noviembre 300 presos son llevados a Paracuellos. Entre ellos 12 agustinos. El día 29, una nueva *saca* de presos, entre ellos 54 agustinos, en ella el P. Zarco, son destinados al mismo lugar. Unos y otros fueron ametrallados a la vez que gritaban, perdonando a sus asesinos, los nombres de Cristo Rey y España.

Finaliza el libro con el resumen del proceso de beatificación y el elenco de escritos del P. Zarco, de la bibliografía y archivos consultados. Gracias, P. Modesto, por su meticoloso y esmerado trabajo.– Tomás GONZÁLEZ CUELLAS.

LLÍN CHÁFER, Arturo, *Santo Tomás de Villanueva, Pastor de la Iglesia en tiempos recios* (Pensamiento 14), Agustiniiana, Guadarrama 2011, 318 pp.; 15 x 22 cms.

La autoridad del autor es notoria y reconocida. Canónigo de la Iglesia metropolitana de Valencia y profesor de la Facultad de San Vicente Ferrer; licenciado en Dogmática (Salamanca), Doctor en Teología Espiritual por la Gregoriana de Roma, Diplomado en Archivística y Biblioteconomía (Vaticano), con más de 40 libros sobre Historia y Espiritualidad, con muchos artículos en revistas de investigación y colaboraciones en obras de divulgación. La editorial Agustiniiana ha publicado dos libros suyos sobre el santo agustino haciéndonos ver que el arzobispo de Valencia, Tomás de Villanueva, no es, doctrinalmente, un desconocido para él. Son: *Tomás de Villanueva, fidelidad evangélica, renovación eclesial y Una vida al servicio de la Iglesia*.

Presenta el autor a santo Tomás de Villanueva como una de las figuras impactantes de su época, *tiempos recios* del Siglo de oro español, motivados por el descubrimiento de América y su evangelización y el Protestantismo, que provocó el concilio de Trento. El santo puso todos sus esfuerzos en seguir a Cristo en el Evangelio encarnando en sí mismo las Bienaventuranzas en su vida y en la Iglesia, hizo presente a Cristo en la España que estaba haciendo historia, mereciendo ser considerado como el buen pastor por su dedicación a los demás en nombre de Cristo y llamado el *Obispo de los pobres*. Su vida y doctrina se hizo presente en la renovación y reforma de la Iglesia y, más en concreto, de su Orden promoviendo la evangelización de su patria y de las nuevas tierras descubiertas.

Tomás de Villanueva estudió en la Universidad de Alcalá de Henares doctorándose en Artes. Año 1509. En ella ejerció de capellán del Colegio de san Ildefonso sin dejar otros estudios como el de teología, pasando a enseñar al finalizar esta carrera. Año 1512. En Alcalá ha adquirido una formación ecléctica que abre, sin estridencias nuevos caminos, pues su formación que, dada su madurez humana y sobrenatural asume superando toda posible crisis. Invitado o no por la Universidad de Salamanca para explicar filosofía, deja Alcalá y acude, acaso más bien atraído por los estudios bíblicos que en ella se realizaban. Fama tenía el monasterio de Agustinos de Salamanca de ser *el convento de los santos*. Pide entrar en él y en el año 1516 hace su profesión religiosa y en 1518 es promovido al sacerdocio, siendo nombrado al año siguiente prior del convento. Los cargos de responsabilidad en la Provincia agustiniana de Castilla caen sobre él. No podemos extendernos. Visitador y promotor de la reforma de la Provincia de Castilla, Provincial de ella, superior de los conventos de Valladolid y Burgos, animador del espíritu misional de sus religiosos, como Provincial envió a Méjico la primera barcada de misioneros agustinos. No aceptó el obispado de Granada y por obe-

diciendo hubo de aceptar el de Valencia. Falleció en 1555, dejando en la fama popular el nombre que le proclamaba *El Obispo de los Pobres*.

En cuanto al libro que tenemos entre manos nada mejor podemos decir que nos ilustren palabras del mismo autor: *Presentamos la obra dividida en cinco partes. En la primera se presenta la figura del santo desde la óptica de reformador de las estructuras eclesiásticas de su tiempo. La segunda parte se centra en la influencia que el apóstol Pablo ejerció en su obra y actuación y la que los Arzobispos de Valencia, santo Tomás de Villanueva y san Juan de Ribera, recibieron de san Juan de Ávila. Y las partes restantes nosotros las resumimos: la tercera dedicada al testimonio de su magisterio sobre la espiritualidad sacerdotal y religiosa; la cuarta al diálogo interreligioso en el que tanto él como Juan de Ribera no escatimaron desvelos y esfuerzos; la quinta y última a resaltar algunos aspectos de su teología con el rico caudal de doctrina que expuso en su predicación.*

No podemos, acaso ni debemos, detenernos en destacar en cada parte la doctrina que el Dr. Arturo Llin va desarrollando, mejor, libando y exponiendo lo que cada parte y capítulo contiene. Damos testimonio de la profunda impresión que nos ha producido leerla, de manera especial, la tercera parte, en la que Santo Tomás de Villanueva dedicó con pasión su vida y personal formación a la corrección del clero valenciano para que quienes pertenecían a él lo fueran no sólo de nombre sino en la realidad de ser mensajeros a su vez de renovación de la vida religiosa, diocesana o religiosa. Se nos dice que la herencia dejada por los Borja hizo que Valencia tuviera sus obispos, pero no gobierno diocesano.

Una vez tomada posesión de su sede hace visita diocesana y, terminada, convoca un sínodo para remediar la situación en que se encontraban sus sacerdotes y agentes de pastoral en 1548. Busca remedio para la triste realidad que encuentra. Planta cara a la reforma que refrendará el concilio de Trento, 1544, convocado apenas nombrado arzobispo de Valencia. Como Arzobispo debía asistir a dicho Concilio siendo rogado insistentemente tanto por el Emperador como por el Superior general. No hay acuerdo entre quienes hablan de esto en las razones que alegó y pudo esgrimir para no acudir a él, pero mandó por medio del obispo de Hueca, las conclusiones a que había llegado en su Sínodo. ¿No quiso descuidar la pastoral reformista que él ya había iniciado? No acudió, pero su informe tuvo resonancia en el Tridentino.

El libro que estamos leyendo debiera figurar en las bibliotecas de seminarios y monasterios de uno y otro sexo, y leerlo, recomendando por su doctrina directa, la tercera parte sin excluir capítulo alguno. No minusvaloramos las otras partes que, resultando provechosas para cualquier cristiano, consagrado o no, sí darán a historiadores de espiritualidad de la época, orientaciones saludables a su propia cultura y vivencias personales.

Quizá no sea propio, pero personalmente damos gracias a su autor por habernos recreado con su lectura.— Tomás GONZÁLEZ CUELLAS.





## Índice de nombres de lugares

### A

Abra, provincia: 140-143, 341-342, 345, 359, 369.  
Aclan: 347-348.  
Adobes: 29.  
Agno: 342.  
Agoo: 139, 354, 357, 366.  
Ajui: 160.  
Albacete: 85, 117-121.  
Albaida: 91.  
Albania: 77.  
Alcira, conv. OSA: 218.  
Alcoy, conv. OSA: 78.  
Aliaga: 140.  
Alicante: 108.  
Alimodian: 149.  
Almansa: 92, 110.  
Alonche: 319.  
Aluburu: 323.  
Amantea, conv. OSA: 175.  
Ambato, conv. OSA: 271, 281.  
Ambayaun: 351.  
Amburayan: 359.  
Andona: 146.  
Angamarca: 303, 318, 330.  
Angat: 129.  
Ángeles (Pampanga): 133.  
Anilao: 155-156.  
Aniniy: 160.  
Anquilen: 143.  
Antique: 46, 160.  
Antique, provincia: 160.  
Aranguel: 159, 161.  
Argao: 162-163.  
Aringay: 139, 354, 357-358.  
Asin: 342.  
Aspe: 112.  
Ávila, diócesis: 219.  
Ayellum: 176-177.

### B

Babahoyo: 301.  
Bacarra: 48, 58-59, 67, 138, 347.  
Baclayon: 10.  
Bacnotan: 140.  
Badajoz: 85.  
Badoc: 61, 63-64, 66-67, 70.  
Bagacay: 157.  
Balaoan: 139.  
Baler: 343.  
Baliuag: 129.  
Balungag: 340.  
Banate: 155-156.  
Banaue: 383.  
Bangar: 139.  
Bangbanglo: 348.  
Bangnang: 347.  
Bangued: 345, 347, 358, 368.  
Bangui: 347.  
Banná: 353, 363.  
Bantaoy: 69.  
Bantay: 69, 71, 134, 347.  
Barbaza: 160.  
Barcelona, enfermería OSA: 371.  
Barotac Nuevo: 155-156.  
Barotac Viejo: 156.  
Batac: 61-62, 67, 70, 138-139, 347.  
Batanes: 345.  
Batangas: 128.  
Batangas, provincia: 123-129.  
Bauang (Batangas): 125, 127.  
Bauang (Ilocos): 347, 354.  
Bayombong: 364.  
Bayuyungan: 125.  
Benguet: 341-343, 354, 357-358, 383.  
Betis (Pampanga): 132-133.  
Binangonan de Lampon: 25.

Binatangan: 343.  
 Binondo: 15, 38-40.  
 Binuangan: 32.  
 Bocairent: 23, 91.  
 Bohan: 302.  
 Bolhoon: 165.  
 Bolinao: 347.  
 Bontoc: 143, 341-342, 358-359, 382.  
 Boñar: 409.  
 Bucay: 142, 347, 357.  
 Buenos Aires: 44.  
 Bugason: 160.  
 Buhay: 341, 351, 363-364, 368.  
 Bulacán: 23, 33, 130.  
 Bulacán, provincia: 129-132.  
 Bulacaue: 159.

## C

Cabanatuan: 140-141.  
 Cabatuan: 149, 151-152.  
 Cabayan: 368.  
 Cabugao: 66, 135, 337, 369.  
 Cabugauan: 340.  
 Cagayán: 339-340, 346.  
 Calabanga: 29.  
 Calahorra, diócesis: 100.  
 Caldas de Reis: 32.  
 Cali, conv. OSA: 277.  
 Calinog: 153.  
 Caloocan: 32, 34-36.  
 Callo, conv. OSA: 281, 285, 330, 332.  
 Camalig: 340.  
 Cambados: 32.  
 Campomanes: 368.  
 Canan: 351.  
 Candón: 135.  
 Cañar: 332.  
 Capiz: 161.  
 Cápiz, provincia: 161-162.  
 Caraballo Norte: 339, 342-343.  
 Caraballo Sur: 338, 341, 343.  
 Carcar: 165.  
 Carlés: 159.  
 Carranglan: 338, 349-350, 352, 361.  
 Cartagena: 92, 170.

Casanayan: 159, 161.  
 Casaysay: 127.  
 Casiguran: 341, 343.  
 Castello Maritimo, conv. OSA: 177.  
 Caudete: 90-92, 101.  
 Cavite: 39, 45.  
 Cayan: 348.  
 Cayapa: 342.  
 Cebadas, Las: 271, 299, 318.  
 Cebú, isla: 162-165.  
 Cervantes (Lepanto): 358.  
 Cofuentes: 85.  
 Concepción (Iloilo): 157.  
 Concepción (Lepanto): 143.  
 Constantinopla, concilio: 253, 257.  
 Corral Rubio: 85.  
 Corregidor: 45.  
 Cotabato: 403.  
 Cuenca (Ecuador), conv. OSA: 271, 277, 293, 333.  
 Culasi: 160.  
 Cumbagua: 318.

## Ch

Chaitán: 271-272, 301, 321.  
 Chile: 208.  
 Chinchilla: 85, 108.  
 Churupampa: 322.

## D

Daclan: 368.  
 Dalaguete: 165.  
 Dao: 160.  
 Dapitan: 35.  
 Davao: 373.  
 Dilao: 27-29.  
 Dinalupihan: 132.  
 Dingle: 153.  
 Dingras: 58-59, 67, 138.  
 Dolores (Abra): 142.  
 Dresden: 373.  
 Dueñas (Iloilo): 154.  
 Dueñas (Palencia): 154.  
 Dulangan: 159, 161.  
 Dumalag: 162.

Dumangas: 154, 156, 160.

Dupac: 351.

## E

Ecuador: 267-335.

Elda: 94-95.

Ermita (Manila): 20-22.

Escorial, El, conv. OSA: 372.

Espíritu Santo, navío: 124.

## F

Falacundo: 330.

Filipinas: 7-72, 123-166, 337-407.

Floridablanca (Pampanga): 132-133.

## G

Galiano (Benguet): 358, 368.

Galte: 271.

Gamut: 39.

Gandía: 168-169, 171.

Gardiz: 351.

Gerona, diócesis: 85, 183.

Glorioso San José (Filipinas): 340.

Grajal de Campos: 148.

Guagua (Pampanga): 132-133.

Guamote, conv. OSA: 271.

Guanacas: 269-270.

Guayaquil, conv. OSA: 277, 302, 319.

Guayllabamba: 330.

Guiguinto: 131.

Guimarás: 152.

Guimbal: 145-146.

Guisihan: 160.

## H

Hagonoy: 33, 131.

Hato de Santa Mónica: 271, 321.

## I

Ibiza, diócesis: 186.

Igarás: 148.

Ilocos: 43-72, 346.

Ilocos Norte: 137-139, 340.

Ilocos Sur: 134-137, 345.

Iloilo, provincia: 144-160.

Inquisición: 289, 308.

Isabela, La (Filipinas): 341, 343.

Ituy: 342.

## J

Jabacundo: 303.

Janiuay: 149, 152.

Jaro: 144, 149, 159.

Játiva: 23.

Játiva, conv. OSA: 78.

Jerez de la Frontera: 39.

Joló: 402.

Jumilla: 167.

Juquerres: 320.

## L

Lagdayan: 157.

Laoag: 48, 52-53, 58-61, 64, 67, 137-138, 347.

Lapog: 66, 369.

Latacunga, conv. OSA: 277-279, 285, 298, 320, 328.

Lauacan: 26.

Lémery: 128, 157-158.

León (Iloilo): 148.

Lepanto (Filipinas): 143, 341-342, 348, 358-359.

Letrán IV, concilio: 254.

Leyte: 46.

Lilio: 31.

Lipa: 125-127.

Loja, conv. OSA: 277, 307-308.

Looc: 375-379.

Lubao: 132-133.

Lugo, diócesis: 113, 184, 189.

## LI

Llamas (Ilocos Sur): 135.

## M

Maasin: 149.

Mabalacat: 10.

Mabang: 23.

Macabebe: 133-134.

Madrid, conv. OSA: 219.

Magalang: 133, 351.  
 Magsingal: 66, 68, 70-71, 136.  
 Maisapan: 23.  
 Maisilo: 32.  
 Maitubig: 26.  
 Malabon: 130.  
 Malacañan: 40.  
 Malacatos: 302-303.  
 Malate: 25-27.  
 Malibay: 23.  
 Malinta: 32, 131.  
 Malolos: 23, 130.  
 Mandaloya: 34.  
 Manila: 44, 63, 65, 71.  
 Manila, catedral: 12-14, 46.  
 Manila, conv. OSA: 49, 72, 133.  
 Marian: 351.  
 Maricaban: 23.  
 Masinloc: 347.  
 Mayorga de Campos: 409.  
 Mazzara del Vallo: 167.  
 Mesina: 168.  
 Miagao: 146.  
 Mindanao: 45, 372-374, 402-403, 406.  
 Mira de Terán: 330-331.  
 Misig: 36.  
 Molacillos: 219.  
 Monforte (Filipinas): 348.  
 Monóvar: 25.  
 Murcia: 92-93, 108.  
 Murcia, catedral: 85, 113.  
 Murcia, conv. OSA: 76.  
 Murcia, diócesis: 113.

## N

Naga: 164.  
 Naguilian: 139.  
 Namacpacan: 139, 342, 357.  
 Narvacán: 70, 135, 370.  
 Nicea, concilio: 253, 257.  
 Noyocancha: 286.  
 Nuceria, conv. OSA: 177.  
 Nucia: 28.  
 Nueva Coveta: 357, 370.  
 Nueva Écija (Filipinas): 140-143, 340, 344.

Nueva Segovia (Filipinas): 46.  
 Nueva Vizcaya (Filipinas): 343-344.

## O

Obando: 32.  
 Oliva: 91.  
 Onteniente: 90-92.  
 Opon: 165.  
 Orihuela, diócesis: 219.  
 Oslob: 163.  
 Osma: 31.

## P

Paese: 269-270.  
 Palermo, diócesis: 167-181.  
 Pallatanga: 271, 303, 318.  
 Pampanga: 8, 65, 132-134.  
 Panay: 159, 161.  
 Panay, isla: 144-162.  
 Pandacan: 30-32.  
 Pandan: 160.  
 Pandolan: 351.  
 Pangasinan: 342, 345.  
 Pangor: 271, 303.  
 Panitan: 161.  
 Pantabangan: 25, 349-350, 361.  
 Paoay: 59, 61-63, 67, 138.  
 Parañaque: 10, 22-24.  
 Pasay: 26.  
 Pasig (Tagalos): 166.  
 Pasig, río: 14, 30.  
 Pasto: 269-271, 321.  
 Pasto, conv. OSA: 271, 277, 293, 330-331.  
 Pasuquin: 138.  
 Patnongon: 160.  
 Pavia (Iloilo): 151.  
 Paz, La (Abra): 142, 337, 357, 369-370.  
 Paz, La (Iloilo): 150.  
 Petramala: 177.  
 Piddig: 48, 52, 55-59, 63, 67, 71, 137.  
 Pidigan: 142, 356-357, 370.  
 Pilar (Cápiz): 161.  
 Piñas, Las (Tondo): 10-11, 23.  
 Plasencia, diócesis: 167.  
 Polo: 32.

- Pontevedra (Cápiz): 159, 161.  
 Popayán: 269-270.  
 Popayán, conv. OSA: 270, 277, 303.  
 Porac: 133.  
 Pototan: 153.  
 Príncipe, El (Filipinas): 341, 343-344.  
 Puncan: 343.  
 Punta Talisayan: 146.
- Q**  
 Quiangan: 359, 375-379, 406.  
 Quiapo: 9, 17-19.  
 Quito, conv. OSA: 269, 271, 277, 281, 283, 285-288, 292, 295, 297-298, 302-303, 311, 315, 320, 322-323, 330-332, 334.
- R**  
 Riobamba, conv. OSA: 268, 271-272, 277, 286, 299, 302, 304, 318-320, 330, 332.
- S**  
 Sabangan: 347.  
 Saburi: 177.  
 Sagada: 143.  
 Sagup: 342.  
 Sala (Batangas): 125-126.  
 Salamanca: 113, 199-200.  
 Salzburgo: 77.  
 Samar: 46.  
 Sampaloc: 29-30.  
 San Dionisio (Iloilo): 157.  
 San Fernando (La Unión): 140, 357.  
 San Gabriel (Tondo): 14-15.  
 San Gregorio (Abra): 357.  
 San Ildefonso (Ilocos Sur): 134, 136.  
 San Joaquín (Iloilo): 146.  
 San José (Antique): 160.  
 San José (Batangas): 127.  
 San José de los Montes (Filipinas): 351, 355.  
 San José de Manobo: 142.  
 San Juan (La Unión): 140, 143.  
 San Miguel (Ilocos Norte): 137.  
 San Miguel de Mayumo: 131.  
 San Nicolás (Ilocos Norte): 53, 57-62, 67, 138.  
 San Pablo de Alaminos: 129.  
 San Pablo de los Montes (Batangas): 129.  
 San Pedro (Antique): 160.  
 San Pedro Macati: 19-20.  
 San Rafael (Bulacán): 131.  
 San Sebastián (Ilocos Sur): 10, 136.  
 San Vicente (Ilocos): 68.  
 Santa: 357.  
 Santa Ana (Ilocos): 70.  
 Santa Ana de Sapa, conv. OFM: 24-25, 28.  
 Santa Catalina (Ilocos): 65.  
 Santa Cruz (Batangas): 129.  
 Santa Cruz (Ilocos Sur): 345, 355.  
 Santa Cruz (Tondo): 15-17.  
 Santa Isabel (Bulacán): 131.  
 Santa María (Ilocos Sur): 70, 137, 337, 370-375.  
 Santa María de Pandi: 28.  
 Santiago, navío: 124.  
 Santiago (Ilocos Sur): 58-59, 67, 136.  
 Santo Cristo de Burgos (Filipinas): 338, 350.  
 Santo Domingo (Ilocos): 68-69.  
 Santo Tomás de Villanueva (Filipinas): 350.  
 Sapao: 143, 342.  
 Sara (Iloilo): 157-159.  
 Sarrat: 55-59, 67, 138.  
 Sax: 100-101, 120.  
 Sebaste: 160.  
 Segovia, diócesis: 113.  
 Sexmoan: 132.  
 Sibonga: 164.  
 Sinait: 63, 65, 67, 135, 347, 369.  
 Sivala: 159, 161.  
 Siwaran: 146.  
 Solsona, diócesis: 217-266.
- T**  
 Taal: 125-126.  
 Tabuena: 35.  
 Tagudin: 136, 347, 355, 368.

Talisay: 127.  
 Tambobo: 32-34, 130.  
 Tanauan: 125-126.  
 Tandag: 10.  
 Tarlac: 340-341, 351.  
 Tarragona, diócesis: 183-197.  
 Tatabangan: 350.  
 Tausug: 403.  
 Tayabas: 156.  
 Taytay: 10.  
 Tayug: 355.  
 Tayum: 345, 347.  
 Tetepan: 143.  
 Tiagan: 358-359.  
 Tiaong: 25, 28.  
 Tigbauan: 145.  
 Tinajeros: 32.  
 Tobarra: 85.  
 Tondo: 32, 36-38, 132, 165-166.  
 Tongló: 354.  
 Torrecilla de Cameros: 113.  
 Toulouse: 199-200.  
 Trafalgar: 44.  
 Tragan: 342.  
 Trento, concilio: 85, 256, 265.  
 Trinidad (Benguet): 358.  
 Tripa de Gallina, río: 10, 30.  
 Tropea, diócesis: 167, 170-178.  
 Tubungan: 148.  
 Tudela: 113.  
 Tumauni: 39.  
 Tupigache: 318.

**U**

Unión, La, (Filipinas): 139-140, 345.

**V**

Val de Ayora: 85.  
 Valencia: 101.  
 Valencia, conv. OSA: 218.  
 Valencia, diócesis: 219.  
 Valencia de Don Juan: 409.  
 Valladolid, colegio Filipinos: 374.  
 Valladolid, Museo Oriental: 337-410.  
 Vera: 347-348.  
 Vigan: 49, 52, 55-58, 62, 64-72, 346.  
 Villa de Ibarra, conv. OSA: 277, 280, 295,  
 308, 322, 331.  
 Villabaruz: 37.  
 Villavieja (Abra): 143, 357, 370.  
 Villena: 73-121.  
 Villena, conv. OFM: 86, 98, 106.  
 Villena, conv. OSA: 73-121.  
 Vintar: 137-138.

**Y**

Yaguache: 320.  
 Yaguarcocha, conv. OSA: 268, 295, 317,  
 322.  
 Yecla: 99-100, 120.

**Z**

Zambales: 8.  
 Zapote, río: 10.  
 Zaragoza: 35, 83.  
 Zumbagua, colegio OSA: 278-279, 330.

## Índice de nombres de personas

### A

- Abacas: 338-339.  
 Aballe, Francisco, OSA: 165.  
 Abásolo Aquesolo, Ángel, OSA: 146, 162.  
 Abella, Francisco Antonio, OSA: 50-51, 61-62.  
 Abella y Casariego, Enrique: 155, 164.  
 Abraham: 210, 256.  
 Adán: 256.  
 Adang: 339.  
 Aetas: 338.  
 Aguado, Juan, OSA: 144, 148.  
 Agüeria Díaz, Francisco Antonio, OSA: 147, 155.  
 Aguilar, Rafael María: 45-46.  
 Aguinaldo, Domingo: 54, 71.  
 Aguirre, Gaspar de, OSA: 316.  
 Aguirre Fernández, Martín, OSA: 126.  
 Aguirre Inchaurreaga, Francisco María, OSA: 159.  
 Aguirre Ortiz de Zárate, Simón, OSA: 164-165.  
 Agustín, santo: 200, 205, 212, 234, 240, 249, 375, 409.  
 Agustina de San Vicente, OSA: 413.  
 Agustinas (Filipinas): 166.  
 Agustinos (Andalucía): 78-79, 89, 102, 167, 169.  
 Agustinos (Aragón): 78-79, 87.  
 Agustinos (Chile): 297.  
 Agustinos (Ecuador): 267-335.  
 Agustinos (Filipinas): 7-72, 123-166, 274, 339-417.  
 Agustinos (Italia): 280.  
 Agustinos (México): 274, 276.  
 Agustinos (Perú): 274, 279-280, 283-284, 304, 320, 333.  
 Agustinos (Villena): 73-121.  
 Agustinos Recoletos (Filipinas): 7, 10, 20, 34.  
 Agustinos Recoletos (Panamá): 285.  
 Álava, Ignacio María de: 45.  
 Albarrán Gutiérrez, Juan, OSA: 125.  
 Alberto, Romualdo, pbro.: 8, 12, 14, 21, 26, 28-31.  
 Alburquerque, Agustín de, OSA: 36.  
 Alcántara, Álvaro: 162.  
 Alejandro VII, papa: 302.  
 Alfaraz, José Felipe, OSA: 145, 147.  
 Alfonso XII, rey: 371.  
 Alfonso de Aragón, marqués de Villena: 73.  
 Alfonso de Córdoba, OSA: 200.  
 Algué, José: 57.  
 Alisen, Bernardino, OSA: 144.  
 Alonso de Veracruz, OSA: 160.  
 Alonso, Juan: 108.  
 Alonso Barriuso, Julián, OSA: 155.  
 Alonso Suárez, Juan, OSA: 164-165.  
 Alonso Vañes, Carlos, OSA: 410.  
 Alquezar, Ramón, OSA: 151.  
 Alva, Juan de, OSA: 154.  
 Alvarado, Agustín de, OSA: 329, 331.  
 Alvarado, Agustín María, pbro.: 61-62.  
 Alvarado, Pedro de Valle, OSA: cfr. Valle Alvarado, Pedro de, OSA.  
 Álvarez, Manuel, OSA: 353, 363.  
 Álvarez de Mendizábal, Juan de Dios: 117-118.  
 Álvarez Devesa, Francisco, OSA: 134, 136.  
 Álvarez Devesa, José, OSA: 136, 144-145.  
 Álvarez Díez, Mauricio, OSA: 163-164.  
 Álvarez Fernández, Jesús, OSA: 7-41, 55, 132, 154, 357, 368, 371.

- Álvarez Junco Fernández Hevia, Ramón, OSA: 145.  
 Álvarez López, Urbano, OSA: 165.  
 Álvarez Pérez, Gabriel, OSA: 348.  
 Álvarez Ramos, Apolinar, OSA: 161, 163.  
 Álvaro Palomo, Matías, OSA: 143.  
 Alzaga, Antolín, OSA: 349.  
 Ambaristo: 54, 59.  
 Ambrinos Rodríguez, José María, OSA: 153.  
 Amorós Cerdán, Cristóbal: 120.  
 Antón, Ara: 409.  
 Antonianos (Orden): 195.  
 Antonio María Claret, santo: 243.  
 Aparicio, José: 105.  
 Aparicio de Cea, Agapito, OSA: 127.  
 Aparicio de Pablo, José, OSA: 161.  
 Aparicio López, Teófilo, OSA: 357.  
 Aparicio Valles, Manuel, OSA:  
 Apayaos: 339-340.  
 Aquino, Arcadio, pbro.: 16.  
 Aracil, J.: 120.  
 Aragón, Ildefonso de: 130.  
 Aragonés Lero, Juan José, OSA: 137, 163.  
 Aranda, Mateo de: 347.  
 Arandía y Santisteban, Pedro Manuel, go-  
 bernador: 126.  
 Araneta, Miguel: 154.  
 Arcinas, Salvador, pbro.: 8, 14.  
 Arco, Juan del, OSA: cfr. Lario, Juan de,  
 OSA.  
 Archer, Robert: 208.  
 Arévalo, Antonio de, OSA: 305, 321.  
 Arévalo, Diego de, OSA: 323.  
 Arias, José, OSA: 48.  
 Arias, Miguel, OSA: 156.  
 Arias Gallego, Gonzalo, ob.: 85-87.  
 Arista, Domenico: 178, 181.  
 Aristóteles: 200-201, 208.  
 Arizmendi Elias, Melquiades, OSA: 149,  
 154.  
 Armañá Font, Francisco, OSA: 183-197.  
 Armas, Diego de, OSA: 330, 332.  
 Armas, Luis de, OSA: 323.  
 Arnáiz Corcuera, Manuel, OSA: 51, 58,  
 60, 64.  
 Arquero López, Joaquín Bernardo, OSA:  
 157.  
 Arriola Echebarría, Francisco Joaquín,  
 OSA: 131-132, 140.  
 Arriortúa Echevarría, Juan, OSA: 51, 69,  
 71.  
 Arroyo, Casto Antonio, pbro.: 74.  
 Arroyo, Miguel Jerónimo de, OSA: 280.  
 Arteaga, Diego de, OSA: 332.  
 Artigas y Cuerva, Manuel: 48, 52, 69.  
 Ascaño, Josef, pbro.: 61.  
 Astete, Gaspar: 225-226, 235.  
 Astudillo, Antonio: 142.  
 Atanasio, santo: 253.  
 Ateiza, Juan de, OSA: 296, 307, 309.  
 Avello, Agustín, OSA: 323.  
 Aviñón Rosell, Jaime, pbro.: 91.  
 Ayala Atienza, Cirilo, OSA: 143.  
 Azpeitia Sáenz de Santa María, José Anto-  
 nio, ob.: 113, 120.  
 Azpuru, Tomás, ob.: 219, 221-222.
- B**
- Baile, Jerónimo: 78.  
 Baltasar de Santa María Isasigana, OSA:  
 349, 360-361, 364.  
 Balugas: 340-341.  
 Bamba Cernuda, Mariano Dimas, OSA:  
 165.  
 Bances, Marcos, OSA: 334.  
 Banrell, Nicolás, OSA: 135-136.  
 Barad, Anselmo: 54, 66.  
 Barni Ayuso, Manuel: 118.  
 Barragán, José, OSA: 322-323, 331.  
 Barreiro, Vicente, OSA: 137.  
 Barreiro Martínez, Agustín Jesús María,  
 OSA: 133.  
 Barrientos, Francisco: 41.  
 Barrigón: 54, 70.  
 Barrio Canal, Agustín, OSA: 351-352.  
 Barrios, Camilo, OFM: 29.  
 Bartolomé, santo: 32-33.  
 Bartolomé Delgado, Pedro, OSA: 157.  
 Barton, R. F.: 379.  
 Basco y Vargas, José de: 47.



- Becerra, Jerónimo, OSA: 305.  
 Becerra, Manuel, OSA: 323, 333.  
 Bechi, Guillermo, OSA: 202.  
 Bejarano, Luis, OSA: 333.  
 Beloso Bermúdez, José Ramón, OSA: 161.  
 Bellod, Fernando, OSA: 78.  
 Bellod, Francisco: 81.  
 Bellojín Gallangos, Juan, OSA: 351.  
 Benafés, Juan, OSA: 103.  
 Bencuchillo Gutiérrez, Francisco, OSA: 125.  
 Benito de Oliver, Luis, pbro.: 109.  
 Benson, Eustaquio, pbro.: 47.  
 Bermejo Horabuena, Julián, OSA: 130-131, 162-163, 165.  
 Berti, Juan Lorenzo, OSA: 234.  
 Betancourt, Antonio, OSA: 332.  
 Bieitez Rodríguez, Dámaso José, OSA: 136.  
 Blair, Emma Helen: 50.  
 Blanca de Castilla, reina: 206.  
 Blanco, Antonio M.: 136, 156.  
 Blanco Álvarez, Gilberto, OSA: 409-410.  
 Blanco Andrés, Roberto: 43-72, 410-412.  
 Blanco Garrido, Gerardo, OSA: 140.  
 Blaquier, Agustín Pedro, OSA: 46, 48.  
 Bonifacio, Juan, pbro.: 8-27, 32, 34, 40-41.  
 Bowring, John, cónsul: 144-145.  
 Boyano Revilla, Mariano, OSA: 184.  
 Braña Fernández, Miguel de San Juan de Sahagún, OSA: cfr. Miguel de San Juan de Sahagún Braña Fernández, OSA.  
 Bravo, Eugenio, OSA: 323, 333.  
 Bravo Andrés, Felipe de Jesús, OSA: 10-11, 14-17, 21, 27, 29, 31, 34-35, 38-40, 56, 61, 123-116, 339-417.  
 Bravo Baños, Crescencio, OSA: 153.  
 Bravo González, Felipe Antonio, OSA: 127, 132-133.  
 Buceta Núñez, Manuel, OSA: 10-11, 14-17, 21, 27, 29, 31, 34-35, 38-40, 56, 61, 123-116, 339-417.
- C**  
 Cabrera, Agustín, OSA: 316.  
 Cabrera, Francisco, OSA: 282.  
 Cabrera, Hernando, OSA: 129.  
 Cabrera Barba, Antonio, OSA: 274-276, 294-296, 299-301.  
 Cabrero Fernández, Leoncio: 45, 359.  
 Cáceres, Diego de, OSA: 335.  
 Cáceres, José, de, OSA: 293, 296, 306.  
 Cacho de Villegas Guerra, Alejandro, OSA: 141, 338, 341, 343-344, 350-351, 361-364, 366.  
 Cádiz, Ernesto María: 66.  
 Calatayud, Pedro: 241.  
 Calboche, Bartolomé: 89.  
 Calderón, José: 178-180.  
 Calderón de López, Sebastián: 103.  
 Calvino, Juan: 235, 260-261.  
 Calvo, Tomás, ob.: 174, 176-177.  
 Calleja Noriega, Álvaro, OSA: 128.  
 Camañes Monserrate, Manuel, OSA: 133.  
 Cámara Castro, Manuel María, OSA: 151.  
 Camino (Virgen): 409.  
 Campano, Pedro Gregorio, OSA: 305.  
 Campaña, Pedro, OSA: 320, 332.  
 Campo del Pozo, Fernando, OSA: 200, 202.  
 Campos, Felipe de, OSA: 304.  
 Campos Salvador, Manuel Juan, OSA: 145.  
 Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier, OSA: 410-411.  
 Camps Clemente, Manuel: 212.  
 Camps Surroca, Manuel: 212.  
 Cañizares, Diego de, OSA: 303.  
 Cañón Díez de Soto, Justo, OSA: 49-50.  
 Carbonell, José, OSA: 103.  
 Cárcel Ortí, Vicente: 218.  
 Cárdenas, Buenaventura de, OSA: 298, 316, 320-321, 335.  
 Cardoso, Bernardo, OSA: 284-285, 299.  
 Cardoso, Manuel, pbro.: 185, 196-197.  
 Carlos III, rey: 109-111, 184, 220, 396.  
 Carlos IV, rey: 44.  
 Carlos V, emperador: 77, 79, 88, 91.  
 Carod, Miguel, OSA: 152.  
 Carrillo Martínez, Manuel Molina, OSA: 355-356, 361, 365-366.  
 Carrión, Francisco Ramón: 114.

- Carro Paisán, Andrés, OSA: 355.  
 Casal, Gabriel: 385-387, 395, 401.  
 Casiño, E. S.: 403.  
 Castandiello Díaz, Manuel, OSA: 149.  
 Castaño, Gaspar, gobernador: 128.  
 Castillo, Eugenio del, OSA: 100.  
 Castillo, Pedro del, OSA: 144.  
 Castillo, Salvador del: 61.  
 Castro, Juan de, OSA: 305.  
 Castro Amuedo, Agustín María Andrés, OSA: 346, 356.  
 Castro Población, Agustín Ruperto, OSA: 148.  
 Catón: 211.  
 Cavada Méndez de Vigo, Agustín de la: 149.  
 Cera, Diego de, OAR: 10.  
 Cervantes, Francisco de, OSA: 283.  
 Cervantes, Gaspar, ob.: 188.  
 Cervantes, Juan Antonio, OSA: 288-289, 305, 319, 330, 332.  
 Cervera, Antonio de:  
 Cervera, Francisco: 93-94, 103, 107.  
 Cervera, Miguel de: 99.  
 Cervera, Pedro de: 99.  
 Céspedes, Diego, OSA: 272.  
 Cirilo de Jerusalén, santo: 249.  
 Cisneros y Díaz, José: 114.  
 Clausell Nacher, Carmen: 208.  
 Clemente VII, papa: 77, 79, 88, 91.  
 Clemente VIII, papa: 288, 319.  
 Clemente XIII, papa: 252.  
 Cleves, Juan, OSA: 316.  
 Cole, Fay Cooper: 385, 405.  
 Coloma, Juan, conde de Elda: 108.  
 Colorado, Fernando, OSA: 307, 313, 315, 321-322, 331.  
 Comlejo, Policarpo: 71.  
 Concha, José de la, OSA: 281, 320.  
 Consolación (Virgen): 33, 409.  
 Constantino, Renato: 52.  
 Contreras, lic.: 87.  
 Cordero Mateo, Manuel, OSA: 165.  
 Córdoba, Agustín de, OSA: 275, 282.  
 Córdoba, Matías Velástegui Fernández de, OSA: 271, 273-274, 276, 280, 297, 306.  
 Coromines, Joan: 210.  
 Corral, Beatriz del: 271.  
 Corrales y Lema, Alonso: 49, 55-56, 69.  
 Cortázar Zubero, Raimundo, OSA: 127-128.  
 Corugedo Folgueras, Ángel, OSA: 135-136.  
 Cóvez Mondéjar, Pedro, gobernadorcillo: 150.  
 Cruz, Antonio "Gusing" de la: 48.  
 Cruz, José de la, OSA: 132.  
 Cuartero y Medina, Mariano, OP: 162-163.  
 Cuevas, Juan, OSA: 283.  
 Curameng, Bella C.: 56.
- Ch**  
 Chacel del Hoyo, Juan, OSA: 165.  
 Chacón, Juan, OSA: 78.  
 Chavarría, Andrés, OSA: 323.  
 Chaves, Bernardo, OSA: 292.  
 Chiarella, Agostino, pbro.: 181.  
 Chica, Gabriel de la, OSA: 305.  
 Chumascero, Baltasar, OSA: 297.
- D**  
 Dacanay, J. E.: 398.  
 Dahmil: 160.  
 Danón, García: 89.  
 Dañón, Diego, pbro.: 89.  
 David, rey: 205, 214.  
 Dávila y Toledo, Alonso, ob.: 78.  
 Denche, Manuel: 226.  
 Díaz, Alonso: 103, 110.  
 Díaz, Damián: 77.  
 Díaz, Domingo, OSA: 166.  
 Díaz, Francisco: 81.  
 Díaz, Hernando: 83.  
 Díaz, José, OSA: 112.  
 Díaz, Pedro: 93.  
 Díaz de Escribano, Hernando: 82-83.  
 Díaz Díaz, Manuel, OSA: 368.  
 Díaz González, Benigno, OSA: 157.  
 Díaz Rodríguez Alonso, Paulino, OSA: 157-159, 369.  
 Diego de San Agustín, OSA: 103.

- Díez Abastas, Agustín, OSA: 51, 56-59, 67. **F**  
 Díez Aguado, Manuel, OSA: 135, 146.  
 Díez Bello, Emiliano, OSA: 164.  
 Díez Cassou, Pedro: 77, 86, 113.  
 Díez Fernández, Hilarión, OSA: 49, 126.  
 Díez García, Mateo, OSA: 165.  
 Díez González, Manuel, OSA: 127, 165, 358.  
 Dina: 209.  
 Dinalavang: 350.  
 Doménech, Antonio: 99.  
 Domínguez Martín, Ceferino, OSA: 164.  
 Dominicanos (Filipinas): 7, 15, 141, 344.  
 Dueñas, Balvino: 41.  
 Durán, Pedro: 348.  
 Durán Castro, Agustín Nemesio, OSA: 162.
- E**  
 Ebitha, Mary Y. Dy: 56.  
 Echávarri Suárez, Agustín Claudio, OSA: 134, 136.  
 Eiximenis, Francesc: 200, 208.  
 Elí, juez: 205.  
 Elizalde Pérez-Grueso, María Dolores: 47.  
 Ellis, R.: 387.  
 Encalada, OSA: 332.  
 Encina, Pedro, alcalde: 166.  
 Enrile y Alcedo, Pascual, gobernador: 144.  
 Enrique IV de Castilla, rey: 200.  
 Escobar, Antonio de, OSA: 315.  
 Escobar, Eulogio de: 314.  
 Escobar, Juan de, OSA: 272, 286, 301.  
 Escobedo, Tomás: 63-64, 66, 68, 70.  
 Escolapios (Orden): 220.  
 Escudero Pérez, Agustín Florencio, OSA: 146.  
 Eslava, Juan de: 91.  
 Espinar, Diego de, OSA: 22.  
 Espineyra, Pedro, OSA: cfr. Sánchez de Castro Espineyra, Pedro, OSA.  
 Espíritu Santo, Benedicto del: 41.  
 Esteban de Alarcón, Pedro, pbro.: 98.  
 Esteban de Palencia, Hernando: 98.  
 Estebaranz, Ángel Justo: 292.  
 Estrada, Luis, OSA: 409.  
 Evaristo: 58.
- Fabro Arbizu, Gabriel, OSA: 353.  
 Facundo, Agustín, OSA: 9, 35.  
 Fajardo, Enrique, gobernador: 150.  
 Fajardo de Valenzuela, Luis: 270.  
 Faulín Ugarte, Fidel, OSA: 369.  
 Febres, Vicente, OSA: 51, 63-64, 67-68, 70-71, 137.  
 Felipe II, rey: 86, 90.  
 Felipe V, rey: 101, 224.  
 Fermentino Fernández, Antonio Pedro, OSA: 151, 156, 160.  
 Fernández, Dionisio, OSA: 334.  
 Fernández, Melchor, OSA: 130-131.  
 Fernández, Nicolás, OSA: 135, 356.  
 Fernández, Pablo, OP: 124.  
 Fernández Álvarez, Benigno, OSA: 137.  
 Fernández Caramazana, Paulino, OSA: 143.  
 Fernández de Córdoba, Matías Velástegui, OSA: cfr. Córdoba, Matías Velástegui Fernández de, OSA:  
 Fernández de Folgueras, Mariano: 45.  
 Fernández de Madrigal, Francisco: 278-279.  
 Fernández de Palencia, Francisco Simón: 103, 110.  
 Fernández Fernández, Manuel, OSA: 165.  
 Fernández González Escalada, Benigno, OSA: 337-417.  
 Fernández González, Felipe, OSA: 138.  
 Fernández Mansilla, Juan, OSA: 145, 149, 151, 153-154, 156, 160-161.  
 Fernández Morán, Amadeo: 409.  
 Fernández Moscoso, Vicente Ignacio: 103, 105.  
 Fernández Palicio, Joaquín, OSA: 156.  
 Fernández Rubio, Manuel, OSA: 133-134.  
 Fernández Sáiz, Calixto, OSA: 151.  
 Fernández Villar Alonso, Celestino, OSA: 148.  
 Fernando III el Santo, rey: 85.  
 Fernando VII, rey: 113, 367.  
 Ferrer, Vicente, OFM: 28.  
 Ferriz, José: 114, 116.  
 Fillol Ferriz, Juan: 120.

- Fito Zapatero, Tomás María, OSA: 46, 369.  
 Florentino, Juan: 61.  
 Foj Olivera, José, OSA: 139, 357.  
 Folgar, Felipe: 32.  
 Folgar Valenzuela, Gaspar, OSA: 32, 130-131.  
 Fonturbel Pérez, Miguel, OSA: 143.  
 Forte, Francisco, OSA: 103.  
 Fradera, Josep M.: 48.  
 Fraile, Manuel Antonio: 106.  
 Fraile Castaño, Juan, OSA: 153.  
 Franciscanos (Filipinas): 7, 129.  
 Franciscanos (Italia): 192.  
 Francisco de la Resurrección, OAR: 285.  
 Franco, Francisco, OSA: 323.  
 Franco Roscales, Saturnino, OSA: 139.  
 Franch Meneu, Joaquín, OSA: 131.  
 Freire, Pedro, OSA: 352.
- G**
- Gal, Luis de, OSA: 102.  
 Galbis, José: 73-121.  
 Galiziano, Josepe: 89.  
 Gálvez, Alonso de, OSA: 100.  
 Gallo de Andrada, Juan: 87.  
 Gallo Martínez, Nicolás Alejandro, OSA: 152, 154.  
 Gamir, Francisco, OSA: 96-97.  
 Gandía, Jufre: 77.  
 García, Bernardino, pbro.: 93.  
 García, José, OSA: 103.  
 García, Juan José: 114, 116.  
 García, Mateo: 73-121.  
 García, Miguel: 76.  
 García Alonso, Victoriano, OSA: 138.  
 García Calleja Ortillera, Mariano, OSA: 139.  
 García Cortés, Carlos: 411-412.  
 García de Aciera, Francisco, pbro.: 368.  
 García de Medina, Sancho: 73.  
 García de Sepúlveda, Juan: 82, 84.  
 García Forte, Pedro: 119.  
 García Galende, Pedro, OSA: 124, 369-371.  
 García Hernando, Juan de la Concepción, OSA: 48.  
 García Luján, Máximo: 73-121.  
 García Martín, Victoriano, OSA: 148, 150.  
 García Mateo, Rogelio: 167.  
 García Núñez, Antonio, OSA: 51, 56, 63-64.  
 García Rozado, Aquilino, OSA: 357.  
 García Rubio, Pedro, OSA: 281.  
 Garmendia Altolaquirre, José Antonio, OSA: 161.  
 Garrido, José: 154.  
 Gaspar de San Agustín Cañellas Vallejo, OSA: 20, 22, 36, 156, 159, 347-348, 361.  
 Gasque, Diego: 99.  
 Gasque, Francisco: 94.  
 Gasque, Juan: 110.  
 Gemma de la Trinidad, OSA: 413.  
 Generoso, Mariano, gobernadorcillo: 128.  
 Gerardo de Rimini, OSA: 201.  
 Giallombardo, Joseph, pbro.: 181.  
 Gijón, Alonso de, OSA: 100.  
 Giner Ureña, Gregorio, OSA: 129.  
 Girón Yáñez, Juan Manuel, OSA: 131.  
 Gisberte, Cristóbal: 109.  
 Godoy, Manuel de: 44.  
 Goldberg, Harriet: 200.  
 Gómez, Miguel, ingeniero: 166.  
 Gómez Marañón Curiel, Santos, OSA: 163, 166.  
 Gómez Platero, Eusebio, OFM: 25, 28-29, 31.  
 González, Juan: 89.  
 González, Lorenzo, OSA: 288, 302, 318-319, 321, 331.  
 González, Sancho: 76.  
 González Campa, Gabriel, OSA: 165.  
 González Cuellas, Tomás, OSA: 132, 410-417.  
 González de Herrera, Juan: 76.  
 González Diego, Benito, OSA: 155.  
 González Fernández, Bernardo, OSA:  
 González Hernández, Serapio, OSA: 149-150.  
 González Máximo, Francisco, OSA: 146.  
 González Moral, Calixto, OSA: 148, 155-156.

- González Pardo, Evaristo, OSA: 143.  
 González Pardo, José: 111.  
 González Prada, José, OSA: 357.  
 González Rodríguez, José, OSA: 141, 351, 363.  
 González Velasco, Modesto, OSA: 414-416.  
 Gregorio de Nisa, santo: 206.  
 Gregorio de Rímíni, OSA: 200.  
 Grijalvo Mínguez, Manuel, OSA: 410.  
 Guadalupe Villaverde, Evaristo, OSA: 137, 139.  
 Guamotes: 271.  
 Güemes Ubierna, Cecilio, OSA: 142.  
 Guerau, Diego: 110.  
 Guerau, Ignacio, OSA: 103.  
 Guerau, Luis: 98, 114.  
 Guerrero, Antonio, OSA: 291, 293, 301, 303, 330, 335.  
 Guevara Ruiz, Diego Vélez de, OSA: 22.  
 Guía (Virgen): 21.  
 Guillermo de San Juan, OSA: 76-77.  
 Gulotto, Vincentius, pbro.: 181.  
 Gumulat, Domingo: 61-62.  
 Gutiérrez, Alonso, OSA: 25, 154.  
 Gutiérrez Ibeas, Manuel, OSA: 148, 151-153.  
 Guzmán, Rodrigo de, OSA: 319, 322, 331.
- H**
- Haya, Luis de la: 160.  
 Heredia, Baltasar de, OSA: 330.  
 Heredia, Marcos de, OSA: 315-316, 319.  
 Herice, José, OSA: 339, 352-353.  
 Hermosa Dávila, Justo, OSA: 51, 66, 68, 70.  
 Hernández, Antonio: 114.  
 Hernández, Francisco: 97, 102.  
 Hernández, Pedro, pbro.: 88.  
 Hernández Cuesta, Pedro Celestino, OSA: 128, 163.  
 Hernández de Inistrosa, Diego: 82.  
 Hernández de Mendoza, Pedro: 109.  
 Hernández Fernández, Policarpo, OSA: 59, 123-116.
- Hernández Pablos, José, OSA: 133.  
 Herosa Barreira, Benito, OSA: 355.  
 Herrera, Tomás, OSA: 202.  
 Herrera Valer, Lorenzo, OSA: 348.  
 Herrero, Pedro Felipe: 103, 106, 110.  
 Herrero Calleja, Alonso, OSA: 166.  
 Herrero Pérez, Casimiro, OSA: 50, 165-166.  
 Herrero Villegas, Pedro: 111.  
 Hidalgo, Francisco, alcalde: 134.  
 Hilario, Marcelo: 61.  
 Hodge, F. W.: 398, 400.  
 Horoncio: 208.  
 Hortendorp, A. V. H.: 387.  
 Hortunda, Juan de, ermitaño: 76.  
 Hospital González, Manuel, OSA: 59.  
 Huertas Sánchez, Hipólito, OSA: 127.  
 Hurtado, Francisco: 119.
- I**
- Ibilaos: 341.  
 Iglesias Corugedo, Juan José, OSA: 143.  
 Igorrotos: 341-343.  
 Ilongotes: 343.  
 Inocencio X, papa: 167-169, 274-275.  
 Inocencio XI, papa: 324.  
 Insausti, Juan, OSA: 305.  
 Iraola, Ciriaco, pbro.: 8, 12, 16, 28.  
 Irapíes: 343.  
 Isabel II, reina: 113, 144.  
 Isabel la Católica, reina: 199-201.  
 Isar Recio, Mariano, OSA: 126-127, 129, 132, 144, 151.  
 Isar Recio, Quintín, OSA: 157.  
 Isinais: 343-344.  
 Italones: 338, 344.  
 Iturriaga Alonso, Julián, OSA: 155-156.  
 Izarra Aguirre, Plácido de, OSA: 156.
- J**
- Jacob: 208-209.  
 Jaime de Mora, Diego, OSA: 283, 288-289, 292.  
 Jaime de Mora, Manuel, OSA: 289, 306, 308-309, 315, 321.  
 Jambrina Santamaría, Leandro, OSA: 150.

- Javellana, René B.: 371.  
 Javier, Francisco, pbro.: 8, 14, 27-40.  
 Jenks, A. E.: 376, 380-383, 388.  
 Jerónimo, santo: 200, 202, 205.  
 Jesuitas (Filipinas): 19.  
 Jesuitas (Italia): 175.  
 Jesuitas (Compañía): 219-220.  
 Jiménez, Juan Tadeo: 69.  
 Job: 205.  
 Jordá, Antonio, OSA: 135.  
 Jordana, Ramón: 405.  
 Jorde Pérez, Elviro, OSA: 9, 22-23, 33, 36-37, 50, 127-166, 347-417.  
 José, patriarca: 212.  
 José, santo: 33.  
 José de Calasanz, santo: 221.  
 José, Pedro: 54, 71.  
 Juan de la Encarnación, OSA: 271.  
 Juan de San Nicolás, OSA: 321-322, 331, 335.  
 Juan Manuel, infante: 73.  
 Juan, Lorenzo, OSA: 356-358.  
 Juanio, Antonio, pbro.: 14.  
 Junco, Ramón, OSA: cfr. Álvarez Junco Fernández Hevia, Ramón, OSA.
- K**  
 Keesing, F. M.: 347.  
 Krieger, H. W.: 391.
- L**  
 La Gironiere, P. P. de: 391.  
 Lago Polo, Bernardo, OSA: 142, 356-357, 367, 369-370.  
 Lane, R.: 395.  
 Lanfranconi, Pedro, OSA: 290, 295, 297, 300, 304, 306, 310, 317.  
 Lang, Mateo, ob.: 77.  
 Laredo Castrillo, Bruno, OSA: 127.  
 Lario, Juan de, OSA: 307-308.  
 Larrazabala, Bernardo, OSA: 281.  
 Lasala, Fernando J. de la, SJ: 167-181.  
 Lasala y Locela, Rafael, OSA: 217-266.  
 Laviana Vallina, José Lorenzo, OSA: 146, 149.
- Lazcano, Alonso de, OSA: 283, 289, 306-307, 309, 315, 320-321.  
 Lazcano González, Rafael: 183-197, 273, 279.  
 Lazcano Ibáñez, Pablo, OSA: 153.  
 León Gutiérrez, Lorenzo de, OSA: 26.  
 León Navarro, V.: 218-220.  
 Leyton, Lorenzo, OSA: 305, 321.  
 Leyva, Diego Lozano de, OSA: 26.  
 Lillo, Diego, OSA: 103-106.  
 Liniers, Santiago: 44.  
 Lobo Muñiz, Remigio, OSA: 162.  
 Lobregad, Pedro: 121.  
 Locela, Máximo, OSA: 218.  
 López, Alonso: 111.  
 López, Francisco María, pbro.: 114-115.  
 López, José Lorenzo: 114.  
 López, José María: 118.  
 López, Juan:  
 López, Remigio: 118.  
 López Bardón, Tirso, OSA: 372.  
 López de Echaburu, Pedro: 313-314.  
 López de García, Feliz: 106.  
 López de León, María: 23.  
 López de Ortega, Pedro: 90.  
 López de Pacheco, Diego, marqués de Villena: 73.  
 López de Zúñiga, Antonio, OSA: 321.  
 López Gutiérrez, Ramón, OSA: 51, 59, 67.  
 López Peregrina, Joaquín, OSA: 145, 161.  
 Lorenzo de Arribas, José Miguel: 203.  
 Losa, Pedro de, OSA: 319, 330.  
 Lozano Lozano, Juan, OSA: 167-181.  
 Lozano Prol, Antonio, OSA: 358, 367-368.  
 Luis IX, rey francés: 206, 221.  
 Luis de la Concepción, OSA: 94.  
 Luis de la Fuente, OSA: 348.  
 Luque Talaván, Miguel: 45.  
 Lutero, Martín: 77.
- LI**  
 Llamas, Gabriel de, alcalde: 136.  
 Llanos, Antonio, pbro.: 13.  
 Llin Chafer, Arturo: 218, 416-417.  
 Llorente Barrios, Agustín, OSA: 145.  
 Llorente Santos, Fernando, OSA: 152-155.

- M**
- Madariaga Epelde, Manuel de San Agustín, OSA: 353.
- Madoz, Pascual: 120.
- Magallanes, Hernando de: 165.
- Magaz de Cea, Enrique, OSA: 164.
- Magaz de Cea, Fernando José, OSA: 368.
- Maldonado, Jerónimo, OSA: 305, 330.
- Maldonado, José, OSA: 323.
- Malferit, Mosén de: 91.
- Mandina, Benito: 176.
- Manglano Guajardo, Antonio, OSA: 165.
- Manrique Simón, Andrés, OSA: 218.
- Manterola, Lorenzo Agustín de: 252.
- Manzanares Martínez, Ignacio, OSA: 131, 133.
- Maranan, E. B.: 401.
- Maratius, M. A.: 169-170.
- Marcilla Martín, Cipriano, OSA: 140.
- Marcos Menéndez, Ignacio, OSA: 148-149.
- Margarita Josefa: 33.
- María Cristina de Borbón, regente: 117.
- Marín Solís, Esteban, OSA: 346.
- Marín y Morales, Valentín, OP: 127-166.
- Marqués, Melchor, OSA: 333.
- Martín de Córdoba, OSA: 199-215.
- Martín del Álamo, Julián, OSA: 130, 134-138, 135, 153-154, 166.
- Martín Ibáñez, Juan, OSA: 138.
- Martín Vena, Florencio, OSA: 145, 149, 154.
- Martín Vizán, José Vicente, OSA: 128.
- Martínez, Félix, pbro.: 9, 19.
- Martínez, Jerónimo: 93.
- Martínez, José: 116.
- Martínez de Luzuriaga, Juan, OSA: 287-288, 292-293, 296-297, 300-302, 306-307, 309, 316-317, 321-322, 330-332, 334-335.
- Martínez de Mergelina, Juan: 77.
- Martínez de Olivencia, Juan: 77, 98.
- Martínez de Olivencia, Pedro: 90-91, 93.
- Martínez de Olivencia, Rodrigo: 81, 87, 91.
- Martínez de Zúñiga, Joaquín, OSA: 49, 51, 53, 71-72.
- Martínez Esquinza, Pedro Antonio: 103.
- Martínez Fernández, Raimundo, OSA: 23.
- Martínez Hernández, Gregorio, OSA: 137.
- Martínez Liérvana, Juan Francisco: 87.
- Martínez Noval, Bernardo, OSA: 126, 155, 357, 367.
- Martínez Núñez, Zacarías, OSA: 411-412.
- Martínez Pingarrón: 220.
- Martínez Suárez, Graciano, OSA: 143.
- Martínez Vélez, Pedro, OSA: 142-143, 148.
- Martínez Vizcaíno, Juan: 87, 91.
- Marza, Miguel, pbro.: 85.
- Mas, Sinibaldo: 45, 49-51, 56, 63, 67.
- Masnou Gómez, Guillermo Nicolás, OSA: 133.
- Mata Linares, F.: 220.
- Mateo, Pedro: 54-55, 58-60, 64, 66, 69, 71-72.
- Maximiliano I, emperador: 77.
- Mayáns, Gregorio: 220.
- Mayoral Alonso, Andrés, ob.: 218-219, 221.
- Mayordomo García, Celestino, OSA: 127.
- Médicis y Porres, José de: 93.
- Medina, Antón de: 76.
- Medina, Francisco de: 88.
- Medina, Juan de, OSA: 22, 36, 154.
- Medina, Luis de: 87.
- Medina, Pedro de: 73.
- Melgosa Beato, Casimiro, OSA: 139.
- Mellado, Antonio: 106.
- Mellinas, Cristóbal de: 76.
- Mellinas, Juan de: 110, 119.
- Mellinas, Miguel de, pbro.: 115-116, 119-120.
- Mellinas, Nicolás de: 76-77.
- Mena, Esteban, OFM: 40.
- Mena del Castillo, Benito de, OSA: 339, 347-348.
- Méndez, Juan: 322.
- Mendía, Juan, OSA: 305, 333.
- Mendola, Nicolaus, pbro.: 181.
- Mendoza, Alonso de, OSA: 269, 283, 287.
- Mendoza, Brígido, presbítero: 133.
- Mendoza, Juan de, pbro.: 19.
- Menéndez de Luarca, Gabriel, pbro.: 225-226.



- Menor, Andrés: 114, 117, 119.  
 Menor, Martín de, OSA: 99.  
 Mercado, Mónica A.: 403.  
 Merced (Virgen): 192.  
 Mergelina, Antonio Alonso de: 81, 103, 105.  
 Mergelina, Cristóbal de: 102-103.  
 Mergelina, Joaquín de: 110.  
 Mergelina, José de: 103.  
 Mergelina, Luis de: 98.  
 Mergelina, Salvador de: 93.  
 Mergelina Mota, Alonso Pedro de: 96, 110.  
 Merino, Francisco, OSA: 283, 287-288, 293, 296, 308.  
 Merino Delgado, Ezequiel, OSA: 145.  
 Merino Gago, Luis, OSA: 124, 166.  
 Merino González, Nicolás, OSA: 143.  
 Merino Pérez, Juan, OSA: 133.  
 Merino Pérez, Manuel, OSA: 33, 37, 348-417.  
 Meyer, Hans A. B.: 339-341, 345, 371, 373, 379, 385, 387, 392, 395-396.  
 Mideros, Bartolomé, OSA: 323, 333.  
 Mideros, Matías, OSA: 323.  
 Mielgo García, José, OSA: 156.  
 Mier, Baltasar de: 13.  
 Miguel de San Juan de Sahagún Braña Fernández, OSA: 125.  
 Miño Doménech, Alonso: 88, 94.  
 Miño Doménech, Pedro: 94, 101, 108-109.  
 Miño García, Alonso: 98.  
 Miño Valterra, Alonso: 94.  
 Miranda Rojo, Manuel, OSA: 49.  
 Miró, Francisco, OSA: 23.  
 Moisés: 255-256.  
 Molina, Antonio M.: 45.  
 Montaña, Francisco, OSA: 287, 292, 298-299, 301-302, 306, 320.  
 Montenegro, Diego, OSA: 321.  
 Montero, José Antonio: 103, 105.  
 Montero y Vidal, José: 49-50, 52, 56-57, 71.  
 Montes, Francisco, OFM: 31.  
 Montes Álvarez, Ricardo, OSA: 368.  
 Montes Cueto, Antonio, OSA: 311.  
 Montesdeoca, Agustín de, OSA: 292-293, 296, 298, 307, 309.  
 Monti de Finale, Hipólito, OSA: 273.  
 Montoya Aguilera, Luis de, OSA: 159.  
 Moradillo Ibeas, Antonio Mariano, OSA: 132.  
 Moral de la Peña, Feliciano, OSA: 139.  
 Moral Sanromán, Bonifacio, OSA: 247.  
 Morales Espinosa, Lorenzo de, OSA: 280, 283, 287-288, 291, 297, 300, 306-307, 309, 314-315.  
 Moreta, Juan, OSA: 305.  
 Moriano, Bartolomé, OSA: 270.  
 Morillo Pérez, Rafael, OSA: 155.  
 Morros Illa, Luciano, OSA: 133.  
 Moscoso y Figueroa, Diego: 109-111.  
 Mouriño Estévez, José, OSA: 158.  
 Mozo de Frutos, Antonio, OSA: 141, 338, 349, 351-353, 361, 367, 390.  
 Munuera, Juan, OSA: 103.  
 Muñoz, José, OSA: 103.  
 Muñoz Adea, Agustín, OSA: 132.
- N**
- Narváez, Miguel, OSA: 291, 303, 306-307, 309, 316.  
 Navarro, Agustín: 13.  
 Navarro, Diego de, pbro.: 88.  
 Navarro, Jerónimo: 114.  
 Navarro, Luis: 76.  
 Navarro López, José: 119.  
 Navarro Monzo, Rafael: 120.  
 Navarro Ordóñez, Eduardo Severiano, OSA: 134.  
 Navarro Rigal, José: 120.  
 Neira, Eladio, OP: 39.  
 Nepomuceno, Juan: 13.  
 Nevado, José: 56.  
 Nicolás de San Guillermo, OSA: 323.  
 Nieto Delgado, José, OSA: 51, 58-59.  
 Nieva, Francisco de, OSA: 78.  
 Noé: 256.  
 Noemí: 210.  
 Noguero, Diego, OSA: 351, 363.  
 Noreña, Jerónimo, OSA: 10.



- Noriega Fernández, Roberto, OSA: 199-215.  
 Núñez, Julián, OSA: 156.  
 Núñez de Prado, Pedro, OSA: 269-270, 281.
- O**
- Ocampo, Catalino de, pbro.: 14.  
 Ocete Rubio, Rafael: 399.  
 Ocio, Hilario, OP: 39.  
 Olarte Zárate, Juan Bautista, OSA: 349.  
 Oliva (Virgen): 320.  
 Oliver, Alonso: 76, 81.  
 Oliver, Cebrián: 82, 85, 95.  
 Oliver, Francisco: 97.  
 Oliver, Pedro: 81, 95.  
 Oliver y Bravo, Francisco: 94.  
 Oliver y Bravo, Ginés: 94.  
 Onofre, OSA: 103.  
 Oriols, Francisco: 226.  
 Ornia Rodríguez, Francisco, OSA: 358.  
 Ornia Rodríguez, Policarpo, OSA: 142.  
 Orozco, José de, OSA: 305, 321.  
 Orozco, Pedro, OSA: 319.  
 Ortega, Marcos de, OSA: 287, 300-301.  
 Ortiz, Antón, pbro.: 88.  
 Ortiz, Juan: 76.  
 Ortiz Méndez, Mariano, OSA: 137-138.  
 Ortolan, T.: 240.  
 Otero Álvarez, Ambrosio, OSA: 49.  
 Oterol, Doroteo, organero: 164.  
 Oyanguren Belaustegui, José Lino, OSA: 145-146.  
 Ozorín, Simón, OSA: 302.
- P**
- Pablo V, papa: 288.  
 Paco Rizo, José, OSA: 149-151.  
 Pacheco, Juan, OSA: 322, 331.  
 Pacheco, Pedro, OSA: 290, 297, 306, 309, 315-319, 321-322, 331, 335.  
 Pacheco Maldonado, Juan, capitán: 124.  
 Pacho, José, OSA: 287, 293, 296, 300-301, 305, 332.  
 Padilla, Diego de, OSA: 410-411.  
 Palacios Alcalde, María: 200.  
 Palanco Aguado, Fernando: 45, 48.  
 Palau Dulcet: 223.  
 Pardinás, Andrés: 76-77.  
 Pareja, Juan de, OSA: 347.  
 Pascual Benito, José: 103.  
 Pastor Ruiz, Manuel, OSA: 36-37.  
 Pastrana, Maximiano: 409.  
 Paterno, María Elena: 379, 400.  
 Patiño, Ambrosio, OSA: 293, 305, 307, 309, 315, 321.  
 Patiño, Andrés, OSA: 130.  
 Payo, Pedro, OP: 152.  
 Paz, Antonio de, OSA: 269, 280, 283, 287.  
 Paz y Guzmán, Pedro: 92.  
 Peaguda Araujo, Ramón, OSA: 156.  
 Pedro, apóstol: 210.  
 Pedro de San Nicolás, OSA: 269.  
 Peña, Pedro de la: 109.  
 Peña Medrano, Juan de la: 112.  
 Peñuelas, Juan: 105.  
 Pereda, Ventura de: 13.  
 Pérez, Alonso, OSA: 281, 305, 321.  
 Pérez, Sotero: 41.  
 Pérez Alonso, Lesmes, OSA: 161-162.  
 Pérez Bayer, Francisco: 220.  
 Pérez Calvillo, Ángel, OSA: 142-143, 338-417.  
 Pérez de Barradas, Juan: 91.  
 Pérez de Valdivia, Diego: 200.  
 Pérez Fernández, Juan Antonio, OSA: 138.  
 Pérez González, Francisco, OSA: 146.  
 Pérez González, Mateo, OSA: 162.  
 Pérez López, Blas: 116.  
 Pérez Pérez, Luis Gabriel, OSA: 140.  
 Piedra Caballero, Aníbal, OSA: 161-162.  
 Piernavieja Valéns, Antonio, OSA: 131.  
 Pimpin, Macario Gregorio, pbro.: 9, 18.  
 Pinto Miguel, Tomás: 105.  
 Pinto Muñoz, Saturnino Ulpiano, OSA: 138.  
 Piñero, Adesto, OSA: 100.  
 Pío V, papa: 281.  
 Pío VI, papa: 184.  
 Porras, Adesto de, OSA: 100.  
 Porras, Juan de, OSA: 100.

- Porres Gómez, Juan, OSA: 151.  
 Porta, Pablo de: 154.  
 Poveda, Tomás, OFM: 25.  
 Prat Escalas, Pedro, OSA: 159.  
 Prieta Miñambres, Domingo Atilano,  
     OSA: 127, 129.  
 Primiciano: 208.  
 Puche, Francisco: 77.  
 Puebla, Hernando de la, OSA: 78.  
 Puerto, Próspero, OSA: 164.  
 Puerto Nuevo, marqués de: 105.
- Q**
- Quintana, Antonio de: 86.  
 Quiravit, Cristóbal Borromeo de: 61.  
 Quiravit, Esteban Nicolás de: 61.  
 Quirós, José Bernardo de, OSA: 333.
- R**
- Rada Cruzat, Martín de, OSA: 160.  
 Ramírez, Juan: 41.  
 Ramírez, Mariano, pbro.: 26.  
 Ramírez Izarra, Lázaro, OSA: 151, 160.  
 Ramón, Cristóbal, OSA: 103.  
 Ramos Cuñado, Ramón, OSA: 153.  
 Ranascherio, Carlos: 176.  
 Rávago, Manuel: 133.  
 Real Pintado, Baldomero, OSA: 138, 358.  
 Recalde, Antonio, OSA: 331.  
 Redondo Alonso, Rufino, OSA: 140, 357.  
 Remedios (Virgen): 26.  
 Resines Llorente, Luis: 217-266.  
 Retana, Wenceslao Emilio: 356.  
 Revelo, Juan, OSA: 269.  
 Rey, Jorge, OSA: 185, 195-196.  
 Reyes Católicos: 91.  
 Ribera, Nicolás, OSA: 305, 308, 330.  
 Ribera Alonso, Basilio de, OSA: 269, 273,  
     277-279, 282-283, 286-289, 291-  
     293, 296, 299-300, 303, 320.  
 Ribot, L. A.: 169.  
 Rico Calleja, Agustín Ramón, OSA: 147.  
 Rico Fillol, Manuela:  
 Ricobayo, Juan de, OSA: 165.  
 Rincón, Juan, OSA: 330, 333.
- Ripalda, Jerónimo: 225.  
 Rita de Casia, santa: 33.  
 Riva, Juan Antonio de la, pbro.: 225.  
 Rivas Fernández, Mariano, OSA: 140.  
 Rivera Ozores, Ramón, OSA: 143.  
 Rivera, Jacinto, OSA: 353.  
 Rivera, Pedro Alejandro: 103.  
 Robertson, James A.: 50.  
 Roda, Jerónimo de: 170.  
 Roda, Manuel: 220.  
 Roda, Martín de, pbro.: 170.  
 Rodríguez, Agustín, OSA: 290, 306-307,  
     315, 318, 321-322, 331, 335.  
 Rodríguez, Alonso: 81.  
 Rodríguez, Diego, pbro.: 88.  
 Rodríguez, Gabriel, OSA: 126-127.  
 Rodríguez, José, OP: 39.  
 Rodríguez, Luis: 116.  
 Rodríguez, Mateo: 101.  
 Rodríguez, Rodrigo: 77.  
 Rodríguez Cabeza, José, OSA: 140.  
 Rodríguez Castaño Plasencia, Andrés,  
     OSA: 51.  
 Rodríguez de Campomanes, Pedro: 220.  
 Rodríguez de Navarra, Pedro Matías: 98,  
     110.  
 Rodríguez de Prada, Lorenzo, OSA: 137.  
 Rodríguez García, Fabián, OSA: 165.  
 Rodríguez Gómez, J.: 223.  
 Rodríguez Miño, Alonso: 81.  
 Rodríguez Ramos, Ruperto, OSA: 137-  
     138.  
 Rodríguez Rodríguez, Isacio, OSA: 48-50,  
     125-126, 132, 134, 154-156, 160,  
     162, 357, 371.  
 Rojas Fernández, Diego, OSA: 159.  
 Rojo García, Juan, OSA: 137.  
 Roll, Christian: 379.  
 Román de Loyola, Nicolás, pbro.: 170-  
     171.  
 Romana, Pedro: 91.  
 Romanillos Romanillos, Jorge, OSA: 165.  
 Romero, Francisco, OSA: 354.  
 Romero, Juan, OSA: 302, 321, 330.  
 Roque, santo: 34.

- Rosa, José Luis de la, OSA: 102.  
 Rosario, Mariano del, pbro.: 14.  
 Rosell, Martín, OSA: 103.  
 Rosendo Fernández, José Benito, OSA: 136.  
 Roza Riera, Casto Antonino, OSA: 157.  
 Rubio, Pedro García, OSA: cfr. García  
 Rubio, Pedro, OSA.  
 Rueda Osorio, Pedro de: 110.  
 Ruescas, Cristóbal, pbro.: 114-116.  
 Ruiz, Félix: 13.  
 Ruiz, José María: 400, 405.  
 Ruiz de Junco, Juan: 80-82.  
 Rut: 203, 210.
- S**
- Sádaba del Carmen, Francisco, OAR: 11,  
 35.  
 Sáenz de Navarrete, Juan Bautista: 278.  
 Sáez Martínez, Isidoro, OSA: 140.  
 Sagner, Juan, OSA: 271.  
 Sahagún, Juan de, OSA: 160, 281.  
 Saíz González, Fulgencio, OSA: 49.  
 Salamero Reymundo, Francisco: 11.  
 Salas, José de, OSA: 320.  
 Salas, Juan de, OSA: 282.  
 Salazar, Melchor de, OSA: 272.  
 Salcedo, Juan: 346.  
 Salcedo Caballero, Manuel, OSA: 51, 67.  
 Salinas, Alejandro de, OSA: 101.  
 Salomón: 256, 258.  
 Sánchez, Agustín, OSA: 316.  
 Sánchez, Ginés: 76.  
 Sánchez, Juan: 76.  
 Sánchez Antón, Beatriz: 409.  
 Sánchez de Castro Espineyra, Pedro, OSA:  
 22.  
 Sánchez de Moqueda, Ricardo: 99.  
 Sánchez de Salinas, Tomás: 82-84.  
 Sánchez Lobo, Alonso, OSA: 285.  
 Sánchez Pérez, Emiliano, OSA: 267-335.  
 Sandoval, Emilio R.: 133.  
 Sandoval, Tomás, OSA: 218.  
 Sangleyes: 15, 38.  
 Santa María Bartolomé, Dionisio, OSA: 49.  
 Santarén Gil, Hilario, OSA: 147, 160.  
 Santarén Gil, Tomás de Aquino Canuto,  
 OSA: 147, 160.  
 Santiago, Agustín: 136.  
 Santiago, Luciano P. R.: 166.  
 Santiago, Miguel de, pintor: 292.  
 Santiago Vela, Gregorio de, OSA: 33, 37,  
 44, 49-53, 57-61, 63, 67, 70, 72, 148,  
 152, 162-165.  
 Santillán, Pedro de, OSA: 305, 335.  
 Santo Niño de Cebú: 33.  
 Santolín, Cosme de: 89.  
 Santos, Juan de los, pbro.: 18.  
 Santos Arimas, Salvador de los: 41.  
 Santos González, Manuel, OSA: 156.  
 Santos Matute, Manuel: 226.  
 Sara: 203, 207, 209-210.  
 Sarmiento, Pedro: 159.  
 Sarria, Luis de: 204, 215.  
 Schandenberg, Alexander: 339-341, 345,  
 371-373, 377, 385, 395-396, 304.  
 Scheidnagel, Manuel: 343, 386.  
 Schmidt, Josef: 346.  
 Secades Solís, Francisco: 314.  
 Segama, Nicolás, OSA: 305, 316, 322,  
 331, 335.  
 Segovia, Francisco de, OSA: 308.  
 Segovia, Josefa de: 101.  
 Segovia, Pedro de: 85.  
 Seguí Molás, Pedro Juan José, OSA:  
 Selva Rojas, Diego de: 101, 103.  
 Selva, José: 112.  
 Senson, Tiburcio, pbro.: 40.  
 Serna, Fulgencio de la, OSA: 269, 280,  
 282.  
 Serrano de Salinas, Antón: 82, 84.  
 Severo de Barcelona, OFMCap: 184-185,  
 194.  
 Sevilla, Francisco, OSA: 305.  
 Sevilla, Jacinto, OSA: 305.  
 Sevilla, Justo: 114.  
 Sierra de la Calle, Blas, OSA: 132, 153,  
 337-417.  
 Silang, Diego: 48.  
 Siurot, M.: 410.  
 Sixto V, papa: 172.

- Slusius, I. G.: 327.  
 Soler García, José María: 85, 92.  
 Soler y Armañá, Bartolomé, pbro.: 184.  
 Solórzano, Juan, OSA: 353-354.  
 Sorolla, Juan, OSA: 136.  
 Sosa, Andrés, OSA: 305.  
 Sturtevan, David R.: 48.  
 Suárez, Agustín, pbro.: 21.  
 Suárez, L.: 200.  
 Suárez de Ocampo, Lorenzo, OSA: 285-286.  
 Sumabas, Domingo: 136.
- T**
- Tecla, santa: 186.  
 Tello, Francisco: 347.  
 Tesouro Lamas, Benito, OSA: 139.  
 Tinguianes: 345.  
 Tionson, Nicanor: 401.  
 Tobías: 203, 205, 207, 209-210.  
 Tolentino, Nicolás de, OSA: 283, 288, 291-292.  
 Tomás de Villanueva, santo: 416-417.  
 Tombo Cortizo, Juan Manuel, OSA: 131-132.  
 Torés Sanz, Eustaquio, OSA: 155-156.  
 Torienzo, Diego de: 98.  
 Toro, Alonso de, OSA: 269, 283, 292.  
 Toro, Luis, OSA: 148.  
 Torres Amat, Félix: 256.  
 Trillo Salinas, Félix de, OSA: 166.  
 Trujeque, Pedro: 98.
- U**
- Urbano VIII, papa: 302.  
 Urbiztondo, Antonio de, gobernador: 149.
- V**
- Valaresso, Agustín, OSA: 269, 275-277, 282-283, 285, 287-288, 292-293, 296-299, 301, 303, 306-309, 314, 316, 330, 332.  
 Valcárcel, Andrés: 105.  
 Valdés, Diego, pbro.: 77.  
 Valdés Noriega, Francisco Javier Gorgonio, OSA: 369.  
 Valdés Solís, Carlos María, OSA: 140.  
 Valencia Rodríguez, Juan Francisco, OSA: 130.  
 Valenzuela, Félix, pbro.: 8, 16, 26.  
 Valenzuela, Leonor: 32.  
 Valera, Martín: 82.  
 Valero, Nicolás: 119.  
 Valvasori, Jerónimo, OSA: 300, 302, 306, 308-309, 311, 324-325.  
 Valle, Nicolás del: 56.  
 Valle Alvarado, Pedro de, OSA: 287, 292-293, 296.  
 Vallejo, Jacinto, OSA: 269, 282-283, 305.  
 Vanoverbergh, M.: 388, 395.  
 Vaquerín León, Jerónimo, OSA: 160.  
 Varas García, Benito, OSA: 127.  
 Vargas, Melchor, OSA: 272.  
 Vázquez, Jacinto, OSA: 308.  
 Vázquez Álvarez, José, OSA:  
 Vázquez Mercado, Diego, ob.: 20.  
 Veil, Andrés, OSA: 49.  
 Velasco Recio, Antonio, OSA: 166.  
 Velástegui Fernández de Córdoba, Matías de, OSA: cfr. Córdoba, Matías Velástegui Fernández de, OSA:  
 Venancio, Joaquín, alcalde: 131.  
 Ventura, Alejandro: 54, 66.  
 Vera, Juan de, OSA: 97.  
 Vergara, Gabriel de, OSA: 274, 282, 286.  
 Vergara, Pedro de, OSA: 281, 293, 296, 301, 306-307, 328.  
 Viana, Lorelei D. C.: 38.  
 Viana Morales, Pedro de: 314.  
 Vicén, Luis: 117.  
 Vicente de Paul, santo: 192.  
 Vicente de San Francisco Javier, OAR: 35.  
 Victoria, José, OSA: 126, 129.  
 Viejo de Miagao, El: cfr. Pérez González, Francisco, OSA.  
 Viera, Manuel de, OSA: 335.  
 Villacorta Gala, Francisco, OSA: 23, 26, 32, 36, 142, 367.  
 Villain de Valdés, Pedro: 271, 281.  
 Villanueva, Esteban: 68, 70.  
 Villaquirán, Juan de: 208.  
 Villena, marqueses de: 73.

- Villoria Prieto, Carlos: 141.  
Virtudes (Virgen): 73-121.  
Viruete, Antonio, OSA: 275.  
Visconti, Felipe, OSA: 273, 276, 279, 300-301.  
Vivar Sáenz, Pedro de, OSA: 354, 360.  
Vives, Pedro: 236.  
Vizcaíno, Juan, OSA: 301.
- Z**
- Zallo Echevarría Undagoiti, Juan Antonio, OSA: 371.  
Zambrano, José, OSA: 281.  
Zamora, Bernardo, OSA: 323, 332.  
Zamora, Felipe, OSA: 323.  
Zamora Gómez, Manuel, OSA: 127.  
Zapata, José, OSA: 103.  
Zapater Ugeda, José: 121.  
Zaplana, Andrés, pbro.: 88.  
Zarco, Juan, OSA: 320.  
Zarco Cuevas, Julián, OSA: 414-416.  
Zorita, Agustín, OP: 252.  
Zorobabel: 256.  
Zucimos, Vicente: 71.  
Zuleta R., José, OSA: 335.  
Zulueta, Juan José, pbro.: 9, 18-19.  
Zúñiga, Antonio de, OSA: 319.  
Zurbitu, Antonio: 72.